

Juzgado 46 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 7 de julio de 2020 3:08 p. m.
Para: Juzgado 46 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RV: EXP 11001333504620190033900

Categorías: TRAMITADO

SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO ALLEGA CONTESTACION DEMANDA Y PODER-SE REENVIA AL JUZGADO...LMBV G781...

De: JUAN CARLOS BECERRA RUIZ <juanbecerraruiz@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 4:22 a. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: EXP 11001333504620190033900

Correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número de proceso (23 Dígitos):	11001333504620190033900
Partes del proceso	DTE: ARNOBI TORO ECHEVERRI DDO: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.
Juzgado al cual dirige el memorial:	JUEZA 46 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
Asunto del Memorial:	CONTESTACION DEMANDA Y ANEXOS - DIAN.
Remite:	APODERADO DEMANDADA DR JUAN CARLOS BECERRA RUIZ C.C. No.79625143 y TP No. 87834 CSJ
Correo electrónico autorizado Decreto Ley 806 de 2020	juanbecerraruiz@gmail.com
Enlace OneDrive (X) Anexo archivo pdf () https://1drv.ms/u/s!Aga9mAmul0nBiuUg0gFnhbXeuiZRBg?e=yDPedV	



Libertad y Orden



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

www.dian.gov.co

Prosperidad
para todos

SEÑOR (A)

DR. ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

JUEZ 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN SEGUNDA

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No. 110013335-046-2019-00339-00

Medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho

DE: ARNOBI TORO ECHEVERRI

CONTRA: U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.

ASUNTO: Incentivo por desempeño Nacional hoy Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiaria del 200% con carácter salarial y prestacional.

CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS BECERRA RUIZ, mayor de edad domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.625.143 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta No. 87.834 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN., representada por el Director General quien mediante resolución No. 000073 del 16 de agosto de 2012 delego la representación judicial y extrajudicial en la Subdirección Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Judicial de la DIAN en cabeza de la Doctora DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA, calidad que acredita mediante resolución de nombramiento, y poder que se acompaña y, estando dentro de término legal, me permito dar contestación a la demanda en los términos y condiciones señaladas por la Ley 1437 de 2011 art, 175 y ss.

1- DESIGNACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA.

Parte demandada, A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN., representada por el Director General , con domicilio principal en la carrera 8 No. 6-64 de la ciudad de Bogotá D.C.

Apoderado de la parte demanda JUAN CARLOS BECERRA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.625.143 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta No. 87.834 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación en la carrera 8 No. 6-64, Sexto piso, del Edificio San Agustín de la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico notificacionesjudiciales@dian.gov.co.

2- A LAS PRETENSIONES

Se opone la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN a las peticiones enervadas por el demandante **ARNOBI TORO ECHEVERRI** relacionado con la solicitud de nulidad del Oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual la DIAN negó el derecho reclamado de reconocimiento y pago del retroactivo del desempeño Nacional como factor salarial **hoy Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiaria del 200% con carácter salarial y prestacional**; y la Resolución No. 001374 del 21 de febrero de 2019 por medio de la cual se resolvió recurso de reposición y confirmó el oficio anterior, dados los argumentos de hecho y de derecho y las excepciones que se plantean con el presente escrito.

3- A LOS HECHOS

1- Mi poderdante estuvo vinculado a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, del 04 de agosto de 1995 al 31 de diciembre de 2017.

HECHO 1 ES CIERTO y se aclara que la clase de nombramiento fue ordinaria tal como consta en acta de posesión; En la actualidad se encuentra retirado del servicio por acceder a la pensión de jubilación conforme a la resolución No. 006561 del 28 de agosto de 2017 (folio 486 legajo 3).

2- A la fecha de retiro, el 31 de diciembre de 2017, era titular del empleo de carrera Gestor II Código 302 Grado 02.

HECHO 2 ES CIERTO;

3. Ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, en la ciudad de Bogotá

HECHO 3 ES CIERTO;

4. Mediante el Decreto 1268 del 13 de julio de 1999, se estableció el incentivo por desempeño nacional para los servidores de la contribución que ocuparan cargos de la planta de personal de la entidad.

HECHO 4 NO ES UN HECHO, es la cita del Decreto 1268 de 1999;

5. De acuerdo con la norma anterior el incentivo por desempeño nacional, se reconocía por semestres y equivalía al 150% del salario mensual devengado.

HECHO 5

6. Posteriormente el Decreto 4050 del 22 de octubre de 2008, cambio el porcentaje del incentivo nacional que se reconocían al 200%

HECHO 6 ES CIERTO;

7. Mediante Decreto No. 1746 del 25 de octubre de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública modificó el artículo 7 del Decreto 1268 de 1999, modificado por el artículo 9 del Decreto 4050 de 2008, cambiándole de denominación al incentivo nacional por el de Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria (TAC).

HECHO 7 ES CIERTO;

8. Para el reconocimiento y pago de la prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiaria, tiene dos componentes: uno fijo que equivale a 1,83 veces el salario mensual devengado más los elementos señalados en el 10 primero del Decreto 1746; Y un componente variable equivalente a 0,17 veces el salario mensual.

HECHO 8 ES CIERTO, y se aclara que dicho incentivo es muy claro en señalar el Decreto 1746 de 2017 que la prima no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales.;

9. El Decreto No. 1746 del 25 de octubre de 2017, establece que: "para el reconocimiento y pago de la prima de Gestión del primer semestre del año, en su componente variable, se tendrá en cuenta el cumplimiento del recaudo acumulado neto de dicho semestre y para el segundo semestre, el cumplimiento del recaudo acumulado neto del año".

HECHO 9 NO ES CIERTO. No se le puede dar una denominación diferente a lo establecido en el Decreto 1746 de 2017, que no es otra que Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria;

10. El incentivo por desempeño nacional, lo recibido desde julio de 1999, por haberse desempeñado así:
Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 21 De dic.23/97 a ago.01/99
Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 De ago.02/99 a nov.03/200
Gestor II código 302 orado 02 De nov.04/08 a nov. 10/16
Gestor III código 303 grado 03 De nov.11/16 a dic.31/17

HECHO 10 NO ES CIERTO. A folio 89 del legajo 2 anexo se evidencia reporte de cesantías para el periodo o año 1999, del cual no se evidencia tal recibo de incentivo; a folio 109 del legajo 2 anexo se refleja el reporte de cesantías para el año 2000, no reportado el pago de dicho incentivo; igual a folio 115 legajo 2 reporte cesantías año 2002; Folio 140 reporte para el año 2003; folio 206 legajo 3 reporte cesantías año 2006; folio 217 para el año 2007.

Con la expedición de la resolución No. 00006 del 4 de noviembre de 2008, la DIAN incorpora a un funcionario a la entidad conforme al Decreto 765 de 2005 y 4051 de 2008, para el caso concreto del demandante al cargo de Gestor II Código 302 Grado 02 con toma de posesión del 4 de noviembre de 2008 (folio 221 legajo 2).

11.Las sumas pagadas por el incentivo por desempeño nacional, hoy prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiaria (TAC), lo percibió semestralmente.

HECHO 11 NO NOS CONSTA, y se sustenta en el hecho que no existe registro de la hoja de vida de la parte demandante donde señale de forma precisa las metas de gestión a que se hace mención en el presente hecho;

12.Mediante radicado No. 000E2018036375 del 04 de octubre de 2018, se solicitó a la DIAN, se le reconociera y pagara la prima de gestión, tributaria, aduanera y cambiaria y el respectivo retroactivo de las prestaciones sociales.

HECHO 12 ES CIERTO;

13. Mediante oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018, la entidad negó el derecho reclamado.

HECHO 13 ES CIERTO;

14. Contra el anterior oficio se presentó recurso de reposición el 20 de diciembre de 2018.

HECHO 14 ES CIERTO;

15. Mediante resolución No. 001374 del 21 de febrero de 2019, la DIAN resuelve el recurso de reposición, confirmando en su integridad el oficio recurrido.

HECHO 15 ES CIERTO;

16. La anterior resolución fue notificada por aviso, el cual fue recibido el 08 de marzo de 2019.

HECHO 16 ES CIERTO;

17. El 26 de junio de 2019, se solicita ante la Procuraduría General de la Nación, conciliación prejudicial, citando a la DIAN, con el fin de que la entidad revocara los actos que negaron el derecho a que el incentivo nacional sea factor salarial y el respectivo retroactivo de las prestaciones sociales.

HECHO 17 ES CIERTO;

18. La Procuraduría 81 Judicial I para Asuntos Administrativos, realizó la respectiva audiencia el 20 de agosto de 2019, declarándola fallida.

HECHO 18 ES CIERTO;

5- EXCEPCIONES

Los actos administrativos impugnados se ajustan a la normatividad sustancial y procedimental que regula la materia, aplicable para la época de los hechos del asunto en controversia, actuando los funcionarios en ejercicio de sus competencias legales, observando estrictamente el cumplimiento de los principios que rigen la función pública conforme la Constitución Política y la ley.

Por ello, el U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, debe manifestarse totalmente de acuerdo con la actuación que de los actos administrativos se hizo en su oportunidad en la vía gubernativa por parte de los funcionarios competentes para llevar a cabo el procedimiento Administrativo, razón por la cual se proponen las siguientes excepciones:

5.1. EXCEPCIONES PREVIAS

5.1.1. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO PRESTACIONAL (3 AÑOS)

Igualmente se observa que dentro de las pretensiones de la demanda a título de restablecimiento del derecho, existe otro obstáculo que impide la pretensión, cual es la prescripción de sus peticiones, al señalar que se ordene la reconocimiento y pago del incentivo, pues en el evento remoto e improbable que se accediera a la pretensión lo cual jurídicamente es imposible y que solo para efectos del debate que nos ocupa hacemos alusión, el mismo estaría prescrito pues las acciones correspondientes a los derechos que exige (sin tener derecho a ellos) prescribe en tres **3 años** desde que la respectiva obligación se hace exigible y de la pretensión señalada se deduce que ha transcurrido más de ese término, prescripción que se hace extensiva a todos los conceptos que de ella se deriven.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que la prescripción se encuentra regulada en el Decreto 1848 de 4 de noviembre de 1969, reglamentario del Decreto 3135 de 26 de diciembre de 1968, por medio del cual se dispuso la integración de la Seguridad Social entre el sector privado y público, en concordancia con el artículo 102, que prescribe las acciones que emanan de los derechos al cabo de tres (3) años, contados a partir de la fecha en que la respectiva obligación se haya hecho exigible, de manera atenta le solicito se de plena aplicación.

Para el caso concreto tenemos que la parte demandante esta solicitando reconocimiento de una prestación para el periodo comprendido entre los años 1997 al 3 de noviembre de 2008 (fecha última de incorporación a la DIAN en carrera administrativa (folio 221 legajo 2)).

En este orden de ideas y conforme a la solicitud de petición efectuado mediante radicado No. 000E2018036375 del 04 de octubre de 2018, es claro que después de DIEZ (10) años después, la parte demandante solicitó el reconocimiento de la prestación con incidencia prestacional, hecho que redundará en la prosperidad de la excepción

sin que sea necesario evaluar la decisión de fondo, habida cuenta que por economía procesal llevar un proceso hasta una decisión de fondo en cuanto a la naturaleza de la prestación, es de bulto que adolece de prescripción.

6- CONSIDERACIONES DE LA DEFENSA

El problema jurídico a resolver se contra al hecho de determinar si el DEMANDANTE le asiste el derecho a que se reconozca y pague el incentivo por desempeño grupal correspondiente al 200% mensual con carácter salarial e incidencia prestacional en la Prima de Navidad, Prima de Servicios, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación por servicios prestados, los demás Incentivos por desempeño que tratan los artículos 6, y 7 del decreto 1268 de 1999, Subsidio de Alimentación, Auxilio de Transportes, Horas Extras, Dominicales y festivos laborados, Compensatorios, Prima de Antigüedad, cesantías y demás emolumentos prestacionales que se liquiden de conformidad con el salario Devengado?.

Para abordar el tema se deben analizar las normas de carácter constitucional, para después descender a las disposiciones legales y reglamentarias del caso, no sin antes dejar en claro que lo que se pretende es que el pago o reconocimiento del 200% por concepto de incentivo por desempeño nacional con incidencia prestacional.

El artículo 150 de la Constitución Política establece que el Congreso podrá fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la fuerza pública.

En torno al alcance de dicha disposición la Corte Constitucional ha establecido:

“En este orden de ideas, es el Congreso el llamado a establecer a través del procedimiento democrático de adopción de las leyes, el marco general y los objetivos y criterios que orientan al Presidente de la República para fijar el régimen salarial y prestacional de los distintos servidores públicos del Estado.

La definición de dicho régimen salarial y prestacional, se desarrolla conforme al ejercicio de una competencia concurrente que corresponde, en primer lugar, al Congreso de la República y, en segundo término, al Presidente dentro del marco trazado por aquél. Se trata del ejercicio de una tipología legislativa denominada “ley marco o cuadro”, a través de la cual, el Congreso fija las pautas y criterios generales que guían la forma en que habrá de regularse una determinada materia, y el Presidente de la República, se encarga de desarrollar dichos parámetros a través de sus propios decretos administrativos o ejecutivos. En la actualidad, el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales, se concreta en la Ley 4ª de 1992.”.

El artículo 189 de la Constitución Política, señala que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, la de ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.

Con la expedición de la Ley 4ª de 1992, señalo que el Gobierno Nacional, con sujeción a las normas, criterios y objetivos contenidos en esta Ley, fijará el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva Nacional, cualquiera que sea su sector, denominación o régimen jurídico.

La Sala de Consulta y Servicio Civil mediante Radicación No 1518 de diciembre 13 de 2004, respecto a la creación de factores salariales, señaló:

Los factores salariales.

“Como ya se anotó corresponde al Congreso de la Republica dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el gobierno para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos –Art 150.19 e) de la Constitución Política-. Dentro de este orden de ideas, el Gobierno señala el límite máximo salarial de los empleados públicos del orden territorial, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional – par. Art. 12 de la Ley 4º de 1992.

Adviértase como el Constituyente fue claro al señalar que el régimen salarial de los empleados públicos lo determina el Gobierno Nacional, estableciendo una competencia general sobre la materia. Ahora bien, indefectiblemente forman parte del régimen de los factores salariales y su monto, de suerte al no estar atribuida la potestad de fijarlos a las autoridades seccionales o locales mencionadas, tal retribución recae en aquel. Las escalas de remuneración constituyen tan solo uno de los elementos salariales, mas no puede considerarse que todos estos puedan incluirse en aquellas”

De otra parte, se anota que el régimen prestacional de los empleados públicos tanto del orden nacional, como del seccional y local lo fija el gobierno nacional conforme a la ley que al efecto expida el Congreso de la Republica – art. 150.19 e) de la “Constitución Política- función que, en todo caso, es indelegable en las corporaciones públicas territoriales. Por tanto, a tales servidores públicos solo puede reconocérseles y pagárseles las prestaciones establecidas por las autoridades

competentes conforme a la Constitución Política, liquidadas con base en los factores salariales dentro del marco señalado por el congreso y desarrollado por el Gobierno Nacional, no siendo viable tomar en cuenta ningún otro factor salarial, distinto a los fijados dentro de sus competencias propias por esta autoridades...” (Resaltado nuestro)...

En este mismo sentido se pronunció el Consejo de Estado en el caso de reliquidación de pensión de jubilación en donde se solicitaba se incluyera como factor salarial para obtención de ingreso base de mesada pensional el **factor de incentivo por desempeño**, negando dicha pretensión en decisión proyectada por el Consejero ponente ALFONSO VARGAS RINCON de agosto 17 de 2011, Radicación número: 25000-23-25-000-2005-03746-01(0054-09) Actor: MARIA INOCENCIA ROJAS DE CELIS Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, a saber:

“...PENSION DE JUBILACION – Incentivo por desempeño grupal y nacional. Bonificación por recreación

De un lado, los artículos 5 y 6 del Decreto 1268 de 1999, establecieron expresamente que los incentivos por desempeño grupal y nacional, no constituyen factor salarial para ningún efecto legal, como lo ratificó esta Corporación al decidir sobre su legalidad en providencia de 14 de febrero de 2002, expediente No. 11001-03-25-000-2000-0167-01 (2824-00). De otro lado, desde la expedición del Decreto 451 de 1984, que creó la bonificación especial de recreación, así como en los sucesivos decretos que anualmente ha venido expidiendo el Gobierno Nacional con los que ha fijando las escalas de remuneración de los empleados públicos, ha venido reiterando que la citada bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. En ese sentido no puede tenerse como factor para la liquidación de la pensión....” (negrillas ajenas al texto).

En conclusión y de acuerdo con la normatividad y la jurisprudencia, no le asiste la razón al demandante en lo relacionado con el reconocimiento con incidencia prestacional del 26% del incentivos grupal, toda vez que los mismos han sido reservados por el legislador para el personal de planta de la entidad, si se tiene en cuenta que conforme a la estructura de la ley 4ª de 1992 el Gobierno Nacional tiene competencia plena para fijar los regímenes salariales de los empleados públicos de la Nación en su Rama Ejecutiva, sin restricciones y además tiene la facultad para crear las primas ordenadas por esa ley para los funcionarios de la Rama; es decir, no tiene limitada la competencia el Gobierno Nacional para fijar, conforme a la ley 4ª de 1992, los regímenes salariales y prestacionales de los empleados públicos de la DIAN.

6.1- INEXISTENCIA DEL DERECHO PRETENDIDO POR LA PARTE DEMANDANTE.

El artículo 150 de la Constitución Política establece que el Congreso podrá fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la fuerza pública.

En torno al alcance de dicha disposición la Corte Constitucional ha establecido:

“En este orden de ideas, es el Congreso el llamado a establecer a través del procedimiento democrático de adopción de las leyes, el marco general y los objetivos y criterios que orientan al Presidente de la República para fijar el régimen salarial y prestacional de los distintos servidores públicos del Estado.

La definición de dicho régimen salarial y prestacional, se desarrolla conforme al ejercicio de una competencia concurrente que corresponde, en primer lugar, al Congreso de la República y, en segundo término, al Presidente dentro del marco trazado por aquél. Se trata del ejercicio de una tipología legislativa denominada “ley marco o cuadro”, a través de la cual, el Congreso fija las pautas y criterios generales que guían la forma en que habrá de regularse una determinada materia, y el Presidente de la República, se encarga de desarrollar dichos parámetros a través de sus propios decretos administrativos o ejecutivos. En la actualidad, el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales, se concreta en la Ley 4ª de 1992.”.

El artículo 189 de la Constitución Política, señala que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, la de ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.

Con la expedición de la Ley 4ª de 1992, señalo que el Gobierno Nacional, con sujeción a las normas, criterios y objetivos contenidos en esta Ley, fijará el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva Nacional, cualquiera que sea su sector, denominación o régimen jurídico.

La Sala de Consulta y Servicio Civil mediante Radicación No 1518 de diciembre 13 de 2004, respecto a la creación de factores salariales, señaló:

Los factores salariales.

“Como ya se anotó corresponde al Congreso de la Republica dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el gobierno para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos –Art 150.19 e) de la Constitución Política-. Dentro de este orden de ideas, el Gobierno señala el límite máximo salarial de los empleados públicos del orden territorial, guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional – par. Art. 12 de la Ley 4º de 1992.

Adviértase como el Constituyente fue claro al señalar que el régimen salarial de los empleados públicos lo determina el Gobierno Nacional, estableciendo una competencia general sobre la materia. Ahora bien, indefectiblemente forman parte del régimen de los factores salariales y su monto, de suerte al no estar atribuida la potestad de fijarlos a las autoridades seccionales o locales mencionadas, tal retribución recae en aquel. Las escalas de remuneración constituyen tan solo uno de los elementos salariales, mas no puede considerarse que todos estos puedan incluirse en aquellas”

De otra parte, se anota que el régimen prestacional de los empleados públicos tanto del orden nacional, como del seccional y local lo fija el gobierno nacional conforme a la ley que al efecto expida el Congreso de la Republica – art. 150.19 e) de la “Constitución Política- función que, en todo caso, es indelegable en las corporaciones públicas territoriales. Por tanto, a tales servidores públicos solo puede reconocérseles y pagárseles las prestaciones establecidas por las autoridades competentes conforme a la Constitución Política, liquidadas con base en los factores salariales dentro del marco señalado por el congreso y desarrollado por el Gobierno Nacional, no siendo viable tomar en cuenta ningún otro factor salarial, distinto a los fijados dentro de sus competencias propias por esta autoridades...” (Resaltado nuestro)...

En este mismo sentido se pronunció el Consejo de Estado en el caso de reliquidación de pensión de jubilación en donde se solicitaba se incluyera como factor salarial para obtención de ingreso base de mesada pensional el **factor de incentivo por desempeño**, negando dicha pretensión en decisión proyectada por el Consejero ponente ALFONSO VARGAS RINCON de agosto 17 de 2011, Radicación número: 25000-23-25-000-2005-03746-01(0054-09) Actor: MARIA INOCENCIA ROJAS DE CELIS Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, a saber:

“...PENSION DE JUBILACION – Incentivo por desempeño grupal y nacional. Bonificación por recreación

De un lado, los artículos 5 y 6 del Decreto 1268 de 1999, establecieron expresamente que los incentivos por desempeño grupal y nacional, no constituyen factor salarial para ningún efecto legal, como lo ratificó esta Corporación al decidir sobre su legalidad en providencia de 14 de febrero de 2002, expediente No. 11001-03-25-000-2000-0167-01 (2824-00). De otro lado, desde la expedición del Decreto 451 de 1984, que creó la bonificación especial de recreación, así como en los sucesivos decretos que anualmente ha venido expidiendo el Gobierno Nacional con los que ha fijando las escalas de remuneración de los empleados públicos, ha venido reiterando que la citada bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. En ese sentido no puede tenerse como factor para la liquidación de la pensión....” (negrillas ajenas al texto).

En conclusión y de acuerdo con la normatividad y la jurisprudencia, no le asiste la razón al demandante en lo relacionado con el reconocimiento con incidencia prestacional del 200% del incentivos grupal, toda vez que los mismos han sido en los términos de la ley 4ª de 1992 como un reconocimiento sin incidencia prestacional, conclusión que se refuerza con la siguiente excepción:

6.2. AUSENCIA EN LA CAUSA PARA PEDIR.

El artículo 125 de la Constitución política establece por regla general, que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, exceptuando aquellos de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales y los demás que determine la Ley.

Las leyes expedidas en desarrollo de la precitada norma superior, se han denominado por la Jurisprudencia y la doctrina como "Leyes Marco". En materia salarial y prestacional rige la Ley 43 de 1992.

El artículo 1º de la Ley 43 de 1992 establece que corresponde al Gobierno Nacional, con sujeción a las normas, criterios y objetivos establecidos en dicha ley, fijar el régimen salarial y prestacional de, entre otros servidores, los empleados públicos de la Rama Ejecutiva Nacional.

Igualmente, el artículo 10 de la misma Ley determina: “ ... *Todo régimen salarial o prestacional que se establezca contraviniendo las disposiciones contenidas en la presente Ley o en /os decretos que dicte el Gobierno Nacional en desarrollo de la misma, carecerán de todo efecto y no crearán derechos adquiridos ...* ”

Queda claro entonces que la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, el cual incluye la determinación de los factores salariales que han de tenerse en cuenta para la liquidación de prestaciones sociales, corresponde exclusivamente al Legislador y al Gobierno Nacional, dentro del marco de sus competencias

Incentivo por Desempeño Nacional.

Frente al tema del incentivo por desempeño Nacional, el artículo 7 del Decreto 1268 de 1999 (modificado por el artículo 10 del Decreto 4050 de 2008), dispuso lo siguiente:

"Incentivo por desempeño nacional. Es la retribución económica que se reconoce a los servidores de la contribución, **que ocupen cargos de la planta de personal de la entidad**, referida al desempeño colectivo de los servidores de la contribución y relacionada con el cumplimiento de las metas de recaudo nacionales. Este incentivo se causará por períodos semestrales y dará derecho al reconocimiento de un pago correspondiente a dicho periodo, al cual podrá ser hasta del ciento cincuenta por ciento (150%) del salario mensual que se devengue. Este incentivo no constituirá factor salarial para ningún efecto legal." (Negrillas ajenas al texto)

Artículo 9 del Decreto 4050 de 2008 (hoy vigente).

"Retribución económica que se reconoce a los empleados públicos de la DIAN, **que ocupen cargos de la planta de personal de la entidad** referida al desempeño colectivo de los servidores de la contribución y relacionada con el cumplimiento de las metas de recaudo nacionales. Este incentivo se causará por periodos semestrales y dará derecho al reconocimiento de un pago correspondiente a dicho periodo, el cual podrá ser hasta del doscientos por ciento (200%) del salario mensual que se devengue, previa verificación del cumplimiento de dichas metas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este incentivo no constituirá factor salarial para ningún efecto legal." (Negrillas ajenas al texto)

La reforma normativa introducida por el Decreto 4050 de 2008 al incentivo por desempeño nacional consistió en incrementar del 150% al 200% el porcentaje máximo a reconocer por este concepto.

Conforme a la normativa antes descrita, se colige que el reconocimiento y pago del incentivo por desempeño grupal, es un beneficio consagrado a favor de los empleados públicos que ocupan cargos en la planta de personal de la entidad, cuya gestión reporte que hayan logrado las metas tributarias, aduaneras y cambiarias, conforme con los parámetros establecidos en la respectiva área.

No obstante, que los preceptos que han contemplado este emolumento, señalaron que el incentivo por desempeño grupal no constituye factor salarial para ningún efecto legal, en reciente oportunidad el H. Consejo de Estado al estudiar la legalidad de la expresión **"no constituirá factor salarial para ningún efecto legal"** contenida en el artículo 8 del decreto 4050 de 2008, llegó a una conclusión distinta. (negrillas ajenas al texto).

El Consejo de Estado, en sentencia del 14 de febrero de 2002 con radicado interno No. 2824-00, Magistrada Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, Actor Jorge Ignacio Salcedo Galán, decidió negar la declaratoria de nulidad de las expresiones **"que no podrá exceder" y "no constituirá factor salarial para ningún efecto legal"** del artículo 5° del Decreto 1268 del 13 de julio de 1999 argumentando que:

(...)

La potestad que tiene el Gobierno para señalar las escalas salariales, los topes máximos y en fin todos los componentes del salario, para afirmar que la expresión acusada del artículo 5 del Decreto en cuanto determina que el incentivo no podrá exceder del 50% de la asignación básica mensual más la prima de dirección y la diferencia remuneratoria por designación de jefatura que se devengue, no infringe la Ley 4 de 1992; por el contrario, se trata de una prescripción que se ciñe no solamente a las funciones que en materia salarial le asigna la ley al Gobierno, sino a la responsabilidad que en materia de política económica le ha fijado la Constitución Política al Presidente de la República...

y frente a la expresión **"no constituirá factor salarial para ningún efecto legal"** sostuvo que:

(...)

En cuanto a la censura que le endilga el demandante a la norma acusada, consistente en que el Gobierno al señalar que el incentivo no constituya factor salarial, infringe también los objetivos y criterios señalados en la ley 4' de 1992 y el principio de solidaridad en que descansa la Ley 100 de 1993, dirá la Sala que tampoco tiene vocación de prosperidad.

De una parte, tanto la jurisprudencia de la Corte Constitucional, como la de la Corte Suprema de Justicia y la de esta Corporación, ha señalado que no existe ningún motivo fundado en los preceptos constitucionales o en la recta razón que impida disponer que determinada prestación social se liquide sin consideración al monto total del salario; por ello, bien puede disponer la expresión acusada que el incentivo no se considera parte del salario, para efecto de liquidar prestaciones sociales...

En el mismo sentido, en providencia más reciente el Consejo de Estado- Sección Segunda Subsección "A" c. P. Dr. Alfonso Vargas Rincón- Rad. 25000-23-25-000-200503746- 01 (0054-09) del 17 de agosto de 2011. Señaló:

"(...)

De un lado, los artículos 5 y 6 del Decreto 1268 de 1999, establecieron expresamente que los incentivos por desempeño grupal y nacional, no constituyen factor salarial para ningún efecto legal, como lo ratificó esta Corporación al decidir sobre su legalidad en providencia de 14 de febrero de 2002, expediente No. 11001-03-25-000-2000-0167-01 (2824-00). De otro lado, desde la expedición del Decreto 451 de 1984, que creó la bonificación especial de recreación, así como en los sucesivos decretos que anualmente ha venido expidiendo el Gobierno Nacional con los que ha fijado las escalas de remuneración de los empleados públicos, ha venido reiterando que la citada bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. En ese sentido no puede tenerse como factor para la liquidación de la pensión..."

En consideración a la posición adoptada por el Consejo de Estado, y según lo dispuesto en el Decreto 1268 de 1999, el incentivo por desempeño grupal no podía incluirse como factor salarial para liquidar las prestaciones sociales del accionante.

No obstante, más adelante dicha posición fue replanteada por la Alta Corporación, en providencia del 06 de julio de 2015, expediente No.110010325000201100067-00, con ponencia del Consejero Dr. Luis Rafael Vergara Quintero, en la que se consideró que la naturaleza del "incentivo" es netamente salarial y a que el mismo es recibido por el empleado público de la planta de personal de la DIAN, de manera habitual, periódica y como contraprestación directa de su despliegue laboral.

En esa oportunidad, la Corporación declaró la nulidad de la expresión "no constituirá factor salarial para ningún efecto legal" contenida en el artículo 8 del decreto 4050 de 2008, y tras el siguiente análisis:

(...)

"Esta Corporación ha tenido oportunidad de pronunciarse en tomo al concepto de salario así:

"Como las prestaciones sociales y el salario se derivan igualmente de la relación de trabajo, se hace necesario distinguirlas. Constituye salario todo lo que se paga directamente por la retribución o contraprestación del trabajo realizado, en cambio las prestaciones sociales se pagan para que el trabajador pueda sortear algunos riesgos claramente identificables, como por ejemplo el de la vejez (pensión), la enfermedad (seguridad social de salud) y el de la capacidad para laborar (vacaciones).

Las prestaciones sociales no emergen por criterios particulares y concretos, sino por aspectos generales en relación con todos los trabajadores o un grupo considerable de ellos, en cambio el salario sí se constituye frente a casos particulares y concretos, atendiendo un factor objetivo, esto es, en razón a la naturaleza del cargo, y/o otro factor subjetivo, por la persona que desempeña el empleo. El primer factor depende de la responsabilidad y complejidad del cargo o empleo, y el segundo, entre otras circunstancias, según la capacidad, nivel académico o experiencia del empleado.

Por lo anterior, el salario corresponde a una suma de varios valores que corresponden a varios elementos salariales, de los cuales, de conformidad con cada régimen prestacional aplicable, algunos de ellos se tienen en cuenta para las prestaciones sociales, es decir, como factores salariales.

Bajo estos conceptos, la Sala puede concluir que el derecho laboral que trata la precitada Ordenanza Departamental No. 23, corresponde a un elemento salarial, porque fue creada solamente para aquellos docentes con 20 años de experiencia (factor subjetivo) que se encontraran por fuera de la edad, según la ley, de vejez; emolumento que se de pagar calculando el 20%del sueldo (elemento salarial objetivo), es decir, siempre y cuando se siga ejerciendo la actividad docente."

Con base en los anteriores postulados, resulta válido afirmar que el referido incentivo tiene naturaleza salarial, toda vez que se creó para retribuir directamente los servicios del trabajador y no para cubrir una contingencia a la que pudiera verse sometido.

Ahora, como el Gobierno Nacional creó este incentivo sin carácter salarial para un grupo de servidores de la DIAN, conviene examinar los alcances de esta figura dentro del contexto jurídico de la función pública conforme al régimen que lo ha regulado antes de la expedición de la Carta de 1991 y después de la misma, a fin de descubrir con la mayor claridad posible la estructura de la figura, dado que ella hace parte del universo jurídico plasmado en la Ley 4 de 1992.

Para ello es viable remitirse a lo que en sentencia 2 de abril de 2009 Exp. No. 1100103-25-000-2007-00098- 00 (1831-07) Actor: Luis Esmeldy Patiño, se dijo:

Lo primero que hay que registrar es que conforme al Acto Legislativo surgido del Plebiscito de 1957 (artículo 50), la función pública quedó vinculada a la carrera administrativa como sistema de acceso y permanencia en el servicio público, es por eso que fue expedida la Ley 19 de 1958, para facilitar un modelo técnico en la clasificación de los empleados públicos que serviría de guía principal para establecer entre otros aspectos, la remuneración de los servidores públicos conforme a los deberes del empleo, la responsabilidad y los requisitos mínimos para la designación; sin embargo, fue solo hasta la conocida reforma constitucional de 1968, que permitió la expedición de la Ley 65 de 1967, base normativa para la modernización de la regulación técnica de la función pública, de ahí se derivan los Decretos 2400 de 1968 y 1950 de 1973, 3135 del mismo año y 3148 que lo adiciona, donde surge con regularidad un particular fenómeno jurídico en la remuneración de los empleados del Estado ordinariamente mencionado bajo el título de 'primas', para significar invariablemente, un agregado en su ingreso laboral en ocasiones de naturaleza prestacional y en otras de carácter salarial, o como simple bonificación, pero en todo caso con la constante de representar un incremento en los ingresos derivados de la relación laboral. En lo específico de la figura tomada en su aspecto salarial, el Decreto 1042 de 1968, contenido de la clasificación y remuneración de los cargos para los empleos públicos, la noción de 'prima' como concepto genérico, emerge a título de reconocimientos económicos adicionales para el empleado a fin de expresar cualidades o características particulares del mismo, que con todo, implican un aumento en su ingreso laboral, es así, como la prima técnica, la prima de antigüedad, la prima de clima, entre otras, representan un sistema utilizado en la función pública para reconocer un 'plus'...

Por consiguiente, la Sala puede señalar que el concepto de prima dentro del régimen jurídico anterior a la expedición de la Carta de 1991, opera invariablemente como un fenómeno retributivo de carácter adicional a la actividad laboral cumplida por el servidor público.' (El destacado es de la Sala) Posteriormente, con la expedición de la Carta Fundamental de 1991, el concepto mantiene identidad funcional con la manera como el régimen jurídico anterior se refirió a las primas para sobre su estructura representar básicamente un incremento a la remuneración; propiamente es posible reconocer que la Ley 4' de 1992, retomó los elementos axiológicos de la noción, de manera que volvió a mencionar el concepto de prima como un fenómeno complementario de adición a la remuneración de los servidores públicos, tal como efectivamente quedó consagrado en los artículos 14 y 15 de dicha codificación; de forma que el entendimiento del concepto en vigencia del sistema de remuneración de los servidores públicos, luego de la Carta de 1991 y conforme a su ley marco, sigue situándose como un incremento, un "plus" para añadir el valor del ingreso laboral del servidor. Lo anterior, amerita reflexionar en torno a si asiste razón a la tesis que considera que el concepto de prima dentro de los componentes que integran la remuneración de los servidores públicos, puede válidamente tener significado contradictorio, es decir, negativo a lo analizado o por lo menos, ambiguo para representar al mismo tiempo un agregado en la remuneración y contemporáneamente una manera de efecto adverso en el valor de la misma. Prima facie, es dable afirmar que una noción que representa al tiempo contenidos contradictorios, debe disolverse por la acción de la Justicia, es decir, es carga de la Judicatura entender los alcances del ordenamiento jurídico de forma consistente a la protección de los derechos de las personas - inciso 2° del artículo 53 de la Constitución Política - , todo ello dentro del contexto de un cometido que proporciona y justifica la existencia del Estado, de manera que, atendiendo esta mínima y básica realidad, no será posible asignar al concepto de prima usado por el Legislador en los artículos 14 y 15 de la Ley 4' de 1992, una consecuencia diferente a la de representar un incremento remuneratorio. Este razonamiento, además, es consecuente con el principio de progresividad, constitucionalmente plasmado en el artículo 53 de la Carta Política, ya citado, pues deriva la noción de salario vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad del trabajo; justamente, hay que reconocer que la funcionalidad de las 'primas' en la remuneración de empleados y trabajadores, desarrolla y expresa esta característica conceptual con el alcance jurídico que precisamos dentro del sistema salarial vigente."

Lo anteriormente transcrito permite concluir que dentro del régimen jurídico anterior a la Carta Política como en el transcurrir de esta, el concepto de prima, entendido como tal cualquier "incentivo" que se le dé a un trabajador de manera habitual y como contraprestación de su labor, como ocurre en este caso, debe significar ineludiblemente un fenómeno retributivo de carácter adicional a la actividad laboral cumplida por el servidor público, que no puede desconocerse ni desnaturalizarse cercenándole el carácter de factor salarial.

Teniendo en cuenta entonces que la naturaleza del "incentivo" en estudio es netamente salarial y que la misma la recibe el empleado público de la planta de personal de la DIAN de manera habitual, periódica y como contraprestación directa de su despliegue laboral, para la Sala resulta claro que el Ejecutivo al

expedir el decreto demandado desbordó su poder, por cuanto bajo la apariencia de un 'incentivo', que como su nombre lo dice pretende estimular al empleado con una retribución económica "adicional" desmejoró el salario de los empleados pertenecientes a la entidad aludida.

Así las cosas, el Ejecutivo al establecer que este 26%, como rubro máximo a devengar por medio de este incentivo, no constituye factor salarial, lo que en realidad hace es despojar de efectos salariales a dicho porcentaje, con lo que de contera disminuye el monto de las prestaciones sociales.

Y es que ha sido reiterativa la postura que esta Corporación ha tenido respecto del artículo 127 del C.S.T. en el sentido de que 'Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que implique retribución de servicio sea cualquiera la denominación que se adopte...".

Bajo ese entendido, el mentado 'incentivo' que acá se analiza no tiene causa distinta a la del servicio que presta el funcionario e indudablemente es factor salarial, lo que hace forzoso concluir que restarle esa categorización a dicho emolumento y despojar ese porcentaje del salario, sería tanto como desmejorar en sus condiciones laborales a los servidores que devengan tal suma de dinero sin que la misma haga parte del salario."

Ahora bien, en lo concerniente a los efectos de la sentencia de nulidad, es pertinente señalar, que a diferencia de la declaratoria de inexequibilidad, aquella produce efectos ex - tune, sin que afecte las situaciones jurídicas consolidadas, en orden a garantizar los derechos adquiridos, sobre el particular la Sala de Consulta del Consejo de Estado en sentencia del 23 de agosto de 2005, señaló:

(...)

Si bien el juzgamiento de la legalidad del acto administrativo general se realiza respecto de la observancia o no de las normas legales a las cuales debía sujetarse su expedición, estas situación Jurídica debe distinguirse de la intangibilidad de los actos individuales producidos durante su vigencia, pues en aras de la seguridad jurídica de las relaciones del Estado con sus administrados, la decisión no debe afectar la existencia, fuerza ejecutoria y validez de dichos actos administrativos de carácter particular. En efecto, es bueno recordar que están de por medio situaciones Jurídicas consolidadas o derechos adquiridos que han de ser garantizados, máxime cuando esos actos continúan amparados por la presunción de legalidad.."
Por su parte la Sección Cuarta de esta Corporación, ha reiterado su posición coincidente, tanto sobre los efectos de la sentencia de nulidad como sobre la intangibilidad de las situaciones jurídicas consolidadas y no consolidadas, en providencia de junio 16 de 2005, en la que afirma: "... ha sido reiterada la jurisprudencia de esta Corporación al precisar que éstos son 'ex tune', es decir, que producen efectos desde el momento en que se profirió el acto anulado. Igualmente se ha indicado que la sentencia de nulidad que recaiga sobre un acto de carácter general, afecta las situaciones particulares que no se encuentren consolidadas, esto es, que al momento de producirse el fallo se debatían o eran susceptibles de debatirse ante las autoridades administrativas o ante la jurisdicción contencioso administrativa..."

De lo anterior, se concluye que a partir de la ejecutoria de la sentencia que declaró la nulidad de la expresión "no constituirá factor salarial para ningún efecto legal" contenida en el numeral 8 del decreto 4050 de 2008, los empleados de la planta de personal de la DIAN, tienen derecho a que el incentivo por desempeño grupal que vienen percibiendo, sea computado para efectos de liquidar sus prestaciones sociales, toda vez, que la frase que impedía dar esos alcances al citado emolumento perdió validez y vigencia, y por lo tanto, a voces del artículo 91 del CAPACA, no es obligatoria ante su falta de fuerza ejecutoria.

No debe perderse de vista que por medio del Decreto 2635 de 17 de diciembre de 2012, se otorgó la posibilidad a los empleados públicos vinculados para ese momento en la Entidad, incluida la planta temporal, para optar por la escala salarial que contiene el artículo primero del referido Decreto. Aparejado con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1268 de 1999, donde los empleados públicos de la planta de **personal que no optaron** por el régimen salarial previsto en el Decreto 618 de 2006 y en el Decreto 4050 de 2008, serán los beneficiarios del reconocimiento mensual de un incentivo del (200%) de la asignación básica mensual, con incidencia prestacional.

Por último, el incentivo por desempeño grupal no fue creado como un emolumento de reconocimiento habitual y periódico, sino eventual, y no puede ser confundido con la asignación básica. Si en gracia de discusión se entendiera que la creación de la pluricitada recompensa es constitucional, debe decirse que tampoco está destinada a ser valorada como constitutiva de salario.

En efecto, debe notarse que, a diferencia de la asignación básica mensual prevista para los empleados de la DIAN, que se causa con la simple prestación del servicio de manera ordinaria, el incentivo por desempeño solo puede reconocerse en virtud del cumplimiento de unas condiciones específicas, tal como fue concebido por el Artículo 9 del Decreto 4050 de 2008, veamos:

"Retribución económica que se reconoce a los empleados públicos de la DIAN, que ocupen cargos de la planta de personal de la entidad referida al desempeño colectivo de los servidores de la contribución y relacionada con el **cumplimiento de las metas de recaudo nacionales**. Este incentivo se causará por periodos semestrales y dará derecho al reconocimiento de un pago correspondiente a dicho periodo, el cual podrá ser hasta del doscientos por ciento (200%) del salario mensual que se devengue, **previa verificación del cumplimiento de dichas metas** por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este incentivo no constituirá factor salarial para ningún efecto legal." (Negritas ajenas al texto)

Del postulado normativo señalado, bien puede establecerse que aun cuando el Consejo de Estado declaró la nulidad del aparte tachado en la transcripción, debe entenderse que dicho emolumento solo puede ser reconocido por la DIAN previo cumplimiento de las metas tributarias, aduaneras y cambiarias que se establezcan de acuerdo con los planes y objetivos trazados para la respectiva área nacional, local y delegada, gracia que debe ser determinada con base en la evaluación de gestión semestral.

Como quiera que fue previsto como una obligación condicional cuya causación requiere del cumplimiento de requisitos ciertos y determinados por la ley y los reglamentos, no se causa de ordinario y depende de la calidad de la labor ejecutada por el empleado público; por ende, no puede confundirse con la asignación básica, ni con el carácter de habitual y periódico que esta ostenta.

LOS DECRETOS 1268 DE 1999 Y 4050 DE 2008, AL DISPONER LA CREACIÓN DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO NACIONAL, REPRODUJERON EL CONTENIDO MATERIAL DEL ARTÍCULO 90 DEL DECRETO 1072 DE 1999, QUE FUE DECLARADO INEXEQUIBLE POR LA CORTE CONSTITUCIONAL.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable del artículo 90 del Decreto 1072 de 1999 (por el cual fue establecido el Sistema Específico de Carrera de los servidores públicos de la contribución y creado el Programa de Promoción e Incentivos al Desempeño de la DIAN), norma que exhibía el siguiente tenor literal (Sentencia C-725 de 2000):

"Artículo 90. <Artículo INEXEQUIBLE> Como parte del reconocimiento de los méritos obtenidos en el desempeño de sus funciones así como del desempeño dentro de la carrera, y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Director General, los servidores de la contribución podrán ser objeto de estímulos especiales de carácter económico y/o de otra índole..."

En esa oportunidad, el Máximo Tribunal Constitucional consideró:

"...3.24. El artículo 90 del Decreto 1072 de 1999, es inconstitucional.

3.24.1. Dispone la norma aludida que, "de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Director General, los servidores de la contribución podrán ser objeto de estímulos especiales de carácter económico y/o de otra índole", para de esta manera reconocerles "los méritos obtenidos en el desempeño de sus funciones, así como del desempeño dentro de la carrera".

3.24.2. Encuentra la Corte que la norma acabada de mencionar resulta contraria a la Constitución, pues, de un lado, "la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva" deben estar expresamente contemplados en la correspondiente ley de apropiaciones, como perentoriamente lo exige el artículo 347 de la Carta, lo que excluye la existencia de "fondos secretos" o partidas destinadas a otorgar a ciertos funcionarios por el cumplimiento de sus deberes oficiales "donaciones" aquí denominadas "estímulos económicos", lo que se encuentra, además, prohibido en forma contundente y clara por el artículo 355 de la Constitución, en el cual se preceptúa que "ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado".

A ello ha de agregarse que el desempeño de las funciones propias del cargo se remunera por el Estado con el salario fijado conforme a la ley a quien lo desempeña, por lo que tales "estímulos económicos" resultan extraños al ordenamiento constitucional y, abiertamente contrarios al artículo 209 de la Carta en el cual se dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y ha de cumplirse, entre otros, con sujeción a los principios de igualdad, moralidad y eficacia, por lo que no resulta acompasado con la Constitución que a quien ajusta su conducta a tales prescripciones, se le haga beneficiario de sumas de dinero que ingresan de manera extraordinaria a su patrimonio, simplemente por adecuar su conducta a lo que de él se espera como funcionario público..."

Luego, siendo claro que la Norma Fundamental estableció que "[n]inguna autoridad [puede] reproducir el contenido material del acto jurídico declarado inexecutable por razones de fondo, mientras subsistan en la Carta las disposiciones que sirvieron para hacer la confrontación entre la norma ordinaria y la Constitución" [art. 243 C.P.], y que los artículos 347 y 355 superiores subsisten y se encuentran vigentes, es forzoso concluir que la creación del incentivo grupal dispuesto por los Decretos 1268 de 1999 y 4050 de 2008 es contraria a la Constitución, pues es evidente que dichas normas reprodujeron el contenido material del artículo 90 del Decreto 1072 de 1999, declarado inexecutable.



Libertad y Orden



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Prosperidad
para todos

www.dian.gov.co

Así las cosas, y aun cuando la sentencia proferida por el Consejo de Estado el 6 de julio de 20154, a través de la cual fue declarada la nulidad de la expresión "no constituirá factor salarial para ningún efecto" contenida en el artículo 8 del Decreto 4050 de 2006, lo cierto es que dicho pronunciamiento no tiene la virtualidad de reivindicar del origen del incentivo por desempeño grupal, toda vez que la declaratoria de nulidad recayó sobre una norma que el Gobierno Nacional no se encontraba en la posibilidad de expedir, pues es palmario que la creación del mencionado incentivo contraviene *la ratio* expuesta en la Sentencia C-725 de 2000, y como consecuencia de ello, restricción impuesta por el artículo 243 de la Constitución Política.

En consecuencia, al encontrar que la creación del incentivo por desempeño configura una clara reproducción del contenido material del artículo 90 del Decreto 1072 de 1999 (declarado inexecutable), y como quiera que el reconocimiento y pago de dicha recompensa fue señalado por el Consejo de Estado como contrario a la Constitución Política, es ahora evidente que los efectos salariales o no, de ese concepto, siguen su misma suerte, y por eso no pueden ser siquiera considerados

7- PRUEBAS

Me permito acompañar con la presente contestación de demanda copia auténtica de la hoja de vida de la parte demandante, para que sea incorporada al expediente del proceso y se le del valor probatorio que por ley corresponda, de la siguiente manera:

- 1- Cuaderno número 1 que consta del folio 1 al 201;
- 2 Cuaderno número 2 que consta del folio 202 al 400;
- 3- Cuaderno número 3 que consta del folio 401 al 567;

8- ANEXOS

1. Poder para actuar con sus debidos soportes.
2. Los documentos señalados en el acápite de pruebas.

9- NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría de este despacho o en la Subdirección de Gestión de Representación Externa ubicada en la carrera 8 No. 6-64, Sexto piso, del Edificio San Agustín de esta ciudad o en la Secretaría de su despacho.

De la señora Juez,

JUAN CARLOS BECERRA RUIZ

C. C. 79'625.143 de Bogotá

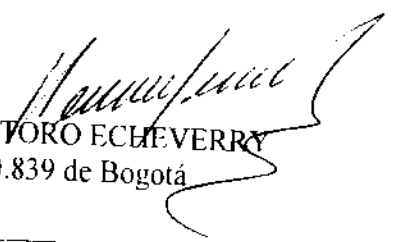
T. P. 87.834 del C.S.J.

ANEXO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDADES
ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL.
AÑO 2001 DILIGENCIADA EN MARZO DE 2002

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA. avaluado
en \$2.000.000.

HERENCIA INTESTADA : CONSISTENTE EN UNA FINCA AVALUADA
APROXIMADAMENTE EN \$50.000.000 UBICADA EN CHINCHINA (caldas)



ARNOBY TORO ECHEVERRY
C.C.19.340.839 de Bogotá

Bogotá, Junio 27 de 2002.

Doctor
Fideligno Fajardo Roncancio
Subsecretario de Personal "DIAN"
Presente.

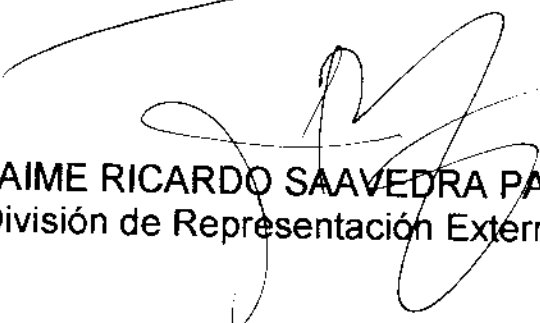
VoBo
Carmenza

Cordial Saludo doctor Fajardo:

Por tener que ausentarme de la ciudad para atender asuntos personales, comedidamente solicito a usted se sirva concederme un permiso remunerado por los días jueves y viernes 11 y 12 de julio del presente año.

Atentamente,


ARNOBY TORO ECHEVERRY
C.C.19.340.839 de Bogotá.


V.B. JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Jefe División de Representación Externa


*27/07/02
94040000

RESOLUCION NUMERO 6219

(02 JUL. 2002)

Por la cual se concede un permiso

LA SUBSECRETARIA DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 74 del Decreto No.1950 de 1973 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución No.164 del 9 de agosto de 1999.

RESUELVE

ARTICULO 1º Conceder permiso por el término de dos (2) días hábiles del 11 al 12 de julio de 2002, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía 19.340.839 actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22 de la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PARAGRAFO: Enviar copia de la presente providencia a la Hoja de Vida correspondiente.

ARTICULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 02 JUL. 2002
Dada en Bogotá D.C. a los...

Maria Teresa Lopez Peña
MARIA TERESA LOPEZ PEÑUELA
Subsecretaria de Personal (A)

Carmenza
Julio 2/02

Quil.

115

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS**

**REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2002
SUBSECRETARIA DE PERSONAL**

ADMON Y/O DEPEN. : SUBSECRETARIA PERSONAL
NOMBRE : ARNOBY TORO ECHEVERRY
CEDULA No. : 19340839
PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE 01/01/2002 AL 31/12/2002

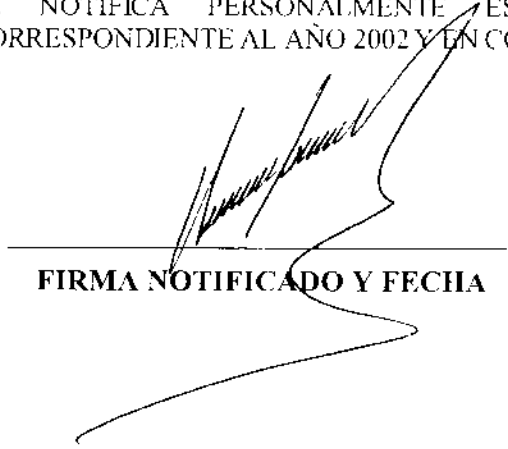
TOTAL DIAS	:	360
DIAS A DESCONTAR	:	0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO	:	360
SUELDO	:	1,423,936
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	:	-
PRIMA TECNICA	:	-
AUXILIO DE ALIMENTACION	:	-
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	:	-
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12	:	41,531
PRIMA DE SERVICIOS / 12	:	61,061
VACACIONES / 12	:	-
PRIMA DE NAVIDAD / 12	:	132,511
REFERENCIACION / 12	:	-
HORAS EXTRAS 1/12	:	-

VALOR CESANTIAS AÑO 2002 : 1,659,040

CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION.

NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.


FIRMA NOTIFICADO Y FECHA


FIRMA NOTIFICADOR

INFORMACIÓN GENERAL

Entidad: DIRECCION IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Depto: SUBSECRETARIA DE PERSONAL

EVALUADO	Nombres ARNOBY	Apellidos: TORO ECHEVERRY	C.C. 19340839
	Dependencia: DIVISION DE REPRESENTACION EXTERNA		
	Cargo: PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22		
EVALUADOR	Nombres: JAIME RICARDO	Apellidos: SAAVEDRA PATARROYO	C.C. 79304477
	Cargo: JEFE DIVISION DE REPRESENTACION EXTERNA		

CLASE DE EVALUACION

EVALUACION PARCIAL	CALIFICACION DEFINITIVA
Cambio de empleo ☐	Anual ☒
Cambio de jefe ☐	Período de Prueba ☐
	Orden del Jefe del Organismo ☐

INSTRUCCIONES

- Teniendo en cuenta el logro de los objetivos alcanzados y el nivel de ejecución de los indicadores de este formato, califique así:
- m. Lea detenidamente la definición de cada indicador.
 - n. Determine el grado que refleje con mayor proximidad el desempeño del empleado.
 - o. Escriba en cada casilla puntos, de acuerdo con el grado de valoración escogido, la puntuación correspondiente dentro del rango estipulado para el mismo.
 - p. Suma los puntajes asignados a los factores. Este resultado deberá ser sumado al obtenido en la valoración del logro de los objetivos concertados, de acuerdo a los pesos porcentuales señalados, para determinar la calificación de servicios.

GRADOS DE VALORACION

La valoración de los indicadores se hará con base en los siguientes grados:

POR ENCIMA: Durante el periodo el indicador se presenta de manera tal que supera ampliamente los patrones y niveles establecidos.

ADECUADO: Durante el período el indicador se presenta en los niveles y patrones establecidos.

POR DEBAJO: Durante el periodo el indicador se presenta de forma tal que no alcanza los niveles y patrones establecidos. Requiere aplicar esfuerzo para satisfacer las exigencias mínimas del empleo.

MUY POR DEBAJO: Durante el periodo el indicador se no se presenta o su presencia dista mucho de los niveles y patrones establecidos.

INTERPRETACION DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tienen en cuenta los siguientes grados:

SOBRESALIENTE: de 884 a 1000 puntos **SUPERIOR :** de 767 a 883 **ADECUADO:** de 650 a 766

PERÍODO EVALUADO Desde Día 0 1 Mes 0 2 Año 0 2 Hasta Día 3 1 Mes 0 1 Año 2003

FACTORES DE DESEMPEÑO

AREAS	DESCRIPCION Y PESO DE FACTORES	NIVEL DE EJECUCION				PUNTOS
		M.P.D.	P.D.	ADEC.	P.ENC.	
PRODUCTIVIDAD	PLANEACIÓN: Prevé y jerarquiza las consecuencias necesarias para el desempeño de los procesos y logro de los recursos específicos esperados	14 - 51	52 - 90	91 - 115	116 - 140	128
	UTILIZACION DE RECURSOS: Emplea la información, los procedimientos, el talento humano y los recursos materiales y financieros para el desarrollo de las actividades de su cargo	12 - 44	45 - 77	78 - 98	99 - 120	110
	CALIDAD: Demuestra un nivel de conceptualización, rigor y confiabilidad técnica en sus productos. Cumple las especificaciones establecidas.	10 - 36	37 - 64	65 - 82	83 - 100	100
	COMPETENCIA TÉCNICA: Aporta la experiencia y los conocimientos específicos necesarios para el desempeño del cargo. Conceptúa confiablemente sobre aspectos propios de su formación profesional e investiga y se capacita sobre temas relacionados con las funciones de su cargo.	8 - 29	30 - 51	52 - 65	66 - 80	72
	RESPONSABILIDAD: Realiza las funciones inherentes al cargo y cumple los deberes y compromisos asignados obteniendo los resultados esperados y asumiendo las consecuencias que se derivan de su trabajo.	8 - 29	30 - 51	52 - 65	66 - 80	80
	OPORTUNIDAD: Entrega los trabajos a tiempo teniendo en cuenta las prioridades y los requerimientos en la ejecución y desarrollo de sus actividades.	8 - 29	30 - 51	52 - 65	66 - 80	80
	SUBTOTAL					570

AREAS	DESCRIPCION Y PESO DE FACTORES	NIVEL DE EJECUCION				PUNTOS
		M.P.D.	P.D.	ADEC.	P.ENC.	
CONDUCTA LABORAL	COMPROMISO INSTITUCIONAL: Asume y transmite el conjunto de valores organizacionales. En su comportamiento y actitudes demuestra sentido de pertenencia a la entidad.	10 - 36	37 - 64	65 - 82	83 - 100	91
	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Maneja y comparte la información de manera confiable, prudente y reservada, a través de los canales pertinentes.	10 - 36	37 - 64	65 - 82	83 - 100	100
	TRABAJO EN EQUIPO: Demuestra capacidad para integrarse a un grupo de trabajo con aportes objetivos	8 - 29	30 - 51	52 - 65	66 - 80	72
	RELACIONES INTERPERSONALES: Establece y mantiene comunicación con usuarios, superiores, compañeros y colaboradores generando un ambiente laboral de cordialidad y respeto.	6 - 21	22 - 38	39 - 49	50 - 60	55
	INICIATIVA: Busca soluciones y alternativas que conduzcan a resolver diferentes situaciones en el desempeño de las funciones.	6 - 21	22 - 38	39 - 49	50 - 60	55
	SUBTOTAL					372
PUNTAJE TOTAL					942	

CALIFICACION DE SERVICIOS

a. EVALUACION DEL LOGRO DE OBJETIVOS
(Formato 1)

965

X 65 % =

627

b. EVALUACION DE FACTORES DE DESEMPEÑO
(Formato 3)

942

X 35 % =

330

CALIFICACION (a + b) =

957

Satisfactoria

X

Insatisfactoria

MEJORAMIENTO Y DESARROLLO

PUNTOS FUERTES

1. compromiso, responsabilidad, confiabilidad, Iniciativa
2. _____
3. _____
4. _____

PUNTOS DEBILES

1. orden de archivos
2. consulta jurisprudencia doctrina
3. _____
4. _____

RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO

1. Trabajar en equipo, estudiar, ahorrarse elementos de consumo
2. _____
3. _____
4. _____

Firma del evaluador

Ciudad y fecha Santa Fe de Bogotá, D.C

El resultado de la evaluación por cambio de jefe inmediato o de empleo, será comunicado al empleado y no será susceptible de recurso.

NOTIFICACIÓN

Contra esta calificación procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuesto ante el calificador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. Los recursos deben presentarse por escrito, personalmente o mediante apoderado y exponiendo los motivos de la inconformidad.

Firma del evaluado

CIUDAD Y FECHA Santa Fe de Bogotá, D.C

Al funcionario se le debe entregar copia de esta evaluación

RECURSOS

Interpuso Recurso de Reposición

☐

Interpuso Recurso de Apelación

☐

HN 20/4/04



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)



1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS			
YO, ARNOBY TORO ECHEVERRY			
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 19.340.839 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTA			
PAÍS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
		MUNICIPIO	BOGOTA
DIRECCIÓN	CALLE 63 No 38 A 19 APTO 501		TELÉFONOS 2.22.30.84

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRES TORO BOTERO	80.170.417	HIJO
ANGELICA MARIA TORO BOTERO		HIJA

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR ☐ LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☒ PARA ACTUALIZACIÓN X ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a. Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	29.762.115
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	1.659.040
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4.800.000.00
ARRIENDOS	
HONORARIOS	36.221.155
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	33424516	ANDES	5.500.000
DAVIVIENDA	AHORROS	9870150787	PLAZA DE BOLIVAR	
DAVIVIENDA	CORREINTE	9860004416	PLAZA DE BOLIVAR	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 87 No 94C16 INT 104	35.000.000.00
APARTAMENTO	AV CALLE 63 No 38 a 19	80.000.000
VEHICULO	AFH018 MODELO 1976	2.500.000
VEHICULO RENAULT 9	PLACA HKA178	7.000.000

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

[Handwritten signature]

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO LIBRE INVERSION	16.000.000
INES ACEVEDO	PRESTAMO LIBRE INVERSION+B24	3.000.000
DAVIVIENDA	CREDITO HIPOTECARIO	5.000.000
ALBA CECILIA BOTERO G	PRESTAMO	4.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐

Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE ARCEFINA BOTERO GIRALDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	No. 51.582.530

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

BOYOTÁ marzo 31/03
CIUDAD Y FECHA

ANEXO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y
ACTIVIDADES- PERSONA NATURAL
AÑO 2002 DILIGENICADA EN MARZO DE 2003

Lote de terreno ubicado en el municipio de La Cumbre Valle del Cauca
avaluado en \$3.000.000

Herencia intestada: consistente en una finca avaluada
aproximadamente en \$50.000.000



ARNOBY TORO ECHEVERRY
C.C19.340.839 de Bogotá

116



U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RELACION EVENTOS

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION

El (La) Jefe de la División ESCUELA IMPUESTOS Y ADUANAS
de la SUBCRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

QUE ARNOBY TORO ECHEVERRY
SUBSECRETARIA PERSONAL

IDENTIFICADO(A) CON C.C. NUMERO 19340839, UBICADO EN
CON CARGO: PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II

PARTICIPO Y APROBO LOS SIGUIENTES EVENTOS.

Tip	Código	Nombre Curso	F. Ini	F. Fin	I.H.	Nota
14	2858	REMIGEN CAMBIARIO	08/04/1996	12/04/1996	20	2,00
14	2135	AUDITORIA ADUANERA	15/04/1996	23/04/1996	28	0,00 NC
14	2144	AUDITORIA TRIBUTARIA	24/04/1996	06/05/1996	38	4,30
14	2248	CONTABILIDAD Y ANALISIS FINANCIERO	21/05/1996	30/05/1996	40	3,50
14	2840	RECONOCIMIENTO DEL PROPIO YO:INDIVIDUALIDAD E INTERA	03/06/1996	07/06/1996	20	0,00 NC
14	3136	WINDOWS 95	18/11/1996	29/11/1996	30	4,40
14	9844	SEMINARIO ANTICORRUPCION	08/07/1997	17/07/1997	63	0,00 NC
14	9803	S/SUPERVISION	20/04/1998	24/04/1998	10	0,00 NC
14	2593	INGLES BASICO - PRIMER NIVEL	15/03/1999	19/05/1999	40	3,10
14	2594	INGLES BASICO - SEGUNDO NIVEL	18/05/1999	16/07/1999	40	3,10
14	2595	INGLES BASICO - TERCER NIVEL	19/07/1999	17/09/1999	40	3,90
14	2605	INGLES NIVEL - IV	20/09/1999	19/11/1999	40	3,80
14	9596	CURSO DE REINDUCCION ETICA Y SERVICIO	17/07/2000	21/07/2000	4	5,00
14	9614	CURSO REINDUCCION CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	08/08/2000	16/08/2000	4	5,00
14	9601	CURSO INNOVACION DEL NUEVO CODIGO PENAL Y DE PROC	03/11/2000	03/11/2000	8	5,00
14	9613	CURSO REINDUCCION - ANTICORRRUPCION	03/05/2001	24/05/2001	4	5,00
14	9842	SEMINARIO ACTO ADMINISTRATIVO	11/06/2001	13/06/2001	20	5,00
14	9515	C/JORNADAS TRIBUTARIAS	15/11/2001	15/11/2001	4	5,00
14	9950	CURSO IDEARIO Y COMPROMISO ETICO CON LA CALIDAD DE	11/03/2002	11/03/2002	4	5,00
14	9868	SEMINARIO NUEVO CODIGO DISCIPLINARIO	25/04/2002	26/04/2002	16	5,00

OTAL HORAS: 473

19/11/2005

MYRIAM PUENTES DE DOMINGUEZ

NC: No Calificable

RESOLUCION NUMERO 04958

(3 JUN. 2003)

Por la cual se conceden unos permisos

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 74 del Decreto No.1950 de 1973 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución No.164 del 9 de agosto de 1999.

RESUELVE

ARTICULO 1º Conceder permiso por el término de tres (3) días hábiles del 13 al 17 de junio de 2003, a **LUZ ANGELICA VILLAMIZAR CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía 40.016.311 actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22 de la División de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 2º Conceder permiso por el término de tres (3) días hábiles del 16 al 18 de junio de 2003, a **ELCY ELEN AMEZQUITA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 51.687.782 actual AUXILIAR II NIVEL 11 GRADO 05 del Despacho de la Subdirección de Control Cambiario de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3º Conceder permiso por el término de tres (3) días hábiles del 24 al 26 de junio de 2003 a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía 19.340.839 actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22 de la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 4º Enviar copia de la presente providencia a las Hojas de Vida correspondientes.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los...

13 JUN. 2003


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Mary C.
Junio 12/03



¡Siente tu bandera,
cree en tu país!

Bogotá, D.C. Junio 10 de 2003

00003881

Doctor
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal – DIAN
Presente.

Cordial Saludo Doctor Fajardo

Con el fin de realizar asuntos personales fuera de la ciudad, respetuosamente solicito a usted, de conformidad con el artículo 21 del Decreto 2400 de 1968 en armonía con el artículo 74 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, concederme un permiso remunerado durante los días 24, 25 y 26 del presente mes.

Atentamente,

ARNOLD TORO ECHEVERRY
C.C.19.340.839 de Bogotá.

MARIA ELENA MEDINA CAICEDO

De: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Enviado: miércoles 1 de octubre de 2003 14:24
Para: MARIA ELENA MEDINA CAICEDO
Asunto: RV: NOMBRAMIENTO JEFE DIVISION ANTICORRUPCION

Ubicar a alexandre montaña en representación externa

Hasta una nueva oportunidad.

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal - DIAN

-----Mensaje original-----

De: CAROLINA DELGADO ROJAS En nombre de MARIO ALEJANDRO ARANGUREN RINCON
Enviado el: miércoles 1 de octubre de 2003 11:41
Para: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Asunto: RV: NOMBRAMIENTO JEFE DIVISION ANTICORRUPCION

para los fines pertinentes,

Carolina Delgado R.
Asistente Director General

-----Mensaje original-----

De: LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ
Enviado el: Martes, 30 de Septiembre de 2003 05:23 p.m.
Para: MARIO ALEJANDRO ARANGUREN RINCON
Asunto: NOMBRAMIENTO JEFE DIVISION ANTICORRUPCION

Cordial saludo Doctor Aranguren:

Conforme al asunto de la referencia, comedidamente me permito solicitar se sirva autorizar el nombramiento a partir de la fecha del doctor ARNOBY TORO ECHEVERRY identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.340.839 como jefe de la DIVISION ANTICORRUPCION de esta Oficina en remplazo del doctor ALEXANDER MONTAÑA R.

El doctor Toro se encuentra ubicado en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ
Oficina de Investigaciones Disciplinarias

R 8491

RESOLUCION NUMERO 08491

14 OCT. 2008

Por la cual se revoca una designación de funciones, se efectúan unas ubicaciones y se Designa funciones.

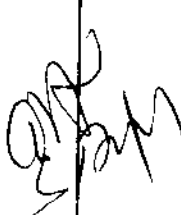
EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 20, 62, 63 y 75 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999,

RESUELVE

Agotar del 14 oct/08

ARTICULO 1o.- Revocar la Designación de funciones, como JEFE DE DIVISIÓN de la División de Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ALEXANDER MONTAÑA RODRIGUEZ**, con C.C. No.79518731, PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22.



ARTICULO 2o.- Ubicar en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ALEXANDER MONTAÑA RODRIGUEZ**, con C.C. No.79518731, PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22.

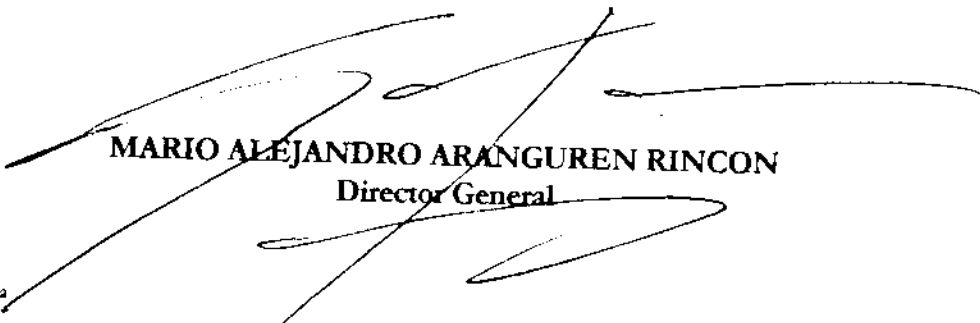
ARTICULO 3o.- Ubicar en la División de Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designar las funciones como JEFE DE DIVISIÓN, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, con C.C. No.19340839, PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22.

ARTICULO 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 OCT. 2008



MARIO ALEJANDRO ARANGUREN RINCON
Director General



7643



¡Siente tu bandera,
cree en tu país!

Bogotá,

14 OCT. 2003

Doctor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División de Representación Externa
Subsecretaría de Personal

Asunto: Ubicación y Designación de Funciones

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No.08491 del 14 de octubre de 2003, se ubica en la División de Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias y se designan las funciones como JEFE DE DIVISIÓN.

A partir del recibo de la presente comunicación dispone de diez (10) días hábiles para tomar posesión de la ubicación y designación de funciones, ante la Subsecretaría de Personal.

Le recuerdo la obligación de entregar y recibir los documentos a su cargo debidamente inventariados. Si es responsable de bienes devolutivos en servicio, tiene diez (10) días hábiles a partir de la comunicación de esta Resolución para entregar los bienes a su cargo, si es ubicado en otra dependencia, o tres (3) días hábiles en caso de retiro, licencia o comisión, para esto el Jefe de la Dependencia le indicará qué funcionario le recibirá. De no designarle funcionario, el jefe inmediato deberá recibir los bienes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Hoja de Vida

Ana C.
141003

Queremos brindarle un mejor servicio
Carrera 8 6-64 Piso 2° teléfono 6079471 Fax 6078073 Bogotá D. C.

[Handwritten signature and date 14-10-03]



ACTA DE UBICACION Y DESIGNACION

No. 0724 FECHA: 1.4 OCT. 2003 Bogotá

NOMBRE FUNCIONARIO: ARNOBY TORO ECHEVERRY

CEDULA DE CIUDADANIA : 19340839

CARGO: PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22

UBICACION

Ubicado mediante Resolución 08491 del 14 de octubre de 2003 en la **DIVISION DE ANTICORRUPCION DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

DESIGNACION

Designado mediante Resolución 08491 del 14 de octubre de 2003 de las funciones como **JEFE DE DIVISION DE LA DIVISION DE ANTICORRUPCION DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Toma posesión de la ubicación y designación ante el **SUBSECRETARIO DE PERSONAL** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y presta el siguiente juramento.

"Hoy con la alegría y la decencia que me caracteriza como servidor público de esta, mi institución, con el corazón y con voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro, respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y las obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de servidor público.

Si así no fuere, que la sociedad, la institución y mi conciencia me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ORIGINAL FIRMADO POR:
FIDELIGNO FAJARDO RONC

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

RESOLUCIÓN NÚMERO 09648

(21 NOV. 2003)

**Por la cual se autoriza el disfrute de
Vacaciones a unos funcionarios**

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas
en el literal c) del artículo 37 de la Resolución 0164 del 9 de agosto de 1999

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive, solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de diciembre de 2003, tal como se indica en los artículos 1, 2, 3 4 5 y 6 de la presente resolución.

Que revisada la hoja de vida de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a partir del 1 de diciembre de 2003, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 23 de diciembre de 2003:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
BELTRAN AMADO ANA CEILA	51,875,839	14-DIC-01 A 13-DIC-02
CRUZ MOLINA CARMEN ADELA	20,931,321	14-OCT-01 A 13-OCT-02
GONZALEZ GONZALEZ GONZALO	19,226,320	9-NOV-02 A 8-NOV-03
GONZALEZ JIMENEZ LUZ STELLA	38,220,642	5-AGO-02 A 4-AGO-03
LIZCANO RAMIREZ LUZ MARINA	38,242,890	11-JUL-02 A 10-JUL-03
LOPEZ ROCHA CLAUDIA PATRICIA	51,869,758	28-FEB-02 A 27-FEB-03
MARIN MUNOZ MAURICIO	79,591,800	3-NOV-02 A 2-NOV-03
ORTIZ FRANCO EDGAR	13,834,535	11-OCT-02 A 10-OCT-03
PINZON MUÑOZ MARTHA JEANNETT	51,654,717	13-ABR-02 A 12-ABR-03
RODRIGUEZ HECTOR ALFONSO	79,288,941	14-OCT-02 A 13-OCT-03
TORRES MENDEZ ELSY PATRICIA	39,552,691	16-JUL-02 A 15-JUL-03

Artículo 2. Autorizar a partir del 9 de diciembre de 2003, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 31 de diciembre de 2003:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
VENEGAS MEJIA MARTHA ALEXANDRA	51,866,964	29-AGO-02 A 28-AGO-03

P

Continuación de la resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza
BELTRÁN AMADO ANA CELIA.

RODRIGUEZ ECHEVERRIA RUTH PATRICIA	51,775,953	9-AGO-02 A 8-AGO-03
RODRIGUEZ REYES JESUS MARIA	14,221,765	3-JUN-02 A 2-JUN-03
RODRIGUEZ RODRIGUEZ NESTOR MANUEL	79,118,179	28-AGO-02 A 27-AGO-03
RODRIGUEZ SALGUERO ISABEL MARIA	51,700,842	23-SEP-02 A 22-SEP-03
ROJAS AGUILAR CARLOS ARTURO	12,268,230	1-AGO-02 A 31-JUL-03
ROJAS LOPEZ ADRIANA PATRICIA	43,054,703	2-OCT-01 A 1-OCT-02
ROJAS PINILLA JUAN HERNANDO	7,300,796	2-MAR-02 A 1-MAR-03
ROSAS RAMIREZ JOSE ANTONIO	19,202,051	23-JUN-02 A 22-JUN-03
ROZO DE CHAPARRO ELVIA DE JESUS	41,321,279	4-JUL-00 A 3-JUL-01
RUIZ DE VILLALOBOS LEONOR EUGENIA	41,324,177	17-MAR-01 A 16-MAR-02
SAAVEDRA PATARROYO JAIME RICARDO	79,304,477	15-JUL-02 A 2-FEB-03
SABOGAL CESPEDES YOLANDA	20,531,707	3-FEB-02 A 2-FEB-03
SOLER CASTILLO FANNY	51,636,641	2-OCT-02 A 1-OCT-03
SUAREZ MALDONADO LUIS LISANDRO	19,201,555	2-ABR-02 A 1-ABR-03
TEJADA DUSSAN TILCIA MARCELA	55,171,282	10-DIC-02 A 9-DIC-03
TELLEZ PINZON ADIS MARINA	27,968,881	8-AGO-02 A 7-AGO-03
TIQUE TIQUE SIXTO	79,115,381	4-SEP-02 A 3-SEP-03
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19,340,839	4-AGO-00 A 3-AGO-01
TORRES PUENTES WALTER ARMANDO	79,288,904	19-SEP-02 A 18-SEP-03
TORRES URREGO TULIO LIBARDO	19,170,344	6-OCT-02 A 5-OCT-03
TRIANA MIGUEL ENRIQUE	2,926,866	19-AGO-02 A 18-AGO-03
TRUJILLO VELASQUEZ ADRIANA	51,737,145	23-MAY-02 A 22-MAY-03
URAZAN DE CORRECHA SANDRA MARIA	23,489,181	11-DIC-02 A 10-DIC-03
VARELA DE HUNG AMELIA	22,378,772	25-ABR-02 A 24-ABR-03
VARGAS FINO CLAUDIA OFELIA	52,363,022	15-MAY-02 A 14-MAY-03
VARGAS GRANDE CARMEN OTILIA	41,719,848	4-JUL-02 A 3-JUL-03
VEGA CUELLO INES LUCIA	41,756,728	9-DIC-02 A 8-DIC-03
VIDALES OLAYA YOGUI	79,456,552	17-ABR-02 A 16-ABR-03
VILLACOB MEDRANO ALVARO DOMINGO	9,192,780	9-ENE-02 A 8-ENE-03
VILLAMIZAR CAMPOS LUZ ANGELICA	40,016,311	1-ABR-02 A 31-MAR-03
VILLARREAL CAMPUZANO JOSE MARIA	17,100,547	9-AGO-02 A 8-AGO-03
WILCHES OSPINA ELISA	52,116,394	15-DIC-02 A 14-DIC-03
ZABALA GUARNIZO ADRIANA	52,014,858	19-FEB-02 A 18-FEB-03

Artículo 4. Autorizar a partir del 16 de diciembre de 2003, el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores 30 de enero de 2003:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
BERMUDEZ GROSS AMELIA	31,272,988	14-SEP-01 A 13-SEP-03

Artículo 5. Autorizar a partir del 23 de diciembre de 2003, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 16 de enero de 2003:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
RODRIGUEZ AMAYA LUZ MARINA	51,782,876	3-OCT-02 A 2-OCT-03
ROMERO DE MACUACE FABIOLA ALCIRA	41,373,754	16-DIC-02 A 15-DIC-03

Continuación de la resolución por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza **BELTRÁN AMADO ANA CELIA.**

Artículo 6. Autorizar a partir del 31 de diciembre de 2003, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, al funcionario relacionado a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores 23 de enero de 2004:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
LOZANO MANCO FELIX ANTONIO	4,831,698	30-ENE-02 A 29-ENE-03

Artículo 7. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagará con cargo a la actual vigencia, en la nómina del mes de noviembre de 2003.

Artículo 8. Enviar copia de la presente resolución a las hojas de vida correspondientes.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los 21 NOV. 2003


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Maria Cecilia C.





Bogotá,

24 NOV. 2003

Señor
TORO ECHEVERRY ARNOBY
ANTICORRUPCION -OFICINA DE INVESTIGACIONES
DISCIPLINARIAS
Ciudad

Cordial saludo.

Me permito informarle que conforme a su solicitud, le han sido concedidas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 04-AUG-2000 y el 03-AUG-2001 a partir del 16-DEC-2003 y hasta el 07-JAN-2004 debiendo **reintegrarse** a laborar, el siguiente día hábil a la fecha de terminación del disfrute.

Así mismo, queremos manifestarle nuestro deseo porque disfrute estos días de descanso.

Cordialmente,



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copias: Jefe Inmediato, Hoja de Vida.

130



U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RELACION EVENTOS

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION

El (La) Jefe de la División ESCUELA IMPUESTOS Y ADUANAS
de la SUBCRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

QUE **TORO ECHEVERRY ARNOBY** IDENTIFICADO(A) CON C.C. NUMERO **19340839**, UBICADO EN
SUBSECRETARIA DE PERSONAL CON CARGO: **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II**
PARTICIPO Y APROBO LOS SIGUIENTES EVENTOS.

Tip	Código	Nombre Curso	F. Ini	F. Fin	I.H.	Nota
14	10069	CURSO REINDUCCION CODIGO DISCIPLINARIO UNICO-LEY 734/02	25/07/2003	25/07/2003	4	5.00
TOTAL HORAS:					4	

MYRIAM PUENTES DE DOMINGUEZ

NC: No Calificable

2 .

139+3
131

Bogotá, D.C. 17 de diciembre de 2003

Doctor
MARIO ALEJANDRO ARANGUREN RINCON
Director General U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Ciudad

Referencia: Permiso y Tiempo Compensatorio

Cordial Saludo, Doctor Aranguren:

Comedidamente me permito solicitar permiso por los días 5 y 6 de Enero de 2004, para atender asuntos personales.

Así mismo solicito comedidamente autorización para disfrutar de los días compensatorios programados por la Entidad por las festividades de Navidad y año nuevo, conforme a lo estipulado en la Circular No. 0156, en la semana comprendida entre el 13 y 16 de enero de 2004 correspondiente al último turno (3º), y como reemplazo por éstos días sugiero la asignación del Doctor Amoby Toro Echeverry Jefe de la División Anticorrupción de esta Oficina quien actualmente se encuentra disfrutando de sus vacaciones y que para la fecha ya se ha reintegrado a sus labores.

Hasta otra oportunidad,


LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ
C.C. 41.798.307 de Bogotá



RESOLUCION NUMERO 10781

(**26 DIC. 2003**)

Por la cual se efectúan unas asignaciones de funciones

LA SECRETARIA GENERAL

en uso de las facultades que le confiere el artículo 65 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999 y artículo 36 de la Resolución No. 0164 del 9 de agosto de 1999,

RESUELVE

- ARTICULO 1o.-** A partir del 26 de diciembre de 2003, asignar las funciones de **ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS** de la Administración Especial de Impuestos Nacionales de las Personas Jurídicas de Santafé de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ELIZABETH MARTINEZ BUITRAGO**, con C.C. No.41704582, actual **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22**, Designada como **JEFE DE DIVISION** de la División de Fiscalización Tributaria de la misma Administración, mientras su titular permanece en vacaciones.
- ARTICULO 2o.-** A partir del 29 de diciembre de 2003, asignar las funciones de **DIRECTOR REGIONAL** de la Dirección Regional Sur-Occidente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **CARMEN ELISA PAZ RUBIO**, con C.C. No.31244126, actual **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS III NIVEL 32 GRADO 26**, del Despacho de la misma Dirección Regional, mientras su titular permanece vacaciones.
- ARTICULO 3o.-** A partir del 29 de diciembre de 2003 y hasta el 2 de enero de 2004, asignar las funciones de **SUBSECRETARIO** de la Subsecretaría de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ROSA DEL CARMEN LOPEZ PINEDA**, con C.C. No.35505518, actual **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22**, del Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria del Despacho de la misma

Continuación de la Resolución por la cual se efectúan unas asignaciones de funciones, encabeza **ELIZABETH MARTINEZ BUITRAGO**.

- ARTICULO 8o.-** A partir del 2 de enero de 2004, asignar las funciones de SUBDIRECTOR de la Subdirección de Normalización de Pymes de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **HERNAN FRUCTUOSO BERMÚDEZ BELTRAN**, con C.C. No.19138602, actual ESPECIALISTA EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 41 GRADO 31 de la División de Control de la misma Subdirección, mientras el funcionario asignado permanece en vacaciones.
- ARTICULO 9o.-** Por los días 5 y 6 de enero y del 13 hasta el 16 de enero de 2004, asignar las funciones de JEFE DE OFICINA de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, con C.C. No.19340839, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22, Designado como JEFE DE DIVISIÓN de la División de Anticorrupción de la misma Oficina, mientras su titular permanece en permiso y compensatorios.
- ARTICULO 10.-** A partir del 5 de enero de 2004, asignar las funciones de SUBDIRECTOR de la Subdirección Técnica Aduanera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **MARTHA LUCIA BENAVIDES VANEGAS**, con C.C. No.41613499, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS III NIVEL 32 GRADO 24, Designada como JEFE DE DIVISIÓN de la División de Valoración y Origen de la misma Subdirección, mientras su titular permanece en compensatorios.
- ARTICULO 11o.-** A partir del 31 de diciembre de 2003 y hasta el 22 de enero de 2004, asignar las funciones de JEFE DE DIVISION de la División de Investigaciones Especiales de la Subdirección de Control Cambiario de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **JORGE ELIÉCER GAMARRA LOPEZ**, con C.C. No.79625417, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22 de la misma División y Subdirección, mientras su titular permanece en vacaciones.

Continuación de la Resolución por la cual se efectúan unas asignaciones de funciones, encabeza **ELIZABETH MARTINEZ BUITRAGO**.

ARTICULO 12o.- A partir del 1º de enero de 2004, asignar las funciones de JEFE DE DIVISION de la División de Programas de Fiscalización Cambiaria de la Subdirección de Control Cambiario de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **AMPARO MANJARREZ ARIZA**, con C.C. No.27000476, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22, de la misma División y Subdirección, mientras su titular permanece en vacaciones.

ARTICULO 13o.- A partir del 31 de diciembre de 2003 y hasta el 22 de enero de 2004, asignar las funciones de SUBDIRECTOR de la Subdirección de Control Cambiario de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **MARIA MONICA NORIEGA MEJIA**, con C.C. No.21067010, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS III NIVEL 32 GRADO 24 de la División de Investigaciones Especiales de la misma Subdirección, mientras su titular permanece en vacaciones.

ARTICULO 14o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

26 DIC. 2003

Maritza del Socorro Quintero Jimenez
MARITZA DEL SOCORRO QUINTERO JIMENEZ
Secretaria General



RESOLUCION NUMERO 10923

(31 DIC. 2003)

Por la cual se revoca una asignación de funciones y se efectúa una asignación de funciones

LA SECRETARIA GENERAL

De conformidad con el artículo 65 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999 y en uso de la delegación conferida por el artículo 36 de la Resolución No. 0164 del 9 de agosto de 1999,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Revocar el artículo 9º de la Resolución No. 10781 del 26 de diciembre de 2003, por la cual se asignan funciones como de JEFE DE OFICINA de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, con C.C. No.19340839.

ARTICULO 2o.- A partir del 5 de enero y hasta el 15 de enero de 2004, asignar las funciones de JEFE DE OFICINA de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **LILIANA AYERVE PINO**, con C.C. No.51708506, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22, de la División de Adquisiciones y Contratos de la Subsecretaría de Recursos Físicos, mientras la ausencia de su titular.

ARTICULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 DIC. 2003

Maritza Del Socorro Quintero Jimenez
MARITZA DEL SOCORRO QUINTERO JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL



Bogotá, 05 ENE. 2004

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Jefe División de Anticorrupción
Oficina de Investigaciones Disciplinarias

Asunto: Revocar Asignación

Cordial Saludo:

Le comunico que mediante resolución No. 10923 del 31 de diciembre de 2003, se revoca el artículo 9° de la resolución No. 10781 del 26 de diciembre de 2003, por la cual se asignan las funciones como JEFE DE OFICINA de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias.

Hasta otra oportunidad


HUGO ALCIDES PÉREZ PINILLA
Subsecretario de Personal (A)

Copia. Hoja de Vida

Flor María
02-01-04

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 00155

(15 ENE. 2004)

Por la cual se autoriza el disfrute de
Vacaciones a unos funcionarios

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en el literal c) del artículo 37 de la Resolución 0164 del 9 de agosto de 1999

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive, solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de febrero de 2004, tal como se indica en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente resolución.

Que revisada la hoja de vida de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a partir del 1 de febrero de 2004, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 23 de febrero de 2004:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
CONTRERAS ERAVO CAMILO OCTAVIO	7.332.385	5-AGO-01 A 4-AGO-02
FERNANDEZ VILLACRES JAIME	79.043.542	21-SEP-02 A 20-SEP-03
FLORIAN CORNEJO MARIA INOCENCIA	41.647.882	12-FEB-99 A 11-FEB-00
GARCIA CORREA JEREMIAS	79.108.067	21-ENE-03 A 20-ENE-04
JARNE PUENTES CARLOS HERMINIO	19.326.259	7-OCT-02 A 6-OCT-03
MENDETA RAMOS VIVIANA DEL SOCORRO	51.779.761	27-NOV-02 A 26-NOV-03
MORENO TORRES DARLEY EBFERTO	19.397.444	31-ENE-02 A 30-ENE-03
OSUNA ECHEVERRIA LUIS ANGEL	74.322.129	9-SEP-01 A 8-SEP-02
PAEZ RAMIREZ JOSE HERNAN	19.429.092	25-OCT-02 A 24-OCT-03
PARPA JIMENEZ LUZ EVANGELINA	39.532.964	9-SEP-02 A 8-SEP-03
PATINO OROZCO GLORIA PATRICIA	35.509.575	22-JUN-02 A 21-JUN-03
PEREZ ARIAS NESTOR	4.473.150	14-JUL-02 A 13-JUL-03
RAMIREZ VALLEJO MARIA DEL PILAR	41.734.672	19-ENE-03 A 18-ENE-04
ROJAS MUNOZ CLAUDIA UBALDINA	51.932.205	10-AGO-01 A 9-AGO-02
RUBIO BEDOYA ANGELA MARIA	20.953.810	5-AGO-01 A 4-AGO-02
SOLANO VARGAS JORGE ENRIQUE	14.215.440	9-ENE-02 A 8-ENE-03
VARGAS RANGEL SOLEDAD	37.800.044	19-JUL-02 A 18-JUL-03
VILLALOBOS SARMIENTO ELSA	51.714.135	7-ABR-02 A 6-ABR-03

00155

15 ENE. 2004

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Hoja N°

Continuación de la resolución por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza CONTRERAS BRAVO CAMILO OCTAVIO.

Artículo 2. Autorizar a partir del 1 de febrero de 2004, el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones, al funcionario relacionado a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 15 de marzo de 2004:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
★ TORO ECHEVERRY ARNOBY	19.340.839	4-AGO-01 A 3-AGO-03

Artículo 3. Autorizar a partir del 1 de febrero de 2004, el disfrute de cuarenta y cinco (45) días hábiles de vacaciones, al funcionario relacionado a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 6 de abril de 2004:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
MORA GUERRERO JOSE ALEJANDRO	19.231.118	14-OCT-00 A 13-OCT-03

Artículo 4. Autorizar a partir del 16 de febrero de 2004, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 8 de marzo de 2004:

FUNCIONARIO	CÉDULA	PERÍODO
BELTRAN DE FORERO GLORIA INES	41.422.348	15-FEB-03 A 14-FEB-04
CARRILLO HURTADO MILTON	79.149.579	8-FEB-03 A 7-FEB-04
CASTAÑO AREVALO ARMANDO	19.405.822	4-FEB-03 A 3-FEB-04
CORREDOR LIZARAZO RITA ESTHER	41.656.724	27-MAR-01 A 26-MAR-02
GALEANO FERNANDEZ JAVIER	79.186.277	3-FEB-03 A 2-FEB-04
GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	19.404.201	27-ENE-03 A 26-ENE-04
MONTIEL ESPINOSA JAIME ALBERTO	19.397.762	5-FEB-03 A 4-FEB-04
ROA PAEZ MARIA DEL PILAR	51.586.433	1-ABR-01 A 31-MAR-02

Artículo 5. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagará con cargo a la actual vigencia, en la nómina del mes de enero de 2004.

Artículo 6. Enviar copia de la presente resolución a las hojas de vida correspondientes.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los

15 ENE. 2004


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal



Libertad y Orden



SUBSECRETARÍA DE PERSONAL

Bogotá.

16 ENE 2004

Señor
TORO ECHEVERRY ARNOBY
ANTICORRUPCION
OFICINA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS
Ciudad

Cordial saludo.

Me permito informarle que conforme a su solicitud, le han sido concedidas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 04-AUG-2001 y el 03-AUG-2003 a partir del 01-FEB-2004 y hasta el 12-MAR-2004 debiendo **reintegrarse** a laborar, el siguiente día hábil a la fecha de terminación del disfrute.

Así mismo, queremos manifestarle nuestro deseo porque disfrute estos días de descanso.

Cordialmente.

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copias: Jefe Inmediato, Hoja de Vida.

140

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS**

**REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2003
SUBSECRETARIA DE PERSONAL**

ADMON Y/O DEPEN. : OFICINA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS
NOMBRE : ARNOBY TORO ECHEVERRY
CEDULA No. : 19340839
PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE **01/01/2003 AL 31/12/2003**

TOTAL DIAS	:	360
DIAS A DESCOTAR	:	0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO	:	360
SUELDO	:	1,500,687
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	:	-
PRIMA TECNICA	:	-
AUXILIO DE ALIMENTACION	:	-
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	:	-
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12	:	43,770
PRIMA DE SERVICIOS / 12	:	64,352
VACACIONES / 12	:	93,776
PRIMA DE NAVIDAD / 12	:	195,368
REFERENCIACION / 12	:	141,357
HORAS EXTRAS 1/12	:	-

VALOR CESANTIAS AÑO 2003 : 2,039,311

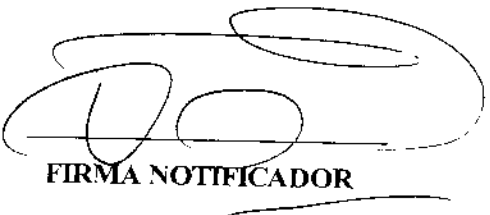
CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION.

NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.


FIRMA NOTIFICADO Y FECHA

I. 21. 04


FIRMA NOTIFICADOR



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DIAN

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **ARNOBY TORO ECHEVERRY**

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. **19.340.839** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **BOGOTA**

PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA** MUNICIPIO **BOGOTA**
DIRECCIÓN **CALLE 63 No. 38 A - 19 APTO 501** TELÉFONOS **2 22 30 84**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRES TORO BOTERO	80.170.417	HIJO
ANGELICA MARIA TORO BOTERO	Menor de edad	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☒ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	38,551,127
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	2,039,311
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	4,800,000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	45,390,438

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	33424516	ANDES	10,000,000
DAVIVIENDA	AHORROS	9870150787	PLAZA BOLIVAR	-
DAVIVIENDA	CORRIENTE	9860004416	PLAZA BOLIVAR	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 87 No 94C - 16 INT 104	40,000,000
APARTAMENTO	CALLE 63 No. 38 A - 19 APTO 501	80,000,000
VEHICULO	AFH 018 MODELO 1976	2,500,000
VEHICULO	RENAULT 9 HKA 178	8,000,000

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

200

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO LIBRE INVERSION	11,000,000
INES ACEVEDO	PRESTAMO LIBRE INVERSION	3,000,000

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No.
ARCEFINA BOTERO GIRALDO	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	51.582.530

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO

29 DE MARZO DE 2004
CIUDAD Y FECHA

ANEXO

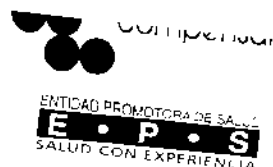
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDADES ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL AÑO 2004 DILIGENCIADA EN MARZO DE 2004

- Herencia Intestada: Consistente en una décima parte de una finca avaluada aproximadamente en CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), ubicada en Chinchiná Caldas.
- Seis novillas avaluadas aproximadamente en CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)
- US\$3.000, dólares.

Número de radicación

Código 008

Número 170500



Tipo de Afiliación										Número 4785300										F. S. SALUD CON EXPERIENCIA									
Identificación del cotizante										Individual ☒ Colectiva ☐										Fecha de afiliación al sistema									
1er. Apellido Toro										2do. Apellido o de Casada										A 1 1 9 9 5 M D D C C									
Nº Identificación 19340819										Tipo										Nombres									
Estado civil										Fecha de nacimiento 02-05-55										Año 1955 Mes 5 Día 3 Sexo M F									
Dirección de domicilio AV. CARACAS # 35 A 19										Departamento SGI										Teléfono 2125084									
Nombre de la entidad anterior de Previsión Social en Salud o EPS										Ciudad / Municipio										Código									
Identificación de beneficiarios										I. S. S.																			

[illegible]

Referente al factor Para la realización de primer aporte por este trabajador, tenga en cuenta el establecimiento de decreto 1406 de 1999 Art. 20, 21 y 24, el cual debe

Declaración Jurada

Bajo la gravedad de juramento, declaro que el (los) cotizante (s) y beneficiario (s) reportado (s) no ~~está~~ (n) afiliado (s) a otra EPS.

Firma y C.C. Trabajador

II. Información para ser diligenciada por el Empleador

Identificación del Empleador													
No. de identificación				DV	Tipo	Nombre o Razón Social				Dependencia			
Dirección domicilio principal						Teléfono		Fax		E-Mail			
Actividad económica						Codigo		Adm. Riesgos Prof.					
Ciudad / Municipio						Departamento							
Información sobre el empleado contratante													
Fecha de inscripción		EPS		Mes	Día	Cargo				Salario base \$			
- 4 MAY 2004													
José Ignacio Riaño Cortés						Firma y Sello / Ciudad y Fecha							

III. Información para ser diligenciada por la EPS

Radicado	Grabado

Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de los Trabajadores Dependientes y los Servidores Públicos (FIRC 001)

ATENCIÓN: Usted no está obligado a diligenciar este formulario (FIRC 001) en los siguientes casos:

- Si usted es trabajador independiente o pensionado, deberá diligenciar el formulario FIRC 002.
- Si usted está afiliado al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y esta afiliación está vigente.
- Antes de proceder al diligenciamiento del formulario en la parte que le corresponde, el trabajador o servidor público debe conocer y tener en cuenta lo siguiente:
- La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatorio para todos los residentes en el territorio nacional.
- Todo empleador o patrono está obligado a afiliar a sus trabajadores a la Entidad Promotora de Salud (EPS) que ellos escojan.
- Salvo las circunstancias previstas en la ley, una vez afiliado el trabajador, sólo podrá cambiar de EPS luego de permanecer en ella durante año y medio (18 meses) y a partir del 2002, dos años (24 meses).
- El trabajador cotizante y su grupo familiar deberán estar afiliados a la misma EPS, independientemente de que varios miembros del grupo coticen, salvo los casos expresamente previstos por la Ley.
- El trabajador está obligado a aportar la documentación que soporte la información consignada por él en el formulario FIRC 001.
- Ningún residente en el territorio Nacional, independientemente de su condición de afiliado cotizante o afiliado no cotizante, podrá estar afiliado simultáneamente en más de una Entidad Promotora de Salud o pertenecer simultáneamente a los dos Regímenes (Contributivo y Subsidiado).
- La veracidad de la información contenida en el formulario FIRC 001 es responsabilidad de quien la consigna.
- Una vez diligenciada la parte pertinente del formulario por parte del trabajador o servidor público, éste debe entregarlo al empleador, quien luego debe consignar la información que corresponde; lo entregará a la EPS escogida por el trabajador o servidor público.
- Con la primera afiliación de un trabajador o servidor público a cualquier EPS, quedará afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Para la plena vigencia del contrato de afiliación a la EPS se requiere, además del correcto y completo diligenciamiento del formulario de afiliación (FIRC 001), presentación de los documentos anexos que soportan la información registrada en él y el pago a la EPS de la primera cotización.

Diligencie el Formulario con tinta negra a máquina o letra imprenta legible y clara, sin borrones ni tachones

El numeral I deberá ser diligenciado por el afiliado cotizante o cabeza del grupo familiar.

El numeral II deberá ser diligenciado por el empleador quien enviará este formulario a la EPS.

El numeral III deberá ser diligenciado exclusivamente por la EPS.

I. Información para ser diligenciada por el cotizante o cabeza del grupo familiar

- Tipo de afiliación: Marque con una equis (X) el tipo de afiliación.
- Fecha de afiliación al sistema: Indique los cuatro últimos dígitos (AAAA) en números arábigos del año, los dos (MM) del mes y los dos (DD) del día de la fecha en la cual se afilió por primera vez a una Entidad Promotora de Salud.

Identificación del cotizante

- Apellidos y nombres: Escríbalos según el orden establecido y conforme figura en el documento de identidad.
- No. Identificación: Escriba completo el número de identidad C.C. Cédula de ciudadanía; C.E. Cédula de extranjería; T.I. Tarjeta de Identidad; NIT. Número de Identificación Tributaria.
- Fecha de nacimiento: Indique el año (AAAA), mes (MM) y día (DD).
- Sexo: Marque con una equis (X) M= Masculino o F= Femenino, según corresponda.
- Estado Civil: Escriba su estado civil actual.
- Dirección de domicilio: Escriba la dirección del actual domicilio, teléfono, ciudad y departamento.
- Nombre de la Entidad anterior de Previsión, Seguridad Social en Salud o EPS: Escriba el nombre completo.

Identificación beneficiario

- No. Identificación de los beneficiarios: Escriba completo el documento de identificación: C.C. Cédula de ciudadanía; C.E. Cédula de extranjería; T.I. Tarjeta de Identidad; RC: Para menores de 7 años debe escribir el número del Registro Civil.
- Cotizante: Marque con una equis (X) si el beneficiario inscrito en su grupo familiar cotiza.
- Apellidos y nombres: Escribalos según el orden establecido y conforme figura en el documento de identidad.
- Sexo: Marque con una equis (X) M= Masculino o F= Femenino, según corresponda.
- Fecha de nacimiento: Indique el año (AAAA), mes (MM) y día (DD).
- Parentesco: Indique el tipo de parentesco CY = Cónyuge, HI = Hijo, PA = Padre, según corresponda.
- Dirección domicilio: Teléfono, municipio, departamento y fecha de afiliación al sistema; año (AAAA), mes (MM) y día (DD), en el mismo orden del campo Nombres completos beneficiarios.
- Observaciones: El espacio es para observaciones del afiliado o para ampliación de información consignada.
- Declaración Jurada. Firma y C.C. del trabajador: Firma y documento de identificación del trabajador.

II. Información para ser diligenciada por el empleador

Identificación del empleador.

- No. Identificación: Escriba completo el documento de identificación: C.C. Cédula de ciudadanía; C.E. Cédula de extranjería; NIT. Número de Identificación Tributaria.
- Nombre o razón social del empleador.
- Dirección domicilio principal, teléfono, fax, e-mail.
- Actividad económica: Se debe llenar con la actividad económica principal del empleador.
- Código: De acuerdo con la clasificación de actividades económicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) en la resolución No. 4911 de 1994 o de la resolución que lo modifique.
- Administradora de Riesgos Profesionales: Escriba el nombre de la Administradora de Riesgos Profesionales.
- Ciudad / Municipio, Departamento: Escriba la ciudad / municipio, departamento, correspondiente a la dirección registrada como domicilio principal.

Información sobre el empleado cotizante

- Fecha de ingreso a la empresa: Indique el año (AAAA), mes (MM) y día (DD).
- Cargo: Indique el cargo en el que se desempeña el afiliado.
- Salario básico mensual: Indique el salario básico mensual.
- Firma autorizada: Firma de la persona a quien el empleador autorice como responsable de la información contenida en el formato.
- Firma y sello autorizado / Ciudad y Fecha.

Recuerde que los espacios sombreados los diligencia la EPS

RESOLUCIÓN NÚMERO 06309

(21 JUL. 2004)

Por la cual se autoriza el disfrute de
Vacaciones a unos funcionarios

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en el literal c) del artículo 37 de la Resolución 0164 del 9 de agosto de 1999

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive, solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de agosto de 2004, tal como se indica en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución.

Que revisadas las historias laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a partir del 1 de agosto de 2004, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 24 de agosto de 2004:

CÉDULA	FUNCIONARIO	PERÍODO
37,799,733	Angarita Marín Esperanza	16-sep-99 a 15-sep-00
79,638,040	Becerra García Jaime	19-jul-03 a 18-jul-04
19,138,602	Bermúdez Beltrán Hernán Fructuoso	2-ene-02 a 1-ene-03
41,553,807	Calderón Fandiño Nina María	19-abr-03 a 18-abr-04
51,641,759	Campos Peña Martha Liliana	8-oct-02 a 7-oct-03
17,198,039	Cárdenas Martínez Víctor Manuel	11-jul-03 a 10-jul-04
7,332,385	Contreras Bravo Camilo Octavio	5-ago-02 a 4-ago-03
51,698,223	Galindo Jiménez Elizabeth	24-ene-03 a 23-ene-04
7,301,617	García García Wilson Enrique	30-jul-03 a 29-jul-04
24,047,922	García Reyes María Teresa	19-jun-03 a 18-jun-04
80,401,155	Gil Garzón Jorge Alfredo	3-feb-03 a 2-feb-04
42,995,775	Gómez Ortiz Luz Mary	28-jul-02 a 27-jul-03
19,196,734	Henao Guerrero Guillermo Fernando	31-jul-03 a 30-jul-04
41,480,430	Londoño Zamora Clara Inés	23-jun-03 a 22-jun-04
19,457,219	López Romero William	21-jul-03 a 20-jul-04
27,000,476	Manjarrés Ariza Amparo	19-feb-03 a 18-feb-04
41,772,903	Medina de Larrotta Blanca Obdulia	1-ago-03 a 31-jul-04

Continuación de la resolución por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza Angarita Marín Esperanza.

CÉDULA	FUNCIONARIO	PERÍODO
51,902,906	Moreno Piscioti Martha Cecilia	1-dic-02 a 30-nov-03
41,688,211	Osorio Mejía Luz Marina	23-jul-02 a 22-jul-03
6,756,574	Parra Espitia Plinio	6-may-03 a 5-may-04
19,105,002	Piedrahita Pazmiño Carlos Arturo	25-jun-02 a 24-jun-03
19,351,968	Price Jaime Mario Alberto	30-mar-03 a 29-mar-04
10,167,787	Puerta Rincón Omar De Jesús	29-jul-03 a 28-jul-04
79,455,689	Rangel Muñoz Carlos Alberto	3-may-03 a 2-may-04
79,315,184	Rodríguez Valenzuela Juan Carlos	24-jun-01 a 23-jun-02
12,101,504	Salinas Tejada Cesar Augusto	17-jun-03 a 16-jun-04
51,766,874	Segura Giraldo Maria Ivonne Ss	21-may-03 a 20-may-04
19,470,645	Tamayo Rangel Miguel Antonio	14-jul-03 a 13-jul-04
39,613,153	Torres Díaz Amparo Emilia	2-dic-02 a 1-dic-03
37,825,795	Uribe Rincón Luz Amparo	21-jul-03 a 20-jul-04
79,326,717	Vargas Torres Fernando Alberto	1-ago-03 a 31-jul-04

Artículo 2. Autorizar a partir del 16 de agosto de 2004, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 7 de septiembre de 2004:

CÉDULA	FUNCIONARIO	PERÍODO
51,919,722	Báez Daza Nubia Amparo	12-jul-02 a 11-jul-03
7,223,892	Barajas Castro John Leodegario	13-ago-03 a 12-ago-04
6,213,582	Castaño Hoyos Jesús Adán	29-jul-03 a 28-jul-04
6,762,075	Castellanos López Luis Gabriel	15-ago-01 a 14-ago-02
51,867,708	Clavijo Micán Nohora del Pilar	6-jul-03 a 5-jul-04
51,572,389	Marroquín Galindo Emperatriz	30-jul-03 a 29-jul-04
51,599,031	Penagos Agudelo Rosa Edith	13-ago-01 a 12-ago-02
79,404,767	Pérez Pinilla Hugo Alcides	30-jul-02 a 29-jul-03
41,577,515	Pinzón Jaime Maria Luisa	21-abr-02 a 20-abr-03
51,822,616	Puentes Mazutier Norma Constanza	21-oct-02 a 16-dic-03
79,296,478	Rodríguez Abril Héctor Alfonso	2-sep-02 a 1-sep-03
51,634,508	Rodríguez Villarreal Edith	12-jul-03 a 11-jul-04
51,609,979	Rovira Mateus Martha Patricia	9-dic-00 a 8-dic-01
19,340,839	Toro Echeverry Arnoby	4-ago-03 a 3-ago-04
41,468,906	Vargas Mariño Maria Cristina	4-jun-03 a 3-jun-04

Artículo 3. Autorizar a partir del 16 de agosto de 2004, el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones, a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 28 de septiembre de 2004:

CÉDULA	FUNCIONARIO	PERÍODO
24,308,270	Alzate Salazar Blanca Edilma	28-jun-02 a 27-jun-04

Artículo 4. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagará con cargo a la actual vigencia.

108

Continuación de la resolución por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza Angarita Marin Esperanza.

Artículo 5. Enviar copia de la presente resolución a las historias laborales correspondientes.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, a los

21 JUL. 2004


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

María Cecilia C.

Bogotá,

23 JUL 2004

Señor

TORO ECHEVERRY ARNOBY

ANTICORRUPCION

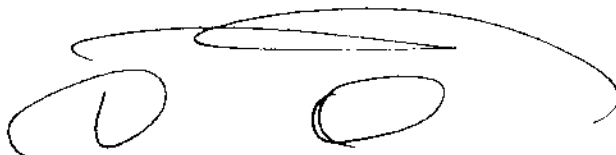
OFICINA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

Ciudad

Me permito informarle que conforme a su solicitud, le han sido concedidas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 04-AUG-2003 y el 03-AUG-2004 a partir del 16-AUG-2004 y hasta el 06-SEP-2004 debiendo **reintegrarse** a laborar, el siguiente día hábil a la fecha de terminación del disfrute.

Así mismo, queremos manifestarle nuestro deseo porque disfrute estos días de descanso.

Cordialmente,



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

Subsecretario de Personal

Recibido
VII - 23-04
[Firma]

Copias: Jefe Inmediato, Historia Laboral.

F. Toro

Bogota, D.C, julio 30 de 2004.

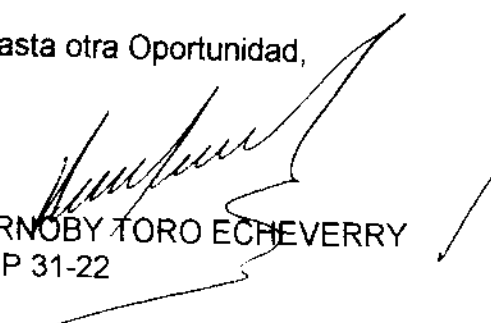
Doctor
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal UAE DIAN
Presente.

Ref: ubicación

Cordial Saludo doctor Fajardo.

Comedidamente le solicito estudiar la posibilidad de que sea ubicado en la División de Representación Externa de esa Subsecretaría, como consecuencia de haberseme revocado la designación como Jefe de la División de Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias.

Hasta otra Oportunidad,



ARNOBY TORO ECHEVERRY
PIP 31-22



Vo.Bo. Doctora LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ.
Jefe Oficina de Investigaciones Disciplinarias

RESOLUCION NUMERO 06751

(04 AGO. 2004)

Por la cual se efectúan unas ubicaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

De conformidad con los artículos 19, 20 y 75 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999,

RESUELVE

- ARTICULO 1o.** Ubicar en el Despacho de la Administración Especial de Servicios Aduaneros Aeropuerto El Dorado de Santafé de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ALFONSO SALAZAR SANCHEZ**, con C.C. No.10165747, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22 del Despacho de la Administración Especial de Aduanas Nacionales de Santafé de Bogotá.
- ARTICULO 2o.** Ubicar en el Despacho de la Administración Especial de Aduanas Nacionales de Santafé de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **YAMILE ELIZABETH MAZUERA DE ARCINIEGAS**, con C.C. No.41589204, actual TÉCNICO EN INGRESOS PUBLICOS III NIVEL 27 GRADO 16 del Grupo Interno de Trabajo de Trafico Postal y Envíos Urgentes de la División de Control de Carga y Registro de la Administración Especial de Servicios Aduaneros Aeropuerto El Dorado de Santafé de Bogotá.
- ARTICULO 3o.** Ubicar en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, con C.C. No.19340839, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22 de la División de Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias.
- ARTICULO 4o.** Ubicar en el Despacho de la Subsecretaría Comercial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **CLAUDIA ELIZABETH ZAMUDIO PUERTO**, con C.C. No.40022738, actual PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22 del Grupo Interno de Trabajo de Coactiva de la División de Cobranzas de la Administración Especial de Impuestos Nacionales de las Personas Jurídicas de Santafé de Bogotá.

Continuación de la Resolución por la cual se efectúan unas ubicaciones, encabeza
ALFONSO SALAZAR SANCHEZ.

ARTICULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 AGO. 2004


MARIO ALEJANDRO ARANGUREN RINCON
Director General

Proyectó Ma. Elena
VIII-7-04



Bogotá,

15 JUL 2004

05400

Doctor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División Anticorrupción
Oficina de Investigaciones Disciplinarias

Asunto: Revocatoria designación de funciones

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No. 06163 del 14 de julio de 2004, se le revoca la designación de funciones como Jefe de División de la División Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias.

Le recuerdo la obligación de entregar los documentos a su cargo debidamente inventariados.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia Hoja de vida

Ana C.
150704

Recibido
[Firma]
VI-16-04

Subsecretaría de Personal

05881

Bogotá,

6 A AGO. 2004

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División Anticorrupción
Oficina de Investigaciones Disciplinarias

Asunto: Ubicación

Cordial saludo.

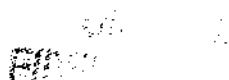
De manera atenta le comunico que mediante Resolución No. 06751 del 4 de agosto 2004, se ubica en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal.

A partir del recibo de la presente comunicación dispone de 10 días hábiles para tomar posesión de la ubicación ante la Subsecretaría de Personal, tiempo durante el cual está en la obligación de seguir prestando el servicio.

Le recuerdo la obligación de entregar los documentos y bienes devolutivos a su cargo debidamente inventariados.

Le deseamos éxitos en el desempeño de sus funciones en el nuevo sitio de labores.

Atentamente,



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Hoja de vida

Ana C.
040804


Recibido 01/04



VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL DESEMPEÑO

Nivel: GERENCIAL



Especialista, Profesional o Técnico con personal a cargo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIAS

Nombre del Evaluado: ARNOBY TORO ECHEVERRY

Cargo: P.I.P. 31 22

Cédula de ciudadanía N°: 19 340 839

División: DIVISIÓN ANTICORRUPCIÓN

Puesto de trabajo: JEFE DIVISIÓN ANTICORRUPCIÓN

Nombre del evaluador: LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ

Puesto de trabajo: JEFE OFICINA CID

Cédula de ciudadanía N°: 41 798 307

Clase de evaluación: Evaluación Final

Periodo evaluado: Desde: 1 de Febrero de 2004

Hasta: 31 de Julio de 2004

Contra la Calificación Definitiva procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación

Objetivos de Desempeño

N°	Descripción	PESO	Valoración	Puntaje
Uno	Ejercer vigilancia y control sobre las gestión de los funcionarios de la División, teniendo en cuenta los términos procesales y prescripción de acción disciplinarias, instrucciones impartidas para subsanar vicios probatorios, procedimentales, sustanciales que se hayan detectado en procesos a cargo y las nulidades decretadas en la instrucción y/o fallo	40	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Buena, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Bueno	170.00
Dos	Revisar y aprobar la evacuación del 100% de expedientes en indagación preliminar existentes en la División, suministrando la información requerida a los diferentes clientes sobre las actuaciones de su competencia	10	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Superior, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Superior	49.00
Tres	Revisar y aprobar la evacuación del 100% de expedientes en investigación disciplinaria existentes en la División, suministrando la información requerida a los diferentes clientes sobre las actuaciones de su competencia	15	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Buena, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Bueno	63.75
Cuatro	Evaluar, supervisar, implementar controles de efectividad de los procesos de competencia de la División	10	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Buena, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Bueno	42.50
Cinco	Revisar y realizar informe de 5 expedientes por semana	5	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Superior, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Superior	24.50
Seis	Participar en la elaboración del Plan de Lucha contra la corrupción, Diseño y realización del Mapa de Riesgos, Elaboración y ejecución del Plan Operativo del Área, Plan de Supervisión y Control y en los diferentes Operativos con la Fiscalía, POLFA y O I D	10	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Superior, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Superior	49.00
Siete	Entrega del informe del Segg, los tres primeros días del mes	5	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Mejorada, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Sobresaliente	27.50
Ocho	Coordinar con la Fiscalía el trámite de las denuncias y traslados de pruebas a los procesos disciplinarios, e informar de los casos judiciales y su estado	5	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Buena, y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Bueno	21.25
Nueve				
		100	Total Puntaje Objetivos de Desempeño	447.50

Competencias Laborales

Competencia	PESO	Criterio de Valoración	Puntaje
Orientación al cliente Capacidad para conocer y resolver los problemas de sus clientes internos y externos, identificando sus necesidades y realizando esfuerzos concretos para agregar valor a los servicios que se presta a los clientes	18	Supera las expectativas del cliente Para optimizar la satisfacción de las necesidades de sus clientes adecua los productos y servicios disponibles, si ello es necesario. Hace seguimiento de las acciones realizadas por su grupo en función del cliente consultando a este último acerca de su satisfacción; Por estas razones ha recibido reconocimiento	99
Orientación al logro Es el esfuerzo por trabajar adecuadamente tendiendo al logro de estándares de excelencia, lo cual se refleja en formas mejores, más rápidas, menos costosas o más eficientes de hacer las cosas, en la competitividad frente a otros y en el establecimiento de retos	18	Mejora su desempeño Modifica sus métodos de trabajo o los del equipo a su cargo, para mejorar el desempeño del área, haciendo más eficientes los procesos en que participa	81
Liderazgo de equipos Habilidad de influir sobre las personas, coordinándolas y orientándolas para que se esfuercen voluntariamente hacia propósitos comunes e importantes, brindando apoyo y recompensas, recogiendo, integrando y desplegando principios, valores, aspiraciones, ideas y esfuerzos que faciliten la interrelación, el crecimiento personal y técnico de sus colaboradores y el propio, que lo hacen confiable para el grupo	18	Logra el compromiso del equipo Usa estrategias para promover la moral del equipo y su productividad, brinda apoyo, recompensas, sabe llamar la atención cuando es necesario así como reconocer los esfuerzos de sus colaboradores, logrando el compromiso decidido de los mismos	81



Libertad y Orden

planta
p.c.



26

ACTA DE POSESION DE LA UBICACIÓN

No. **0863** FECHA. **10 AGO. 2004** Bogotá

RECIBIDO
13 sep 04
HLE
7 Sep 04

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: **ARNOBY TORO ECHEVERRY**

CEDULA DE CIUDADANIA: **19.340.839**

CARGO: **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22**

50.68.69.13.13.

Ubicado (a) en la **DIVISION DE REPRESENTACION EXTERNA DE LA SUBSECRETARIA DE PERSONAL** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante Resolución No. 06751 del 4 de agosto de 2004.

Toma posesión de la ubicación ante el **SUBSECRETARIO DE PERSONAL** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En constancia de lo anterior, firman

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

RECIBIDO
11-08-04



Libertad y Orden



Bogotá, D.C.,

13 AGO. 2004

06127

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División de Representación Externa
Subsecretaría de Personal
Ciudad

Cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante Resolución 07115 del 12 de agosto de 2004, se le aplaza hasta el 23 de agosto de 2004, el disfrute de vacaciones, por el periodo de servicios comprendido entre el 4 de agosto de 2003 y el 3 de agosto de 2004.

Hasta otra ocasión

**ORIGINAL FIRMADO POR:
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO**

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia. Historia laboral

Gloria
12-8-2004

[Firma manuscrita]
RECIBIDO 13/04

69-00-013-097

✓ Bogotá, D.C. Septiembre 3 de 2004. ✓

Doctor
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal UAE DIAN
Presente.

19.340.839
Prof. II
31-22

5

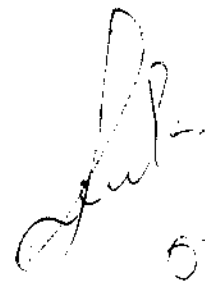
Ref : Suspensión de vacaciones

Cordial Saludo doctor Fajardo:

Por necesidades del servicio ^{I.T.} Cordialmente le solicito ~~suspender~~ las vacaciones a partir del día 6 del presente mes, al señor Arnoby Toro Echeverri, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.340.839 de Bogotá, los días pendientes, cinco, serán disfrutados en el mes de diciembre del presente año.

Atentamente,

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Jefe División de Representación Externa
Subsecretaría de Personal


09-05-2004

RESOLUCION NUMERO 07870

16 SET. 2004

Por la cual se interrumpe el disfrute de
vacaciones a un funcionario

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la resolución 0164 del 09 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 06309 del 21 de julio de 2004, se autorizó a partir del 16 de agosto de 2004, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 04 de agosto de 2003 y el 03 de agosto de 2004, a ARNOBY TORO ECHEVERRY con C.C. No. 19.340.839, Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22, ubicado en la División de Representación Externa de la Subsecretaria de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Que mediante resolución No. 7115 del 12 de agosto de 2004, se aplazó hasta el 23 de agosto de 2004, el disfrute de vacaciones del citado funcionario.

Que mediante oficio del 03 de septiembre de 2004, recibido en la Subsecretaria de Personal en la misma fecha, el Jefe de la División de Representación Externa de la Subsecretaria de Personal, por necesidades del servicio solicita interrumpir a partir del 06 de septiembre de 2004, el disfrute de vacaciones del citado funcionario.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que por necesidades del servicio es posible interrumpir el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º

Interrumpir a partir del 06 de septiembre de 2004, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 04 de agosto de 2003 y el 03 de agosto de 2004, a ARNOBY TORO ECHEVERRY con C.C. No. 19.340.839, Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22, ubicado en la División de Representación Externa de la Subsecretaria de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, quedándole pendientes por disfrutar cinco (05) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 31 de diciembre de 2004.

6 SET. 2004

RESOLUCION NUMERO

07870

DE

Hoja No.

Continuación de la resolución por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a ARNOBY TORO ECHEVERRY.

PARAGRAFO

Enviar copia de la presente resolución a la historia laboral correspondiente

ARTICULO 2°.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a

6 SET. 2004



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Flor María
06-09-04

Bogotá,

20 de agosto de 2004

06944

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División de Representación Externa
Subsecretaría de Personal

Asunto: Interrupción de vacaciones

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No. 07870 del 6 de septiembre de 2004, se interrumpe a partir del 6 de septiembre de 2004, el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2003 y el 3 de agosto de 2004, quedando pendiente el disfrute de 5 días hábiles los cuales disfrutará a partir del 31 de diciembre de 2004.

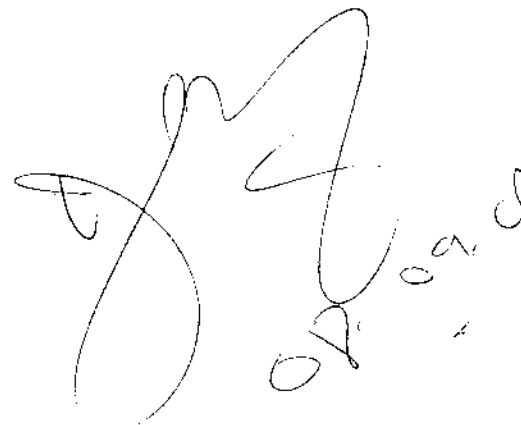
Atentamente,



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Hoja de vida

Ana C.
070904





RELACION EVENTOS
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION
El (La) Jefe de la División ESCUELA IMPUESTOS Y ADUANAS
de la SUBCRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

QUE **TORO ECHEVERRY ARNOBY** IDENTIFICADO(A) CON C.C. NUMERO **19340839**, UBICADO EN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISICOS CON CARGO: **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II**
PARTICIPO Y APROBO LOS SIGUIENTES EVENTOS.

Tip	Código	Nombre Curso	F. Ini	F. Fin	I.H.	Nota
14	9358	ETICA Y SERVICIO	22/10/2004	22/10/2004	2	5,00
14	10134	SISTEMA ACUSATORIO Y PROYECTO DE REFORMA DE LA FISCALI	21/10/2004	22/10/2004	16	5,00
TOTAL HORAS:					18	

MAGDALENA ELIZABETH ARANGUREN CASTIBLANCO

NC: No Calificable

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS

REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2004
SUBSECRETARIA DE PERSONAL

ADMON Y/O DEPEN. : SUBSECRETARIA PERSONAL

NOMBRE : ARNOBY TORO ECHEVERRY

CEDULA No. : 19340839

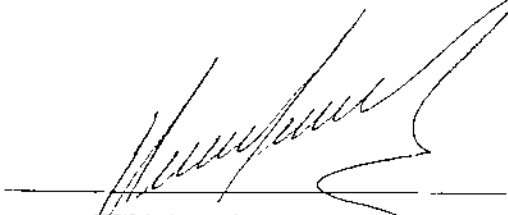
PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE 01/01/2004 AL 31/12/2004

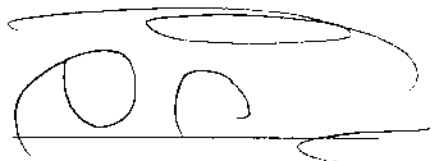
TOTAL DIAS	:	360
DIAS A DESCONTAR	:	0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO	:	360
SUELDO	:	1.574.821
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	:	-
PRIMA TECNICA	:	-
AUXILIO DE ALIMENTACION	:	-
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	:	-
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12	:	45.932
PRIMA DE SERVICIOS / 12	:	93.980
VACACIONES / 12	:	266.136
PRIMA DE NAVIDAD / 12	:	146.553
REFERENCIACION / 12	:	338.073
HORAS EXTRAS 1/12	:	-
VALOR CESANTIAS AÑO 2004	:	2.465.495

CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION.

NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.


FIRMA NOTIFICADO


FIRMA NOTIFICADOR

18-I-2005
FECHA NOTIFICACION



VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL DESEMPEÑO

Nivel EJECUTOR



Libertad y Orden

Especialista, Profesional, Técnico o Auxiliar sin personal a cargo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
NIVEL CENTRAL

Nombre del Evaluado:	ARNOBY TORO ECHEVERRY	Cargo:	PROFESIONAL II 31-22
Cédula de ciudadanía N°:	19.340.839		
División:	DIVISION REPRESENTACION EXTERNA	Puesto de trabajo:	ABOGADO
Nombre del evaluador:	JAIME RICARDO SAAVEDRA		
Cédula de ciudadanía N°:	79.304.477	Puesto de trabajo:	Jefe División
Clase de evaluación:	Evaluación Final		

Periodo evaluado: Desde: 1 de Agosto de 2004 Hasta: 31 de Enero de 2005
Contra la Calificación Definitiva procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Objetivos de Desempeño

N°	Descripción	PESO	Valoración	Puntaje
Uno	Defender los intereses, derechos, el patrimonio y los bienes de la entidad, en materia constitucional, administrativa, laboral, policiva y contractual	70	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Superior; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Superior	343,00
Dos	Asesorar y apoyar a las dependencias del Nivel Central y Regional en asuntos de competencia de la División	30	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad Superior; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento Superior	147,00
Tres				
Cuatro				
Cinco				
Seis				
Siete				
Ocho				
Nueve				
		100	Total Puntaje Objetivos de Desempeño:	490,00

Competencias Laborales

Competencia	PESO	Criterio de Valoración	Puntaje
Orientación al cliente Capacidad para conocer y resolver los problemas de sus clientes internos y externos, identificando sus necesidades y realizando esfuerzos concretos para agregar valor a los servicios que se presta a los clientes	18	Está atento a las necesidades del cliente Propicia el diálogo abierto y claro con sus clientes, con el fin de descubrir sus verdaderas necesidades y les brinda la atención que está a su alcance desde su puesto de trabajo	81
Orientación al logro Es el esfuerzo por trabajar adecuadamente tendiendo al logro de estándares de excelencia, en la competitividad frente a otros, y en el establecimiento de retos, modificando sus métodos de trabajo para mejorar su desempeño	18	Promueve el mejoramiento de los procesos Con su actitud y ejemplo frente al trabajo, es un promotor del mejoramiento continuo de los procesos en los que se ve involucrado; se destaca ampliamente en su grupo de trabajo, por ello ha recibido reconocimiento	99
Trabajo en equipo Es la habilidad para participar de manera activa y con una actitud colaboradora en la búsqueda de metas compartidas, afrontando los problemas que surgen y resolviéndolos en beneficio del equipo y, si es necesario, adaptando su enfoque para el logro de los objetivos	18	Resuelve conflictos Actúa para promover un clima agradable y de alta cooperación; pone a disposición del equipo sus conocimientos y se vale de ellos para que sus compañeros encuentren una disposición similar, por tal razón se le ha felicitado	99

Iniciativa		Se anticipa en la acción	
Habilidad personal que inclina a anticiparse a los demás en la acción, para actuar sin necesidad de directrices permanentes, actuando rápido y con decisión frente a situaciones en vez de esperar a que el problema se resuelva por sí solo		12	54
Relaciones interpersonales		Entabla relaciones	
Habilidad para relacionarse de forma cordial con sus superiores, compañeros, colaboradores y personal ajeno a la entidad y en general con todos aquellos con quienes debe interactuar especialmente por razones de trabajo		12	54
Compromiso con el aprendizaje		Aprende permanentemente	
Es el compromiso por un aprendizaje continuo, que se manifiesta en una curiosidad activa por la adquisición de nuevos conocimientos. Aplica los conocimientos adquiridos a sus tareas habituales		11	61
Utilización de recursos		Optimiza los recursos	
Grado en que usa adecuadamente los recursos asignados (jornada laboral, equipos, sistemas informáticos, insumos, etc.), previniendo errores y dificultades o situaciones que impliquen desperdicio o el uso deficiente de los mismos		11	61
		100	Total Puntaje Competencias Laborales: 508,00

CALIFICACIÓN DE SERVICIOS			
Puntaje obtenido en los Objetivos de Desempeño:	490,00	X 60%	294,00
Puntaje obtenido en las Competencias Laborales:	508,00	X 40%	203,20
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			497

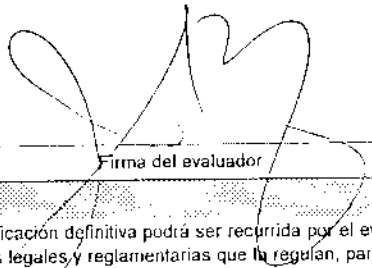
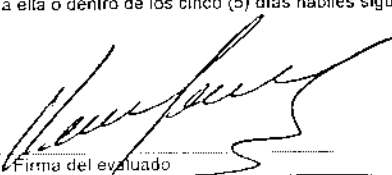
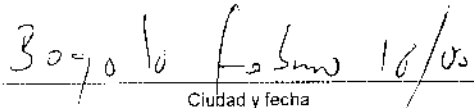
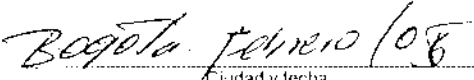
CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN CASO DE EVALUACIONES PARCIALES

Si al funcionario evaluado se le realizaron evaluaciones parciales durante el periodo, calcule su calificación final con la ayuda del este cuadro. Para ello escriba en la celda identificada como "Nota 1" la nota de la primer evaluación parcial, debajo de ella, en la celda "Fecha inicio", escriba la fecha de inicio de la evaluación en cuestión; luego en la celda "Fecha fin" escriba la fecha en que finalizó el periodo de dicha evaluación. Siga este mismo procedimiento con las demás evaluaciones parciales que se hayan realizado

Nota 1		Nota 2		Nota 3		Nota 4		Nota 5		Calificación Definitiva
Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	XXXX

INTERPRETACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO			
Para efectos de las decisiones que se deriven de la valoración individual del desempeño, se tienen en cuenta los siguientes rangos:			
Insatisfactorio:	Menor de 325	Bueno	Entre 380 y 449
Deficiente	Entre 325 y 379	SUPERIOR:	Entre 450 y 529
			SOBRESALIENTE
			Mayor a 529
La calificación de ARNOBY TORO ECHEVERRY es SATISFACTORIA y se encuentra dentro del rango SUPERIOR			

OBSERVACIONES

	
Firma del evaluador	Firma del evaluado
	
Ciudad y fecha	Ciudad y fecha

NOTIFICACIÓN

La calificación definitiva podrá ser recurrida por el evaluado, solo en el caso de ser ésta insatisfactoria, o cuando se considere que se produjo con violación de las normas legales y reglamentarias que la regulan, para que ésta se aclare, modifique o revoque. (Art. 39 resolución 1916 de marzo 11 de 2004). Contra la misma se podrá interponer el recurso de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de éste. Los recursos se presentarán personalmente ante el servidor público de la contribución que sea competente, por escrito y debidamente sustentados en la diligencia de notificación personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la notificación presunta según sea el caso.

1.1. DE BIENES Y RENTAS
YO, **ARNOBY TORO ECHEVERRY**

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No **19340839** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **BOGOTA**

PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA** MUNICIPIO **BOGOTA**
DIRECCIÓN **AV CALLE 63 NO. 38 a 19** TELÉFONOS **2-22-30-84**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRES TORO BOTERO	80.170.417	HIJO
ANGELICA MARIA TORO BOTERO	MENOR DE EDAD	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☒ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE
POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	46,518,683
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	2,465,495
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	4,800,000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	53,784,178

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	33424516	ANDES	1.305.992.82
DAVIVIENDA	AHORROS	9870150787	PLAZA BOLIVAR	-
DAVIVIENDA	CORRIENTE	9860004416	PLAZA DE BOLIVAR	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	Calle 87 No.94 C 16 Int 104	40.000.000
APARTAMENTO	CALLE 63 No 38 A 19 apto 501	80.000.000
VEHICULO	kia sportage	25.000.000
FINCA	HERENCIA INTÉSTADA PARA DIVIDIR 10 HERMANOS	50.000.000

10-000-05

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO LIBRE INVERSION	4.500.000
INES ACEVEDO	PRESTAMO LIBRE INVERSION	4.500.000

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ NO ☐ Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ARCEFINA BOTERO GIRALDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	Nº. 52.582.530

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Marzo 29 de 2005

CIUDAD Y FECHA

RESOLUCIÓN NÚMERO 06388

(25 JUL. 2005)

Por la cual se autoriza el disfrute de
vacaciones a unos funcionarios

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las
facultades delegadas en el literal c) del artículo 37 de la Resolución 0164
del 9 de agosto de 1999

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de agosto de 2005, tal como se indica en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente resolución.

Que revisadas las historias laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 de Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a partir del 1 de agosto de 2005 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 23 de agosto de 2005:

CÉDULA	FUNCIONARIOS	PERÍODO
13,952,978	Álvarez Nieves Esteban	30-ene-04 a 29-ene-05
51,603,584	Aranguren Castiblanco Magdalena E.	18-sep-03 a 17-sep-04
79,154,610	Bautista Duarte John Henry	22-jul-04 a 21-jul-05
17,198,039	Cárdenas Martínez Víctor Manuel	11-jul-04 a 10-jul-05
39,529,745	Dossman Gil Cecilia	2-nov-03 a 1-nov-04
51,784,268	Escandón Castellanos María Claudia	10-jun-04 a 9-jun-05
3,077,106	Fajardo Calvo Iván Alfonso	23-jun-04 a 22-jun-05
52,051,662	Guevara Jiménez Adriana	11-feb-02 a 10-feb-03
19,196,734	Henao Guerrero Guillermo Fernando	31-jul-04 a 30-jul-05
19,457,219	López Romero William	21-jul-04 a 20-jul-05
51,572,389	Marroquín Galindo-Emperatriz	30-jul-04 a 29-jul-05
79,234,823	Moreno Herrera John Jairo	28-jun-04 a 27-jun-05
51,822,616	Puentes Mazutier Norma Constanza	17-dic-03 a 16-dic-04
10,167,787	Puerta Rincón Omar de Jesús	29-jul-04 a 28-jul-05
79,296,478	Rodríguez Abril Héctor Alfonso	2-sep-03 a 1-sep-04
41,718,809	Romero Gallo Tulia Isabel	25-jun-04 a 24-jun-05
51,766,874	Segura Giraldo María Ivonne S.	21-may-04 a 20-may-05
41,468,906	Vargas Mariño María Cristina	4-jun-04 a 3-jun-05
79,483,847	Villamizar López Johan	21-jul-04 a 20-jul-05

Continuación de la resolución por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.
Encabeza Álvarez Nieves Esteban.

Artículo 2. Autorizar a partir del 1 de agosto de 2005 el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 13 de septiembre de 2005:

CÉDULA	FUNCIONARIA	PERÍODO
41,577,515	Pinzón Jaime María Luisa	21-abr-03 a 6-may-05

Artículo 3. Autorizar a partir del 6 de agosto de 2005 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 30 de agosto de 2005:

CÉDULA	FUNCIONARIA	PERÍODO
41,619,349	Angarita Urdaneta María del Pilar	21-nov-03 a 20-nov-04

Artículo 4. Autorizar a partir del 9 de agosto de 2005 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 31 de agosto de 2005:

CÉDULA	FUNCIONARIA	PERÍODO
51,867,286	Sánchez Bogotá Silvia	4-dic-03 a 3-dic-04

Artículo 5. Autorizar a partir del 16 de agosto de 2005 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 6 de septiembre de 2005:

CÉDULA	FUNCIONARIOS	PERÍODO
7,223,892	Barajas Castro John Leodegario	13-ago-04 a 12-ago-05
6,213,582	Castaño Hoyos Jesús Adán	29-jul-04 a 28-jul-05
19,187,847	Correa Beltrán Carlos Ernesto	3-sep-03 a 2-sep-04
19,490,819	Cruz Calderón Luis Eduardo	16-may-04 a 15-may-05
43,027,292	Duque Gómez Edilma Teresa	1-may-04 a 30-abr-05
24,047,922	García Reyes María Teresa	19-jun-04 a 18-jun-05
63,291,523	Lizarazo Forero Aura	8-ago-04 a 7-ago-05
43,549,274	Londoño Osorio Blanca Nubia	6-mar-04 a 5-mar-05
19,180,596	López Torres Luis Alejandro	7-jun-04 a 6-jun-05
41,583,916	Lozzi Moreno Rosa Alejandra	1-ene-04 a 31-dic-04
93,368,297	Osorio Rodríguez Marco Orlando	21-ene-04 a 20-ene-05
41,686,211	Palacios Cortés Amparo	10-dic-03 a 9-dic-04
51,599,031	Penagos Agudelo Rosa Edith	13-ago-02 a 12-ago-03
79,149,790	Perea Pacheco Arnold	10-dic-03 a 9-dic-04
52,155,643	Quitián Olarte Mariluz	28-abr-03 a 27-abr-04
79,455,689	Rangel Muñoz Carlos Alberto	3-may-04 a 2-may-05
19,340,839	Toro Echeverry Arnoby	4-ago-04 a 3-ago-05
79,326,717	Vargas Torres Fernando Alberto	1-ago-04 a 31-jul-05

Continuación de la resolución por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.
Encabeza **Álvarez Nieves Esteban**.

Artículo 6. Autorizar a partir del 16 de agosto de 2005 el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 27 de septiembre de 2005:

CÉDULA	FUNCIONARIOS	PERÍODO
51,919,722	Báez Daza Nubia Amparo	12-jul-03 a 11-jul-05
37,315,723	Rodríguez Galán Magda Patricia	5-mar-03 a 4-mar-05

Artículo 7. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagará con cargo a la actual vigencia.

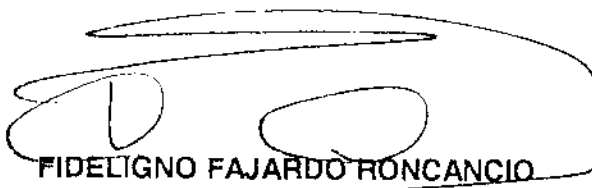
Artículo 8. Enviar copia de la presente resolución a las historias laborales correspondientes.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

25 JUL 2005


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

María Cecilia Correa B.

24



Libertad y Orden



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

168

25 JUL. 2005

Bogotá,

Señor
TORO ECHEVERRY ARNOBY
REPRESENTACION EXTERNA
SUBSECRETARIA DE PERSONAL
Ciudad

Me permito informarle que conforme a su solicitud, le han sido concedidas las vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 04-AUG-2004 y el 03-AUG-2005 a partir del 16-AUG-2005 y hasta el 05-SEP-2005 debiendo **reintegrarse** a laborar, el siguiente día hábil a la fecha de terminación del disfrute.

Así mismo, queremos manifestarle nuestro deseo porque disfrute estos días de descanso.

Cordialmente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copias: Jefe Inmediato, Historia Laboral.

26 VII-05



Bogotá, D.C.,

Doctor
OSCAR FRANCO CHARRY
Director General
Ciudad

Cordial saludo doctor Franco

Comendidamente me permito solicitarle autorizar las siguientes ubicaciones al interior de la Secretaría General como a continuación se relaciona:

**SUBSECRETARIA COMERCIAL
DESPACHO**

LUZ AMPARO URIBE RINCÓN	37825795	PROFESIONAL	31	22

**SUBSECRETARIA DE PERSONAL
REPRESENTACIÓN EXTERNA**

DIANA JANETHE BERNAL FRANCO	39782436	PROFESIONAL	31	22

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS
ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

ARNOBY TORO ECHEVERRI	19340839	PROFESIONAL	31	22
MARIA EUGENIA VITOVIZ CHAVARRO	55153199	PROFESIONAL	30	19

Atentamente,

MARIA DE LOURDES BENAVIDES BEQUIS
Secretaria General

RESOLUCION NUMERO 07029

(10 AGO. 2005)

Por la cual se efectúan unas ubicaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

De conformidad con los artículos 19, 20 y 75 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Ubicar a los siguientes funcionarios y Supernumerario de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	NIVEL	GRADO
SUBSECRETARIA COMERCIAL DESPACHO				
LUZ AMPARO URIBE RINCON	37825795	PROFESIONAL	31	22
SUBSECRETARIA DE PERSONAL REPRESENTACIÓN EXTERNA				
DIANA JANETHE BERNAL FRANCO	39782436	PROFESIONAL	31	22
SUBSECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS ADQUISICIONES Y CONTRATOS				
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19540833	PROFESIONAL	31	22
MARIA EUGENIA VITOVIZ CHAVARRO	55153199	PROFESIONAL	30	19

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10 AGO. 2005

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los


OSCAR FRANCO CHARRY
Director General



Libertad y Orden



176

Bogotá,

7367

Señor (a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División de Representación Externa
Subsecretaría de Personal

Asunto: Ubicación

Cordial saludo.

Le comunico que mediante resolución No. 07029 del 10 de agosto de 2005, se ubica en la División de Adquisiciones y Contratos de la Subsecretaría de Recursos Físicos.

A partir del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, dispone de diez (10) días hábiles para tomar posesión de la ubicación ante la Subsecretaría de Personal, tiempo durante el cual esta en la obligación de continuar prestando el servicio.

Le recuerdo la obligación de entregar los documentos y bienes de servicio a su cargo debidamente inventariados.

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Historia laboral

Flor María
10-08-05

15-08-05



Libertad y Orden

69-00-013-113

2005

REGIONALES

0008788

Bogotá, D.C., Agosto 29 de 2005.

DE PERSONAL

Doctor
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal
Presente

Ref: Suspensión de vacaciones

Cordial Saludo doctor Fajardo:

Por necesidades del servicio, comedidamente le solicito interrumpir a partir de la fecha, el disfrute de las vacaciones de las cuales se encuentra disfrutando el señor ARNOBY TORO ECHEVERRY, los días pendientes de disfrutar, el funcionario los tomará antes de finalizar el año.

Atentamente,

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Jefe División de Representación Externa.

6
ce. 19340839
P33FS. IT - 34-22
Asi. Represent. Externa.
Sub. Personal.
Período: Agosto 4/04 a Agosto 3/05

Recibido 29/05

RESOLUCIÓN NUMERO 07776

(29 AGO. 2005)

Por la cual se interrumpe el disfrute de
vacaciones a un funcionario

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la resolución No. 0164 del 09 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 6388 del 25 de julio del año 2005, se autorizó a partir del 16 de agosto del año 2005, el disfrute de vacaciones por el período de servicios comprendido entre el 04 de agosto de 2004 y el 03 de agosto de 2005, a TORO ECHEVERRY ARNOBY con C.C. No. 19.340.839, Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22, ubicado en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante oficio del 29 de agosto de 2005, recibido en la Subsecretaría de Personal del mismo mes y año, el Doctor JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO Jefe División Representación Externa, por necesidades del servicio, solicita interrumpir a partir del 29 de agosto de 2005, el disfrute de vacaciones del citado funcionario.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que por necesidades del servicio es posible interrumpir el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Interrumpir a partir del 29 de agosto del año 2005, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 04 de agosto de 2004 y el 03 de agosto de 2005, a ARNOBY TORO ECHEVERRY con C.C. No. 19.340.839, Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22, ubicado en la División Representación Externa de la Subsecretaría de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, quedándole pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 31 de diciembre del año 2005.



Continuación de la resolución por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a
ARNOBY TORO ECHEVERRY

PARAGRAFO

Enviar copia de la presente resolución a la historia laboral correspondiente.

ARTICULO 2º.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 29 AGO.



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Bertha Beltran
29-08-05



7834



Bogotá,

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División Representación Externa
Subsecretaría de Personal

Asunto: Interrupción de vacaciones

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No. 07776 del 29 de agosto de 2005, se interrumpe a partir del 29 de agosto de 2005, el disfrute de las vacaciones correspondientes al período comprendido entre el 04 de agosto de 2004 y el 03 de agosto de 2005, quedando pendiente el disfrute de 06 días hábiles los cuales disfrutará a partir del 31 de diciembre de 2005.

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Historia laboral

Flor María
30-08-05

Hecho
previsto 31/05



ACTA DE POSESION DE LA UBICACIÓN

No. **0743** FECHA: **05-09-05** **Bogotá**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: **ARNOBY TORO ECHEVERRY**

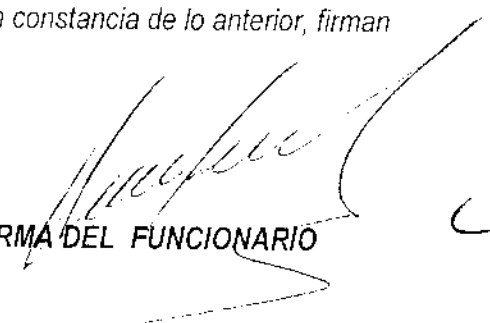
CEDULA DE CIUDADANIA: **19.340.839**

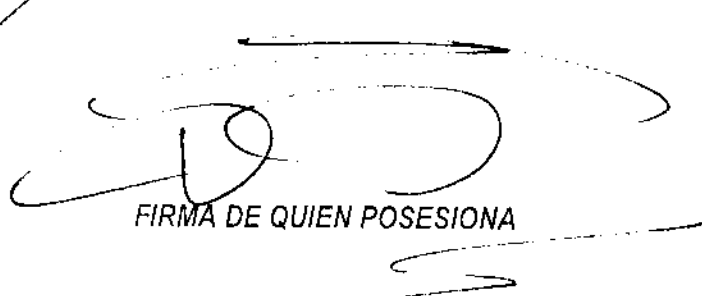
CARGO: **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS NIVEL 31 GRADO 22**

Ubicado (a) en la **DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISICOS** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante Resolución No. 07029 del 10 de agosto de 2005.

Toma posesión de la ubicación ante el **SUBSECRETARIO DE PERSONAL** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En constancia de lo anterior, firman


FIRMA DEL FUNCIONARIO


FIRMA DE QUIEN POSESIONA

*File
6-SEP-05*

6-SEP-05

176

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESCUELA DE ALTO GOBIERNO

CERTIFICA QUE

ARNOBY TORO ECHEVERRY

19.340.839

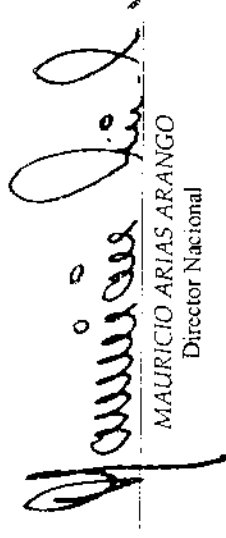
Participó en el

**“ SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN A LA ALTA GERENCIA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ”**

CONTRATACIÓN ESTATAL

Dictado en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 489 de 1998

Realizado en Bogotá, D.C, el día 13 de septiembre de 2005,
con una intensidad de 8 horas académicas.


MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Nacional


MARÍA MAGDALENA FORERO MORENO
Subdirectora de Alto Gobierno

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS

REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2005
SUBSECRETARIA DE PERSONAL

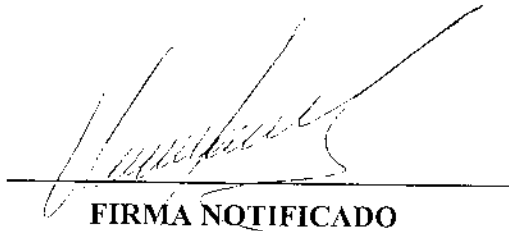
ADMON Y/O DEPEN. : SUBSECRETARIA RECURSOS FISICOS
NOMBRE : TORO ECHEVERRY ARNOBY
CEDULA No. : 19340839
PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE 01/01/2005 AL 31/12/2005

TOTAL DIAS	:	360
DIAS A DESCONTAR	:	0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO	:	360
SUELDO	:	1.661.437
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	:	-
PRIMA TECNICA	:	-
AUXILIO DE ALIMENTACION	:	-
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	:	-
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12	:	48.458
PRIMA DE SERVICIOS / 12	:	71.245
VACACIONES / 12	:	74.214
PRIMA DE NAVIDAD / 12	:	154.612
REFERENCIACION / 12	:	-
HORAS EXTRAS 1/12	:	-
VALOR CESANTIAS AÑO 2005	:	2.009.966

CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION .

NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.


FIRMA NOTIFICADO
FIRMA NOTIFICADOR

FECHA NOTIFICACION

Especialista, Profesional, Técnico o Auxiliar sin personal a cargo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
NIVEL CENTRAL

Nombre del Evaluado:	ARNOBY TORO ECHEVERRY	Cargo:	PIP 31-22
Cédula de ciudadanía N°:	19.340.839		
División:	DIVISION DE CONTRATOS	Puesto de trabajo:	GESTOR CONTRATACION
Nombre del evaluador:	MARCO ORLANDO OSORIO		
Cédula de ciudadanía N°:	93.368.297	Puesto de trabajo:	GESTOR CONTRATACION
Clase de evaluación:	Evaluación Final		
Periodo evaluado desde:	1 de septiembre de 2005	Hasta:	31 de diciembre de 2005

Contra la Calificación Definitiva procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Objetivos de Desempeño

N°	Descripción	PESO	Valoración	Puntaje
Uno	Adelantar procesos de selección a los contratistas a través de contrataciones directas y licitaciones públicas en aplicación de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y demás normas complementarias	35	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad destacada; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento destacado	171,50
Dos	Realizar las evaluaciones de las ofertas y coordinar la evaluación por parte de los demás miembros del Comité Evaluador.	35	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad destacada; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento destacado	171,50
Tres	Cumplimiento de los requisitos de publicidad en la página web (Decreto 2170 de 2002 y demás normas complementarias)	30	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad destacada; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento destacado	147,00
Cuatro				
Cinco				
Seis				
Siete				
Ocho				
Nueve				
		100	Total Puntaje Objetivos de Desempeño	490,00

Competencias Laborales

Competencia	PESO	Criterio de Valoración	Puntaje
Orientación al cliente		Supera las expectativas del cliente	
Capacidad para conocer y resolver los problemas de los clientes internos y externos, para identificar necesidades y realizar esfuerzos concretos que den valor agregado a los servicios	18	Gracias a su orientación, logra identificar y satisfacer las necesidades de los clientes, incluyendo aquellos que éstos no hacen explícitas, generando valor agregado al servicio	99
Orientación al logro		Mejora productos	
Esfuerzo por lograr mayor competitividad, establecer retos y modificar métodos de trabajo para mejorar su desempeño o lograr innovación	18	Durante el periodo logró mejorar la calidad de los productos y/o procesos que realiza. Con su actitud frente al trabajo es un promotor del mejoramiento continuo de los procesos.	99
Trabajo en equipo		Promueve el compromiso	
Habilidad para participar de manera activa con una actitud colaboradora en el logro de metas compartidas, afrontando los problemas que surgen y resolviéndolos en beneficio del equipo	18	Aunque no es el líder formal del grupo al cual pertenece, con sus acciones, actitudes y resultados, promueve y logra el compromiso de sus compañeros	99

RESOLUCION NUMERO

02485

(16 MAR. 2006)

Por la cual se efectúa una ubicación

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

De conformidad con los artículos 19, 20 y 75 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Ubicar al siguiente funcionario de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	NIVEL	GRADO

SUBSECRETARIA DE RECURSOS FINANCIEROS

DESPACHO

ARNOBY TORO ECHEVERRY

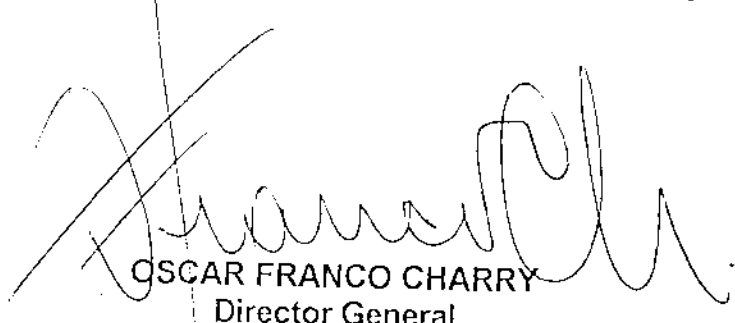
19340839 PROFESIONAL 31 22

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 MAR. 2006


OSCAR FRANCO CHARRY
Director General

compensar		42411731	
SSE1ST00001206MAR20 0203		INQ	
COMPENSAR ASOCIACION DE SERVICIOS DE SALUD			
Item1	Opcion U	A	S
ITEM 1	Usuario	1	Nui
Cp	F/D/U/E/C/N	0	1
ITEM 2	Servicio		
Cp	I/C/S/E/D/N		
ITEM 3	Punto Atn		
Cp	I/P/S/N		
ITEM 4	Fecha/Hora	0	1010
Cp	F/Z/D Cr.	0	TS01
Rem	0	Chs	
F.Cita	Hora Vlr Asoc.	Servicio Medico	
20060315	1500	00005500P	GASTRA ALBERTO REYES
20060321	1310	00000000N	URG SIN POTROS Y RED N
FORMA PAGO	0	0	0
Refer.			
ERROR NO SE ENCONTRARON MAS SERVICIOS UTILIZADOS			
Intranet local			
Inicio 2 Gestor de Apl... Bandeja de e... Gestor de A... Microsoft Ex...			
60:53 a.m.			

h

2339



Libertad y Orden



Bogotá,

23 MAR 2006

Señor (a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
División de Adquisiciones y Contratos
Subsecretaría de Recursos Físicos

Asunto: Ubicación

Cordial saludo.

Le comunico que mediante resolución No. 02485 del 16 de marzo de 2006, se ubica en el Despacho de la Subsecretaría de Recursos Financieros.

A partir del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, dispone de diez (10) días hábiles para tomar posesión de la ubicación ante la Subsecretaría de Personal, tiempo durante el cual esta en la obligación de continuar prestando el servicio.

Le recuerdo la obligación de entregar los documentos y bienes de servicio a su cargo debidamente inventariados.

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Historia laboral

Flor María
22-03-06

RECIBIDO
22-03-06
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO



República de Colombia
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

1.1. DE BIENES Y RENTAS
YO. **ARNOBY TORO ECHEVERRY**
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.J. ☐ No. **19340839** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **BOGOTA**
PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **BOGOTA** C/MARCA **BOGOTA** MUNICIPIO **BOGOTA**
DIRECCIÓN **AV. CL 63 No 38 A 19** TELÉFONOS **2-22-30-84**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRÉS	80170417	HIJO
ANGÉLICA MARIA		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	36.505.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	3.480.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	39.985.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANBOGOTA	AHORROS	33424516	ANDES	4.317.516
DAVIVIENDA	AHORROS	9870150787	PLAZA DE BOLIVAR	-
CORREINTE	CORREINTE	9860004416	PLAZA DE BOLIVAR	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 87 No.94-C16 Int 104	35.000.000
APARTAMENTO	CALLE 63 No. 38 A 19	80.000.000
VEHICULO	KIA SPORTAGE CIB 239	20.000.000

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO	5.000.000
INES ACEVEDO	PRESTAMO	4.000.000

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ NO ☐ Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ARCEFINA BOTERO GIRALDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	No. 51.582.530

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

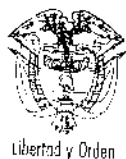
ARNOBY TORO ECHEVERRY
FIRMA DEL FUNCIONARIO

BOGOTA, MARZO DE 2006
CIUDAD Y FECHA

ANEXO

DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDADES ECONOMICA Y PRIVADA
PERSONA NATURAL
AÑO 2006.

HERENCIA INTESTADA: CONSISTENTE EN UNA FINCA AVALUADA APROXIMADAMENTE
EN \$50.000.000. PARA REPARTIR ENTRE 10 HERMANOS



Libertad y Orden



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

187

ACTA DE POSESION DE LA UBICACIÓN

No. **0178** FECHA. **11/03/06** Bogotá

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : **ARNOBY TORO ECHEVERRY**

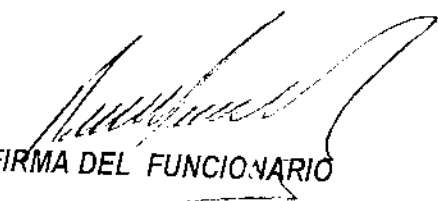
CEDULA DE CIUDADANIA: **19.340.839**

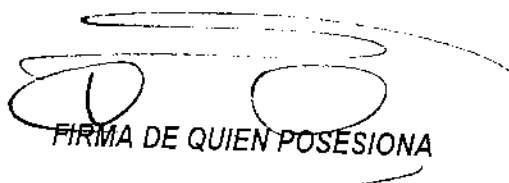
CARGO: **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS NIVEL 31 GRADO 22**

Ubicado (a) en el **DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS FINANCIEROS** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante Resolución No. 02485 de 16 de marzo de 2006.

Toma posesión de la ubicación ante el **SUBSECRETARIO DE PERSONAL** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En constancia de lo anterior, firman


FIRMA DEL FUNCIONARIO


FIRMA DE QUIEN POSESIONA

RESOLUCION NUMERO 03338

(07 ABR. 2006)

Por la cual se concede una licencia por enfermedad

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 206 de la Ley 100 de 1993, literal b) artículo 8 del Decreto 1919 de 1994 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución No.0164 del 9 de agosto de 1999.

RESUELVE

- ARTICULO 1º** Conceder licencia por enfermedad a **ARNOBY TORO ECHEVERRY** con C.C. No.19.340.839 actual **PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS II NIVEL 31 GRADO 22** del Despacho de la Subsecretaría de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por el término de cuatro (4) días a partir del 21 de marzo de 2006 y hasta el 24 de marzo de 2006, según certificado de incapacidad No.3162 del 21 de marzo de 2006, expedido por la E.P.S. COMPENSAR.
- ARTICULO 2º** Enviar copia de la presente providencia a la Historia Laboral, a los Grupos Internos de Trabajo de Nómina y Sistemas y de Seguridad Social de la Subsecretaría de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la E.P.S. correspondiente.
- ARTICULO 3º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los...

07 ABR. 2006


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Mary C.

2884



Libertad y Orden



Bogotá,

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Despacho
Subsecretaría de Recursos Financieros

Asunto: Licencia por Enfermedad

Cordial saludo.

Comedidamente le comunico que mediante Resolución No. 03338 del 07 de abril de 2006, se le concede licencia por enfermedad por el término de 04 días, a partir del 21 de marzo de 2006 y hasta el 24 de marzo de 2006 según certificado de incapacidad del 21 de marzo de 2006, expedido por la E.P.S. COMPENSAR.

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Elisa R
11 ABE 2006
3.40

Copias: Hoja de vida

Flor María
10-04-06

RESOLUCION NUMERO 03877

(24 ABR. 2006)

Por la cual se reconoce tiempo compensatorio

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 9º del Decreto 1268 del 13 de julio de 1999 y en uso de las facultades delegadas en el artículo 37 de la Resolución No. 0164 de agosto 09 de 1999, y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios mencionados en la presente resolución tienen derecho al reconocimiento de tiempo compensatorio por haber laborado tiempo extra durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005, enero, febrero y marzo de 2006, según consta en las certificaciones y planillas de horas extras, suscritas por los respectivos Jefes Inmediatos

Que de conformidad con el Decreto 1268 del 13 de julio de 1999, se reconocerán compensatorios a razón de dos (2) días hábiles mensuales siempre que el tiempo laborado fuere igual o superior a dicho lapso.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

- Artículo 1º.** Reconocer a **BAUTISTA HURTADO SONIA DEL PILAR** identificada con C.C. No. 51610180 Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19 ubicada en el Grupo Interno de Trabajo de Elaboración y Perfeccionamiento de Contratos de la División de Adquisiciones y Contratos de la Subsecretaría de Recursos Físicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, (6) días hábiles de tiempo compensatorio por haber laborado mas de 16 horas extras, durante octubre, noviembre y diciembre de 2005.
- Artículo 2º.** Reconocer a **COLMENARES GUTIERREZ RAUL ANTONIO** identificada con C.C. No. 19257533 Profesional en Ingresos Públicos III Nivel 32 Grado 26 ubicado en el Despacho de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, (6) días hábiles de tiempo compensatorio por haber laborado mas de 16 horas extras, durante diciembre de 2005, marzo y abril de 2006.
- Artículo 3º.** Reconocer a **MANTILLA MENDEZ ELIDA** identificada con C.C. No. 41700136 Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 19 ubicada en la División de Logística Computacional de la Oficina de Servicios Informáticos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, (4) días hábiles de tiempo compensatorio por haber laborado mas de 16 horas extras, durante febrero y marzo de 2006.
- Artículo 4º.** Reconocer a **TORO ECHEVERRY ARNOBY** identificada con C.C. No. 19340839 Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 ubicado en el Despacho de la subsecretaría de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, (6) días hábiles de tiempo compensatorio por haber laborado mas de 16 horas extras, durante octubre, noviembre y diciembre de 2005.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce tiempo compensatorio;
encabeza: BAUTISTA HURTADO SONIA DEL PILAR

Artículo 20°. Reconocer a RAMOS ALVARADO SANDRA MILENA identificada con C.C. No. 52216404 supernumeraria Técnico en Ingresos Públicos II Nivel 26 Grado 11 ubicada en el Grupo Interno de Trabajo de Elaboración y Perfeccionamiento de Contratos de la División de Adquisiciones y Contratos de la Subsecretaría de Recursos Físicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, (6) días hábiles de tiempo compensatorio por haber laborado mas de 16 horas extras, durante octubre, noviembre y diciembre de 2005.

Artículo 21°. El disfrute del tiempo compensatorio aquí reconocido deberá solicitarse a la Subsecretaría de Personal con el visto bueno del jefe inmediato, dentro de los tres años siguientes a la expedición de la presente resolución, fecha en la cual prescribe.

Artículo 22°. Enviar copia de la presente resolución a las correspondientes historias laborales.

Artículo 23°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 ABR. 2006


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

William



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Nivel: EJECUTOR



Especialista, Profesional, Técnico o Auxiliar sin personal a cargo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

NIVEL CENTRAL-SUBSECRETARÍA RECURSOS FINANCIEROS

Nombre del Evaluado:	ARNOBY TORO ECHEVERRY	Cargo:	P.I.P. II 31-22
Cédula de ciudadanía N°:	19.340.839		
División:	DESPACHO-Sentencias y Devoluciones	Puesto de trabajo:	ABOGADO SUSTANCIADOR
Nombre del evaluador:	ALBERTO BAQUERO ROJAS		
Cédula de ciudadanía N°:	19.350.378	Puesto de trabajo:	SUBSECRETARIO RECURSOS FINANCIEROS
Clase de evaluación:	Evaluación Parcial por Situación Administrativa		
Periodo evaluado desde:	4 de Abril de 2006	Hasta:	31 de Julio de 2006

Contra la Calificación Definitiva procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Objetivos de Desempeño

N°.	Descripción	PESO	Valoración	Puntaje
Uno	SUSTANCIAR EXPEDIENTES Y PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO CORRESPONDIENTES.	40	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad destacada; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento destacado	196,00
Dos	ENTREGAR LOS AUTOS QUE SURJAN CON OCASION DE LA SUSTANCIACION DE LOS EXPEDIENTES REPARTIDOS	20	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad destacada; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento destacado	98,00
Tres	ENTREGAR LOS INFORMES DE LA GESTION PROYECTADA Y REALIZADA, ASI COMO LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS EXPEDIENTES QUE SE SUSTANCIAN	15	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad destacada; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento destacado	73,50
Cuatro	PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN RELACIONADOS CON LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A CARGO, EMITIR CONCEPTOS SOBRE SITUACIONES QUE SE SUSCITAN CON OCASION DE LOS PRONUNCIAMIENTOS Y PRESTAR APOYO EFICAZ Y EFICIENTE AL DESPACHO, GARANTIZANDO UNA ÓPTIMA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL.	25	El producto derivado de la realización de este objetivo de desempeño tiene una Calidad destacada; y en términos cuantitativos el funcionario evidenció un Rendimiento aceptable	117,63
Cinco				
Seis				
Siete				
Ocho				
Nueve				
		100	Total Puntaje Objetivos de Desempeño:	485,13

Competencias Laborales

Competencia	PESO	Criterio de Valoración	Puntaje
Orientación al cliente Capacidad para conocer y resolver los problemas de los clientes internos y externos, para identificar necesidades y realizar esfuerzos concretos que den valor agregado a los servicios	18	Satisface las necesidades del cliente Atiende con oportunidad y eficacia los requerimientos de los clientes	82,8
Orientación al logro Esfuerzo por lograr mayor competitividad, establecer retos y modificar métodos de trabajo para mejorar su desempeño o lograr innovación	18	Establece retos En su trabajo establece retos y se preocupa por entregar con calidad los diferentes productos encomendados	82,8
Trabajo en equipo Habilidad para participar de manera activa con una actitud colaboradora en el logro de metas compartidas, afrontando los problemas que surgen y resolviéndolos en beneficio del equipo	18	Es espontáneo y oportuno Voluntariamente pone sus capacidades laborales a disposición del grupo al cual pertenece. Reconoce y confía en las habilidades y capacidades de sus compañeros	82,8

Iniciativa Habilidad personal que inclina a anticiparse a los demás en la acción para actuar de forma rápida y con decisión sin necesidad de directrices permanentes	12	Solo le interesa su trabajo Su iniciativa se relaciona solo con los objetivos que le han sido asignados; se mantiene ajeno a todo aquello que no tenga que ver con su propio trabajo	44,4
Relaciones interpersonales Habilidad para interactuar con sus superiores, compañeros y en general con quienes debe interactuar especialmente por razones de trabajo manteniendo un ambiente agradable	12	Sabe relacionarse La forma en que se relaciona genera un ambiente de trabajo agradable; es cortés, tolerante y comprensivo.	55,2
Compromiso con el aprendizaje Compromiso por un aprendizaje continuo, que se manifiesta en una curiosidad activa por la adquisición de nuevos conocimientos, los cuales son aplicados en las tareas habituales	11	Aplica el aprendizaje Evidencia disposición por el aprendizaje continuo, el cual se ve claramente reflejado en las diferentes actividades que realiza, siendo notorio el mejoramiento de su desempeño.	51
Organización y claridad Preocupación continua por controlar el trabajo y la información a su cargo, mediante la documentación sistemática de lo acordado y mediante el seguimiento del caso	11	Planea y organiza apropiadamente Su nivel de organización le permite asegurar el cumplimiento de las metas, objetivos y responsabilidades; la presentación de sus productos refleja su organización.	51
Total Puntaje Competencias Laborales:			449,20

CALIFICACIÓN DE SERVICIOS

Puntaje obtenido en los Objetivos de Desempeño: **485,13** X 60% = **291,08**

Puntaje obtenido en las Competencias Laborales: **449,20** X 40% = **179,68**

CALIFICACIÓN PARCIAL 471

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN CASO DE EVALUACIONES PARCIALES

Si al funcionario evaluado se le realizaron evaluaciones parciales durante el periodo, calcule su calificación final con la ayuda de este cuadro. Para ello escriba en "Nota 1" la calificación de la primer evaluación parcial, en la celda "Fecha inicio", escriba la fecha de inicio de la evaluación en cuestión y en "Fecha fin" escriba la fecha en que finalizó la misma. Siga este mismo procedimiento con las demás evaluaciones parciales que se hayan realizado

Nota 1		Nota 2		Nota 3		Nota 4		Nota 5		Calificación Definitiva
506		455								
Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	
01-Feb-06	03-Abr-06	04-Abr-06	31-Jul-06							
61 días		118 días								472

Dado que al evaluado fue necesario hacerle evaluaciones parciales durante el presente periodo, esta nota es la que corresponde a su calificación final, por tanto es la que se NOTIFICA mediante esta actuación.

INTERPRETACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Para efectos de las decisiones que se deriven de la valoración individual del desempeño, se tienen en cuenta los siguientes rangos:

No satisfactorio: Menor de 325

Bajo: Entre 325 y 399

Aceptable: Entre 400 y 459

Destacado: Entre 460 y 514

Sobresaliente:

Mayor a 515

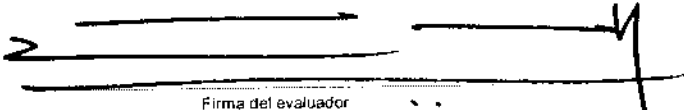
La calificación de ARNOBY TORO ECHEVERRY es SATISFACTORIA y se encuentra dentro del rango DESTACADO

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

 Bogotá, septiembre 15 de 2006
Firma del evaluador Ciudad y fecha

COMUNICACIÓN

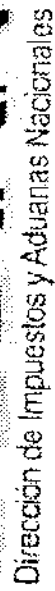
El resultado de la evaluación parcial, será comunicado al empleado; contra la misma no procede recurso alguno

 Bogotá, septiembre 15 de 2006
Firma del evaluado Ciudad y fecha

Al funcionario se le debe entregar copia de esta evaluación

.....

.....



EL JEFE DE DESPACHO

TORO ECHEVERRY ARNOBY

Identificado (a) con cédula de ciudadanía número **19340839**, asistió al curso

Programa	: Reinducción
Fecha	: 23/02/2006 al 30/06/2006
Intensidad	: 16 Horas

[illegible]

RESOLUCION NUMERO 13762
17 NOV. 2006
Por la cual se confieren unas comisiones
LA SECRETARIA GENERAL

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999 y en uso de las facultades delegadas por el artículo 36 de la Resolución No. 0164 del 9 de agosto de 1999.

RESUELVE
ARTICULO 1°.

Comisionar por el día 18 de noviembre de 2006, para prestar sus servicios en el Despacho de la Subdirección de Fiscalización Tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a los funcionarios y supernumerarios relacionados a continuación:

NOMBRE	CEDULA	TIP. NOMB.
VICTORIA EUGENIA PARADA OROZCO	39688764	PLANTA
MARTHA CRISTINA PEDRAÑA P	51857327	PLANTA
ELVIA ROSA RINCÓN VARGAS	27720391	SUPER
PAOLA ANDREA SERNA A	66992478	SUPER
MARIA YAMILETH NÚÑEZ GÓNGORA	51596388	SUPER
YUNIA DEL CARMEN VARELA RUIZ	51733858	PLANTA
ARNOLD PEREA PACHECO	79149790	PLANTA
MYRIAM CECILIA RONCANCIO G.	41641772	SUPER
BEATRIZ VALENTIN GUZMAN	41648200	PLANTA
JULIO AGUSTÍN RODRIGUEZ	19149998	PLANTA
MIGUEL ARTURO CUESTA BUITRAGO	79371060	PLANTA
CLARA INES RODRÍGUEZ AMORTEGUI	51576799	PLANTA
JOSE TARSICIO PONGUTA SIABAT	79371120	PLANTA
CLAUDIA INES ESTRADA	41742478	PLANTA
ARNOBY TORO ECHEVERRI	19340839	PLANTA
AMELIA GRANADOS	41580285	PLANTA
JOHAN VILLAMIZAR LOPEZ	79483847	PLANTA
VICTOR HUGO CASTRO CASTILLO	79802358	SUPER
ALEXIS MIRANDA ARIZA	85442757	SUPER
NYDIA AMPARO PABÓN PEREZ	35318847	PLANTA
YOLANDA E DUARTE CHILLAN	23549329	SUPER
JAVIER O VELANDIA SEPÚLVEDA	79752664	SUPER
JOSE HUGO RIVERA C	79938169	SUPER
MARIA DEL CARMEN ROZO CANASTO	51801957	PLANTA
LUZ STELLA GONZALEZ	38220642	PLANTA
HENRY ALBERTO RONDON RIAÑO	79274242	PLANTA
BERTHA INES BELTRÁN	41671052	PLANTA
FREDDY GUSTAVO RODRÍGUEZ	79686935	PLANTA
ELSY YAMILE CARVAJAL	51576042	SUPER
JORGE ALBEIRO TOVAR ALVEAR	87247258	SUPER
MARIA TERESA GARCIA REYES	24047922	PLANTA
CLAUDIA PATRICIA AVILA C.	52201981	SUPER
MARIA PAULINA RUBIO Q	52691844	SUPER
FREDY NICOLAS MONTES SIERRA	92526877	SUPER
MAURICIO SOLANO BAUQUE	19484913	PLANTA
RODRIGO ZOQUE CERQUERA	19126653	PLANTA
LILIANA AYERBE PINO	51708506	PLANTA
CAYETANO DIAZ VEGA	19103134	PLANTA

RESOLUCION NUMERO

13762

DE

17 NOV. 2006

Hoja No.

Continuación de la Resolución por la cual se confieren unas comisiones, encabeza VICTORIA EUGENIA PARADA OROZCO.

ARTICULO 2º

Enviar copia de la presente providencia a las Historias Laborales correspondientes.

ARTICULO 3º

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los....

MARIA DE LOURDES BENAVIDES BEQUIS
SECRETARIA GENERAL

Mary C.
Noviembre 17/06



Bogotá,

22 NOV. 2006

0000

Señor (a)
ARNOBY TORO ECHEVERRI
Despacho
Subsecretaría de Recursos Financieros

Asunto: Comisión de servicios

Cordial saludo.

Le comunico que mediante resolución No. 13762 del 17 de noviembre de 2006, por el día 18 de noviembre de 2006, se comisiona para prestar sus servicios en el Despacho de la Subdirección de Fiscalización Tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Historia laboral

Flor María
21-11-06

11/11/06 22/11/06

92
197

ANA CECILIA GAMBA ROMERO
De: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Enviado: Jueves, 23 de Noviembre de 2006 04:02 p.m.
Para: ANA CECILIA GAMBA ROMERO
Asunto: RV: COMISION FUNCIONARIOS COMPENSARAN PARA TURNOS NAVIDEÑOS

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal - DIAN

-----Mensaje original-----

De: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Enviado el: miércoles 22 de noviembre de 2006 16:23
Para: MARY OLIMPIA CARRILLO TURRIAGO
Asunto: RV: COMISION FUNCIONARIOS COMPENSARAN PARA TURNOS NAVIDEÑOS

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal - DIAN

-----Mensaje original-----

De: MAURICIO MICHEL MOLANO CURREA
Enviado el: miércoles 22 de noviembre de 2006 12:06
Para: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
CC: MARY OLIMPIA CARRILLO TURRIAGO
Asunto: COMISION FUNCIONARIOS COMPENSARAN PARA TURNOS NAVIDEÑOS

CORDIAL SALUDO DOCTOR FIDELIGNO:

EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL DIRECTOR DE ADUANAS Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 00080 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EXPEDIDA POR ESA SUBSECRETARIA, EN CONCORDANCIA CON EL MEMORANDO NO.00593 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SUSCRITO POR LOS SUBDIRECTORES DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y ADUANERA, REFERENTES A LOS TURNOS DE DESCANSO-FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y TENIENDO EN CUENTA QUE A ESTA SUBDIRECCION LE CORRESPONDE LOS DÍAS 25 DE NOVIEMBRE Y 16 DE DICIEMBRE DE 2006 LAS ACCIONES DE CONTROL MASIVAS, ME PERMITO SOLICITAR SE COMISIONE POR EL DIA SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2006, A LA DIVISION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION ESPECIAL DE ADUANAS DE BOGOTA, A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES ESPECIALES DE IMPUESTOS DE GRANDES CONTRIBUYENTES, PERSONAS JURIDICAS, PERSONAS NATURALES Y NIVEL CENTRAL, RELACIONADOS EN LOS ARCHIVOS ADJUNTOS.

LISTADO FUNCIONARIOS A COMPENSAR NIVEL CENTRAL

No.	NOMBRE	C. C.	AREA	25-Nov
1	ADRIANA TRUJILLO VELASQUEZ	51.737.145	SUBDIRECCION TECNICA ADUAN	1
2	ALBA ESPERANZA CRUZ SALCEDO	46450462	SUB FISCA ADUANERA	1
3	ALBA LUZ MANRIQUE GONGORA	26492316	SUB FISCA ADUANERA	1
4	ALFREDO ROLANDO GUTIERREZ MOSCOTE	79195270	SUBDIRECCION COBRANZAS	1
5	ALICIA MARCELA GIRALDO VELASCO	41786052	O.S.I.	1
6	AMANDA PATRICIA VILLARRAGA FRANCO	41429697	PLANEACION	1
7	AMELIA GRANADOS	41580285	SUB FISCA ADUANERA	1
8	ANA ALIDA LAGUNA QUIROGA	51667680	SUB FISCA ADUANERA	1
9	ANGELA AURORA RODRIGUEZ CRUZ	39650917	SUB FISCA ADUANERA	1
10	ARNOBY TORO ECHEVERRY	19340839	SUBSECRETARIA FISICO	1
11	BEISY AL EXANDRA PRIETO SILVA	52180677	SUBDIRECCION COBRANZAS	1
12	BLANCA EDILMA ALZATE SALAZAR	24308270	SUBDIRECCION FISC TRIB	1
13	CARLOS ALBERTO VENEGAS MURILLO	19476965	SUB FISCA ADUANERA	1
14	CARLOS EDUARDO CALDERON GARZON	79473611	SUBDIRECCION COBRANZAS	1
15	CLARA INES GONZALEZ RAMIREZ	51975392	OFICINA JURIDICA	1
16	CLARA INES RODRIGUEZ AMORTEGUI	51576799	SUB FISCA ADUANERA	1
17	CLARA INES VARGAS MALAGON	41758887	SUBDIRECCION FISC TRIB	1
18	CLAUDIA INES ESTRADA RESTREPO	41742478	SUBCOMERCIAL	1
19	CLAUDIA MARCELA BORDA GARAVITO	52012067	SUBCOMERCIAL	1
20	CLAUDIA PATRICIA AVILA CONTRERAS	52201981	SUBCOMERCIAL	1
21	CRISTO ALBERTO BLANCO CUADROS	19340751	SUB FISCA TRIBUTARIA	1
22	EDILMA TERESA DUQUE GOMEZ	43027292	G I. T CONTROL LAVADO AC	1
23	EDITH SALOME RODRIGUEZ RODRIGUEZ	51795688	SUB COMERCIO EXTERIOR	1
24	EDWIN ALEJANDRO MEDINA RODRIGUEZ	70953739	SUBRECAUDO	1
25	ELIANA PARDO ORDUÑA	63501363	SUB FISCA ADUANERA	1
26	ELSY YAMILE CARVAJAL JIMENEZ	51576042	SUBCOMERCIAL	1
27	ELVIA ROSA RINCON VARGAS	27720391	RECAUDACION	1
28	ERIKA ACOSTA GOMEZ NCENTRAL	52117409	SUB FISCA ADUANERA	1
29	FANNY URIBE GONZALEZ	30276931	SUBFISCALIZACION TRIBUTARIA	1
30	FERNANDO SANABRIA SUAREZ	19292817	SUBDIRECCION GESTION	1
31	FRANK DEMETRIO CORREDOR BELLO	19493573	PLANEACION	1
32	GLADYS ARBOLEDA ARANGO	31194406	RECAUDACION	1
33	GLORIA JANET GARCIA CAVIEDES	55158367	SUB TECNICA ADUANERA	1
34	GRACE PONTON PABON	51631233	SUB FISCA ADUANERA	1
35	GUILLERMO ALBERTO NINO ORJUELA	11389223	O.S.I	1
36	HENRY ALBERTO RONDON RIAÑO	79274242	SUBDIRECCION COBRANZAS	1
37	HILDA INES PINTOR RAMIREZ	41709420	O.S.I	1
38	ISABEL CRISTINA DELGADILLO CALDERON	41575710	OFICINA JURIDICA	1
39	ISMAEL BECERRA CIFUENTES	19220755	SUBDIRECCION COBRANZAS	1
40	JAVIER GIOVANNY PINZON GARAVITO	79853517	SUBDIRECCION COBRANZAS	1
41	JESUS ADAN CASTAÑO HOYOS	6213582	SUBSECRETARIA FISICO	1

200

RESOLUCION NUMERO 014113

(23 NOV. 2006)

Por la cual se confieren unas comisiones

LA SECRETARIA GENERAL

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999 y en uso de las facultades delegadas por el artículo 36 de la Resolución No. 0164 del 9 de agosto de 1999.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Comisionar por el día 25 de noviembre de 2006, para prestar sus servicios en la División de Fiscalización Aduanera de la Administración Especial de Aduanas Nacionales de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a los funcionarios y supernumerarios relacionados a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	No CEDULA	Tipo Nomb
ADELA	RAMON ENDO	40763629	PLANTA
ALEXANDER	CABRERA AVILEZ	83239075	SUPER
ALICIA VICTORIA	HAYDAR BERROCAL	64579603	SUPER
ALVARO	VARGAS BENAVIDES	19159323	PLANTA
ANA GRACIELA	NAVARRETE RODRIGUEZ	51554849	PLANTA
BLANCA LIGIA	SALGUERO NIETO	38284111	PLANTA
CARLINA	QUIJANO DE MARTINEZ	35320462	SUPER
CARLOS ARTURO	ROLON ALVARADO	79400560	PLANTA
DOLLY	DAVILA AGUIRRE	20939887	PLANTA
DULFAY	DIAZ VARGAS	37893664	PLANTA
ELIZABETH	ROVIRA MATEUS	51778601	PLANTA
ERIKA DEL PILAR	MURCIA RIVERA	52153163	SUPER
FERNANDO	GOMEZ MENDOZA	6768867	PLANTA
JAIME	TRUJILLO HUERTAS	11307619	PLANTA
JORGE ENRIQUE	CALDERON MORENO	5903492	SUPER
JOSE FERNANDO	ORTEGA FLOREZ	19441379	SUPER
JUANA CLEMENCIA	MONTENEGRO ALDANA	41468763	PLANTA
JUDITH DEL CARMEN	NUNEZ CUELLOS	41652620	SUPER
JULIA ESTHER	DIAZ CELY	23574139	PLANTA
JULIO ALEJANDRO	DIAZ MUNOZ	79988825	SUPER
KAREN SOFIA	VILLADIEGO PATERNINA	52260564	SUPER
LEONOR	ROMERO RODRIGUEZ	20659528	PLANTA
LIBIA JUDITH	GARZON VERANO	51715190	PLANTA
LUCY	PASTRANA DE ALVAREZ	41520866	PLANTA

Continuación de la Resolución por la cual se confieren unas comisiones, encabeza ADELA RAMON ENDO

ARNOBY	TORO ECHEVERRY	19340839	PLANTA
BEISY ALEXANDRA	PRIETO SILVA	52180677	SUPER
BLANCA EDILMA	ALZATE SALAZAR	24308270	PLANTA
CARLOS ALBERTO	VENEGAS MURILLO	19476965	PLANTA
CARLOS EDUARDO	CALDERON GARZON	79473611	PLANTA
CLARA INES	GONZALEZ RAMIREZ	51975392	SUPER
CLARA INES	RODRIGUEZ AMORTEGUI	51576799	PLANTA
CLARA INES	VARGAS MALAGON	41758887	PLANTA
CLAUDIA INES	ESTRADA RESTREPO	41742478	PLANTA
CLAUDIA PATRICIA	AVILA CONTRERAS	52201981	SUPER
CRISTO ALBERTO	BLANCO CUADROS	19340751	PLANTA
EDILMA TERESA	DUQUE GOMEZ	43027292	PLANTA
EDITH SALOME	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	51795688	PLANTA
EDWIN ALEJANDRO	MEDINA RODRIGUEZ	79953739	SUPER
ELIANA	PARDO ORDUNA	63501363	SUPER
ELSY YAMILE	CARVAJAL JIMENEZ	51576042	SUPER
EL VIA ROSA	RINCON VARGAS	27720391	SUPER
ERIKA	ACOSTA GOMEZ	52117469	PLANTA
FANNY	URIBE GONZALEZ	30276931	SUPER
FERNANDO	SANABRIA SUAREZ	19292817	PLANTA
FRANK DEMETRIO	CORREDOR BELLO	19493573	PLANTA
GLADYS	ARBOLEDA ARANGO	31194406	PLANTA
GLORIA JANET	GARCIA CAVIEDES	55158367	PLANTA
GRACE	PONTON PABON	51631233	PLANTA
GUILLERMO ALBERTO	NINO ORJUELA	11380223	PLANTA
HENRY ALBERTO	RONDON RIANO	79274242	PLANTA
HILDA INES	PINTOR RAMIREZ	41709420	PLANTA
ISABEL CRISTINA	DELGADILLO CALDERON	41575710	SUPER
ISMAEL	BECERRA CIFUENTES	19220755	PLANTA
JAVIER GIOVANNY	PINZON GARAVITO	79853517	SUPER
JESUS ADAN	CASTANO HOYOS	6213582	PLANTA
JIMMY ALEXANDER	PINILLA AMEZQUITA	79964286	SUPER
JOHAN	VILLAMIZAR LOPEZ	79483847	PLANTA
JOHN JAIRO	MORENO HERRERA	79234823	PLANTA
JHON TAIRO	ROMERO BECERRA	79213463	SUPER
JORGE ALBEIRO	TOBAR ALVEAR	87247258	SUPER
JORGE ALBERTO	ORTIZ GIL	19398134	PLANTA
JORGE ELIECER	GAMARRA LOPEZ	79625417	PLANTA
JORGE ERNESTO	REYES CORTES	11251472	PLANTA
JOSE ECCELINO	RODRIGUEZ PINEDA	19484844	PLANTA
JOSE EDUARDO	SANCHEZ GARZON	10166513	PLANTA
JOSE TARSICIO	PONGUTA SIABATO	79371120	PLANTA
JUAN CARLOS	RODRIGUEZ VALENZUELA	79315184	PLANTA

Continuación de la Resolución por la cual se confieren unas comisiones, encabeza ADELA RAMON ENDO

PABLO EMILIO	DIAZ ROJAS	79297363	PLANTA
PAOLA ANDREA	SERNA AGUDELO	66992478	SUPER
PATRICIA NANCY	FONTALVO FLORIAN	51688336	SUPER
GLORIA PATRICIA	VALENCIA MUNOZ	51707011	PLANTA
CLAUDIA MARCELA	BORDA GARAVITO	52422745	SUPER

ARTICULO 2°

Enviar copia de la presente providencia a las Historias Laborales correspondientes.

ARTICULO 3°

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los....

23 NOV. 2006

MARIA DE LOURDES BENAVIDES BEQUIS
SECRETARIA GENERAL

Mary C.
Noviembre 23/06



Libertad y Orden



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
GRUPO INTERNO DE TRABAJO

HISTORIAS LABORALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO

Toro Echeverry Arnoby

CEDULA DE CIUDADANIA No.

19.340.834

CARPETA No.

— 2 —

RESOLUCION NUMERO . 15037

(14 DIC. 2006)

Por la cual se confieren unas comisiones

LA SECRETARIA GENERAL

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999 y en uso de las facultades delegadas por el artículo 36 de la Resolución No. 0164 del 9 de agosto de 1999.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Comisionar por el día 16 de diciembre de 2006, para prestar sus servicios en el Despacho de la Subdirección de Fiscalización Tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a los funcionarios y supenumarios relacionados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	TIPO NOM.
ABADIA BOCANEGRA	JAIME RICARDO	19132832	PLANTA
ACOSTA GOMEZ	ERIKA	52117469	PLANTA
ALFONSO PIEDRAHITA	ASTRID YADIRA	52147688	SUPER
ANGULO AGUDELO	DEISY	52909488	SUPER
APONTE CARO	ROSALBA	51677109	PLANTA
ARDILA RAMIREZ	HUGO NELSON	79424371	PLANTA
ARIAS VEGA	DARIO ALFONSO	79840035	SUPER
AVENDANO CRUZ	ALBA CLEMENCIA	20931968	PLANTA
AVILA PALOMINO	EDGAR MAURICIO	79384779	PLANTA
AYERBE PINO	LILIANA	51708506	PLANTA
BARBOSA LEAL	NINA	41648701	PLANTA
BARBOSA VILLARRAGA	JAIME	19127801	PLANTA
BECERRA CIFUENTES	ISMAEL	19220755	PLANTA
BECERRA NARVAEZ	SANDRA YANETH	39656294	SUPER
BERMUDEZ DAZA	SELMA HANETH	52055889	SUPER
BERNAL TOBAR	NELSON	9525719	PLANTA
CAICEDO SUAREZ	ANA CECILIA	60305799	SUPER
CALDERON GARZON	CARLOS EDUARDO	79473611	PLANTA
CARDENAS MILLAN	SARA	39770476	PLANTA
CARDENAS RODRIGUEZ	FIDEL ORLANDO	19256316	SUPER
CARRILLO MAYO	LUIS ERNESTO	91513182	SUPER
CASAS RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO	80023658	SUPER
CASTRO COLLAZOS	MARTHA LUCIA	41603084	SUPER
CAVIEDES CAMARGO	MARIA HELENA	51611164	PLANTA
CONTRERAS SAAVEDRA	BLANCA CONSUELO	41591199	PLANTA
CORREDOR BELLO	FRANK DEMETRIO	19493573	PLANTA
CORTES MANCERA	JEAN CLAUDE WILLINGTON	79965574	SUPER
CORTES PENUELA	MARIA ESPERANZA	51627263	PLANTA
CRUZ MURCIA	DIANA FERNANDA	52340152	SUPER
CRUZ SALCEDO	ALBA ESPERANZA	46450462	SUPER
CUPITRA BARRETO	ROBERT	79556650	PLANTA
DAVILA AGUIRRE	DOLLY	20939887	PLANTA
DELGADILLO CALDERON	ISABEL CRISTINA	41575710	SUPER
DIAZ HOYOS	LUIS ANIBAL	79441806	SUPER
DIAZ ROJAS	PABLO EMILIO	79297363	PLANTA

RESOLUCION NUMERO

15037

DE

14 DIC. 2006

Hoja No.

Continuación de la Resolución por la cual se confieren unas comisiones, encabeza **JAIIME RICARDO ABADIA BOCANEGRA**.

RIVERA MURCIA	ADRIANA	33700888	SUPER
RIVERA QUINTERO	SILVIA	41706521	PLANTA
RODRIGUEZ AMORTEGUI	CLARA INES	51576799	PLANTA
RODRIGUEZ CRUZ	ANGELA AURORA	39650917	PLANTA
RODRIGUEZ PINEDA	JOSE ECCELINO	19484844	PLANTA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EDITH SALOME	51795688	PLANTA
ROJAS ARIAS	JOHN JAIRO IVAN	79374906	PLANTA
ROJAS LADINO	ALBERTO	19471013	PLANTA
ROMERO BECERRA	JHON TAIRO	79213463	SUPER
ROMERO PENALOZA	LUIS ARTURO	19299523	PLANTA
ROSETO MENA	EDUARDO	11801312	SUPER
RUIZ ARIZA	JAIIME	19061935	PLANTA
SALINAS GARCIA	HILDA MARILYN	52216392	SUPER
SANABRIA MATEUS	ELVIA ROSA	28205159	PLANTA
SANCHEZ BOGOTA	SILVIA	51867286	PLANTA
SANCHEZ CAMPOS	ROSA	41697157	SUPER
SANCHEZ RODRIGUEZ	WILSON ENRIQUE	79484584	PLANTA
SANTAMARIA HERNANDEZ	YENY ELIZABETH	52012067	SUPER
SIERRA BRACHO	DAGOBERTO	77177415	SUPER
SILVA BALLESTEROS	JAIIME ENRIQUE	79287468	PLANTA
TAYLOR PULIDO	MONICA PATRICIA	32774382	SUPER
TORO ECHEVERRY	ARNOBY	19340839	PLANTA
TRIANA LOZANO	MARCIA ELENA	51744823	SUPER
TRUJILLO HUERTAS	JAIIME	11307619	PLANTA
TRUJILLO VELASQUEZ	ADRIANA	51737145	PLANTA
URAZAN PEREZ	SANDRA MARIA DEL PILAR	23489181	PLANTA
URREA UYABAN	YANETH ALICIA	41756832	PLANTA
VALENCIA MUNOZ	GLORIA PATRICIA	51707011	PLANTA
VARGAS DE LOPEZ	CLARA LIBIA	20614513	PLANTA
VENEGAS MURILLO	CARLOS ALBERTO	19476965	PLANTA
VILLALBA TORRES	JOHN GERMAN	17326609	PLANTA
VILLARRAGA FRANCO	AMANDA PATRICIA	41429697	PLANTA
ZAMUDIO PUERTO	CLAUDIA ELIZABETH	40022738	PLANTA
ZARTA AVILA	PLINIO	14230583	PLANTA
ZOQUE CERQUERA	RODRIGO	19126653	PLANTA
ZUBIETA MARTINEZ	SANDRA MILENA	52193746	SUPER
ZULUAGA CASTANO	MARIA EUGENIA	41918429	SUPER

ARTICULO 2º

Enviar copia de la presente providencia a las Historias Laborales correspondientes.

ARTICULO 3º

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

14 DIC. 2006

MARIA DE LOURDES BENAVIDES BEQUIS
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO- 15968

(14 DIC. 2006)

Por la cual se aclaran unas comisiones

LA SECRETARIA GENERAL

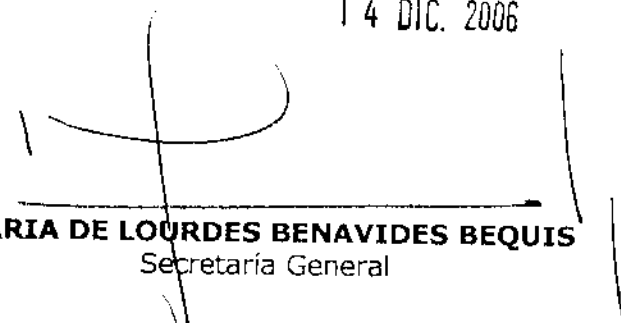
De conformidad con los artículos 66 y 68 del decreto 1072 de 1999 y en uso de las facultades delegadas por el artículo 36 de la resolución No. 164 del 9 de agosto de 1999.

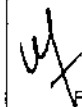
RESUELVE

- ARTICULO 1º.** Aclarar el artículo 1º de la resolución No. 15037 del 14 de diciembre de 2006, en el sentido que la comisión conferida por el día 16 de diciembre de 2006, es en la División de Fiscalización de la Administración Especial de Aduanas Nacionales de Bogotá y no como allí se indicaba.
- ARTICULO 2º.** Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.
- ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

14 DIC. 2006


MARIA DE LOURDES BENAVIDES BEQUIS
Secretaría General


Flor Maria
18-12-06

ffajardor@dian.gov.co

De: ffajardor@dian.gov.co
Enviado: lunes 18 de diciembre de 2006 10:11
Para: FLOR MARIA MIRANDA MENDEZ
Asunto: RV: ACLARACION RESOLUCION NO. 15037 14 DICIEMBRE/06

-----Mensaje original-----

De: MAURICIO MICHEL [mailto:mmolanoc@dian.gov.co]
Enviado el: viernes 15 de diciembre de 2006 10:40
Para: FIDELJGNO FAJARDO RONCANCIO
Asunto: ACLARACION RESOLUCION NO. 15037 14 DICIEMBRE/06

RESPETADO DOCTOR:

ME PERMITO SOLICITAR SE ACLARE LA RESOLUCIÓN NO.15037 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2006, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS FUNCIONARIOS ALLI RELACIONADOS DEBEN SER COMISIONADOS A LA DIVISION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION ESPECIAL DE ADUANAS DE BOGOTA Y NO A LA SUBDIRECCION FISCALIZACION TRIBUTARIA COMO SE MENCIONA.

CORDIALMENTE,

MAURICIO MICHEL MOLANO CURREA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION ADUANERA

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS**

**REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2006
SUBSECRETARIA DE PERSONAL**

ADMON Y/O DEPEN. : SUBSECRETARIA RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE : TORO ECHEVERRY ARNOBY
CEDULA No. : 19340839
PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE 1/1/2006 AL 12/31/2006

TOTAL DIAS	:	360
DIAS A DESCONTAR	:	0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO	:	360
SUELDO	:	2007232
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	:	0
PRIMA TECNICA	:	0
AUXILIO DE ALIMENTACION	:	0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	:	0
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12	:	58544
PRIMA DE SERVICIOS / 12	:	86074
VACACIONES / 12	:	0
PRIMA DE NAVIDAD / 12	:	186792
REFERENCIACION / 12	:	0
HORAS EXTRAS 1/12	:	0
VALOR CESANTIAS AÑO 2006	:	2338642

CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION .

NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.


FIRMA NOTIFICADO


FIRMA NOTIFICADOR

26-01-07

FECHA NOTIFICACION



U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
PLAN NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION
RELACION EVENTOS CURSADOS

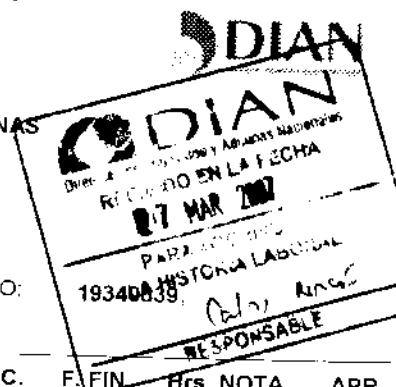
EL JEFE DE LA DIVISION ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS
DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

QUE ARNOBY TORO ECHEVERRY

IDENTIFICADO(A) CON C.C. NUMERO:

PARTICIPO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:



CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA	F. INIC.	F. FIN	Hrs	NOTA	APR
514	CURSO INNOVACION DEL NUEVO CODIGO PENAL Y DE PRO	CAPACITACION	03/11/2000	03/11/2000	8	No Calificable	☒
1401	SEMINARIO ACTO ADMINISTRATIVO	CAPACITACION	11/06/2001	13/06/2001	20	No Calificable	☒
1430	C/JORNADAS TRIBUTARIAS	CAPACITACION	15/11/2001	15/11/2001	4	No Calificable	☒
1561	SEMINARIO NUEVO CODIGO DISCIPLINARIO	CAPACITACION	25/04/2002	26/04/2002	16	No Calificable	☒
2493	SISTEMA ACUSATORIO Y PROYECTO DE REFORMA DE LA F	CAPACITACION	21/10/2004	22/10/2004	16	No Calificable	☒
2506	ETICA Y SERVICIO	CAPACITACION	22/10/2004	22/10/2004	2	No Calificable	☒
2622	ACTUALIZACION A LA ALTA GERENCIA DE LA ADMINISTRACI	CAPACITACION	13/09/2005	13/09/2005	8	No Calificable	☒
2744	ANALISIS DE JURISPRUDENCIA	CAPACITACION	21/09/2006	25/09/2006	24	4,30	☒
2764	HERMENEUTICA JURIDICA	CAPACITACION	18/10/2006	20/10/2006	24	5,50	☐
99002275	AUDITORIA TRIBUTARIA	CAPACITACION	24/04/1996	06/05/1996	38	4,30	☒
99002276	CONTABILIDAD Y ANALISIS FINANCIERO	CAPACITACION	21/05/1996	30/05/1996	40	3,50	☒
99002328	TECNICAS DE INVEST. CRIMINAL Y CRIMINALISTICA	CAPACITACION	18/11/1996	29/11/1996	60	No Calificable	☐
9002439	AUDITORIA ADUANERA	CAPACITACION	15/04/1996	23/04/1996	28	No Calificable	☒
99002457	REMIGEN CAMBIARIO	CAPACITACION	08/04/1996	12/04/1996	20	2,00	☒
99002568	RECONOCIMIENTO DEL PROPIO YO:INDIVIDUALIDAD E INTE	CAPACITACION	03/06/1996	07/06/1996	20	No Calificable	☒
99002763	WINDOWS 95	CAPACITACION	18/11/1996	29/11/1996	30	4,40	☒
99002843	GESTION PUBLICA Y EVALUACION DE GESTION	CAPACITACION	16/06/1997	22/07/1997	80	0,0	☐
99002845	SEMINARIO ANTICORRUPCION	CAPACITACION	08/07/1997	17/07/1997	63	No Calificable	☒
99003145	S/SUPERVISION	CAPACITACION	20/04/1998	24/04/1998	10	No Calificable	☒
99003459	INGLES BASICO - PRIMER NIVEL	CAPACITACION	15/03/1999	19/05/1999	40	3,10	☒
9003513	INGLES BASICO - SEGUNDO NIVEL	CAPACITACION	18/05/1999	16/07/1999	40	3,10	☒
99003515	INGLES NIVEL - IV	CAPACITACION	20/09/1999	19/11/1999	40	3,80	☒
99003570	INGLES BASICO - TERCER NIVEL	CAPACITACION	19/07/1999	17/09/1999	40	3,90	☒
1465	CURSO DE REINDUCCION ETICA Y SERVICIO	REINDUCCION	17/07/2000	21/07/2000	4	No Calificable	☒
1466	CURSO REINDUCCION CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	REINDUCCION	08/08/2000	16/08/2000	4	No Calificable	☒
1467	CURSO REINDUCCION LIDERAZGO INSTITUCIONAL	REINDUCCION	07/06/2001	07/06/2001	4	No Calificable	☐
1468	CURSO REINDUCCION - ANTICORRRUPCION	REINDUCCION	03/05/2001	24/05/2001	4	No Calificable	☒
1753	CURSO IDEARIO Y COMPROMISO ETICO CON LA CALIDAD D	REINDUCCION	11/03/2002	11/03/2002	4	No Calificable	☒
2241	CURSO REINDUCCION CODIGO DISCIPLINARIO UNICO-LEY	REINDUCCION	25/07/2003	25/07/2003	4	No Calificable	☒

homologación

TOTAL HORAS CURSADAS Y APROBADAS

527

Jueves, 08 de Febrero de 2007

Página 1 de 2

*Recibido
ECS 7.07
[Signature]*



U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
PLAN NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION
RELACION EVENTOS CURSADOS



EL JEFE DE LA DIVISION ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS
DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

QUE ARNOBY TORO ECHEVERRY

IDENTIFICADO(A) CON C.C. NUMERO: 19340839,

PARTICIPO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA	F. INIC.	F. FIN.	Hrs	NOTA	APR

MAGDALENA ELIZABETH ARANGUREN CASTIBLANCO
Jefe División Escuela de Impuestos y Aduanas





EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
Empleado público sin personal a cargo
de carrera



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
Nombre del Evaluado:	ARNOBY TORO ECHEVERRY
Cédula de ciudadanía N°:	19.340.839
Nombre del evaluador:	ALBERTO BAQUERO ROJAS
Cédula de ciudadanía N°:	19.350.378
Clase de evaluación:	Última Evaluación Parcial
Periodo a evaluar:	Desde: 1 de Agosto de 2006 Hasta: 31 de Enero de 2007
Puesto de trabajo: SUBSECRETARIO RECURSOS FINANCIEROS	

Contra la Calificación final proceda el recurso de reposición y en subsidio el de apelación. (Artículos 49 Decreto ley 765 de 2005 y 54 Decreto reglamentario 3626 de 2005)

Compromisos laborales			
N°	Descripción	PESO	Valoración
Uno	SUSTANCIAR EXPEDIENTES Y PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO CORRESPONDIENTES.	35	Desempeño superior: El nivel de cumplimiento del proyecto, programa o propuesta está entre el 90% y el 96% de lo acordado en los requerimientos.
Dos	ENTREGAR LOS AUTOS QUE SURJAN CON OCASION DE LA SUSTANCIACION DE LOS EXPEDIENTES REPARTIDOS	20	Desempeño superior: El nivel de cumplimiento de este compromiso está entre el 90% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.
Tres	ENTREGAR LOS INFORMES DE LA GESTION PROYECTADA Y REALIZADA, ASI COMO LA INFORMACION RELACIONADA CON LOS EXPEDIENTES QUE SE SUSTANCIAN	15	Desempeño sobresaliente: El nivel de cumplimiento del proyecto, programa o propuesta está entre el 97% y el 100% de lo acordado en los requerimientos
Cuatro	PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN RELACIONADOS CON LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A CARGO, EMITIR CONCEPTOS SOBRE SITUACIONES QUE SE SUSCITAN CON OCASION DE LOS PRONUNCIAMIENTOS Y PRESTAR APOYO EFICAZ Y EFICIENTE AL DESPACHO, GARANTIZANDO UNA OPTIMA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL.	30	Desempeño superior: El nivel de cumplimiento del proyecto, programa o propuesta está entre el 90% y el 96% de lo acordado en los requerimientos.
Cinco			
Seis			
Siete			
Ocho			
Nueve			
		100	Total Puntaje Objetivos de Desempeño: 499,00

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
26 MAR 2009
RESPONSABLE

Competencias Laborales			
Competencia	PESO	Criterio de Valoración	Puntaje
ORIENTACION AL CLIENTE Capacidad para identificar, conocer, y resolver las necesidades y los problemas de los clientes internos y externos.	20	SUPERIOR Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. Establece canales de comunicación con sus clientes para conocer sus necesidades y propuestas para responder positivamente a las mismas.	98,00
ORIENTACION AL LOGRO Compromiso personal con la excelencia y orientación hacia el cumplimiento de los objetivos del área de trabajo y de la Entidad	20	ACEPTABLE Cumple con oportunidad y calidad las actividades y productos que le son asignadas.	85,00
TRABAJO EN EQUIPO Habilidad para trabajar con otros empleados de manera efectiva en función de una meta común.	20	SUPERIOR Voluntariamente pone sus conocimientos y capacidades laborales a disposición del grupo al cual pertenece. Reconoce y confía en las habilidades y capacidades de sus compañeros.	98,00

CAPACIDAD DE APRENDIZAJE		SUPERIOR	
Comportamiento que refleja curiosidad permanente y activa por adquirir nuevos conocimientos para ser aplicados en las tareas habituales.	20	Evidencia disposición por el aprendizaje continuo, el cual se ve claramente reflejado en las diferentes actividades que realiza, siendo notorio el mejoramiento de su desempeño.	98,00
ADAPTACION AL CAMBIO		ACEPTABLE	
Aceptar con flexibilidad y versatilidad situaciones nuevas para asumir los cambios positiva y constructivamente.	20	Revisa sus métodos de trabajo y los modifica para ajustarse a los cambios, conforme a los requerimientos que se le hagan.	85,00
		100	Total Puntaje Competencias Laborales: 464,00

CALIFICACIÓN DE SERVICIOS

Puntaje obtenido en los Compromisos laborales: 499,00 X 60% 299,40

Puntaje obtenido en las Competencias Laborales: 464,00 X 40% 185,60

ÚLTIMA CALIFICACIÓN PARCIAL 485,00

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA

En consideración a que al EVALUADO fue necesario hacerle evaluaciones parciales durante el periodo, a continuación se calcula la calificación definitiva. Nota 1: corresponde al puntaje obtenido en la primer evaluación parcial. "Fecha inicio" y "Fecha fin", corresponden al lapso de tiempo evaluado mediante dicha evaluación. Nota 2: corresponde al puntaje obtenido en la segunda evaluación, (y así sucesivamente con las otras notas)

Nota 1		Nota 2		Nota 3		Nota 4		Nota 5		Calificación Definitiva
Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	
										XXXX

INTERPRETACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

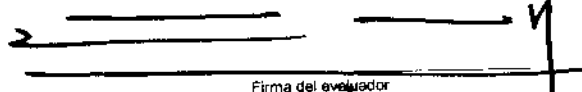
Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tienen en cuenta los siguientes rangos:

NO SATISFACTORIO: Menor de 325 ACEPTABLE: Entre 400 y 459 SOBRESALIENTE: Mayor a 515

BAJO: Entre 325 y 399 SUPERIOR: Entre 460 y 515

La calificación de ARNOBY TORO ECHEVERRY es SATISFACTORIA y se encuentra dentro del rango SUPERIOR

OBSERVACIONES

 1307002 D.C. febrero /07.
Firma del evaluador Ciudad y fecha

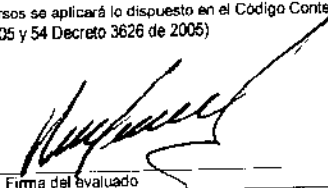
NOTIFICACIÓN

Contra la calificación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.

En las Administraciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.

Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.

En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo. (Artículos 49 Decreto ley 765 de 2005 y 54 Decreto 3626 de 2005)

 Bogotá, febrero 2007
Firma del evaluado Ciudad y fecha

Al funcionario se le debe entregar copia de esta evaluación



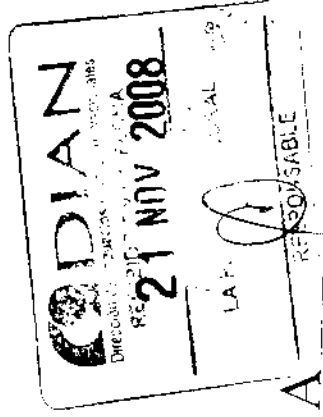
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Acreditación institucional de alta calidad
Ministerio de Educación Nacional



LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y
LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Otorgan el presente
Certificado



bz
21/10/07

ARNOBY TORO ECHEVERRY

Por su asistencia y aprobación del *CURSO EXPRESIÓN ORAL Y PROCESOS DE FACILITACIÓN*, realizado en la ciudad de Bogotá, entre el 1º y el 2 de marzo de dos mil siete (2007), con una intensidad de dieciséis (16) horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

Mario Losada Gutiérrez
Director
Educación Continuada

Magdalena Elizabet Aranguren Castiblanco
Jefe de la División Escuela de Impuestos y Aduanas
DIAN

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

REPORTE DE GESTION

EVALUADOR	Nombres y Apellidos:	ARNOBY TORO ECHEVERRY	C.C:	19.340.839
	Dependencia:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS FINANCIEROS	División y Grupo	DESPACHO
	Rol del Empleo:	ABOGADO SUSTANCIADOR	Tipo de Nombramiento:	CARRERA
EVALUADO	Nombres y Apellidos:	ALBERTO BAQUERO ROJAS	C.C:	19350378
	Rol del Empleo	SUBSECRETARIO DE RECURSOS FINANCIEROS		
PERIODO	Del:	1 de febrero de 2007	al:	14 de Junio de 2007

RELACION DE COMPROMISOS CUMPLIDOS

No.	COMPROMISO	PESO	GRADO DE AVANCE (sobre 100%)
1	SUSTANCIAR EXPEDIENTES Y PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO CORRESPONDIENTES.	35%	
2	ENTREGAR LOS AUTOS QUE SURJAN CON OCASION DE LA SUSTANCIACION DE LOS EXPEDIENTES REPARTIDOS	20%	
3	ENTREGAR LOS INFORMES DE LA GESTION PROYECTADA Y REALIZADA, ASI COMO LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS EXPEDIENTES QUE SE SUSTANCIAN	15%	
4	PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN RELACIONADOS CON LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A CARGO, EMITIR CONCEPTOS SOBRE SITUACIONES QUE SE SUSCITAN CON OCASIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS Y PRESTAR APOYO EFICAZ Y EFICIENTE AL DESPACHO, GARANTIZANDO UNA ÓPTIMA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL.	30%	
5			
6			
7			
Ponderación total de los compromisos laborales		100%	

OBSERVACIONES

Firma del evaluador

Bogotá, 22 de junio de 2007
Ciudad y fecha

Firma del evaluado

Bogotá, 22 de junio de 2007
Ciudad y fecha

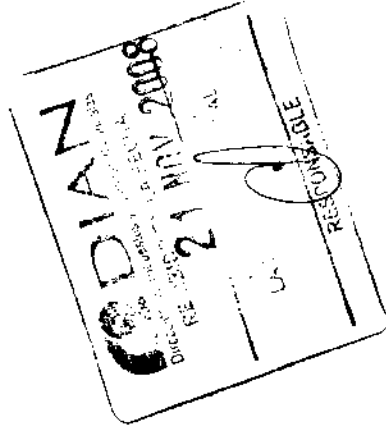
Al funcionario se le debe entregar copia de este formulario

RECIBIDO EN LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
20 MAR 2007
RESPONSABLE



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Accreditación institucional de alta calidad
Ministerio de Educación Nacional



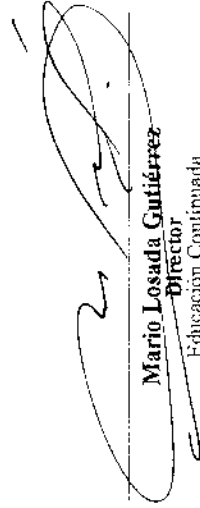
LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y
LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

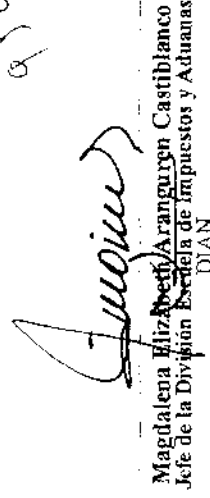
Otorgan el presente
Certificado

A ARNOBY TORO ECHEVERRY

Por su asistencia y aprobación del **TALLER DE REDACCIÓN PROFESIONAL**, realizado en la ciudad de Bogotá, entre el 23 y el 24 de julio de dos mil siete (2007), con una intensidad de dieciséis (16) horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil siete (2007).


Mario Losada Gutiérrez
Director
Educación Continuada


Magdalena Elizabet Aranguren Castiblanco
Jefe de la División Especial de Impuestos y Aduanas
DIAN

3087
9/5/07



Ministerio de Hacienda
Departamento Administrativo de la
Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 150 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA



DIAN

713

1. DE BIENES Y RENTAS

YO,

ARNOBY TORO ECHEVERRY

LEY 150 DE 1995 ☒ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐ 101 ☐ 102 ☐ 103 ☐ 104 ☐ 105 ☐ 106 ☐ 107 ☐ 108 ☐ 109 ☐ 110 ☐ 111 ☐ 112 ☐ 113 ☐ 114 ☐ 115 ☐ 116 ☐ 117 ☐ 118 ☐ 119 ☐ 120 ☐ 121 ☐ 122 ☐ 123 ☐ 124 ☐ 125 ☐ 126 ☐ 127 ☐ 128 ☐ 129 ☐ 130 ☐ 131 ☐ 132 ☐ 133 ☐ 134 ☐ 135 ☐ 136 ☐ 137 ☐ 138 ☐ 139 ☐ 140 ☐ 141 ☐ 142 ☐ 143 ☐ 144 ☐ 145 ☐ 146 ☐ 147 ☐ 148 ☐ 149 ☐ 150 ☐ 151 ☐ 152 ☐ 153 ☐ 154 ☐ 155 ☐ 156 ☐ 157 ☐ 158 ☐ 159 ☐ 160 ☐ 161 ☐ 162 ☐ 163 ☐ 164 ☐ 165 ☐ 166 ☐ 167 ☐ 168 ☐ 169 ☐ 170 ☐ 171 ☐ 172 ☐ 173 ☐ 174 ☐ 175 ☐ 176 ☐ 177 ☐ 178 ☐ 179 ☐ 180 ☐ 181 ☐ 182 ☐ 183 ☐ 184 ☐ 185 ☐ 186 ☐ 187 ☐ 188 ☐ 189 ☐ 190 ☐ 191 ☐ 192 ☐ 193 ☐ 194 ☐ 195 ☐ 196 ☐ 197 ☐ 198 ☐ 199 ☐ 200 ☐ 201 ☐ 202 ☐ 203 ☐ 204 ☐ 205 ☐ 206 ☐ 207 ☐ 208 ☐ 209 ☐ 210 ☐ 211 ☐ 212 ☐ 213 ☐ 214 ☐ 215 ☐ 216 ☐ 217 ☐ 218 ☐ 219 ☐ 220 ☐ 221 ☐ 222 ☐ 223 ☐ 224 ☐ 225 ☐ 226 ☐ 227 ☐ 228 ☐ 229 ☐ 230 ☐ 231 ☐ 232 ☐ 233 ☐ 234 ☐ 235 ☐ 236 ☐ 237 ☐ 238 ☐ 239 ☐ 240 ☐ 241 ☐ 242 ☐ 243 ☐ 244 ☐ 245 ☐ 246 ☐ 247 ☐ 248 ☐ 249 ☐ 250 ☐ 251 ☐ 252 ☐ 253 ☐ 254 ☐ 255 ☐ 256 ☐ 257 ☐ 258 ☐ 259 ☐ 260 ☐ 261 ☐ 262 ☐ 263 ☐ 264 ☐ 265 ☐ 266 ☐ 267 ☐ 268 ☐ 269 ☐ 270 ☐ 271 ☐ 272 ☐ 273 ☐ 274 ☐ 275 ☐ 276 ☐ 277 ☐ 278 ☐ 279 ☐ 280 ☐ 281 ☐ 282 ☐ 283 ☐ 284 ☐ 285 ☐ 286 ☐ 287 ☐ 288 ☐ 289 ☐ 290 ☐ 291 ☐ 292 ☐ 293 ☐ 294 ☐ 295 ☐ 296 ☐ 297 ☐ 298 ☐ 299 ☐ 300 ☐ 301 ☐ 302 ☐ 303 ☐ 304 ☐ 305 ☐ 306 ☐ 307 ☐ 308 ☐ 309 ☐ 310 ☐ 311 ☐ 312 ☐ 313 ☐ 314 ☐ 315 ☐ 316 ☐ 317 ☐ 318 ☐ 319 ☐ 320 ☐ 321 ☐ 322 ☐ 323 ☐ 324 ☐ 325 ☐ 326 ☐ 327 ☐ 328 ☐ 329 ☐ 330 ☐ 331 ☐ 332 ☐ 333 ☐ 334 ☐ 335 ☐ 336 ☐ 337 ☐ 338 ☐ 339 ☐ 340 ☐ 341 ☐ 342 ☐ 343 ☐ 344 ☐ 345 ☐ 346 ☐ 347 ☐ 348 ☐ 349 ☐ 350 ☐ 351 ☐ 352 ☐ 353 ☐ 354 ☐ 355 ☐ 356 ☐ 357 ☐ 358 ☐ 359 ☐ 360 ☐ 361 ☐ 362 ☐ 363 ☐ 364 ☐ 365 ☐ 366 ☐ 367 ☐ 368 ☐ 369 ☐ 370 ☐ 371 ☐ 372 ☐ 373 ☐ 374 ☐ 375 ☐ 376 ☐ 377 ☐ 378 ☐ 379 ☐ 380 ☐ 381 ☐ 382 ☐ 383 ☐ 384 ☐ 385 ☐ 386 ☐ 387 ☐ 388 ☐ 389 ☐ 390 ☐ 391 ☐ 392 ☐ 393 ☐ 394 ☐ 395 ☐ 396 ☐ 397 ☐ 398 ☐ 399 ☐ 400 ☐ 401 ☐ 402 ☐ 403 ☐ 404 ☐ 405 ☐ 406 ☐ 407 ☐ 408 ☐ 409 ☐ 410 ☐ 411 ☐ 412 ☐ 413 ☐ 414 ☐ 415 ☐ 416 ☐ 417 ☐ 418 ☐ 419 ☐ 420 ☐ 421 ☐ 422 ☐ 423 ☐ 424 ☐ 425 ☐ 426 ☐ 427 ☐ 428 ☐ 429 ☐ 430 ☐ 431 ☐ 432 ☐ 433 ☐ 434 ☐ 435 ☐ 436 ☐ 437 ☐ 438 ☐ 439 ☐ 440 ☐ 441 ☐ 442 ☐ 443 ☐ 444 ☐ 445 ☐ 446 ☐ 447 ☐ 448 ☐ 449 ☐ 450 ☐ 451 ☐ 452 ☐ 453 ☐ 454 ☐ 455 ☐ 456 ☐ 457 ☐ 458 ☐ 459 ☐ 460 ☐ 461 ☐ 462 ☐ 463 ☐ 464 ☐ 465 ☐ 466 ☐ 467 ☐ 468 ☐ 469 ☐ 470 ☐ 471 ☐ 472 ☐ 473 ☐ 474 ☐ 475 ☐ 476 ☐ 477 ☐ 478 ☐ 479 ☐ 480 ☐ 481 ☐ 482 ☐ 483 ☐ 484 ☐ 485 ☐ 486 ☐ 487 ☐ 488 ☐ 489 ☐ 490 ☐ 491 ☐ 492 ☐ 493 ☐ 494 ☐ 495 ☐ 496 ☐ 497 ☐ 498 ☐ 499 ☐ 500 ☐ 501 ☐ 502 ☐ 503 ☐ 504 ☐ 505 ☐ 506 ☐ 507 ☐ 508 ☐ 509 ☐ 510 ☐ 511 ☐ 512 ☐ 513 ☐ 514 ☐ 515 ☐ 516 ☐ 517 ☐ 518 ☐ 519 ☐ 520 ☐ 521 ☐ 522 ☐ 523 ☐ 524 ☐ 525 ☐ 526 ☐ 527 ☐ 528 ☐ 529 ☐ 530 ☐ 531 ☐ 532 ☐ 533 ☐ 534 ☐ 535 ☐ 536 ☐ 537 ☐ 538 ☐ 539 ☐ 540 ☐ 541 ☐ 542 ☐ 543 ☐ 544 ☐ 545 ☐ 546 ☐ 547 ☐ 548 ☐ 549 ☐ 550 ☐ 551 ☐ 552 ☐ 553 ☐ 554 ☐ 555 ☐ 556 ☐ 557 ☐ 558 ☐ 559 ☐ 560 ☐ 561 ☐ 562 ☐ 563 ☐ 564 ☐ 565 ☐ 566 ☐ 567 ☐ 568 ☐ 569 ☐ 570 ☐ 571 ☐ 572 ☐ 573 ☐ 574 ☐ 575 ☐ 576 ☐ 577 ☐ 578 ☐ 579 ☐ 580 ☐ 581 ☐ 582 ☐ 583 ☐ 584 ☐ 585 ☐ 586 ☐ 587 ☐ 588 ☐ 589 ☐ 590 ☐ 591 ☐ 592 ☐ 593 ☐ 594 ☐ 595 ☐ 596 ☐ 597 ☐ 598 ☐ 599 ☐ 600 ☐ 601 ☐ 602 ☐ 603 ☐ 604 ☐ 605 ☐ 606 ☐ 607 ☐ 608 ☐ 609 ☐ 610 ☐ 611 ☐ 612 ☐ 613 ☐ 614 ☐ 615 ☐ 616 ☐ 617 ☐ 618 ☐ 619 ☐ 620 ☐ 621 ☐ 622 ☐ 623 ☐ 624 ☐ 625 ☐ 626 ☐ 627 ☐ 628 ☐ 629 ☐ 630 ☐ 631 ☐ 632 ☐ 633 ☐ 634 ☐ 635 ☐ 636 ☐ 637 ☐ 638 ☐ 639 ☐ 640 ☐ 641 ☐ 642 ☐ 643 ☐ 644 ☐ 645 ☐ 646 ☐ 647 ☐ 648 ☐ 649 ☐ 650 ☐ 651 ☐ 652 ☐ 653 ☐ 654 ☐ 655 ☐ 656 ☐ 657 ☐ 658 ☐ 659 ☐ 660 ☐ 661 ☐ 662 ☐ 663 ☐ 664 ☐ 665 ☐ 666 ☐ 667 ☐ 668 ☐ 669 ☐ 670 ☐ 671 ☐ 672 ☐ 673 ☐ 674 ☐ 675 ☐ 676 ☐ 677 ☐ 678 ☐ 679 ☐ 680 ☐ 681 ☐ 682 ☐ 683 ☐ 684 ☐ 685 ☐ 686 ☐ 687 ☐ 688 ☐ 689 ☐ 690 ☐ 691 ☐ 692 ☐ 693 ☐ 694 ☐ 695 ☐ 696 ☐ 697 ☐ 698 ☐ 699 ☐ 700 ☐ 701 ☐ 702 ☐ 703 ☐ 704 ☐ 705 ☐ 706 ☐ 707 ☐ 708 ☐ 709 ☐ 710 ☐ 711 ☐ 712 ☐ 713 ☐ 714 ☐ 715 ☐ 716 ☐ 717 ☐ 718 ☐ 719 ☐ 720 ☐ 721 ☐ 722 ☐ 723 ☐ 724 ☐ 725 ☐ 726 ☐ 727 ☐ 728 ☐ 729 ☐ 730 ☐ 731 ☐ 732 ☐ 733 ☐ 734 ☐ 735 ☐ 736 ☐ 737 ☐ 738 ☐ 739 ☐ 740 ☐ 741 ☐ 742 ☐ 743 ☐ 744 ☐ 745 ☐ 746 ☐ 747 ☐ 748 ☐ 749 ☐ 750 ☐ 751 ☐ 752 ☐ 753 ☐ 754 ☐ 755 ☐ 756 ☐ 757 ☐ 758 ☐ 759 ☐ 760 ☐ 761 ☐ 762 ☐ 763 ☐ 764 ☐ 765 ☐ 766 ☐ 767 ☐ 768 ☐ 769 ☐ 770 ☐ 771 ☐ 772 ☐ 773 ☐ 774 ☐ 775 ☐ 776 ☐ 777 ☐ 778 ☐ 779 ☐ 780 ☐ 781 ☐ 782 ☐ 783 ☐ 784 ☐ 785 ☐ 786 ☐ 787 ☐ 788 ☐ 789 ☐ 790 ☐ 791 ☐ 792 ☐ 793 ☐ 794 ☐ 795 ☐ 796 ☐ 797 ☐ 798 ☐ 799 ☐ 800 ☐ 801 ☐ 802 ☐ 803 ☐ 804 ☐ 805 ☐ 806 ☐ 807 ☐ 808 ☐ 809 ☐ 810 ☐ 811 ☐ 812 ☐ 813 ☐ 814 ☐ 815 ☐ 816 ☐ 817 ☐ 818 ☐ 819 ☐ 820 ☐ 821 ☐ 822 ☐ 823 ☐ 824 ☐ 825 ☐ 826 ☐ 827 ☐ 828 ☐ 829 ☐ 830 ☐ 831 ☐ 832 ☐ 833 ☐ 834 ☐ 835 ☐ 836 ☐ 837 ☐ 838 ☐ 839 ☐ 840 ☐ 841 ☐ 842 ☐ 843 ☐ 844 ☐ 845 ☐ 846 ☐ 847 ☐ 848 ☐ 849 ☐ 850 ☐ 851 ☐ 852 ☐ 853 ☐ 854 ☐ 855 ☐ 856 ☐ 857 ☐ 858 ☐ 859 ☐ 860 ☐ 861 ☐ 862 ☐ 863 ☐ 864 ☐ 865 ☐ 866 ☐ 867 ☐ 868 ☐ 869 ☐ 870 ☐ 871 ☐ 872 ☐ 873 ☐ 874 ☐ 875 ☐ 876 ☐ 877 ☐ 878 ☐ 879 ☐ 880 ☐ 881 ☐ 882 ☐ 883 ☐ 884 ☐ 885 ☐ 886 ☐ 887 ☐ 888 ☐ 889 ☐ 890 ☐ 891 ☐ 892 ☐ 893 ☐ 894 ☐ 895 ☐ 896 ☐ 897 ☐ 898 ☐ 899 ☐ 900 ☐ 901 ☐ 902 ☐ 903 ☐ 904 ☐ 905 ☐ 906 ☐ 907 ☐ 908 ☐ 909 ☐ 910 ☐ 911 ☐ 912 ☐ 913 ☐ 914 ☐ 915 ☐ 916 ☐ 917 ☐ 918 ☐ 919 ☐ 920 ☐ 921 ☐ 922 ☐ 923 ☐ 924 ☐ 925 ☐ 926 ☐ 927 ☐ 928 ☐ 929 ☐ 930 ☐ 931 ☐ 932 ☐ 933 ☐ 934 ☐ 935 ☐ 936 ☐ 937 ☐ 938 ☐ 939 ☐ 940 ☐ 941 ☐ 942 ☐ 943 ☐ 944 ☐ 945 ☐ 946 ☐ 947 ☐ 948 ☐ 949 ☐ 950 ☐ 951 ☐ 952 ☐ 953 ☐ 954 ☐ 955 ☐ 956 ☐ 957 ☐ 958 ☐ 959 ☐ 960 ☐ 961 ☐ 962 ☐ 963 ☐ 964 ☐ 965 ☐ 966 ☐ 967 ☐ 968 ☐ 969 ☐ 970 ☐ 971 ☐ 972 ☐ 973 ☐ 974 ☐ 975 ☐ 976 ☐ 977 ☐ 978 ☐ 979 ☐ 980 ☐ 981 ☐ 982 ☐ 983 ☐ 984 ☐ 985 ☐ 986 ☐ 987 ☐ 988 ☐ 989 ☐ 990 ☐ 991 ☐ 992 ☐ 993 ☐ 994 ☐ 995 ☐ 996 ☐ 997 ☐ 998 ☐ 999 ☐ 1000 ☐ 1001 ☐ 1002 ☐ 1003 ☐ 1004 ☐ 1005 ☐ 1006 ☐ 1007 ☐ 1008 ☐ 1009 ☐ 1010 ☐ 1011 ☐ 1012 ☐ 1013 ☐ 1014 ☐ 1015 ☐ 1016 ☐ 1017 ☐ 1018 ☐ 1019 ☐ 1020 ☐ 1021 ☐ 1022 ☐ 1023 ☐ 1024 ☐ 1025 ☐ 1026 ☐ 1027 ☐ 1028 ☐ 1029 ☐ 1030 ☐ 1031 ☐ 1032 ☐ 1033 ☐ 1034 ☐ 1035 ☐ 1036 ☐ 1037 ☐ 1038 ☐ 1039 ☐ 1040 ☐ 1041 ☐ 1042 ☐ 1043 ☐ 1044 ☐ 1045 ☐ 1046 ☐ 1047 ☐ 1048 ☐ 1049 ☐ 1050 ☐ 1051 ☐ 1052 ☐ 1053 ☐ 1054 ☐ 1055 ☐ 1056 ☐ 1057 ☐ 1058 ☐ 1059 ☐ 1060 ☐ 1061 ☐ 1062 ☐ 1063 ☐ 1064 ☐ 1065 ☐ 1066 ☐ 1067 ☐ 1068 ☐ 1069 ☐ 1070 ☐ 1071 ☐ 1072 ☐ 1073 ☐ 1074 ☐ 1075 ☐ 1076 ☐ 1077 ☐ 1078 ☐ 1079 ☐ 1080 ☐ 1081 ☐ 1082 ☐ 1083 ☐ 1084 ☐ 1085 ☐ 1086 ☐ 1087 ☐ 1088 ☐ 1089 ☐ 1090 ☐ 1091 ☐ 1092 ☐ 1093 ☐ 1094 ☐ 1095 ☐ 1096 ☐ 1097 ☐ 1098 ☐ 1099 ☐ 1100 ☐ 1101 ☐ 1102 ☐ 1103 ☐ 1104 ☐ 1105 ☐ 1106 ☐ 1107 ☐ 1108 ☐ 1109 ☐ 1110 ☐ 1111 ☐ 1112 ☐ 1113 ☐ 1114 ☐ 1115 ☐ 1116 ☐ 1117 ☐ 1118 ☐ 1119 ☐ 1120 ☐ 1121 ☐ 1122 ☐ 1123 ☐ 1124 ☐ 1125 ☐ 1126 ☐ 1127 ☐ 1128 ☐ 1129 ☐ 1130 ☐ 1131 ☐ 1132 ☐ 1133 ☐ 1134 ☐ 1135 ☐ 1136 ☐ 1137 ☐ 1138 ☐ 1139 ☐ 1140 ☐ 1141 ☐ 1142 ☐ 1143 ☐ 1144 ☐ 1145 ☐ 1146 ☐ 1147 ☐ 1148 ☐ 1149 ☐ 1150 ☐ 1151 ☐ 1152 ☐ 1153 ☐ 1154 ☐ 1155 ☐ 1156 ☐ 1157 ☐ 1158 ☐ 1159 ☐ 1160 ☐ 1161 ☐ 1162 ☐ 1163 ☐ 1164 ☐ 1165 ☐ 1166 ☐ 1167 ☐ 1168 ☐ 1169 ☐ 1170 ☐ 1171 ☐ 1172 ☐ 1173 ☐ 1174 ☐ 1175 ☐ 1176 ☐ 1177 ☐ 1178 ☐ 1179 ☐ 1180 ☐ 1181 ☐ 1182 ☐ 1183 ☐ 1184 ☐ 1185 ☐ 1186 ☐ 1187 ☐ 1188 ☐ 1189

Declaración de las asistencias y obligaciones vigentes a la fecha 2003

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO	
ALBERTO HENAO	PRESTAMO	5.000.000
		5.000.000

Declaración de la actividad que se realiza como miembro de las siguientes entidades y condiciones laborales

ENTIDAD O INSTITUCION	CONDICION DE MIEMBRO

Declaración de la fecha del inicio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CONDICION DE SOCIO

En la actualidad ☐ SI ☐ NO ☐ Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ARCEFINA BOTERO GIRALDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC ☒ X ☐ CE ☐ NI ☐	51.582.530

Declaración de la actividad que se realiza en el sector público y del sector privado, así como de las declaraciones que se han hecho en materia de patrimonio de los funcionarios

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

venta de apartamento de ciudad Bachue y comisión

FORMA DE PARTICIPACIÓN

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RECIBIDO EN LA FECHA

13 NOV 2003

PARA ARCHIVO EN

LA HISTORIA LABORAL

RESPONSABLE

Firma del funcionario

ARMANDO GONZALEZ

BOGOTÁ, 2 MARZO DE 2003

RESOLUCIÓN NÚMERO**15628**

(17 DIC. 2007)

Por la cual se autoriza el disfrute de
vacaciones a unos funcionarios

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las
facultades delegadas en el literal c) del artículo 37 de la Resolución 0164
del 9 de agosto de 1999

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de enero de 2008, tal como se indica en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente resolución.

Que revisadas las historias laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a partir del 1 de enero de 2008 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 24 de enero de 2008:

CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO
52.051.662	ADRIANA GUEVARA JIMENEZ	11-Feb-04 a 10-Feb-05
52.014.858	ADRIANA ZABALA GUARNIZO	19-Feb-06 a 18-Feb-07
51.868.317	ALBA PIEDAD APRAEZ ESPAÑA	17-Dic-06 a 16-Dic-07
19.392.473	ALFONSO HERRERA RAMIREZ	29-Jun-06 a 28-Jun-07
28.963.269	ALICIA RAMIREZ VASQUEZ	29-Sep-03 a 28-Sep-04
41.580.285	AMELIA GRANADOS	15-Abr-06 a 14-Abr-07
51.900.297	ANA ELIZABETH CARRILLO VERANO	27-Abr-06 a 26-Abr-07
41.324.358	ANA ISABEL BARCO BENAVIDES	28-Feb-05 a 27-Feb-06
41.786.417	ANA MARLENI HERNANDEZ ROMERO	24-Dic-05 a 23-Dic-06
20.743.830	ANA SILVIA CARDENAS PARRA	09-Mar-06 a 08-Mar-07
51.669.764	ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO	29-Abr-06 a 28-Abr-07
5.569.518	ANGEL MIGUEL ALMANZAR VELASCO	01-Oct-06 a 30-Sep-07
41.740.626	ARACELLY VILLARREAL BARRIOS	19-Abr-06 a 18-Abr-07
19.340.839	ARNOBY TORO ECHEVERRY	04-Ago-05 a 03-Ago-06
23.607.196	AURA EDITH SANCHEZ MONROY	22-Sep-06 a 21-Sep-07
51.849.120	AURA MIREYA OCHOA MORALES	10-Dic-05 a 09-Dic-06
28.030.610	AURA ROSA ARIZA CASTAÑEDA	16-Mar-06 a 15-Mar-07
51.643.368	AURA YOLANDA CRUZ BRAVO	26-Nov-06 a 25-Nov-07
79.421.640	BERNARDO MEJIA RINCON	07-Ene-06 a 06-Ene-07
79.158.094	CARLOS DAVID BRUNAL RIOS	15-Jun-06 a 14-Jun-07
19.111.751	CARLOS JULIO CIFUENTES TORRES	11-Sep-06 a 10-Sep-07
30.728.048	CARMEN AMPARO PONCE DELGADO	07-Dic-05 a 11-Dic-07
51.957.723	CARMEN DUILIA PRIETO GOMEZ	13-Dic-06 a 12-Dic-07
38.283.942	CAROLINA KATANA ALVAREZ SANCHEZ	16-Jul-06 a 15-Jul-07
24.330.203	CECILIA SILVA GARCES	30-Abr-06 a 29-Abr-07
12.101.504	CESAR AUGUSTO SALINAS TEJADA	17-Jun-06 a 16-Jun-07
19.258.864	CESAR NORBERTO SEGURA CARRANZA	30-Dic-06 a 29-Dic-07
20.659.682	CIFLO MARITZA MORENO ASCENCIO	11-Ene-06 a 10-Ene-07
51.709.372	CLAUDIA MERCEDES MORENO MARTINEZ	15-Sep-06 a 14-Sep-07
41.663.312	CONSUELO ADELAIDA SANCHEZ URIBE	20-Mar-05 a 19-Mar-06
15.039.777	DAGOBERTO RAMON ESQUIVIA AGAMEZ	14-Oct-05 a 13-Oct-06
51.694.146	DEICY ADRIANA LEON CANTOR	20-Ago-06 a 19-Ago-07
51.909.905	DEYCI YAMILE GALINDO PATIÑO	17-Dic-06 a 16-Dic-07

15628

17 DIC. 2007

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

HOJA N°.

5

Continuación de la resolución por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza **ADRIANA GUEVARA JIMENEZ**.

- Artículo 8.** El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagará con cargo a la actual vigencia.
- Artículo 9.** Enviar copia de la presente resolución a las historias laborales correspondientes.
- Artículo 10.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los

17 DIC. 2007



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

María Cecilia Correa S.
14-Dic-07

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS**

**REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2007
SUBSECRETARIA DE PERSONAL**

ADMON Y/O DEPEN. : SUBSECRETARIA RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE : TORO ECHEVERRY ARNOBY

CEDULA No. : 19340839

PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE 1/1/2007 AL 12/31/2007

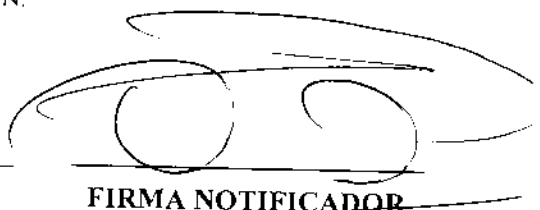
TOTAL DIAS	:	360
DIAS A DESCOTAR	:	0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO	:	360
SUELDO	:	2097558
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	:	0
PRIMA TECNICA	:	0
AUXILIO DE ALIMENTACION	:	0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	:	0
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12	:	61178
PRIMA DE SERVICIOS / 12	:	89947
VACACIONES / 12	:	93695
PRIMA DE NAVIDAD / 12	:	195198
REFERENCIACION / 12	:	0
HORAS EXTRAS 1/12	:	0
VALOR CESANTIAS AÑO 2007	:	2537576

CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION.

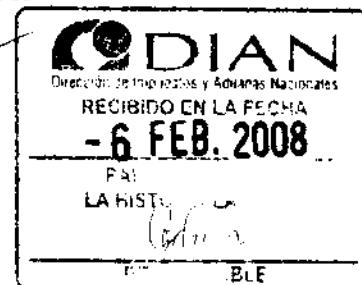
NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.


FIRMA NOTIFICADO


FIRMA NOTIFICADOR

Quero 24/08
FECHA NOTIFICACION





EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Empleado público sin personal a cargo

de carrera



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
NIVEL CENTRAL-SUBSECRETARIA RECURSOS FINANCIEROS - DESPACHO-SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES			
Nombre del Evaluado:	ARNOBY TORO ECHEVERRY	Tipo de nombramiento:	de carrera
Cédula de ciudadanía N°:	19.340.839	Puesto de trabajo:	ABOGADO SUSTANCIADOR
Nombre del evaluador:	ALBERTO BAQUERO ROJAS		
Cédula de ciudadanía N°:	19.350.378	Puesto de trabajo:	SUBSECRETARIO RECURSOS FINANCIEROS

Clase de evaluación: Evaluación Final

Periodo a evaluar:

Desde: 15 de Junio de 2007

Hasta: 31 de Enero de 2008

Contra la Calificación final procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación. (Artículos 49 Decreto ley 765 de 2005 y 54 Decreto reglamentario 3626 de 2005)

Compromisos laborales

N°.	Descripción	PESO	Valoración	Puntaje
Uno	SUSTANCIAR EXPEDIENTES Y PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y PAGO CORRESPONDIENTES.	35	Desempeño superior: El nivel de cumplimiento del proyecto, programa o propuesta está entre el 90% y el 96% de lo acordado en los requerimientos.	171,50
Dos	ENTREGAR LOS AUTOS QUE SURJAN CON OCASION DE LA SUSTANCIACION DE LOS EXPEDIENTES REPARTIDOS	20	Desempeño superior: El nivel de cumplimiento de este compromiso está entre el 90% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	98,00
Tres	ENTREGAR LOS INFORMES DE LA GESTION PROYECTADA Y REALIZADA, ASI COMO LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS EXPEDIENTES QUE SE SUSTANCIAN	15	Desempeño sobresaliente: El nivel de cumplimiento del proyecto, programa o propuesta está entre el 97% y el 100% de lo acordado en los requerimientos.	82,50
Cuatro	PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN RELACIONADOS CON LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A CARGO, EMITIR CONCEPTOS SOBRE SITUACIONES QUE SE SUSCITAN CON OCASIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS Y PRESTAR APOYO EFICAZ Y EFICIENTE AL DESPACHO, GARANTIZANDO UNA ÓPTIMA CALIDAD DEL	30	Desempeño sobresaliente: El nivel de cumplimiento del proyecto, programa o propuesta está entre el 97% y el 100% de lo acordado en los requerimientos.	165,00
Cinco				
Seis				
Siete				
Ocho				
Nueve				
		100	Total Puntaje Objetivos de Desempeño:	517,00

Competencias Laborales

Competencia	PESO	Criterio de Valoración	Puntaje
ORIENTACION AL CLIENTE Capacidad para identificar, conocer, y resolver las necesidades y los problemas de los clientes internos y externos.	20	SUPERIOR Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. Establece canales de comunicación con sus clientes para conocer sus necesidades y propuestas para responder positivamente a las mismas.	98,00
ORIENTACION AL LOGRO Compromiso personal con la excelencia y orientación hacia el cumplimiento de los objetivos del área de trabajo y de la Entidad.	20	ACEPTABLE Cumple con oportunidad y calidad las actividades y productos que le son asignadas.	85,00
TRABAJO EN EQUIPO Habilidad para trabajar con otros empleados de manera efectiva en función de una meta común.	20	ACEPTABLE Voluntariamente comparte información y trabaja cooperativamente con el grupo al que pertenece.	85,00

CAPACIDAD DE APRENDIZAJE		SUPERIOR	
Comportamiento que refleja curiosidad permanente y activa por adquirir nuevos conocimientos para ser aplicados en las tareas habituales.	20	Evidencia disposición por el aprendizaje continuo, el cual se ve claramente reflejado en las diferentes actividades que realiza, siendo notorio el mejoramiento de su desempeño.	98,00
ADAPTACION AL CAMBIO		SUPERIOR	
Aceptar con flexibilidad y versatilidad situaciones nuevas para asumir los cambios positiva y constructivamente.	20	Modifica voluntariamente sus acciones de acuerdo con las necesidades actuales impuestas. Integrándose con facilidad a distintos contextos, roles, responsabilidades, situaciones, medios y equipos de trabajo.	98,00
		100	Total Puntaje Competencias Laborales: 464,00

CALIFICACIÓN DE SERVICIOS

Puntaje obtenido en los Compromisos laborales: 517,00 X 60% 310,20

Puntaje obtenido en las Competencias Laborales: 464,00 X 40% 185,60

CALIFICACIÓN FINAL 495,80

NO DILIGENCIAR (Úsese solo en caso de evaluaciones parciales)

Nota 1		Nota 2		Nota 3		Nota 4		Nota 5		Calificación Definitiva
Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	
										XXXX

INTERPRETACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Para efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tienen en cuenta los siguientes rangos:

NO SATISFACTORIO: Menor de 325 ACEPTABLE: Entre 400 y 459 SOBRESALIENTE: Mayor a 515

BAJO: Entre 325 y 399 SUPERIOR: Entre 460 y 515

La calificación de ARNOBY TORO ECHEVERRY es SATISFACTORIA y se encuentra dentro del rango SUPERIOR

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

Firma del evaluador Bogotz. D.C. febrero 6/08

Ciudad y fecha

NOTIFICACIÓN

Contra la calificación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.

En las Administraciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.

Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.

En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo. (Artículos 49 Decreto ley 765 de 2005 y 54 Decreto 3626 de 2005)

Firma del evaluado Bogotz, Febrero 6/08

Ciudad y fecha

Al funcionario se le debe entregar copia de esta evaluación



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)



23 468 038 1336
219

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS			
YO, ARNOBY TORO ECHEVERRY			
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.F. ☐ T.I. ☐ No. 19340839 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bogotá			
PAÍS	Colombia	DEPARTAMENTO	Cundinamarca
		MUNICIPIO	Bogotá
DIRECCIÓN	AV CALLE 63 No 45-21		TELÉFONOS 7042540

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRES	80170417	HIJO
ANGELICA MARIA	1018415045	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☒ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

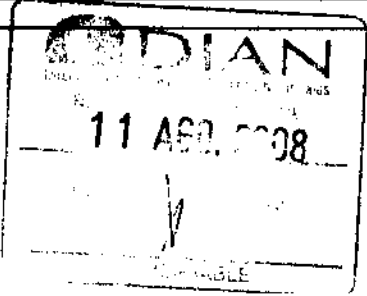
CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	45.325.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	2.541.610
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	47.866.610

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANBOGOTÁ	AHORROS	33424516	ANDES	12.000.000
		PORTAFOLIO	PLAZA DE BOLIVAR	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 63 No. 45-21	85.000.000
VEHICULO	CIB 239	20.000.000
Herencia por liquidar		10.000.000



- EMPLEADOR O CONTRATANTE -

11-4-2008

BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
FEMPHA	SOCIO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad, SI ☒ NO ☐ Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No.
ARCEFINA BOTERO GIRALDO	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	51582530

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

ARNOBY TORO ECHEVERRY

FIRMA DEL FUNCIONARIO

BOGOTÁ MARZO DE 2008

CIUDAD Y FECHA

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
- LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770 -

después de la cirugía de la columna cervical

Certificado de Incapacidad
o Licencia de Maternidad

Incapacidad No.
944444

Fecha de Expiración
Día 01 Mes 07 Año 2008

Datos del Paciente

Nombre
Arnohy Toro

Identificación
19340835

Ocupación / Cargo
Altoped

Edad
52

Sexo
☒ M ☐ F

Datos de la Incapacidad

Diagnóstico principal
R. no. 2

Código
J004

Diagnóstico relacionado
J

Código
J004

Urgencia
☐

Clase de procedimiento
☒ Ambulatorio ☐ Hospitalario

Prórroga
☐

Días de incapacidad
Número 2

Días en letras
dos

Initial
J

Fecha de inicio
Julio 1/2008

Fecha de terminación
Julio 2/2008

Causa externa
☒ Enfermedad general ☐ Accidente de trabajo

Fecha
Día Mes Año

☒ Otro tipo de accidente ☐ Maternidad

☐ Enfermedad profesional

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad. Si hay dudas sobre el origen de la incapacidad, por favor registre la observación.

Certe R. no. 2 de la columna cervical

Datos del Profesional Solicitante

Nombre
Alvaro Oliveros

Identificación
2849802

Firma y C.C. Trabajador

Firma y C.C. Profesional

Datos para diligenciar por el Empleador

Razón Social

Tipo de aportante

Pequeño ☐ Grande ☐ Consolidado ☐

Identificación Tributaria

NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐

Cuenta No.

Antero ☐ Corriente ☐

No. identificación Tributaria

Banco o Corporación

Espacio para ser diligenciado únicamente por el área de Incapacidades y Reembolsos de Compensar EPS

Diagnóstico

Tipo

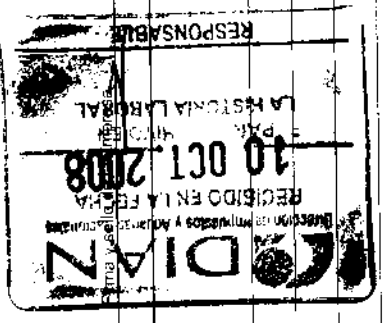
Origen

Quirúrgico

Vo. Bo. Enfermera

Vo. Bo. Coordinadora

Observaciones



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA DE MATERNIDAD

DATOS PARA DILIGENCIAR POR EL PROFESIONAL

Registre la información en letra legible y sin enmendaduras

Dia/Mes/Año: Registre la fecha de expedición de la incapacidad o licencia de maternidad, que debe corresponder a la fecha de la valoración médica.

DATOS DEL PACIENTE (Trabajador cotizante)

Nombre: Nombres y apellidos.

Identificación: Registre el número del documento de identidad presentado por el paciente

Ocupación / Cargo: Registre la ocupación del trabajador, según interrogatorio

Edad: Registre los años cumplidos del paciente.

Sexo: Señale con una X (equis) según corresponda, M, masculino, F, femenino.

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal: Registre en letras el diagnóstico y el número del Código correspondiente, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades vigente

Diagnóstico relacionado: Registre en letras el diagnóstico y el número del Código correspondiente, relacionado con el diagnóstico principal, para considerar la prórroga.

Clase de procedimiento: Señale con una X (equis) si se refiere a una incapacidad:

-**Ambulatoria:** En atención ambulatoria Sin internación

-**Hospitalaria:** En atención hospitalaria Con internación

-**Urgencia:** Atención en el servicio de urgencia as.

Días de Incapacidad: Registre en número y letras y marque con una X (equis):

-**Inicial:** Incapacidad expedida por primera vez por un determinado diagnóstico.

-**Prórroga:** Continuación de la primera incapacidad, siempre y cuando, entre la fecha final de una y la fecha inicial de la otra, incapacidad, la interrupción no sea mayor a treinta días y que correspondan a un mismo diagnóstico o diagnóstico relacionado.

Fecha de iniciación: Dia/Mes/Año, en que inicia la incapacidad o licencia de maternidad.

Fecha de terminación: Dia/Mes/Año, en que termina la incapacidad o licencia de maternidad.

Causa Externa: Registre con una X (equis):

- Enfermedad general
- Accidente de tránsito
- Otro tipo de accidente
- Accidente de trabajo: Registre Dia/Mes/Año
- Enfermedad profesional
- Maternidad

Resumen de la historia clínica que justifique los días de incapacidad: Registre la justificación de la expedición de la incapacidad, prórroga, sospecha de accidente de trabajo o enfermedad profesional u otra observación que considere importante.

Datos del Profesional: Nombre, Especialidad, Identificación y Registro Médico y sello del profesional que expide la incapacidad

Firma y Cédula de Ciudadanía del trabajador.

DATOS PARA DILIGENCIAR POR EL EMPLEADOR

Razón Social: Nombre de la empresa en la que está laborando el trabajador

Tipo de Aportante: Registre con una X (equis).

- **Pequeño:** Empleado con menos de 20 trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo o relación legal y reglamentaria

- **Grande:** Empleado con más de 20 trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo o relación legal y reglamentaria

- **Consolidado:** Grandes aportantes con más de 20 sucursales a nivel nacional u sucursales en más de 5 municipios, que hagan sus aportes en forma consolidada.

Identificación Tributaria: Marque con una X (equis) en la casilla según corresponda.

Número de Identificación Tributaria: Registre el número

Autorización de pago: Registre el nombre del Banco o Corporación, número y tipo de la cuenta. La cuenta a nombre de la empresa, debe ser de único titular, no compartida.

Firma y sello de la Empresa: Persona autorizada por la empresa con el sello correspondiente.

Bogotá, Agosto 4 de 2008-08-04

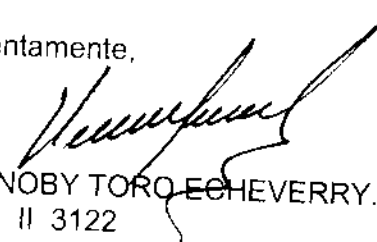
Doctor
RAFAEL ALBERTO BAQUERO ROJAS
Subsecretario de Recursos Financieros UAE DIAN
Presente

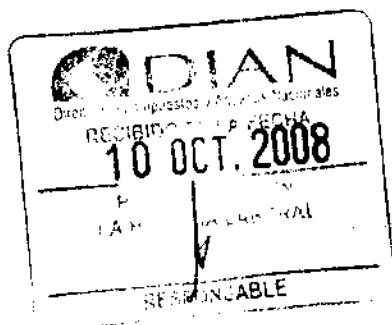
Ref: Solicitud Compensatorios.

Cordial saludo doctor Baquero Rojas:

De conformidad con la Resolución No. 03877 del 24 de abril de 2006 por medio de la cual, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 1268 del 13 de julio de 1999 el Subsecretario de Personal de la UAE DIAN, en uso de sus facultades legales delegadas en el artículo 37 de la Resolución 0164 de agosto 9 de 1999, me reconoce un tiempo compensatorio y estando dentro del término legal establecido para tales efectos, respetuosamente le informo que haré uso de un día de los allí reconocidos, el cual deseo tomar el 8 de agosto del mes en curso.

Atentamente,


ARNOBY TORO ECHEVERRY.
PIP II 3122



Yo Bo
Will
5 agosto 08



RESOLUCION NUMERO 65

(6 APO 2008)

Por la cual se autoriza el disfrute de tiempo Compensatorio

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAL

En uso de las facultades delegadas en el artículo 37 de la Resolución No 164 de agosto 9 de 1999, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3877 de abril 24 de 2006, se le reconocieron seis (6) días hábiles de tiempo compensatorio al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY** identificado con C.C. No 19340839 Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 ubicado en la Subsecretaría de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que mediante oficio recibido por esta Subsecretaría en agosto 5 de 2008, la mencionada funcionaria con el visto bueno del Subsecretario de Recursos Financieros, solicita se le autorice el disfrute del 8 de agosto de 2008, como compensatorio.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar el disfrute del 8 de agosto de 2008, como compensatorio, al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY** identificado con C.C. No 19340839 Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 22 ubicado en la Subsecretaría de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Parágrafo: Una vez disfrutado el tiempo compensatorio que por el presente acto se autoriza, al mencionado funcionario le quedan cinco (5) días hábiles de tiempo compensatorio pendientes por disfrutar de los reconocidos mediante resolución No. 3877 de abril 24 de 2006.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente resolución a la correspondiente historia laboral.

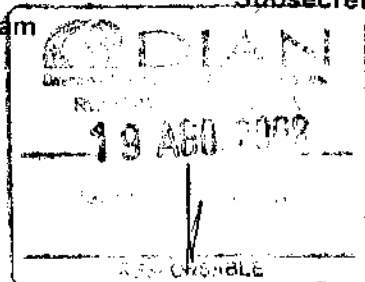
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal.

William





223



Bogotá,

1 AGO. 2008

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Despacho
Subsecretaría de Recursos Financieros
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

05617

Asunto: Autorización disfrute de compensatorios

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No. 07165 del 6 de agosto de 2008, se le autoriza el 8 de agosto de 2008 como descanso compensatorio.

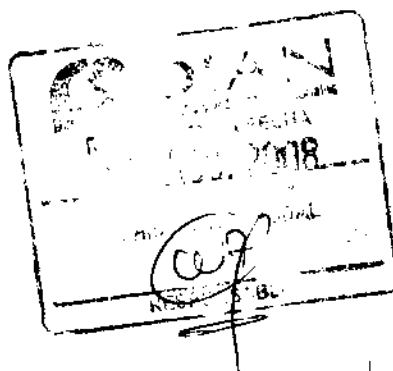
Una vez disfrutado el tiempo compensatorio autorizado, le quedan cinco (5) días de tiempo compensatorio por disfrutar de los reconocidos mediante resolución No.3877 del 24 de abril de 2006.

Atentamente,

Fideligno Fajardo Roncancio
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subsecretario de Personal

Copia: Historia Laboral

MCT/CT



Recibido
11/08/08
[Firma]

Resolución Número 00006

04 NOV 2008

Por la cual se incorporan y ubican los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 765 de 2005 y 4051 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4051 del 22 de octubre de 2008, mediante el cual se estableció la nueva planta de cargos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales determinó que para efectos de la incorporación de los funcionarios de carrera en él provisto no se exigirán requisitos adicionales a los previstos para el desempeño del cargo que actualmente desempeñan y que para este efecto, así como para la actualización del registro público de carrera bastará la suscripción del Acta de Posesión correspondiente.

Que los funcionarios que a la fecha se encuentren ocupando cargos de libre nombramiento y remoción, a criterio del nominador, serán incorporados en cargos de la misma naturaleza jurídica a aquellos que desempeñaban al momento de la presente incorporación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Incorporar en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los cargos de carrera que a continuación se indican, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cedula	Cargo	Código	Grado
Oficina de Control Interno				
COBOS TELLEZ LUIS DANIEL	91,216,518	Gestor II	302	02
CORREA TORO LUCERO	41,930,745	Gestor II	302	02
LOPEZ PINEDA ROSA DEL CARMEN	35,505,518	Gestor II	302	02
MURGUEITIO RESTREPO BLANCA DEL SOCORRO	31,236,160	Inspector III	307	07
ORTIZ CASTRO JIVETH AMELIA	51,592,298	Facilitador II	103	03
ORTIZ DIAZ CARMELA SOTIA	41,595,739	Inspector I	305	05
RAMIREZ VILLAMIL JAIRO HUMBERTO	79,352,458	Analista IV	204	04
SALAMANCA DAZA FABIO	19,487,073	Inspector II	306	06
VARGAS MONROY ASTRID MARIA	51,597,602	Gestor IV	304	04
Coordinación De Auditoria Integral				
ALVAREZ QUINTERO LUZ MARINA	41,703,979	Inspector I	305	05
BARBOSA VILLARAGA JAIME	19,127,831	Gestor III	303	03
CASTANEDA BERNAL LUZMILA	23,805,856	Gestor II	302	02
DIAZ CAMARGO GLADYS MYRIAM	41,501,405	Gestor III	303	03
GUARIN SANCHEZ JOSE DAVID	19,139,073	Gestor III	303	03
HERNANDEZ ROMERO ANA MARLENI (MA	41,786,417	Analista IV	204	04
HERRERA FONSECA MARIA CONSUELO	41,679,307	Gestor II	302	02
LEON FLOREZ JOSE IGNACIO	79,271,841	Gestor III	303	03
MATALLANA ALFONSO GLORIA ELSY	41,526,229	Analista III	203	03

Resolución Número **01-000006** **04 NOV. 2008** Hoja N° 6

Continuación de la Resolución "Por la cual se incorporan y ubican unos funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", encabeza Cebos Tellez Luis Daniel.

NINO APONTE RICARDO	19,410,807	Analista II	202	02
NOVOA HIDALGO NELSON ALBERTO	19,278,098	Facilitador III	103	03
PALENCIA DE PALENCIA FLORINDA	35,490,043	Facilitador II	102	02
PARADA BALLESTEROS JOSE ELPIDIO	79,105,119	Analista II	202	02
PARDO YARURO ALONSO	14,978,848	Gestor III	303	03
QUEVEDO DE PINEDA MARIA ADELAIDA	41,536,328	Facilitador III	103	03
RICAURTE BARRERO FLORENTINO	79,254,404	Analista IV	204	04
RODRIGUEZ ANGEL	79,311,725	Analista II	202	02
RODRIGUEZ ECHEVERRIA RUTH PATRICIA	51,775,953	Analista I	201	01
RODRIGUEZ PENA CARMEN INES	41,495,352	Facilitador III	103	03
ROJAS PINILLA JUAN HERNANDO	7,300,796	Analista I	201	01
ROJAS SILVA ROBERTO BELARMINO	17,121,298	Analista IV	204	04
RONDEROS GONZALEZ LIGIA	37,921,788	Facilitador III	103	03
TORRES BERNAL HENRY ALEXANDER	79,565,491	Facilitador I	101	01
VARGAS DE LOPEZ CLARA LIBIA	20,614,513	Analista I	201	01
VIDALES OLAYA YOGUI	79,456,652	Facilitador II	102	02
YATE BELTRAN LUZ STELLA	41,750,352	Facilitador III	103	03
Coordinación De Inventarios y Almacén				
BOLANOS BEDOYA ALIRIO MARINO	12,952,709	Facilitador II	102	02
CANCHILA COTERA RICAR SEGUNDO	92,552,298	Facilitador II	102	02
CASTANO HOYOS JESUS ADAN	6,213,582	Facilitador III	103	03
CUFINO MORENO MARIA ADELINA	51,586,523	Facilitador III	103	03
DULCE ENRIQUEZ JOSE MARIA	12,961,029	Analista I	201	01
GARCIA CORREA JEREMIAS	79,108,067	Analista II	202	02
GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	19,404,201	Analista IV	204	04
GUTIERREZ CALDERON LUIS ALFONSO	19,273,986	Analista III	203	03
HENAO GUERRERO GUILLERMO FERNANDO	19,196,734	Facilitador IV	104	04
MORALES PARDO MARIA CONSUELO	20,546,105	Facilitador IV	104	04
RUIZ ARDILA MARY ORFILIA	51,583,453	Analista II	202	02
TORRES PINEROS CARLOS DARIO	79,360,047	Facilitador II	102	02
VARGAS BARRAGAN EDUARDO	11,341,162	Facilitador III	103	03
ZAMBRANO ANGEL EVANGELISTA	19,205,693	Facilitador III	103	03
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros				
Despacho				
ALVAREZ BERNAL SANDRA	52,114,104	Facilitador II	102	02
BARBOSA HERRERA MELIDA YANETH	51,789,587	Facilitador IV	104	04
MARTINEZ LOZANO GUILLERMO HERNAN	79,265,275	Inspector II	305	06
RONDON GAMEZ ELISA	41,597,321	Analista III	203	03
USCATEGUI DACCARETT MELBA CRISTINA	63,317,319	Gestor II	302	02
Coordinación De Presupuesto				
ALZATE VILLANUEVA ALBEIRO	7,536,360	Facilitador IV	104	04
CASTRO MENDEZ MAVEL INDIRA	51,958,387	Facilitador IV	104	04
GONZALEZ VASCO PATRICIA	60,369,122	Gestor III	303	03
JARABA VILLAFANE MARCO FIDEL	19,410,712	Facilitador III	103	03
LOPEZ ROCHA CLAUDIA PATRICIA	51,869,758	Facilitador IV	104	04
ORDUNA MOSQUERA GRICEL	28,205,238	Facilitador IV	104	04
ORTIZ DE GUZMAN ALICIA	38,217,974	Facilitador IV	104	04
RUIZ ROJAS OLGA LUCIA	52,055,300	Analista II	202	02
Coordinación De Contabilidad General				
BARRERA PRIETO RICHARD	79,262,097	Gestor II	302	02
GONZALEZ JIMENEZ LUZ STELLA	38,220,642	Facilitador IV	104	04

Resolución Número

000006

04 NOV. 2008

Hoja N° 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se incorporan y ubican unos funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", encabeza Cobos Tellez Luis Daniel.

MALAYER ESPINDOLA CARMEN	41,656,828	Gestor II	302	02
MAYORDOMO DE MALDONADO MARIA TERESA	41,568,599	Facilitador II	102	02
MONTIEL ESPINOSA JAIME ALBERTO	19,397,762	Analista IV	204	04
NEIRA BAQUERO ANA GRACIELA	40,368,418	Gestor II	302	02
VARGAS ALFONSO ANA LUCIA	27,981,872	Gestor II	302	02
VASQUEZ LOPEZ FANNY DEL PILAR	41,520,333	Gestor II	302	02
Coordinación De Tesorería				
GIL REYES GISELA				
NIETO CAMARGO VICTOR MANUEL	28,575,732	Facilitador IV	104	04
ORTIZ GARCIA NORBERTO	19,336,906	Facilitador III	103	03
PLAZAS FAJARDO CLAUDIA LUCIA	19,262,180	Analista II	202	02
SALAZAR HERNANDEZ HILDA CECILIA	35,517,194	Analista II	202	02
UBAQUE DOMINGUEZ PUREZA DEL CARMEN	22,544,333	Gestor III	303	03
Coordinación De Sentencias Y Devoluciones	35,336,824	Facilitador II	102	02
MEDINA PULIDO YOLANDA				
ROJAS LAVERDE LUCY ETELVINA	39,528,526	Gestor II	302	02
TORO ECHEVERRY ARNOBY	22,410,811	Gestor II	302	02
VILLARREAL BARRIOS ARACELLY	19,340,839	Gestor II	302	02
	41,740,626	Facilitador III	103	03
Subdirección de Gestión Comercial				
Despacho				
MANZANO BRAVO GUILLERMO				
SANCHEZ GUZMAN ESPERANZA	76,304,765	Gestor II	302	02
Coordinación De Disposición De Mercancías	65,495,496	Analista II	202	02
BERNAL MANCERA CLAUDIA LUCIA				
BRUNAL RIOS CARLOS DAVID	51,699,853	Analista III	203	03
CARDENAS DE GARNICA DORIS	79,158,094	Gestor II	302	02
CARRENO SUAREZ VICTOR GUILLERMO	41,755,196	Analista I	201	01
DURAN FERNANDEZ ELIZABETH DEL S	19,453,382	Facilitador III	103	03
ESTRADA RESTREPO CLAUDIA INES	41,631,905	Facilitador II	102	02
FLORIAN CORNEJO MARIA INOCENCIA	41,742,478	Analista III	203	03
GOMEZ VARGAS JORGE OSWALDO	41,647,882	Gestor II	302	02
MARTINEZ ARIAS ADALBERTO ENRIQUE	79,386,280	Facilitador IV	104	04
MENDEZ SUESCUN LUZ STELLA	77,006,248	Analista II	202	02
PAEZ VILLARRAGA SANDRA LILIANA	41,685,476	Facilitador IV	104	04
PARRA DOMINGUEZ HENRY ALBERTO	51,955,847	Gestor III	303	03
PATINO GOMEZ LUIS ORLANDO	79,508,928	Gestor III	303	03
TORRES CAMARGO GLORIA STELLA	19,056,990	Gestor II	302	02
TORRES DIAZ AMPARO EMILIA	41,600,392	Gestor II	302	02
VELOSA GARCIA ROSA MARIA	39,613,153	Analista IV	204	04
CADAVID ZULETA MONICA	41,684,910	Gestor II	302	02
	43,725,144	Gestor III	303	03
Coordinación Nacional De Inventarios De Mercancías				
BARRETO BERMUDEZ MYRIAM VICTORIA				
BELLO ACOSTA MARTHA CECILIA	51,725,056	Gestor II	302	02
LOPEZ TORRES LUIS ALEJANDRO	41,691,606	Analista IV	204	04
PATINO OROZCO GLORIA PATRICIA	19,180,596	Analista III	203	03
SOLANO BAUQUE MAURICIO	35,509,575	Gestor II	302	02
URUENA BASTO MERY	19,484,913	Analista IV	204	04
	38,229,414	Analista III	203	03
Dirección De Gestión Organizacional				
Despacho				
APRAEZ ESPANA ALBA PIEDAD				
	51,868,317	Facilitador III	103	03

Resolución Número **0100006**

04 NOV. 2008

Hoja IV 113

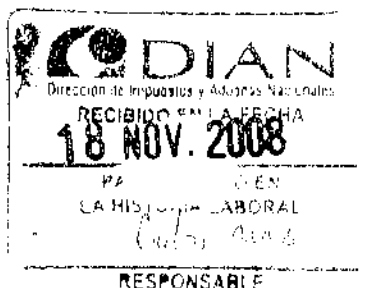
Continuación de la Resolución "Por la cual se incorporan y ubican unos funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", encabeza Copos Tellez Luis Daniel

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLAS
Dada en Bogotá, D.C., a los


OSCAR FRANCO CHARRY
Director General

04 NOV. 2008





Libertad y Orden

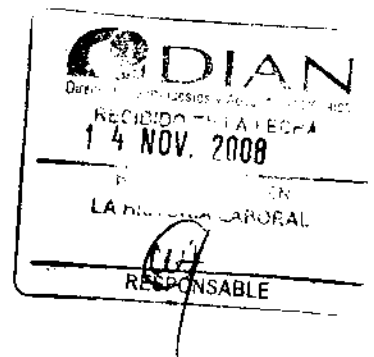


228

Ciudad:
Bogotá

- 4 NOV. 2008

Señor (a)
TORO ECHEVERRY ARNOBY



Cordial Saludo,

De manera atenta le informo que mediante Resolución 006 del 04 de noviembre de 2008, ha sido incorporado (a) a la nueva planta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en el cargo de **Gestor II** Código **302** Grado **02**, y ubicado en el **Coordinación De Sentencias Y Devoluciones** de la **Subdirección de Gestión de Recursos Financieros**.

Cordialmente,

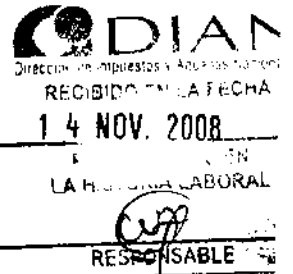

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO


nov 4/08



Libertad y Orden

229



ACTA DE INCORPORACION Y UBICACIÓN

No. 745

Fecha:

Ciudad: Bogotá

Nombres y Apellidos: TORO ECHEVERRY ARNOBY

Cédula de Ciudadanía: 19340839

Incorporado (a) en el cargo de **Gestor II** Código **302** Grado **02** y ubicado en el (la) **Coordinación De Sentencias Y Devoluciones** de la **Subdirección de Gestión de Recursos Financieros**, mediante Resolución 0006 del 4 de noviembre de 2008.

Toma posesión ante el **SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL** y presta el siguiente juramento:

"Hoy con la alegría y la decencia que me caracterizan como servidor público de ésta, mi institución con el corazón y con voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios juro respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y las obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí, para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de Servidor Público.

Si así no fuere, que la sociedad, la institución y mi conciencia que lo demanden".

Funcionario que Posesiona

Funcionario Posesionado



Valoración Individual del Desempeño

1317

2. Concepto

Evaluación Parcial por Cambio de Jefe

Cod
4

4. Número de formulario

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía
18. No. Identificación
19.340.839
7. Primer apellido
TORO
8. Segundo apellido
ECHEVERRY
9. Primer nombre
ARNOBY
10. Otros nombres

24. Administración o Área del Nivel Central
Subsecretaría de Recursos Financieros
25. División
Despacho
26. Grupo

27. Denominación del cargo
Profesional
28. Nivel
31
29. Grado
22
30. Rol del empleo
Abogado Sustanciador
31. Nivel de responsabilidad
Empleado público sin personal a cargo

Identificación del evaluador

32. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía
33. No. Identificación
19.350.378
34. Primer apellido
BAQUERO
35. Segundo apellido
ROJAS
36. Primer nombre
RAFAEL
37. Otros nombres
ALBERTO

38. Denominación del cargo
Subsecretaría de Recursos Financieros
39. Nivel
60
40. Grado
36
41. Rol del empleo
Subsecretario

Período

42. Desde (dd-mm-aaaa)
1 de Febrero de 2008
43. Hasta (dd-mm-aaaa)
3 de Noviembre de 2008

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
26 MAR 2009
RESPONSABLE

Firma de evaluador

Firma del evaluado

997. Fecha de diligenciamiento

2008 | Noviembre | 28

2. Concepto

Evaluación Parcial por Cambio de Jefe

Cod.

4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 1 de 3 Hoja 2

231

20. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

18. No. Identificación

19.340.839

7. Primer apellido

TORO

Identificación del evaluado

8. Segundo apellido

ECHEVERRY

9. Primer nombre

ARNOBY

10. Otros nombres

0

Item

Compromisos

44. Descripción

Sustanciar los expedientes recibidos.

45. Clase de compromiso

De desarrollo

46. Objetivo estratégico

A. Alcanzar la excelencia en la operación.

48. Especificaciones / Evidencias

Expedientes Sustanciados

47. Peso

30

49. Indicador de logro

(Total expedientes sustanciados/Total de expedientes recibidos) *100

50. Evaluación: Desempeño Bueno.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 80% y el 90%.

44. Descripción

Tramitar treinta y cinco (35) resoluciones de reconocimiento y pago correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar

45. Clase de compromiso

De desarrollo

46. Objetivo estratégico

A. Alcanzar la excelencia en la operación.

48. Especificaciones / Evidencias

Mínimo treinta y cinco (35) Resoluciones expedidas durante el año a evaluar

47. Peso

15

49. Indicador de logro

(Número de Resoluciones expedidas/Total de expedientes recibidos)*100

50. Evaluación: Desempeño Superior.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.

44. Descripción

Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada, así como la información relacionada con los expedientes que se sustancian

45. Clase de compromiso

De desarrollo

46. Objetivo estratégico

A. Alcanzar la excelencia en la operación.

48. Especificaciones / Evidencias

Informes trimestrales

47. Peso

15

49. Indicador de logro

Número de informes presentados/4

50. Evaluación: Desempeño Bueno.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 80% y el 90%.

Firma del evaluador

Firma del evaluado

RECIBIDO EN LA FECHA

PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

26 MAR 2009

RESPONSABLE

2. Concepto

Evaluación Parcial por Cambio de Jefe

Espacio reservado para la DIAN

Cod.
4

4. Número de formulario

20. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía

18. No. Identificación

7. Primer apellido

Identificación del evaluado

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

Ítem

44. Descripción

Emitir respuesta sobre situaciones y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se suscitan con ocasión de los pronunciamientos.

Compromisos

45. Clase de compromiso
De desarrollo

46. Objetivo estratégico

A. Alcanzar la excelencia en la operación.

48. Especificaciones / Evidencias

Respuestas escritas, personales y/o telefónicas.

47. Peso
10

49. Indicador de logro
(Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100

50. Evaluación: Desempeño Superior.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.

44. Descripción

Manejar y mantener actualizada la base de datos de los expedientes recepcionados en la Subsecretaría

45. Clase de compromiso
De desarrollo

46. Objetivo estratégico

A. Alcanzar la excelencia en la operación.

48. Especificaciones / Evidencias

Base de datos actualizada - Informe con el seguimiento realizado a los expedientes que se han distribuido entre los Abogados Sustanciadores del Despacho.

47. Peso
30

49. Indicador de logro
(Total de expedientes registrados/Total de expedientes recibidos)*100

50. Evaluación: Desempeño Superior.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.

44. Descripción

45. Clase de compromiso

46. Objetivo estratégico

48. Especificaciones / Evidencias

47. Peso

49. Indicador de logro

50. Evaluación:

Falta Clase de compromiso

Firma del evaluador

Firma del evaluado

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

26 MAR 2009

RESPONSABLE

2. Concepto

Evaluación Parcial por Cambio de Jefe

Cod.

4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

233

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0
27. Denominación del empleo Profesional	28. Nivel 31	29. Grado 22	30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	

Identificación del evaluador

32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 19.350.378	34. Primer apellido BAQUERO	35. Segundo apellido ROJAS	36. Primer nombre RAFAEL	37. Otros nombres ALBERTO
38. Denominación del empleo Subsecretaría de Recursos Financieros	39. Nivel 60	40. Grado 36	41. Rol del empleo Subsecretario		

Período

42. Desde (dd-mm-aa) 1 de Febrero de 2008	43. Hasta (dd-mm-aa) 3 de Noviembre de 2008

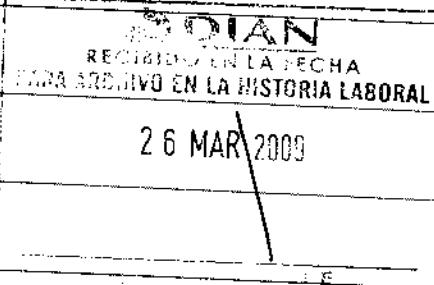
Compromisos laborales

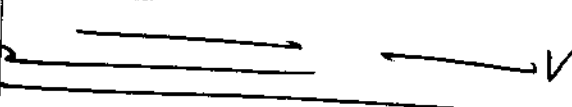
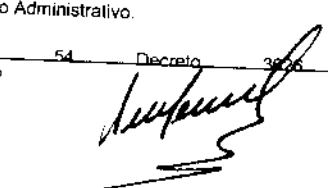
No.	44. Descripción	47. Peso	50. Evaluación	66. Puntaje
1	Sustanciar los expedientes recibidos.	30	Desempeño Bueno. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 80% y el 90%.	1,28
2	Tramitar treinta y cinco (35) resoluciones de reconocimiento y pago correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar	15	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	0,69
3	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada, así como la información relacionada con los expedientes que se sustancian	15	Desempeño Bueno. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 80% y el 90%.	0,64
4	Emitir respuesta sobre situaciones y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se suscitan con ocasión de los pronunciamientos.	10	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	0,46
5	Manejar y mantener actualizada la base de datos de los expedientes recepcionados en la Subsecretaría	30	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	1,38
6		0		0,00
7		0		0,00
8		0		0,00
9		0		0,00
67. Ponderación total		100	68. Total puntaje	4,44

Calificación de servicios

69. Puntaje obtenido:	4,44	70. Rango calificación:	Satisfactoria

71. Observaciones:



 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Parcial por Cambio de Jefe Espacio reservado para la DIAN			Cod. 4	4. Número de formulario Hoja 7	
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento	18. No. Identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHEVERRY	ARNOBY	0
27. Denominación del empleo	28.	29. Grado	30. Rol del empleo	31. Nivel de responsabilidad	
Profesional	31	22	Abogado Sustanciador	Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento	33. No. Identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19.350.378	BAQUERO	ROJAS	RAFAEL	ALBERTO
38. Denominación del empleo	39. Nivel	40. Grado	41. Rol del empleo		
Subsecretaría de Recursos Financieros	60	36	Subsecretario		
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa)	43. Hasta (dd-mm-aaaa)				
1 de Febrero de 2008	3 de Noviembre de 2008				
Evaluaciones parciales					
1	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	
2	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	
3	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	
4	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	
5	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	
Calificación definitiva					
76. Puntaje	77. Rango de calificación	Rangos de calificación			
XXXX		No satisfactoria: Menor a 3,5 Satisfactoria: Entre 3,50 y 4,49 Sobresaliente: Mayor o igual a 4,5			
78. Observaciones:					
Notificación o Comunicación de la calificación					
79. Notificación	80. Comunicación				
Contra la calificación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.					
En las Administraciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.					
Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.					
En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.					
Artículos 49 Decreto Ley 765 de 2005 y 54 Decreto 3926 de 2005					
Firma del evaluador			Firma del evaluado		
					
81. Ciudad		82. Fecha		83. Ciudad	
BOGOTA		2008 Noviembre 28		BOGOTA	
				2008 Noviembre 28	

RESOLUCIÓN NÚMERO 001927

(19 DIC. 2008)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

DIAN RECIBIDO EN LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL	
16 ENE 2009	
RESPONSABLE	

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL (A)

De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 00014 del 4 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de enero de 2009, tal como se indica en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar a partir del 1 de enero de 2009 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 26 de enero de 2009:

CÉDULA	NOMBRE	PERIODO
51.796.260	ADRIANA ARIZA TRIANA	15-Dic-07 a 14-Dic-08
52.051.662	ADRIANA GUEVARA JIMENEZ	11-Feb-05 a 10-Feb-06
52.014.858	ADRIANA ZABALA GUARNIZO	19-Feb-07 a 18-Feb-08
51.868.317	ALBA PIEDAD APRAEZ ESPANA	17-Dic-07 a 16-Dic-08
19.221.673	ALVARO ANTONIO SUAREZ MEDINA	04-May-07 a 03-May-08
80.260.833	ALVARO OCTAVIO ACOSTA NINO	18-Oct-07 a 17-Oct-08
51.840.648	AMANDA CORTES VILLAMIL	10-Abr-07 a 09-Abr-08
51.900.297	ANA ELIZABETH CARRILLO VERANO	27-Abr-06 a 26-Abr-08
51.643.866	ANA ISABEL CARRILLO MORA	23-Jul-07 a 22-Jul-08
41.786.417	ANA MARLENI (MA) HERNANDEZ ROMERO	24-Dic-06 a 23-Dic-07
20.743.830	ANA SILVIA CARDENAS PARRA	09-Mar-07 a 08-Mar-08
51.619.117	ANA SILVIA RIOS CHICUAZUQUE	24-Sep-06 a 23-Sep-07
51.669.764	ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO	29-Abr-07 a 28-Abr-08
5.569.518	ANGEL MIGUEL ALMANZAR VELASCO	01-Oct-07 a 30-Sep-08
79.311.725	ANGEL RODRIGUEZ	24-Feb-07 a 23-Feb-08
41.740.626	ARACELLY VILLARREAL BARRIOS	19-Abr-07 a 18-Abr-08
19.413.280	ARIEL IVAN ROBLEDO RESTREPO	06-Abr-07 a 05-Abr-08
19.340.839	ARNOBY TORO ECHEVERRY	04-Ago-06 a 03-Ago-07
41.557.604	AURA CECILIA MERCHAN DE VARGAS	22-Nov-07 a 21-Nov-08
51.849.120	AURA MIREYA OCHOA MORALES	10-Dic-06 a 09-Dic-07
28.030.610	AURA ROSA ARIZA CASTANEDA	16-Mar-07 a 15-Mar-08
79.421.640	BERNARDO MEJIA RINCON	07-Ene-07 a 06-Ene-08
51.750.785	BETTY CECILIA CASTILLO SANJUAN	18-Dic-07 a 17-Dic-08
3.178.735	CARLOS ALFONSO RUBIANO GARZON	09-Ago-06 a 08-Ago-07
19.227.181	CARLOS ARTURO CORONADO HERRERA	03-Dic-07 a 02-Dic-08
12.268.230	CARLOS ARTURO ROJAS AGUILAR	01-Ago-07 a 31-Jul-08
19.235.400	CARLOS CERON SALAMANCA	23-Nov-06 a 22-Nov-07
79.158.094	CARLOS DAVID BRUNAL RIOS	15-Jun-07 a 14-Jun-08
19.111.751	CARLOS JULIO CIFUENTES TORRES	11-Sep-07 a 10-Sep-08
51.957.723	CARMEN DUILIA PRIETO GOMEZ	13-Dic-07 a 12-Dic-08
38.283.942	CAROLINA KATANA ALVAREZ SANCHEZ	16-Jul-07 a 15-Jul-08
19.258.864	CESAR NORBERTO SEGURA CARRANZA	30-Dic-07 a 29-Dic-08
41.769.442	CLARA EMELINA ESCOBAR ESCOBAR	27-Mar-07 a 26-Mar-08
51.709.372	CLAUDIA MERCEDES MORENO MARTINEZ	15-Sep-07 a 14-Sep-08
51.869.758	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ ROCHA	28-Feb-07 a 27-Feb-08
41.663.312	CONSUELO ADELA SANCHEZ URIBE	20-Mar-06 a 19-Mar-07
3.078.944	DAGOBERTO MAHECHA RODRIGUEZ	11-Jul-07 a 10-Jul-08
15.039.777	DAGOBERTO RAMON ESQUIVIA AGAMEZ	14-Oct-06 a 13-Oct-07
51.694.146	DEICY ADRIANA LEON CANTOR	20-Ago-07 a 19-Ago-08
51.909.905	DEYCI YAMILÉ GALINDO PATINO	17-Dic-07 a 16-Dic-08
24.137.916	DILMA YOLANDA GUTIERREZ FLOREZ	28-Oct-07 a 27-Oct-08
21.015.302	DISNEY DIAZ RICARDO	02-May-06 a 01-May-07

Continuación de la resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza **ADRIANA ARIZA TRIANA**.

ARTICULO 4°. Autorizar a partir del 16 de enero de 2009 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 6 de febrero de 2009:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
41.500.696	AUCIA AREVALO ZAMORA	15-Dic-06 a 14-Dic-07
41.323.406	BLANCA ELVIRA ROBAYO DE RODRIGUEZ	09-Dic-07 a 08-Dic-08
51.706.957	CLAUDIA PATRICIA BERNAL RIVERA	09-Sep-07 a 08-Sep-08
51.636.641	FANNY SOLER CASTILLO	02-Oct-07 a 01-Oct-08
79.508.928	HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ	17-Dic-07 a 16-Dic-08
19.328.865	HENRY ALFONSO ALEMAN GUERRERO	17-Dic-07 a 16-Dic-08
22.544.333	HILDA CECILIA SALAZAR HERNANDEZ	28-Jun-07 a 27-Jun-08
79.371.120	JOSE TARSICIO PONGUTA SIABATO	11-Dic-05 a 10-Dic-06
51.708.506	LILIANA AYERVE PINO	15-Ene-08 a 14-Ene-09
19.244.358	LUIS ENRIQUE CORTES LESMES	07-May-07 a 06-May-08
35.328.265	MARIA ELENA MEDINA CAICEDO	30-Dic-07 a 29-Dic-08
41.469.259	MARIA ELSY JIMENEZ DE MUNEVAR	25-Sep-07 a 24-Sep-08
35.318.782	MERCEDES AREVALO DE TELLEZ	31-Dic-06 a 31-Dic-07
51.662.667	NELCY MARINA TORRES RODRIGUEZ	26-Dic-07 a 25-Dic-08
52.055.300	OLGA LUCIA RUIZ ROJAS	12-Mar-07 a 11-Mar-08
35.314.338	ROSA ENRIQUETA SANCHEZ MACHADO	18-Abr-04 a 18-Abr-06
79.288.904	WALTER ARMANDO TORRES PUENTES	19-Sep-07 a 18-Sep-08

ARTÍCULO 5°. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagarán con cargo a la actual vigencia, en la nómina de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 6°. Enviar copia de la presente resolución a las Historias Laborales correspondientes.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

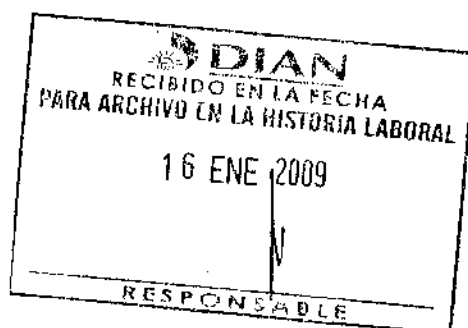
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

19 DIC. 2008


ALICIA RAMIREZ VASQUEZ
Subdirectora de Gestión de Personal (A)

Maria Cecilia Correa Briceño
17-Dic-08



4 Número Formulario

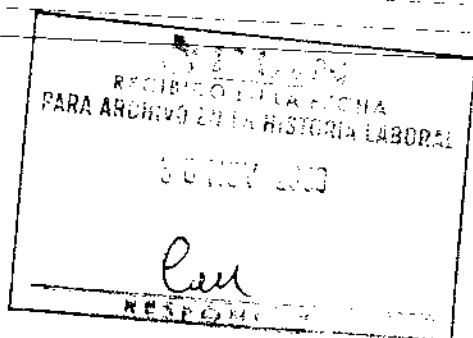
Hoja

0 Tipo documento: Cédula de ciudadanía
18 No. Identificación: 19.340.839
Identificación y Ubicación del Empleado Público al que se le comunican funciones:
7 Primer apellido: TORO
8 Segundo apellido: ECHEVERRY
9 Primer nombre: ARNOBY
10 Otros nombres:
4 Lugar administrativo: NIVEL CENTRAL
5 Dependencia 1: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
6 Dependencia 2: COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
7 Denominación del Cargo en el que tomó posesión: SECRETAR II
28 Código: 302
29 Grado: 2
30 No. Hojas 2: 2

Cód
00
Cód
216
Cód
319

Importante: La descripción de las responsabilidades y/o funciones de carácter permanente se deben registrar en la hoja número dos (2) de este formato.

1 Abogado sustanciador obligaciones dinerarias
31. Rol o roles de empleo del cual se comunican funciones



Funcionario a que se le comunican funciones

Firma del superior inmediato que comunica las funciones

[Firma]
R-2607

984 Apellidos y nombres
985 Cargo.

997 Fecha de comunicación: 26 1 2009

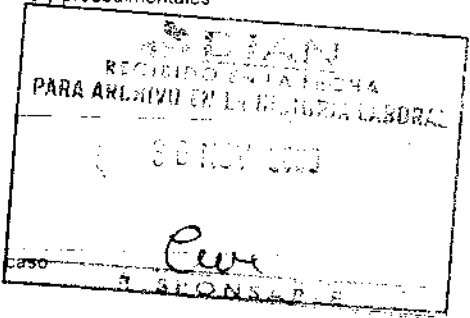
Espacio reservado para la DIAN

4. Número Formulario

Página: 1 de 2 Hoja 2

3 Tipo documento		Identificación y Ubicación del Empleado Público al que se le comunican funciones							
Cédula de ciudadanía		18 No. identificación	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres			
		19 340 839	TORO	ECHEVERRY	ARNOBY				
2 Rol de Empleo		Rol y Responsabilidades y/o Funciones							
Abogado sustanciador obligaciones dinerarias									
tem		33 Descripción de las Responsabilidades y/o Funciones							
		Solicitar documentos legalmente exigidos para definir el pago y/o compensación de las obligaciones							
		Cód 12							

1	
2	Verificar cuenta corriente del beneficiario para determinar la compensación de deudas a cargo del mismo
3	Solicitar información sobre pago y/o compensación de la misma obligación por parte de las Direcciones Seccionales, para evitar doble pago y compensación
4	Liquidar los intereses y/o actualizar las sumas, según el fallo, para determinar la cuantía, objeto de reconocimiento y pago y/o compensación
5	Atender las solicitudes de información relacionadas con los expedientes a cargo que aseguren el derecho a la información
6	Elaborar informes de la gestión realizada que permitan medir su desempeño
7	Apoyar al superior inmediato en la definición de acciones de mejora para optimizar aspectos sustanciales y procedimentales
8	Proyectar solicitud de disponibilidad presupuestal para tramitar el reconocimiento y pago
9	Proyectar las Resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación y autos de archivo, según el caso



10. Tipo documento		Identificación y Ubicación del Empleado Público al que se le comunican funciones			
18. No. Identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
Cédula de ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHVERRY	ARNOBY	

12. Rol de Empleo	Rol y Responsabilidades y/o Funciones		Cod.
Abogado sustanciador obligaciones dinerarias			106

Item	33. Descripción de las Responsabilidades y/o Funciones
1	Proyectar los derechos de petición y demás respuestas que ameriten el aval del Coordinador del área para el control y seguimiento de los mismos

2	Desempeñar las demás funciones que se sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo

3	

4	

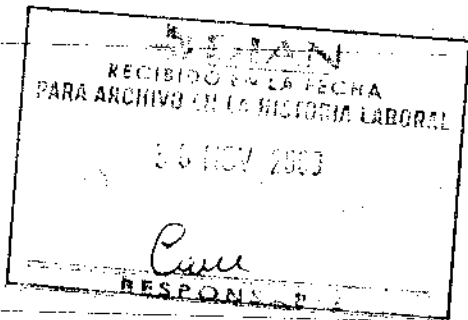
5	

6	

7	

8	

9	



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS

REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2008
SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

ADMON Y/O DEPEN. : SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE : TORO ECHEVERRY ARNOBY
CEDULA No. : 19340839
PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE 1/1/2008 AL 12/31/2008

TOTAL DIAS : 360
DIAS A DESCONTAR : 0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO : 360

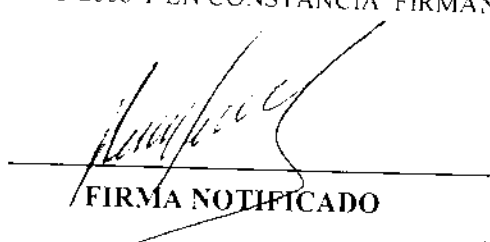
SUELDO : 2402326
SUELDO PROMEDIO : 2334340
PRIMA DE ANTIGÜEDAD : 0
PRIMA TECNICA : 0
AUXILIO DE ALIMENTACION : 0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE : 0
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12 : 64660
PRIMA DE SERVICIOS / 12 : 95065
VACACIONES / 12 : 112640
PRIMA DE NAVIDAD / 12 : 223560
REFERENCIACION PROMEDIO : 0
HORAS EXTRAS 1/12 : 0

VALOR CESANTIAS AÑO 2008 : 2830265

CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION,
DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION.

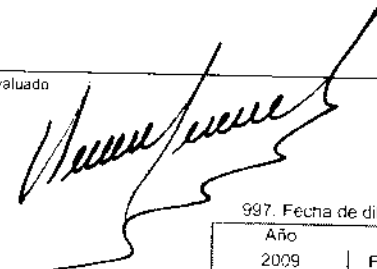
NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2008 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.


FIRMA NOTIFICADO


FIRMA NOTIFICADOR

3 de Febrero de 2009
FECHA NOTIFICACION

 DIAN Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales		Valoración Individual del Desempeño		1317							
2. Concepto Evaluación Final			Cod 2	4. Número de formulario							
Espacio reservado para la DIAN											
Identificación del evaluado											
20. Tipo de documento	18. No. Identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres						
Cédula de Ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHEVERRY	ARNOBY							
24. Administración o Área del Nivel Central		25. División		26. Grupo							
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros		Coordinación Sentencias y Devoluciones									
27. Denominación del cargo	28. Nivel	29. Grado	30. Rol del empleo	31. Nivel de responsabilidad							
Gestor	302	2	Abogado Sustanciador	Empleado público sin personal a cargo							
Identificación del evaluador											
32. Tipo de documento	33. No. Identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres						
Cédula de Ciudadanía	13.952.978	ALVAREZ	NIEVES	ESTEBAN							
38. Denominación del cargo	39. Nivel	40. Grado	41. Rol del empleo								
Gestor	302	2	Jefe Coordinación								
Periodo											
42. Desde (dd-mm-aaaa)	43. Hasta (dd-mm-aaaa)										
4 de noviembre de 2008	31 de enero de 2009										
Firma del evaluador			Firma del evaluado								
											
			997. Fecha de diligenciamiento								
			<table border="1"> <tr> <td>Año</td> <td>Mes</td> <td>Día</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>Febrero</td> <td>23</td> </tr> </table>			Año	Mes	Día	2009	Febrero	23
Año	Mes	Día									
2009	Febrero	23									
RECIBIDO SE LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL 26 MAR 2009 RESPONSABLE											

2. Concepto
Evaluación Final
Espacio reservado para la DIAN

Cod.
2

4. Número de formulario

Página 1 de 3 Hoja 2
242

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento	18. No. Identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHEVERRY	ARNOBY	

Compromisos

44. Descripción
Sustanciar los expedientes recibidos.

45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.	47. Peso 50

48. Especificaciones / Evidencias
Expedientes Sustanciados

49. Indicador de logro
(Total expedientes sustanciados/Total de expedientes recibidos) *100

50. Evaluación: Desempeño Superior.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.

2

44. Descripción
Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar

45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.	47. Peso 30

48. Especificaciones / Evidencias
100% de los expedientes listos para pagoy/o compensación y/o autos de archivo

49. Indicador de logro
(Número de Resoluciones expedidas/Total de expedientes recibidos)*100

50. Evaluación: Desempeño Superior.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.

3

44. Descripción
Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo

45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.	47. Peso 10

48. Especificaciones / Evidencias
Informes bimensuales

49. Indicador de logro
Número de informes presentados/4

50. Evaluación: Desempeño Superior.

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.

Firma del evaluador	Firma del evaluado

RECIBIDO EN LA OFICINA
PARA ARCHIVO EN LA DIVISION LAZORAL
26 MAR 2009
RESPONSABLE

2. Concepto

Evaluación Final

Cod.

2

Página 1 de 2 Hoja 5

4. Número de formulario

244

Espacio reservado para la DIAN

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

18. No. Identificación

19 340 839

7. Primer apellido

TORO

8. Segundo apellido

ECHEVERRY

9. Primer nombre

ARNOBY

10. Otros nombres

0

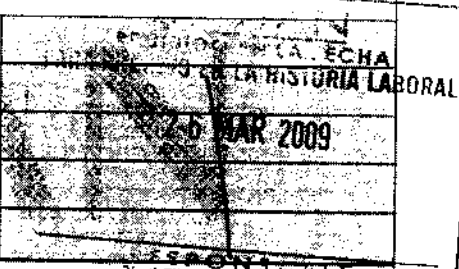
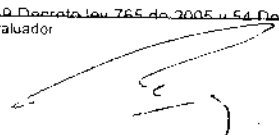
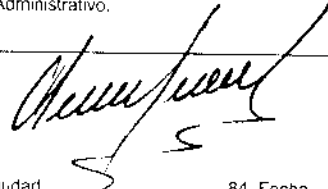
Registro de evidencias

61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
1	Recibi cinco (5) expedientes	20 Febrero 2009
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
sobre estos expdientes adelante la sustanciación	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
1	Solicité copia adicional sentencias, dí aviso de recibo a los beneficiarios, solicité verificación cuenta corriente, no pago y/o compensación en otra Administración	
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
2	Proyecté y tramité 1 resolución de reconocimiento y pago	10 Diciembre 2008
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
4	Emiti respuestas escritas a los interesados y a las dependencias involucradas en el trámite de sustanciación de los expedientes..	20 Febrero 2009
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐	
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
4	Atendi en forma telefónica y personal a los diferentes beneficiarios sobre consultas documentación aportada y revisión de los requisitos de ley	20 Febrero 2009
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
6		
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐	
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
7	RECIBO EN LA OFICINA LABORAL	
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐	

26 MAR 2009

RESPONSABLE

 DIAN Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final		Cod. 2		4. Número de formulario 245	
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18. No. Identificación 19.340.839		7. Primer apellido TORO	
				8. Segundo apellido ECHEVERRY	
				9. Primer nombre ARNOBY	
				10. Otros nombres 0	
27. Denominación del empleo Gestor		28. Nivel 302		29. Grado 2	
				30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	
				31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		33. No. Identificación 13.952.978		34. Primer apellido ALVAREZ	
				35. Segundo apellido NIEVES	
				36. Primer nombre ESTEBAN	
				37. Otros nombres 0	
38. Denominación del empleo Gestor		39. Nivel 302		40. Grado 2	
				41. Rol del empleo Jefe Coordinación	
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aa) 4 de noviembre de 2008		43. Hasta (dd-mm-aa) 31 de enero de 2009			
Compromisos laborales					
No.		44. Descripción		47. Peso	
				50. Evaluación	
				66. Puntaje	
1		Sustanciar los expedientes recibidos.		50	
				Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	
2		Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar		30	
				Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	
3		Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo		10	
				Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	
4		Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.		10	
				Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	
5				0	
6				0	
7				0	
8				0	
9				0	
				67. Ponderación total 100	
				68. Total puntaje 4,60	
Calificación de servicios					
69. Puntaje obtenido: 4,60		70. Rango calificación: XXX			
71. Observaciones:					
		26 MAR 2009			
		RESPONSABLE			

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final		Cod. 2		4. Número de formulario Hoja 7	
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18. No. Identificación 19.340.839		7. Primer apellido TORO	
				8. Segundo apellido ECHEVERRY	
27. Denominación del empleo Gestor		28. Nivel 302		29. Grado 2	
				30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	
				31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		33. No. Identificación 13.952.978		34. Primer apellido ALVAREZ	
				35. Segundo apellido NIEVES	
38. Denominación del empleo Gestor		39. Nivel 302		40. Grado 2	
				41. Rol del empleo Jefe Coordinación	
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 4 de noviembre de 2008		43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de enero de 2009			
Evaluaciones parciales					
1	72. Nota 4,44	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa) 1 de febrero de 2008	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa) 3 de noviembre de 2008	75. No. Dias 276	
2	72. Nota 4,6	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa) 4 de noviembre de 2008	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa) 31 de enero de 2009	75. No. Dias 88	
3	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Dias 0	
4	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Dias 0	
5	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Dias 0	
Calificación definitiva					
76. Puntaje 4,48	77. Rango de calificación Satisfactoria	Rangos de calificación No satisfactoria: Menor a 3,5 Satisfactoria: Entre 3,50 y 4,49 Sobresaliente: Mayor o igual a 4,5			
78. Observaciones					
Notificación o Comunicación de la calificación					
79. Notificación 80. Comunicación					
Contra la calificación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.					
En las Administraciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.					
Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.					
En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.					
Artículos 49 Decreto Ley 765 de 2005 y 54 Decreto 3678 de 2005					
Firma del evaluador			Firma del evaluado		
					
81. Ciudad Bogotá		82. Fecha Año Mes Día 2009 Febrero 23			
83. Ciudad Bogotá		84. Fecha Año Mes Día 2009 Febrero 23			

Bogotá, Marzo 6 de 2009.

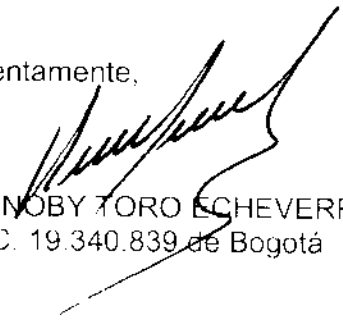
Doctor
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal
Presente.

Solicitud días compensatorios.

Cordial Saludo doctor Fajardo roncancio

De conformidad con la Resolución No. 03877 del 24 de abril de 2006 por medio de la cual, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 1268 del 13 de julio de 1999 el Subsecretario de Personal de la UAE DIAN, en uso de sus facultades legales delegadas en el artículo 37 de la Resolución 0164 de agosto 9 de 1999, me reconoce un tiempo compensatorio y estando dentro del término legal establecido para tales efectos, respetuosamente le informo que deseo hacer uso de los cinco (5) días restantes, el 26, 27 y 30 de marzo y 13 y 14 de abril del año en curso.

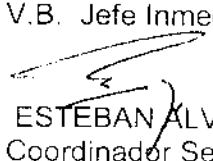
Atentamente,

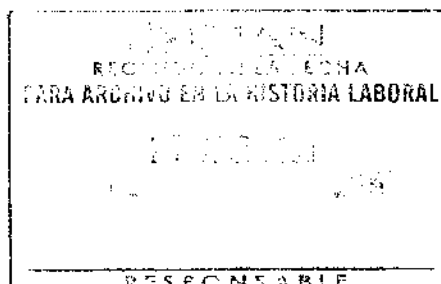

ARNOOBY TORO ECHEVERRY.
C.C. 19.340.839 de Bogotá

3877

24 abril 06
(6-1)

V.B. Jefe Inmediato


ESTEBAN ALVAREZ NIEVES
Coordinador Sentencias y Devoluciones



RESOLUCION NUMERO 112490

(- 8 MAR 2009)

Por la cual se autoriza el disfrute de tiempo Compensatorio

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 014 de noviembre 4 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3877 de abril 24 de 2006, se le reconocieron seis (6) días hábiles de tiempo compensatorio, al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY** identificado con C.C. No. 19340839 Gestor II Nivel 302 Grado 02 ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestion de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que el mencionado funcionario disfruto un (1) día habil de tiempo compensatorio.

Que mediante oficio de marzo 6 de 2009, recibido por esta Subdirección en la misma fecha el mencionado funcionarios con el visto bueno del Coordinador de Sentencias y Devoluciones, solicita se le autorice el disfrute de cinco (5) días hábiles de tiempo compensatorio así; tres días a partir del 26 de marzo de 2009 y dos (2) días a partir del 13 de abril de 2009.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar el disfrute de cinco (5) días hábiles de tiempo compensatorio así; tres días a partir del 26 de marzo de 2009 y dos (2) días a partir del 13 de abril de 2009, al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY** identificado con C.C. No. 19340839 Gestor II Nivel 302 Grado 02 ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestion de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Parágrafo: Una vez disfrutado el tiempo compensatorio que por el presente acto se autoriza, al mencionado funcionario no le queda tiempo compensatorio pendiente por disfrutar del reconocido mediante resolución 3877 de abril 24 de 2006.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente resolución a la correspondiente historia laboral.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

8 MAR. 2009

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

EIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal.

William



Bogotá,

1 MAR. 2009

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Coordinación de Sentencias y Devoluciones
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

03880

Asunto: Autoriza disfrute de compensatorios

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No. 02490 del 09 de marzo de 2009, se le autoriza el disfrute de cinco (5) días hábiles de tiempo compensatorio, a partir del 26 de marzo de 2009.

Una vez disfrutado el tiempo compensatorio autorizado no le queda pendiente por disfrutar compensatorio alguno de los reconocidos mediante la resolución No 03877 del 24 de abril de 2006.

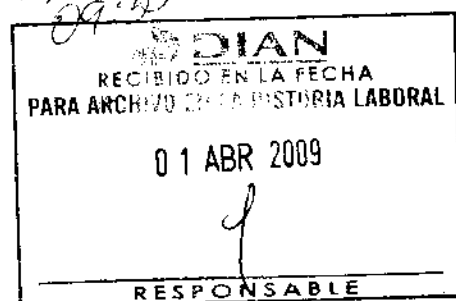
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
Fidelino Evarado Roncancio
FIDELINO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal

Copia: Historia Laboral

Flor Maria
10-03-09

Edg
1 MAR 2009
Felicio
09:45





00214

Bogotá,

16 MAR. 2009

Señor(a)
 ARNOBY TORO ECHEVERRY
 Coordinación de Sentencias y Devoluciones
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

00011

Asunto: Aclara oficio

Cordial saludo.

Me permito aclarar el oficio No. 02683 del 11 de marzo de 2009, en el sentido que el disfrute de los cinco (5) días hábiles de tiempo compensatorio, serán disfrutados así: tres (3) días a partir del 26 de marzo de 2009 y dos (2) días a partir del 13 de abril de 2009, los cuales fueron autorizados mediante resolución No. 02490 del 9 de marzo de 2008.

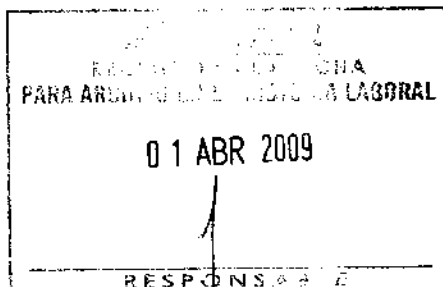
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
 Fideligno Fajardo Roncancio

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
 Subdirector de Gestión de Personal

Copia: Hoja de vida

Flor María
 16-03-09



Recibido
 16-03-09
 [Firma]

Subdirección de Gestión de Personal
 Carrera 8ª No. 6 - 64, Sótano, Teléfono 6079999 Ext. 1261, 1262 y 1263

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO,

ARNOBY TORO ECHEVERRY

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.F. ☐ T.I. ☐ No. 19,340,839 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTÁ

PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO C/MARCA MUNICIPIO BOGOTÁ

DIRECCIÓN AV CALLE 63 No.45-21 TELÉFONOS 7,04,25,40

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRÉS TORO BOTERO	80170417	HIJO
ANGÉLICA MARÍA TORO BOTERO	1018415045	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR ☐ LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☒ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	47.297.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	2.816.651
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	50.113.651

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANBOGOTÁ	AHORROS	33424516	SUC. ANDES	6.023.814
DAVIVIENDA	AHORROS	9870150787	PLAZA BOLÍVAR	-
DAVIVIENDA	AHORROS	9860004416	PLAZA BOLÍVAR	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 63 No.45-21	84.000.000,00
VEHÍCULO	KIA PLACA CIB 239	15.000.000
HERENCIA POR PARTIR	FINCA	3.000.000

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA - EMPLEADOR O CONTRATANTE -
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

21 DIC 2009

RECIBIDO EN LA FECHA

10-dic-09

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ALBERTO HENAO	PRESTAMO	4.000.000
BANCO DE BOGOTA	PRESTAMO	600.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ NO ☐ Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE ARCEFINA BOTERO GIRALDO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	No. 19340839

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

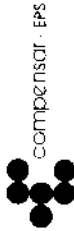
3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

BOGOTÁ, 2/09/07

CIUDAD Y FECHA

RECIBIDO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770 -
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
21 DIC 2009



compensar EPS

PROGRAMA
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD



SERVICIO DE
CONSULTA Y ATENCIÓN

Incapacidad No.
947683

Fecha de Expedición
Día Mes Año
20 04 2009

Certificado de Incapacidad o Licencia de Maternidad

Datos del Paciente

Nombre	Ax noby Tovo	Identificación	19340839
Ocupación / Cargo		Edad	53
		Sexo	☒ M ☐ F

Datos de la Incapacidad

Diagnóstico principal	Pericarditis	Código	K409	Diagnóstico relacionado		Código	
Clase de procedimiento	☒ Ambulatorio ☐ Hospitalario				☐ Urgencia		
Días de Incapacidad	Número 11	Días en letras	once días	Inicial	☒	Prórroga	
Fecha de iniciación	20-04-2009	Fecha de terminación					
Causa externa	☒ Enfermedad general ☐ Accidente de trabajo	Fecha	Día Mes Año		☐ Accidente de tránsito ☐ Enfermedad profesional	☐ Otro tipo de accidente ☐ Maternidad	

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad. Si hay dudas sobre el origen de la incapacidad, por favor registre la observación.

ate en la parte superior
de flechas para seguir
derecha.

Datos del Profesional Solicitante

Nombre	José Candace	Firma y C.C. Trabajador	
Identificación	19092807	Firma y Sello del Profesional	Andrick

Datos para diligenciar por el Empleador

Razón Social		Tipo de aporte	Pequeño ☐ Grande ☐ Consolidado ☐
Identificación Tributaria	Nº ☐ C.C. ☐ C.E. ☐	Cuenta No.	Ahorro ☐ Corriente ☐
No. Identificación Tributaria		Banco o Corporación	

Espacio para ser diligenciado únicamente por el área de Incapacidades y Reembolsos de Compensar EPS

Diagnóstico		Tipo		Origen		Quirúrgico	
Vº. Bº. Enfermera						Vº. Bº. Coordinadora	
Observaciones							

Original Compensar EPS

FOR-NR-0001

RESOLUCION NUMERO

00004597

(, - 4 MAYO 2009)

Por la cual se concede una licencia por enfermedad

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 206 de la Ley 100 de 1993, literal b) del artículo 8 del Decreto 1919 de 1994 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE :

ARTICULO 1º. Conceder licencia por enfermedad, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones del Despacho de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por el término de once (11) días a partir del 20 y hasta el 30 de abril de 2009, según certificado de incapacidad No. 947683 de fecha 20 de abril de 2009, expedido por la EPS COMPENSAR.

ARTICULO 2º. Enviar copia de la presente providencia a la historia laboral y a las Coordinaciones de Nómina y de Seguridad Social y Bienestar Laboral del Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a,

- 4 MAYO 2009



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
 Subdirector de Gestión de Personal

Revisó: Elsa Price
 Elaboró: Luz Neily Marin.
 29/04/09

PARA ARCHIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

17 JUN 2009



Libertad y Orden



00214

Bogotá,

08 MAYO 2009

04481

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Coordinación de Sentencias y Devoluciones
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Asunto: Licencia por Enfermedad

Cordial saludo

Le comunico que mediante Resolución No.04597 del 04 de mayo de 2009, se le concede licencia por enfermedad, por el término de once (11) días a partir del 20 y hasta el 30 de abril de 2009, según certificado de fecha 20 de abril de 2009, expedido por la EPS COMPENSAR.

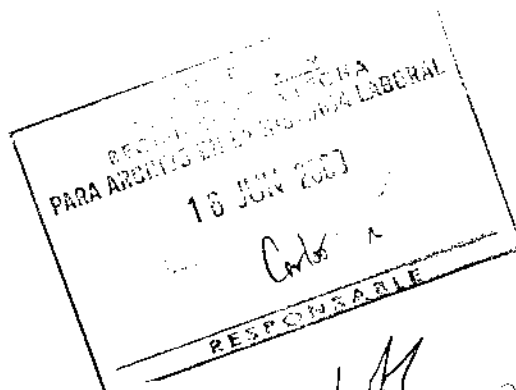
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
Fideligno Fajardo Roncancio

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal

Copias: Historia Laboral

Flor Maria.
06-05-09



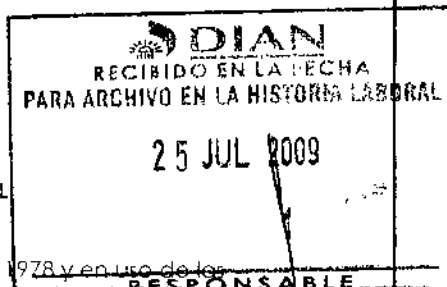
Recibido
V-8-09

RESOLUCIÓN NÚMERO 0106864

(1-8 JUN. 2009)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL



De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 00014 del 4 de noviembre de 2009

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de julio de 2009, tal como se indica en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar a partir del 1 de julio de 2009 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 23 de julio de 2009:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
52.057.662	ADRIANA GUEVARA JIMENEZ	11-Feb-06 a 10-Feb-07
51.798.709	AIDA TAMAYO RODRIGUEZ	23-Nov-07 a 22-Nov-08
7.536.360	ALBEIRO ALZATE VILLANUEVA	01-Feb-08 a 31-Ene-09
51.938.823	ANA CECILIA PULIDO INFANTE	24-Abr-08 a 23-Abr-09
41.324.358	ANA ISABEL BARCO DE ALVAREZ	28-Feb-07 a 27-Feb-08
41.667.800	ANA LEONOR BOLIVAR PAEZ	04-Abr-08 a 03-Abr-09
27.981.872	ANA LUCIA VARGAS ALFONSO	19-Feb-07 a 18-Feb-08
51.680.960	ANA SILVIA SUAREZ CORREA	31-Dic-07 a 30-Dic-08
52.154.299	ANGELICA MARIA MONTEALEGRE CUELLAR	19-Ene-08 a 18-Ene-09
19.413.280	ARIEL IVAN ROBLEDO RESTREPO	06-Abr-08 a 05-Abr-09
19.340.839	ARNOBY TORO ECHEVERRY	04-Ago-07 a 03-Ago-08
19.295.644	AUGUSTO ROJAS OSORIO	17-Abr-08 a 16-Abr-09
79.292.487	CARLOS ALBERTO PORTILLA RIVERA	09-Ago-07 a 08-Ago-08
79.443.741	CARLOS ALFONSO DIAZ CRUZ	23-Jun-08 a 22-Jun-09
50.869.492	CARMEN MARIA BENAVIDES MONTES	13-May-08 a 12-May-09
19.160.425	DAGOBERTO VILLAMIL RODRIGUEZ	12-Jun-08 a 11-Jun-09
84.033.094	DANILO ANTONIO PIMIENTA MENGUAL	23-Jun-08 a 22-Jun-09
19.252.911	DAVID FERNANDO ANGULO BALLESTAS	20-Ene-08 a 19-Ene-09
79.317.670	ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ	12-Jun-08 a 11-Jun-09
79.352.249	EUGENIO DIAZ ARENAS	01-Jun-08 a 31-May-09
212.786	EUSTORGIO RAMIREZ AREVALO	18-Jul-07 a 17-Jul-08
19.069.155	FABIO DAZA OLARTE	25-Jun-08 a 24-Jun-09
39.524.202	FABIOLA EDITH YOMAYUZA MENDOZA	02-Sep-07 a 01-Sep-08
79.601.336	FELIPE ANDRES CAMPO FERNANDEZ	14-May-08 a 13-May-09
19.485.578	FERNANDO ALBERTO PAEZ MARTINEZ	27-May-08 a 26-May-09
35.490.043	FLORINDA PALENCIA DE PALENCIA	17-Feb-06 a 16-Feb-07
6.754.750	HECTOR JULIO CASTELBLANCO PARRA	22-Dic-06 a 21-Dic-07
79.565.491	HENRY ALEXANDER TORRES BERNAL	24-Jun-08 a 23-Jun-09
79.469.569	JAVIER PARRA LOZANO	04-Mar-08 a 03-Mar-09
41.761.624	JENNY RAMIREZ TRIANA	13-Jun-08 a 12-Jun-09
79.105.119	JOSE ELPIDIO PARADA BALLESTEROS	14-Nov-07 a 13-Nov-08
41.706.872	JOSEFINA ESCOBAR BRICENO	24-May-08 a 23-May-09
19.328.352	JUAN LUIS MARQUEZ BULLA	09-Ago-07 a 08-Ago-08
19.404.201	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	27-Ene-08 a 26-Ene-09
70.042.424	LEON EDUARDO MURIEL TOBON	29-Abr-08 a 28-Abr-09
52.581.134	LUCIA MALDONADO MEZIZO	27-Jun-08 a 26-Jun-09

1^o 8 JUN. 2009

257

Continuación de la resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza ADRIANA GUEVARA JIMENEZ.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a partir del 24 de julio de 2009 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario relacionado a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 18 de agosto de 2009:

CEDULA
2.972.141

NOMBRE
LUIS ALBERTO GARAVITO MATEUS

PERIODO
02-Abr-08 a 01-Abr-09

ARTÍCULO 4°. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagarán con cargo a la actual vigencia, en la nómina de junio de 2009.

ARTÍCULO 5°. Enviar copia de la presente resolución a las Historias Laborales correspondientes.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

8 JUN. 2009

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal

Maria Cecilia Correa Briceño
05-jun-09



María Cecilia Correa Briceño

De: Arnoby Toro E [atoroe@dian.gov.co]
Enviado el: Jueves, 11 de Junio de 2009 08:21 a.m.
Para: mcorreab@dian.gov.co
CC: ESTEBAN ALVAREZ NIEVES
Asunto: Comunicado de Vacaciones 0337

De: María Cecilia Correa Briceño [mailto:mcorreab@dian.gov.co] **En nombre de** FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Enviado el: Miércoles, 10 de Junio de 2009 11:27 a.m.
Para: ARNOBY TORO ECHEVERRY
Asunto: Comunicado de Vacaciones 0337

Cordial saludo, Sr. Toro.

Me permito informarle que atendiendo su solicitud, mediante la Resolución 6064 del 8-jun-09, se le conceden 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al período comprendido entre el 4-ago-07 y el 3-ago-08 a partir del 1-jul-09 debiendo reintegrarse a laborar el 23-jul-09.

Así mismo queremos manifestarle nuestro deseo porque disfrute de estos días de descanso.

Por favor confirmar el recibido, reenviando este comunicado (con copia a su jefe inmediato) a la funcionaria María Cecilia Correa Briceño, mcorreab@dian.gov.co, para la impresión y envío a la Historia Laboral.

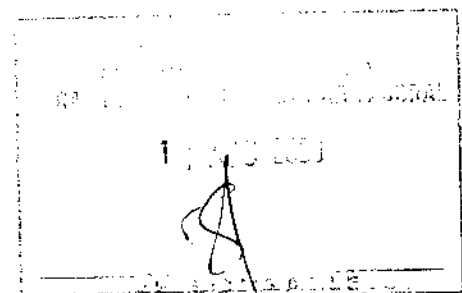
Recuerde que la programación de vacaciones a nivel nacional se tramita según lo indicado en la Circular 129 del 16-nov-07. Dicha Circular y el listado con la programación correspondiente (actualizado periódicamente), se encuentran publicados para consulta y verificación de todos los funcionarios de la DIAN, en la carpeta:

Y:\SUBSECRE_PERSONAL\69107_GITNomina\VACACIONES

Hasta otra oportunidad.

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

Subdirector de Gestión de Personal



27/07/2009

Fecha: Agosto 20 / 2009

Nombre del Paciente: Aruoby Toru c.c. 19-340 839

Tuor pasado de dos (02)
das a partir de la fecha

Dx. E-f. Dioreica Apule

 **DIAN**
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
23 SEP 2009

La prescripción anterior se ha hecho previo interrogatorio del paciente para establecer la inexistencia de
contraindicaciones y antecedentes de reacciones adversas al medicamento formulado.

RESPONSABLE
Debe practicarse prueba de sensibilidad Si ☒ No ☐

 compensar - EPS
José Antonio Jiménez Moreno
Medicina General C.C. 19.271.943

Nombre y Firma del Médico R.M.No.
Avenida Eldorado N° 55B-48 Conmutador: 428 50 88

[Escribir texto]

RESOLUCION NUMERO 009203

(28 AGO. 2009)

Por la cual se confieren unas comisiones

**EL DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA**

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE
ARTÍCULO 1º

Por el día 29 de agosto de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los siguientes funcionarios y supernumerario ubicados en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pamplona:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
SOLEDAD MARQUEZ SOLANO	60312897
YOLANDA MERCEDES ROJAS COLMENARES	60302728
LEIDY YAJAIRA MUÑOZ RAMIREZ	60450346
DORA MARCELA PARRA CALDERON	37724382
NARELLY ESTHER ARANA ARANA	27620485
WILBER FABIAN CARVAJAL SAENZ	88250587
SULMA ROCIO BOLIVAR VERA	60262761
DAVID FUENTES QUINTANA	13746901
MARTIN ALFREDO SOLARTE SUARLZ	88207885
ADVENI MONTAÑEZ JAIMES	60261094
MERCEDES VASQUEZ QUIÑONEZ	35313601

ARTÍCULO 2º

Por el día 29 de agosto de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulua de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los siguientes funcionarios y supernumerario ubicados en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Cartago:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
ALEXANDER VELEZ GOMEZ	16227220
ADELITA JARAMILLO TORRES	31411690
BLANCA CECILIA CARO RAMIREZ	41576436
GERARDO RESTREPO OROZCO	16206392
EDINSO MEDINA QUINTERO	16212020

Continuación de la Resolución por la cual se confieren una comisiones; encabeza, SOLEDAD MARQUEZ SOLANO

MARÍA FERNANDA LÓPEZ ESCAMILLA	52437101.
JULIO CÉSAR LARA LÓPEZ	80233792.
OTILIA MURCIA CASALLAS	51773135
ANA EMPERATRIZ HERRERA HUÉRFANO	39636013.
HELENA MARTÍNEZ CORTÉS	51698860
LUZ NELLY MARÍN MÁRQUEZ	27682368.
MERCEDES LAVERDE GUTIERREZ	39539303
CAMILO ANDRÉS RUBIO MARTÍN	79672725
HÉCTOR ALFONSO RIVEROS RIVEROS	80218450.
CAMILO HERDER LÓPEZ FORERO	79189417.
ALEXANDER SALINAS RUIZ	79945965.
JULIO CÉSAR MANCIPE FLECHAS	79813443
NOHAZ HERNÁN DÍAZ LEÓN	79301701
ANA ISABEL ACOSTA TORO	29507157.
CLARA LIDIA VARGAS DE LÓPEZ	20614513
DAGOBERTO SIERRA BRACHO	77177415.
ROSA ELENA GÓMEZ GÓMEZ	46673894.
SANDRA PAOLA MOLINA BRAVO	52913263.
FLORINDA PALENCIA DE PALENCIA	35490043
MELBA CRISTINA USCÁTEGUI DACCARETT	63317319

ARTÍCULO 6º

Por el día 29 de agosto de 2009, comisionar para prestar sus servicios en el Despacho de la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS**GEDULA**

FREDDY ALEXANDER AVILA GUZMAN	93389775
PASTOR HAMLETH SIERRA REYES	19449362
DANIEL FERNANDO SARMIENTO VILLAMIZAR	91247972
ROBERT DE JESUS MURCIA ARIAS	79528600
ALVARO SANCHEZ URIBE	93365480
GUILLERMO ALIRI CARDENAS PARADA	79877564.
NELSON ESTEBAN BAZURTO NAVARRO	79796581.
MARIA XIMENA MARTINEZ CHAVEZ	53106462.
LETTY ASTRID RODRIGUEZ GONZALEZ	52498984.
FELIPE MONROY OCHOA	80268744.
MARIA DEL CARMEN ROZO CANASTO	51801957
DIEGO MAURICIO BOCANEGRA ROZO	79863625
JULIO CESAR ENCISO PEREZ	19472603
ERVIN JOSE AROCA ONATE	77035837.
NANCY PATRICIA HOLGUIN MEDINA	46366101
LUIS OSWALDO CADAVID JIMENEZ	19156027
JESUS MARIA RODRIGUEZ REYES	14221765
AMPARO BENAVIDES VANEGAS	41887101
ELMER OBDULIO JARA GARAY	3023114

28 AGO. 2009

RESOLUCION NUMERO

DE

Hoja No.

009203

21

Continuación de la Resolución por la cual se confieren una comisiones; encabeza, SOLEDAD MARQUEZ SOLANO

CAROLINA KATANA ALVAREZ SANCHEZ	38283942
CARLOS ERNESTO CORREA BELTRAN	19187847
MARIA IRAIMA GUIO CAMARGO	40022137
NESTOR RAUL SANCHEZ MATEUS	3250700
JULIETA DIAZ SANCHEZ	41706013
SONIA VICTORIA ROBLES MARUM	39779732
NARDA NANCY MOYANO PACHON	51563445
DUILIO SEGUNDO SANCHEZ SANCHEZ	8736354
HILDA PATRICIA CORTES MONCAYO	51711382
GUIOMAR CORINA MEJIA CASTANEDA	66812082
BETTY DEL CARMEN RIVEROS RIVEROS	51789033
ISRAEL RODRIGUEZ SILVA	5934095
RUBIELA MATAALLANA BELTRAN	21081444
LIDIA ALBINIA MORALES RIVEROS	20738075
RODRIGO ALEJAN OICATA QUINTERO	79790226
OLGA LUCIA RESTREPO GAVIRIA	43502370
ESPERANZA MARTINEZ RIANO	51732263
MARCEL PATRICIA FLOREZ LOPEZ	37933384
HECTOR RAUL GARAY LEAL	79920534
CLARA EUGENIA MANJARRES LOZANO	52533816
SANDRA MILENA FLOREZ HERNANDEZ	52703954
MAURICIO ALBERTO CARRILLO FONSECA	19320016
SANDRA MAGNOLIA GAMBOA ALDANA	39763393
ADELAIDA ASTRID REINO LOPEZ	51943799
GISELLE FIORILLO OBANDO	51761939
CARMITA MARLENY PORTILLA CARDENAS	41709737
AURA CECILIA QUEVEDO ANGEL	32778943
ARNULFO GARCIA NOGUERA	79988475
CARLOS ALBERTO FONSECA MORALES	80123482
WILTON VIDES OCHOA	77011853
HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ	6772949
PAOLA ANDREA SERNA AGUDELO	66992478
NORBERTO ORTIZ GARCIA	19262180
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19340839
BLANCA AZUCENA HERNANDEZ PRADA	63334286
HILDA CECILIA SALAZAR HERNANDEZ	22544333
JAIME ALBERTO MONTIEL ESPINOSA	19397762
JANETH DEL CAR VILLEGAS TORRES	32685051
GLORIA INES PINEDA BUSTAMANTE	30299233
RAFAEL ALBERTO BAQUERO ROJAS	19350378
MANUEL DARIO ARISTIZABAL ROA	9806687
ALEXANDRA PATRICIA SALINAS CALVO	52017462
ALCIRA ALVAREZ BRAVO	52657270
CAMILO ANDRES ANGOLA TOBAR	1013577983
OSCAR ALBERTO COLMENARES ARIZA	79920313



Continuación de la Resolución por la cual se confieren una comisiones; encabeza, SOLEDAD MARQUEZ SOLANO

ROCIO DEL SOCORRO MARTÍNEZ RESTREPO	32512792
ANA MILENA ENRIQUEZ ARISMENDY	37086995.
LINA MARIA OCAMPO TENORIO	43209674
ANGELA CRISTINA LOMBANA ARIAS	43272513
LUZ MARLENY MURILLO VANEGAS	43493749
ELIZABETH CRISTINA GOMEZ GONZALEZ	43204700
JUAN CARLOS ARBOLEDA PUERTA	71673133

ARTÍCULO 9º Por el día 29 de agosto de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDEULA

JOSE ALFREDO DÍAZ ARCHILA	91245213

ARTÍCULO 10º. Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.

ARTÍCULO 11º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a

28 AGO. 2009

LEONEL BONILLA RAMÍREZ
Director de Gestión de Recursos y
Administración Económica

Patricia Negrete
3/09/2009

RESOLUCION NUMERO 010616

(30 SET. 2009)

Por la cual se confieren unas comisiones

**EL DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA**

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE
ARTÍCULO 1º

Por el día 30 de septiembre de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la tercera Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA	76327042
DIANA CAROLINA OSPINA MEDINA	53030198
EDDA KARIME GARCIA GAITAN	53001715
LIBARDO SALCEDO HERNANDEZ	80266841
JOHN JAIRO IVAN ROJAS ARIAS	79374906
INDIRA MAHELA GUEVARA VARGAS	53124528
ILVA SOFIA PEREZ	40987186
ANGELICA MARIA CHAPETA ROJAS	52935659
JOSE MIGUEL RAMOS RUIZ	80409206
JOSE ANGEL CASTELLANOS ARIZA	79288541
ASTRID YANETH PATIÑO ROMERO	60262969
AURA NELCY SIERRA SANTAMARIA	23495246
CESAR GUSTAVO ARRIETA ROJAS	73227564
DOLORES MATILDE SILVA BARRAGAN	41565746
EDITH ADRIANA BERNAL CHAVEZ	20750077
FERNANDO LOPEZ PIEDRAHITA	16651762
ISABEL CRISTINA CASTANEDA MUNOZ	36068516
JORGE MARIO ORTIZ MARTINEZ	7721211
LUZ DARY BUSTOS ROCHA	52274505
MARLENE GARCIA MOSCOSO	51817775
MERY EYDELISA RESTREPO NUNEZ	41712754
RICARDO JAIME JARAMILLO MUNOZ	79371461
ZULMA LISSETTE ORTEGA PEREZ	33365765
CAMILO FRANCISCO PINZÓN RINCÓN	79111111
VICTOR MANUEL CASTRO FAGER	80219699

RECIBIDO EN LA FECHA
20 OCT 2009
HA REGISTRO EN LA HISTORIA LABORAL

RESPONSABLE

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA.

ANA TRINIDAD BONILLA DIAZ	55172530
AMANDA PATRICIA VILLARRAGA FRANCO	41429697
AMALIA VERENA ZEA SOLANO	33199952
MIGUEL ANGEL SUAREZ TRUJILLO	12107684
JORGE EDUARDO PIEDRAHITA ACOSTA	19128985
JOSE MIGUEL VANEGAS CASTIBLANCO	19301339
JANETH DEL CAR VILLEGAS TORRES	32685051
GUSTAVO ADOLFO COLLO	4727517
CARLOS ALBERTO FONSECA MORALES	80123482
KAROL XIMENA MOYA MONDRAGON	66982232
MANUEL DARIO ARISTIZABAL ROA	9806687
SANDRA FERNANDEZ MARTINEZ	41767797
GISELLE FIORILLO OBANDO	51761939
AURA CECILIA QUEVEDO ANGEL	32778943
ARNULFO GARCIA NOGUERA	79988475
CLAUDIA PATRICIA NAVARRO CARDONA	34988600
BLANCA AZUCENA HERNANDEZ PRADA	63334286
PATRICIA GONZALEZ VASCO	60369122
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19340839
YOLANDA MEDINA PULIDO	39528526
CAMILO ANDRES VARGAS PINZON	74378219
CARLOS JAVIER ORTIZ MONTERO	73213264
LINA MARIA CAMPILLO GARCIA	49715040
SINDY LORENA BARRERA SCARPETTA	1032405041
LINA MARIA AVILA AMEZQUITA	52927214
ROCIO DEL PILAR OCHOA	53083288
MARIO ORLANDO SOTO HERNANDEZ	19381993
MONICA GUERRERO BARAJAS	63352047
CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ ROLDAN	52434279
BETTY LUCIA BOHORQUEZ VALENCIA	51800720
AURA YOLANDA CRUZ BRAVO	51643368
JULIO AGUSTIN RODRIGUEZ ESCOBAR	19149998
ISIS ESTELA ROMERO ALVAREZ	35144161
ANGELA ESCOBAR RIVAS	51871701
LUZ HELENA PALACIO RODRIGUEZ	35462360
DIANA JULIETH FUENTES YOMAYUSA	52856592
JHON JAIRO BELTRAN RANGEL	79906972
KATHERINE PAOLA RUIZ PEDROZA	52837844
WILSON ROBERTO BARON CORTES	80060832
ANDREA CAPERA RIOS	28820933
ALBA ESPERANZA CRUZ SALCEDO	46450462
LUCIA DEL PILAR CRUZ RODRIGUEZ	40047127
ASTRID ISLENY ARIAS VASCA	42548094
CAROLL XIMENA DUQUE BELTRAN	52707909
ADRIANA TRUJILLO VELASQUEZ	54737145
RAUL ANDRES COLMENARES ARIZA	79691776

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
20 OCT 2009

30 SET. 2009

RESOLUCION NUMERO 010616 DE

Hoja No. 29

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA.

GAVIRIA FRANCO LUCIANA BELEN	31434864
ARIAS ZAPATA BEATRIZ ANDREA	41935884
MARULANDA MEJIA NATALIA	1094890944
CORREA QUICENO ALBA CIELO	24763477
JIMENEZ ECHEVERRI PATRICIA	31410339
SALAZAR QUEVEDO GILMA ADRIANA	51679250

ARTÍCULO 6º Por el día 30 de septiembre de 2009, comisionar para desplazarse a la ciudad de mocoa, con el fin participar en la en la tercera Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios ubicados en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA

MYRIAM PEÑA VARGAS	24485963
GUIDO ADMETH ROSERO QUINTERO	18125092

ARTÍCULO 7º. Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.

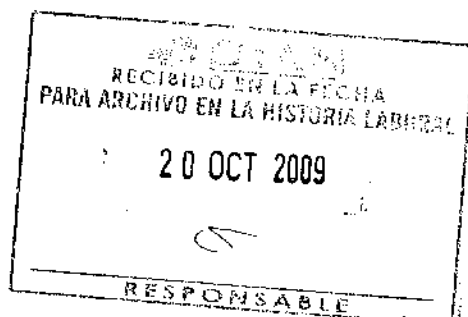
ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a

30 SET. 2009

LEONEL BONILLA RAMÍREZ
Director de Gestión de Recursos y
Administración Económica

PNM
30/09/2009



11759 "FACTURA"
Bogotá 267
Excluir algunos,
OLGA PATRICIA NEGRETE MERCADO

De: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO [ffajardor@dian.gov.co]
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2009 12:23
Para: OLGA PATRICIA NEGRETE MERCADO
Asunto: RV: Lista para Comisión Funcionarios - IV JORNADA NAL. DE FACT.
Datos adjuntos: FUNC1.xls

De: elizabeth martinez [mailto:emartinezb@dian.gov.co]
Enviado el: Miércoles, 28 de Octubre de 2009 11:42 a.m.
Para: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
CC: HASLEY WILHEM ROMERO ROMERO
Asunto: Lista para Comisión Funcionarios - IV JORNADA NAL. DE FACT.

Doctor
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
SUBSECRETARIA DE PERSONAL

Cordial Saludo Doctor Fajardo:

Teniendo en cuenta que el próximo 7 de noviembre de 2.009 se llevará a cabo la IV JORNADA NACIONAL DE FACTURACION, comedidamente solicito a usted comisionar a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá a los funcionarios que participarán en dicha jornada, para lo cual adjunto la lista correspondiente.

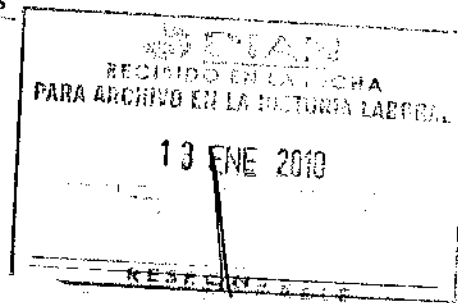
Cabe mencionar que el total de funcionarios que participarán son 1386, el total de funcionarios a comisionar es de 890 y 496 pertenecen a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá (se encuentran filtrados).

Cordialmente,

Elizabeth Martínez Buitrago
Jefe de Gestión de Fiscalización para Personas Jurídicas y Asimiladas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

De: truíz [mailto:truizr@dian.gov.co]
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2009 11:18
Para: ELIZABETH MARTINEZ BUITRAGO
Asunto: Funcionarios Inscritos Comisión Facturación.

Saludos tito



Res. 11759
30-01-2009

RESOLUCION NUMERO 011759

(30 OCT. 2009)

Por la cual se confieren unas comisiones

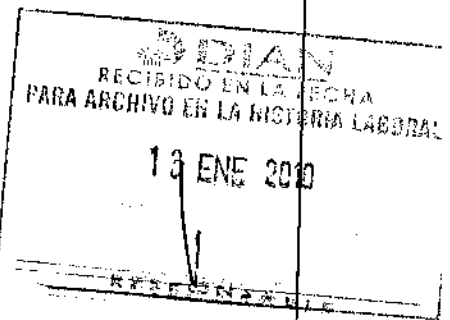
**EL DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA**

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999, y en uso de las facultades conferidas mediante resolución No. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE

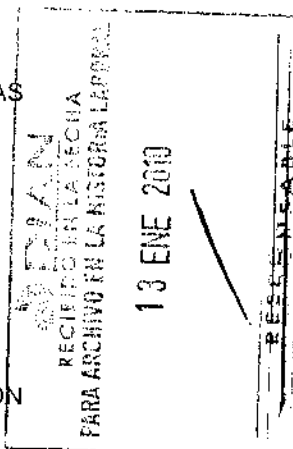
ARTÍCULO 1º Por el día 7 de noviembre de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión Para Personas Jurídicas y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GINA MARCELA MORALES RESTREPO	52958081
YOLANDA PACHON ESPITIA	41791758
ELVIA ROSA RINCON VARGAS	27720391
MARGARITA VILLEGAS PONCE	39537066
DIANA MARCELA GUERRERO VELASQUEZ	52368369
ALVARO VARGAS BENAVIDES	19159323
RENE CARRERA ROMERO	79562107
GERARDO ALFONSO CASTRO FLORIAN	7315319
JOSE LUIS MEDINA HERNANDEZ	13955622
ANA ELVIA SALGUERO NIETO	38285189
RUTH DEL PILAR MORENO	57781004
JUAN DAVID JARAMILLO POLAN	81717348
JULIO ALEJANDRO DIAZ MUNOZ	79988825
LUZ MARINA HERNANDEZ BOLANOS	41795952
DIANA DEL PILAR OYOLA GUARNIZO	52173563
GLADYS MONICA MAIGUEZ ALFONSO	52235238
ADRIANA MARCELA NEGRET PERDOMO	52516796
ADRIANA RESTREPO TAMAYO	29667107
XIOMARA YAMILE FORERO MEJIA	52765169
DIANA CAROLINA SALGADO	65815167
PATRICIA NOGUERA MANJARREZ	57462129
DIANA MARCELA PUENTES ALBA	52421976
JANNETH ROCIO ROA BARON	51852224
JEIMMY ZULETA SUAREZ	52797699
MARIA ISABEL CORDOBA RODRÍGUEZ	51891511
MARTA LILIANA FONTALVO SUAREZ	57431348
MARTA ORDOÑEZ YAÑEZ	37315349
MELIDA JANNETH CORTES GONZALEZ	52478314
MIRIAM CECILIA GODOY JIMENEZ	41523720
OLGA ALEXANDRA ORTIZ TRUJILLO	52847340
ELSA VICTORIA GARCIA BOHORQUEZ	37940494



Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, **GINA MARCELA MORALES RESTREPO**.

HUMBERTO ALONSO HERNANDEZ GARCIA	19287096
CLAUDIA MARCELA QUIMBAYO CHAVES	52479922
EDILIA PARDO LEON	52335500
ALICIA ORTIZ DE GUZMAN	38217974
ANGELA YANIRA RIVEROS GOMEZ	52732421
WILLIAM TREVER GOMEZ QUINTERO	79133013
MYRIAM ROCIO PEREZ DURAN	52717193
DIANA MILENA ESPINOSA USECHE	53140310
WILSON ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ	79484584
HILTON YONSEL ROJAS PENA	79578628
YOLANDA MEDINA PULIDO	39528526
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19340839
BLANCA AZUCENA HERNANDEZ PRADA	63334286
PATRICIA GONZALEZ VASCO	60369122
MONICA GOMEZ GUZMAN	52857075
CLAUDIA PATRICIA LOPEZ ROCHA	51869758
CELINA YASMIN CASTIBLANCO ROMERO	65775055
MANUEL DARIO ARISTIZABAL ROA	9806687
CARLOS ALBERTO FONSECA MORALES	80123482
ARNULFO GARCIA NOGUERA	79988475
GISELLE FIORILLO OBANDO	51761939
GUSTAVO ADOLFO COLLO	4727517
SANDRA FERNANDEZ MARTINEZ	41767797
JOSE MANUEL VASQUEZ LEON	3096292
ROSA LUCIA HERRERA TORRES	24120017
GEYVER MALPICA BLANCO	88245314
LEO JAVIER ESCOBAR PENA	80882770
DAVID LEONARDO BONILLA JIMENEZ	79963171
CARMITA MARLENY PORTILLA CARDENAS	41709737
DILIA ELIANA SUAREZ BAYONA	51987418
LUZ MARINA MORA CRISTANCHO	41781324
DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ BALLEEN	79788443
INES MILENA CUESTA VELASQUEZ	49782533
CHRIS LYSETH CASTANEDA MEJIA	52865850
JULIAN REYES TRIVINO	79157568
YENNY CAROLINA REINA MORA	52886851
RODRIGO HERNAN ORTIZ ROSERO	87490651
ZULMA CONSTANZA ARISMENDY GARZON	52443132
ANGELA MARIA QUINONEZ NARVAEZ	52031615
ANDRES FELIPE VASQUEZ UMANA	14138655
LUIS ERNESTO MARTINEZ MUNOZ	10224558
SONIA PATRICIA CARRILLO GOMEZ	43649982
YINNA PAOLA CIPAMOCHA MARTIN	52831018
MARIA PATRICIA CALA CASTILLO	37948204
ALEX DAVID ESTRADA ESTRADA	79346803
YINETH MARIBEL GARCIA ACOSTA	53101251
YANETH PATRICIA NARVAEZ ROJAS	55180238
SONIA JAQUELINE ALVARADO AVILA	52764147
SANDRA PATRICIA AVENDANO ARIZA	52580277
RODRIGO ALEJANDRO RUBIO GOMEZ	79917969
RENE BLANDON AREVALO	11347415
NOHORA BARENO MATEUS	28204955
NELSON YESID LOPEZ AYALA	9399436
NELCY VARELA GIRALDO	51618045



30 OCT. 2009

RESOLUCION NUMERO

011759

DE

Hoja No. 21

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, **GINA MARCELA MORALES RESTREPO**.

ARTÍCULO 9º. Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.

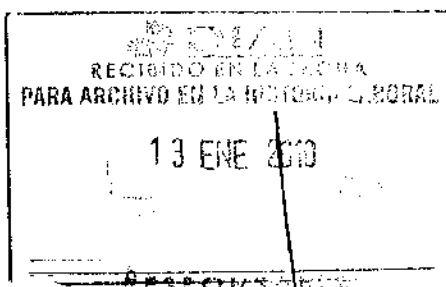
ARTÍCULO 10º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a

30 OCT. 2009


LEONEL BONILLA RAMÍREZ
Director de Gestión de Recursos y
Administración Económica

Patricia Negrete
30/10/2009



RESOLUCION NUMERO 013089

02 DIC. 2009

Por la cual se confieren unas comisiones

EL DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA

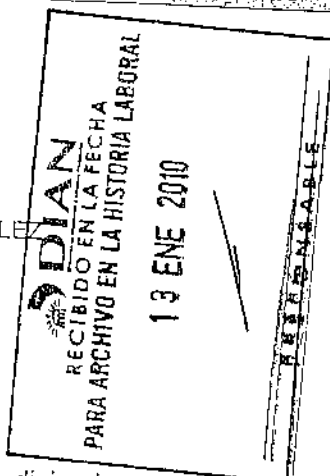
De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º

Por el día 5 de diciembre de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LUIS CARLOS LEMOS MERCADO	71976674
MARINA ROCIO BUSTOS PINILLA	52815997
ANGELA CRISTINA LOMBANA ARIAS	43272513
LUZ MARLENY MURILLO VANEGAS	43493749
ELIZABETH CRISTINA GOMEZ GONZALEZ	43204700
ISABEL LIZCANO GAMBOA	32506682
JAIME ERNESTO BUITRAGO REYES	79260015
SANDRA ISABEL MEDINA GALLEG0	43730167
MARTA ROCIO VALENCIA MONTOYA	43497603



ARTÍCULO 2º

Por el día 5 de diciembre de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
NOHORA MEZA	27747927
INGRID YURLEY URBINA PABON	1090376278
YANETH LILIANA HERNANDEZ RIVERA	27591332
RICARDO ANDRES URIBE BARBOSA	88260569
MARTHA ELENA GOMEZ ACERO	60318512
OMAIRA ASCANIO GARCIA	60357902
ELDA MARIA IBARRA DE GOMEZ	27835526
EDUARDO ALFONSO MANCILLA SILVA	91245195
CARLOS AMARILDO GARCIA PARADA	13485205

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, LUIS CARLOS LEMOS MERCADO.

JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA
YANETT ARANDA DIAZ

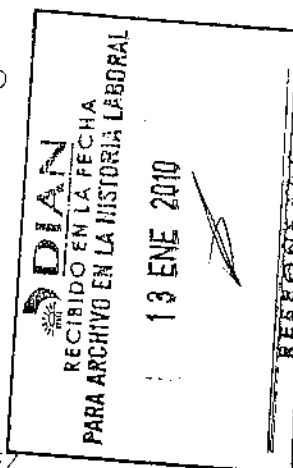
13494847

60320742

ARTÍCULO 3º

Por el día 5 de diciembre de 2009, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
BENJAMIN BALOCO MIRANDA	73098453
ANGELICA HURTADO CASTILLA	45520798
HADIVIS DEL CARMEN FUENTES BARRIOS	45522642
YESENIA PAOLA TORRES POLO	33104320
JUAN ELIAS BELLO	9294833
CLAUDETH RUIZ BENITEZ	45544009
SANDRA PATRICIA NICHOLLS GARCIA	45497186
LETICIA DEL CARMEN CASTRO MORENO	45443176
VIALYS DEL CARMEN ACOSTA MUÑOZ	22675009
TERESA DEL CARMEN PACHON VERBEL	45423538
ALFREDO JOSE MORENO CARMONA	73129944
LEOBALDO BRIEVA MEDINA	73081267
PIEDAD OSMARA VALVERDE DIAZ	45504224
BERTHA TORRES HURTADO	24945897
ERIKA PAOLA ARCINIEGAS MAZUERA	52453190
ANDRES CABEZAS CARDENAS	79553615
JORGE LUIS RAMOS IRIARTE	8675614
ALMA HELENA VASQUEZ LEONES	33158294
LUCIA HERNANDEZ SALGADO	45460224
CLAUDIA DEL PILAR CASTELLANOS LOPEZ	51937646
GLORIA ATENCIA	45449255



ARTÍCULO 4º

Por el día 5 de diciembre de 2009, comisionar para prestar sus servicios en el Despacho de la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios:

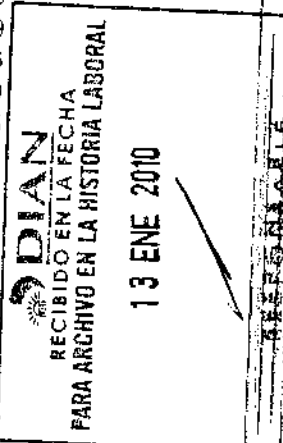
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LUZ HELENA PALACIO RODRIGUEZ	35462360
ANGELA ESCOBAR RIVAS	51871701
JESUS GABRIEL DIAZ PABON	88160516
BEATRIZ JUNCA RODRIGUEZ	51678023
JOSE ALVARO JAIMES QUINTERO	91205115
CLAUDIA IRENE HERNANDEZ PEREZ	35521133
ISMAEL TRESPALACIOS PEDROZO	5008999
MARTHA ELENA PERDOMO ORTIZ	39682417
MARIA LUZ DARY SOTO CARDONA	51601613
DIANA MILENA ESPINOSA USECHE	53140310
JAIME ENRIQUE CARDOSO CACERES	79455194

RESOLUCION NUMERO 013089 DE 02 DIC. 2009

Hoja No. _____

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, **LUIS CARLOS LEMOS MERCADO**.

KARINA ANDREA BECERRA MARTINEZ	52484106
CAROLINA PEREZ LOAIZA	52538077
ISARA GISSELLE NASSAR HOWER	52862820
KAROL XIMENA MOYA MONDRAGON	66982232
WILSON HERNANDO VERA RAMIREZ	79722980
PEDRO JAVIER BARRERA MATEUS	79878796
LUIS ENRIQUE ARIAS ALVAREZ	79910868
FREDDY ALEXANDE AVILA GUZMAN	93389775
MAURICIO ALBERTO CARRILLO FONSECA	19320016
LIDIA ALBINIA MORALES RIVEROS	20738075
NANCY ARIZA OROZCO	38280251
RODRIGO ALEJAN OICATA QUINTERO	79790226
MARIA IRAIMA GUIO CAMARGO	40022137
LUDOVINA DEL CARMEN GOMEZ MOYA	41712365
SANDRA NANCY BARAHONA NOVA	51731530
ANA CEILA BELTRAN AMADO	51875839
CAROLINA GRANADOS RAMOS	52410283
CLARA EUGENIA MANJARRES LOZANO	52533816
MERCY PAOLA AMADO ACOSTA	52880655
DUILIO SEGUNDO SANCHEZ SANCHEZ	8736354
CARLOS ERNESTO CORREA BELTRAN	19187847
RUBIELA MATA LLANA BELTRAN	21081444
CAROLINA KATANA ALVAREZ SANCHEZ	38283942
NARDA NANCY MOYANO PACHON	51563445
HILDA PATRICIA CORTES MONCAYO	51711382
BETTY DEL CARMEN RIVEROS RIVEROS	51789033
ERIKA MARGARETH GUACANEME MEDINA	52430308
SANDRA MILENA FLOREZ HERNANDEZ	52703954
GUIOMAR CORINA MEJIA CASTANEDA	66812082
NELLY MARIA SANCHEZ BOLAÑO	51810576
SANDRA PATRICIA GALVIS DIAZ	52421221
PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO	9522270
MARIA LUISA PINZON JAIME	41577515
NHORA ELIZABETH SANCHEZ GARZON	51774381
ALEXANDRA OYUELA MANCERA	52421866
LINA MARIA PENALOZA CARVAJAL	52707049
JORGE ALBERTO BUITRAGO BASTIDAS	93378016
MARTHA LILIANA CAMPOS PENA	51641759
DEL CY ZULEMA SILVA MECHE	52376975
MARIA CRISTINA CARDENAS PIÑEROS	64698739
JUAN DAVID JARAMILLO POLANCO	81717348
ELSA VICTORIA GARCIA BOHORQUEZ	37940494
GINNA ALEXANDRA GUZMAN RIOS	53073937
JOSE MIGUEL VANEGAS CASTIBLANCO	19301339
ADELAIDA ASTRID REINO LOPEZ	51943799
YAMILE SAMACA CABRA	52530641
HECTOR MANUEL MORALES CORREA	80037962
MANUEL DARIO ARISTIZABAL ROA	9806687
GISSELLE FIORILLO OBANDO	51761939
ARNULFO GARCIA NOGUERA	79988475
CARLOS ALBERTO FONSECA MORALES	80123482
ALICIA ORTIZ DE GUZMAN	38217974
EDINSON JOSE BERMUDEZ HENAO	80145463
CARMITA MARLENY PORTILLA CARDENAS	41709737
PATRICIA GONZALEZ VASCO	60369122
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19340839
YOLANDA MEDINA PULIDO	39528526



RESOLUCION NUMERO

DE

Hoja No. 28

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, LUIS CARLOS LEMOS MERCADO.

ARTÍCULO 11º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a

02 DIC. 2009


LEONEL BONILLA RAMÍREZ
Director de Gestión de Recursos y
Administración Económica

Patricia Negrete
2/12/2009



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS**

**REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2009
SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL**

ADMON Y/O DEPEN. : SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE : TORO ECHEVERRY ARNOBY

CEDULA No. : 19340839

PERIODO A LIQUIDAR COMPRENDIDO ENTRE 1/1/2009 AL 12/31/2009

TOTAL DIAS : 360
DIAS A DESCONTAR : 0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO : 360

SUELDO : 2586585
PRIMA DE ANTIGÜEDAD : 0
PRIMA TECNICA : 0
AUXILIO DE ALIMENTACION : 0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE : 0

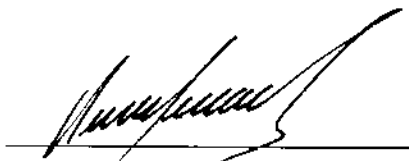
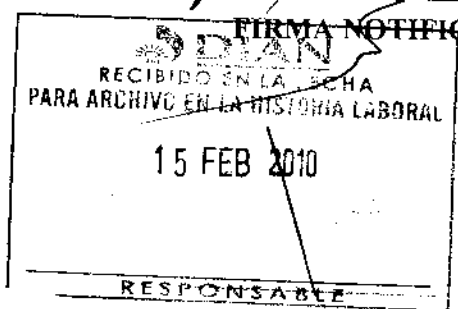
BONIFICACION POR SERVICIOS / 12 : 75442
PRIMA DE SERVICIOS / 12 : 110917
VACACIONES / 12 : 123769
PRIMA DE NAVIDAD / 12 : 240707
REFERENCIACION PROMEDIO : 0
HORAS EXTRAS 1/12 : 0

VALOR CESANTIAS AÑO 2009 : 3137420

CONTRA ESTA LIQUIDACION PROCEDE UNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICION.
DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACION.

NOTA : ORIGINAL PARA EL FUNCIONARIO Y COPIA (NOTIFICADA) PARA LA HOJA DE VIDA.

SE NOTIFICA PERSONALMENTE ESTA LIQUIDACION DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 Y EN CONSTANCIA FIRMAN.

 FIRMA NOTIFICADO	 FIRMA NOTIFICADOR
	I- 28- 10 FECHA NOTIFICACION

37

2

276

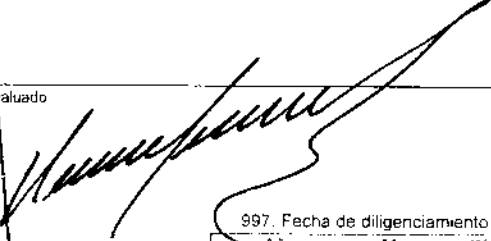
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Valoración Individual del Desempeño	1317

2. Concepto Evaluación Final Espacio reservado para la DIAN	Cod 2	4. Número de formulario

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19 340 839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres
24. Administración o Área del Nivel Central Subdirección de Gestión de Recursos Financieros		25. División Coordinación Sentencias y Devoluciones		26. Grupo	
27. Denominación del cargo Gestor		28. Nivel 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	
31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo					

Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 13.952 978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres
38. Denominación del cargo Gestor		39. Nivel 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo Jefe Coordinación	

Periodo	
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de Febrero de 2009	43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de Enero de 2010

Firma del evaluador		Firma del evaluado	
			

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
25 MAY 2010
RESPONSABLE

997. Fecha de diligenciamiento		
Año	Mes	Día
2010	Febrero	12

2. Concepto Evaluación Final	Cod. 2	4. Número de formulario 277
Espacio reservado para la DIAN		

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres

Compromisos	
44. Descripción Sustanciar los expedientes recibidos.	
45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.
47. Peso 50	
48. Especificaciones / Evidencias Expedientes Sustanciados	49. Indicador de logro (Total expedientes sustanciados/Total de expedientes recibidos) *100
50. Evaluación: Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%	

44. Descripción Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar	
45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.
47. Peso 30	
48. Especificaciones / Evidencias 100% de los expedientes listos para pago y/o compensación y/o autos de archivo	49. Indicador de logro (Número de Resoluciones expedidas/Total de expedientes listos para pago)*100
50. Evaluación: Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 97% y el 100%.	

44. Descripción Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	
45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.
47. Peso 10	
48. Especificaciones / Evidencias Informes bimensuales	49. Indicador de logro Número de informes presentados/6
50. Evaluación: Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	

Firma del evaluador

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

25 MAY 2019

RESPONSABLE

2. Concepto
Evaluación Final

Espacio reservado para la DIAN

Cod.

2

4. Número de formulario

20. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía

18. No. identificación

Identificación del evaluado

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

Item

19.340.839/TORO

Compromisos

44. Descripción

Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.

45. Clase de compromiso
De desarrollo

46. Objetivo estratégico

A. Alcanzar la excelencia en la operación.

48. Especificaciones / Evidencias

Respuestas escritas, personales y/o telefónicas.

47. Peso

10

49. Indicador de logro
(Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100

50. Evaluación: Desempeño Sobresaliente

El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 97% y el 100%.

44. Descripción

45. Clase de compromiso

46. Objetivo estratégico

48. Especificaciones / Evidencias

47. Peso

49. Indicador de logro
(Total de expedientes registrados/Total de expedientes recibidos)*100

50. Evaluación

44. Descripción

45. Clase de compromiso

46. Objetivo estratégico

48. Especificaciones / Evidencias

47. Peso

49. Indicador de logro

50. Evaluación

Clase de compromiso

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

25 MAY 2010

REFERENCABLE

2. Concepto Evaluación Final Espacio reservado para la DIAN	Cod 2	4. Número de formulario	Hoja 4 279

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0

Identificación de necesidades y limitaciones laborales			
Item	56. Limitaciones Técnicas	57. Limitaciones administrativas	58. Necesidades de capacitación
1			
2			
3			
4			

Seguimiento y/o modificación de compromisos laborales			
59. Fecha	1	Agosto	2009
60. Descripción	At verificar los expedientes que le ha correspondido en reparto se puede evidenciar que todos han sido sustanciados.		
1	Firma evaluado <i>[Firma]</i> Firma evaluador <i>[Firma]</i>		
59. Fecha	1	Agosto	2009
60. Descripción	Ha proyectado las resoluciones de reconocimiento y/o pago y compensación ha que ha habido lugar, así como los autos de archivo que dentro del proceso de sustanciación se pueden establecer.		
2	Firma evaluado <i>[Firma]</i> Firma evaluador <i>[Firma]</i>		
59. Fecha	1	Agosto	2009
60. Descripción	Ha entregado en las fechas acordadas los informes que se han solicitado.		
3	Firma evaluado <i>[Firma]</i> Firma evaluador <i>[Firma]</i>		
59. Fecha	1	Agosto	2009
60. Descripción	Se ha evidenciado en los expedientes que ha tenido a su cargo las respuestas a las inquietudes o solicitudes de los beneficiarios en general.		
4	Firma evaluado <i>[Firma]</i> Firma evaluador <i>[Firma]</i>		

**RECIBIDO EN LA FECHA
 PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
 25 MAY 2010
 RESPONSABLE**

2. Concepto Evaluación Final	Cod 2	4. Número de formulario 280
Espacio reservado para la DIAN		

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0

Registro de evidencias			
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión	
1	Recibí en reparto para sustanciar, 36 expedientes administrativos	29 Enero 2010	
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia	
Dí aviso de recibo interesado, recaudé los documentos y requisitos legales exigidos previos al pago y/o compensación	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐		
2	Proyecté y tramité 56 resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación	29 Enero 2010	
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia	
Las resoluciones están sujetas a los modelos implementados	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐		
3	Proyecté y entregué los informes solicitados por el jefe de la Coordinación		
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia	
Actividad Bimensual. Ver archivos	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐		
4	Emití respuestas a los derechos de petición y solicitudes telefónicas y por escrito por parte de los interesados y de las dependencias involucradas en el proceso		
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia	
Actividad permanente. Ver cada expediente administrativo	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐		
5	Reiteré envío información y datos solicitados relacionados con los expedientes activos a mi cargo		
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia	
Actividad permanente. Ver expedientes administrativos	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐		
6			
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia	
	Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐		
7			
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia	
	Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐		

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
25 MAY 2010
RESPONSABLE

2. Concepto Evaluación Final	Cod. 2	4. Número de formulario 281
Espacio reservado para la DIAN		

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0
27. Denominación del empleo Gestor	28. Nivel 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	

Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 13.952.978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres 0
38. Denominación del empleo Gestor	39. Nivel 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo Jefe Coordinación		

Período			
42. Desde (dd-mm-aa) 1 de Febrero de 2009	43. Hasta (dd-mm-aa) 31 de Enero de 2010		

Compromisos laborales			
No.	44. Descripción	47. Peso	50. Evaluación
1	Sustanciar los expedientes recibidos.	50	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.
2	Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar	30	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta está entre el 97% y el 100%
3	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	10	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%
4	Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación, y posterior al mismo.	10	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.
5	0	0	0.00
6		0	0.00
7		0	0.00
8		0	0.00
9		0	0.00
67. Ponderación total		100	68. Total puntaje: 4.72

69. Puntaje obtenido: 4.72	71. Observaciones

RECIBIDO EN CALIFICACIÓN DE SERVICIOS
PARA RECONOCIMIENTO DE HISTORIA LABORAL

25 MAY 2010

RESPONSABLE

DIAN Departamento Administrativo de Planeación		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final		Cod. 2	4. Número de formulario Hoja 7		
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
29. Tipo de Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0
27. Denominación del empleo Gestor	28. 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 13.952.978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres 0
38. Denominación del empleo Gestor	39. Nivel 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo Jefe Coordinación		
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de Febrero de 2009	43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de Enero de 2010				
Evaluaciones parciales					
72. Nota 4,72	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa) 1 de Febrero de 2009	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa) 31 de Enero de 2010	75. No. Días 364		
72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0		
72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0		
72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0		
72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0		
72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0		
Calificación definitiva					
76. Puntaje 4,72	77. Rango de calificación Sobresaliente	Rangos de calificación No satisfactoria: Menor a 3,5 Satisfactoria: Entre 3,50 y 4,49 Sobresaliente: Mayor o igual a 4,5			
78. Observaciones					
Notificación o Comunicación de la calificación					
79. Notificación	80. Comunicación				
Contra la calificación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.					
En las Administraciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.					
Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.					
En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.					
Firma del evaluador		Firma del evaluado			
81. Ciudad		82. Fecha		83. Ciudad	
		Año Mes Día 2010 feb 12		Año Mes Día 2010 feb 12	
RECIBIDO EN LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL 25 MAY 2010 RESPONSABLE					

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001785

25 FEB 2010

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con los artículos 8 y 12 de Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 00014 del 4 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de marzo de 2010, tal como se indica en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar a partir del 1-mar-10 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 23-mar-10:

CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO
19.340.839	ARNOBY TORO ECHEVERRY	04-Ago-08 a 03-Ago-09
4.727.517	GUSTAVO ADOLFO COLLO	12-Feb-09 a 11-Feb-10
10.224.558	FELIS ERNESTO MARTINEZ MUNOZ	26-Feb-09 a 25-Feb-10
19.381.993	MARIO ORLANDO SOTO HERNANDEZ	19-Feb-09 a 18-Feb-10
79.616.727	NELSON ENRIQUE DIAZ JIMENEZ	25-Feb-09 a 24-Feb-10
55.171.282	TRICIA MARCELA TEJADA DUSSAN	02-Mar-09 a 01-Mar-10

ARTÍCULO 2. Autorizar a partir del 1-mar-10 el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones al funcionario relacionado a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 15-abr-10:

CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO
79.473.611	CARLOS EDUARDO CALDERÓN GARZÓN	31-Dic-07 a 30-Dic-09

ARTÍCULO 3. Autorizar a partir del 16-mar-10 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 9-abr-10:

CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO
19.159.323	ALVARO VARGAS BENAVIDES	01-Oct-08 a 30-Sep-09
51.680.960	ANA SILVIA SUAREZ CORREA	31-Dic-08 a 30-Dic-09
79.360.047	CARLOS DARIO TORRES PINEROS	11-Dic-08 a 10-Dic-09
41.709.737	CARMITA MARLENY PORILLA CARDENAS	09-Feb-09 a 08-Feb-10
52.029.295	GLORIA LILIANA PELUFFO MATA LLANA	21-Ene-09 a 20-Ene-10
20.953.207	GLORIA STELLA ROJAS DE SUAREZ	10-Ene-07 a 09-Ene-08
19.291.572	GUSTAVO PEREZ PINILLA	04-Mar-09 a 03-Mar-10
80.766.232	IVAN MAURICIO QUINTERO SOSA	19-Jul-08 a 18-Jul-09
79.186.277	JAVIER GALEANO FERNANDEZ	03-Feb-09 a 02-Feb-10
19.128.985	JORGE EDUARDO PIEDRAHITA ACOSTA	09-Mar-09 a 08-Mar-10
19.429.092	JOSE HERNAN PAEZ RAMIREZ	25-Oct-08 a 24-Oct-09
41.324.177	LEONOR EUGENIA RUIZ DE VILLALOBOS	17-Mar-09 a 16-Mar-10
22.082.825	LUZ MARINA ZULUAGA GOMEZ	06-Nov-08 a 05-Nov-09
41.750.352	LUZ STELLA YATE BELTRAN	05-Feb-09 a 04-Feb-10
19.053.778	MARCO ANTONIO GONZALEZ CANO	05-Oct-07 a 04-Oct-08
12.107.684	MIGUEL ANGEL SUAREZ TRUJILLO	18-Feb-09 a 17-Feb-10
79.371.060	MIGUEL ARTURO CUESTA BUITRAGO	01-Mar-09 a 28-Feb-10
52.847.568	MILENA CAROLINA ABRIL AVELLANEDA	04-Feb-09 a 03-Feb-10
79.335.173	PABLO EMILIO SEGOVIA MORA	06-Mar-09 a 05-Mar-10
41.791.732	ROSALBA MONTES SANCHEZ	09-Dic-08 a 08-Dic-09
51.644.440	SANDRA DUARTE DONCEL	31-Ene-09 a 30-Ene-10
19.453.382	VICTOR GUILLERMO CARRENO SUAREZ	01-Feb-08 a 31-Ene-09
79.592.022	WILLIAM SARMIENTO GUERRERO	04-Mar-09 a 03-Mar-10

ARTÍCULO 4º. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagarán con cargo a la actual vigencia, en la nómina de febrero de 2010.

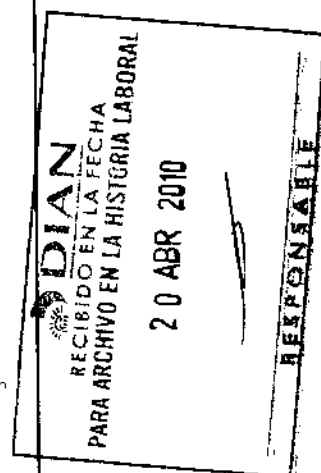
ARTÍCULO 5º. Enviar copia de la presente resolución a las Historias Laborales correspondientes.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 25 FEB. 2010

Dada en Bogotá a los


FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal



De: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO [ffajardor@dian.gov.co]
 Enviado el: Viernes, 26 de Febrero de 2010 10:26 a.m.
 Para: ERIKA PATRICIA BALLESTEROS VELANDIA
 Asunto: RV: APLAZAMIENTO VACACIONES

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
 Subdirector de Gestión de Personal
 UAE-DIAN

-----Mensaje original -----

De: Esteban [mailto:esteban.alvarez@dian.gov.co] Enviado el: Viernes, 26 de Febrero de 2010 09:15 a.m.
 Para: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
 Asunto: APLAZAMIENTO VACACIONES

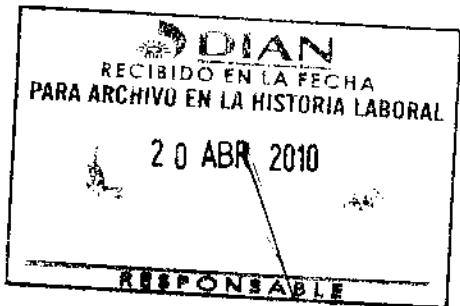
Cordial saludo, doctor Fideligno

Por medio del presente, me permito solicitarle se sirva aplazar el disfrute de las vacaciones programadas a partir del 1 de marzo de 2010, ARNOBY TORO ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.340.839, para que sean disfrutadas a partir del 1 de julio de 2010.

Lo anterior teniendo en cuenta que el funcionario solicitó cambio en la fecha de programación y la misma no fue tenida en cuenta.

Agradeciéndole su amable colaboración,

ESTEBAN ALVAREZ NIEVES
 Coordinador Sentencias y Devoluciones
 Subdirección de Recursos Financieros Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



María Cecilia Correa Briceño

De: María Cecilia Correa Briceño [mcorreab@dian.gov.co] en nombre de FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

Enviado el: Viernes, 26 de Febrero de 2010 07:55 a.m.

Para: ARNOBY TORO ECHEVERRY

Asunto: Comunicado de Vacaciones 0091

Cordial saludo, Sr. Toro.

Me permito informarle que atendiendo su solicitud, mediante la Resolución 1785 del 25-feb-10, se le conceden 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al período comprendido entre el 4-ago-08 y el 3-ago-09 a partir del 1-mar-10 debiendo reintegrarse a laborar el 23-mar-10.

Así mismo queremos manifestarle nuestro deseo porque disfrute de estos días de descanso.

Por favor confirmar el recibido, reenviando este comunicado (con copia a su jefe inmediato) a la funcionaria María Cecilia Correa Briceño, mcorreab@dian.gov.co, para la impresión y envío a la Historia Laboral.

Recuerde que la programación de vacaciones a nivel nacional se tramita según lo indicado en la Circular 082 del 14 dic-09. Dicha Circular y el listado con la programación correspondiente (actualizado periódicamente), se encuentran publicados para consulta y verificación de todos los funcionarios de la DIAN, en la carpeta:

\\s000sis018\\SUBDIREC_PERSONAL\\600216_COORDINACION_NOMINA\\VACACIONES

Hasta otra oportunidad.

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

Subdirector de Gestión de Personal



28/07/2010



RESOLUCION NÚMERO 0001934

(01 MAR. 2010)

Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 014 del 04 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 01785 del 25 de febrero de 2010, se autorizó a partir del 1º de marzo de 2010, el disfrute de vacaciones a ARNOBY TORO ECHEVERRY con C.C 19.340.839, NELSON ENRIQUE DIAZ JIMENEZ con C.C 79.616.727, TILCIA MARCELA TEJADA DUSSAN con C.C 55.171.282 y a partir del 16 de marzo de 2010 A WILLIAM SARMIENTO GUERRERO con C.C 79.592.022.

Que mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2010, recibido en la Subdirección de Gestión de Personal en la misma fecha, el Dr. ESTEBAN ALVAREZ NIEVES Jefe de Grupo de la Coordinación Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, por necesidades del servicio solicita aplazar el disfrute de vacaciones a ARNOBY TORO ECHEVERRY.

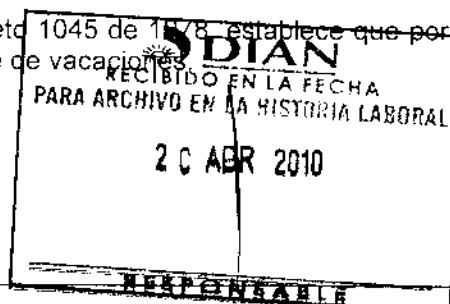
Que mediante oficio sin fecha, recibido en la Subdirección de Gestión de Personal el 22 de febrero de 2010, el Dr. ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ Jefe de Grupo de la Coordinación Control Básico Obligaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas, por necesidades del servicio solicita aplazar el disfrute de vacaciones a NELSON ENRIQUE DIAZ JIMENEZ.

Que mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2010, recibido en la Subdirección de Gestión de Personal en la misma fecha, la Dra. MARIA ELENA BOTERO MEJIA Directora de Gestión Organizacional, por necesidades del servicio solicita aplazar el disfrute de vacaciones a TILCIA MARCELA TEJADA DUSSAN.

Que mediante oficio sin fecha, recibido en la Subdirección de Gestión de Personal el 22 de febrero de 2010, el Dr. ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ Jefe de Grupo de la Coordinación Control Básico Obligaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas, por necesidades del servicio solicita aplazar el disfrute de vacaciones a WILLIAM SARMIENTO GUERRERO.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que por necesidades del servicio es posible aplazar el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,



Continuación de la Resolución por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios, encabeza ARNOBY TORO ECHEVERRY.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aplazar hasta el 1° de julio de 2010, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 04 de agosto de 2008 y el 03 de agosto de 2009, a ARNOBY TORO ECHEVERRY con C.C 19.340.839, GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 2°. Aplazar hasta el 16 de junio de 2010, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 25 de febrero de 2009 y el 24 de febrero de 2010, a NELSON ENRIQUE DIAZ JIMENEZ con C.C 79.616.727, ANALISTA I CODIGO 201 GRADO 01, ubicado en la Coordinación de Control Básico de Obligaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3°. Aplazar hasta el 5 de abril de 2010, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 02 de marzo de 2009 y el 01 de marzo de 2010, a TILCIA MARCELA TEJADA DUSSAN con C.C 55.171.282, ANALISTA III CODIGO 203 GRADO 03, ubicada en el Despacho de la Dirección de Gestión Organizacional de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 4°. Aplazar hasta el 16 de junio de 2010, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 04 de marzo de 2009 y el 03 de marzo de 2010, a WILLIAM SARMIENTO GUERRERO con C.C 79.592.022, FACILITADOR III CODIGO 103 GRADO 03, ubicado en la Coordinación de Control Básico de Obligaciones de la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 5°. Enviar copia de la presente resolución a las historias laborales correspondientes.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

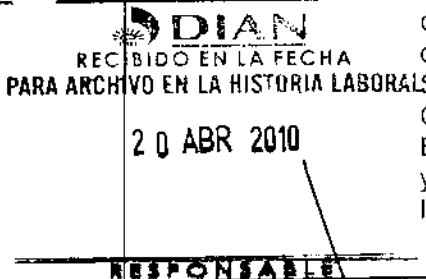
01 MAR. 2010

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

Subdirector de Gestión de Personal

Erika Ballesteros
26-02-10

[Firma]





BICENTENARIO
1810-2010



00214

Bogotá,

01454

05 MAR. 2010

Señor (a)

ARNOBY TORO ECHEVERRY

Coordinación de Sentencias y Devoluciones

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Asunto: Aplazamiento de vacaciones

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No.01934 del 01 de marzo de 2010, se aplaza hasta el 1º de julio de 2010, el disfrute de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 04 de agosto de 2008 y el 03 de agosto de 2009.

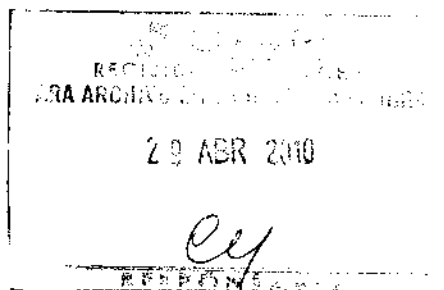
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
Fideligno Fajardo Roncancio

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal

Copia: Historia Laboral

Flor Maria
05-03-10



27 MAR 2010

Handwritten signature and date: 27 MAR 2010
Handwritten text: Recibido 5/09

Subdirección de Gestión de Personal
Carrera 7ª No. 6 - 54, Edificio Sendas, Teléfono 6079800 Ext. 10676, 10671 y 10711



Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Subdirección de Gestión de Personal

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL DE LA U. A. E.
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

C E R T I F I C A:

Que **Arnoby Toro Echeverry**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, ingresó a la Entidad desde el 04 de agosto de 1995, y actualmente se encuentra ubicado en La Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, con una jornada laboral de 44 horas semanales y se ha desempeñado en:

Abogado Sustanciador Obligaciones Dinerarias,

Del 04 de noviembre de 2008 a la fecha, en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

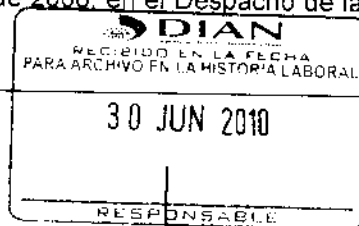
Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Solicitar documentos legalmente exigidos para definir el pago y/o compensación de las obligaciones.
2. Verificar cuenta corriente del beneficiario para determinar la compensación de deudas a cargo del mismo.
3. Solicitar información sobre pago y/o compensación de la misma obligación por parte de las Direcciones Seccionales, para evitar doble pago y/o compensación.
4. Liquidar los intereses y/o actualizar las sumas, según el fallo, para determinar la cuantía, objeto de reconocimiento y pago y/o compensación.
5. Atender las solicitudes de información relacionadas con los expedientes a cargo que aseguren el derecho a la información.
6. Elaborar informes de la gestión realizada que permitan medir su desempeño.
7. Apoyar al superior inmediato en la definición de acciones de mejora para optimizar aspectos sustanciales y procedimentales.
8. Proyectar solicitud de disponibilidad presupuestal para tramitar el reconocimiento y pago.
9. Proyectar las Resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación y autos de archivo, según el caso.
10. Proyectar los Derechos de Petición y demás respuestas que ameriten el aval del Coordinador del área para el control y seguimientos de los mismos.
11. Desempeñar la demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo.

Abogado Sustanciador,

Del 04 de abril de 2006 al 03 de noviembre de 2008, en el Despacho de la Subsecretaria de Recursos Financieros.

Subdirección de Gestión de Personal
Carrera 7 N° 6-54 Piso 8°
PBX 607 98 00
www.dian.gov.co





Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
 Subdirección de Gestión de Personal

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado.
 Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Sustanciar Expedientes Administrativos, para dar cumplimiento a esa solicitud.
2. Analizar y responder Derechos de Petición y demás solicitudes sobre información de los expedientes en razón al derecho de información que le asiste al interesado y órganos de Control.
3. Revisar los Actos Administrativos (Resol de Compensación y de Cumplimiento) enviados por las Administraciones, para evitar errores.
4. Proyectar Resolución de Reconocimiento y pago y/o de compensación, según el caso, para dar cumplimiento a las decisiones judiciales ó administrativas
5. Proyectar Actos Administrativos: Autos de Archivo y Refoliación y Resoluciones resolviendo recursos, cuando no hay lugar a reconocimiento y pago.
6. Elaborar informe sobre Expedientes activos y evacuados para actualizar el estado de los mismos.
7. Consultar la base de Datos para suministrar información exógena y/o endógena sobre los expedientes.
8. Reconstruir los expedientes Administrativos en caso de pérdida ó extravío de los mismos.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo a la naturaleza del empleo.

Gestor Contratación,

Del 05 de septiembre de 2005 al 03 de abril de 2006, en la División de Adquisiciones y Contratos de la Subsecretaría de recursos Físicos.

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado.
 Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Adelantar procesos de contratación directa y licitaciones públicas nacionales e internacionales.
2. Adelantar evaluaciones jurídicas y financieras.
3. Elaborar términos de referencia y pliegos de condiciones.
4. Coordinar con las divisiones la evaluación de los requerimientos mínimos.
5. Coordinar con la Secretaria Gral. y la Dirección Gral. resoluciones de apertura, cierre etc.
6. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

Abogado Representación Externa,

Del 10 de agosto de 2004 al 04 de septiembre de 2005, en la División de Representación Externa de la Subsecretaria de Personal.

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado.
 Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Intervenir en los procesos de inconstitucionalidad y nulidad que se promuevan contra las normas tributarias, aduaneras, cambiarias y de comercio exterior, en lo de competencia de la Entidad, así como realizar su seguimiento y presentar los informes respectivos.

Subdirección de Gestión de Personal
 Carrera 7 N° 6-54 Piso 8°
 PBX 607 98 00
www.dian.gov.co





Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
 Subdirección de Gestión de Personal

2. Representar a la DIAN, de acuerdo con las delegaciones del Director General, en los procesos contenciosos que se promuevan en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de comercio exterior, ante las autoridades jurisdiccionales, así como efectuar su seguimiento y control. Lo anterior incluye las conciliaciones judiciales y extrajudiciales.
3. Intervenir en las acciones de tutela, cumplimiento y populares, en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de comercio exterior, y efectuar su seguimiento y control.
4. Participar en el estudio, análisis y divulgación de la jurisprudencia sobre las materias citadas.
5. Decidir recursos en materia tributaria, interpuestos contra actos proferidos por las Direcciones y Subdirecciones, cuya competencia no tenga expresa asignación a otras dependencias.
6. Actualizar la información contenida en la base de datos del sistema gestor.
7. Apoyar a las áreas jurídicas a nivel nacional.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del puesto de trabajo.

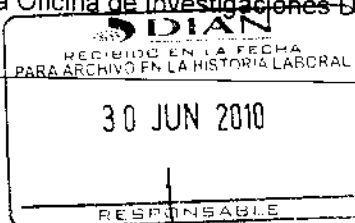
Jefe de División,

Del 14 de octubre de 2003 al 09 de agosto de 2004, en la División Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Planear, coordinar y desarrollar las políticas tendientes a prevenir la comisión de conductas que puedan llegar a constituir faltas disciplinarias;
2. Diseñar y realizar periódicamente un mapa de riesgos de la Entidad;
3. Proponer políticas, programas o acciones tendientes a luchar efectivamente contra la corrupción, en la Entidad;
4. Ejercer las funciones de Policía Judicial establecidas para las investigaciones por incremento patrimonial no justificado, a nivel nacional;
5. Practicar las pruebas financieras y patrimoniales requeridas en las investigaciones por incremento patrimonial previa designación por parte del Jefe de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias o de las Divisiones de Instrucción o Fallos;
6. Rendir los dictámenes técnicos necesarios sobre incremento patrimonial no justificado que les sea solicitado;
7. Coordinar con la Fiscalía General de la Nación las acciones requeridas en los operativos que deban llevarse a efecto en caso de flagrancia de nuestros funcionarios, a nivel nacional;
8. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo del área, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de Oficina y de acuerdo con el Sistema de Planeación de la Entidad;
9. Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia de la División;
10. Propugnar por la eficiente y correcta aplicación del sistema de control interno en la División;
11. Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias.

Subdirección de Gestión de Personal
 Carrera 7 N° 6-54 Piso 8°
 PBX 607 98 00
www.dian.gov.co





Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
 Subdirección de Gestión de Personal

Abogado Representación Externa,

Del 02 de agosto de 1999 al 13 de octubre de 2003 en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el periodo antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Representar a la entidad en los procesos de tipo laboral, penal, civil, contractual y administrativos instaurados contra la misma.
2. Representar a la entidad en acciones de tutela, de cumplimiento y diligencias de conciliación judicial y prejudicial en asuntos de la competencia.
3. Contestar los derechos de petición que se interpongan en lo laboral y en materia de la competencia.
4. Demandar actos administrativos en materia de personal que sean proferidos por la entidad.
5. Ejercer acciones de repetición contra funcionarios y exfuncionarios dentro de los procesos que se conozcan en delegación de funciones.
6. Adelantar cobro jurídico y prejudicial del Crédito Hipotecario del Fondo Rotatorio de Aduanas.
7. Coordinar la defensa judicial de los funcionarios en materia penal.
8. Hacer ó constituirse parte civil en todos los procesos penales adelantados por delitos contra la administración pública, relacionados con la entidad y en los demás procesos penales en los que resulte perjudicada la DIAN.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del puesto de trabajo.

Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 21

Del 23 de diciembre de 1997 al 01 de agosto de 1999 en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal.

Y de acuerdo al Decreto 1865 de 1992, Artículo 50. -Nivel Profesional-. Se describen las funciones del cargo señalado así: "Agrupa aquellos empleos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley o acreditada por la Escuela Nacional de Aduanas".

Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 18

Del 03 de diciembre de 1997 al 22 de diciembre de 1997 en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal.

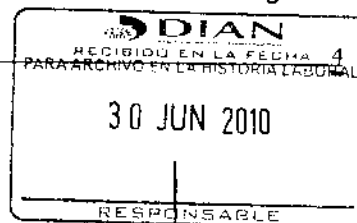
Del 01 de agosto de 1997 al 02 de diciembre de 1997, en la División de Despacho de la Subsecretaría de Personal.

Y de acuerdo al Decreto 1865 de 1992, Artículo 50. -Nivel Profesional-. Se describen las funciones del cargo señalado así: "Agrupa aquellos empleos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley o acreditada por la Escuela Nacional de Aduanas".

Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 18

Del 04 de agosto de 1995 al 31 de julio de 1997, en la División de Investigación Disciplinaria de la Subsecretaría de Asuntos Legales,

Subdirección de Gestión de Personal
 Carrera 7 N° 6-54 Piso 8°
 PBX 607 98 00
www.dian.gov.co





Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
 Subdirección de Gestión de Personal

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Avocar conocimiento de los procesos Disciplinarios que le correspondan por reparto, efectuar las preliminares o investigaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 78 y demás normas concordantes de la Ley 200 de 1995.
2. Informar al Ministerio Público cuando se abra una investigación Disciplinaria, de conformidad con el artículo 145 de la ley 200 de 1995, así mismo informar al investigado que contra él se abrió investigación Disciplinaria conforme a lo estipulado en el artículo 73 en concordancia con los artículos 77 y 80 de la misma ley.
3. Tomar declaraciones de conformidad con los artículos 282, 285 y 292 del C.P.P. y 172 del C.P., en concordancia con el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia.
4. Tomar versiones libres y espontáneas a los disciplinados.
5. Evaluar, proyectar y notificar auto de cargos cuando fuere necesario, o sugerir archivo definitivo de conformidad con los artículos 149, 150, 151, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley 200 de 1995.
6. Practicar de oficio las pruebas que se estimen conducentes y pertinentes en cada proceso de investigación, así como las solicitadas por los sujetos disciplinables.
7. Evaluar las pruebas recaudadas y debidamente allegadas a cada expediente y comunicar a ésta Jefatura la decisión que se adopte en cada proceso.
8. Instaurar demandas penales cuando fueren del caso.

Esta certificación se elabora con base en la información encontrada en la Historia Laboral y se expide a solicitud del interesado hoy 19 de marzo del 2010,

ORIGINAL FIRMADO
FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO

Luz Mariela Ávila Gómez



*Recibido
 01-06-10
 [Signature]*

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO,

ARNOBY TORO ECHEVERRY

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. **19,340,839** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **BOGOTA**

PAÍS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **C/MARCA** MUNICIPIO **BOGOTA**
DIRECCIÓN **AV CL 63 No.45-21** TELÉFONOS **7042540**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRÉS	80170417	HIJO
ANGELICA MARIA	1018415045	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR ☐
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE
POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	47.432.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	3.137.420
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	50.569.420

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO BOGOTA	AHORROS	33424516	LAS NIEVES	3.992.805
DAVIVIENDA	PORTAFOLIO		PLZA DE BOLIVAR	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	AV CAL 63 No.45-21	94.000.000
VEHICULO	CIB 239	15.000.000
FINCA POR PARTIR ENTRE 10		5.000.000
		114.000.000

- EMPLEADOR O CONTRATANTE

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

13 MAY 2010

RESPONSABLE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO	5.000.000
LEONEL TORO E	PRESTAMO	6.000.000

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
FEMPHA Y COOTRADIÁN	SOCIO

c) En la actualidad SI ☒ NO ☐ Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No
ARCEFINA BOTERO GIRALDO	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	51582530

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
13 MAY 2010

FIRMA DEL FUNCIONARIO

CIUDAD Y FECHA

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
- LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770 -

SAIAD LTDA		N° 0256	
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD			
CIUDAD		FECHA DE EXPEDICIÓN	
Bogotá		26 05 2010	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Torres		Gonzalez	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
1 R.C. ☐ 2 T.I. ☐ 3 C.C. ☒ 4 C.F. ☐		19340839	
EPS		NOMBRES COMPLETOS	
Compensar		Anaby	
NOMBRE DEL MÉDICO		RM N°	
Angela Jovera Henao		251351	
Licencia Maternidad ☐ Enfermedad General ☒ Enfermedad Profesional ☐ Accidente de Trabajo ☐ Accidente de Tránsito ☐		III. CONTINGENCIA	
IV. DATOS DE LA INCAPACIDAD			
DIAGNÓSTICO: Otorringomigalitis bacteriana		FECHA DE INICIO	
		26 05 2010	
		FECHA FINAL	
		28 05 2010	
CÓDIGO DIAGNÓSTICO		N° días	
		03	
arrogas:		Días en letras	
SI ☐ NO ☒		tres	
Firma y Sello de quien expide o transcribe la incapacidad		Nombre de quien expide	
Angela Jovera Henao		19340839	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0005586

11 JUN. 2010

Por la cual unas incapacidades se asimilan a permiso

EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL

De conformidad con el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1848 de 1969, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución No. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

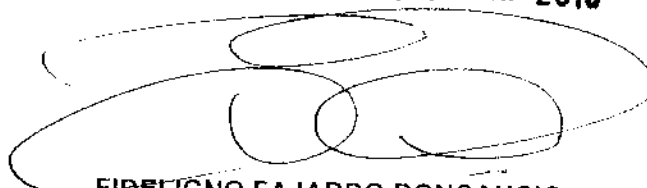
RESUELVE

- ARTICULO 1.-** Conceder permiso por el término de 3 días, del 5 al 7 de mayo del 2010 a **CAMILO ANDRES VARGAS PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.378.219 actual Supernumerario ANALISTA IV CODIGO 204 GRADO 04, ubicado en el Despacho de la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ARTICULO 2.-** Conceder permiso por el término de 3 días, del 26 al 28 de mayo del 2010 a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ARTICULO 3.-** Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales y a las Coordinaciones de Nómina y Seguridad Social y Bienestar Laboral del Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal.
- ARTICULO 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

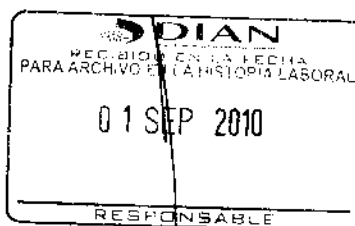
Dada en Bogotá, D. C. a,

11 JUN. 2010



FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal

Elaboró: Epricej
9/6/10





BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



00214

Bogotá, 16 JUN. 2010

04649

Señor (a)
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Coordinación de Sentencias y Devoluciones
Subdirección de Gestión Recursos Financieros

Asunto: Asimila a permiso remunerado

Cordial saludo.

Le comunico que la incapacidad por el término de tres (3) días del 26 al 28 de mayo de 2010, fue asimilada a permiso mediante resolución No. 05586 del 11 de junio de 2010.

Usted deberá reintegrarse a sus labores al vencimiento de este permiso, so pena de incurrir en causal de abandono del cargo.

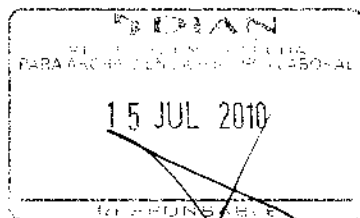
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
Fideligno Fajardo Roncancio

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal

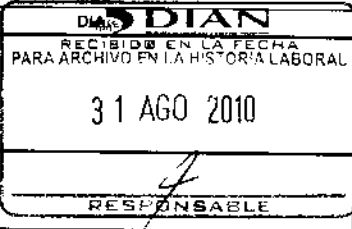
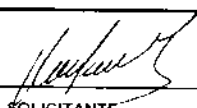
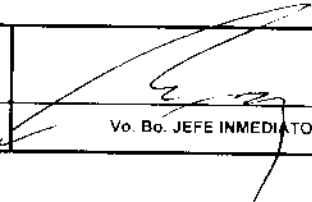
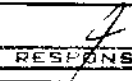
Copia: Historia Laboral

Flor María
16-06-10



16 JUN 2010
Recibido
Fajardo

Subdirección de Gestión de Personal
Carrera 7ª No. 6 - 54. Edificio Sendas. Teléfono 6079800 Ext. 10676, 10671 y 10711

 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL		CIUDAD : Bogotá D.C.					
		FECHA		AÑO 2010	MES 08	DIA 03			
APELLIDOS Y NOMBRES: TORO ECHEVERRY ARNOBY ✓				CEDULA: 19340839					
CARGO : <u>gestor II</u>		DEPENDENCIA : COORD. SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES ✓							
LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD									
MATERNIDAD ☐	PRORROGA SI ☐	NUMERO DE DIAS 	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA			
ENFERMEDAD ☐	NO ☐								
LICENCIA SIN SUELDO									
DIAS HABILES ☐	PRORROGA SI ☐	NUMERO DE DIAS 	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA			
DIAS CALENDARIO ☐	NO ☐								
UBICACION									
DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR			FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA			
ASIGNACION									
DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR		Nº. DE DIAS 	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA			
COMISION									
DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA		PRORROGA SI ☐ NO ☐	DURACION COMISION 	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA		
VACACIONES									
☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE AÑO : MES : DIA :	HASTA AÑO : MES : DIA :	FECHA DE INTE- RRUPCION O APLAZAMIENTO	AÑO : MES : DIA :	FECHA NUEVO DISFRUTE	AÑO 2010	MES 7	DIA 10.
APL. ☐									
REP. ☐									
COMPENSATORIOS ✓				P E R M I S O					
Nº. DE DIAS 02	FECHA INICIO DISFUTE	AÑO : 2010 MES : 7 DIA : 26	Nº. DE DIAS 	FECHA INICIO DISFUTE	AÑO : MES :				
JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA : Vacaciones- Dia autorizado por la DIAN y compensatorio Registraduría.					 RECIBIDO EN LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL 31 AGO 2010				
Original firmado por: 					 RESPONSABLE				
FIRMA SOLICITANTE			Vo. Bo. JEFE INMEDIATO		Vº. Bº. DIRECTOR O ADMINISTRADOR				

OLGA PATRICIA NEGRETE MERCADO

De: jornadasfacturacionsgac@dian.gov.co
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2010 11:34
Para: FFAJARDOR@DIAN.GOV.CO
CC: LNEIR@DIAN.GOV.CO; JZULUAGAP@DIAN.GOV.CO; AALVAREZM@DIAN.GOV.CO;
ONEGRETEM@DIAN.GOV.CO; MUSECHEM@DIAN.GOV.CO
Asunto: FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARAN EN LA JORNADA NACIONAL DE
FACTURACION
Datos adjuntos: FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL JORNADA 28 AGOSTO 2010.xls

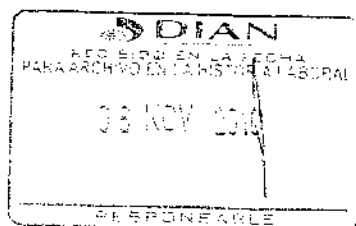
Cordial saludo, Doctor Fajardo

Atentamente remitimos el listado de los funcionarios del Nivel Central que participaran en la Jornada Nacional de Facturación que se realizará el día 28 de agosto de 2010, con el fin de que sean comisionados al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Agradecemos su gentil colaboración,

Alfredo Alvarez Martínez
Subdirector de Gestión de Asistencia al Cliente

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Al no estar asegurada la integridad de este mensaje sobre la red, la DIAN no se hace responsable por su contenido. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN. Aunque se esfuerza al máximo por mantener su red libre de virus, la DIAN no puede garantizar nada al respecto y no será responsable de daños que puedan resultar de una transmisión de virus.



RESOLUCIÓN NUMERO

0008546

27 AGO. 2010

Por la cual se confieren unas comisiones

**EL DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA**

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N°. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por el día 28 de agosto de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JUAN ALBERTO PAEZ MORENO	13486577
LUDY ASTRID FUENTES BLANCO	60334804
YOLANDA QUINTERO CAÑIZAREZ	60330708
OMAIRA ASCANIO GARCIA	60357902
JOSE DEL CARMEN FLOREZ	13462620
BELKY XIOMARA ROJAS SANDOVAL	60388091
JUAN ALBERTO LOPEZ ESPINEL	13473016
RUTH MILENA PABON BETANCOURT	60388340
CAROLINA GARCIA JAIMES	63530670
YISETH MILENA CHANAGA ALVAREZ	30051263
LUIS CARLOS PORTILLA LUNA	88218825
JULIAN ANDRES CASTAÑO BEDOYA	75093511
WILLIAM RONDON ARIAS	13483424
CAROLINA DUARTE PEÑALOZA	37899858
JOSE MAURICIO VILLAN DIAZ	13499375
RICARDO ANDRES URIBE BARBOSA	88260569
SANDRA LUNA SARAVIA	60380543
NHORA ESPERANZA VIVAS NOGUERA	21237084
ROSALBA DODINO	60366526
ROSA MARY PALACIOS MORA	41520368
MARISOL HERRERA COLMENARES	37249526
MARTHA CECILIA ANTOLINEZ ALDANA	27789090
LUIS JAVIER SANTOS FERREIRA	13493254
JORGE AUGUSTO AVILA CONDE	13489325
JUDERKIS EIMIRIDA MENDOZA ARIAS	60364942
VICTOR EDUARDO ANTOLINEZ AYALA	13479040
ANTONIO MARIA BRICEÑO SANDOVAL	13460350



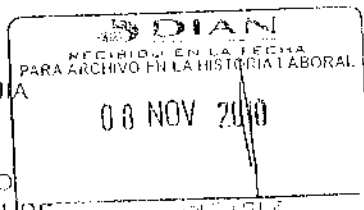
Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, JUAN ALBERTO PAEZ MORENO.

ARTÍCULO 3º. Por el día 28 de agosto de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulua de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Cartago:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
OROZCO MONTOYA RUBY	29464180
MEDINA QUINTERO EDINSO	16212020
RESTREPO RIVIERA ANGELA MARIA	31429293
GAMIRIA FRANCO LUCIANA BELÉN	31434864
ARIAS ZAPATA BEATRIZ ANDREA	41935884
GUTIERREZ RODRIGUEZ HÉCTOR FABIO	16229250
TORO BUENAVENTURA RICARDO EMILIO	16220718
RAMIREZ HERNANDEZ SONIA	65812037
GIL ARCHILA CLARA VICTORIA	31404127
GUTIERREZ ARENAS NELSON IVAN	16359548

ARTÍCULO 4º. Por el día 28 de agosto de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
BLANCA EDILMA ALZATE SALAZAR	24308270
MARIA LUCIA MENDOZA GARCIA	27893052
JESUS ELIECER RINCON MUÑOZ	4276249
SANDRA MARCELA LOAIZA BARRAGAN	28542367
LUDY JOHANA DUARTE MARROQUIN	1020401290
XIMENA ALEXANDRA MARTINEZ TOBO	52933172
SUSY CONSTANZA LEON RUBIO	1032359169
LUZ DARY BOTELLO SOCARRAS	49608625
JAVIER AUGUSTO ROZO BALLESTEROS	19457835
CLAUDIA ESPERANZA LADINO MORENO	52379629
LIDA CIRILNY ACOSTA AGUIAR	52489755
LUZ MARINA MARTINEZ AMAYA	51782876
GRACE PONTON PABON	51631233
FANNY URIIBE GONZALEZ	30276931
DAVID LEONARDO ESPINOSA MEJIA	80038853
PAOLA INES DAZA ROCHA	49608850
MARIA ELIZABETH RIVERA CRUZ	41787469
NORIA CELINA GOMEZ ZAMBRANO	41749159
PAULO ALEXANDER QUINCHE NEURE	79923614
LUCY PASTRANA ALVAREZ	41520866
HENRY HERNANDO RUBIO ROJAS	19438861
SILVIA SANCHEZ BOGOTA	51867286
JAVIER GUILLERMO VALDIRI CIFUENTES	19477312

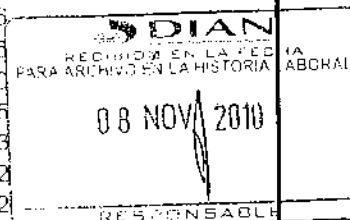


Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, **JUAN ALBERTO PAEZ MORENO**.

ARMANDO DE JESÚS CAÑAS OCHOA	73376516
SONIA CONSUELO CORONADO SALAZAR	39554278
MILTON JAVIER BUITRAGO BOHÓRQUEZ	79779717
MARÍA EUGENIA SOSA FERNÁNDEZ	52802740
ISABEL CRISTINA DELGADILLO CALDERÓN	41575710
ALEXIS MIRANDA ARIZA	85442757
FERNANDO POSADA URBINA	10260359
CONSUELO IVONNE GUEVARA GÓMEZ	52189773
FABIO HERNÁN ZABALA SANTOS	14321187
LUZ MARINA HERNÁNDEZ BOLAÑOS	41795952
GINA MARCELA MORALES RESTREPO	52958081
ANDRÉS VIVAS ÁLVAREZ	79964822
RUTH ELIANA SIERRA REYES	52179340
MARÍA CRISTINA YEPEZ CORDOBA	59836111
PATRICIA GONZALES VASCO	60369122
JAIME ALBERTO MONTIEL ESPINOSA	19397762
CITARA INES GARCIA PINZÓN	51567496
BLANCA AZUCENA HERNANDEZ PRADA	63334286
EDGAR ARANDA LEYTON,	79905844
JOHANA MERCHAN RAMIREZ	1019002417
GISELLE FIORILLO OBANDO	51761939
CARLOS ALBERTO FONSECA MORALES,	80123482
EDINSON JOSE BERMUDEZ HENAO	80145463
DIANA FULANO AREVALO	52906644
ALICIA ORTIZ DE GUZMAN	38217974
YOLANDA MEDINA PULIDO	39528526
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19340839
JOSE LUIS ALMANZA	78762424
PAOLA ANDREA SERNA	66962478
NIDIA MARITZA MONCADA	52132281
BERTHA MARTÍNEZ	51672770
HENRY ALBERTO GONZALES ÁLVAREZ:	6772949
HILDA CECILIA SALAZAR	22544333
LUZ HELENA LIEVANO MONTEJO	51631367
ANA BERTHA GUARIN PRADO	51610940
LUIS ANIBAL DÍAZ HOYOS	79441806
ALBA LUZ MANRIQUE GÓNGORA	26492316
LUZ MARINA ZULUAGA GÓMEZ	22082825
GRACIA MARINA MOLINA FREYLE	45422370
CRISTINA DELGADO RAMOS	59823915
PABLO EMILIO SEGOVIA MORA	79335173
YEINI ROCIO RAMIREZ VALBUENA	52354202
CIELO MARITZA MORENO ASCENCIO	20659682
DANNY BERMUDEZ BALLESTEROS	80793767
ORLANDO MONTEALEGRE VIDAL	12115587
RENE FERNANDO MORENO CLAVIJO	79044900
ANGELA CRUZ IASSO	52158992
LUIS FERNANDO OSPINA BETANCOUR	19159389

ARTÍCULO 5º.

Por el día 28 de agosto de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas



Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, **JUAN ALBERTO PAEZ MORENO**.

ARIAS DIAZ EDGAR	79532235
ARTEAGA MENDOZA OGER DE JESUS	70521816
AYALA VALDEZ JOSÉ ANGEL	71982610
BANGUERO ESPITIA CAROLINA	39424858
BLANCO PETRO OMAR ANTONIO	78696525
CUESTA CASARRUBIA WILSON	71980310
GAMBOA MENA ELBER ENRIQUE	71974083
GARCIA LONDOÑO CESAR ADRIAN	71983045
GARCIA VELASCO CARLOS EDUARDO	80069205
JULIO SOTELO EWILBERTO	71988155
LONDOÑO ATEHORTUA ANNY CAROLINA	1128271094
MADRID SOÑET MANUEL ANTONIO	71977902
MARTINEZ ALDANA ALBERTO	8428748
NOVOA SILVA OLGA ENTITH	39305500
PARRA SALCEDO HUGO	10774415
PAZ SALAS NANCY	39303701
PEREZ ECHEVERRIA JORGE IVAN	71938652
PEREZ JIMENEZ JUAN	71976104
VIERA BRAVO GREGORIO HUMBERTO	71983520
VILLEGAS MORENO ANALIA	52886193
SUÁREZ ROMAÑA YALILE BEATRIZ	45465703

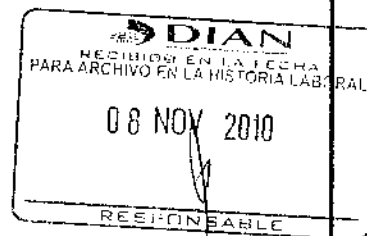
ARTÍCULO 10º. Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.

ARTÍCULO 11º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a

27 AGO. 2010

LEONEL BONILLA RAMÍREZ
Director de Gestión de Recursos y
Administración Económica





FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2010	09	03

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRY ARNOBY ✓	CEDULA:	
CARGO :	Contador II	DEPENDENCIA :	COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES ✓

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD						
MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	
ENFERMEDAD	☐	NO ☐				

LICENCIA SIN SUELDO						
DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐				

UBICACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR				FECHA DE INICIO		

ASIGNACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR			Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO		

COMISION						
DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA		PRORROGA	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO		
		SI ☐				
		NO ☐				

VACACIONES						
☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTERRUPCION O APLAZAMIENTO	FECHA	
APL. ☐		AÑO :	AÑO :	MESES :	NUEVO	
REP. ☐		MES :	MES :	DIA :	DISFRUTE	
		DIA :				

COMPENSATORIOS				PERMISO			
Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	2010	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	
	DISFUTE	MES :	8		DISFUTE	MES :	
		DIA :	23 ✓			DIA :	

JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :					DIAN RECIBIDO EN LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL 30 SEP 2010 RESPONSABLE
Original firmado por					
FIRMA SOLICITANTE		Vo. Bo. JEFE INMEDIATO			

OLGA PATRICIA NEGRETE MERCADO

Asunto: RV: FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL INSCRITOS JORNADA FACTURACION 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Datos adjuntos: PLANILLA UNICA DE INSCRIPCION DE FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL PARA LAS JORNADAS NACIONALES DE FACTURACION.xls

-----Mensaje original-----

De: EDELBERTO BARRIOS CASTRO [mailto:EBARRIOSC@DIAN.GOV.CO] Enviado el: Jueves, 13 de septiembre de 2010 11:26
Para: OLGA PATRICIA NEGRETE MERCADO
Asunto: RV: FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL INSCRITOS JORNADA FACTURACION 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010

-----Mensaje original-----

De: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO [mailto:ffajardor@diان.gov.co] Enviado el: viernes, 10 de septiembre de 2010 06:07 p.m.
Para: EDELBERTO BARRIOS CASTRO
Asunto: RV: FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL INSCRITOS JORNADA FACTURACION 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Atentamente,

FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO
Subdirector de Gestión de Personal
AE-DIAN

-----Mensaje original-----

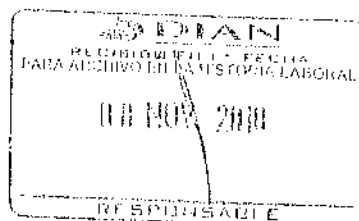
De: jornadasfacturacionsgac@diان.gov.co [mailto:jornadasfacturacionsgac@diان.gov.co]
Enviado el: Viernes, 10 de Septiembre de 2010 04:21 p.m.
Para: FFAJARDOR@DIAN.GOV.CO
CC: JZULUAGAP@DIAN.GOV.CO; OPACHECOR@DIAN.GOV.CO; ACLOVISH@DIAN.GOV.CO; FIDELIR@DIAN.GOV.CO
Asunto: FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL INSCRITOS JORNADA FACTURACION 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Buenas tardes

Para efectos de la conformación de las parejas de la próxima jornada de facturación a realizarse en la ciudad de Bogotá el sábado 18 de septiembre de 2010, y para la expedición de los correspondientes actos administrativos que comisionen a los funcionarios del Nivel Central al despacho de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se remite el archivo en excel con la inscripción de los funcionarios interesados en participar.

Cordialmente

jornadasfacturacionsgac@diان.gov.co



RESOLUCIÓN NUMERO

0009575

17 SET. 2010

Por la cual se confieren unas comisiones

**EL DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA**

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N°. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por el día 18 de septiembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
OMAIRA ASCANIO GARCIA	60357902
JOSE DEL CARMEN FLOREZ	13462620
ANA ROSA GIRALDO PAEZ	60284448
BELKY XIOMARA ROJAS SANDOVAL	60388091
JUAN ALBERTO LOPEZ ESPINEL	13473016
RUTH MILENA PABON BETANCOURT	60388340
CAROLINA GARCIA JAIMES	63530670
YISETH MILENA CHANAGA ALVAREZ	30051263
LUIS CARLOS PORTILLA LUNA	88218825
IDA CARLA WASSERMAN	60312964
NHORA ESPERANZA VIVAS NOGUERA	21237084



ARTÍCULO 2º. Por el día 18 de septiembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulua de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Cartago:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
OROZCO MONTOYA RUBY	29464180
MEDINA QUINTERO EDINSO	16212020
RESTREPO RIVERA ANGELA MARIA	31429293
GAVIRIA FRANCO LUCIANA BELEN	31434864
ARIAS ZAPATA BEATRIZ ANDREA	41935884
GUTIERREZ RODRIGUEZ HECTOR FABIO	16229250
TORO BUENAVENTURA RICARDO EMILIO	16220718

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, **OMAIRA ASCANIO GARCIA.**

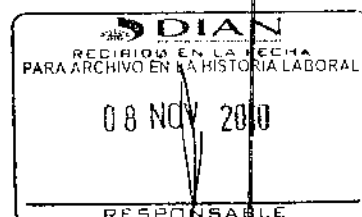
RAMIREZ HERNANDEZ SONIA	65812037
GIL ARCILA CLARA VICTORIA	31404127
GUTIERREZ ARENAS NELSON IVAN	16350548
JIMENEZ ECHEVERRI PATRICIA	31410339
GOMEZ GIRALDO DAVID	14566997
GOMEZ BRAVO ANDRES FELIPE	14570127
GOMEZ GOMEZ OLGA	31407734
PENILLA BARAHONA MARTHA CECILIA	20394604
SALAZAR QUEVEDO GILMA ADRIANA	51679250

ARTÍCULO 3º. Por el día 18 de septiembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CRISTO ALBERTO BLANCO CUADROS	19340751
MARIA DEL PILAR ALVIRA GUTIERREZ	51780872
MARITZA ANDREA BARRIOS MORENO	52542281
MARIA PIEDAD ALBADAN CHAVARRO	28602481
SOCORRO MORENO SARMIENTO	41797416
JOSE VICENTE CAIPA TRIANA	3246909
VILLADIEGO CABALLERO MARIO ENRIQUE	19323673
LEDESMA RODRIGUEZ EDGAR JOSE	19276032
PÉREZ LOAIZA CAROLINA	52538077
CHAUX MOSQUERA MARIA ELVIRA	25271630
ÁVILA GUZMÁN FREDDY ALEXANDER	93389775
ANGULO BALLESTAS DAVID FERNANDO	19252911
ARIAS ALVAREZ LUIS ENRIQUE	79910868
MEDINA ROJAS ANDREA	52216253
MONTAÑO HERRERA ALEXANDRA	52437560
BECCERRA MARTÍNEZ KARINA ANDREA	52484106
MOYA MONDRAGON KAROL XIMENA	66982232
NASSAR HOWER ISARA GISELL E	52862820
BARRERA MATEUS PEDRO JAVIER	79878796
ZAMBRANO ACOSTA MARIANELLA	52367727
BERNAL TEJADA WILSON ALBERTO	13502376
VERA RAMÍREZ WILSON HERNANDO	79727980
ORTEGA CIFUENTES ANA MARIA	1017153121
MARTINEZ PARRA LUZ MYRIAM	51629394
CASAS RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	80023658
ALVARADO JAIMES ANDRES FELIPE	17593836
SIERRA SANTAMARIA AURA NELCY	23495246
PLAZA GUAMANGA LUIS ADELMO	12237474
CASALLAS CONTRERAS LUZ MYRIAM	51612394

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, OMAIRA ASCANIO GARCIA.

GUERRERO TRIANA CLAUDIA PATRICIA	52619883
LARA GUALTEROS IRMA CONSTANZA	51820081
LUIS ALBERTO MANJARREZ MAHECHA	70539003
NIÑO ORJUELA GUILLERMO ALBERTO	11380223
PANTÉVEZ PUENTES MARTHA EUGENIA	36180550
PARRADO CLAVIJO DAVID ELI	79254810
PEÑA BRITTO HAISON	84086968
PIMIENTA MENGUAL DANILO ANTONIO	84033094
PINTOR RAMIREZ ILDA INES	41709420
RINCON RODRIGUEZ HUMBERTO	79516535
RIVERA GUTIERREZ JHON FELIX	80238124
ROMERO AGAMEZ LUIS ARMANDO	13891526
ROMERO MARTINEZ MARTHA LIGIA	51967104
RUBIO BOHORQUEZ LUIS EVARISTO	19454159
TAMAYO MEDINA LUIS GUSTAVO	79312203
VELANDIA GARAY JAVIER ANTONIO	79429831
LUCENA PEREZ CLAUDIA MARCELA	38258088
MANTILLA MENDEZ ELIDA	41700136
VEI ÁSQUEZ MORALES LUZ MARINA	41790770
ARGINIEGAS RENGIFO IIDA CONSTANZA	65555562
BOHORQUEZ VALENCIA BETTY LUCIA	51800720
TOVAR VARON DORA ESMERALDA	51879361
CANO DÍAZ ANA YANCY	51747842
GUERRERO BARAJAS MONICA	63352047
GARCIA MULATO PAOLA ANDREA	53009639
RODRIGUEZ ABRIL HECTOR ALFONSO	79296478
PIÑEROS BARBOSA CARMEN JULIETA	21113548
GONZÁLEZ MAYORGA LUZ MARCELA	35254028
ZULOAGA LOZADA AYDA ELIZETTE	41772140
MORFNO SUÁREZ, ARMANDO RAMIRO	91225211
GONZALEZ VASCO PATRICIA	60369122
GARCIA NOGUERA ARNULFO	79988475
MONTIEL ESPINOSA JAIME ALBERTO	19397762
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19340839
MEDINA PULIDO YOLANDA	39528526
SIERRA REYFS RUTH ELIANA	52179340
YEPES CORDOBA MARIA CRISTINA	59836111
FERNANDEZ MARTINEZ SANDRA	41767797
MAYORDOMO DE MALDONADO MARIA TERESA	41568509
ORTIZ DE GUZMAN ALICIA	38217974
FONSECA MORALES CARLOS ALBERTO	80123482
SERNA AGUDELO PAOLA ANDREA	66992478
ALMANZA JOSE LUIS	78762424
MONCADA CARO NIDIA MARITZA	52132281
MARTINEZ BERTHA CLEOTILDE	51672770
GONZALEZ ALVAREZ HENRY ALBERTO	6772949
RODRIGUEZ ORTEGA ISRAEL ORLANDO	79623084



Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza, **OMAIRA ASCANIO GARCIA**.

BARRIOS SEÑA EL OISA MARIA	33272735
ALVAREZ ZAPATA MARIA JAKELINE	43640212
MONTOYA CARDONA AMADO DE JESUS	71597234
NARANJO ALZATE MARIA EUGENIA	39190306
CAÑAS VALENCIA Egidio LEON	71657263

ARTÍCULO 9º. Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes.

ARTÍCULO 10º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

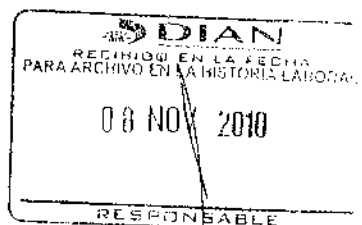
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a

17 SET. 2010


LEONEL BONILLA RAMÍREZ
Director de Gestión de Recursos y
Administración Económica

Patricia Negrete
17/09/2010



OLGA PATRICIA NEGRETE MERCADO

*Tatiana
Impuestos*

311

De: OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN [opachecob@dian.gov.co]
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2010 15:20
Para: OLGA PATRICIA NEGRETE MERCADO
Asunto: RV: LISTADO
Datos adjuntos: OJO Planilla_Unica_Inscripcion 25 SEPTIEMBRE.xls

De: Luz Helena Lievano [mailto:llievanom@dian.gov.co]
Enviado el: Miércoles, 22 de Septiembre de 2010 03:16 p.m.
Para: 'LUIS GUILLERMO ORTIZ COVELLI'; LUZ MARIA NEIRA GUALTERO; ANA CLOVIS NIÑO RAMIREZ
CC: FIDELIGNO FAJARDO RONCANCIO; OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN
Asunto: RE: LISTADO

Buenas tardes:

Envío nuevamente listado con las respectivas correcciones de los números de cédula que nos habían informado mal, se incluyeron las últimas inscripciones. Además se hicieron las exclusiones que llegaron hasta el día de hoy, con el fin de causar la menor cantidad de traumatismos en la conformación de las parejas.

Les agradezco toda su colaboración, por favor revisan y me cuentan gracias.

LUZ HELENA LIEVANO MONTEJO
Despacho
Subdirección Gestión de Asistencia al Cliente

De: LUIS GUILLERMO ORTIZ COVELLI [mailto:lortizc@dian.gov.co]
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2010 11:08 a.m.
Para: 'Luz Helena Lievano'
Asunto: RE: LISTADO

Buenos días

Los números 144 y 145 presentan el mismo número de cédula y diferentes nombres
Los números 210 y 211 presentan el mismo número de cédula y el mismo nombre
Los números 285 y 295 presentan el mismo número de cédula y diferentes nombres
Los números 286 y 287 presentan el mismo número de cédula y diferentes nombres

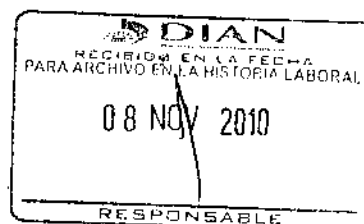
Igualmente, en la lista que me enviaste hay 26 personas menos que en la anterior.

Gracias.

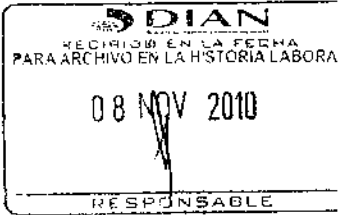
Luis Guillermo Ortiz Covelli
Funcionario Despacho
División de Gestión de Asistencia al Cliente
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

De: Luz Helena Lievano [mailto:llievanom@dian.gov.co]
Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2010 10:45
Para: lortizc@dian.gov.co
Asunto:

ME CUENTAS POR FAVOR. GRACIAS.



RAMIREZ SUAREZ YURI MILENA	53049687
CARRILLO GOMEZ SONIA PATRICIA	43649982
ESTRADA ESTRADA ALEX DAVID	79346803
AGUDELO AREVALO GILBERTO EDUARDO	80257242
CHACON SOCHE FANNY	20927103
RIVEROS GOMEZ ANGELA YANIRA	52732421
CALA CASTILLO MARIA PATRICIA	37948204
AVENDAÑO ARIZA SANDRA PATRICIA	52580277
LEON VEGA MAYRA PIEDAD	52548091
GONZALEZ ACERO ANA CONSUELO	39691173
LEIVA MORENO DIANA PATRICIA	51966477
BAHAMON PEDROZA XIMENA PATRICIA	52432720
DUARTE DONCEL SANDRA	51644440
VITOVIZ CHAVARRO MARIA EUGENIA	55153199
POVEDA VELASQUEZ LUZ MARY	39567744
SOLANO BONILLA GRACIELA	36155560
ESPINOSA MEJIA DAVID LEONARDO	80038853
VALDIRI CIFUENTES JAVIER GUILLERMO	19477312
CARDLNAS CACERES EDWIN ALEJANDRO	79837129
DAZA ROCHA PAOLA INES	49608850
BAUTISTA BOCHE OSCAR ENRIQUE	79399434
CORTES PEÑUELA MARIA ESPERANZA	51627263
BENAVIDES VANEGAS AMPARO	41887101
PONTON PABON GRACE	51631233
BARRERA SCARPETTA SINDY LORENA	1032405041
ARIAS HERNADEZ MARIA CRISTINA	52147147
PINILLA MOGOLLON SEBASTIAN	1118530747
MORENO SLRRANO SANDRA PATRICIA	51869084
ORTIZ MONTERO CARLOS JAVIER	73213264
CASTRO CASTILLO VICTOR HUGO	79802358
VILLAMIZAR LOPEZ JOHAN	79483847
GONZALEZ RAMIREZ CLARA INES	51975392
CASTRO COLLAZOS MARTHA LUCIA	41603084
SALCEDO AGUDELO YESICA YULIE F	1098660473
AGUILAR VARGAS YUMER YOEL	79407608
FIERRO MANZANO FLORI ELENA	38215443
VARGAS PINZON CAMILO ANDRES	74378219
GIRALDO GUTIERREZ CLEMENCIA HELENA	52455315
OCHOA SOTO ROCIO DEL PILAR	53083298
ORTIZ DE GUZMAN ALCIA	38217974
ARANDA LEYTON EDGAR	79905844
FIORILLO OBANDO GUISELLE	51761939
MERCHAN RAMIREZ JOHANNA	1019002417
SUAREZ AREVALO JORGE ORLANDO	176495
BERMUDEZ HENAO EDINSON JOSE	80145463
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19340839
MEDINA PULIDO YOLANDA	39528526
GONZALEZ VASCO PATRICIA	60369122
GARCÍA PINZÓN CLARA INÉS	51567496
CALDERÓN RAMÍREZ NORMA YAMILE	26592826
HERNÁNDEZ PRADA BLANCA AZUCENA	63334286
SIERRA REYES RUTH ELIANA	52179340
YEPES CORDOBA MARIA CRISTINA	59836111
FERNANDEZ MARTINEZ SANDRA	41767797
MAYORDOMO DE MALDONADO MARIA TERESA	41568599





RESOLUCIÓN NUMERO

0009956

24 SET. 2010

Por la cual se confieren unas comisiones

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA**

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1990, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N°. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.

Por el día 25 de septiembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS

CÉDULA

JUAN ALBERTO PAEZ MORENO	13486572
LUDY ASTRID FUENTES BLANCO	60334804
JOSE DEL CARMEN FLOREZ	13462620
VICTOR HUGO CONTRERAS CHACON	13467730
FABIAN ANDRES RINCON SANTAELIA	88247366
ANA ROSA GIRALDO PAEZ	60284448
JAIRO PORTILLO BECERRA	13494847
MARIA DEL ROCIO CASTELLANOS DAVILA	60333372
SANDRA LUNA SARAVIA	60380543
BEI KY XIOMARA ROJAS SANDOVAL	60388091
JUAN ALBERTO LOPEZ ESPINAL	13473016
LUIS IGNACIO CASTILLO REGUEROS	13439456
MARISOL HERRERA COLMENARES	37249526
RUTH MILENA PABON BETANCOURT	60388340
CAROLINA GARCIA JAIMES	63530670
LUIS CARLOS PORTILLO LUNA	88218825
JULIAN ANDRES CASTAÑO BEDOYA	75093511
WILLIAM RONDON ARIAS	13483424
IDA CARLA WASSERMAN	60312964
ROGELIO HOYOS AYALA	13502930
SANDRA ROJAS ORTEGA	37392511
VILMA CECILIA BERMUDEZ GUTIERREZ	60280670
YANEIT ARANA DIAZ	60320742
JOSÉ MAURICIO VILLAN DIAZ	13499375



Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza **JUAN ALBERTO PAEZ MORENO**.

RICARDO ANDRES URIBE BARBOSA	88260569
YOMARY CACERES RODRIGUEZ	60377217
CLAUDIA AMPARO BOHORQUEZ	60334139
ROSALBA DODINO RIVERA	60366526
LUIS JAVIER SANTOS MORANTES	13493254
JORGE AUGUSTO AVILA CONDE	13489325
ANTONIO MARIA BRICEÑO SANDOVAL	13460350
REINALDO PEREZ FLORLEZ	13498713
FERRAIN HUMBERTO PRIFTO CHACON	13483804
JUAN ORLANDO RAMIREZ	13480902
OSWALDO SANTOS FERREIRA	88231265
ALVARO CASTRILLON ARIAS	13364238
SANDRA MILENA TARAZONA	60397125
JUAN CARLOS ESPINDOLA SANTAMARIA	88217078
MARCOS DARIO SALAMANCA SANCHEZ	13513929

ARTÍCULO 2º.

Por el día 25 de septiembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulua de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Cartago:

NOMBRES Y APELLIDOS**CÉDULA**

OROZCO MONTOYA RUBY	29464180
MEDINA QUINTERO EDINSO	16212020
RESTREPO RIVERA ANGELA MARIA	31429293
TORO BUENAVENTURA RICARDO EMILIO	16220718
GIL ARCILA CLARA VICTORIA	31404127
JIMENEZ ECHEVERRI PATRICIA	31410339
GOMEZ GIRALDO DAVID	14566997
GOMEZ BRAVO ANDRES FELIPE	14570127
GOMEZ GOMEZ OLGA	31407734
PENILLA BARAHONA MARTHA CECILIA	29394694
SALAZAR QUEVEDO GILMA ADRIANA	51679250

**ARTÍCULO 3º.**

Por el día 25 de septiembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización Para Personas Jurídicas y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS**CÉDULA**

CORTES SANABRIA IVAN ALFONSO	79334799
JUNCA RODRIGUEZ BEATRIZ	51678023
JIMENEZ ANDREA CAROLINA	38141917

Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones,
encabeza JUAN ALBERTO PAEZ MORENO.

GONZALEZ RAMIREZ CLARA INES	51975392
CASTRO COLLAZOS MARTHA LUCIA	41603084
SALCEDO AGUDELO YESICA YULIET	1098660473
AGUILAR VARGAS YUMER YOEL	79407608
PIERRO MANZANO FLORILENA	38215443
VARGAS PINZON CAMILO ANDRES	74378219
GIRALDO GUTIERREZ CLEMENCIA HELENA	52455315
OCHOA SOTO ROCIO DEL PILAR	53083298
ORTIZ DE GUZMAN ALICIA	38217974
ARANDA LEYTON EDGAR	79905844
FIORILLO OBANDO GUISELLE	51761939
MERCHAN RAMIREZ JOHANNA	1019002417
SUAREZ AREVALO JORGE ORLANDO	176495
BERMUDEZ HENAO EDINSON JOSE	80145463
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19340839
MEDINA PULIDO YOLANDA	39528526
GONZALEZ VASCO PATRICIA	60369122
GARCIA PINZON CLARA INES	51567496
CALDERON RAMIREZ NORMA YAMILE	26592826
HERNANDEZ PRADA BLANCA AZUCENA	63334286
SILVERA REYES RUTH ELIANA	52179340
YEPES CORDOBA MARIA CRISTINA	59836111
HERNANDEZ MARTINEZ SANDRA	41767797
MAYORDOMO DE MALDONADO MARIA TERESA	41568599
SERNA AGUDELO PAOLA ANDREA	66992478
ALMANZA JOSE LUIS	78762424
MONCADA CARO NIDIA MARITZA	52132281
MARTINEZ BERTHA CLEOTILDE	51672770
GONZALEZ ALVAREZ HENRY ALBERTO	6772949
RODRIGUEZ ORTEGA ISRAEL ORLANDO	79623084
SALAZAR HERNANDEZ HILDA	22544333
ECHIVERRI LOAIZA MARIA DORIS	51821449
ROZO CANASTO MARIA DEL CARMEN	51801957
LOPEZ FRAZO NEIBY	41778772
PATINO OROZCO GLORIA PATRICIA	35509575
DEVIA ALVAREZ JAIRO ALEXANDER	17651063
VARGAS MARIELA	21229702
RUIZ ARDILA MARY ORFELIA	51583453
GALINDO GOMEZ FELIX PADERMO	6875412
BARBOSA LEAL NINA	41648701
CASTRO GUTIERREZ YEDISSON WILFREDO	80397194
ESPINOSA USECHE DIANA MILENA	53140310
FRIS ELIAS ASSA	78762815
GARZON GONZALEZ ORLANDO ALBERTO	79452934
GONZALEZ CONTRERAS JUAN MANUEL	88265201
GONZALEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	79328193
JIMENEZ AYOLA ELIZABETH	51686906
MARMOLEJO OLAYA OSACAR JAVIER	80055607
MONDRAGON JIMENEZ SANDRA ELIANA	52181794
MORALES GUTIERREZ DAVIS ANDRES	79627435
MOTIA PEREZ ZARA PATRICIA	63549238



Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza JUAN ALBERTO PAEZ MORENO.

COLLANTE SANTIAGO ROBERTO JOSE	72127123
MOLINA FLOREZ ROBERTO CARLOS	72312530
RAMIREZ GONZALEZ EDUARDO JESUS	1129583863
QUINTERO POLO LINA MARIA	32789630
CONTRERAS PINTO WILLIAM	17320097
DAZA SIERRA DIANA CAROLINA	56099270
MOLINA GONZALEZ GENIS YAMILE	32746946
REDONDO MARTINEZ JESSICA MARIA	1118811268
OSORIO CORTINEZ ALVARO ENRIQUE	72295215
ANAYA VERGARA MARIA ELENA	25991678
BARRIOS VILLADIEGO VIVIANA	32689694
DIAZ DEDE HELDA ROSA	26926001
BARRANTES FONTALVO VERONICA ESPERANZA	22657995
ESCOBAR BAYUELO LILIANA MARGARITA	22733527
BOLIVAR CUETO WARNER	72120619
BRIEVA ALMEIDA JAIME ENRIQUE	72230350
ACOSTA DEL TORO LUZ JANETH	1045672359
MARENCO CANTILLO SANTIAGO JOSE	8536870
ZUMAQUE PINEDA ORIANA PATRICIA	34991144
MOLINA RAMOS GUILLERMO RAFAEL	3730077
MORALES RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	22494184
FONTALVO OSORIO JANNETTIE MARIA	32664884
ALTAMAR CAÑADAS YADIRA EDITH	32810636
ROBLETS MACHUCA AYELO HUMBERTO	18929426
CASTRO CARRASCAL MARTA BEATRIZ	32686401

ARTÍCULO 9º Enviar copia de la presente providencia a las historias laborales correspondientes

ARTÍCULO 10º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

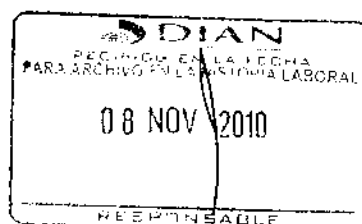
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a

24 SET. 2010

Virginia Torres de Cristancho
VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Directora de Gestión de Recursos y
Administración Económica

Patricia Negrete
Proyecto: Patricia Negrete
Revisó: Ana Gamba
25/09/2010



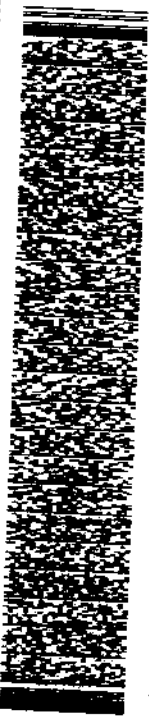
316



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1955
CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ SEXO M
ESTATURA G.S. RH
18-MAY-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAM DIQUE ESCOBAR



A-1500121-42098733-M-0019340839-20020212 0049802043A 01 114135490

316

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1934083
TORO ECHEVELE
CARTENILLOS
CANTON BY
DICES



DIAN
RECHIVO EN LA REDIA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
04 OCT 2010
RESPONSABLE



Libertad y Orden

JORJO Echeverry Dinobay

Subsecretaría Financiera



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

FORMATO DE SOLICITUD PERMISO LABORAL
1, 2 Y 3 Días

Fecha de Solicitud: 12 de octubre / 2010
Número de días: 2
Fecha inicial: 13
Fecha Final: 14

Justificación: Permiso

Relación de Anexos:

Nombre Funcionario solicitante: Jorjo Echeverry Dinobay

Firma:

PERMISOS INFERIORES A UN DIA

Tiempo autorizado: DE (Hora) A (Hora):

Visto de inmediato



13 OCT 2010 4:10

NIDIA ROCIO VARGAS

De: jornadasfacturacionsgac@dian.gov.co
Enviado el: Viernes, 03 de Diciembre de 2010 03:51 p.m.
Para: NVARGAS@DIAN.GOV.CO; LNEIR@DIAN.GOV.CO; FMORENOR@DIAN.GOV.CO
Asunto: FUNCIONARIOS NIVEL CENTRAL JORNADA FACTURACIÓN 11 DE DICIEMBRE



FUNCIONARIOS NC,
11 DICIEMBRE.x...

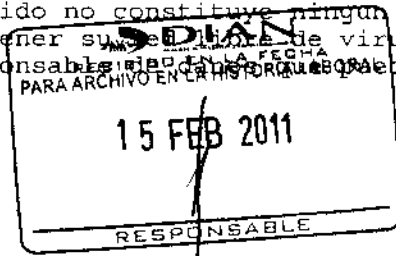
Buenas tardes

Para la expedición de los autos comisorios y para la conformación de las parejas, se remite el listado de los funcionarios del Nivel Central interesados en participar en la Jornada de Facturación del sábado 11 de diciembre de 2010

Cordialmente

jornadasfacturacionsgac@dian.gov.co

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener informacion confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicacion puede contener informacion protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electronico por error, equivocacion u omision, queda estrictamente prohibido la utilizacion, revision no autorizada, distribucion, divulgacion, reproduccion, copia, impresion, retencion, reenvio o cualquier accion tomada sobre este correo y pude ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Al no estar asegurada la integridad de este mensaje sobre la red, la DIAN no se hace responsable por su contenido. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningun compromiso para la DIAN. Aunque se esfuerza al maximo por mantener su sistema libre de virus, la DIAN no puede garantizar nada al respecto y no sera responsable si en la fecha de la recepcion de este mensaje resultan de una transmision de virus.



LUZ MARINAMARTINEZ AMAYA
 MARTHAPARADA LOPEZ
 ANA LUCYCERON MARTINEZ
 BLANCA EDILMAALZATE SALAZAR
 LIDA CIRLENYACOSTA AGUILAR
 SANDRA MARCELALOAIZA BARRRAGAN
 MARIODUQUE CARVAJAL
 LORENA ESMERALDAGUARNIZO BONILLA
 DIANA MARIAPACHON CASAS
 BETTY CECILIACASTILLO SANJUAN
 GLORIA JANETGARCIA CAVIEDES
 RENE FERNANDOMORENO CLAVIJO
 LUIS FELIPEGUARNIZO LOPEZ
 MARIA CRISTINAYEPEZ CORDOBA
 NORMA YAMILECALDERON -RAMIREZ 'K
 BLANCA AZUCENAHERNANDEZ PRADA
 SANDRAFERNANDEZ MARTINEZ
 CLARA INESGARCIA PINZON
 PATRICIAGONZALEZ VASCO
 JAIME ALBERTOMONTIEL ESPINOSA
 MARIA TERESAMAYORDOMO DE MALDONADO
 DIANA JASBLEYDIFULANO AREVALO
 ALICIAORTIZ DE GUZMAN
 JOHANNAMERCHAN RAMIREZ
 EDGARARANDA LEYTON
 CARLOS ALBERTOFONSECA MORALES
 JORGE ORLANDOSUAREZ AREVALO
 GISELLEFIORILLO OBANDO
 EDINSON JOSEBERMUDEZ HENAO
 ARNOBYTORO ECHEVERRY
 YOLANDAMEDINA PULIDO
 HILDA CECILIASALAZAR ~~REYES~~ HERNANDEZ
 WILTONVIDES OCHOA
 MAYRA PIEDADLEON VEGA
 XIMENA PATRICIABAHAMON PEDROZA
 SANDRADUARTE DONCEL
 GRACIELASOLANO BONILLA
 GLORIA PATRICIAVALENCIA MUÑOZ
 OSCAR ALEXANDER AMORTEGUI RINCON
 ANGELA VIVIANABRAVO ARTUNDUAGA
 LAURA CRISTINA CONTRERAS SANTIAGO
 DIANA CECILIA PRIETO RAMOS
 ALEXANDRA PATRICIASALINAS CALVO
 ANA ISABELACOSTA TORO
 BERNARDOORJUELA SANCHEZ
 CAMILO ANDRESANGOLA TOBAR

51782876	✓
33449954	✓
35496791	✓
24308270	✓
52489755	✓
28542367	✓
1130669330	✓
65632338	✓
52456344	✓
51750785	✓
55158367	✓
79044900	✓
79952882	✓
59836111	✓
26592826	✓
63334286	✓
41767797	✓
51567496	✓
60369122	✓
19397762	✓
41568599	✓
52906644	✓
38217974	✓
1019002417	✓
79905844	✓
80123482	✓
176495	✓
51761939	✓
80145463	✓
19340839	✓
39528526	✓
22544333	✓
77011853	✓
52548091	✓
52432720	✓
51644440	✓
36155560	✓
51707011	✓
79952487	✓
51918241	✓
37333313	✓
51955538	✓
52017462	✓
29507157	✓
19348886	✓
1013577983	✓





RESOLUCIÓN NUMERO 0013242

(10 DIC. 2010)

Por la cual se confieren unas comisiones

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y
ADMINISTRACIÓN ECONOMICA**

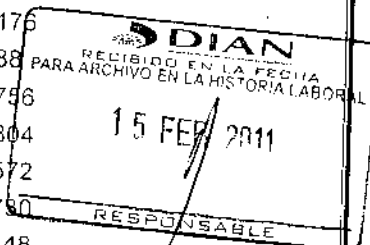
De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N°. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.

Por el día 11 de diciembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
NOHORA ESPERANZA VIVAS NOGUERA	21237084
ROSALBA DODINO RIVERA	60366526
YOMARY CACERES RODRIGUEZ	60377217
EDGAR AUGUSTO VASQUEZ BERBESI	13502092
GERMAN ALBERTO IBARRA CONTRERAS	13502292
BELKY XIOMARA ROJAS SANDOVAL	60388091
LUIS IGNACIO CASTILLO REGUEROS	13439456
MARISOL HERRERA COLMENARES	37249526
WILLIAM RONDON ARIAS	13483424
ROSA AURA ASCANIO ALVAREZ	37313502
PETER LEWIS MANTILLA RIVERA	88232326
JANNETTE CECILIA ALVAREZ ZERPA	60314176
EDUARDO FELFLE MONTALVO	8699988
ADALI JESUS MARTINEZ VILLAMIZAR	13440756
LUDY ASTRID FUENTES BLANCO	60334804
JUAN ALBERTO PAEZ MORENO	13486572
VICTOR HUGO CONTRERAS CHACON	13467780
ANA ROSA GIRALDO PAEZ	60284448

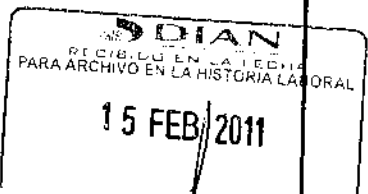


Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza
NOHORA ESPERANZA VIVAS NOGUERA.

ARTÍCULO 6º.

Por el día 11 de diciembre de 2010, comisionar para prestar sus servicios en la División de Gestión de Fiscalización Para Personas Jurídicas y Asimiladas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para participar en la Jornada Nacional de Facturación, a los siguientes funcionarios y supernumerarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CRISTO ALBERTO BLANCO CUADROS	19340751
MARIA DEL PILAR ALVIRA GUTIERREZ	51780872
NUBIA CONSUELO MARTIN MARTIN	51974030
MARIA TERESA GARCIA REYES	24047922
MERLY RAQUEL SAENZ SIERRA	50952255
JOSE VICENTE CAIPA TRIANA	3246909
EDGAR JOSE LEDESMA RODRIGUEZ	19276032
FREDDY ALEXANDER ÁVILA GUZMÁN	93389775
DAVID FERNANDO ANGULO BALLESTAS	19252911
ANDREA MEDINA ROJAS	52216253
ALEXANDRA MONTAÑO HERRERA	52437569
KAROL XIMENA MOYA MONDRAGON	66982232
ISARA GISSELLE NASSAR HOWER	52862820
PEDRO JAVIER BARRERA MATEUS	79878796
MARIANELA ZAMBRANO ACOSTA	52367727
WILSON HERNANDO VERA RAMÍREZ	79722980
AURA NELCY SIERRA SANTAMARIA	23495246
RUBIELA CRUZ CHÁVEZ	51667978
VICTOR RAMON LESMES TORRES	19123066
CARLOS JAVIER CASTILLO ROMERO	79802867
MADELEINE MANCHOLA BARACALDO	41913009
GLORIA ELENA MARIN BOTERO	22051472
ROSMERY CUBILLOS AMAYA	49776653
KAREN ROMERO LOPEZ	52786576
CARLOS EDUARDO CALDERON GARZON	79473611
ERIKA PATRICIA ARMENTA CRUZ	22667152
MARIA DEL PILAR RAMIREZ ORTIZ	38253737
YOLIMA FABIOLA MELO ROMERO	51790171
MYRIAM PUENTES DE DOMINGUEZ	41521898
LILIANA GARCIA QUINTERO	37367262
PURIFICACION ZARATE ALFONSO	41781325
ALEXANDRA MILENA CARDENAS FLOREZ	52453570
IRENE DEL PILAR MACIAS SOBRINO	51868728
GLORIA YINETH MEDINA GUTIERREZ	41774610
ORLANDO MONTEALEGRE VIDAL	12115587
NIDIA GRACIELA DUEÑAS QUINTERO	33365520
JOHN ANDERSON CAGUA ACOSTA	80881005
LEONARDO AUGUSTO URIBE MORA	79748973
ARIEL IVAN ROBLEDO RESTREPO	19413280
DORIS MARLENE BERNAL SANCHEZ	51703433
JAIRO PINEDA BOLIVAR	19386325
LEON EDUARDO MURIEL TOBON	70042424



Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza
NOHORA ESPERANZA VIVAS NOGUERA.

LIDA CIRLENY ACOSTA AGUILAR	52489755
SANDRA MARCELA LOAIZA BARRRAGAN	28542367
MARIO DUQUE CARVAJAL	1130669330
LORENA ESMERALDA GUARNIZO BONILLA	65632338
DIANA MARIA PACHON CASAS	52456344
BETTY CECILIA CASTILLO SANJUAN	51750785
GLORIA JANET GARCIA CAVIEDES	55158367
RENE FERNANDO MORENO CLAVIJO	79044900
LUIS FELIPE GUARNIZO LOPEZ	79952882
MARIA CRISTINA YEPEZ CORDOBA	59836111
NORMA YAMILE CALDERON RAMIREZ	26592826
BLANCA AZUCENA HERNANDEZ PRADA	63334286
SANDRA FERNANDEZ MARTINEZ	41767797
CLARA INES GARCIA PINZON	51567496
PATRICIA GONZALEZ VASCO	60369122
JAIME ALBERTO MONTIEL ESPINOSA	19397762
MARIA TERESA MAYORDOMO DE MALDONADO	41568599
DIANA JASBLEYDI FULANO AREVALO	52906644
ALICIA ORTIZ DE GUZMAN	38217974
JOHANNA MERCHAN RAMIREZ	1019002417
EDGAR ARANDA LEYTON	79905844
CARLOS ALBERTO FONSECA MORALES	80123482
JORGE ORLANDO SUAREZ AREVALO	176495
GISELLE FIORILLO OBANDO	51761939
EDINSON JOSE BERMUDEZ HENAO	80145463
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19340839
YOLANDA MEDINA PULIDO	39528526
HILDA CECILIA SALAZAR HERNANDEZ	22544333
WILTON VIDES OCHOA	77011853
MAYRA PIEDAD LEON VEGA	52548091
XIMENA PATRICIA BAHAMON PEDROZA	52432720
SANDRA DUARTE DONCEL	51644440
GRACIELA SOLANO BONILLA	36155560
GLORIA PATRICIA VALENCIA MUÑOZ	51707011
OSCAR ALEXANDER AMORTEGUI RINCON	79952487
ANGELA VIVIANA BRAVO ARTUNDUAGA	51918241
LAURA CRISTINA CONTRERAS SANTIAGO	37333313
DIANA CECILIA PRIETO RAMOS	51955538
ALEXANDRA PATRICIA SALINAS CALVO	52017462
ANA ISABEL ACOSTA TORO	29507157
BERNARDO ORJUELA SANCHEZ	19348886
CAMILO ANDRES ANGOLA TOBAR	1013577983
EDWIN GONZALEZ DIAZ	80258838
GEORGINA DIAZ DE ROSAS	41387755
LUIS ALBERTO LARA CAMARGO	19364791
SANDRA PAOLA MOLINA BRAVO	52913263
YANETH GONZALEZ PEÑA	52366484
ELIZABETH JIMENEZ AYALA	51686906
PAOLA INES DAZA ROCHA	49608850
MARIA OSMALIA ATENCIA DE MURILLO	51562327
JORGE ANDRES GUTIERREZ PINZON	79519616



Continuación de la resolución por medio de la cual se confieren unas comisiones, encabeza
NOHORA ESPERANZA VIVAS NOGUERA.

ARTÍCULO 8°.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a...

11 0 DIC. 2010



VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica



65625
324
NIDIA ROCÍO VARGAS

De: Rafael Baquero [rbaquero@rian.gov.co]
Enviado el: Miércoles, 29 de Diciembre de 2010 04:53 p.m.
Para: 'Nidia Rocío Vargas'
CC: ealvarezn@rian.gov.co
Asunto: RV: ASIGNACION JEFATURA

Doctora Nidia Rocío buena tarde.
Atentamente, me permito solicitar asignara en la coordinación de sentencias y devoluciones al doctor Arnoby Toro Echeverry, mientras dura el disfrute de la vacaciones el doctor Esteban Alvarez Nieves, titular de esta Coordinación.

Agradezco su colaboración.

Rafael Alberto Baquero Rojas.
Subdirector de Gestión de Recursos Financieros.

-----Mensaje original-----

De: Esteban [mailto:ealvarezn@rian.gov.co] Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2010 12:41 p.m.
Para: RAFAEL ALBERTO BAQUERO ROJAS
Asunto: ASIGNACION JEFATURA

Cordial saludo, doctor Baquero

Por medio del presente y teniendo en cuenta que a partir del 1 de enero de 2011 salgo a disfrutar vacaciones, me permito poner a su consideración dejar asignado como jefe de la Coordinación al doctor ARNOBY TORO ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.340.839 durante el tiempo de disfrute de vacaciones, es decir hasta el día 24 de enero de 2011 inclusive.

Agradeciéndole su amable colaboración,

ESTEBAN ALVAREZ NIEVES

Jefe Coordinación Sentencias y Devoluciones Subdirección de Gestión de Recursos Financieros Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

24-12-2010
5:00 PM



RESOLUCIÓN NUMERO 0014120

(30 DIC. 2010)

Por la cual se efectúa una asignación de funciones

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades conferidas por los artículos 65 y 75 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.

A partir del 1 y hasta el 24 de enero de 2011, asignar las funciones de JEFE DE GRUPO de la Coordinación Sentencias y Devoluciones del Despacho de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.340.839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, ubicado en la misma Coordinación y Subdirección, mientras su titular permanece en vacaciones.

ARTÍCULO 2º.

Enviar copia de la presente resolución a la historia laboral correspondiente.

ARTÍCULO 3º.

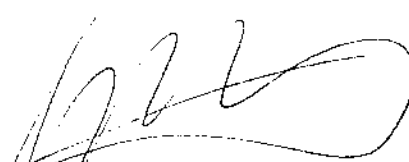
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

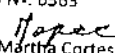
Dada en Bogotá, a

30 DIC. 2010




JUAN RICARDO ORTEGA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó:  Patricia Negrete
Registro N°. 6563

Revisó:  Martha Cortes
30/12/2010



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

www.dian.gov.co

100106214 0000082

Bogotá, D.C.,

4 abril 2011

Señor(a)

ARNOBY TORO ECHEVERRY

Coordinación Sentencias y Devoluciones

Despacho Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Asunto. Asignación de funciones

Cordial saludo

Comedidamente me permito comunicarle que mediante resolución 014120 del 30 de diciembre de 2010, a partir del 1 y hasta el 24 de enero de 2011, se le asignan las funciones de JEFE DE GRUPO de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones del Despacho de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, mientras su titular permanece en vacaciones

Hasta otra ocasión

ORIGINAL FIRMADO POR:

Nidia Rocio Vargas

NIDIA ROCIO VARGAS

Subdirectora

Subdirección de Gestión de Personal

Copia. Historia Laboral

Gloria

4-1-2011



Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 507 99 99 ext 10675

3
07-Enero/2011
9:38 AM



DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

327

www.dian.gov.co

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL (A) DE LA U. A. E.
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 2772 de 2005

CERTIFICA:

Que **Arnoby Toro Echeverry**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, ingresó a la Entidad desde el 04 de agosto de 1995, y actualmente se encuentra ubicado en La Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, con una jornada laboral de 44 horas semanales y se ha desempeñado así:

Abogado Sustanciador Obligaciones Dinerarias,

Del 04 de noviembre de 2008 a la fecha, en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el periodo antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

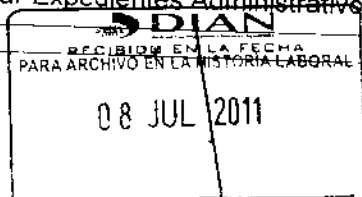
1. Solicitar documentos legalmente exigidos para definir el pago y/o compensación de las obligaciones.
2. Verificar cuenta corriente del beneficiario para determinar la compensación de deudas a cargo del mismo.
3. Solicitar información sobre pago y/o compensación de la misma obligación por parte de las Direcciones Seccionales, para evitar doble pago y/o compensación.
4. Liquidar los intereses y/o actualizar las sumas, según el fallo, para determinar la cuantía, objeto de reconocimiento y pago y/o compensación.
5. Atender las solicitudes de información relacionadas con los expedientes a cargo que aseguren el derecho a la información.
6. Elaborar informes de la gestión realizada que permitan medir su desempeño.
7. Apoyar al superior inmediato en la definición de acciones de mejora para optimizar aspectos sustanciales y procedimentales.
8. Proyectar solicitud de disponibilidad presupuestal para tramitar el reconocimiento y pago.
9. Proyectar las Resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación y autos de archivo, según el caso.
10. Proyectar los Derechos de Petición y demás respuestas que ameriten el aval del Coordinador del área para el control y seguimientos de los mismos.
11. Desempeñar la demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo.

Abogado Sustanciador,

Del 04 de abril de 2006 al 03 de noviembre de 2008, en el Despacho de la Subsecretaría de Recursos Financieros.

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el periodo antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Sustanciar Expedientes Administrativos, para dar cumplimiento a esa solicitud.



Subdirección de Gestión de Personal

Camera 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 607 98 00 ext. 10675



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

328

www.dian.gov.co

2. Analizar y responder Derechos de Petición y demás solicitudes sobre información de los expedientes en razón al derecho de información que le asiste al interesado y órganos de Control.
3. Revisar los Actos Administrativos (Resol de Compensación y de Cumplimiento) enviados por las Administraciones, para evitar errores.
4. Proyectar Resolución de Reconocimiento y pago y/o de compensación, según el caso, para dar cumplimiento a las decisiones judiciales ó administrativas
5. Proyectar Actos Administrativos: Autos de Archivo y Refoliación y Resoluciones resolviendo recursos, cuando no hay lugar a reconocimiento y pago.
6. Elaborar informe sobre Expedientes activos y evacuados para actualizar el estado de los mismos.
7. Consultar la base de Datos para suministrar información exógena y/o endógena sobre los expedientes.
8. Reconstruir los expedientes Administrativos en caso de pérdida ó extravío de los mismos.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo a la naturaleza del empleo.

Gestor Contratación,

Del 05 de septiembre de 2005 al 03 de abril de 2006, en la División de Adquisiciones y Contratos de la Subsecretaría de recursos Físicos.

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el periodo antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

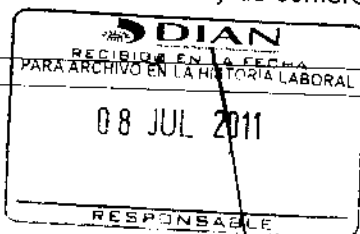
1. Adelantar procesos de contratación directa y licitaciones públicas nacionales e internacionales.
2. Adelantar evaluaciones jurídicas y financieras.
3. Elaborar términos de referencia y pliegos de condiciones.
4. Coordinar con las divisiones la evaluación de los requerimientos mínimos.
5. Coordinar con la Secretaría Gral. y la Dirección Gral. resoluciones de apertura, cierre etc.
6. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

Abogado Representación Externa,

Del 10 de agosto de 2004 al 04 de septiembre de 2005, en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal.

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el periodo antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Intervenir en los procesos de inconstitucionalidad y nulidad que se promuevan contra las normas tributarias, aduaneras, cambiarias y de comercio exterior, en lo de competencia de la Entidad, así como realizar su seguimiento y presentar los informes respectivos.
2. Representar a la DIAN, de acuerdo con las delegaciones del Director General, en los procesos contenciosos que se promuevan en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de comercio exterior, ante las autoridades jurisdiccionales, así como efectuar su seguimiento y control. Lo anterior incluye las conciliaciones judiciales y extrajudiciales.
3. Intervenir en las acciones de tutela, cumplimiento y populares, en materia tributaria, aduanera, cambiaria y de comercio exterior, y efectuar su seguimiento y control.



Subdirección de Gestión de Personal

Camara 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 607 98 00 ext 10675

4. Participar en el estudio, análisis y divulgación de la jurisprudencia sobre las materias citadas.
5. Decidir recursos en materia tributaria, interpuestos contra actos proferidos por las Direcciones y Subdirecciones, cuya competencia no tenga expresa asignación a otras dependencias.
6. Actualizar la información contenida en la base de datos del sistema gestor.
7. Apoyar a las áreas jurídicas a nivel nacional.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del puesto de trabajo.

Jefe de División,

Del 14 de octubre de 2003 al 09 de agosto de 2004, en la División Anticorrupción de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

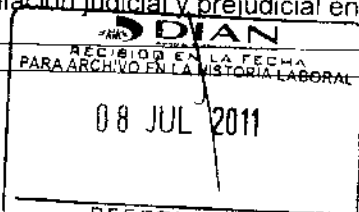
1. Planear, coordinar y desarrollar las políticas tendientes a prevenir la comisión de conductas que puedan llegar a constituir faltas disciplinarias;
2. Diseñar y realizar periódicamente un mapa de riesgos de la Entidad;
3. Proponer políticas, programas o acciones tendientes a luchar efectivamente contra la corrupción, en la Entidad;
4. Ejercer las funciones de Policía Judicial establecidas para las investigaciones por incremento patrimonial no justificado, a nivel nacional;
5. Practicar las pruebas financieras y patrimoniales requeridas en las investigaciones por incremento patrimonial previa designación por parte del Jefe de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias o de las Divisiones de Instrucción o Fallos;
6. Rendir los dictámenes técnicos necesarios sobre incremento patrimonial no justificado que les sea solicitado;
7. Coordinar con la Fiscalía General de la Nación las acciones requeridas en los operativos que deban llevarse a efecto en caso de flagrancia de nuestros funcionarios, a nivel nacional;
8. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo del área, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de Oficina y de acuerdo con el Sistema de Planeación de la Entidad;
9. Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia de la División;
10. Propugnar por la eficiente y correcta aplicación del sistema de control interno en la División;
11. Las demás que le asigne el Jefe de la Oficina de Investigaciones Disciplinarias.

Abogado Representación Externa,

Del 02 de agosto de 1999 al 13 de octubre de 2003 en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Representar a la entidad en los procesos de tipo laboral, penal, civil, contractual y administrativos instaurados contra la misma.
2. Representar a la entidad en acciones de tutela, de cumplimiento y diligencias de conciliación judicial y prejudicial en asuntos de la competencia.



Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 607 98 00 ext. 106/5

3. Contestar los derechos de petición que se interpongan en lo laboral y en materia de la competencia.
4. Demandar actos administrativos en materia de personal que sean proferidos por la entidad.
5. Ejercer acciones de repetición contra funcionarios y exfuncionarios dentro de los procesos que se conozcan en delegación de funciones.
6. Adelantar cobro jurídico y prejudicial del Crédito Hipotecario del Fondo Rotatorio de Aduanas.
7. Coordinar la defensa judicial de los funcionarios en materia penal.
8. Hacer ó constituirse parte civil en todos los procesos penales adelantados por delitos contra la administración pública, relacionados con la entidad y en los demás procesos penales en los que resulte perjudicada la DIAN.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del puesto de trabajo.

Profesional en Ingresos Públicos II Nivel 31 Grado 21

Del 23 de diciembre de 1997 al 01 de agosto de 1999 en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal.

Y de acuerdo al Decreto 1865 de 1992, Artículo 5o. -Nivel Profesional-. Se describen las funciones del cargo señalado así: "Agrupa aquellos empleos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley o acreditada por la Escuela Nacional de Aduanas".

Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 18

Del 03 de diciembre de 1997 al 22 de diciembre de 1997 en la División de Representación Externa de la Subsecretaría de Personal.

Del 01 de agosto de 1997 al 02 de diciembre de 1997, en la División de Despacho de la Subsecretaría de Personal.

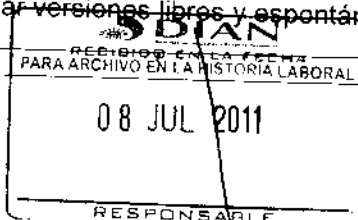
Y de acuerdo al Decreto 1865 de 1992, Artículo 5o. -Nivel Profesional-. Se describen las funciones del cargo señalado así: "Agrupa aquellos empleos cuyas funciones demandan la aplicación de conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley o acreditada por la Escuela Nacional de Aduanas".

Profesional en Ingresos Públicos I Nivel 30 Grado 18

Del 04 de agosto de 1995 al 31 de julio de 1997, en la División de Investigación Disciplinaria de la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Con las siguientes funciones desempeñadas durante el período antes mencionado. Información encontrada en la Historia Laboral:

1. Avocar conocimiento de los procesos Disciplinarios que le correspondan por reparto, efectuar las preliminares o investigaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 78 y demás normas concordantes de la Ley 200 de 1995.
2. Informar al Ministerio Público cuando se abra una investigación Disciplinaria, de conformidad con el artículo 145 de la ley 200 de 1995, así mismo informar al investigado que contra él se abrió investigación Disciplinaria conforme a lo estipulado en el artículo 73 en concordancia con los artículos 77 y 80 de la misma ley.
3. Tomar declaraciones de conformidad con los artículos 282, 285 y 292 del C.P.P. y 172 del C.P., en concordancia con el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia.
4. Tomar versiones libres y espontáneas a los disciplinados.



Subdirección de Gestión de Personal.

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 607 98 00 ext. 10675



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

331

www.dian.gov.co

5. Evaluar, proyectar y notificar auto de cargos cuando fuere necesario, o sugerir archivo definitivo de conformidad con los artículos 149, 150, 151, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley 200 de 1995.
6. Practicar de oficio las pruebas que se estimen conducentes y pertinentes en cada proceso de investigación, así como las solicitadas por los sujetos disciplinables.
7. Evaluar las pruebas recaudadas y debidamente allegadas a cada expediente y comunicar a ésta Jefatura la decisión que se adopte en cada proceso.
8. Instaurar demandas penales cuando fueren del caso.

Esta certificación se elabora con base en la información encontrada en la Historia Laboral y se expide a solicitud del interesado hoy 21 de enero de 2011,

ORIGINAL FIRMADO
JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Luz Mariela Ayala Gómez

Vo.Bo. AGNR

Aprobó: Wilson Enrique García



Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 607 98 00 ext 10675



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

www.dian.gov.co

REPORTE DE CESANTIAS DEL AÑO 2010 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

**COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES - SUBDIRECCION GESTION
RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GESTION RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA**

NOMBRE **TORO ECHEVERRY ARNOBY**
CÉDULA 19,340,839
PERÍODO Desde 01-ene-10 Hasta 31-dic-10

TOTAL DÍAS	360
DÍAS A DESCOTAR	0
TOTAL DÍAS LABORADOS AL AÑO	360

SUELDO	2,638,317
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
PRIMA TÉCNICA	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	
AUXILIO DE TRANSPORTE	

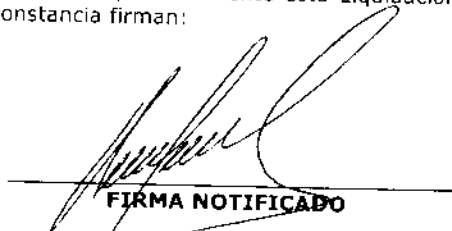
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS /12	76,951
PRIMA DE SERVICIOS /12	113,136
VACACIONES /12	117,850
PRIMA DE NAVIDAD /12	245,521
REFERENCIACIÓN PROMEDIO	
HORAS EXTRAS 1/12	
RECARGO NOCTURNO 1/12	
DOMINICAL Y FESTIVO 1/12	
COMPENSATORIOS 1/12	

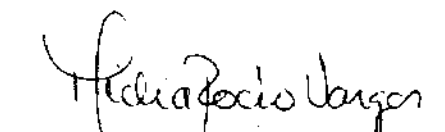
VALOR CESANTÍAS AÑO 2010 3,191,775

Contra esta liquidación procede únicamente el Recurso de Reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTA: Original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.

Se notifica personalmente esta Liquidación de Cesantías correspondiente al año 2010 y en constancia firman:


FIRMA NOTIFICADO


FIRMA NOTIFICADOR

Febrero 01/11
FECHA DE NOTIFICACIÓN




Febrero 01/11

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final Espacio reservado para la DIAN		Cod 2		4. Número de formulario	
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18. No. Identificación 19 340 839		7. Primer apellido TORO	
				8. Segundo apellido ECHEVERRY	
				9. Primer nombre ARNOBY	
				10. Otros nombres	
24. Administración o Área del Nivel Central Subdirección de Gestión de Recursos Financieros		25. División Coordinación Sentencias y Devoluciones		26. Grupo	
27. Denominación del cargo Gestor		28. Nivel 302		29. Grado 2	
				30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	
				31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		33. No. Identificación 13.952.978		34. Primer apellido ALVAREZ	
				35. Segundo apellido NIEVES	
				36. Primer nombre ESTEBAN	
				37. Otros nombres	
38. Denominación del cargo Gestor		39. Nivel 302		40. Grado 2	
				41. Rol del empleo Jefe Coordinación	
Período					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de Febrero de 2010		43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de Enero de 2011			
Firma del evaluador					
Firma del evaluado					
997. Fecha de diligenciamiento					
Año Mes Día					
2011 Febrero 2					


RECIBIDO EN FECHA
PARA ARCHIVO LABORAL
08 NOV 2011
RESPONSABLE

2. Concepto Evaluación Final	Cod. 2	4. Número de formulario 334
Espacio reservado para la DIAN		

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0

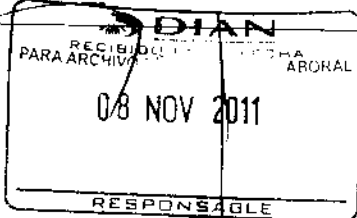
Compromisos	
44. Descripción Sustanciar los expedientes recibidos.	
45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.
48. Especificaciones / Evidencias Expedientes Sustanciados	47. Peso 50
49. Indicador de logro (Total expedientes sustanciados/Total de expedientes recibidos) *100	
50. Evaluación: Desempeño Superior.	
El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	

44. Descripción Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar	
45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.
48. Especificaciones / Evidencias 100% de los expedientes listos para pago y/o compensación y/o autos de archivo	47. Peso 30
49. Indicador de logro (Número de Resoluciones proyectadas/Total de expedientes listos para pago)*100	
50. Evaluación: Desempeño Sobresaliente.	
El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 97% y el 100%.	

44. Descripción Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	
45. Clase de compromiso De desarrollo	46. Objetivo estratégico A. Alcanzar la excelencia en la operación.
48. Especificaciones / Evidencias Informes bimensuales	47. Peso 10
49. Indicador de logro Número de informes presentados/6	
50. Evaluación: Desempeño Superior.	
El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	

Firma del evaluador

Firma del evaluado



2 Concepto

Evaluación Final

Cod.
2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 3 Hoja 2

335

20. Tipo de documento 18 No. Identificación 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9 Primer nombre 10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía 19.340.839 TORO ECHEVERRY ARNOBY

Item 44. Descripción Compromisos 47. Peso 0

Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.

45. Clase de compromiso 46. Objetivo estratégico 47. Peso
De desarrollo A. Alcanzar la excelencia en la operación 10

48. Especificaciones / Evidencias 49. Indicador de logro
Respuestas escritas, personales y/o telefónicas. (Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100

50. Evaluación: Desempeño Superior.
El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.

44. Descripción

45. Clase de compromiso 46. Objetivo estratégico 47. Peso

48. Especificaciones / Evidencias 49. Indicador de logro
4. (Total de expedientes registrados/Total de expedientes recibidos)*100

50. Evaluación:

44. Descripción

45. Clase de compromiso 46. Objetivo estratégico 47. Peso

48. Especificaciones / Evidencias 49. Indicador de logro
6

50. Evaluación:
alta Clase de compromiso

Firma del evaluador

Firma del evaluado



2 Concepto

Evaluación Final

Cod.

2

4. Número de formulario

Página 1 de 2 Hoja 5

336

Espacio reservado para la DIAN

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

18. No. Identificación

19.340.839

7. Primer apellido

TORO

8. Segundo apellido

ECHEVERRY

9. Primer nombre

ARNOBY

10. Otros nombres

0

Registro de evidencias

61. No. Compromiso

62. Descripción de la evidencia

63. Fecha inclusión

1 33 expedientes recibidos y sustanciados

64. Observaciones y comentarios

65. Evidencia aportada por

31 Enero 2011

Firma quien aporta evidencia

todos sustanciados y debidamente tramitados

Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐

61. No. Compromiso

62. Descripción de la evidencia

63. Fecha inclusión

2 40 Proyectos de Resolución de pago y tres expedientes archivados.

64. Observaciones y comentarios

65. Evidencia aportada por

31 Enero 2011

Firma quien aporta evidencia

se hizo acopio de los documentos e información pertinente

Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐

61. No. Compromiso

62. Descripción de la evidencia

63. Fecha inclusión

3 presente 12 informes del estado de los expedientes a mi cargo

64. Observaciones y comentarios

65. Evidencia aportada por

31 Enero 2011

Firma quien aporta evidencia

todos sustanciados y debidamente tramitados

Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐

61. No. Compromiso

62. Descripción de la evidencia

63. Fecha inclusión

4 atención de consultas telefónicas de beneficiarios, terceros, abogados y funcionarios de la

64. Observaciones y comentarios

65. Evidencia aportada por

31 Enero 2011

Firma quien aporta evidencia

61. No. Compromiso 62. Descripción de la evidencia

Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐

63. Fecha inclusión

5 64. Observaciones y comentarios

65. Evidencia aportada por

Firma quien aporta evidencia

Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐

61. No. Compromiso

62. Descripción de la evidencia

63. Fecha inclusión

6 64. Observaciones y comentarios

65. Evidencia aportada por

Firma quien aporta evidencia

Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐

61. No. Compromiso

62. Descripción de la evidencia

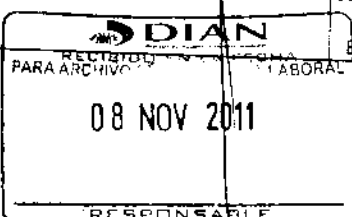
63. Fecha inclusión

7 64. Observaciones y comentarios

65. Evidencia aportada por

Firma quien aporta evidencia

Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐



2. Concepto Evaluación Final	Cod. 2	4. Número de formulario	Hoja 6 333
Espacio reservado para la DIAN			

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres
27. Denominación del empleo Gestor	28. Nivel 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Abogado Sustanciador	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	

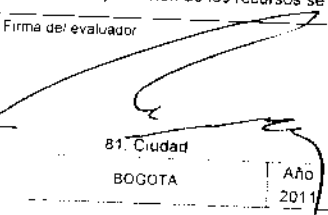
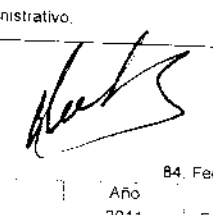
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 13.952.978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres
38. Denominación del empleo Gestor	39. Nivel 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo Jefe Coordinación		

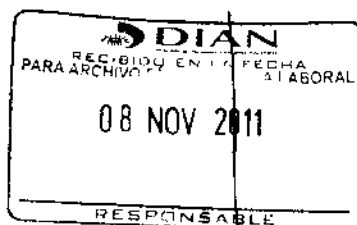
Periodo	
42. Desde (dd-mm-aa) 1 de Febrero de 2010	43. Hasta (dd-mm-aa) 31 de Enero de 2011

Compromisos laborales			
No.	44. Descripción	47. Peso	50. Evaluación
1	Sustanciar los expedientes recibidos.	50	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.
2	Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar	30	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 97% y el 100%.
3	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	10	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.
4	Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación, y posterior al mismo.	10	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.
5		0	
6		0	
7		0	
8		0	
9		0	

67. Ponderación total	100	68. Total puntaje	4,72
Calificación de servicios			
69. Puntaje obtenido:	4,72	70. Rango calificación:	XXX
71. Observaciones:			

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA OFICINA DE CALIFICACIÓN
08 NOV 2011
RESPONSABLE

		Valoración individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final			Cod. 2		4. Número de formulario Hoja 7
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de	18. No. Identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHVERRY	ARNQBY	
27. Denominación del empleo	28. Gestor	29. Grado	30. Rol del empleo	31. Nivel de responsabilidad	
	302	2	Abogado Sustanciador	Empleado público sin personal a cargo	0
Identificación del evaluador					
32. Tipo de	33. No. Identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	13.952.978	ALVAREZ	NIEVES	ESTEBAN	
38. Denominación del empleo	39. Nivel	40. Grado	41. Rol del empleo		
Gestor	302	2	Jefe Coordinación		0
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa)	43. Hasta (dd-mm-aaaa)				
1 de Febrero de 2010	31 de Enero de 2011				
Evaluaciones parciales					
1. 72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días		
4.72	1 de Febrero de 2010	31 de Enero de 2011	364		
2. 72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días		
			0		
3. 72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días		
			0		
4. 72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días		
			0		
5. 72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días		
			0		
Calificación definitiva					
76. Puntaje	77. Rango de calificación	Rangos de calificación			
4.72	Sobresaliente	No satisfactoria: Menor a 3.5 Satisfactoria: Entre 3.50 y 4.49 Sobresaliente: Mayor o igual a 4.5			
78. Observaciones:					
Notificación o Comunicación de la calificación					
79. Notificación	80. Comunicación				
Contra la calificación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.					
En las Administraciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.					
Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.					
En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.					
Firma del evaluador			Firma del evaluado		
					
81. Ciudad	82. Fecha		83. Ciudad	84. Fecha	
BOGOTA	Año Mes Día	2011 Febrero 2	BOGOTA	Año Mes Día	2011 Febrero 2





FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2011	02	03 ✓

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRI ARNOBY ✓		
CARGO :	GESTOR II	DEPENDENCIA :	COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
		CEDULA:	19340839 ✓

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD ✓

MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
ENFERMEDAD	☒	NO ☒		2 01 ✓	12/13 ENERO	2011	01	28 ✓

LICENCIA SIN SUELDO

DÍAS HÁBILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
DÍAS CALENDARIO	☐	NO ☐						

UBICACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

ASIGNACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR	Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

COMISION

DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA	PRORROGA	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
	SI ☐ NO ☐					

VACACIONES

PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTERRUPCION O APLAZAMIENTO	AÑO :	FECHA NUEVO DISFRUTE	AÑO	MES	DIA
	AÑO :	AÑO :		MES :				
	MES :	MES :		DIA :				
	DIA :							

COMPENSATORIOS

Nº. DE DIAS	FECHA INICIO DISFUTE	AÑO :	MES :	DIA :

P E R M I S O

Nº. DE DIAS	FECHA INICIO DISFUTE	AÑO :	MES :	DIA :

JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :

Original firmado por:

FIRMA SOLICITANTE

Vº. Bº. JEFE INMEDIATO

Vº. Bº. DIRECTOR O ADMINISTRADOR

24 FEB 2011

RESPONSABLE

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

YO, 1.1. DE BIENES Y RENTAS

ARNOBY TORO ECHEVERRY

IDENTIFICADO CON: CC ☒ CE ☐ T.I. ☐ No 19340839 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN.

Bogotá

PAÍS COLOMBIA

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO

BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN

Av calle 63 No.45-21

TELÉFONOS

6079673

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
GERARDO ANDRÉS	80170417	HIJO
ANGELICA MARIA	1018415045	HIJA

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA MODIFICAR ☐
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ PARA ACTUALIZACIÓN ☐ QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE
POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron.

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	54.744.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	3.191.775
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	57.935.775

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	ahorros	33424516	las Nieves	4.828.088
DAVIVIENDA	AHORROS	9870150787	PLAZA DE BOLIVAR	16.949
DAVIVIENDA	CORREINTE	9860004416	PLAZA DE BOLIVAR	40.799

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes.

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
apartamento	AV CALLE 63 No.45-21 Apto 501 Bogotá	120.000.000
vehículo	CIB 239	15.000.000
Herencia por liquidar		10.000.000

- EMPLEADOR O CONTRATANTE -
RECIBIDO EN LA HISTORIA LABORAL
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

28 ABR 2011

RESPONSABLE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO	12.916.816
COOTRADIAN	PRESTAMO	3.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
FONDO DE EMPLEADOS FEMPHA	SOCIO
COOTRADIAN	SOCIO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones.

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad ☐ SI ☐ NO Tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No
ARCEFINA BOTERO GIRALDO	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	51582530

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

BOGOTÁ- MARZO 25 DE 2011
CIUDAD Y FECHA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -
- LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770 -PARA ARCHIVO DE LA ASISTENTE SOCIAL
28 ABR 2011
RESPONSABLE



FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2011	04	04

APELLIDOS Y NOMBRES: TORO ECHEVERRY ARNOBY ✓

CARGO : *gestor* ✓

DEPENDENCIA :

CEDULA: 19.340.839 ✓

COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES ✓

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD

MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	☐	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
ENFERMEDAD	☐	NO ☐							

LICENCIA SIN SUELDO

DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	☐	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐							

UBICACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

ASIGNACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR	Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
	☐				

COMISION

DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA	PRORROGA	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
	SI ☐ NO ☐	☐				

VACACIONES

APL. ☐ REP. ☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTERRUPCION O APLAZAMIENTO	AÑO :	FECHA NUEVO DISFRUTE	AÑO	MES	DIA
		AÑO :	AÑO :		MES :				
		MES :	MES :		DIA :				
		DIA :							

COMPENSATORIOS

Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :
☐	DISFUTE	MES :	01 ✓	DISFUTE	2011
		DIA :			03
					18

PERMISO

JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :

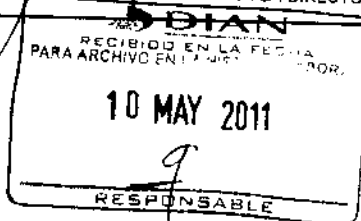
JUSTIFICACION CITACION ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA).

Original firmado por:

FIRMA SOLICITANTE

Vo. Bo. JEFE INMEDIATO

Vº. Bº. DIRECTOR O ADMINISTRADOR



 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL		CIUDAD : Bogotá D.C.		
		FECHA			AÑO 2011	MES 07
APELLIDOS Y NOMBRES: TORO ECHEVERRY ARNOBY ✓				CEDULA: 19340839 ✓		
CARGO : <i>bestor</i>		DEPENDENCIA : COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES				
LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD						
MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO MES DIA
ENFERMEDAD	☐	NO ☐				
LICENCIA SIN SUELDO						
DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO MES DIA
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐				
UBICACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR				FECHA DE INICIO	AÑO	MES DIA
ASIGNACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR			Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES DIA
COMISION						
DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA		PRORROGA	SI ☐	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO MES DIA
VACACIONES						
☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTERRUPCION O APLAZAMIENTO	AÑO : MES : DIA :	FECHA NUEVO DISFRUTE
APL. ☐		AÑO : MES : DIA :	AÑO : MES : DIA :			AÑO MES DIA
REP. ☐						
COMPENSATORIOS				PERMISO		
Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO : 2011	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	
01	DISFUTE	MES : 6		DISFUTE	MES :	
		DIA : 24			DIA :	
JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :						
COMPENSATORIO POR HABER LABORADO EL DIA 11 DE DICIEMBRE/2010						
Original firmado por:						
FIRMA SOLICITANTE		Vo. Bo. JEFE INMEDIATO		Vº. Bº. DIRECTOR O ADMINISTRADOR		
 RECIBIDO EN LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL 26 SEP 2011 RESPONSABLE						



FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2011	07	05

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRY ARNOBY ✓		
CARGO :	6 EITOTY TL	DEPENDENCIA :	COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
		CEDULA:	19340839

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD

MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS		FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
ENFERMEDAD	☐	NO ☐							

LICENCIA SIN SUELDO

DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS		FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐							

UBICACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

ASIGNACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR	Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

COMISION

DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA	PRORROGA	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
	SI ☐ NO ☐					

VACACIONES

APL. ☐ REP. ☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTE-	AÑO :	FECHA	AÑO	MES	DIA
		AÑO :	AÑO :	RRUPCION O	MES :	NUEVO			
		MES :	MES :	APLAZAMIENTO	DIA :	DISFRUTE			
		DIA :							

COMPENSATORIOS

Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	2011	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :
04	DISFRUTE	MES :	6		DISFRUTE	MES :
		DIA :	28			DIA :

PERMISO

Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :
	DISFRUTE	MES :
		DIA :

JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :

COMPENSATORIOS POR HABER LABORADO LOS DIAS 28 DE AGOSTO, 18 DE SEPTIEMBRE, 9 DE OCTUBRE y 25 DE SEPTIEMBRE/2010

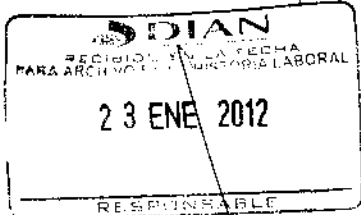
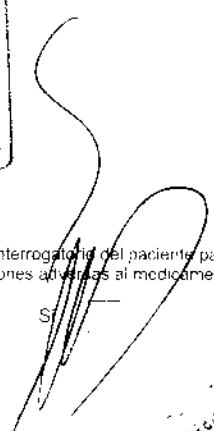
Original firmado por:

FIRMA SOLICITANTE

Vº. Bº. JEFE INMEDIATO

Vº. Bº. DIRECTOR O ADMINISTRADOR



Fecha: 16 08 11	
Nombre del Paciente: ARNOBY TORO	
CC: 19340839	
ID ① Ind Ventiquero	
Incapacidad: 334 (tur)	
Inicia: 16 08 11 ✓	
Termin: 18 08 11 ✓	
	
La prescripción anterior se ha hecho previo interrogatorio del paciente para establecer la inexistencia de contraindicaciones y antecedentes de reacciones adversas al medicamento formulado. Debe practicarse prueba de sensibilidad Si ☒ No ☐	
	
Nombre y Firma del Médico R.M.No. Avenida Eldorado N° 55B-48 Conmutador: 428 50 88	



FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2011	09	01

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRY ARNOBY ✓	CEDULA:	19.340.839 ✓
CARGO :	DEPENDENCIA : COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES		

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD

MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	03 ✓	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
ENFERMEDAD	☒	NO ☐					2.011	8	16 ✓

LICENCIA SIN SUELDO

DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS		FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐							

UBICACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

ASIGNACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR	Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

COMISION

DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA	PRORROGA	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
	SI ☐					
	NO ☐					

VACACIONES

APL. ☐ REP. ☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTERRUPCION O APLAZAMIENTO	AÑO :	FECHA NUEVO DISFRUTE	AÑO	MES	DIA
		AÑO :	AÑO :		MES :				
		MES :	MES :		DIA :				
		DIA :							

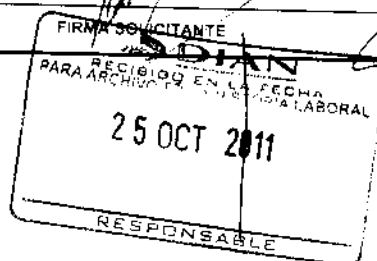
COMPENSATORIOS

Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :
	DISFUTE	MES :		DISFUTE	MES :
		DIA :			DIA :

PERMISO

JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :
INCAPACIDAD MEDICA.

Original firmado por:		
FIRMA SOLICITANTE	Vo. Bo. JEFE INMEDIATO	V. B. DIRECTOR O ADMINISTRADOR



RESOLUCIÓN NÚMERO

009487

02 SEP 2011

Por la cual una incapacidad se asimila a permiso

LA SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL

De conformidad con el parágrafo del artículo 10 del Decreto 1848 de 1969, el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución No. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Conceder permiso por el término de 3 días, del 16 al 18 de agosto del 2011 a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.340.839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, ubicado en la Coordinación Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

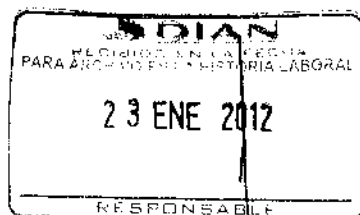
ARTICULO 2.- Enviar copia del presente acto administrativo a la historia laboral y a las Coordinaciones de Nómina y de Seguridad Social y Bienestar Laboral del Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTICULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a,

02 SEP 2011




NIDIA ROCIO VARGAS
Subdirectora de Gestión de Personal


Elaboró: F. Rodríguez M.


María Teresa López P.

Agosto 22/11



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Prosperidad
para todos

www.dian.gov.co

100206214 05099

Bogotá, D.C.,

05 SET. 2011

Señor(a)

ARNOBY TORO ECHEVERRY

Coordinación Sentencias y Devoluciones

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Asunto: Asimila a permiso remunerado

Cordial saludo.

Le comunico que la incapacidad por el término de tres (3) días del 16 al 18 de agosto de 2011, fue asimilada a permiso mediante resolución 09487 del 2 de septiembre de 2011

Usted deberá reintegrarse a sus labores al vencimiento de este permiso, so pena de incurrir en causal de abandono del cargo.

Hasta otra oportunidad

Original Firmado Por:

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Funcionario Delegado Subdirección de Gestión de Personal



Copia. Historia Laboral

Cópie

06.09.11

[Handwritten signature]
06.09.11

Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º
Fax 607 99 99 ext. 10675

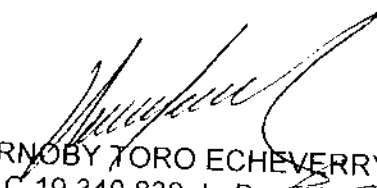
Bogotá, Diciembre 7 de 2011.

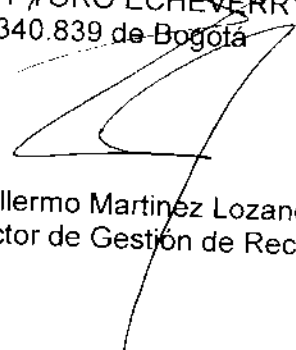
Doctor
GUILLERMO MARTINEZ LOZANO
Subdirector de Gestión de Recursos Financieros
Presente.

Cordial Saludo doctor Guillermo:

Comedidamente solicito a usted autorizar un permiso por el resto del día de hoy 7, y del día viernes 9 de diciembre del año en curso, lo cual necesito con urgencia para viajar a la ciudad de Chinchiná Caldas, donde falleció una de mis cuñadas.,

Atentamente,


ARNOBY TORO ECHEVERRY.
C.C.19.340.839 de Bogotá


V.B: Guillermo Martinez Lozano
Subdirector de Gestión de Recursos Financieros





FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2012	01	11

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRY ARNOBY		
CARGO :	DEPENDENCIA : COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES		

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD						
MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO
ENFERMEAD	☐	NO ☐				MES
						DIA

LICENCIA SIN SUELDO						
DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐				MES
						DIA

UBICACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR				FECHA DE INICIO	AÑO	MES
						DIA

ASIGNACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR			Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES
						DIA

COMISION						
DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA		PRORROGA	SI ☐	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO
		NO ☐				MES
						DIA

VACACIONES						
APL. ☐ REP. ☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTE-	AÑO :	FECHA
		AÑO :	AÑO :	RRUPCION O	MES :	NUEVO
		MES :	MES :	APLAZAMIENTO	DIA :	DISFRUTE
		DIA :	DIA :			

COMPENSATORIOS				PERMISO			
Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	2011	
☐	DISFUTE	MES :	01	DISFUTE	MES :	12	
		DIA :			DIA :	9	

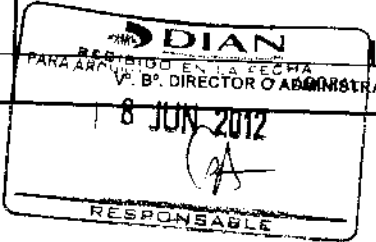
JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :

ECIMIENTO DE CUÑADA

Original firmado por:

FIRMA SOLICITANTE

Vo. Bo. JEFE INMEDIATO



		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final			Cod 3	4. Número de formulario	
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18. No. Identificación 19.340.839		7. Primer apellido TORO	
24. Dirección o Área del Nivel Central DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y		25. División o Coordinación SUBDIRECCION GESTION DE		8. Segundo apellido ECHEVERRY	
27. Denominación del empleo GESTOR II		28. Codi 302		29. Grado 2	
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		33. No. Identificación 13.952.978		34. Primer apellido ALVAREZ	
38. Denominación del empleo GESTOR II		39. Código 302		40. Grado 2	
85. Otros Roles del evaluado		41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR		9. Primer nombre ARNOBY	
35. Segundo apellido NIEVES		36. Primer nombre ESTEBAN		10. Otros nombres	
31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo		26. Grupo COORDINACION SENTENCIAS Y		0	
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de Febrero de 2011		43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de Enero de 2012			
Firma del evaluador					
Firma del evaluado					
RESPONSABLE					
997. Fecha de diligenciamiento					
Año 2012		Mes Enero		Día 31	

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2 Concepto		Cod.		Página 1 de 3 Hoja 2	
Evaluación Final		3		4 Número de formulario	
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento		18 No. Identificación		7. Primer apellido	
Cédula de Ciudadanía		19 340 839		TORO	
		8 Segundo apellido		9. Primer nombre	
		ECHEVERRY		ARNOBY	
				10. Otros nombres	
				0	
Compromisos					
44 Descripción					
Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días).					
45. Clase de compromiso					
De desarrollo					
46. Objetivo táctico					
26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.					
47. Peso					
50					
48. Especificaciones / Evidencias					
1 Expedientes Sustanciados					
49. Indicador de logro					
(Total expedientes sustanciados/Total de expedientes recibidos) *100					
50. Evaluación Desempeño Superior.					
El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.					
44 Descripción					
Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar					
45. Clase de compromiso					
De desarrollo					
46. Objetivo táctico					
26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.					
47. Peso					
30					
48. Especificaciones / Evidencias					
2 100% de los expedientes listos para pago y/o compensación y/o autos de archivo					
49. Indicador de logro					
(Número de Resoluciones proyectadas/Total de expedientes listos para pago)*100					
50. Evaluación Desempeño Sobresaliente					
El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 97% y el 100%.					
44 Descripción					
Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo					
45. Clase de compromiso					
De desarrollo					
46. Objetivo táctico					
26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.					
47. Peso					
3					
48. Especificaciones / Evidencias					
Informes mensuales					
49. Indicador de logro					
Número de informes presentados/12					
50. Evaluación Desempeño Superior.					
El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.					
Firma del evaluador			Firma del evaluado		


Para el Indicador de logro
Número de informes presentados/12
13 ABR 2014
RESPONSABLE

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final		Cod. 3	4. Número de formulario		
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 3 Hoja 2			

20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18. No. identificación 19 340.839		Identificación del evaluado 7. Primer apellido TORO		8. Segundo apellido ECHEVERRY		9. Primer nombre ARNOBY		10. Otros nombres	

Compromisos		47. Peso 10	

44. Descripción Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.		49. Indicador de logro (Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100	

45. Clase de compromiso De desarrollo		46. Objetivo táctico 26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.		47. Peso 10	

48. Especificaciones / Evidencias Respuestas escritas, personales y/o telefónicas.		49. Indicador de logro (Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100	

50. Evaluación Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	

44. Descripción	

45. Clase de compromiso De desarrollo		46. Objetivo táctico		47. Peso	

48. Especificaciones / Evidencias		49. Indicador de logro	

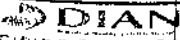
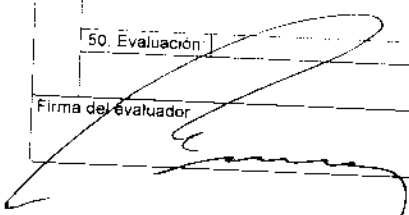
50. Evaluación	

44. Descripción	

45. Clase de compromiso De desarrollo		46. Objetivo táctico		47. Peso	

48. Especificaciones / Evidencias		49. Indicador de logro	

50. Evaluación	

Firma del evaluador		Firma del evaluado			
				PARA EL REGISTRO EN LA OFICINA DE TRABAJO 03 ABR 2014 RESPONSABLE	

2 Concepto
Evaluación Final
Espacio reservado para la DIAN

Cod.
3

4 Número de formulario
Hoja 6

Identificación del evaluado

20 Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía

18 No. Identificación
19.340.839

7 Primer apellido
TORO

8 Segundo apellido
ECHEVERRY

9 Primer nombre
ARNOBY

10 Otros nombres
0

27 Denominación del empleo
GESTOR II

28 Codi
302

29 Grado
2

30 Rol del empleo
Promotor del sistema específico de carrera

31 Nivel de responsabilidad
Empleado público sin personal a cargo

Identificación del evaluador

32 Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía

33 No. Identificación
13.952.978

34 Primer apellido
ALVAREZ

35 Segundo apellido
NIEVES

36 Primer nombre
ESTEBAN

37 Otros nombres
0

38 Denominación del empleo
GESTOR II

39 Código
302

40 Grado
2

41 Rol del empleo
JEFE COORD NIV CENTR

Período

42 Desde (dd-mm-aa)
1 de Febrero de 2011

43 Hasta (dd-mm-aa)
31 de Enero de 2012

Compromisos laborales					
No	44 Descripción	47 Peso	50 Evaluación	66 Puntaje	
1	Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días)	50	Desempeño Superior El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	2.30	
2	Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar	30	Desempeño Sobresaliente El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 97% y el 100%.	1.50	
3	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	10	Desempeño Superior El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	0.46	
4	Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.	10	Desempeño Superior El nivel de cumplimiento del proyecto, plan de mejoramiento programa o propuesta, está entre el 91% y el 96%.	0.46	
5	0	0		0.00	
6	0	0		0.00	
7		0		0.00	
8		0		0.00	
9		0		0.00	
67. Ponderación total:		100	68. Total puntaje	4.72	

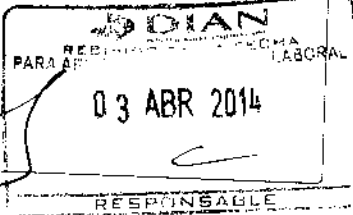
69 Puntaje obtenido 4.72

70 Rango calificación Sobresaliente

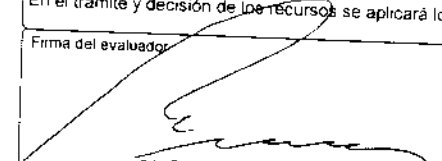
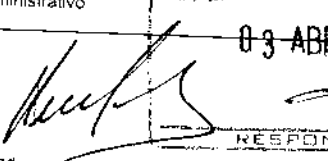
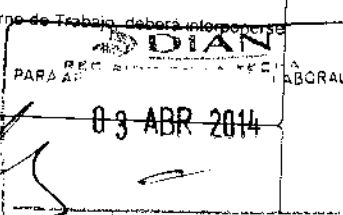
71 Observaciones

Firma del evaluador

Firma del evaluado



DIAN
RECTORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARA LA GESTIÓN LABORAL
03 ABR 2014
RESPONSABLE

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final		Cod 3		4. Número de formulario Hoja 7	
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18. No. Identificación 19 340 839		7. Primer apellido TORO	
27. Denominación del empleo GESTOR II		28. Cód 302		29. Grado 2	
		30. Rol del empleo Promotor del sistema específico de carrera		8. Segundo apellido ECHEVERRY	
				9. Primer nombre ARNOBY	
				10. Otros nombres 0	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		33. No. Identificación 13 952 978		34. Primer apellido ALVAREZ	
38. Denominación del empleo GESTOR II		39. Códig 302		40. Grado 2	
		41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR		35. Segundo apellido NIEVES	
				36. Primer nombre ESTEBAN	
				37. Otros nombres 0	
85. Otros Roles del evaluado 0					
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de Febrero de 2011		43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de Enero de 2012			
Evaluaciones parciales					
1	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	
2	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	0
3	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	0
4	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	0
5	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días	0
Calificación definitiva					
76. Puntaje 4.72		77. Rango de calificación Sobresaliente		Rangos de calificación	
		No satisfactoria		Menor a 3.5	
		Satisfactoria		Entre 3.50 y 4.49	
		Sobresaliente		Mayor o igual a 4.5	
78. Observaciones:					
Notificación o Comunicación de la calificación					
79. Notificación X		80. Comunicación			
Contra la calificación definitiva podrán interponerse los recursos de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este					
Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto					
En las Direcciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente					
En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo					
Firma del evaluador		Firma del evaluado			
					
81. Ciudad BOGOTA		82. Fecha Año 2012 Mes Enero Día 31		83. Ciudad BOGOTA	
				84. Fecha Año 2012 Mes Enero Día 31	
					



www.dian.gov.co

Prosperidad
para todos

347

ACTO DE LIQUIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS

AÑO GRAVABLE DE 2011

SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

La Subdirectora de Gestión de Personal, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución 014 de 2008.

NOMBRE : TORO ECHEVERRY ARNOBY
CEDULA No. : 19,340,839
UBICACIÓN : COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES - SUBDIRECCION GESTION
RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GESTION RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA
PERIODO : Desde 01-enero-2011 Hasta 31-diciembre-2011

TOTAL DIAS	360
DIAS A DESCONTAR	0
TOTAL DIAS LABORADOS AL AÑO	360

SUELDO	2,721,952
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
PRIMA TECNICA	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	
AUXILIO DE TRANSPORTE	

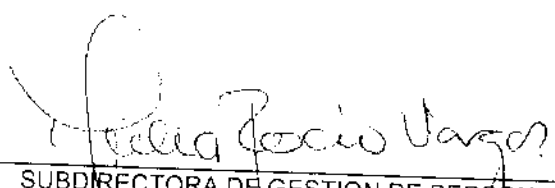
BONIFICACION POR SERVICIOS /12	79,390
PRIMA DE SERVICIOS /12	116,723
PRIMA DE VACACIONES /12	
PRIMA DE NAVIDAD /12	253,304
REFERENCIACION PROMEDIO	
HORAS EXTRAS 1/12	
RECARGO NOCTURNO 1/12	
TR. ORD. DOM Y FESTIVO 1/12	
IND. COMPENSATORIOS 1/12	

VALOR CESANTIAS AÑO 2011	3,171,369

Contra esta liquidación procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación personal.

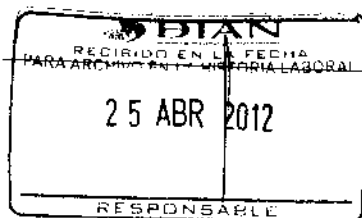
Se notifica personalmente esta liquidación de cesantías correspondiente al año 2011 y en constancia firman.

NOTA: Original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.


SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL


FIRMA NOTIFICADO


FECHA NOTIFICACION



Subdirección de Gestión de Personal
Carrera 7 No. 6C – 54 piso 8º Edificio Sendas
PBX 607 99 99 Ext. 10675



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD OPERADORA SIGEP

358

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

0 TORO ECHEVERRY ARNOBY

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 19340839

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 6-64 Calle 63 No 45-21 Nicolás de Federman 13

MUNICIPIO: BOGOTÁ DEPARTAMENTO: Bogotá D.C. PAÍS: Colombia

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: TELÉFONOS:

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
TORO BOTERO ANGELICA MARIA	CC 1018415045	Hijo (a)
TORO BOTERO GERARDO ANDRES	CC 80170417	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐ , PARA RETIRARME ☐ , PARA ACTUALIZACIÓN ☐ , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☒ , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	57,269,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	3,292,955
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	60,561,955

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	Cuenta de Ahorros	033424516		3,741,044

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 63 No4 5-21	140,000,000
vehículo	DCI 701	15,000,000
herencia por dividir entre hermanos	finca	100,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	LIBRANZA	18,000,000
DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	3,000,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
FEMPHA Y COOTRADIAN	SOCIO

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
BOTERO GIRALDO ARCEFINA	C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐	51582530

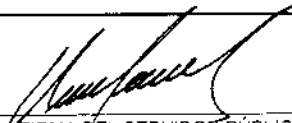
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o

permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

03-04-12
CIUDAD Y FECHA



RESOLUCIÓN NÚMERO

(15 MAY 2012)

003389

**Por la cual se autoriza el disfrute de
vacaciones a unos funcionarios**

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las
facultades delegadas en la Resolución 00014 de 4-NOV-08

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de junio de 2012, tal como se indica en los artículos del 1 al 16 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar del **1 al 25-JUN-12** el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el **26-JUN-12**:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
79.757.573	ALVAREZ AGUDELO HUGO ANTONIO	19-MAR-11 al 18-MAR-12
41.745.261	CASTRILLON RESTREPO CARMEN PATRICIA	26-MAY-11 al 25-MAY-12
41.649.098	CASTRO BLANCA CECILIA	29-ENE-09 al 28-ENE-10
41.669.077	CAMBA ROMERO ANA CECILIA	16-MAY-11 al 15-MAY-12
79.361.255	LIEVANO YALI WILLIAM	20-NOV-10 al 19-NOV-11
39.639.040	MARTINEZ NIETO MARTHA INES	10-MAY-11 al 9-MAY-12
51.667.062	MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA	7-ABR-11 al 6-ABR-12
19.336.906	NIETO CAMARGO VICTOR MANUEL	1-JUN-11 al 31-MAY-12
30.340.315	PAREDES INIRIDA	1-MAR-11 al 29-FEB-12
80.766.232	QUINTERO SOSA IVAN MAJRICIO	19-JUL-10 al 18-JUL-11
79.529.691	RAPP CUBILLOS ANTOLA	5-ENE-08 al 4-ENE-09
51.566.231	ROJAS OROZCO ALBA LUCIA	28-MAY-11 al 27-MAY-12

ARTÍCULO 2. Autorizar del **4-JUN al 18-JUL-12** el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el **19-JUL-12**:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
28.820.933	CAPERA RIOS ANDREA	11-ABR-09 al 10-ABR-11

ARTÍCULO 3. Autorizar del **5-JUN al 19-JUL-12** el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el **23-JUL-12**:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
35.401.916	BOLANOS CUBILLOS ALBA ERNESTINA	22-MAY-10 al 21-MAY-12

ARTÍCULO 4. Autorizar del **6 al 28-JUN-12** el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario relacionado a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el **29-JUN-12**:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
19.340.839	TORO ECHEVERRY ARNOBY	4-AGO-09 al 3-AGO-10

RECEBIDO EN LA FECHA
ARCHIVO EN LA HISTORIA LA

14 SEP 2012

RESPONSABLE

ARTÍCULO 14. Autorizar del 25-JUN al 16-JUL-12 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 17-JUL-12:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
52.147.147	ARIAS HERNANDEZ MARIA CRISTINA	6-NOV-10 al 5-NOV-11
51.628.007	ARTUNDUAGA PASTRANA LIGIA STELLA	28-ENE-09 al 27-ENE-10
35.321.586	BRICENO GARCIA NATILIA	18-SEP-08 al 17-SEP-09
39.702.109	CALA SUAREZ MARIA ELENA	24-MAR-11 al 23-MAR-12
51.747.842	CANO DIAZ ANA YANCY	17-DIC-10 al 16-DIC-11
52.197.202	CHAPARRO ROSARIO CARLA BIBIANA	5-AGO-10 al 4-AGO-11
51.643.368	CKUZ BRAVO AURA YOLANDA	26-NOV-10 al 25-NOV-11
70.134.867	FRANCO MUNERA ARGEMIRO	15-SEP-10 al 14-SEP-11
37.940.494	GARCIA BOHORQUEZ ELSA VICTORIA	12-ENE-11 al 11-ENE-12
51.834.955	GARCIA CASTILLO SANDRA FABIOLA	27-ABR-11 al 26-ABR-12
80.471.829	GOMEZ PEREZ ELKIN GUILLERMO	23-FEB-11 al 22-FEB-12
91.225.211	MORENO SUAREZ ARMANDO RAMIRO	9-DIC-10 al 8-DIC-11
84.033.094	PIMIENTA MENGUAL DANILO ANTONIO	23-JUN-11 al 22-JUN-12
38.253.737	RAMIREZ ORTIZ MARIA DEL PILAR	17-DIC-10 al 16-DIC-11
11.251.472	REYES CORTES JORGE ERNESTO	19-ENE-09 al 18-ENE-10
19.170.037	SANCHEZ VEGA PEDRO ANTONIO	22-JUN-09 al 21-JUN-10
52.535.367	SOLA RONDEROS LUZ LILIANA	16-FEB-11 al 15-FEB-12
51.879.361	TOVAR VARON DORA ESMERALDA	7-DIC-10 al 6-DIC-11
51.858.707	VELASQUEZ CASTANO BIBIANA PATRICIA	7-DIC-10 al 6-DIC-11
79.149.790	PEREA PACHECO ARNOLD	10-DIC-09 al 9-DIC-11

ARTÍCULO 15. Autorizar del 26-JUN al 17-JUL-12 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 18-JUL-12:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
79.334.799	CORTES SANABRIA IVAN ALFONSO	28-OCT-10 al 27-OCT-11
41.518.037	GARZON JULIA ELVIRA	25-JUN-11 al 24-JUN-12
19.068.098	TIRADO DUARTE LEONEL	25-MAR-10 al 24-MAR-11

ARTÍCULO 16. Autorizar del 27-JUN al 18-JUL-12 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 19-JUL-12:

CEDULA	NOMBRE	PERIODO
21.081.444	MATALLANA BELTRAN RUBIELA	26-DIC-10 al 25-DIC-11

ARTÍCULO 17. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagarán con la nómina de mayo de 2012.

ARTÍCULO 18. Enviar copia de la presente resolución a las Historias Laborales correspondientes.

ARTÍCULO 19. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

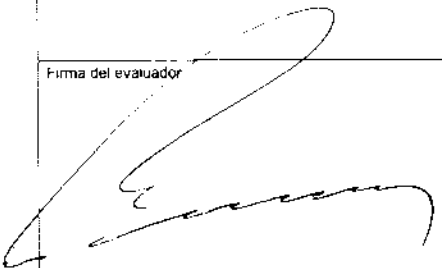
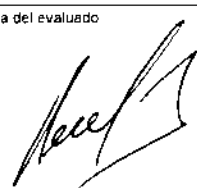

NIDIA ROCÍO VARGAS
 Subdirectora de Gestión de Personal

Proyectó: María Cecilia Correa Briceño
 Revisó: Dra. María Ismerita Sosa Ávila
 10-May-12

RECIBIDO EN LA FECHA
 14 SEP 2012

14 SEP 2012

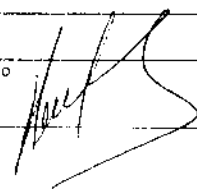
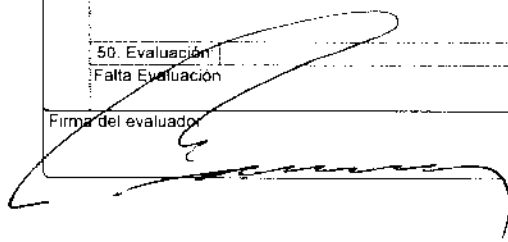
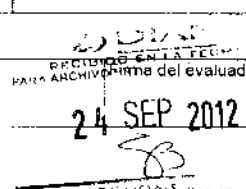
RESPONSABLE

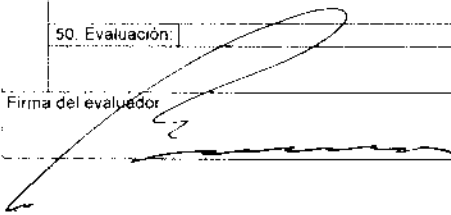
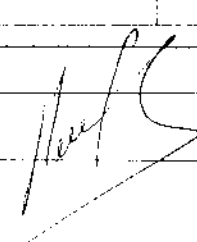
 DIAN Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Establecimiento de compromisos laborales Espacio reservado para la DIAN			Cód 1	4. Número de formulario	
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0
24. Dirección o Área del Nivel Central DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y		25. División o Coordinación SUBDIRECCION GESTION DE		26. Grupo COORDINACION SENTECIAS Y	
27. Denominación del empleo GESTOR II	28. Cód 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Promotor del sistema específico de carrera	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	33. No. identificación 13.952.978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres 0
38. Denominación del empleo GESTOR II		39. Código 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR	
85. Otros Roles del evaluado					
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de Febrero de 2012		43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de Enero de 2013			
Firma del evaluador 			Firma del evaluado 		
997. Fecha de diligenciamiento					
Año 2012		Mes Mayo		Día 16	

DIAN
RECIBIDO EN LA TECHA
PARA ARCHIVO EN I

24 SEP 2012

RESPONSE

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Establecimiento de compromisos laborales Espacio reservado para la DIAN		Cod 1	4. Número de formulario		
Página 1 de 3 Hoja 2					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19 340 839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNÓBY	10. Otros nombres 0
Compromisos					
44. Descripción	Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días siguientes al recibo del mismo)				
45. Clase de compromiso De producción	46. Objetivo táctico 26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa				47. Peso 30
48. Especificaciones / Evidencias	49. Indicador de logro (Total expedientes sustanciados/Total de expedientes recibidos) *100				
1	Expedientes Sustanciados				
50. Evaluación	En establecimiento de compromisos NO se puede evaluar				
Falta Evaluación					
44. Descripción	Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que naya lugar dentro del tiempo máximo establecido (10 días de completado el expediente)				
45. Clase de compromiso De producción	46. Objetivo táctico 26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa				47. Peso 45
48. Especificaciones / Evidencias	49. Indicador de logro (Número de Resoluciones proyectadas/Total de expedientes listos para pago)*100				
2	100% de los expedientes listos para pago y/o compensación y/o autos de archivo				
50. Evaluación					
Falta Evaluación					
44. Descripción	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo				
45. Clase de compromiso De producción	46. Objetivo táctico 26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa				47. Peso 10
48. Especificaciones / Evidencias	49. Indicador de logro Número de informes presentados/12				
3	Informes mensuales				
50. Evaluación					
Falta Evaluación					
Firma del evaluador					
					

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto		Cod.		Página 2 de 3 Hoja 2	
Establecimiento de compromisos laborales		1		4. Número de formulario	
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento		18. No. Identificación		7. Primer apellido	
Cédula de Ciudadanía		19.340.839		TORO	
				8. Segundo apellido	
				ECHEVERRY	
				9. Primer nombre	
				IARNOBY	
				10. Otros nombres	
				0	
Compromisos					
44. Descripción					
Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.					
45. Clase de compromiso		46. Objetivo táctico		47. Peso	
De producción		26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa		10	
48. Especificaciones / Evidencias		49. Indicador de logro			
4 Respuestas escritas, personales y/o telefónicas		(Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100			
50. Evaluación:					
Falta Evaluación					
44. Descripción					
Participar y colaborar en la implementación de la actividad del plan operativo del aseguramiento de la trazabilidad del proceso financiero					
45. Clase de compromiso		46. Objetivo táctico		47. Peso	
De producción		26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa		5	
48. Especificaciones / Evidencias		49. Indicador de logro			
5 No cumplir con las actividades del programa kinder de la Subdirección		No actividades cumplidas/No actividades programadas			
50. Evaluación:					
Falta Evaluación					
44. Descripción					
45. Clase de compromiso		46. Objetivo táctico		47. Peso	
48. Especificaciones / Evidencias		49. Indicador de logro			
6					
50. Evaluación:					
Falta Evaluación					
Firma del evaluador		Firma del evaluado			
					
		RECIBIDO EN LA FECHA PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA			
		24 SEP 2012			
		RESPONSABLE			



Libertad y Orden



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

www.dian.gov.co

Prosperidad
para todos

364

100214309 - 1365 - 2012

Bogotá, 17 de mayo de 2012

Señor

TORO ECHEVERRY ARNOBY

C. C. 19340839

Coordinación de Sentencias y Devoluciones

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Asunto: Comunicado de Disfrute de Vacaciones

Cordial saludo.

Me permito informarle que atendiendo su solicitud, mediante Resolución 3389 del 15-MAY-12 se le autoriza **del 6-JUN-12 al 28-JUN-12** el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo de servicios del **4-AGO-09 al 3-AGO-10** debiendo reintegrarse a laborar el **29-JUN-12**.

Así mismo, queremos manifestarle nuestro deseo porque disfrute de estos días de descanso.

Hasta otra oportunidad.


MARÍA ISMENIA SOZA ÁVILA
Jefe Coordinación de Nómina
Subdirección de Gestión de Personal

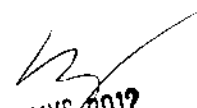
Copias: Jefe Inmediato, Historia Laboral.

Proyectó y revisó: 
María Cecilia Correa Briceño

PLA
17-MAY-12

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
Y ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

03 AGO 2012


25 MAYO 2012
2:10 PM

Coordinación de Nómina – Subdirección de Gestión de Personal
Carrera 7 #6 C 54 Piso 8 – PBX 607 99 99 Ext. 10686 – 10688



www.dian.gov.co

13961

365

Prosperidad
para todos

Coordinación de Sentencias y Devoluciones

100216319-

Bogota, D.C. Mayo 30 de 2012

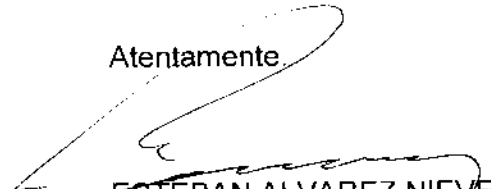
Doctora
ETHEL VASQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión de Personal (E)
Presente

REF: Aplazamiento de Vacaciones

Cordial saludo doctora Ethel:

Por estrictas necesidades del servicio, comedidamente le solicito aplazar el disfrute de las vacaciones del funcionario ARNOBY TORO ECHEVERRY identificado con la cédula de ciudadanía No.19.340.839, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones, hasta el 3 de septiembre de 2012

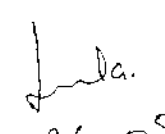
Atentamente


ESTEBAN ALVAREZ NIEVES
Jefe Coordinación Sentencias y Devoluciones

DIAN
"CIBIBIO EN LA PIEDRA"
"ARCHIVO EN LA HISTORIA LAT"

14 SEP 2012

RESPONSABLE


31-05-2012


V.B. ANDRES FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Subdirector de Gestión de Recursos Financieros

8/9/12
58m

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros	
Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º	
PBX 607 98 00 Ext. 10801/10802- Directos:6079641/6 079673	

RESOLUCIÓN NÚMERO 004107

(06 JUN 2012)

**Por la cual se aplaza el disfrute de
vacaciones a unos funcionarios****LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL**

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las
facultades delegadas en la Resolución 00014 del 4 NOV-08

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución 12427 del 30-NOV-11** se autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria: **FERNÁNDEZ VILLAMIL DORA CONSTANZA** del 2 al 23-ENE-12.

Que mediante **Resolución 13357 del 26-DIC-11** se interrumpió el disfrute de vacaciones a la funcionaria **FERNÁNDEZ VILLAMIL DORA CONSTANZA**, quedándole **catorce (14)** días hábiles para disfrutarlos del 19-JUN AL 9-JUL-12.

Que mediante **Resolución 3389 del 15-MAY-12** se autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios: **TORO ECHEVERRY ARNOBY** del 6 al 28-JUN-12 y **ESPITIA MONTAÑO WILSON** del 15-JUN al 9-JUL-12 y .

Que mediante oficio **100206217-1112 del 1-JUN-12**, suscrito por la Doctora CADAVID ZULETA MÓNICA, Subdirectora de Gestión Comercial, con el visto bueno de la Doctora HIDALGO HOLGUÍN SOR MARÍA, Jefe de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, por necesidades del servicio solicita aplazar las vacaciones de la funcionaria **FERNÁNDEZ VILLAMIL DORA CONSTANZA**.

Que mediante oficio **100216319 del 30-MAY-12**, suscrito por el Doctor ÁLVAREZ NIEVES ESTEBAN, Jefe de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones, con el visto bueno del Doctor AGUDELO AGUILAR ANDRÉS FERNANDO, Subdirector de Recursos Financieros, por necesidades del servicio solicita aplazar las vacaciones del funcionario **TORO ECHEVERRY ARNOBY**.

Que mediante oficio **100000202-996 del 31-MAY-12**, suscrito por el Doctor ORTEGA LÓPEZ JUAN RICARDO, Director General, por necesidades del servicio solicita aplazar las vacaciones del funcionario **ESPITIA MONTAÑO WILSON**.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que por necesidades del servicio es posible aplazar el disfrute de vacaciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL**14 SEP 2012**
02

ARTÍCULO 1. Aplazar el disfrute de **catorce (14)** días hábiles de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el 1-OCT-10 Y EL 30-SEP-11 a la funcionaria **FERNÁNDEZ VILLAMIL DORA CONSTANZA**, C. C. 52.087.140, actual Facilitador IV - 104 -04, ubicada en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías de la Subdirección de Gestión Comercial, para disfrutarlos del 8 al 26-OCT-12 debiendo reintegrarse a sus labores el 29-OCT-12.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios. Encabeza **FERNÁNDEZ VILLAMIL DORA CONSTANZA**.

ARTÍCULO 2. Aplazar el disfrute de **quince (15)** días hábiles de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el **4-AGO-09** y el **3-AGO-10** al funcionario **TORO ECHEVERRY ARNOBY, C. C. 19.340.839**, actual Gestor II - 302 - 02, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, para disfrutarlos del **3 al 21-SEP-12** debiendo reintegrarse a sus labores el **24-SEP-12**.

ARTÍCULO 3. Aplazar el disfrute de **quince (15)** días hábiles de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el **4-AGO-09** y el **3-AGO-10** al funcionario **ESPITIA MONTAÑO WILSON, C. C. 19.455.688**, actual Facilitador III - 103 - 03, ubicado en el Despacho de la Dirección General, para disfrutarlos cuando las necesidades del servicio lo permitan.

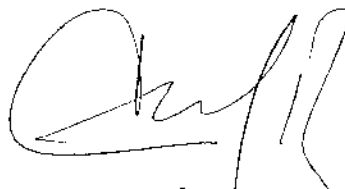
ARTÍCULO 5. Enviar copia de la presente resolución a las Historias Laborales correspondientes.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

06 JUN 2012



ETHEL VÁSQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión de Personal (E)



Proyectó: María Cecilia Correa Briceño

Revisó: Dra. María Ismeria Sosa Ávila

05-Jun-12



Libertad y Orden



DIAN[®]
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

www.dian.gov.co

Prosperidad
para todos

367

100214309 - 1661 - 2012

Bogotá, 7 de Junio de 2012

Señor

TORO ECHEVERRY ARNOBY

C.C. 19.340.839

Coordinación de Sentencias y Devoluciones

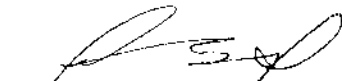
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Asunto: Comunicado de aplazamiento de vacaciones.

Cordial saludo, Sr. Toro.

Me permito informarle que mediante **Resolución 4107 del 6-JUN-12**, se aplazó el disfrute de 15 días hábiles de sus vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el **4-AGO-09** y el **3-AGO-10**, para disfrutarlos **del 3 al 21-SEP-12**, debiendo reintegrarse a sus labores el: **24-SEP-12**.

Hasta otra oportunidad.


MARÍA ISMENIA SOSA ÁVILA

Jefe de la Coordinación de Nómina
Subdirección de Gestión de Personal

Copias: Jefe Inmediato, Historia Laboral

Proyectó y Revisó

Maria Cecilia Correa Enciso

07 Jun-12

Priorita

DIAN
AL TRIBUNAL ELECTA PÉDRA
MORRÓN DE LA NACIÓN

28 SEP 2012

RESPONSABLE


8-06-12

Coordinación de Nómina - Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 # 60-54 Piso 8

TEL: 601 99 97 Ext: 10686 - 10688



FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2012	07	06

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRY ARNOBY ✓	CEDULA:	
CARGO :	DEPENDENCIA : COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES ✓		

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD												
MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	<table><tr><td>AÑO</td><td>MES</td><td>DIA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	AÑO	MES	DIA			
AÑO	MES	DIA										
ENFERMEDAD	☐	NO ☐										

LICENCIA SIN SUELDO												
DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	<table><tr><td>AÑO</td><td>MES</td><td>DIA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	AÑO	MES	DIA			
AÑO	MES	DIA										
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐										

UBICACION									
DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR	FECHA DE INICIO	<table><tr><td>AÑO</td><td>MES</td><td>DIA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	AÑO	MES	DIA				
AÑO	MES	DIA							

ASIGNACION									
DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR	Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	<table><tr><td>AÑO</td><td>MES</td><td>DIA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	AÑO	MES	DIA			
AÑO	MES	DIA							

COMISION											
DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA	PRORROGA	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	<table><tr><td>AÑO</td><td>MES</td><td>DIA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	AÑO	MES	DIA				
AÑO	MES	DIA									
	SI ☐										
	NO ☐										

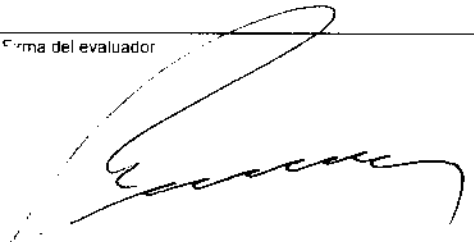
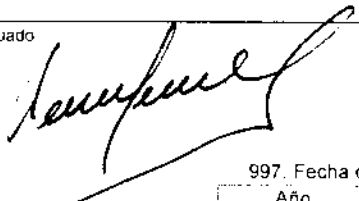
VACACIONES									
☐	PERIODO	DESDE	HASTA	FECHA DE INTE-	AÑO :	FECHA	AÑO	MES	DIA
APL.	A	AÑO :	AÑO :	RRUPCION O	MES :	NUEVO			
REP.	DISFRUTAR	MES :	MES :	APLAZAMIENTO	DIA :	DISFRUTE			
		DIA :	DIA :						

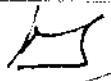
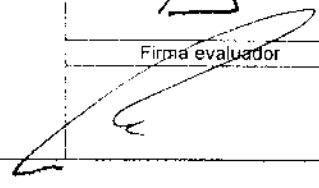
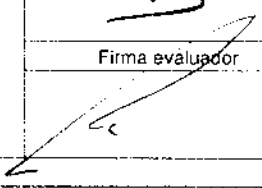
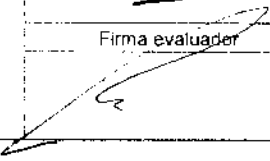
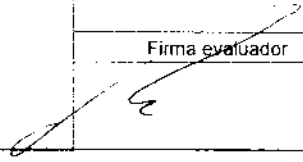
COMPENSATORIOS				P E R M I S O			
Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	2012	
	DISFUTE	MES :	01	DISFUTE	MES :	06	
		DIA :			DIA :	15	

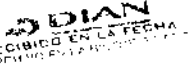
JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :
ATENDER ASUNTOS PERSONALES

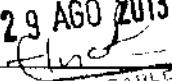
Original firmado por:			
FIRMA SOLICITANTE		Vº. Bº. JEFE INMEDIATO	Vº. Bº. DIRECTOR O ADMINISTRADOR

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Seguimiento			Cod 2	4. Número de formulario	
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18. No. Identificación 19.340.839		7. Primer apellido TORO	
				8. Segundo apellido ECHEVERRY	
				9. Primer nombre ARNOBY	
				10. Otros nombres 0	
24. Dirección o Área del Nivel Central DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y			25. División o Coordinación SUBDIRECCION GESTION DE		26. Grupo COORDINACION SENTECIAS Y
27. Denominación del empleo GESTOR II		28. Códig 302	29.Grado 2	30. Rol del empleo Promotor del sistema específico de carrera	
				31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		33. No. Identificación 13.952.978		34. Primer apellido ALVAREZ	
				35. Segundo apellido NIEVES	
				36. Primer nombre ESTEBAN	
				37. Otros nombres 0	
38. Denominación del empleo GESTOR II		39. Código 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR	
85. Otros Roles del evaluado					
Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de febrero de 2012		43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de enero de 2013			

Firma del evaluador	Firma del evaluado	997. Fecha de diligenciamiento						
		<table><tr><td>Año</td><td>Mes</td><td>Día</td></tr><tr><td>2012</td><td>Agosto</td><td>6</td></tr></table>	Año	Mes	Día	2012	Agosto	6
Año	Mes	Día						
2012	Agosto	6						
								
29 AGO 2013								

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Seguimiento		Cod. 2	4. Número de formulario		
Espacio reservado para la DIAN					
Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0
Identificación de necesidades y limitaciones laborales					
Item	56. Limitaciones Técnicas		57. Limitaciones administrativas		58. Necesidades de capacitación
1					
2					
3					
4					
Seguimiento y/o modificación de compromisos laborales					
59. Fecha					
60. Descripción			Firma evaluado		
1	Al verificar los expedientes que le han sido repartidos, se pudo establecer que los mismos fueron sustanciados en el tiempo establecido para esa actividad				
			Firma evaluador		
					
59. Fecha					
60. Descripción			Firma evaluado		
2	durante el periodo de seguimiento ha proyectado las resoluciones de reconocimiento y/o compensación ha que ha habido lugar, así como proyectado los autos de archivo que dentro del proceso de sustanciación se establecieron				
			Firma evaluador		
					
59. Fecha					
60. Descripción			Firma evaluado		
3	Ha entregado en las fechas acordadas los informes que le han sido solicitados				
			Firma evaluador		
					
59. Fecha					
60. Descripción			Firma evaluado		
4	Se ha evidenciado en los expedientes que se han sido repartidos que ha dado respuesta a todas las inquietudes y preguntas que han efectuado los beneficiarios.				
			Firma evaluador		
					



RECIBIDO EN LA FECHA
29 AGO 2013

RESPONSABLE



Libertad y Orden



DIAN[®]

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

www.dian.gov.co

371
**Prosperidad
para todos**

Coordinación de Sentencias y Devoluciones

Bogotá, D.C. Noviembre 29 de 2012

Doctora
ETHEL VASQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión de Personal (E)
Presente

Ref: disfrute de vacaciones

Cordial saludo doctora Ethel:

Con el fin de que le sea autorizado el disfrute de vacaciones al señor ARNOBY TORO ECHEVERY identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.340.839 comedidamente le informo que el citado señor, laboró normalmente en el periodo comprendido entre el 3 y 21 de septiembre de 2012.

El señor toro, disfrutará sus vacaciones a partir del día 2 de enero de 2013.

Atentamente


ESTEBAN ALVAREZ NIEVES
Jefe Coordinación de Sentencias y Devoluciones
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

DIAN
REGISTRO DE ENTREGA
PARA ARCHIVO DE LA UNIDAD

14 MAR 2013

RESPONSABLE

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 607 98 00 Ext. 10801/10802 - Directos: 6079641/6079673

RESOLUCIÓN NUMERO

009656

(05 DIC 2012)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones pendientes a un servidor público

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con el artículos 15 y 23 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 04107 del 3 de agosto de 2010 fue aplazado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el **4 de agosto de 2009 y el 3 de agosto de 2010**, al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19340839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que de acuerdo con la certificación del 29 de noviembre de 2012 expedida por el doctor ESTEBAN ALVAREZ NIEVE, Jefe de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, el citado servidor público por necesidades del servicio laboró normalmente del 3 al 21 de septiembre de 2012.

Que los artículos 15 y 23 del Decreto 1045 de 1978 establece que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

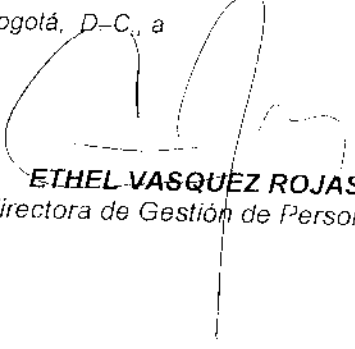
Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

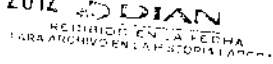
- ARTICULO 1°.-** Autorizar a partir del 2 de enero de 2013, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período de servicios comprendido entre el **15 de julio de 2010 y el 14 de julio de 2011**, al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19340839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales debiendo reintegrarse a sus labores el siguiente día hábil al término del disfrute.
- ARTICULO 2°.-** Enviar copia de la presente Resolución a la historia laboral y a la Coordinación de Nómina.
- ARTICULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D-C., a


ETHEL VASQUEZ ROJAS

Subdirectora de Gestión de Personal (E)

05 DIC 2012 
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVAR EN LA HISTORIA LABORAL
14 MAR 2013

RESPONDIDO



Prosperidad
para todos

393

www.dian.gov.co

Bogotá, D.C.,

Doctora

ETHEL VÁSQUEZ ROJAS

Subdirectora de Gestión de Personal (E)

Dirección de Gestión de Recursos y

Administración Económica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Carrera 7ª número 6C- 54 piso 8

Bogotá D.C

29655

Referencia: Régimen salarial

Cordial saludo, Doctora Ethel

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 2635 de Diciembre 17 de 2012
"Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", comedidamente le manifiesto mi voluntad de:

☒ Si acogerme al régimen salarial establecido en el Decreto 2635 de 2012

☐ No acogerme al régimen salarial establecido en el Decreto 2635 de 2012

Por tal motivo, le solicito dar el trámite correspondiente a esta comunicación y en lo sucesivo disponer lo necesario para que mis salarios y prestaciones sociales sean reconocidas y canceladas con sujeción al ordenamiento jurídico que corresponda a mi determinación.

Cordialmente,

Firma

DIAN
RECIBO UNIFORME
PARA ARCHIVO DEL AREA DE TRABAJO
06 JUN 2013
Jaime R
RESPONSABLE

Nombre: ARNOBY TORO ECHEVERRY

C.C. No. 19340839

Empleo: GFSTOR II

Dependencia: COORDINACION DE SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES

Nivel Central Bogotá D.C.,

Doime
19-12-12

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Fecha de expedición: Bogotá D.C., diciembre 26 2012 Laboral y/o Lic. de Maternidad: Remisión No. 1236145403028160201
ARNOBY TORO ECHEVERRY - CC - 19340839 Programa: 2722375 Edad: 57 Año(s) 4 Mes(es) Sexo: M Origen de Atención: NORMAL
Causa Externa: 13, ENFERMEDAD GENERAL Ocupación: MIEMBROS DE CUERPO LEGISLATIVO (CONGRESISTAS, DIPUTADOS,
CONCEJALES), ABOGADOS, JUECES Y OTROS JURISTAS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dx: J060. LARINGOFARINGITIS AGUDA

Tipo de Incapacidad: Expedición Directa Ámbito de Realización: Ambulatoria Tipo de Proceso: No Quirúrgico Días de Incapacidad: 2
(DOS) Fecha de Iniciación: diciembre 26 2012 Fecha de terminación: diciembre 27 2012

Observaciones:

SE DIAN
RECIBIDO EN LA REGIÓN
PARA CONTINUAR EN LA HISTORIA CLÍNICA

31 OCT 2013

RESPONSABLE

Número de Incapacidad

10480680

NIT Empresa

800197268

Profesional: SINDY CAROLINA PARRA
Identificación: 52835609
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Dirección: SURORIENTE
Teléfono: 4285088

Nombre, Firma y C.C. de Quien Recibe

[Firma]
10/12/13



Prosperidad
para todos

www.dian.gov.co

ACTO DE LIQUIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS AÑO GRAVABLE 2012
SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

La Subdirectora de Gestión de Personal, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución 014 de 2008.

NOMBRE	TORO ECHEVERRY ARNOBY
CEDULA No.	19340839
UBICACIÓN	COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES - SUBDIRECCIÓN GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GESTION RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA
PERIODO	Desde 1/1/2012 - Hasta 12/31/2012

DIAS A DESCONTAR	0
TOTAL DIAS A LIQUIDAR	360
FACTOR DE TIEMPO	1. (Total días a liquidar/360)

CONCEPTOS BASE LIQUIDACION	UNIDAD LIQUID.	VALOR
ASIGNACION BASICA	PROMEDIO	\$2,957,794
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		\$
PRIMA TECNICA FACTOR SALARIAL		\$
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	PROMEDIO	\$
AUXILIO DE TRANSPORTE	PROMEDIO	\$
REFERENCIACION A JEFATURA	PROMEDIO	\$
BONIFICACION POR SERVICIOS	1/12	\$83,360
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	\$122,559
PRIMA DE VACACIONES	1/12	\$127,665
PRIMA DE NAVIDAD	1/12	\$265,970
H.EXT-REC.NOCT-TR.ORD DOM. Y FEST.	1/12	\$
SUMATORIA DE BASES		\$3,557,348
VALOR CESANTIAS AÑO 2012 (SUMATORIA DE BASES POR FACTOR DE TIEMPO)		\$3,557,348

Contra la presente liquidación procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación personal.

Se notifica personalmente esta liquidación de cesantías correspondiente al año 2012 y en constancia firman.

NOTA: Original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.

SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL (E)

FIRMA NOTIFICADO

FECHA NOTIFICACION

0-206-191

Subdirección de Gestión de Personal
Carrera 7 No. 6C – 54 piso 8º Edificio Sendas
PBX 607 99 99 Ext. 10675



Valoración Individual del Desempeño

1317

2. Concepto Evaluación Final	Cod 3	4. Número de formulario
Espacio reservado para la DIAN		

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0
24. Dirección o Área del Nivel Central DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y		25. División o Coordinación SUBDIRECCION GESTION DE		26. Grupo COORDINACION SENTECIAS Y	
27. Denominación del empleo GESTOR II	28. Codi 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Promotor del sistema específico de carrera	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 13.952.978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres 0
38. Denominación del empleo GESTOR II	39. Código 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR		
85. Otros Roles del evaluado					

Período	
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de febrero de 2012	43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de enero de 2013

Firma del evaluador	Firma del evaluado	
997 Fecha de diligenciamiento		
Año 2013	Mes Febrero	Día 26

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
29 AGO 2013
RESPONSABLE



Valoración Individual del Desempeño

1317

2 Concepto

Evaluación Final

Cod.

3

4. Número de formulario

Página 1 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento 18 No. Identificación 7 Primer apellido 8 Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 Cédula de Ciudadanía 19.340.839 TORO ECHEVERRY ARNOBY

Item: 44. Descripción Compromisos

Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días siguientes al recibo de mismo)

45. Clase de compromiso 46. Objetivo táctico

De producción

26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa

47. Peso

30

48. Especificaciones / Evidencias

1 Expedientes Sustanciados

49. Indicador de logro

(Total expedientes
sustanciados/Total de expedientes
recibidos) *100

50. Evaluación: Desempeño Bueno

Cumplimiento entre el 80% y el 90% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad

44. Descripción

Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar dentro del tiempo máximo establecido (10 días de completado el expediente)

45. Clase de compromiso 46. Objetivo táctico

De producción

26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa

47. Peso

45

48. Especificaciones / Evidencias

2 100% de los expedientes listos para pago y/o compensación y/o autos de archivo

49. Indicador de logro

(Número de Resoluciones
proyectadas/Total de expedientes
listos para pago)*100

50. Evaluación: Desempeño Sobresaliente

Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad

44. Descripción

Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo

45. Clase de compromiso 46. Objetivo táctico

De producción

26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa

47. Peso

10

48. Especificaciones / Evidencias

3 Informes mensuales

49. Indicador de logro

Número de informes
presentados/12

50. Evaluación: Desempeño Superior

Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad

Firma del evaluador

Firma del evaluado

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
29 AGO 2013
RESPONSABLE



Valoración Individual del Desempeño

1317

2 Concepto

Evaluación Final

Cod.

3

4 Número de formulario

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

20 Tipo de documento 18 No. identificación 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía 19 340 838 TORO ECHEVERRY ARNOBY

Item Compromisos

44. Descripción

Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.

45. Clase de compromiso

46. Objetivo táctico

De producción

26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa

47. Peso

48. Especificaciones / Evidencias

10

4 Respuestas escritas, personales y/o telefónicas

49. Indicador de logro

(Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100

50. Evaluación: Desempeño Superior

Cumplimiento: entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

44. Descripción

Participar y colaborar en la implementación de la actividad del plan operativo del aseguramiento de la trazabilidad del proceso financiero

45. Clase de compromiso

46. Objetivo táctico

De producción

26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa

47. Peso

48. Especificaciones / Evidencias

5

5 cumplir con las actividades del programa kinder de la Subdirección

49. Indicador de logro

No actividades cumplidas/No actividades programadas

50. Evaluación: Desempeño Superior

Cumplimiento: entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

44. Descripción

45. Clase de compromiso

46. Objetivo táctico

47. Peso

48. Especificaciones / Evidencias

49. Indicador de logro

50. Evaluación:

Firma del evaluador

Firma del evaluado

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
29 AGO 2013
Elmer
RESPONSABLE

2. Concepto

Evaluación Final

Cod.

3

4. Número de formulario

Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento	18. No. Identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHEVERRY	ARNOBY	0
27. Denominación del empleo	28. Códig	29. Grado	30. Rol del empleo	31. Nivel de responsabilidad	
GESTOR II	302	2	Promotor del sistema específico de carrera	Empleado público sin personal a cargo	

Identificación del evaluador

32. Tipo de documento	33. No. Identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	13.952.978	ALVAREZ	NIEVES	ESTEBAN	0
38. Denominación del empleo	39. Código	40. Grado	41. Rol del empleo		
GESTOR II	302	2	JEFE COORD NIV CENTR		

Periodo

42. Desde (dd-mm-aa)	43. Hasta (dd-mm-aa)
1 de febrero de 2012	31 de enero de 2013

Compromisos laborales

No.	44. Descripción	47. Peso	50. Evaluación	66. Puntaje
1	Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días siguientes al recibo del mismo).	30	Desempeño Bueno. Cumplimiento entre el 80% y el 90% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	1,28
	Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar dentro del tiempo máximo establecido (10 días de completado el expediente)	45	Desempeño Sobresaliente. Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	2,25
3	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	10	Desempeño Superior. Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	0,46
4	Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.	10	Desempeño Superior. Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	0,46
5	Participar y colaborar en la implementación de la actividad del plan operativo del aseguramiento de la trazabilidad del proceso financiero	5	Desempeño Superior. Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	0,23
6	0	0		0,00
7		0		0,00
8		0		0,00
		0		0,00
67. Ponderación total		100	68. Total puntaje	4,68

Calificación de servicios

69. Puntaje obtenido	4,68	70. Rango calificación	Sobresaliente

71. Observaciones.

Firma del evaluador

Firma del evaluado

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
29 AGO 2013
RESPONSABLE



Valoración Individual del Desempeño

1317

2. Concepto

Evaluación Final

Cod.

3

4. Número de formulario

Página 1 de 2 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento

18. No. Identificación

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

Cédula de Ciudadanía

19.340.839

TORO

ECHEVERRY

ARNOBY

0

Registro de evidencias

61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	63. Fecha inclusión
1	88. Expedientes recibidos y sustanciados todos	31 Enero 2013
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
2	se proferieron 65 resoluciones de reconocimiento y pago	31 Enero 2013
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
3	se archivó un expediente por no haberse demostrado la obligación ante la entidad	31 Enero 2013
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
4	se respondieron cada una de las solicitudes presentadas por los beneficiarios	31 Enero 2013
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☒ Tercero ☐	
5	se presentaron mensualmente cada uno de los informes	31 Enero 2013
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☒ Evaluado ☐ Tercero ☐	
6	se respondieron cada una de las solicitudes efectuadas por los usuarios internos	31 Enero 2013
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐	
7		31 Enero 2013
64. Observaciones y comentarios	65. Evidencia aportada por	Firma quien aporta evidencia
	Evaluador ☐ Evaluado ☐ Tercero ☐	

DIAN

RECIBIDO EN LA FECHA

29 AGO 2013

RESPONSABLE

2. Concepto Evaluación Final	Cod. 3	4. Número de formulario	Hoja 7
Espacio reservado para la DIAN			

Identificación del evaluado					
20. Tipo de Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19,340,839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres
27. Denominación del empleo GESTOR II	28. Cód 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Promotor del sistema específico de carrera	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	
Identificación del evaluador					
32. Tipo de Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 13,952,978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres
38. Denominación del empleo GESTOR II	39. Códig 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR		
85. Otros Roles del evaluado 0					

Periodo	
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de febrero de 2012	43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de enero de 2013

Evaluaciones parciales				
1	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0
2	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0
	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0
4	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0
5	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días 0

Calificación definitiva		Rangos de calificación	
76. Puntaje 4.68	77. Rango de calificación Sobresaliente	No satisfactoria: Menor a 3,5	Satisfactoria: Entre 3,50 y 4,49
78. Observaciones:		Sobresaliente: Mayor o igual a 4,5	

Notificación o Comunicación de la calificación

79. Notificación ☒	80. Comunicación ☐

Contra la calificación definitiva podrán interponerse los recursos de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.

Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.

En las Direcciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.

En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Firma del evaluador	Firma del evaluado	29 AGO 2013 RESPONSABLE
81. Ciudad Bogotá	82. Fecha Año 2013 Mes Febrero Día 26	83. Ciudad Bogotá
		84. Fecha Año 2013 Mes Febrero Día 26



FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2013	04	03

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRY ARNOBY			CEDULA:
CARGO :	DEPENDENCIA :			COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD						
MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	
ENFERMEDAD	☐	NO ☐				

LICENCIA SIN SUELDO						
DIAS HABILES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐				

UBICACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR				FECHA DE INICIO		

ASIGNACION						
DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR			Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO		

COMISION						
DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA		PRORROGA	SI ☐	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	
		NO ☐				

VACACIONES									
☐	PERIODO	DESDE	HASTA	FECHA DE INTE-	AÑO :	FECHA	AÑO	MES	DIA
APL. ☐	A	AÑO : 2013	AÑO :	RRUPCION O	MES :	NUEVO			
REP. ☐	DISFRUTAR	MES : 03	MES :	APLAZAMIENTO	DIA :	DISFRUTE			
		DIA : 26	DIA :						

COMPENSATORIOS				PERMISO			
Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :		Nº. DE DIAS	FECHA INICIO	AÑO :	2013
☐	DISFUTE	MES :		1	DISFUTE	MES :	03
		DIA :				DIA :	27

JUSTIFICACION DE LA NOVEDAD SOLICITADA :

VACACIONES Y PERMISO		
Original firmado por.		
FIRMA SOLICITANTE	Vo. Bo. JEFE INMEDIATO	Vº. Bº. DIRECTOR O ADMINISTRADOR

RECIBIDO EN LA FECHA
02 MAY 2013
RESPONSABLE

13 AGO 2013

RESOLUCIÓN NÚMERO

005982

RESPONSABLE

(19 JUL 2013)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con los Artículo 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 0014 del 4 nov-08

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de **agosto de 2013**, tal como se indica en los Artículos del 1 al 11 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas de conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar del 1 al 23-ago-13 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 26-ago-13:

NOMBRE	CÉDULA	PERIODO
ALEXIS FELICIA HERNANDEZ PAVA	32.698.937	2-jul-12 al 1-jul-13
ALFREDO EDUARDO RODRIGUEZ CADENA	79.290.407	22-mar-12 al 21-mar-13
AMPARO RANGEL VILLAMARIN	37.807.821	27-jun-10 al 26-jun-11
ANA LUCIA RUIZ DE NAVARRETE	41.676.415	13-feb-12 al 12-feb-13
ANDREA CAROLINA DIAZGRANADOS JIMENEZ	52.425.323	25-nov-10 al 24-nov-11
AYDA ELISETTE ZULOAGA LOSADA	41.772.140	15-jun-11 al 14-jun-12
CHRISTIAN GABRIEL OSPINA BENAVIDES	19.401.784	1-ene-12 al 31-dic-12
CLARA ELIZABETH MOJICA CARDOZO	40.017.827	21-jun-11 al 20-oct-12
CLAUDIA LUCIA PLAZAS FAJARDO	35.517.194	18-jun-12 al 17-jun-13
DIANA JANETTE BERNAL FRANCO	39.782.436	31-jul-12 al 30-jul-13
EDUARDO QUEVEDO BERNAL	14.236.948	6-abr-12 al 5-abr-13
ELISA RONDON GAMEZ	41.597.321	28-abr-11 al 27-abr-12
ELSA NURIA PRICE JAIME	41.774.699	31-jul-12 al 30-jul-13
EMPERATRIZ BONILLA VILLABONA	41.528.348	11-ago-11 al 10-ago-12
ERICK GUIDO LEO LATTKE MONTANEZ	79.374.456	24-may-12 al 23-may-13
ESMERALDA NUBIA ORTEGA BERMUDEZ	39.789.356	26-jun-12 al 25-jun-13
FERNANDO ALBERTO VARGAS TORRES	79.326.717	1-ago-12 al 31-jul-13
GEORGINA DIAZ DE ROSAS	41.387.755	19-jul-12 al 18-jul-13
HUGO ALCIDES PEREZ PINILLA	79.404.767	30-jul-11 al 29-jul-12
JOSE ALVARO JAIMES QUINTERO	91.205.115	27-jul-10 al 26-jul-11
LUIS RAMIRO TORRES LUQUERNA	79.279.309	1-abr-12 al 31-mar-13
LUZ MARINA LIZCANO RAMIREZ	38.242.890	11-jul-12 al 10-jul-13
MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ POVEDA	41.741.290	13-dic-11 al 12-dic-12
MARIA ESPERANZA LOPEZ MOTTA	35.313.804	9-may-12 al 8-may-13
MARIA TRANSITO HURTADO GARCIA	31.862.846	10-abr-10 al 9-abr-11
MARTHA CECILIA GOMEZ ROMERO	51.881.133	6-dic-11 al 5-dic-12
MARTHA CLEMENCIA BULLA BOJACA	35.328.339	23-jun-10 al 22-jun-11
MARTHA LUCIA BENAVIDES VANEGAS	41.613.499	26-feb-12 al 25-feb-13
OMAR DE JESUS PUERTA RINCON	10.167.787	29-jul-12 al 28-jul-13

Recibido: 22-jul-13 - 11:15

Continuación de la resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en el mes de agosto de 2013 a unos funcionarios. Encabeza ALEXIS FELICIA HERNANDEZ PAVA.

13 AGO 2013

ARTÍCULO 6. Autorizar del 9 al 30-ago-13 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 2-sep-13:

NOMBRE	CÉDULA	PERÍODO
FANNY FMILCE WILCHES RAMIREZ	41.592.589	18-jul-12 al 24-jul-13

ARTÍCULO 7. Autorizar del 12-ago al 2-sep-13 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 3-sep-13:

NOMBRE	CÉDULA	PERÍODO
BLANCA CECILIA CASTRO	41.649.098	29-ene-10 al 28-ene-11

ARTÍCULO 8. Autorizar del 15-ago al 5-sep-13 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 6-sep-13:

NOMBRE	CÉDULA	PERÍODO
ESPERANZA GARZON DIAZ	51.730.615	9 jul-12 al 8-jul-13
JOHN LEODEGARIO BARAJAS CASTRO	7.223.892	13-ago-12 al 12-ago-13
VICTOR RAMON LESMES TORRES	19.123.066	14-may-12 al 13-may-13

ARTÍCULO 9. Autorizar del 16-ago al 6-sep-13 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 9-sep-13:

NOMBRE	CÉDULA	PERÍODO
DAVID HELI PARRADO CLAVIJO	79.254.810	2-may-12 al 1-may-13
MARIBEL ESTUPINAN MOLINA	39.555.442	27-oct-11 al 26-oct-12
MILENA CAROLINA ABRIL AVILA LANEDA	52.847.568	4-feb-12 al 3-feb-13
NOHORA PELAEZ DELGADO	51.558.286	1-jul-12 al 30-jun-13
ROQUE AMADO FLOREZ	79.344.414	14-jun-10 al 13-jun-11

ARTÍCULO 10. Autorizar del 20-ago al 9-sep-13 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 10-sep-13:

NOMBRE	CÉDULA	PERÍODO
AHIXA HERMINDA BALEN DE QUIQUE	41.709.538	25-jul-12 al 24-jul-13
ARNOBY TORO ECHEVERRY	19.340.839	4-ago-10 al 3-ago-11
EDUARDO ANTONIO GONZALEZ ROJAS	19.280.241	17-ago-12 al 16-ago-13
HERNANDO GALLO BERNAL	10.105.712	18-nov-09 al 17-nov-10
LUZ ADILA ALBARRACIN ARDILA	41.699.749	5-mar-12 al 4-mar-13
MARIA TERESA GARCIA REYES	24.047.922	19-jun-12 al 18-jun-13
VICTORIA ROJAS CURIEUX	51.615.082	14-dic-11 al 13-dic-12

ARTÍCULO 11. Autorizar del 26-ago al 13-sep-13 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 16-sep-13:

NOMBRE	CÉDULA	PERÍODO
MYRIAM MENDEZ DE BURGOS	20.613.103	11-mar-11 al 10-mar-12

Continuación de la resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en el mes de agosto de 2013 a unos funcionarios. Encabeza ALEXIS FELICIA HERNANDEZ PAVA.

ARTÍCULO 12. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagarán con la nómina de julio de 2013.

ARTÍCULO 13. Enviar copia de la presente resolución a las Historias Laborales correspondientes.

ARTÍCULO 14. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá a los

19 JUL 2013


ETHEL VÁSQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión de Personal

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
13 AGO 2013
RESPONSABLE

Proyectó:  María Cecilia Correa Briceño - 18 jul-13

Revisó: Dra. Mariabel del Carmen Ávila Arzuza
Jefe de la Coordinación de Nómina (A) 

100214319 – 1883 - 2013

Bogotá, 22 de julio de 2013

Señor

ARNOBY TORO ECHEVERRY

c.c. 19340839

Coordinación de Sentencias y Devoluciones

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

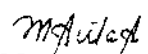
Asunto: Autorización disfrute de vacaciones.

Cordial saludo.

Me permito informarle que mediante **Resolución 5982 del 19-jul-13**, se autorizó el disfrute de **15 días de sus vacaciones correspondientes al período de servicios del 4-ago-10 al 3-ago-11**, para disfrutarlos **del 20-ago al 9-sep-13** debiendo reintegrarse a sus labores **el 10-sep-13**.

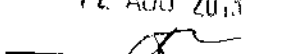
Así mismo queremos manifestarle nuestro deseo por que disfrute de su descanso.

Sin otro particular, atentamente,


MARIBEL DEL CARMÉN ÁVILA ARZUZA
Jefe de la Coordinación de Nómina (A)
Subdirección de Gestión de Personal

Proyectó: **Mario Cecilia Correa Briceño**

Pianta


12 AGO 2013

RESPONSABLE

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL – COORDINACIÓN DE NÓMINA
Carrera 7 # 5 C 54 – PBX 607 9999 Ext. 10687 – 10688


2013 07 26/13



RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVAR EN LA HISTORIA

01 AGO 2013

RESPONSABLE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1955

CHINCHINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

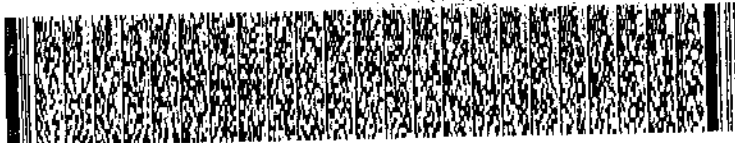
M

SEXO

10-MAY-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



H-1500160-00428428-M-0019340039-20130319

0032640927A 1

38475873

28806
388

Bogotá, D.C. Noviembre 13 de 2013,

Doctora
ETHEL VASQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión de Personal
Presente

REF: PERMISO.
FUNCIONARIO: ARNOBY TORO ECHEVERRY
C.C. 19.340.839 de Bogotá

Cordial saludo doctora Ethel:

Arnobi Toro Echeverri, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.340.839 funcionario de planta de la UAE DIAN, respetuosamente concurre a su Despacho para solicitar 3 días de permiso, lo cual requiero con urgencia para viajar a la ciudad de Manizales en donde se encuentra hospitalizado uno de mis hermanos, los días solicitados son 15; 18 y 19 del presente mes.

Atentamente,

ARNABI TORO ECHEVERRY
C.C.19.340.839

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
Y DA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

01 ABR 2014

RESPONSABLE

V.B. Esteban Alvarez Nieves
Jefe Coordinación Sentencias y Devoluciones.

V.B. ANDRÉS FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Subdirector de Recursos Financieros.

Concedido
13-11-13.

Pido
Deyi
Nov 14/2013
3:00 PM

RESOLUCIÓN NÚMERO

009705

(14 NOV 2013)

Por la cual se concede un permiso

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 74 del Decreto N°. 1950 de 1973, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N°. 0014 del 4 de noviembre de 2008.

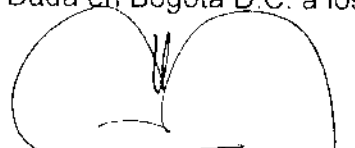
RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Conceder permiso por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 15 de noviembre y hasta el 19 de noviembre de 2013, al funcionario **ARNOBI TORO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, empleado de planta con cargo GESTOR II, CÓDIGO 302, GRADO 02, ubicado en la actualidad en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ARTÍCULO 2º.** Enviar copia de la presente resolución a la historia laboral correspondiente y a la Coordinación de Nómina.
- ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

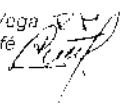
Dada en Bogotá D.C. a los.

14 NOV 2013



ETHEL VÁSQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión de Personal

Proyectó: Rodrigo Zalabeta Vega
Revisó: Xiomara Daza Santafé
Reg 78806
14/11/2013



 **DIAN**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

01 ABR 2014

RESPONSABLE

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Salud

Laboral y/o Lic. de Maternidad

Fecha de expedición

Bogotá D.C., enero 16 2014

Remisión No. 1401460633653470201

ARNOBY TORO ECHEVERRY - CC 19340838 Programa: 2722375 Edad: 58 Año(s) 5 Mes(es) Sexo: M Origen de Atención: NORMAL
Causa Externa: 13, ENFERMEDAD GENERAL Ocupación: OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS NO DESCRITOS EN OTROS
EPIGRAFES
Dx: F412. TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Tipo de Incapacidad: Expedición Directa Ámbito de Realización: Ambulatoria Tipo de Proceso: No Quirúrgico Días de Incapacidad: 2
(DOS) Fecha de Iniciación: enero 16 2014 Fecha de terminación: enero 17 2014

Observaciones:

Eduardo Forero F.

Número de Incapacidad

NIT Empresa

10711673

800197268

Profesional: EDUARDO JAVIER FORERO ESTUPINAN
Identificación: 7171249
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Dirección: CRA 21 NO. 24 38 SUR
Teléfono: 4285088

DIAN
ESTABLECIMIENTO DE LA FERIA
ESTABLECIMIENTO DE LA FERIA

29 JUL 2014

NECESIDADES

Nombre, Firma y C.C. de Quien Recibe

Firma y C.C. del Trabajador

ACTO DE LIQUIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS AÑO GRAVABLE 2013
SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

La Subdirectora de Gestión de Personal, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución 014 de 2008.

NOMBRE	TORO ECHEVERRI ARNOBI
CEDULA No.	19340839
UBICACIÓN	COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES - SUBDIRECCION GESTION RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GESTION RECURSOS Y ADMINISTR ECONOMICA
PERIODO	Desde 1/1/2013 - Hasta 12/31/2013

DIAS A DESCONTAR	0
TOTAL DIAS A LIQUIDAR	360
FACTOR DE TIEMPO	1.00 (Total dias a liquidar/360)

CONCEPTOS BASE LIQUIDACION	UNIDAD LIQUID.	VALOR
ASIGNACION BASICA	PROMEDIO	\$ 3.730.181,00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		\$ 0,00
PRIMA TECNICA FACTOR SALARIAL		\$ 0,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	PROMEDIO	\$ 0,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	PROMEDIO	\$ 0,00
REFERENCIACION A JEFATURA	PROMEDIO	\$ 0,00
BONIFICACION POR SERVICIOS	1/12	\$ 108.797,00
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	\$ 159.957,00
PRIMA DE VACACIONES	1/12	\$ 166.622,00
PRIMA DE NAVIDAD	1/12	\$ 347.130,00
H.EXT-REC.NOCT-TR.ORD.DOM. Y FEST- IND. COMPENSATORIOS	1/12	\$ 0,00
SUMATORIA DE BASES		\$ 4.512.687,00
VALOR CESANTIAS AÑO 2013 (SUMATORIA DE BASES POR FACTOR DE TIEMPO)		\$ 4.512.687,00

Contra la presente liquidación procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal.

Se notifica personalmente esta liquidación de cesantias correspondiente al año 2013 y en constancia firman.

NOTA: Original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.

SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL

FIRMA NOTIFICADO

FECHA NOTIFICACION

RECIBIDO EN LA FECHA
SERVIDO EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2014

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN
<http://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>

Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 6C - 54 piso 9º
PBX 607.98.00 ext. 10675
SGRF-ncnceros-56

RESPONSABLE

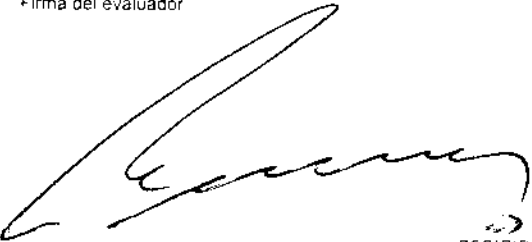
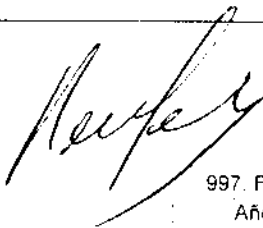
2. Concepto	Cod	4. Número de formulario
Evaluación Final	3	
Espacio reservado para la DIAN		

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento	18. No. Identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHEVERRY	ARNOBY	0
24. Dirección o Área del Nivel Central		25. División o Coordinación	26. Grupo		
DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y		SUBDIRECCION GESTION DE	COORDINACION SENTECIAS Y		
27. Denominación del empleo	28. Cód. .	29. Grado	30. Rol del empleo	31. Nivel de responsabilidad	
GESTOR II	302	2	Promotor del sistema específico de carrera	Empleado público sin personal a cargo	

Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento	33. No. Identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	13.952.978	ALVAREZ	NIEVES	ESTEBAN	0
38. Denominación del empleo	39. Código	40. Grado	41. Rol del empleo		
GESTOR II	302	2	JEFE COORD NIV CENTR		

85. Otros Roles del evaluado

Período	
42. Desde (dd-mm-aaaa)	43. Hasta (dd-mm-aaaa)
1 de febrero de 2013	31 de enero de 2014

Firma del evaluador	Firma del evaluado	997. Fecha de diligenciamiento
		Año Mes Día
		2014 Febrero 18

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
05 FEB 2014
RESPONSABLE



Valoración Individual del Desempeño

1317

2 Concepto

Evaluación Final

Espacio reservado para la DIAN

Cod

3

4 Número de formulario

Página 1 de 3 Hoja 2

Identificación del evaluado					
20 Tipo de documento	18 No identificación	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19 340.839	10RO	ECHEVERRY	ARNOBY	0

Item

Compromisos

44 Descripción

Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días siguientes al recibo del mismo)

45 Clase de compromiso

46 Objetivo táctico

De producción

26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa

47 Peso

30

48 Especificaciones / Evidencias

1

Expedientes Sustanciados

49 Indicador de logro

(Total expedientes
sustanciados/Total de expedientes
recibidos) *100

50 Evaluación Desempeño Bueno

Cumplimiento entre el 80% y el 90% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

44 Descripción

Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar dentro del tiempo máximo establecido (10 días de completado el expediente)

45 Clase de compromiso

46 Objetivo táctico

De producción

26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa

47 Peso

45

48 Especificaciones / Evidencias

2

100% de los expedientes listos para pago y/o compensación y/o autos de archivo

49 Indicador de logro

(Número de Resoluciones
proyectadas/Total de expedientes
listos para pago)*100

50 Evaluación Desempeño Sobresaliente

Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

44 Descripción

Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo

45 Clase de compromiso

46 Objetivo táctico

De producción

26 OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa

47 Peso

10

48 Especificaciones / Evidencias

3

Informes mensuales

49 Indicador de logro

Número de informes
presentados/12

50 Evaluación Desempeño Sobresaliente

Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

Firma del evaluador

Firma del evaluado

DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

30 SEP 2016

RESPONSABLE



Valoración Individual del Desempeño

1317

2 Concepto Evaluación Final
Espacio reservado para la DIAN
Cod 3
4 Número de formulario
Página 2 de 3 Hoja 2

Identificación del evaluado
20 Tipo de documento 18 No. Identificación 7 Primer apellido 8 Segundo apellido 9 Primer nombre 10 Otros nombres
Cédula de Ciudadanía 19 340.839.1000 ECHEVERRY ARNOBY

Item 44 Descripción
Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro de proceso de sustanciación y posterior al mismo
45 Clase de compromiso 46 Objetivo táctico 47 Peso
De producción 26. OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa. 10
48 Especificaciones / Evidencias 49 Indicador de logro
Respuestas escritas personales y/o telefónicas. (Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100
50 Evaluación Desempeño Superior
Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad

44 Descripción
Participar y colaborar en la implementación de la actividad del plan operativo del aseguramiento de la trazabilidad del proceso financiero
45 Clase de compromiso 46 Objetivo táctico 47 Peso
De producción 26. OR5 Fortalecer la Gestión Administrativa. 5
48 Especificaciones / Evidencias 49 Indicador de logro
cumplir con las actividades del programa kinder de la Subdirección No actividades cumplidas/No actividades programadas
50 Evaluación Desempeño Superior
Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad

44 Descripción
45 Clase de compromiso 46 Objetivo táctico 47 Peso
48 Especificaciones / Evidencias 49 Indicador de logro
6
50 Evaluación

Firma del evaluador

Firma del evaluado

RECEBIDO EN LA OFICINA

11 SEP 2015

RESPONSABLE



Valoración Individual del Desempeño

1317

2. Concepto

Evaluación Final

Espacio reservado para la DIAN

Cod

3

4 Número de formulario

Página 1 de 2 Hoja 5

20 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 18. No. Identificación 19.340.839-TORO 7. Primer apellido ECHEVERRY 8 Segundo apellido ARNOBY 9. Primer nombre Otros nombres 0

Registro de evidencias

61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por	63. Fecha inclusión
1	recibi en reparto 56 expedientes	Evaluador Evaluado ☒ Tercero	29 Enero 2013 Firma quien aporta evidencia
64. Observaciones y comentarios	las resoluciones estan sujetas a los modelos implementados		
2	se proyectaron 56 resoluciones de pago	Evaluador ☒ Evaluado ☒ Tercero	31 Enero 2013 Firma quien aporta evidencia
64. Observaciones y comentarios			
3	se presentaron 12 informes correspondientes a cada mes del año	Evaluador Evaluado ☒ Tercero	31 Enero 2013 Firma quien aporta evidencia
64. Observaciones y comentarios			
4	se proyectaron y se tramitar las respuestas a los derechos de petición presentados con respecto a los expedientes tramitados por mi	Evaluador Evaluado Tercero	31 Enero 2013 Firma quien aporta evidencia
64. Observaciones y comentarios			
5		Evaluador Evaluado Tercero	31 Enero 2013 Firma quien aporta evidencia
64. Observaciones y comentarios			
6		Evaluador Evaluado Tercero	31 Enero 2013 Firma quien aporta evidencia
64. Observaciones y comentarios			
7		Evaluador Evaluado Tercero	31 Enero 2013 Firma quien aporta evidencia
64. Observaciones y comentarios			

2 Concepto

Evaluación Final

Espacio reservado para la DIAN

Cod

3

4 Número de formulario

20. Tipo de documento	18 No. identificación	Identificación del evaluado		9 Primer nombre	10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19 340.839	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	ARNOBY	
27. Denominación del empleo	28 Cód.	29 Grado	30 Rol del empleo	31 Nivel de responsabilidad	
GESTOR II	302	2	Promotor del sistema específico de carrera	Empleado público sin personal a cargo	

32 Tipo de documento	33 No. identificación	Identificación del evaluador		36 Primer nombre	37 Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	13.952.978	34 Primer apellido	35 Segundo apellido	ESTEBAN	
38. Denominación del empleo	39 Código	40. Grado	41 Rol del empleo		
GESTOR II	302	2	JEFE COORD NIV CENTR		

42 Desde (dd-mm-aa)	43 Hasta (dd-mm-aa)	Periodo
1 de febrero de 2013	31 de enero de 2014	

Compromisos laborales				
No	44 Descripción	47 Peso	50 Evaluación	66 Puntaje
1	Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días siguientes al recibo del mismo)	30	Desempeño Bueno Cumplimiento entre el 80% y el 90% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad	1.28
2	Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar dentro del tiempo máximo establecido (10 días de completado el expediente)	45	Desempeño Sobresaliente Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad	2.25
3	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	10	Desempeño Sobresaliente Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad	0.50
4	Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.	10	Desempeño Superior Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad	0.46
5	Participar y colaborar en la implementación de la actividad del plan operativo del aseguramiento de la trazabilidad del proceso financiero	5	Desempeño Superior Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad	0.23
6	0	0		3.00
7		0		0.00
8		0		0.00
9		0		0.00

67 Ponderación total 100

Calificación de servicios

68 Total puntaje 4.72

69 Puntaje obtenido 4.72

70 Rango calificación

Sobresaliente

71 Observaciones.

Firma del evaluador

Firma del evaluado

2. Concepto

Evaluación Final

Cod.

3

4 Número de formulario

Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

Identificación del evaluado

20 Tipo de Cédula de Ciudadanía 18. No. Identificación 19.340.839 7 Primer apellido TORO 8 Segundo apellido ECHEVERRY 9 Primer nombre ARNOBY 10. Otros nombres 0
27. Denominación del empleo 28 Co 29 Grado 30 Rol del empleo 31 Nivel de responsabilidad
GESTOR II 302 2 Promotor del sistema específico de carrera Empleado público sin personal a cargo

Identificación del evaluador

32 Tipo de Cédula de Ciudadanía 33 No. Identificación 13.952.978 34 Primer apellido ALVAREZ 35 Segundo apellido NIEVES 36 Primer nombre ESTEBAN 37. Otros nombres 0
38. Denominación del empleo 39. Códig 40 Grado 41. Rol del empleo
GESTOR II 302 2 JEFE COORD NIV CENTR

85. Otros Roles del evaluado

0

Período

42 Desde (dd-mm-aaaa) 43 Hasta (dd-mm-aaaa)
1 de febrero de 2013 31 de enero de 2014

Evaluaciones parciales

	72 Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75 No. Días
1	72 Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75 No. Días
2	72 Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75 No. Días
3	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días
4	72 Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75. No. Días
5	72. Nota	73. Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	75 No. Días

Calificación definitiva

76 Puntaje 77 Rango de calificación
4.72 Sobresaliente
78 Observaciones: No satisfactoria: Menor a 3.5 Satisfactoria: Entre 3.50 y 4.49 Sobresaliente Mayor o igual a 4.5

Notificación o Comunicación de la calificación

79 Notificación X 80. Comunicación
Contra la calificación definitiva podrán interponerse los recursos de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este

Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.

En las Direcciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente

En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Firma del evaluador

Firma del evaluado

81. Ciudad

82. Fecha

Año Mes Día
2014 Febrero 18

83 Ciudad

84 Fecha

Año Mes Día
2014 Febrero 18

RESOLUCIÓN NÚMERO 001849

(12 MAR 2014)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

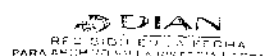
De conformidad con los Artículo 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 0014 del 4-nov-08

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de **ABRIL DE 2014**, tal como se indica en los Artículos del 1 al 7 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas de conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,


RESPONSABLE
 PARA ASISTIR EN LA ADMINISTRACIÓN

03 SEP 2014

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar del 1 al 23-abr-14 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a las funcionarias relacionadas a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 24-abr-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	35.456.735	GLADYS ESPERANZA SALCEDO PUERTO	1-abr-13 al 31-mar-14	Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno - Coordinación de Instrucción
2	21.068.783	PATRICIA HURTADO RUIZ	3-may-12 al 2-may-13	Subdirección de Gestión de Registro Aduanero - Coordinación de Sustanciación

ARTÍCULO 2. Autorizar del 1-abr al 15-may-14 el disfrute de treinta (30) días de vacaciones al funcionario relacionado a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 16-may-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	79.254.404	FLORENTINO RICAURTE BARRERO	11 jul-10 al 26-nov-13	Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Coordinación de Comunicaciones Oficiales y Control de Registros

ARTÍCULO 3. Autorizar del 8 al 30-abr-14 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 2-may-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	51.740.215	NUBIA MARITZA CHAMUCERO ROJAS	26-nov-12 al 25-nov-13	Oficina de Comunicaciones - Despacho

ARTÍCULO 4. Autorizar del 10-abr al 5-may-14 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a la funcionaria relacionada a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 6-may-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	51.820.081	IRMA CONSTANZA LARA GUALTEROS	9-jun-12 al 8-jun-13	Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones - Coordinación para el Apoyo a los Sistemas de Información

Continuación de la resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en el mes de ABRIL DE 2014 de a unos funcionarios. Encabeza GLADYS ESPERANZA SALCEDO PUERTO.

ARTÍCULO 5. Autorizar del 14-abr al 7-may-14 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 8-may-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	43.551.420	ADRIANA MARCELA VELASQUEZ ECHEVERRY	5-nov-11 al 4-nov-12	Subdirección de Gestión de Comercio Exterior - Despacho
2	93.365.480	ALVARO SANCHEZ URIBE	6-abr-13 al 5-abr-14	Dirección de Gestión de Fiscalización - Despacho
3	19.340.839	ARNOBI TORO ECHEVERRY	4-ago-11 al 3-ago-12	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros - Coordinación de Sentencias y Devoluciones
4	51.980.218	CLARA EVANGELINA GAITAN FAJARDO	6-abr-12 al 5-abr-13	Subdirección de Gestión Comercial - Coordinación de Disposición de Mercancías
5	41.665.022	ELIZABETH VELASQUEZ CRUZ	21-dic-11 al 20-dic-12	Subdirección de Gestión de Personal - Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral
6	41.528.348	EMPFRATRIZ BONILLA VILLABONA	11-ago-12 al 10-ago-13	Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Coordinación de Infraestructura
7	19.220.755	ISMAEL BECERRA CIFUENTES	3-mar-13 al 2-mar-14	Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas - Coordinación de Gestión de Cobranzas
8	41.797.267	ROSA MARIA CORTES MENDEZ	13-ene-13 al 12-ene-14	Subdirección de Gestión Técnica Aduanera - Coordinación de Servicio de Origen

ARTÍCULO 6. Autorizar del 16-abr al 9-may-14 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 12-may-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	19.291.572	GUSTAVO PEREZ PINILLA	4-mar-13 al 3-mar-14	Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Coordinación de Administración y Control del Parque Automotor
2	1.024.491.582	JADIRA PERDOMO SAAVEDRA	8-feb-13 al 7-feb-14	Dirección General - Despacho
3	19.397.762	JAIME ALBERTO MONTEL ESPINOSA	5-feb-13 al 4-feb-14	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros - Coordinación de Presupuesto
4	39.555.442	MARIBEL ESTUPINAN MOLINA	27-oct-12 al 26-oct-13	Subdirección de Gestión de Personal - Coordinación de Nómina

ARTÍCULO 7. Autorizar del 21-abr al 12-may-14 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 13-may-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	20.659.682	CIELO MARITZA MORENO ASCENCIO	11-ene-12 al 10-ene-13	Subdirección de Gestión de Análisis Operacional - Coordinación de Estudios Económicos
2	41.615.631	LUZ AMELIA ROJAS ESTEPA	14-dic-12 al 13-dic-13	Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente - Coordinación de Gestión de Canales de Servicio
3	51.882.842	MARIA ALEJANDRA CELIS DEYVER	26-feb-13 al 25-feb-14	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros - Coordinación de Contabilidad General

Continuación de la resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en el mes de ABRIL DE 2014 de a unos funcionarios. Encabeza GLADYS ESPERANZA SALCEDO PUERTO.

Continuación del Artículo 7. Autorizar del 21-abr al 12-may-14 el disfrute de quince (15) días de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el 13-may-14:

	CÉDULA	NOMBRE	PERÍODO	UBICACIÓN
1	91.282.819	NEBARDO MELO MANCILLA	13-oct-12 al 12-oct-13	Subdirección de Gestión de Recaudación y Cobranzas - Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora
2	51.554.117	NUBIA VARGAS ANGULO	10-ene-13 al 24-ene-14	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros - Coordinación de Contabilidad General
3	5.984.497	RAFAEL IGNACIO LOZANO GARCIA	3-mar-13 al 2-mar-14	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros - Coordinación de Contabilidad General
4	19.453.382	VICTOR GUILLERMO CARRENO SUAREZ	1-feb-12 al 31-jan-13	Subdirección de Gestión Comercial - Coordinación de Disposición de Mercancías

ARTÍCULO 8. El factor salarial, prima de vacaciones y bonificación por recreación a que tengan derecho, se pagarán con la nómina de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 9. Comunicar de la presente resolución a los funcionarios relacionados en los Artículos del 1 al 7 de la misma.

ARTÍCULO 10. De la presente resolución, enviar copia con los antecedentes a la Coordinación de Historias Laborales y copia sencilla a la Coordinación de Nómina de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá a los 12 MAR 2014

ETHEL VÁSQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión de Personal

DIAN
RECEIVED EN LA RECAUDACIÓN
PARA ARCHIVO

03 SEP 2014

RESPONSABLE

Proyectó: María Cecilia Correa Briceño - 12-mar-14

Revisó: Luz Dary Rincón Montenegro - Inspector II de la Coordinación de Nómina

Gloria Inés Gutiérrez Ramírez - Jefe de la Coordinación de Nómina

DIAN
Coordinación de Notificaciones Nivel
Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados.
Salcedo Gladys Esperanza
Jefe de la Coordinación de Notificaciones
Nivel Central Bogotá D.C.

DIAN
Coordinación de Notificaciones Nivel
Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados.
Luz Dary Rincón Montenegro
Inspector II de la Coordinación de Nómina
Nivel Central Bogotá D.C.

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Elaine Lugo por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Yuma Carolina Lara Gallardo por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Alvaro Sandra por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Alvaro Evangelina por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Emilia Villabona por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Roberto Mendez por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Nubia Martha Chamuscara Rojas por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Adriana Valdez Chaverri por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Ana Beatriz Chavarín por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Elvira Valdez Cruz por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Ismael Acosta por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 MAR 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados Carolina Perez por correo electrónico ENVIADO [Firma]

DIAN
RESPONSABLE DE LA FECHA
INSCRITO EN LA HISTORIA

03 SEP 2014

RESPONSABLE



DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Carátula

100111530074

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

HISTORIAS LABORALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO

Toro Echeverry Amoby.

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.

19.340.839.

CARPETA No.

- 3 -

Juan Pablo Talero Leon

De: comunicacion_situacion_admitiva
Enviado el: domingo, 16 de marzo de 2014 02:55 p.m.
Para: Arnoby Toro Echeverry
Asunto: 20140316_100215362_2498 AUTORIZACIÓN DE DISFRUTE DE VACACIONES Resolución No. 1849
Datos adjuntos: Resolución_1849.pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Vence el: lunes, 17 de marzo de 2014 04:00 p.m.
Estado de marca: Marcado

100215362 – 2498

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C.

Señor(a):
 ARNOBY TORO ECHEVERRY
 Coordinación de Sentencias y Devoluciones.
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.
 U.A.E. DIAN

REF: AUTORIZACIÓN DE DISFRUTE DE VACACIONES

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante resolución No 1849 de 12 de marzo de 2014, resuelve autorizar a partir del 14 de abril al 07 de mayo de 2014, el disfrute de quince (15) días de vacaciones, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 04-agosto-2011 y el 03-agosto-2012, debiendo reintegrarse a sus labores el 08 de mayo de 2014.

ACTO No	FECHA	ASUNTO
1849	12-03-2014	Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

Atentamente,

ANA SOFÍA MARTÍNEZ CASTRO.

RECIBO DE ENTREGA
PARA ARCHIVO

03 SEP 2014

RESPONSABLE

Jefe Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Proyectó: Juan Pablo Talero

Cordialmente,

Juan Pablo Talero León
Notificador
Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.
Tel. 6079800 Ext 10955 - 10956





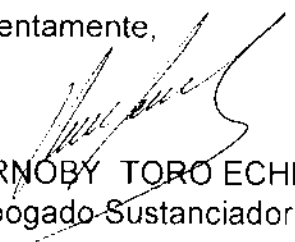
Bogotá, Mayo 14 de 2014

Doctor
ANDRES FERNANDO AGUDELO AGUILAR
Subdirector de Gestión Recursos Financieros
Presente.

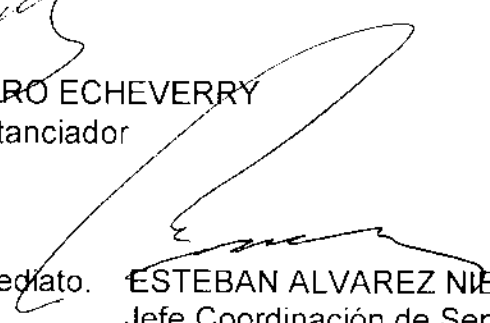
Cordial Saludo doctor Andres Fernando:

Comedidamente solicito autorizar permiso remunerado durante los días 15 y 16 del presente mes, con el fin de atender asuntos familiares en la ciudad de Cali.

Atentamente,


ARNOBY TORO ECHEVERRY
Abogado Sustanciador




V.B. Jefe Inmediato. **ESTEBAN ALVAREZ NIEVES**
Jefe Coordinación de Sentencias y Devoluciones


V.B: **ANDRES FERNANDO AGUDELO AGUILAR**
Subdirector de Gestión de Recursos Financieros

Planta
Certificado de incapacidad
o Licencia de maternidad



Incapacidad No 5265911
Fecha de Expedición
Día 01 Mes 07 Año 2014

Datos del paciente

Nombre: Arnoby Toro Echeverry
Ocupación: / Cargo:

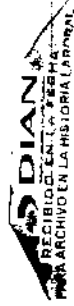
Identificación: 19340839

Datos de la incapacidad

Diagnóstico principal	Hernia Inguinal			Código:			
Tipo de atención:	☒ Ambulatorio	☐ Hospitalario	Urgencia	Procedimiento:	☒ Quirúrgico	☐ No quirúrgico	
Días de incapacidad:	Número 20	Días en letras	veinte	Inicial	☒ Prórroga	☐ No quirúrgico	
Fecha de iniciación:	01 Julio 2014		Fecha de terminación:	20 Julio 2014		PN Viable	
Causa externa:	☒ Enfermedad general	☐ Accidente de trabajo:	Fecha	Día	Mes	Año	
	☐ Enfermedad profesional	☐ Accidente de tránsito					
	☐ Maternidad	☐ Incapacidad preparto	Fecha de inicio	Día	Mes	Año	
		☐ Enfermedad de parto	Fecha probable	Día	Mes	Año	

*Recuerde que la fecha de inicio de la licencia de maternidad preparto debe ser 14 o 7 días antes de la fecha probable de parto (Ley 1468 del 30 de junio de 2011)
Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad. Si hay dudas sobre el origen de la incapacidad, por favor, registre la observación.

POP Herniorrafia Inguinal Izquierda con malla



16 MAY 2015



Datos del profesional solicitante

Nombre: Dr. Ernesto Andrade
Dirección: Compensar calle 94
Identificación: 17092807
Teléfono: 4285088
IPS:

Datos para diligenciar por el empleador

Razón Social:
Identificación tributaria: NIT: C.C. C.E.I.

No Identificación tributaria:

Firma y Sello del profesional
Firma y C.C. Trabajador

Firma y Sello de la empresa

Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad siempre y cuando cumpla con los requisitos para acceder al reconocimiento económico, se debe solicitar a través de la radicación.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA DE MATERNIDAD

Datos para diligenciar por el profesional

Registre la información en letra legible y sin enmendaduras

Día/mes/año: registre la fechas de expedición de la incapacidad o licencia de maternidad, que debe corresponder a la fecha de la valoración médica.

Datos del paciente (trabajador cotizante)

Nombre: nombres y apellidos

Identificación: registre el número del documento de identidad presentado por el paciente.

Ocupación / cargo: registre la ocupación del trabajador, según interrogatorio.

Edad: registre los años cumplidos del paciente.

Sexo: señale con una X (equis) según corresponda, M: masculino, F: femenino.

Datos de la incapacidad

Diagnóstico principal: registre en letras el diagnóstico y el número del código correspondiente, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades vigente.

Diagnóstico relacionado: registre en letras el diagnóstico y el número del código correspondiente, relacionado con el diagnóstico principal, para considerar la prórroga

Clase de procedimiento: señale con una X (equis) si se refiere a una incapacidad:

- **Ambulatoria:** en atención ambulatoria, sin internación.
- **Hospitalaria:** en atención hospitalaria, con internación.
- **Urgencia:** atención en el servicio de urgencias.

Días de incapacidad: registre en número y letras y marque con una X (equis):

- **Inicial:** incapacidad expedida por primera vez por un determinado diagnóstico.
- **Prórroga:** continuación de la primer incapacidad, siempre y cuando, entre la fecha final de una y la fecha inicial de la otra incapacidad, la interrupción no sea mayor a treinta días y que correspondan a un mismo diagnóstico relacionado.

Fecha de iniciación: día/mes/año, en que inicia la incapacidad o licencia de maternidad.

Fecha de terminación: día/mes/año, en que termina la incapacidad o licencia de maternidad.

Causa externa: registre con una X (equis).

- **Enfermedad general.**
- **Accidente de tránsito.**
- **Otro tipo de accidente**
- **Accidente de trabajo:** registre día/mes/año.
- **Enfermedad profesional**
- **Maternidad**

Resumen de la historia clínica que justifique los días de incapacidad: registre justificación de la expedición de la incapacidad, prórroga, sospecha de accidente de trabajo o enfermedad profesional u otra observación que considere importante.

Datos del profesional: Nombre, especialidad, identificación, registro médico y sello del profesional que expide la incapacidad.

Firma y cédula de ciudadanía del trabajador.

Datos para diligenciar por el empleador

Razón social: nombre de la empresa en la que está laborando el trabajador

Tipo de aportante: registre con una X (equis).

- **Pequeño:** empleador con menos de 20 trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo o relación legal y reglamentaria.
- **Grande:** empleador con más de 20 trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo o relación legal y reglamentaria.
- **Consolidado:** grandes aportantes con más de 20 sucursales a nivel nacional o sucursales en más de 5 municipios, que hagan sus aportes en forma consolidada.

Identificación tributaria: marque con una X (equis) en la casilla según corresponda.

Número de identificación tributaria: registre el número.

Autorización de pago: registre el nombre del banco, número y tipo de la cuenta. La cuenta a nombre de la empresa, debe ser de único titular, no compartida.

Firma y sello de la empresa: persona autorizada por la empresa con el sello correspondiente.

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL		CIUDAD : Bogotá D.C.					
		FECHA		AÑO	MES	DIA			
				2014	7	24			
APELLIDOS Y NOMBRES: <u>Arnobio Toro</u>				CEDULA: <u>19340839</u>					
CARGO :		DEPENDENCIA : COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES							
LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD									
MATERNIDAD	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA	
ENFERMEDAD		NO ☐							
LICENCIA SIN SUELDO									
DIAS HABLES	☐	PRORROGA	SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA	
DIAS CALENDARIO	☐	NO ☐							
UBICACION									
DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR					FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA	
ASIGNACION									
DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR				Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA	
				☐					
COMISION									
DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA		PRORROGA	SI ☐	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA	
		NO ☐		☐					
VACACIONES									
☐	PERIODO	DESDE	HASTA	FECHA DE INTERRUPCION O APLAZAMIENTO	AÑO :	FECHA	AÑO	MES	DIA
APL. ☐	A	AÑO :	AÑO :		MES :	NUEVO			
REP. ☐	DISFRUTAR	MES :	MES :		DIA :	DISFRUTE			
		DIA :	DIA :						
COMPENSATORIOS				PERMISO					
Nº. DE DIAS	FECHA	AÑO :	Nº. DE DIAS	FECHA	AÑO :				
☐	INICIO	MES : <u>(8) Julio</u>	☐	INICIO	MES :				
	DISFUTE	DIA : <u>28</u>		DISFUTE	DIA :				
compensatorio por periodo de vacaciones									
Original firmado por:									
FIRMA SOLICITANTE		Vo. Bo. JEFE INMEDIATO							



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E - 18

CONSTANCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO JURADO DE VOTACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	PABLO VI

LOS REGISTRADORES DISTRIALES DEL ESTADO CIVIL

HACEN CONSTAR:

Que TORO ECHEVERRI ARNOBI con C.C. No. 19340839 prestó la función pública de JURADO DE VOTACIÓN en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, celebradas el 25 de Mayo de 2014 en la Zona 13 Puesto 5 Mesa 11 en Bogotá D.C.

Esperanza Mejía Reyes

ESPERANZA MEJÍA REYES JAIME HERNANDO SUÁREZ BAYONA
Registradores Distritales del Estado Civil

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, TIENE DERECHO A QUE LA EMPRESA O DEPENDENCIA DONDE TRABAJA RECONOZCA UN (1) DÍA DE DESCANSO REMUNERADO, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE VOTACIÓN

669



W. 100

Luz Mary Gomez Ortiz

De: personal
Enviado el: martes, 19 de agosto de 2014 10:55 a.m.
Para: Luz Mary Gomez Ortiz
Asunto: RV: ASIGNACION JEFE COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES

Importancia: Alta

Luz Mary: para el respectivo tramite.

Gracias.

De: Esteban Alvarez Nieves
Enviado el: martes, 19 de agosto de 2014 08:58 a.m.
Para: personal
CC: Patricia Gonzalez Vasco; Arnoby Toro Echeverry
Asunto: ASIGNACION JEFE COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES

Cordial saludo,

Por instrucciones de la doctora Patricia Gonzalez Vasco, Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros, me permito solicitarle se sirva asignar las funciones de jefe de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones al doctor ARNOBY TORO ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.340.839 los días 20, 21 y 22 de agosto de 2014, mientras el titular se encuentra en comisión.

Sin otro particular,

ESTEBAN ALVAREZ NIEVES

Jefe Coordinación Sentencias y Devoluciones
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
 Carrera 7 No 6C – 54 Piso 8 Edificio Sendas, Bogotá
eealvarezn@diان.gov.co



19/08/2014
 10:55 AM
 [Signature]
 RESPONSABLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 006899

(20 AGO 2014)

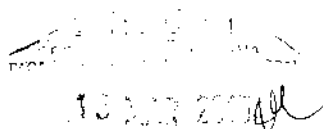
Por la cual se efectúa una asignación de funciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICA**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 65 y 75 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999 y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 00016 del 24 de febrero de 2012.

RESUELVE

- ARTÍCULO 1º.** A partir del 20 de agosto de 2014 y hasta el 22 de agosto de 2014, asignar las funciones de JEFE DE COORDINACIÓN de la Coordinación Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a ARNOBY TORO ECHEVERRY, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 19340839, actual GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02, ubicado(a) en la Coordinación Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mientras su titular permanece en Comisión.
- ARTÍCULO 2º.** Comunicar a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos el contenido de la presente Resolución a ARNOBY TORO ECHEVERRY, en la Coordinación Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ARTÍCULO 3º.** Enviar copia de la presente resolución a la Subdirección de Gestión de Personal, a la Coordinación de Nómina y a la historia laboral del funcionario con sus correspondientes antecedentes.
- ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

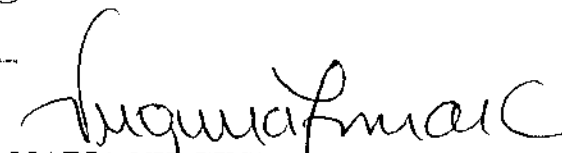

19/08/2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BOGOTÁ D.C. a los,

20 AGO 2014

RESPONSABLE



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Proyectó: LUZ MARY GOMEZ ORTIZ
Revisó y Aprobó: Subdirección de Gestión de Personal *al*
19/08/2014 13:59:46



Coordinación de Notificaciones Nivel
Central Bogotá D.C.

21 AGO 2014

Se certifica que el anterior acto administrativo fue
comunicado a los interesados *Arnoby Toro*
Echeverry comunicados por
Arnoby Toro

Juan Pablo Talero Leon

De: Juan Pablo Talero Leon
Enviado el: jueves, 21 de agosto de 2014 03:47 p.m.
Para: Arnoby Toro Echeverry
Asunto: 20140821_100215362_8095 COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
Resolución No. 6899
Datos adjuntos: Resolución_6899.pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Vence el: jueves, 21 de agosto de 2014 04:00 p.m.
Estado de marca: Marcado

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnoby Toro Echeverry	Entregado: 21/08/2014 03:47 p.m.	Leído: 21/08/2014 04:10 p.m.
	2014_100215362	Entregado: 21/08/2014 03:47 p.m.	
	Carlos Eduardo Cruz Avendaño	Entregado: 21/08/2014 03:47 p.m.	
	Gloria Ines Gutierrez Ramirez	Entregado: 21/08/2014 03:47 p.m.	
	Luz Monica Alvarado Caro	Entregado: 21/08/2014 03:47 p.m.	
	Paula Mariana Ocampo	Entregado: 21/08/2014 03:47 p.m.	
	Francisco Alberto Carvajal Hernandez	Entregado: 21/08/2014 03:47 p.m.	

100215362 – 8095

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C.

Señor(a):
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Coordinación de Sentencias y Devoluciones.
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.
Bogotá D.C.

REF: COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Cordial saludo.

RECEIVED
13 AUG 2014
RESPONSABLE

De manera atenta me permito informarle que mediante resolución No. 6899 del 20 de Agosto de 2014, Resuelve a partir del 20 al 22 de Agosto de 2014, asignar las funciones de JEFE DE COORDINACIÓN de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actual GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02, mientras su titular permanece en comisión.

ACTO No	FECHA	ASUNTO
6899	20-08-14	Por la cual se efectúa una asignación de funciones.

Atentamente,

ANA SOFÍA MARTÍNEZ CASTRO.
Jefe Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Proyectó: Juan Pablo Talero

Cordialmente,

Juan Pablo Talero León
Notificador
Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.
Tel. 6079800 Ext 10955 - 10956



Bogotá D.C., diciembre 10 2014

1434360484080230202

Fecha de expedición: 10/12/2014
Paciente: TORO ECHEVERRY - CC - 19340839 Programa: CE Edad: 59 Año(s) 4 Residencia: M Origen de Atención: NORMAL Causa Externa: 13. ENFERMEDAD GENERAL Ocupación: TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS Dx: H608. OTRAS OTITIS EXTERNAS

Tipo de Incapacidad: Expedición Directa Ámbito de Realización: Ambulatoria Tipo de Proceso: No Quirúrgico Días de Incapacidad: 3

(TRES) Fecha de Iniciación: diciembre 10 2014 Fecha de terminación: diciembre 12 2014

Observaciones:

Número de Incapacidad

NIT Empresa

10907817

800197268

Profesional RAFAEL ALFONSO VARGAS GARRERO
Identificación: 79593863
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Dirección: AV 1 MAYO # 10 BIS 2B SUR
Teléfono: 2

Nombre, Firma y C.C. de Quien Recibe

Firma y C.C. del Trabajador

Vencimiento: 10/12/2014 0:00:00

Natalia Barahona Zuluaga

De: personal
Enviado el: jueves, 11 de diciembre de 2014 11:20 a.m.
Para: Natalia Barahona Zuluaga
Asunto: RV: ASIGNACION FUNCIONES JEFE COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES

Importancia: Alta

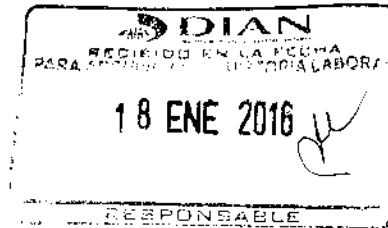
De: Patricia Gonzalez Vasco
Enviado el: miércoles, 10 de diciembre de 2014 08:14 p.m.
Para: personal
Asunto: RV: ASIGNACION FUNCIONES JEFE COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el trámite de asignación del funcionario ARNOBY TORO ECHEVERRY

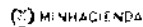
PATRICIA GONZALEZ VASCO

Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros (E)
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
 Nivel Central
 Teléfono 6079800 ext. 10815-10816
 Kra. 7 No. 6 C 5
 Bogotá



Dar soluciones amables y oportunas a mis clientes, siempre garantizando el uso correcto de los recursos disponibles.

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros



De: Esteban Alvarez Nieves
Enviado el: miércoles, 10 de diciembre de 2014 09:41 a.m.
Para: Patricia Gonzalez Vasco
Asunto: ASIGNACION FUNCIONES JEFE COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES

Cordial saludo, doctora Patricia

Por medio del presente, me permito solicitarle se sirva tramitar solicitud de asignación de funciones como jefe de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones al doctor ARNOBY TORO ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.340.839 mientras disfruto de mis vacaciones, a partir del 15 de diciembre de 2014 y hasta el 23 de enero de 2015 inclusive.

Sin otro particular,

ESTEBAN ALVAREZ NIEVES
Jefe Coordinación Sentencias y Devoluciones
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Carrera 7 No 6C – 54 Piso 13
Teléfono 6079644
Bogotá

Dar soluciones amables y oportunas a mis clientes, siempre garantizando el uso correcto de los recursos disponibles.

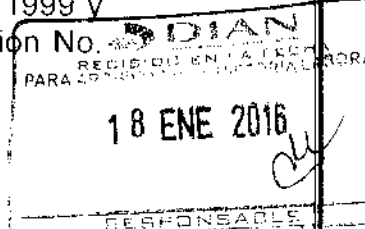
RESOLUCIÓN NÚMERO 010928

(15 DIC 2014)

Por la cual se efectúa una asignación de funciones

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA

De conformidad con el artículo 65 del Decreto 1072 de 1999 y en uso de la Delegación conferida mediante la Resolución No. 00016 del 24 de febrero de 2012.

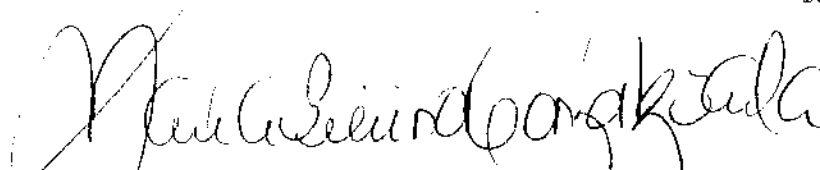

RESUELVE

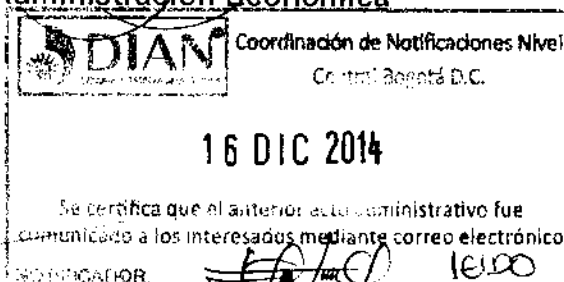
- ARTÍCULO 1º.** A partir del 15 de diciembre de 2014 y hasta el 23 de enero de 2015, asignar las funciones de JEFE DE COORDINACIÓN de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, mientras su titular se encuentra en vacaciones.
- ARTÍCULO 2º.** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, quien se encuentra ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.
- ARTÍCULO 3º.** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente Resolución al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal, a la Coordinación de Nómina y a la historia laboral, junto con sus antecedentes.
- ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los,

15 DIC 2014


MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
 Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica

 Aprobó: Edelmir Franco Silva, Subdirectora de Gestión de Personal
 Proyectó: Natalia Barahona Z. 
 E-mail: 11/12/2014
 11/12/2014


Juan Pablo Talero Leon

De: Juan Pablo Talero Leon
Enviado el: martes, 16 de diciembre de 2014 12:08 p.m.
Para: Arnoby Toro Echeverry
Asunto: 20141216_100215362_12311 COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
Resolución No. 10928
Datos adjuntos: Resolución_10928.pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Vence el: martes, 16 de diciembre de 2014 04:00 p.m.
Estado de marca: Marcado

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnoby Toro Echeverry	Entregado: 16/12/2014 12:08 p.m.	Leído: 16/12/2014 02:37 p.m.
	2014_100215362	Entregado: 16/12/2014 12:08 p.m.	
	Carlos Eduardo Cruz Avendaño	Entregado: 16/12/2014 12:08 p.m.	
	G oria Ines Gutierrez Ramirez	Entregado: 16/12/2014 12:08 p.m.	
	Luz Monica Alvarado Caro	Entregado: 16/12/2014 12:08 p.m.	Leído: 16/12/2014 05:54 p.m.
	Carmelina Vega Tavera	Entregado: 16/12/2014 12:08 p.m.	
	Francisco Alberto Carvajal Hernandez	Entregado: 16/12/2014 12:08 p.m.	Leído: 16/12/2014 01:51 p.m.

100215362 – 12311

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C.

Señor(a):
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Coordinación de Sentencias y Devoluciones.
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.
Bogotá D.C.



REF: COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante Resolución No. 10928 del 15 de Diciembre de 2014, Resuelve a partir del 15 de Diciembre de 2014 al 23 de Enero de 2015, asignar las funciones de JEFE DE COORDINACIÓN de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actual GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02, mientras su titular permanece en vacaciones.

ACTO No	FECHA	ASUNTO
10928	15-12-14	Por la cual se efectúa una asignación de funciones.

Atentamente,

ANA SOFÍA MARTÍNEZ CASTRO.
Jefe Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Proyectó: Juan Pablo Talero

Cordialmente,

Juan Pablo Talero León
Notificador
Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.
Tel. 6079800 Ext 10955 - 10956



ACTO DE LIQUIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS AÑO GRAVABLE 2014
SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

La Subdirectora de Gestion de Personal, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución 014 de 2008.

NOMBRE	ARNOBI TORO ECHEVERRI
CEDULA N°	19.340.839
UBICACIÓN	COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
PERIODO	Desde 01/01/2014 Hasta 31/12/2014

DÍAS A DESCONTAR	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR	360
FACTOR DE TIEMPO	$\frac{1}{360}$ (Total días a liquidar / 360)

CONCEPTOS BASE LIQUIDACIÓN	UNIDAD LIQUID.	VALOR
SUELDO	PROMEDIO	3.839.849,00
PRIMA DE VACACIONES	1/12	171.521,00
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	1/12	111.995,58
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	164.526,92
PRIMA DE NAVIDAD	1/12	357.324,33
SUMATORIA DE BASES		4.645.216,83
VALOR CESANTIAS AÑO 2014 (SUMATORIA DE BASES POR FACTOR DE TIEMPO)		4.645.217,00

Contra la presente liquidacion procede unicamente el Recurso de Reposicion, el cual debera interponerse dentro de los diez (10) dias siguientes a la fecha de su notificacion personal.

Se notifica personalmente esta liquidacion de cesantias correspondiente al año 2014 y en constancia firman.

NOTA original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.

EDELMIRA FRANCO SILVA

SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL

FIRMA NOTIFICADO

FECHA NOTIFICACIÓN

Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 6C – 54 piso 9º
PBX 637 98 00 ext. 10675

RESOLUCIÓN NÚMERO 000663

09 FEB 2015

Por la cual se concede una licencia por enfermedad

LA SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 206 de la Ley 100 de 1993, Decreto 806 de 1998 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder licencia por enfermedad a ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 19340839 actual GESTOR II, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por el término de tres (3) días a partir del 10 de diciembre del 2014 y hasta el 12 de diciembre del 2014, según certificado de incapacidad No. 10907817 del 10 de diciembre del 2014, expedido por COMPENSAR EPS. Dx. H608

ARTICULO 2º. Comunicar el presente acto administrativo a ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 19340839 actual GESTOR II, ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

ARTICULO 3º. Enviar copia de la presente resolución a la historia laboral correspondiente con fotocopia de los antecedentes y a las Coordinaciones de Nómina y de Seguridad Social y Bienestar Laboral del Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. a,

09 FEB 2015


EDELMIRA FRANCO-SILVA
SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL


RECIBIDO EN LA FECHA
08 SEP 2015

RESPONSABLE

Elaboró: Elsa Nuria Price Jaime

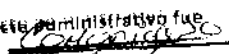
Elizabeth Velásquez Cruz

Enero 30 del 2015

 Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.

16 FEB 2015

Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados


Coordinador

De: Carlos Eduardo Cruz Avendaño
Enviado el: lunes, 16 de febrero de 2015 09:00 a.m.
Para: Arnoby Toro Echeverry
CC: 2015_100215362; Juan Pablo Talero Leon; Gloria Ines Gutierrez Ramirez; Elsa Nuria Price Jaime
Asunto: 20150216_100215362_1148 POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD RESOLUCION 0663
Datos adjuntos: resolucion 663.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Vence el: lunes, 16 de febrero de 2015 04:00 p.m.
Estado de marca: Marcado

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnoby Toro Echeverry	Entregado: 16/02/2015 09:00 a.m.	Leído: 16/02/2015 09:04 a.m.
	2015_100215362	Entregado: 16/02/2015 09:00 a.m.	
	Juan Pablo Talero Leon	Entregado: 16/02/2015 09:00 a.m.	Leído: 16/02/2015 09:09 a.m.
	Gloria Ines Gutierrez Ramirez	Entregado: 16/02/2015 09:00 a.m.	
	Elsa Nuria Price Jaime	Entregado: 16/02/2015 09:00 a.m.	Leído: 16/02/2015 09:14 a.m.

100215362 – 1148

Bogotá D.C.

Señor(a):

ARNOBI TORO ECHEVERRY
U.A.E. DIAN

REF: COMUNICACIÓN: POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD RESOLUCION 0663

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante resolución de la referencia, le fue aclarada la licencia por enfermedad por el término de (03) días actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Atentamente,

08 SEP 2015

RESPONSABLE

ANA SOFÍA MARTÍNEZ CASTRO.

Jefe Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Cordialmente,

Carlos Eduardo Cruz Avendaño

Notificador

Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica

Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.

Tel. 6079800 Ext 10955 - 10956



Natalia Barahona Zuluaga

De: personal
Enviado el: lunes, 16 de febrero de 2015 06:13 p.m.
Para: Natalia Barahona Zuluaga
Asunto: RV: SOLICITUD DE ASIGNACION

Importancia: Alta

Buenos días.

Remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias.

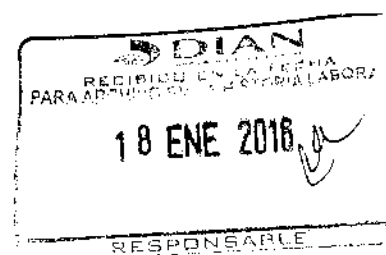
SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL



(C) MINAL ENCA



De: Patricia Gonzalez Vasco
Enviado el: lunes, 16 de febrero de 2015 03:04 p.m.
Para: personal
Asunto: SOLICITUD DE ASIGNACION



Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la asignación del funcionario ARNOBY TORO, como Coordinador de Sentencias, ya que acabo de ser informada que el titular del cargo fue intervenido quirúrgicamente el pasado sábado.

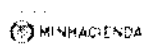
Quedo atenta a sus indicaciones.

PATRICIA GONZALEZ VASCO

Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
 Nivel Central
 Teléfono 6079800 ext. 10815-10816
 Kra. 7 No. 6 C 5
 Bogotá

Dar soluciones amables y oportunas a mis clientes, siempre garantizando el uso correcto de los recursos disponibles.

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros





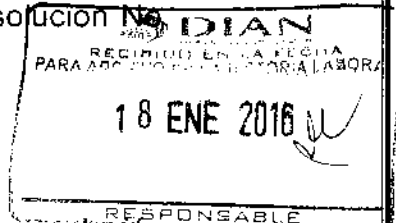
RESOLUCIÓN NÚMERO 001066

(18 FEB 2015)

Por la cual se efectúa una asignación de funciones

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN
ECONOMICA (E)**

De conformidad con el artículo 65 del Decreto 1072 de 1999 y
en uso de la Delegación conferida mediante la Resolución No. 00016 del 24 de febrero de 2012.



RESUELVE

- ARTÍCULO 1º.** A partir de la comunicación de la presente resolución, asignar las funciones de JEFE DE COORDINACIÓN de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, mientras su titular se encuentra en Incapacidad.
- ARTÍCULO 2º.** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, quien se encuentra ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.
- ARTÍCULO 3º.** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente Resolución al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal, a la Coordinación de Nómina y a la historia laboral, junto con sus antecedentes.
- ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

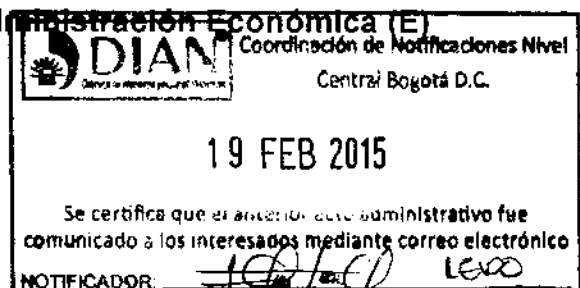
Dada en Bogotá, D.C. a los,

18 FEB 2015

SIMÓN VELASQUEZ BEDOYA

Director de Gestión de Recursos y Administración Económica (E)

Aprobó: Edelmirra Franco Silva, Subdirectora de Gestión de Personal
Proyecto: Natalie Berahona
E-mail: 16/02/2015
16/02/2015



De: Juan Pablo Talero Leon
Enviado el: jueves, 19 de febrero de 2015 10:33 a.m.
Para: Arnoby Toro Echeverry
Asunto: 20150219_100215362_2070 COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
Resolución No. 001066
Datos adjuntos: Resolución_1066.pdf
Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnoby Toro Echeverry	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	Leído: 19/02/2015 11:01 a.m.
	2015_100215362	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	
	Carlos Eduardo Cruz Avendaño	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	Leído: 27/02/2015 11:00 a.m.
	Gloria Ines Gutierrez Ramirez	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	
	Luz Monica Alvarado Caro	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	Eliminado: 19/02/2015 03:53 p.m.
	Carmelina Vega Tavera	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	
	personal	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	Leído: 20/02/2015 08:48 a.m.
	Francisco Aiberto Carvajal Hernandez	Entregado: 19/02/2015 10:33 a.m.	Leído: 19/02/2015 10:37 a.m.

100215362 – 2070

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C.

Señor(a):
ARNOBY TORO ECHEVERRY
Coordinación de Sentencias y Devoluciones.
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.
Bogotá D.C.



REF: COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante Resolución No. 001066 del 18 de Febrero de 2015, Resuelve a partir de la comunicación de la presente Resolución, asignar las funciones de JEFE DE COORDINACIÓN de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actual GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02, mientras su titular permanece en incapacidad.

ACTO No	FECHA	ASUNTO

001066	18-02-15	Por la cual se efectúa una asignación de funciones.

Atentamente,

ANA SOFÍA MARTÍNEZ CASTRO.
Jefe Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Proyectó: Juan Pablo Taero

Cordialmente,

Juan Pablo Taero León
Notificador
Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.
Tel. 6079800 Ext 10955 - 10956





Valoración Individual del Desempeño

1317

2. Concepto Evaluación Final Espacio reservado para la DIAN	Cod 3	4. Número de formulario

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY	10. Otros nombres 0.
24. Dirección o Área del Nivel Central DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y		25. División o Coordinación SUBDIRECCION GESTION DE		26. Grupo COORDINACION SENTECIAS Y	
27. Denominación del empleo GESTOR II	28. Codi 302	29. Grado 2	30. Rol del empleo Promotor del sistema específico de carrera	31. Nivel de responsabilidad Empleado público sin personal a cargo	

Identificación del evaluador					
32. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	33. No. Identificación 13 952.978	34. Primer apellido ALVAREZ	35. Segundo apellido NIEVES	36. Primer nombre ESTEBAN	37. Otros nombres 0.
38. Denominación del empleo GESTOR II	39. Código 302	40. Grado 2	41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR		

85. Otros Roles del evaluado					

Periodo					
42. Desde (dd-mm-aaaa) 1 de febrero de 2014	43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de enero de 2015				

Firma del evaluador

Firma del evaluado

997 Fecha de diligenciamiento
Año Mes Día
2015 Marzo 4



420

		Valoración Individual del Desempeño		1317	
2. Concepto Evaluación Final Espacio reservado para la DIAN		Cod. 3		4. Número de formulario	
Página 1 de 3 Hoja 2					
Identificación del evaluado					
20 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18 No Identificación 19.340.839	7 Primer apellido TORO	8 Segundo apellido ECHEVERRY	9 Primer nombre ARNOBY	10 Otros nombres 0
Compromisos					
Item					
44 Descripción Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días siguientes al recibo del mismo)					
45 Clase de compromiso De producción		46 Objetivo táctico 26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.		47 Peso 30	
48 Especificaciones / Evidencias 1 Expedientes Sustanciados		49 Indicador de logro (Total expedientes sustanciados/Total de expedientes recibidos) *100			
50 Evaluación: Desempeño Superior Cumplimiento: entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.					
44 Descripción Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar dentro del tiempo máximo establecido (10 días de completado el expediente)					
45 Clase de compromiso De producción		46 Objetivo táctico 26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.		47 Peso 45	
48 Especificaciones / Evidencias 2 100% de los expedientes listos para pago y/o compensación y/o autos de archivo		49 Indicador de logro (Número de Resoluciones proyectadas/Total de expedientes listos para pago)*100			
50 Evaluación: Desempeño Sobresaliente Cumplimiento: entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.					
44 Descripción Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo					
45 Clase de compromiso De producción		46 Objetivo táctico 26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.		47 Peso 10	
48 Especificaciones / Evidencias 3 Informes mensuales		49 Indicador de logro Número de informes presentados/12			
50 Evaluación: Desempeño Sobresaliente Cumplimiento: entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.					
Firma del evaluador			Firma del evaluado		



RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA SECRETARIA LABORAL

29 MAR 2016

RESPONSABLE



Valoración Individual del Desempeño

1317

2. Concepto
Evaluación Final
Espacio reservado para la DIAN

Cod.
3

4. Número de formulario

Página 2 de 3 Hoja 2

Identificación del evaluado					
20. Tipo de documento	18. No. identificación	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía	19.340.839	TORO	ECHEVERRY	ARNOBY	0

Item

Compromisos

44. Descripción

Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.

45. Clase de compromiso

De producción

46. Objetivo táctico

26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.

47. Peso

10

48. Especificaciones / Evidencias

4. Respuestas escritas, personales y/o telefónicas.

49. Indicador de logro

(Total de respuestas emitidas/ total de solicitudes formuladas)*100

50. Evaluación:

Desempeño Superior.

Cumplimiento:

entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

44. Descripción

Participar y colaborar en la implementación de la actividad del plan operativo del aseguramiento de la trazabilidad del proceso financiero

45. Clase de compromiso

De producción

46. Objetivo táctico

26. OR5. Fortalecer la Gestión Administrativa.

47. Peso

5

48. Especificaciones / Evidencias

5. cumplir con las actividades del programa kinder de la Subdirección

49. Indicador de logro

No actividades cumplidas/No actividades programadas

50. Evaluación:

Desempeño Superior

Cumplimiento:

entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.

44. Descripción

45. Clase de compromiso

46. Objetivo táctico

47. Peso

48. Especificaciones / Evidencias

6.

49. Indicador de logro

50. Evaluación

Firma del evaluador

Firma del evaluado

2. Concepto Evaluación Final Espacio reservado para la DIAN	Cod. 3	4. Número de formulario	Página 1 de 2 Hoja 5

Identificación del evaluado				
20. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	18. No. Identificación 19.340.839	7. Primer apellido TORO	8. Segundo apellido ECHEVERRY	9. Primer nombre ARNOBY
				10. Otros nombres 0

Registro de evidencias				
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por		63. Fecha inclusión
1	64. Observaciones y comentarios	Evaluador	Evaluado	30 Enero 2015 Firma quien aporta evidencia
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por		63. Fecha inclusión
2	se profirieron 47 resoluciones de reconocimiento y pago	Evaluador	Evaluado	30 Enero 2015 Firma quien aporta evidencia
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por		63. Fecha inclusión
3	Se archivaron dos expediente por no haberse demostrado la obligacion ante la entidad	Evaluador	Evaluado	30 Enero 2015 Firma quien aporta evidencia
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por		63. Fecha inclusión
4	se respondieron cada una de las solicitudes presentadas por los beneficiarios	Evaluador	Evaluado	30 Enero 2015 Firma quien aporta evidencia
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por		63. Fecha inclusión
5	se presentaron mensualmente cada uno de los informes	Evaluador	Evaluado	30 Enero 2015 Firma quien aporta evidencia
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por		63. Fecha inclusión
6	se repondieron cada una de las solicitudes efectuadas+119 por los usuarios internos	Evaluador	Evaluado	30 Enero 2015 Firma quien aporta evidencia
61. No. Compromiso	62. Descripción de la evidencia	65. Evidencia aportada por		63. Fecha inclusión
7	64. Observaciones y comentarios	Evaluador	Evaluado	Firma quien aporta evidencia

29 MAR 2016

423



Valoración Individual del Desempeño

1317

Hoja 6

2. Concepto
Evaluación Final
Espacio reservado para la DIAN

Cod.

3

4. Número de formulario

Identificación del evaluado

20. Tipo de documento 18. No. identificación 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía 19.340.839 TORO ECHEVERRY ARNOBY 0
27. Denominación del empleo 28. Cód. 29. Grado 30. Rol del empleo 31. Nivel de responsabilidad
GESTOR II 302 2 Promotor del sistema específico de carrera Empleado público sin personal a cargo

Identificación del evaluador

32. Tipo de documento 33. No. identificación 34. Primer apellido 35. Segundo apellido 36. Primer nombre 37. Otros nombres
Cédula de Ciudadanía 13.952.978 ALVAREZ NIEVES ESTEBAN 0
38. Denominación del empleo 39. Código 40. Grado 41. Rol del empleo
GESTOR II 302 2 JEFE COORD. NIV. CENTR

Periodo

42. Desde (dd-mm-aa) 43. Hasta (dd-mm-aa)
1 de febrero de 2014 31 de enero de 2015

Compromisos laborales

No.	44 Descripción	47. Peso	50. Evaluación	66. Puntaje
1	Sustanciar los expedientes recibidos dentro del tiempo establecido (2 días siguientes al recibo del mismo)	30	Desempeño Superior. Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	1,38
2	Proyectar resoluciones de reconocimiento y pago y/o compensación correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar dentro del tiempo máximo establecido (10 días de completado el expediente)	45	Desempeño Sobresaliente. Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	2,25
3	Entregar los informes de la Gestión Proyectada y realizada de los expedientes a cargo	10	Desempeño Sobresaliente. Cumplimiento entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	0,50
4	Emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las diferentes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo.	10	Desempeño Superior. Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	0,46
5	Participar y colaborar en la implementación de la actividad del plan operativo del aseguramiento de la trazabilidad del proceso financiero	5	Desempeño Superior. Cumplimiento entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.	0,23
6		0		0,00
7		0		0,00
8		0		0,00
9		0		0,00
67. Ponderación total		100	68. Total puntaje	4,82

Calificación de servicios

69. Puntaje obtenido 4,82 70. Rango calificación. Sobresaliente

71. Observaciones.

Firma del evaluador

Firma del evaluado

		Valoración Individual del Desempeño			
2. Concepto Evaluación Final Espacio reservado para la DIAN		Cod. 3		4. Número de formulario	
Identificación del evaluado					
20 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		18 No. Identificación 19 340 839		7. Primer apellido TORO	
27 Denominación del empleo GESTOR II		28. Cód. 302		29 Grado 2	
		30. Rol del empleo Promotor del sistema específico de carrera		8. Segundo apellido ECHEVERRY	
				9. Primer nombre ARNOBY	
				10 Otros nombres 0	
Identificación del evaluador					
32 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		33 No. Identificación 13 952 978		34 Primer apellido ALVAREZ	
38 Denominación del empleo GESTOR II		39. Códig 302		40. Grado 2	
		41. Rol del empleo JEFE COORD NIV CENTR		35. Segundo apellido NIEVES	
				36. Primer nombre ESTEBAN	
				37. Otros nombres 0	
85. Otros Roles del evaluado 0					
Período					
42 Desde (dd-mm-aaaa) 1 de febrero de 2014		43. Hasta (dd-mm-aaaa) 31 de enero de 2015			
Evaluaciones parciales					
72. Nota		73 Fecha inicio (dd-mm-aaaa)		74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	
75. No. Días		0			
72. Nota		73 Fecha inicio (dd-mm-aaaa)		74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	
75. No. Días		0			
72. Nota		73 Fecha inicio (dd-mm-aaaa)		74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	
75. No. Días		0			
72. Nota		73 Fecha inicio (dd-mm-aaaa)		74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	
75. No. Días		0			
72. Nota		73 Fecha inicio (dd-mm-aaaa)		74. Fecha fin (dd-mm-aaaa)	
75. No. Días		0			
Calificación definitiva					
76 Puntaje 4,82		77. Rango de calificación Sobresaliente			
		No satisfactoria. Menor a 3,5			
		Satisfactoria: Entre 3,50 y 4,49			
		Sobresaliente Mayor o igual a 4,5			
78. Observaciones.					
Notificación o Comunicación de la calificación					
79. Notificación X 80 Comunicación					
Contra la calificación definitiva podrán interponerse los recursos de reposición ante el evaluador y el de apelación ante el inmediato superior de este.					
Los recursos se presentarán personalmente ante el evaluador por escrito y se sustentarán en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a ella, o en el mismo término contado a partir de la notificación por edicto.					
En las Direcciones, el recurso de apelación contra la calificación definitiva efectuada por un Jefe de Grupo Interno de Trabajo, deberá interponerse ante el Administrador correspondiente.					
En el trámite y decisión de los recursos se aplicará lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.					
Firma del evaluador			Firma del evaluado		
81. Ciudad BOGOTÁ			82. Fecha Año Mes Día 2015 Marzo 4		
83. Ciudad BOGOTÁ			84. Fecha Año Mes Día 2015 Marzo 4		



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,

TORO ECHEVERRI ARNOBI

IDENTIFICADO CON:

C.C. C.E. OTRO No. 19340839

 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN

Carrera 8 No. 6-64 Calle 63 No 45-21 Nicolas de Federman 13

 TELÉFONOS

MUNICIPIO

BOGOTÁ

 DEPARTAMENTO

Bogotá D.C

 PAÍS

Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
TORO BOTERO ANGELICA MARIA	CC 1018415045	Hijo (a)
TORO BOTERO GERARDO ANDRES	CC 80170417	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	69,681,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	4,650,000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	74,331,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
banco de Bogota	Cuenta de Ahorros	033-42451-6		113,800

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
apartamento	calle 63 45-21	260,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BOTERO GIRALDO ARCEFINA	C.C. C.E. OTRO 51582530

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

DIAN
RECIBIDA EN LA FECHA
04 JUN 2015
RESPONSABLE

426

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

dejo en cuenta que no me he dado a la tarea de modificar por error en las declaraciones
31-03-2015





FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL

CIUDAD :	Bogotá D.C.		
FECHA	AÑO	MES	DIA
	2015	5	6

APELLIDOS Y NOMBRES:	TORO ECHEVERRI ARNOBY	CEDULA:	19340839
CARGO :	DEPENDENCIA : COORDINACION SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES		

LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD

MATERNIDAD	PRORROGA SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
ENFERMEDAD	NO ☐					

LICENCIA SIN SUELDO

DIAS HABILES	PRORROGA SI ☐	NUMERO DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA
DIAS CALENDARIO	NO ☐					

UBICACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A UBICAR	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

ASIGNACION

DEPENDENCIA DONDE SE VA A ASIGNAR	Nº. DE DIAS	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

COMISION

DEPENDENCIA DONDE SE COMISIONA	PRORROGA SI ☐ NO ☐	DURACION COMISION	FECHA DE INICIO	AÑO	MES	DIA

VACACIONES

APL. ☐ REP. ☐	PERIODO A DISFRUTAR	DESDE	HASTA	FECHA DE INTE-	AÑO :	FECHA NUEVO DISFRUTE	AÑO	MES	DIA
				RRUPCION O	MES :				
				APLAZAMIENTO	DIA :				

COMPENSATORIOS

Nº. DE DIAS 18	FECHA INICIO DISFUTE	AÑO :	2015	Nº. DE DIAS	FECHA INICIO DISFUTE	AÑO :
		MES :	4			MES :
		DIA :	8.			DIA :

P E R M I S O

Original firmado por:			FIRMA SOLICITANTE			Vo. Bo. JEFE INMEDIATO			V. Bº DIRECTOR O ADMINISTRADOR		

DIAN
RECEPCIONADO
07 JUL 2015

07 JUL 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 005998

(25 JUN 2015)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de Julio de 2015, tal como se indica en el Artículo 1 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas de conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar en el mes de Julio de 2015 el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el día hábil siguiente a la fecha final de disfrute:

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
1	4.935.455	JUAN RAFAEL LOZANO RODRIGUEZ	21-jul-15	11-ago-15	02-feb-14	01-feb-15	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
2	5.912.717	NELSON LEON MEJIA ARCILA	27-jul-15	18-ago-15	12-ago-13	11-ago-14	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS
3	6.027.177	RUBEN DARIO GIRALDO GARZON	01-jul-15	22-jul-15	26-dic-13	25-dic-14	COORDINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS
4	6.754.750	HECTOR JULIO CASTELBLANCO PARRA	01-jul-15	22-jul-15	22-dic-11	21-dic-12	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REGISTRO ADUANERO
5	6.762.075	LUIS GABRIEL CASTELLANOS LOPEZ	06-jul-15	27-jul-15	15-ago-13	14-ago-14	COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ADUANAS
6	6.765.945	JOSE ORLANDO ROJAS ORDUZ	16-jul-15	06-ago-15	09-jul-13	08-jul-14	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL
7	7.540.499	JULIAN PENAGOS CORREA	06-jul-15	27-jul-15	20-jun-13	19-jun-14	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS
8	7.697.327	AUGUSTO FERNANDO RODRIGUEZ RINCON	01-jul-15	22-jul-15	01-jul-12	30-jun-13	COORDINACIÓN DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

 **DIAN**
RECIBIDO EN LA FECHA
TAAAPRODUCIDA MEDIANTE EL

31 JUL 2017

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
9	9.399.436	NELSON YESID LOPEZ AYALA	13-jul-15	03-ago-15	06-oct-13	05-oct-14	COORDINACIÓN DE INSTRUCCIÓN
10	9.528.244	CARLOS ARTURO HIGUERA MANRIQUE	01-jul-15	22-jul-15	16-jun-14	15-jun-15	COORDINACIÓN DE PROYECTOS
11	10.251.990	PABLO ANDRES LOPEZ VILLEGAS	21-jul-15	11-ago-15	03-dic-13	02-dic-14	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS JURÍDICOS
12	11.251.472	JORGE ERNESTO REYES CORTES	21-jul-15	11-ago-15	20-ene- 12	19-ene- 13	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTUR A TECNOLÓGICA
13	11.319.649	JUAN CARLOS YATE REYES	01-jul-15	22-jul-15	27-feb-14	26-feb-15	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN EXTERNA
14	16.481.094	FIDEL RAUL MINOTTA BENITEZ	21-jul-15	11-ago-15	27-jun-14	26-jun-15	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ARANCEL
15	17.341.816	RICARDO GUTIERREZ PACHON	01-jul-15	22-jul-15	04-may- 13	03-may- 14	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE
16	19.180.596	LUIS ALEJANDRO LOPEZ TORRES	01-jul-15	22-jul-15	07-jun-14	06-jun-15	COORDINACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
17	19.278.098	NELSON ALBERTO NOVOA HIDALGO	01-jul-15	22-jul-15	15-feb-14	14-feb-15	COORDINACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
18	19.328.352	JUAN LUIS MARQUEZ BULLA	06-jul-15	27-jul-15	09-ago- 13	08-ago- 14	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
19	19.340.839	ARNOBI TORO ECHEVERRI	13-jul-15	03-ago-15	04-ago- 12	03-ago- 13	COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
20	19.386.325	JAIRO PINEDA BOLIVAR	06-jul-15	27-jul-15	21-may- 13	20-may- 14	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
21	19.392.473	ALFONSO HERRERA RAMIREZ	01-jul-15	22-jul-15	29-jun-13	28-jun-14	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS JURÍDICOS
22	19.398.134	JORGE ALBERTO ORTIZ GIL	06-jul-15	27-jul-15	19-feb-14	18-feb-15	DIRECCIÓN GENERAL
23	19.413.280	ARIEL IVAN ROBLEDO RESTREPO	03-jul-15	24-jul-15	06-abr- 13	05-abr- 14	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
24	19.422.855	MAURICIO LESMES ACOSTA	21-jul-15	11-ago-15	21-mar- 14	20-mar- 15	COORDINACIÓN DE PROYECTOS
25	19.453.382	VICTOR GUILLERMO CARRENO SUAREZ	01-jul-15	22-jul-15	01-feb-13	31-ene- 14	COORDINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS
26	19.459.704	CARLOS EDUARDO SANCHEZ COCA	01-jul-15	22-jul-15	01-ene- 14	31-dic-14	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ORIGEN
27	19.487.073	FABIO SALAMANCA DAZA	06-jul-15	27-jul-15	07-mar- 14	06-mar- 15	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS Y COMPETENCIAS LABORALES

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

ARTÍCULO 4°. De la presente resolución, enviar copia a la Coordinación de Historias Laborales y a la Coordinación de Nómina, de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá D.C.

25 JUN 2015

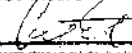
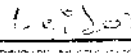

EDELMIRA FRANCO SILVA
Subdirectora de Gestión de Personal

Proyectó:  MARÍA CECILIA CORREA BRICEÑO – Analista III de la Coordinación de Nómina

Revisó:  LUZ DARY RINCÓN MONTENEGRO – Inspector II de la Coordinación de Nómina

 CARLOS ARTURO VARGAS RÍOS – Jefe de la Coordinación de Nómina

23 DE JUNIO DE 2015

	Coordinación de Notificaciones Nivel Central Bogotá D.C.
26 JUN 2015	
Se certifica que el anterior acto administrativo fue comunicado a los interesados mediante correo electrónico	
NOTIFICADOR:  	


RECIBIDO EN LA FECHA
PARA SU INSTRUCCIÓN Y CUMPLIMIENTO

31 JUL 2017


RECEIVED

Carlos Eduardo Cruz Avendaño

De: Carlos Eduardo Cruz Avendaño
Enviado el: viernes, 26 de junio de 2015 12:24 p.m.
Para: Juan Luis Marquez Bulla; Arnobi Toro Echeverri; Jairo Pineda Bolivar; Alfonso Herrera Ramirez; Jorge Alberto Ortiz Gil; Ariel Ivan Robledo Restrepo; Mauricio Lesmes Acosta; Víctor Guillermo Carreño Suarez; Carlos Eduardo Sanchez Coca; Fabio Salamanca Daza; Fredy Reyes Roncancio; Jaime Fernando Aguilar Perez; Cielo Maritza Moreno Ascencio; Disney Diaz Ricardo; Jacqueline Camelo Moreno; Aura Nelcy Sierra Santamaria; Maria Sol Mantilla Villamizar
CC: 2015_100215362; Juan Pablo Talero Leon; Maria Cecilia Correa Briceño
Asunto: 20150626_100215362_7561 AUTORIZA EL DISFRUTEDE VACACIONES RESOLUCION 5998
Datos adjuntos: resolucion 5998.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Juan Luis Marquez Bulla	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 26/06/2015 01:51 p.m.
	Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 30/06/2015 08:21 a.m.
	Jairo Pineda Bolivar	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	
	Alfonso Herrera Ramirez	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 26/06/2015 12:27 p.m.
	Jorge Alberto Ortiz Gil	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 26/06/2015 03:59 p.m.
	Ariel Ivan Robledo Restrepo	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 30/06/2015 07:20 a.m.
	Mauricio Lesmes Acosta	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	
	Víctor Guillermo Carreño Suarez	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	
	Carlos Eduardo Sanchez Coca	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	Leído: 26/06/2015 01:20 p.m.
	Fabio Salamanca Daza	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 26/06/2015 02:14 p.m.
	Fredy Reyes Roncancio	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	Leído: 26/06/2015 12:38 p.m.
	Jaime Fernando Aguilar Perez	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	Leído: 26/06/2015 01:01 p.m.
	Cielo Maritza Moreno Ascencio	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 26/06/2015 02:55 p.m.
	Disney Diaz Ricardo	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 26/06/2015 01:53 p.m.
	Jacqueline Camelo Moreno	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	Leído: 30/06/2015 12:40 p.m.
	Aura Nelcy Sierra Santamaria	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	Leído: 26/06/2015 02:09 p.m.
	Maria Sol Mantilla Villamizar	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	
	2015_100215362	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	
	Juan Pablo Talero Leon	Entregado: 26/06/2015 12:25 p.m.	Leído: 30/06/2015 04:49 p.m.
	María Cecilia Correa Briceño	Entregado: 26/06/2015 12:40 p.m.	Leído: 30/06/2015 10:54 a.m.

100215362 – 7561

Bogotá D.C.

Señor(a):



JUAN LUIS MARQUEZ BULLA Y OTROS
U.A.E. DIAN

REF: COMUNICACIÓN: AUTORIZA EL DISFRUTE DE VACACIONES

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante resolución No 5998 del 25 de junio de 2015, autorizar en el mes de julio de 2015 el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación debiendo reintegrarse a sus labores el día hábil siguiente a la fecha final del disfrute.

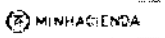
ACTO No	FECHA	ASUNTO
5998	25-06-15	Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones

Atentamente,

ANA SOFÍA MARTÍNEZ CASTRO.
Jefe Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Cordialmente,

Carlos Eduardo Cruz Avendaño
Notificador
Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.
Tel. 6079800 Ext 10955 - 10956



Cordial saludo

Con el fin de dar tramite al correo electrónico que antecede, de manera atenta remito para la solución del mismo.

Muchas gracias.

SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

Porque sumando esfuerzos hacemos más



De: Arnobi Toro Echeverri

Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2015 10:46 a.m.

Para: personal

Asunto: DESEO DE CONTINUAR LABORANDO. C.C. 19.340.839

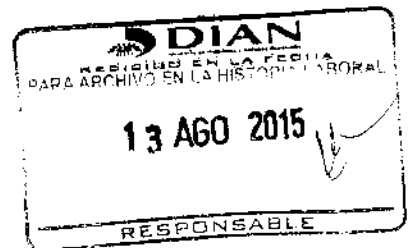
Cordial saludo doctora Edelmira.

Ref: Resolución de Reconocimiento de Pensión No.VPB 51623 DEL 7 DE JULIO DE 2015

Comedidamente le informo para todos los efectos legales, que en el día de ayer me notifique de la Resolución de la referencia por medio de la cual COLPENSIONES resuelve los recursos interpuestos contra la Resolución No.348353 por medio de la cual se me reconoce LA PENSION DE VEJEZ, y debido a ello, mi DESEO ES CONTINUAR LABORANDO en la Entidad.

Atentamente,

Arnoby Toro Echeverry
Abogado Sustanciador
Coordinación Sentencias y Devoluciones
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
Atoroe@dian.gov.co
Cr 7 No. 6 C 54 Piso 13
Tel 6.07.96.73
Bogotá



Dar soluciones amables y oportunas a mis clientes, siempre garantizando el uso de los recursos disponibles.

Natalia Barahona Zuluaga

De: Patricia Gonzalez Vasco
 Enviado el: miércoles, 23 de diciembre de 2015 04:53 p.m.
 Para: personal
 CC: Natalia Barahona Zuluaga
 Asunto: RV: ASIGNACION JEFATURA

Por favor asignar al funcionario indicado

PATRICIA GONZALEZ VASCO

Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
 Nivel Central
 Teléfono 6079800 ext. 10815-10816
 Kra. 7 No. 6 C 5
 Bogotá

Dar soluciones amables y oportunas a mis clientes, siempre garantizando el uso correcto de los recursos disponibles.

Subdirección de Gestión de Recursos Financieros



MENTALIDAD

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

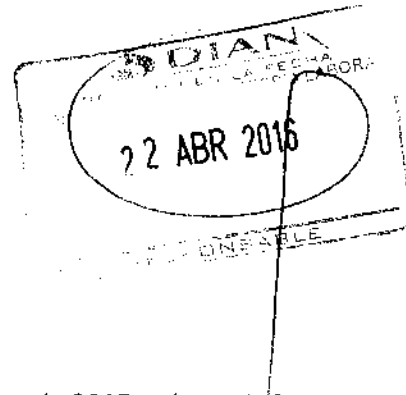
De: Esteban Alvarez Nieves

Enviado el: miércoles, 23 de diciembre de 2015 04:37 p.m.

Para: Patricia Gonzalez Vasco

CC: Arnobi Toro Echeverri

Asunto: ASIGNACION JEFATURA



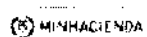
Cordial saludo, doctora Patricia

Por medio del presente y teniendo en cuenta que a partir del 4 de enero de 2016, salgo a disfrutar vacaciones, me permito solicitar se sirva tramitar la asignación como jefe de la Coordinación al doctor Arnoby Toro Echeverry, mientras me encuentre en el disfrute de vacaciones.

Sin otro particular,

ESTEBAN ALVAREZ NIEVES

Jefe Coordinación Sentencias y Devoluciones
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
 Carretera 7 No 6C – 54 Piso 13
 Teléfono 6079644
 Bogotá



Dar soluciones amables y oportunas a mis clientes, siempre garantizando el uso correcto de los recursos disponibles.

22 ABR 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO

012972

30 DIC 2015

RESPONSABLE

Por la cual se efectúa una asignación de funciones

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA

De conformidad con el artículo 65 del Decreto 1072 de 1999 y en uso de la Delegación conferida mediante la Resolución No. 00016 del 24 de febrero de 2012.

RESUELVE**ARTÍCULO 1º.**

A partir del 4 y hasta el 25 de enero de 2016, asignar las funciones de JEFE DE COORDINACIÓN de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, mientras su titular se encuentra en vacaciones.

ARTÍCULO 2º.

A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario **ARNOBY TORO ECHEVERRY**, quien se encuentra ubicado en la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

ARTÍCULO 3º.

A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente Resolución al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal, a la Coordinación de Nómina y a la historia laboral, junto con sus antecedentes.

ARTÍCULO 4º.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los,

30 DIC 2015

**MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA**

Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica

Aprobó: Yasmith del Carmen Bello Garzon - Subdirectora de Gestión de Personal (A)
Proyecto: Natalia Barahona Z.
E-mail: 23/12/2015
28/12/2015

Coordinación de Notificaciones Nivel
Central Bogotá D.C.

04 ENE 2016

Se certifica que el anterior acto administrativo fue
comunicado a los interesados mediante correo electrónico

NOTIFICADOR:

LEIDO

Fernando Ortiz Perez

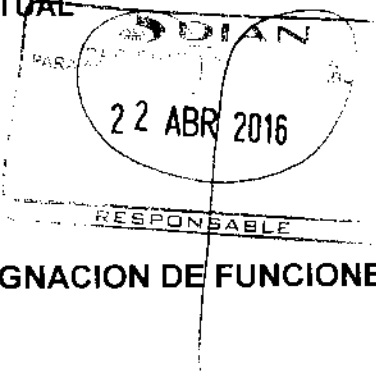
De: Fernando Ortiz Perez
Enviado el: jueves, 31 de diciembre de 2015 11:26 a.m.
Para: Arnobi Toro Echeverri
CC: 2015_100215362; personal; Nancy Amparo Reina Gutierrez; Flor Maria Miranda Mendez; Francisco Alberto Carvajal Hernandez; Carlos Eduardo Cruz Avendaño
Asunto: COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACION DE FUNCIONES RESOLUCION 012972
Datos adjuntos: RES_012972.pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 31/12/2015 11:26 a.m.	Leído: 04/01/2016 08:09 a.m.
	2015_100215362	Entregado: 31/12/2015 11:26 a.m.	
	personal	Entregado: 31/12/2015 11:26 a.m.	Leído: 31/12/2015 11:26 a.m.
	Nancy Amparo Reina Gutierrez	Entregado: 31/12/2015 11:26 a.m.	Leído: 05/01/2016 11:04 a.m.
	Flor Maria Miranda Mendez	Entregado: 31/12/2015 11:26 a.m.	Leído: 04/01/2016 02:14 p.m.
	Francisco Alberto Carvajal Hernandez	Entregado: 31/12/2015 11:26 a.m.	Leído: 04/01/2016 11:04 a.m.
	Carlos Eduardo Cruz Avendaño	Entregado: 31/12/2015 11:26 a.m.	

100215362 – 16226
Bogotá D.C.

Señor(a):
ARNOBI TORO ECHEVERRI
COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

COMUNICACIÓN VIRTUAL



REF: COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ASIGNACION DE FUNCIONES

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante Resolución **No 012971** del 30 de Diciembre de 2015, resuelve, a partir del 4 y hasta el 25 de Enero de 2016, asignarle las funciones de JEFE DE COORDINACION de la Coordinación de Sentencias y Devoluciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.

Atentamente

FERNANDO ORTIZ PEREZ
Coordinacion de Notificaciones
Edificio Sendas Piso 1
Ext 10902
Bogota, D.C.



ACTO DE LIQUIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS AÑO GRAVABLE 2015
SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

La Subdirectora de Gestión de Personal, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución 014 de 2008.

NOMBRE	ARNOBI TORO ECHEVERRI
CEDULA Nº	19.340.839
UBICACIÓN	COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
PERIODO	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015

DÍAS A DESCONTAR	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR	360
FACTOR DE TIEMPO	1 : Total días a liquidar / 360)

CONCEPTOS BASE LIQUIDACIÓN	UNIDAD LIQUID.	VALOR
SUELDO	PROMEDIO	4 018.786,00
PRIMA DE VACACIONES	1/12	179.287,42
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	1/12	117.214,58
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	172.115,92
PRIMA DE NAVIDAD	1/12	373.950,33
SUMATORIA DE BASES		4 861.354,25
VALOR CESANTIAS AÑO 2015 (SUMATORIA DE BASES POR FACTOR DE TIEMPO)		4 861.354,00

Contra la presente liquidación procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal.

Se notifica personalmente esta liquidación de cesantías correspondiente al año 2015 y en consecuencia firman.

NOTA: original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.

EDELMIRA FRANCO SILVA

SUBDIRECTORA DE PERSONAL

~~FIRMA NOTIFICADO~~

FECHA NOTIFICACIÓN

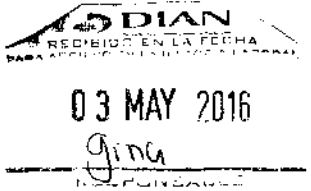
Subdirección de Gestión de Personal.

Carrera 7 No. 6C - 54 piso 9º
PBX 307 98 00 ext. 10675

		COMUNICACIÓN DE FUNCIONES		MILISA		1268					
Espacio Reservado para la DIAN				4. Número de formulario Hoja 2							
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO AL QUE SE LE COMUNICAN FUNCIONES											
20. TIPO DE DOCUMENTO		18. No. IDENTIFICACIÓN		7. PRIMER APELLIDO		8. SEGUNDO APELLIDO		9. PRIMER NOMBRE		10. OTROS NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía		19340839		TORO		ECHEVERRI		ARNOBI			
32. ROL DEL EMPLEO								Cod.			
GESTOR II DE SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES								FN3009			
ITEM	33. Descripción de las Responsabilidades y/o Funciones										
1	Apertura expediente, derivado del análisis de los pronunciamientos judiciales, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos técnicos y los procedimientos establecidos.										
2	Proponer el archivo de expediente en caso de no contemplar una obligación a cargo de la entidad o por pago anterior de la obligación de acuerdo con normativa aplicable y procedimiento establecido										
3	Realizar la liquidación definitiva del crédito que conlleva a compensaciones en las seccionales, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.										
4	Establecer los avances en el proceso de sustanciación de los expedientes, de acuerdo con el procedimiento institucional establecido										
5	Verificar que se surta el trámite a los expedientes aperturados de acuerdo con la normativa aplicable y los procedimientos establecidos.										
6	Establecer el valor final a pagar del expediente de acuerdo con la verificación de la sustanciación y el procedimiento establecido.										
7	Realizar la liquidación total de la obligación de acuerdo con los soportes, directrices y procedimiento establecido.										
8	Proyectar el acto administrativo de reconocimiento y pago de acuerdo con la normativa vigente los lineamientos técnicos y el procedimiento establecido.										
9	Tramitar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la normativa vigente, el reconocimiento de la obligación dineraria y el procedimiento establecido.										
10	Realizar estudios de apoyo técnico o administrativo sobre temas relacionados con el área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros que orienten la formulación de programas y proyectos del área, de acuerdo con lineamientos y metodologías establecidas.										
11	Adelantar acciones orientadas a la formulación, ejecución, evaluación y control de los planes operativos del área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, de acuerdo con lineamientos institucionales y procedimientos vigentes.										
12	Atender las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias, de mediana complejidad, relacionadas con el área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes										
13	Proyectar actos administrativos y documentos que atienden asuntos de baja complejidad relacionados con el área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, de acuerdo con la normativa, procedimientos y lineamientos institucionales										
14	Atender trámites, requerimientos y consultas técnicas de mediana complejidad relacionadas con la operación de área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, de acuerdo con la normativa, competencia del área y procedimientos vigentes.										
15	Gestionar la creación, modificación, ajuste, mantenimiento, operación, permisos de acceso e implantación de los sistemas de información corporativos del área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, así como de la información contenida en ellos, de conformidad con las políticas, planes, procedimientos, estándares institucionales vigentes, nivel y grado de responsabilidad del empleo										
16	Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.										

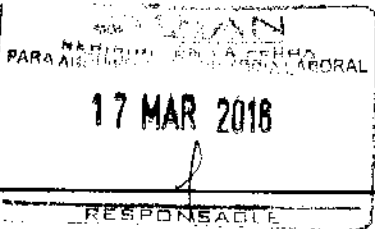
RECIBIDO ENTIDAD FFBHA
PARA ARCHIVO Y RESPUESTA
03 MAY 2016
Jina

APELLIDOS Y NOMBRE: ARNOBIO TORO ECHEVERRI	984. APELLIDOS Y NOMBRE: ESTEBAN ALVAREZ NIEVES
	985. CARGO: GESTOR II
	997. FECHA COMUNICACIÓN: 03/02/2016



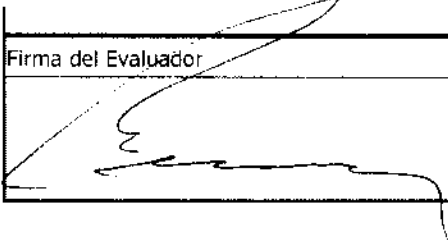
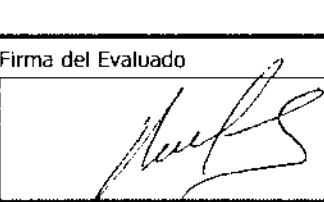
 DIAN		COMUNICACIÓN DE FUNCIONES		MUISCA		1268					
Espacio Reservado para la DIAN				4. Número de formulario Hoja 2							
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO AL QUE SE LE COMUNICAN FUNCIONES											
20. TIPO DE DOCUMENTO		18. No. IDENTIFICACIÓN		7. PRIMER APELLIDO		8. SEGUNDO APELLIDO		9. PRIMER NOMBRE		10. OTROS NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía		19340839		TORO		ECHEVERRI		ARNOBI			
32. ROL DEL EMPLEO											
GESTOR II DE SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES								Cod.			
								FN3009			
ITEM		33. Descripción de las Responsabilidades y/o Funciones									
1		Apertura expediente, derivado del análisis de los pronunciamientos judiciales, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos técnicos y los procedimientos establecidos.									
2		Proponer el archivo de expediente en caso de no contemplar una obligación a cargo de la entidad o por pago anterior de la obligación de acuerdo con normativa aplicable y procedimiento establecido.									
3		Realizar la liquidación definitiva del crédito que conlleva a compensaciones en las seccionales, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.									
4		Establecer los avances en el proceso de sustanciación de los expedientes, de acuerdo con el procedimiento institucional establecido.									
5		Verificar que se surta el trámite a los expedientes apertura dos de acuerdo con la normativa aplicable y los procedimientos establecidos.									
6		Establecer el valor final a pagar del expediente de acuerdo con la verificación de la sustanciación y el procedimiento establecido.									
7		Realizar la liquidación total de la obligación de acuerdo con los soportes, directrices y procedimiento establecido.									
8		Proyectar el acto administrativo de reconocimiento y pago de acuerdo con la normativa vigente los lineamientos técnicos y el procedimiento establecido.									
9		Tramitar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la normativa vigente, el reconocimiento de la obligación dineraria y el procedimiento establecido.									
10		Realizar estudios de apoyo técnico o administrativo sobre temas relacionados con el área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros que orienten la formulación de programas y proyectos del área, de acuerdo con lineamientos y metodologías establecidas.									
11		Adelantar acciones orientadas a la formulación, ejecución, evaluación y control de los planes operativos del área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, de acuerdo con lineamientos institucionales y procedimientos vigentes.									
12		Atender las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias, de mediana complejidad, relacionadas con el área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes.									
13		Proyectar actos administrativos y documentos que atienden asuntos de baja complejidad relacionados con el área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, de acuerdo con la normativa, procedimientos y lineamientos institucionales.									
14		Atender trámites, requerimientos y consultas técnicas de mediana complejidad relacionadas con la operación de área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, de acuerdo con la normativa, competencia del área y procedimientos vigentes.									
15		Gestionar la creación, modificación, ajuste, mantenimiento, operación, permisos de acceso e implantación de los sistemas de información corporativos del área de Sentencias y Devoluciones y/o el proceso de Recursos Financieros, así como de la información contenida en ellos, de conformidad con las políticas, planes, procedimientos, estándares institucionales vigentes, nivel y grado de responsabilidad del empleo.									
16		Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.									


RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA MISERIA LABORAL
03 MAY 2016
Gina



1317

Resolución de Colombia DIAN Ministerio de Hacienda y Crédito Público		VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL DESEMPEÑO		RESPONSABLE		1317	
2. CONCEPTO		3. COD.		4. Número de formulario			
Evaluación Final		3					
Espacio Reservado para la DIAN							
IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO							
20. TIPO DE DOCUMENTO	18. No. IDENTIFICACIÓN	7. PRIMER APELLIDO	8. SEGUNDO APELLIDO	9. PRIMER NOMBRE	10. OTROS NOMBRES		
Cédula de Ciudadanía	19340839	TORO	ECHEVERRI	ARNOBI			
27. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	28. CÓDIGO	29. GRADO	30. ROL DEL EMPLEO	31. NIVEL RESPONSABILIDAD			
GESTOR II	30202	2	GESTOR II DE SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES	No Aplica			
IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR							
32. TIPO DE DOCUMENTO	33. No. IDENTIFICACIÓN	34. PRIMER APELLIDO	35. SEGUNDO APELLIDO	36. PRIMER NOMBRE	37. OTROS NOMBRES		
Cédula de Ciudadanía	13952978	ALVAREZ	NIEVES	ESTEBAN			
38. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	39. CÓDIGO	40. GRADO	41. ROL DEL EMPLEO				
GESTOR II	30202	2	ABOGADO SUSTANCIADOR DE OBLIGACIONES DINERARIAS				
PERIODO							
42. DESDE		43. HASTA					
01/02/2015		31/01/2016					
Compromisos Laborales							
No.	44. Descripción		47. Peso	50. Evaluación		66. Puntaje	
1	sustnaci ar los expedientes recibidos de ca urdo al procedimiento establecido y a la normatividad vigente, dentro del tiempo esta ablecido (2dias siguientes al recibo del mismo		45	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		2,25	
2	emitir respuesta sobre información y/o consultas presentadas por las difenretes dependencias y/o interesados que se soliciten dentro del proceso de sustanciación y posterior al mismo, manteniendo los términos que proceden para los derechos de petición		5	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		0,25	
3	entregar el proyecto de RESolución de los expedientes entregados dentr del mes siguiente a lka fecha de recibo del mismo para la sustanciación, sin perjuicio de la entrega del definitivo, una vez completo el expediente		15	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		0,75	
4	proyectar reesoluciones de reconocimiento y pago y / o compensacion correspondientes y/o autos de archivo a que haya lugar en el tiempo máximo establecido (5 a 10 dias completado el expdiente, de acuerdo al nro de expedientes recibidos		25	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		1,15	
5	entregar los informes de la Gesion Poyectada y realizada de los expedientes a cargo		5	Desempeño Superior. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 91% y el 96% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		0,23	
6	participar activamene en los programas y/o actividades que tenga que ver con la gestion ambiental , de calidad, etica y valores que se adelanten en la entidad		5	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		0,25	
67. Ponderación total			100	68. Total puntaje		4,88	
Calificación de servicios							
69. Puntaje obtenido:		4,88	70. Rango calificación:		Sobresaliente		
71. Observaciones:							

Firma del Evaluador	Firma del Evaluado
	



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ARNOBI TORO ECHEVERRI

IDENTIFICADO CON: X C.E. T.I. N° 19.340.839 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Dirección AV CALLE 63 No.45-21 Teléfonos 3143301463

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GERARDO ANDRES TORO BOTERO	80 170 417	HIJO
ANGELICA MARIA TORO BOTERO	* 018.415.045	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995 PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION x PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	74.275.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	4.861.354
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 79.136.354

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	33424516	SUC ANDES	\$ 9.083.465
FONDO DE EMPLEADOS				\$ 17.668.696

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CAMIONETA JEEP DCI 701	\$ 35.000.000
VEHICULO	MONTERO CIG 653	\$ 10.000.000
INMUEBLE	CHICHINCHINA CALDAS Y HERENCIA	\$ 60.000.000
INMUEBLE	APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE 63 45-21 DE BOGOTA	\$ 250.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEMPHA	PRESTAMO PARA VIVIENDA	\$ 34.000.000
DAVIVIENDA	TARJETA CREDITO	\$ 4.000.000

1.2: DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☒ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

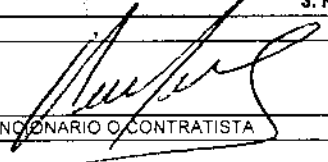
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ARCEFINA BOTERO GIRALDO	C C. X C E T I	51.582.530

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

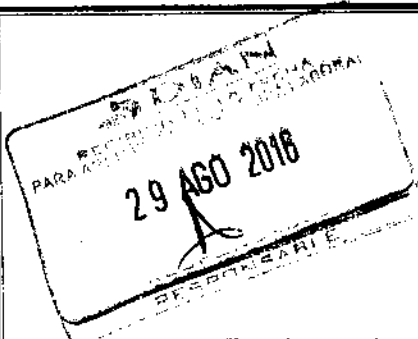
3. FIRMA



FI
MAR 30/2016

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA



RESOLUCIÓN NÚMERO 002970
 (21 ABR 2015)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de Mayo de 2016, tal como se indica en el Artículo 1 de la presente resolución.

Que revisadas las Historias Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan, se constató que tienen derecho a las vacaciones solicitadas de conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar en el mes de Mayo de 2016 el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el día hábil siguiente a la fecha final de disfrute:

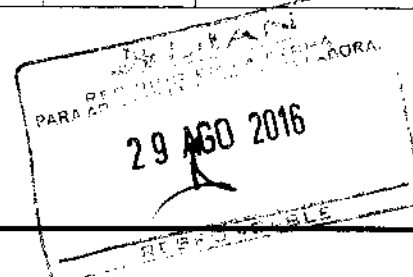
	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
1	2972141	LUIS ALBERTO GARAVITO MATEUS	25/05/2016	16/06/2016	02/04/2014	01/04/2015	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN ADUANERA
2	11347415	RENE BLANDON AREVALO	10/05/2016	31/05/2016	18/02/2015	17/02/2016	COORDINACIÓN DE INSTRUCCIÓN
3	12749852	DAVID FERNANDO RODRIGUEZ DORADO	23/05/2016	14/06/2016	11/02/2015	10/02/2016	COORDINACION DE REGÍMENES ADUANEROS
4	13891526	LUIS ARMANDO ROMERO AGAMEZ	10/05/2016	31/05/2016	17/01/2013	16/01/2014	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
5	19235594	JUAN SILVA FACUNDO	19/05/2016	10/06/2016	02/11/2013	01/11/2014	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA Y DOCTRINA
			11/06/2016	01/07/2016	02/11/2014	01/11/2015	

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
6	19326258	CARLOS HERMINIO JAIME PUENTES	16/05/2016	07/06/2016	07/10/2014	06/10/2015	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
7	19340839	ARNOBI TORO ECHEVERRI	18/05/2016	09/06/2016	04/08/2013	03/08/2014	COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
8	21057401	MARIA ZAMIRA HUERTAS PALOMARES	10/05/2016	31/05/2016	14/09/2012	12/10/2013	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ANÁLISIS OPERACIONAL
			01/06/2016	22/06/2016	13/10/2013	12/10/2014	
9	22082825	LUZ MARINA ZULUAGA GOMEZ	02/05/2016	23/05/2016	06/11/2013	05/11/2014	COORDINACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS
			24/05/2016	15/06/2016	06/11/2014	07/11/2015	
10	24137916	DILMA YOLANDA GUTIERREZ FLOREZ	10/05/2016	31/05/2016	28/10/2013	27/10/2014	COORDINACIÓN DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS
11	30271262	OLGA ESPERANZA HENAO HOYOS	26/05/2016	17/06/2016	29/11/2013	28/11/2014	COORDINACIÓN DE NÓMINA
12	31194406	GLADYS ARBOLEDA ARANGO	19/05/2016	10/06/2016	31/03/2014	30/03/2015	COORDINACIÓN CONTROL BÁSICO DE OBLIGACIONES
13	32895316	CLAUDIA MARCELA MEDINA MACIAS	27/05/2016	20/06/2016	09/02/2015	08/02/2016	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ARANCEL
14	35456735	GLADYS ESPERANZA SALCEDO PUERTO	02/05/2016	23/05/2016	02/05/2015	01/05/2016	COORDINACIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
15	39617359	ROSA MAGNOLIA PARDO BELTRAN	10/05/2016	31/05/2016	28/03/2014	27/03/2015	COORDINACIÓN DE SUSTANCIACIÓN
16	39791837	ADELA LISETH OLIVEROS RIVERA	27/05/2016	20/06/2016	07/01/2015	06/01/2016	COORDINACIÓN DE ENLACE LOCAL E INTERNACIONAL
17	40017827	CLARA ELIZABETH MOJICA CARDOZO	13/05/2016	03/06/2016	09/12/2014	08/12/2015	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS JURÍDICOS
18	41592589	FANNY EMILCE WILCHES RAMIREZ	06/05/2016	27/05/2016	17/11/2014	16/11/2015	COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTEGRAL

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
19	41700136	ELIDA MANTILLA MENDEZ	10/05/2016	31/05/2016	10/06/2014	09/06/2015	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
20	41734672	MARIA DEL PILAR RAMIREZ VALLEJO	16/05/2016	07/06/2016	19/01/2015	18/01/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTROL CAMBIARIO
21	41771344	MERCEDES VARGAS DIAZ	02/05/2016	23/05/2016	25/07/2013	24/07/2014	COORDINACIÓN DE HISTORIAS LABORALES
			24/05/2016	15/06/2016	25/07/2014	24/07/2015	
22	41887101	AMPARO BENAVIDES VANEGAS	16/05/2016	07/06/2016	02/07/2014	01/07/2015	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN
23	41900745	LUCERO CORREA TORO	17/05/2016	08/06/2016	10/11/2012	09/11/2013	COORDINACIÓN SECRETARÍA DE RECURSOS
24	43551420	ADRIANA MARCELA VELASQUEZ ECHEVERRY	06/05/2016	27/05/2016	05/11/2013	04/11/2014	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS
25	51599031	ROSA EDITH PENAGOS AGUDELO	10/05/2016	31/05/2016	13/08/2012	12/08/2013	COORDINACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS
26	51700842	ISABEL MARIA DE RODRIGUEZ SALGUERO	10/05/2016	31/05/2016	23/09/2014	22/09/2015	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS JURÍDICOS
27	51882842	MARIA ALEJANDRA CELIS DEVVER	10/05/2016	31/05/2016	26/02/2015	25/02/2016	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL
28	51919686	EDNA PATRICIA DIAZ MARIN	10/05/2016	31/05/2016	25/01/2014	24/01/2015	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
29	52017567	ALBA INES RINCON GOMEZ	27/05/2016	20/06/2016	20/05/2014	19/05/2015	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL
30	52234861	ROCIO LEAL CUELLAR	10/05/2016	31/05/2016	18/12/2014	17/12/2015	COORDINACIÓN CONTROL BÁSICO DE OBLIGACIONES
31	52309824	MARTHA LUCIA SANCHEZ GALEANO	16/05/2016	07/06/2016	26/01/2014	25/01/2015	COORDINACIÓN DE SUSTANCIACIÓN
32	52352127	LUZ ADRIANA MELO GARCIA	10/05/2016	31/05/2016	08/01/2014	07/01/2015	COORDINACIÓN DE SUSTANCIACIÓN
33	71691704	JORGE HERNAN RUA ZAPATA	10/05/2016	31/05/2016	21/11/2014	20/11/2015	DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE Y DEL USUARIO ADUANERO



Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
34	79265462	LUIS EDUARDO DUARTE TORRES	23/05/2016	14/06/2016	11/06/2014	10/06/2015	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL
35	79301701	NOHAZ HERNAN DIAZ LEON	23/05/2016	14/06/2016	16/11/2014	15/11/2015	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
36	79335173	PABLO EMILIO SEGOVIA MORA	16/05/2016	07/06/2016	06/03/2015	05/03/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN ADUANERA
37	79496183	JORGE ALONSO GIL AVILA	16/05/2016	07/06/2016	01/01/2015	31/12/2015	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ORIGEN
38	79510093	NAIRO ALEJANDRO MARTINEZ RIVERA	10/05/2016	31/05/2016	14/05/2014	13/05/2015	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS
39	79652982	JAVIER ALBERTO BARRERA ISAZA	16/05/2016	07/06/2016	11/02/2014	10/02/2015	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
40	88000434	MARCO ALFONSO QUINTERO FRANKLIN	23/05/2016	14/06/2016	27/08/2012	26/08/2013	DIRECCIÓN GENERAL
41	93287079	EDUARDO GOMEZ ADAIME	23/05/2016	14/06/2016	12/12/2013	11/12/2014	COORDINACIÓN DE LA DINÁMICA DE LAS COMPETENCIAS LABORALES

ARTÍCULO 2°. La liquidación y pago de los conceptos correspondientes a la autorización de las vacaciones aquí relacionadas, se hará con la nómina de Abril de 2016

ARTÍCULO 3°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios relacionados en el Artículo 1 de la misma.

ARTÍCULO 4°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución a la Coordinación de Nómina y a la Coordinación de Historias Laborales, de la Subdirección de Gestión de Personal.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

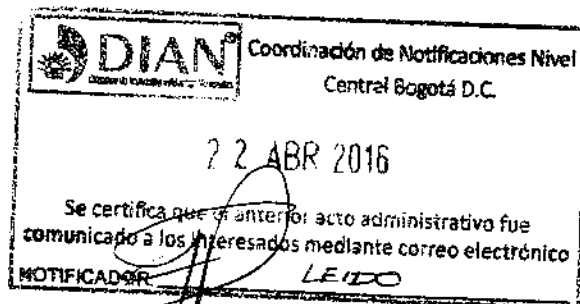
21 ABR 2016


EDELMIRA FRANCO SILVA
Subdirectora de Gestión de Personal

Proyectó:  LUISA FERNANDA SILVA RIVEROS – Analista IV de la Coordinación de Nómina

Revisó:  CARLOS ARTURO VARGAS RÍOS – Jefe de la Coordinación de Nómina

ABRIL 21 DE 2016



✓

10

16 Mayo 2016.	CHICAP	Bogotá
Arno Zi	CHICAP	Toro.

283. 511.

RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN HISTORIA LABORAL

29 JUN 2016

RESPONSABLE

ADIC. ANEXO 2016

6. Signature 16 05 2016 Signature 16 05 2016.

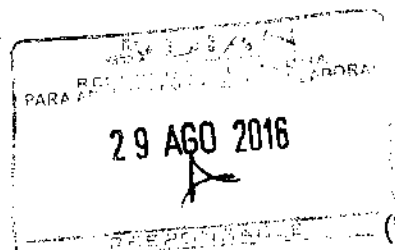
ITC/MT/DELIN 5 A. NIT 890.906 77E7 906 08 LIN 3847 76 00 . ENVICACOCX . ANTIQQUA

Ana Maria Arana Mendiola
Médico Cirujano
R.M. 1022375448
FIRMA Y SELLO
REGISTRADO
UNIVERSIDAD EL BOSQUE
CLINICA AL MEDICO

SOLICITE COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA AL MÉDICO

7040 *Chenopodium*

Chenopodium

**RESOLUCIÓN NÚMERO 003758****23 MAY 2016**

Por la cual se deja sin efecto la convocatoria para la selección del Coordinador de Secretaría Técnica de la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICA**

En uso de las facultades conferidas por el art. 41 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con el numeral 4.2 y 4.3.2.1 del art. de la Resolución 16 del 19 de febrero de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 16 del 19 de febrero de 2016 el Director General de la DIAN estableció las pautas y lineamientos para la selección de candidatos y posterior designación en las jefaturas de División y Grupos Internos de Trabajo de la Entidad.

Que el numeral 4.2 del art. 4 de la citada Resolución indica que la selección se adelantará con base en un perfil de la jefatura a proveer, el cual deberá ser diseñado por las Direcciones de Gestión Organizacional, de Gestión de Recursos y Administración Económica y las Subdirecciones de Gestión de Procesos y Competencias Laborales y de Gestión de Personal, más el Directivo responsable del área interesada en la provisión de la jefatura.

Que el numeral 4.3.2.1 de la misma normativa dispone que las convocatorias por nivel administrativo dentro del referido proceso de selección serán responsabilidad del Director de Gestión, Jefe de Oficina o Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero para el Nivel Central.

Que se identificó la necesidad de efectuar el proceso de selección respecto de la jefatura de la Coordinación de Secretaría Técnica de la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno, la cual se encuentra asociada al proceso de investigación disciplinaria y que de acuerdo a la estructura de la organización definida por el Decreto 4048 de 2008, depende de esta Dirección de Gestión.

Que en la definición del referido perfil de la jefatura y en la posterior convocatoria realizada mediante comunicación interna efectuada por medio del correo electrónico institucional, esta Dirección de Gestión no tuvo participación, lo cual constituye una desatención a las reglas de competencia indicadas por la normatividad interna.

Que el art. 41 de la Ley 1437 de 2011 autoriza a la administración a realizar los ajustes, modificaciones o correcciones necesarias dentro de la actuación administrativa a fin de ajustarla a derecho.

Que para el efecto se hace necesario reiniciar el procedimiento adelantado desde la etapa de definición del perfil de la jefatura a convocar, por lo cual se dejará sin efecto lo actuado hasta el momento.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deja sin efecto la convocatoria para la selección del Coordinador de Secretaría Técnica de la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno".

Que en aras de garantizar el interés de participación de aquellos servidores ya inscritos en la convocatoria que se deja sin efecto, cuando se realice la nueva convocatoria se les entenderá ya inscritos en ella, sin perjuicio de que vuelvan a realizar su inscripción, lo cual no excluye que sean retirados de la misma en caso de que no acrediten los requisitos mínimos o se adopte tal determinación de conformidad con el numeral 4.4.2 del art. 4 de la Resolución 16 de 2016.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la convocatoria por nivel administrativo realizada mediante comunicación interna del día 6 de mayo de 2016, que se realizó para adelantar el proceso de selección de la jefatura de la Coordinación de Secretaría Técnica de la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno.

PARÁGRAFO 1º. La presente decisión incluye dejar sin efecto la definición del perfil de la jefatura utilizado en la mencionada convocatoria.

PARÁGRAFO 2º. Los servidores que se hayan inscrito a la referida convocatoria se considerarán para todos los efectos inscritos en la nueva convocatoria que se realice por parte de este despacho, sin perjuicio de la valoración del cumplimiento de requisitos.

ARTICULO 2º. Comunicar a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos el contenido de la presente resolución a los siguientes funcionarios:

Nombre	Ubicación
Arnoby Toro Echeverri	Coordinación de Sentencias y Devoluciones – Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
Julián Penagos Correa	Coordinación de Gestión de Cobranzas – Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Álvaro Omar Rosas Rosas	Subdirección de Gestión de Fiscalización Aduanera
Nelson Yesid López Ayala	Coordinación de Instrucción – Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno
Claudia Marcela Valenzuela Cazes	Coordinación de Instrucción – Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno
Marco Orlando Osorio Rodríguez	Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno
Yolanda Medina Pulido	Coordinación de Sentencias y Devoluciones – Subdirección de Gestión de Recursos Financieros
Luis Hernando Pinilla Bernal	GIT Representación Externa – División de Gestión de Cobranzas – Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

ARTICULO 3º. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, a la Dirección de Gestión Organizacional, a la Subdirección de Gestión de Personal, a la Subdirección de Gestión de Control

Continuación de la Resolución "Por la cual se deja sin efecto la convocatoria para la selección del Coordinador de Secretaría Técnica de la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno".

Disciplinario Interno, y a la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

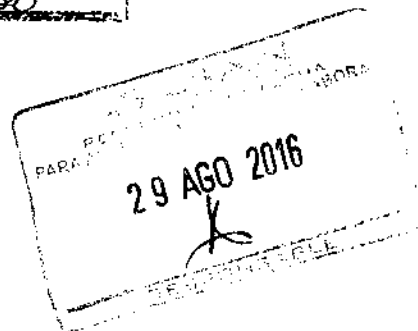
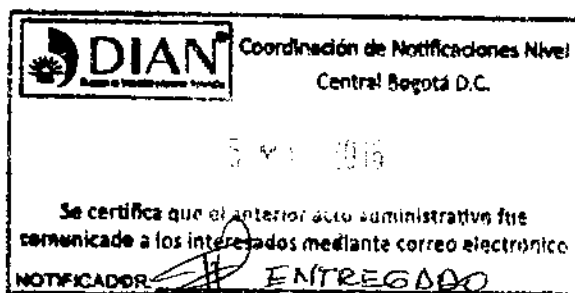
Dada en BOGOTÁ D.C. a los

23 MAY 2016


MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica

Proyectó: Yusef Abdel Morad Pérez

Aprobó: Clara Nieves Silva Pérez – Subdirectora de Gestión de Control Disciplinario Interno (A) 



1875

Fernando Ortiz Perez

De: Fernando Ortiz Perez
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2016 08:03 a.m.
Para: Arnobi Toro Echeverri
CC: Maria Pierina Gonzalez Falla; Natasha Avendaño Garcia; Edelmira Franco Silva; Hugo Antonio Alvarez Agudelo; Clara Nieves Silva Perez
Asunto: 20160525-100215362-05222 : COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL COORDINADOR DE SECRETARIA TECNICA DE LA SUBDIRECCION DE GESTION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO RES 003758
Datos adjuntos: RES_003758.pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

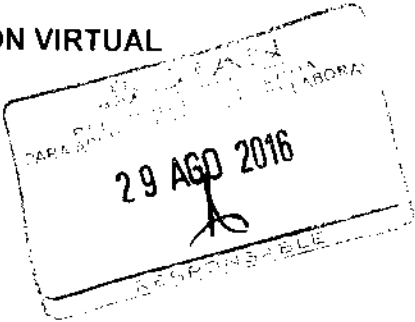
Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 25/05/2016 08:03 a.m.	
	Maria Pierina Gonzalez Falla	Entregado: 25/05/2016 08:03 a.m.	Leído: 25/05/2016 08:06 a.m.
	Natasha Avendaño Garcia	Entregado: 25/05/2016 08:03 a.m.	Leído: 25/05/2016 08:39 a.m.
	Edelmira Franco Silva	Entregado: 25/05/2016 08:03 a.m.	
	Hugo Antonio Alvarez Agudelo	Entregado: 25/05/2016 08:03 a.m.	Leído: 25/05/2016 08:27 a.m.
	Clara Nieves Silva Perez	Entregado: 25/05/2016 08:03 a.m.	Leído: 25/05/2016 10:57 a.m.
	2016_100215362	Entregado: 25/05/2016 08:03 a.m.	

100215362 – 05222

Bogotá D.C.

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Señor(a):
ARNOBI TORO ECHEVERRI
COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



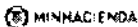
REF: COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL COORDINADOR DE SECRETARIA TECNICA DE LA SUBDIRECCION DE GESTION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante **Resolución No 003758** del 23 de Mayo de 2016, resuelve dejar sin efecto la convocatoria para la selección del Coordinador de Secretaría Técnica de la Subdirección de Gestión Disciplinario Interno.

Atentamente,

FERNANDO ORTIZ PEREZ
Coordinacion de Notificaciones
Edificio Sendas Piso 1
Ext 10902
Bogota, D.C.



RESOLUCIÓN NÚMERO 004555

(22 JUN 2016)

Por la cual se realizan encargos en empleos de carrera administrativa y se dan por terminados unos encargos

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Con base en las facultades conferidas en los artículos 25 y 28 del Decreto Ley 765 de 2005, 6 del Decreto 3626 de 2005 y 60 de la Ley 1739 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 del Decreto Ley 765 de 2005 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos establecidos para el empleo, el perfil del rol del empleo exigido para su desempeño, que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño haya sido sobresaliente.

Que la precitada norma fue modificada por el artículo 60 de la Ley 1739 de 2014, que determina que las vacantes podrán ser provistas mediante la figura del encargo y del nombramiento en provisionalidad sin sujeción al término fijado por las disposiciones que regulan la materia.

Que con el fin de atender las necesidades del servicio de la UAE DIAN a través del Plan de Provisión 2014 – 2015, Memorando No. 112 del 12 de abril de 2016, el Despacho de la Dirección General impartió directrices orientadas, entre otros asuntos, a la provisión de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva o temporal, mediante la figura de encargo. Así mismo, en un ejercicio responsable de autorregulación de la facultad discrecional, en el referido Memorando, definió criterios objetivos de desempate para la tercera fase a los que debe darse estricto cumplimiento y aplicación sin distingo alguno, para la asignación de los encargos, en consideración al número inferior de vacantes a proveer respecto del número de servidores de carrera que cumplen los requisitos del artículo 28 del Decreto Ley 765 de 2005.

Que mediante Resolución No. 03531 del 13 de mayo de 2016, se encargó a MARIA ELENA LOZANO GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía 38246399 en el cargo GESTOR III CODIGO 303 GRADO 3, ROL SC3022 del Proceso de Administración de Cartera.

Que la funcionaria LIGIA RANGEL CARDENAS, interpuso reclamación por criterios de desempate contra la Resolución 03531 del 13 de mayo de 2016, la cual fue remitida por parte de la Comisión de Personal a la Subdirección de Gestión de Personal para revisión en sesión del 3 de junio de 2016 mediante Acta 004.

RECIBIDO EN LA SEDE
PARA ARCHIVO Y LA PUNTA DE LA LUGA

05 ABR 2018

RESPONSABLE

Por la cual se realizan encargos en carrera administrativa y se dan por terminados unos encargos

Que una vez se efectuó verificación del estado de procesamiento de la información, encontrando evidencia de que el aplicativo SIE de encargos no la procesó como candidata para ocupar ese empleo, situación que es procedente corregir.

Que mediante Resolución No. 03531 del 13 de mayo de 2016, se encargó a MARIA DULMAY HERNANDEZ con c.c. No. 28.977.379 en el cargo Gestor III 303 03, Rol Gestor III de Contabilidad.

Que la funcionaria CLARA INES GARCIA PINZON, interpuso reclamación por criterios de desempate contra la Resolución 03531 del 13 de mayo de 2016, la cual fue remitida por parte de la Comisión de Personal a la Subdirección de Gestión de Personal para revisión en sesión del 3 de junio de 2016 mediante Acta 004.

Que una vez se efectuó verificación del estado de procesamiento de la información, encontrando evidencia de que el aplicativo SIE de encargos no la procesó como candidata para ocupar ese empleo, situación que es procedente corregir.

Que mediante Resolución No. 03531 del 13 de mayo de 2016, se encargó a MARIA ALEJANDRA CELIS DEVVER, con c.c. No. 51.882.842 en el cargo Gestor III 303 03, Rol Gestor III de Contabilidad.

Que el funcionario ARNOBI TORO ECHEVERRI presentó Recurso de Reposición contra la Resolución 03531 del 13 de mayo de 2016, solicitando ser encargado como Gestor III de Contabilidad, ya que se presentó un error en el sistema relacionado con su evaluación de desempeño.

Que verificado el sistema se evidenció que la calificación del funcionario TORO ECHEVERRI se encontraba errada, por lo cual se incluyó la calificación real, generándose por ello el derecho del funcionario a ser encargado.

Que la funcionaria CARMENZA VALVERDE MOSQUERA solicitó análisis de su hoja de vida para ser encargada en el cargo Gestor II en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán.

Que una vez se efectuó verificación del estado de procesamiento de la información, se encontró evidencia de que el aplicativo SIE de encargos no la procesó como candidata para ocupar ese empleo, situación que es procedente corregir.

Que la funcionaria ROSALBA RINCON MORENO solicitó análisis de su hoja de vida para ser encargada en el cargo Gestor II Rol CO3002 en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

Que una vez se efectuó verificación del estado de procesamiento de la información, se encontró evidencia de que el aplicativo SIE de encargos no la procesó como candidata para ocupar ese empleo, situación que es procedente corregir.

Que en virtud de lo anterior,

Por la cual se realizan encargos en carrera administrativa y se dan por terminados unos encargos

RESUELVE

ARTÍCULO 1º

Encargar en el empleo Gestor III 303 03, en los roles y ubicaciones que se indican, a los servidores que se relacionan a continuación, por el lapso que los empleos objeto de encargo permanezcan vacantes:

CEDULA	Nombres	Apellidos	Cod Rol	Tipo_Vacante	Seccional	Division
3825321	LIGIA	RANGEL CARDENAS	SC3022	Definitiva	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE	DESPACHO
51567496	CLARA INES	GARCIA PINZON	FN3006	Temporal	SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	DESPACHO
19340839	ARNOBI	TORO ECHEVERRI	FN3006	Definitiva	SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	DESPACHO

ARTÍCULO 2º

Encargar en el empleo Gestor II 302 02, en el rol y ubicación que se indica, al servidor que se relaciona a continuación, por el lapso que el empleo objeto de encargo permanezca vacante:

CEDULA	Nombres	Apellidos	Cod Rol	Tipo_Vacante	Seccional	Grupo
38246399	MARIA ELENA ✓	LOZANO GUZMAN	CA3007	Temporal	División de gestión de Recaudo y Cobranzas	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué
28977379	MARIA DULMA ✓	HERNANDEZ	FN3011	Temporal	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros	Coordinación de Contabilidad General
51882842	MARIA ALEJANDRA ✓	CELIS DEVER	FN3011	Temporal	Subdirección de Gestión de Recursos Financieros	Coordinación de Contabilidad General
34533754	VALVERDE MOSQUERA ✓	CARMENZA	FL3007	Temporal	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	División de Gestión de Fiscalización

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
PARA RESPONDER A LA SOLICITUD

05 ABR 2018

RESPONDER

Por la cual se realizan encargos en carrera administrativa y se dan por terminados unos encargos

37365524	ROSALBA	RINCON MORENO	CO3002	Temporal	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	División de Gestión Administrativa y Financiera

ARTÍCULO 3º Encargar en el empleo Gestor I 301 01, en el rol y ubicación que se indica, al servidor que se relaciona a continuación, por el lapso que el empleo objeto de encargo permanezca vacante:

CEDULA	Nombres	Apellidos	Cod Rol	Tipo Vacante	Seccional	Grupo
37244666	MARIA ISBELIA	VIVAS ROJAS	CO3001	Temporal	Dirección de Aduanas de Cúcuta	División de Gestión Administrativa y Financiera

ARTÍCULO 4º Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 03531 de fecha 13 de mayo de 2016 a la servidora ~~MARIA ELENA LOZANO GUZMAN~~, con c.c. No. 38.246.399, en el cargo Gestor III 303 03, Rol Gestor III de Recaudación y Administración de Cartera Seccionales, a partir de la posesión de la servidora LIGIA RANGEL CARDENAS.

ARTÍCULO 5º Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 03531 de fecha 13 de mayo de 2016 a la servidora ~~MARIA DULMAY HERNANDEZ~~, con c.c. No. 28.977.379, en el cargo Gestor III 303 03, Rol Gestor III de Contabilidad, a partir de la posesión de la servidora CLARA INES GARCIA PINZON.

ARTÍCULO 6º Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 03531 de fecha 13 de mayo de 2016 a la servidora ~~MARIA ALEJANDRA CELIS DEVER~~, con c.c. No. 51.882.842, en el cargo Gestor III 303 03, Rol Gestor III de Contabilidad a partir de la posesión del servidor ARNOBI TORO ECHEVERRI.

ARTÍCULO 7º A partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 04246 de fecha 13 de junio de 2016 al servidor JUAN ORLANDO RAMIREZ GOMEZ, con c.c. No. 13480902, en el cargo Gestor II 302 02, Rol Gestor II de Comercialización.

ARTÍCULO 8º A partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución, dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 04246 de fecha 13 de junio de 2016 a la servidora MARIA ISBELIA VIVAS ROJAS, con c.c. No. 37244666, en el cargo Gestor I 301 01, Rol Gestor I de Operación Aduanera Seccionales.

Por la cual se realizan encargos en carrera administrativa y se dan por terminados unos encargos

ARTÍCULO 9º

De conformidad con el artículo 6º del Decreto 3626 de 2005 los encargos podrán darse por terminados si sobreviene alguna causal que así lo determine, entre otras, que la evaluación del encargado no se encuentre en el rango sobresaliente.

ARTÍCULO 10º

De conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta Resolución, por tratarse de la provisión transitoria, comporta que la posesión y la vigencia del encargo de los empleos inferiores, depende de lo que en tales aspectos acontezca con los empleos a que éstos anteceden.

ARTÍCULO 11º

A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores MARIA ELENA LOZANO GUZMAN, MARIA DULMAY HERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA CELIS DE WER, LIGIA RANGEL CARDENAS, CLARA INES GARCIA PINZON y ARNOBI TORO ECHEVERRI, JUAN ORLANDO RAMIREZ GOMEZ, MARIA ISBELIA VIVAS ROJAS y ROSALBA RINCON MORENO informándoles que deben proceder a tomar posesión del encargo, según corresponda.

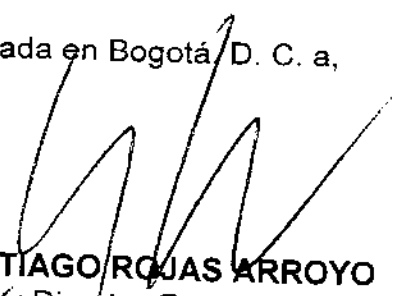
ARTÍCULO 12º

A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Gestión de Personal, a la Coordinación de Historias Laborales a la Coordinación de Nomina, a la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué y a la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 JUN 2016

Dada en Bogotá, D. C. a,


SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

05 ABR 2018

RESPONSABLE

Proyectó: Maria Torres

Revisó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo - Subdirector de Gestión de Personal (A)

Aprobó: Simón Velasquez Bedoya - Director de Gestión de Recursos y Administración Económica (E)

15/06/2016

Se certifica que la presente resolución fue comunicada a los interesados en la forma correspondiente.

INTERPRETADOR: Nataly H. Leído

Nataly Miranda Miranda

De: Nataly Miranda Miranda
Enviado el: jueves, 23 de junio de 2016 04:40 p.m.
Para: Jorge Mario Uruena Gil; Patricia Gonzalez Vasco; personal; Edelmira Franco Silva; Flor Maria Miranda Mendez; Maria Eugenia Restrepo Avendaño
CC: Esperanza Luque Rusinque; Carlos Eduardo Cruz Avendaño
Asunto: 20160623_100215362 - 6712 COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE REALIZAN ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS
Datos adjuntos: resolución No 4555 del 22-06-2016.pdf
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Vence el: jueves, 23 de junio de 2016 04:00 p.m.
Estado de marca: Marcado
Expira: martes, 20 de diciembre de 2016 12:00 a.m.

Destinatario	Entrega	Lectura
Jorge Mario Uruena Gil	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	Leído: 23/06/2016 04:43 p.m.
Patricia Gonzalez Vasco	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	
personal	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	Leído: 23/06/2016 07:55 p.m.
Edelmira Franco Silva	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	
Flor Maria Miranda Mendez	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	Leído: 23/06/2016 04:45 p.m.
Maria Eugenia Restrepo Avendaño	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	Leído: 23/06/2016 04:43 p.m.
Esperanza Luque Rusinque	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	Leído: 23/06/2016 04:45 p.m.
Carlos Eduardo Cruz Avendaño	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	Leído: 28/06/2016 02:16 p.m.
2016_100215362	Entregado: 23/06/2016 04:40 p.m.	

Cordial Saludo Doctores,

Según lo ordenado en la parte resolutive de la resolución No. 4555 me permito remitir copia de la misma para los fines pertinentes.

Debe tomar posesión del cargo, ante la Subdirección de Gestión de Personal del Nivel Central y/o quien haga sus veces a nivel nacional

Los requisitos para la posesión del encargo son los señalados en el artículo 27 del Decreto Ley 1072 de 1999, en consecuencia se deberán solicitar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad
2. Copia del acta de Entrega del Cargo firmada por el Jefe que recibió.
3. Impresión de la consulta de antecedentes judiciales en la dirección: www.policia.gov.co.
4. Impresión del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación consultado en la dirección: <http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo>.

[Número de página]

DIAN
 REQUISITO EN LA PRUEBA
 PARA PROMOVER A LA PRUEBA DE...
 05 ABR 2018
 RESPONSABLE

5. Impresión de Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica consultado en la dirección:
<http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificados-persona-natural>.

Mil gracias

Cordialmente,

NATALY MIRANDA M.

Notificador

Coordinación de Notificaciones

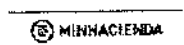
Subdirección de Recursos Físicos

Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica

Carrera 7 No. 6C - 54 Piso 10

Telefono: 6079780 - 81

Magneto: 10957 - 10955 - 10956



RESOLUCIÓN NÚMERO 008166**(24 OCT 2016)***Por la cual se efectúan unos encargos***EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 25 del Decreto Ley 765 de 2005, 2.2.18.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y 60 de la Ley 1739 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 del Decreto Ley 765 de 2005 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos establecidos para el empleo, el perfil del rol del empleo exigido para su desempeño, que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y que su última evaluación del desempeño haya sido sobresaliente.

Que la precitada norma fue modificada por el artículo 60 de la Ley 1739 de 2014, que determina que las vacantes podrán ser provistas mediante la figura del encargo y del nombramiento en provisionalidad sin sujeción al término fijado por las disposiciones que regulan la materia.

Que el parágrafo del artículo 2.2.18.2.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 dispone que se podrán autorizar encargos sin previa convocatoria a concurso por necesidades del servicio.

Que mediante el Memorando 100000202-263 del 23 de septiembre de 2016, el Director General convocó a los servidores de carrera administrativa a manifestar su interés y postularse a ser encargados de los empleos vacantes según Oferta Nacional publicada el 26 de septiembre de 2016 en Diannet. ✓

Que cerrada la convocatoria y efectuada la evaluación de los servidores públicos postulados, se identificaron los servidores que conforme a la Ley cumplen las condiciones para ser encargados.

Que algunos de los encargos que se realizan a través del presente acto administrativo recaen en empleos de carrera administrativa en vacancia temporal, situación que conlleva que la posesión y vigencia de los mismos dependa de lo que suceda a la situación administrativa del titular del empleo que genera la vacancia temporal.

Que en virtud de lo anterior, ✓

RESUELVE:

Artículo: 1°.- Encargar hasta la provisión Definitiva del empleo de GESTOR IV Código 304 Grado 04, en el Rol y Dependencia que se indica, a los servidores públicos que se identifican a continuación:

Apellidos	Nombres	Cadufá	Seccional	División	Rol	Tipo Vacante
ALVAREZ ESCOBAR	JAVIER ANTONIO	79392683	SUBDIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COORDINACION PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION	SI3005	Definitiva

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúan unos encargos”, Encabeza: ALVAREZ ESCOBAR JAVIER ANTONIO.

Apellidos	Nombres	Cedula	Seccional	División	Rol	Tipo Vacante
CANO DIAZ	ANA YANCY	51747842	SUBDIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COORDINACION PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION	SI3005	Definitiva
CARTAGENA MARTINEZ	URIEL	13923907	SUBDIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COORDINACION PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION	SI3005	Definitiva
GHISAYS RUIZ	ALEXIS DEL CRISTO	6882884	SUBDIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COORDINACION DE PROYECTOS	SI3005	Definitiva
MEJIA ROBLES	ARMANDO ARTURO	19275580	SUBDIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COORDINACION DE PROYECTOS	SI3005	Temporal
MORALES PINEDA	WILSON RODRIGO	74240078	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE GRANDES CONTRIBUYENTES	DIVISION DE GESTION DE LIQUIDACION	FL3005	Temporal
MORENO MORALES	ALEXIS YECID	86050948	SUBDIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COORDINACION PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION	SI3005	Definitiva
RIOS DURAN	FERNANDO ENRIQUE	19398881	SUBDIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	COORDINACION DE PROYECTOS	SI3005	Definitiva
SUAREZ CORREA	ANA SILVIA	51680960	SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL	DESPACHO	GH3005	Definitiva
VEJAR MONTANEZ	MARIA LOURDES	51635176	SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FISICOS	DESPACHO	RF3007	Definitiva

Artículo: 2º.- Encargar hasta la provisión Definitiva del empleo de GESTOR III Código 303 Grado 03, en el Rol y Dependencia que se indica, a los servidores públicos que se identifican a continuación:

Apellidos	Nombres	Cedula	Seccional	División	Rol	Tipo Vacante
BUITRAGO BAUTISTA	EDGAR GABRIEL	7301910	SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL	DESPACHO	GH3006	Temporal
CASTANEDA SUAREZ	ANGELA GLORIA	51833009	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE GRANDES CONTRIBUYENTES	DESPACHO	FL3006	Definitiva
LEON GALVEZ	CARLOS ALBERTO	79547743	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE GRANDES CONTRIBUYENTES	DIVISION DE GESTION DE FISCALIZACION	FL3006	Temporal
ROMERO ANGULO	PATRICIA DEL PILAR	35312570	OFICINA DE CONTROL INTERNO	COORDINACION DE AUDITORIA INTEGRAL	CI3006	Temporal
SANCHEZ RIVERA	LOURDES PATRICIA	34540499	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN	DIVISION DE GESTION DE FISCALIZACION	FL3006	Definitiva
TORO ECHEVERRI	ARNOBI	19340839	SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL	DESPACHO	GH3006	Temporal

Artículo: 3º.- Encargar hasta la provisión Definitiva del empleo de GESTOR II Código 302 Grado 02, en el Rol y Dependencia que se indica, a los servidores públicos que se identifican a continuación:

Apellidos	Nombres	Cedula	Seccional	División	Rol	Tipo Vacante
GUTIERREZ LOPEZ	YOMAIDE ESTHER	26871187	SUBDIRECCION DE GESTION DE PROCESOS Y COMPETENCIAS LABORALES	COORDINACION DE LA DINAMICA DE LAS COMPETENCIAS LABORALES	GH3007	Definitiva
OLAYA CIFUENTES	FREDY	3234730	SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL	COORDINACION DE ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	GH3007	Definitiva
PARRA MORENO	LUIS ALBERTO	79277701	DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS	COORDINACION DEL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	OA3019	Definitiva

Artículo: 4º.- Encargar hasta la provisión Definitiva del empleo de GESTOR I Código 301 Grado 01, en el Rol y Dependencia que se indica, a los servidores públicos que se identifican a continuación:

Apellidos	Nombres	Cedula	Seccional	División	Rol	Tipo Vacante
ANDRADE	JAVIER	16360588	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	DIVISION DE GESTION DE LA OPERACION ADUANERA	SC3035	Definitiva

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA RESPONDER EN LA INSTITUCION

12 APR 2010

RESPONSABLE

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unos encargos", Encabeza: ALVAREZ ESCOBAR JAVIER ANTONIO.

Apellidos	Nombres	Correo Electrónico
✓ DUENAS SAAVEDRA	ANDRES MANUEL	aduenass@diان.gov.co
✓ FARFAN APONTE	OLGA ESPERANZA	ofarfana@diان.gov.co
GARZON BUSTAMANTE	JOHN OMAR	jgarzonb1@diان.gov.co
✓ GHISAYS RUIZ	ALEXIS DEL CRISTO	aghlsaysr@diان.gov.co
✓ GOMEZ CORREDOR	DIANA CAROL	dgomez2@diان.gov.co
✓ GUTIERREZ LOPEZ	YOMAIDE ESTHER	ygutierrezl@diان.gov.co
✓ LAGUNA QUIROGA	ANA ALIDA	alagunaq@diان.gov.co
LEON GALVEZ	CARLOS ALBERTO	cleong@diان.gov.co
✓ MEJIA ROBLES	ARMANDO ARTURO	amejiaar@diان.gov.co
✓ MENDEZ GONZALEZ	VILMA DAMARES	vmendezg@diان.gov.co
✓ MORALES PINEDA	WILSON RODRIGO	wmoralesp@diان.gov.co
✓ MORENO MORALES	ALEXIS YECID	amorenom1@diان.gov.co
✓ OLAYA CIFUENTES	FREDY	folayac@diان.gov.co
✓ PARRA MORENO	LUIS ALBERTO	lparram@diان.gov.co
✓ RIOS DURAN	FERNANDO ENRIQUE	friosd@diان.gov.co
✓ ROMERO ANGULO	PATRICIA DEL PILAR	promeroa@diان.gov.co
✓ ROSERO DE LOPEZ	BETTY STELLA	broserol@diان.gov.co
✓ SALAZAR BOLANOS	ADIELA DE JESUS	asalazarb@diان.gov.co
✓ SANCHEZ RIVERA	LOURDES PATRICIA	lsanchezr2@diان.gov.co
SANTOS ALVAREZ	ORLANDO	osantosa@diان.gov.co
✓ SOLANO TORRES	JOEL	jsolanot@diان.gov.co
✓ SUAREZ CORREA	ANA SILVIA	asuarez2@diان.gov.co
✓ TORO ECHEVERRI	ARNOBI	atoroe@diان.gov.co
✓ UYABAN CORREDOR	OSWALDO	ouyabanc@diان.gov.co
✓ VALENCIA RIASCOS	MARITZA	mvalenciar@diان.gov.co
✓ VARGAS FINO	CLAUDIA OFELIA	cvargasf@diان.gov.co
✓ VEJAR MONTANEZ	MARIA LOURDES	mvejarm@diان.gov.co
✓ VIVAS SANTANA	NANCY	nvivass@diان.gov.co
✓ YATE BELTRAN	LUZ STELLA	lyateb@diان.gov.co

Artículo 13°.- A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente Resolución al Despacho y a la Coordinación de Nómina de la Subdirección de Gestión de Personal, a la Oficina De Control Interno, Subdirección De Gestión De Personal, Subdirección De Gestión De Recursos Físicos, Subdirección De Gestión De Procesos y Competencias Laborales, Subdirección De Gestión De Tecnología De Información y Telecomunicaciones, Dirección De Gestión De Aduanas, Subdirección De Gestión De Registro Aduanero, Dirección Seccional De Impuestos De Grandes Contribuyentes, Dirección Seccional De Aduanas De Cúcuta, Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Pasto, Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Popayán, Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Buenaventura, Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Ipiales, Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas De Yopal y a la Coordinación de Historias Laborales.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúan unos encargos", Encabeza: ALVAREZ ESCOBAR JAVIER ANTONIO.

Artículo 14°.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

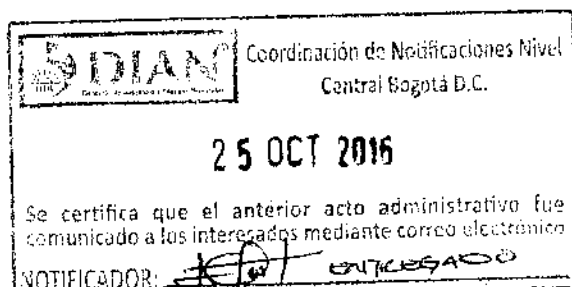
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 OCT 2013


SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Aprobó: Eduardo Andres Gonzalez Mora
Director de Gestión de Recursos y Administración Económica (E)
Revisó: Edelmina Franco Silva
Subdirectora de Gestión de Personal
Proyectó: Henry Silva Riveros



DIAN
RECIBIDO EN LA VEREDA
PARA ARCHIVAR EN LA UNIDAD DE REGISTRO

12 ABR 2016

RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19340839**

TORO ECHEVERRI
 APELLIDOS

ARNOLDY
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1955**

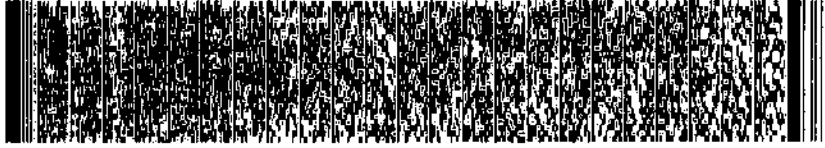
CHINCHINA
 (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAY-1977 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

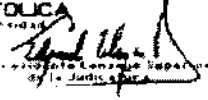
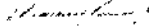
[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1300121-42098733-M-0019340839-20020212 00498 02043A 01 114135490

[Handwritten signature]

130149 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

82443	98/10/15	98/10/10	
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Gracia	
ARMOSY			
TORO ECHEVERRY			
19340839			
Cédula			
CATOLICA			
Municipalidad			
			
Armando Echeverry			
			
			Armando Echeverry

RECEIVED
DEPT. OF JUSTICE
FBI/DOJ
JAN 10 2000
9

Procuraduría General de la Nación

República de Colombia

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

19340839

¿ Cuanto es 4+5?

9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ARNOBY TORO ECHEVERRY identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19340839.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, noviembre 09, 2016 - Hora de consulta: 16:48:14

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. jornada continua.
Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. jornada continua.
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5876750
Email: quejas@procuraduria.gov.co / dcap@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.4

Por [Roberto Pinaza](#), para CDI Software 2013

RECIBIDO
PARA EL SEÑOR TORO ARNOBY
20 NOV 2016
[Signature]



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

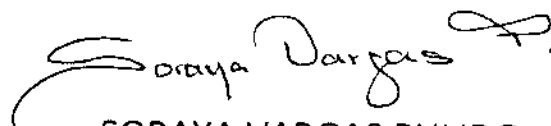
CERTIFICA:

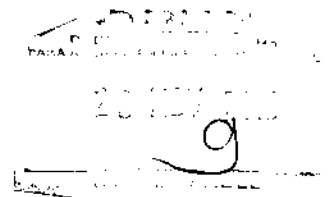
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 9 de noviembre de 2016, a las 16:46:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	19.340.839
Código de Verificación	209877502016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

— JMME —

Síguenos en >



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2016 a las 16:47:07 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19340839 y Nombres: TORO ECHEVERRY ARNOBY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

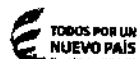
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21, CAM, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12 pm y 2 pm a 5 pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159561 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia
de la RepúblicaMinisterio
de DefensaGobierno
en LíneaPortal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

2016-11-09 16:47:07
PAGA: 19340839

20 NOV 2016

g

SOLICITUD Y ORDEN DE TRASLADO DE BIENES MUEBLES
EN SERVICIO

11-11-2016

Proceso: Recursos Físicos

Nº Radicado

FECHA DE RADICADO

NOMBRE DEPENDENCIA QUE ENTREGA COORDINACIÓN DE SENTENCIAS Y REVOLUCIONES

NOMBRE FUNCIONARIO QUE ENTREGA ANTONIO TORO ECHIVARRA

Código Dependencia 216-319

Código Dependencia QUE RECIBE 216-319

NOMBRE DEPENDENCIA QUE RECIBE ESTEBAN ALVAREZ NEVES

C.C. Nº 19340839

C.C. Nº 13852978

Version: 2

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	CODIGO DEL ELEMENTO	PLACA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Computador HEWLETT PACKARD 6700 Procesador Intel CORE i5 velocidad 2400 MHz memoria Ram HPSDRAM DDR3 8 GB 2X4GB DE 1333MHZ Disco Duro interno HP sala 500 gb y 7200rpm serie mx2221 kb Serie monitor Serie CMC215RCLG CNC215RCLG SERIE TECLADO Serie BAUHPROMVR2E37L BAUHPROMVR2E37L SERIE MOUSE serie FCGLFOD9W2L89B C.P.U. Serie MXL27271KLS	72401000018	354822		1.314.500,00
2	Puesto de Trabajo tipo profesional superficies en L de 15 X 15 M con capotera costado lateral y pantalla	72500000137	440929		2.088.295,00
3	Silla Oficina Abierta S2 Gerencial Profesional Técnicos Auxiliares con Brazos con muelle negra y tapizado color verde esmeralda giratoria con sistema ajustable apoyo lumbar y con balanzas de ajuste	72501000111	364870		635.557
TOTAL					4.038.352,04

SON: CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

OBSERVACIONES:

Hirma y N.º CC Funcionario que entrega

Hirma y N.º CC Funcionario que recibe

Hirma y N.º CC Jefe Dependencia que entrega

Hirma y N.º CC Jefe Dependencia que recibe

Nombre y firma 11-11-2016

Funcionario de inventarios que realiza revisión

Nombre y firma

Funcionario de inventarios que registra en el SIC

PARA: [Firma]

ACTA DE POSESIÓN ENCARGO

No. 001355

FECHA: 11 NOV. 2016

Bogotá D.C.,

APELLIDOS Y NOMBRES: ARNOBY TORO ECHEVERRY
CEDULA DE CIUDADANIA: 19.340.839
ENCARGADO COMO: GESTOR III 303 03
RESOLUCIÓN DE ENCARGO: 8166 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016

TERMINO: A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN MIENTRAS PERMANEZCA VACANTE

UBICACIÓN: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL, DESPACHO

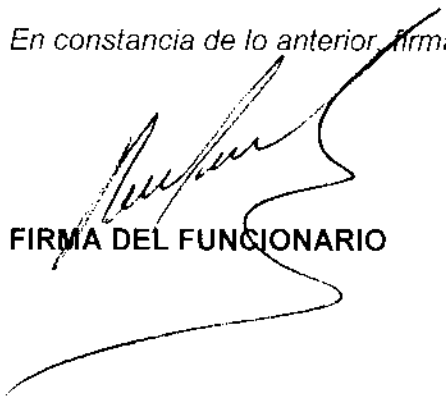
Toma posesión ante la **SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL** y presta el siguiente juramento:

"Hoy con la alegría y la decencia que me caracterizan como servidor público de ésta, mi institución, con el corazón y voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de servidor público "

Si así no fuere, que la sociedad, la institución y mi conciencia me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman


FIRMA DEL FUNCIONARIO


EDELMIRA FRANCO SILVA

Subdirección de Gestión de Personal.

Carrera 7 No. 6 – 54 piso 9°
PBX 6079800 ext. 902311

Jimena Del Carmen Burbano Mora

De: personal
Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2016 3:52 p. m.
Para: Jimena Del Carmen Burbano Mora
CC: Hilda Cecilia Salazar Hernandez
Asunto: UBICACIONES

Importancia: Alta

Cordial saludo:

De manera atenta solicito proyectar resolución de ubicación de la siguiente manera:

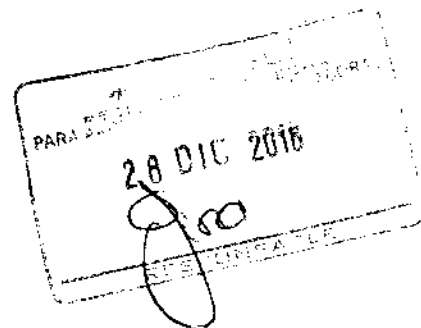
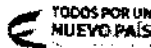
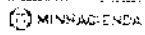
- Ana Silvia Suarez Correa, para la Coordinación Escuela. ————— Encargo hecho a AS
- Arnoby Toro Echeverry, para la Coordinación de Seguridad Social. ————— Encargo hecho a AS

Vale la pena aclarar que el día de hoy fueron posesionados en Encargo en este Despacho.

Atentamente;

Adelmira Franco Silva

Subdirectora de Gestión de Personal
Teléfono 6079999 Extensión 902318, Teléfono Directo 6079820
Dirección Carrera 7 No. 6 C - 54 piso 9 Edificio Sendas
Bogotá D.C. Colombia



RESOLUCION NÚMERO 008918

(17 NOV 2016)

Por la cual se efectúa una ubicación

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999, y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 00016 del 24 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO

Que se allegan correos de la doctora EDELMIRA FRANCO SILVA, Subdirectora de Gestión de Personal, en donde solicita la ubicación de los siguientes funcionarios, así:

NANCY VIVAS SANTANA, quien mediante Resolución No. 008166 del 24/10/2016, fue encargada como Analista III 203-03, en la Coordinación de Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales de la Subdirección de Gestión de Personal, ubicarla en el Despacho de esta misma Subdirección.

ANA SILVIA SUAREZ CORREA, quien mediante Resolución No. 008166 del 24/10/2016, fue encargada como Gestor IV 304-04, en el Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal, ubicarla en la Coordinación de Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales de esta misma Subdirección.

ARNOVY TORO ECHEVERRY, quien mediante Resolución No. 008166 del 24/10/2016, fue encargado como Gestor III 303-03, en el Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal, ubicarlo en la Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral de esta misma Subdirección.

En consecuencia,

RESUELVE **DIAN**
RECIBIDO EN LA VEREDA
PARA ACOMPAÑAR LA PRESENTACIÓN

12 ABR 2018

RESPONSABLE

ARTICULO 1°.- Ubicar a **NANCY VIVAS SANTANA**, identificada con C.C. 51.767.542, actual Facilitador IV 104-04 encargada como Analista III 203-03, en el **Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 2°.- Ubicar a **ANA SILVIA SUAREZ CORREA**, identificada con C.C. 51.680.960, actual Gestor III 303-03 encargada como Gestor IV 304-04, en la **Coordinación de Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales de la Subdirección de Gestión de Personal** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3°.- Ubicar a **ARNOVY TORO ECHEVERRY**, identificado con C.C. 19.340.839, actual Gestor II 302-02 encargado como Gestor III 303-

Continuación de la Resolución "por medio de la cual se efectúa la ubicación de un(os) funcionario(os)..."

03, en la **Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral de la Subdirección de Gestión de Personal** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 4°.

A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a **NANCY VIVAS SANTANA, ANA SILVIA SUAREZ CORREA y ARNOVY TORO ECHEVERRY**, e informarles que a partir de la fecha de la comunicación tienen diez (10) días hábiles para tomar posesión de la ubicación ante la Subdirectora de Gestión de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTÍCULO 5°.

A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente Resolución al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal, a la Coordinación de Nómina, y a la historia laboral de los funcionarios **NANCY VIVAS SANTANA, ANA SILVIA SUAREZ CORREA y ARNOVY TORO ECHEVERRY**, junto con los antecedentes.

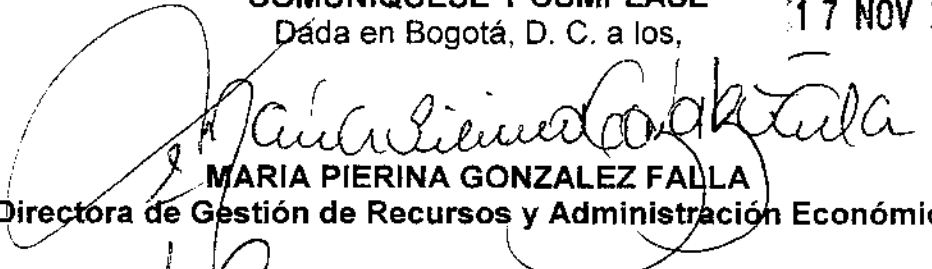
ARTÍCULO 6°.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

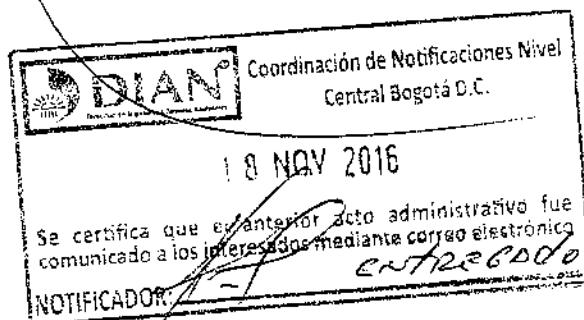
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,

17 NOV 2016


MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica

Proyectó: Jimena Burbano Mora
Revisó: Edelmira Franco Silva - Subdirectora de Gestión de Personal
15/11/2016



Jacobo Salazar Sanchez

De: Jacobo Salazar Sanchez
Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2016 03:55 p.m.
Para: Arnobí Toro Echeverri
CC: Esperanza Luque Rusinque; Francisco Alberto Carvajal Hernandez; personal; Flor Maria Miranda Mendez; Luz Mary Gomez Ortiz
Asunto: 20161118_100215362_13573 Res. 008918
Datos adjuntos: Resolución 008918.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnobí Toro Echeverri	Entregado: 18/11/2016 03:55 p.m.	
	Esperanza Luque Rusinque		
	Francisco Alberto Carvajal Hernandez		Leído: 21/11/2016 08:04 a.m.
	personal		Leído: 18/11/2016 04:25 p.m.
	Flor Maria Miranda Mendez		Leído: 21/11/2016 09:10 a.m.
	Luz Mary Gomez Ortiz		Leído: 18/11/2016 03:57 p.m.
	2016_100215362		

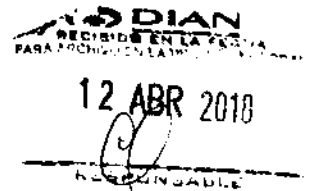
100215362 – 13573

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C.

Señor(a):

ARNOVY TORO ECHEVERRY
UAE – DIAN.

REF: **COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE EFECTUA UBICACIÓN.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que mediante Resolución No. 008918 del 17 de Noviembre de 2016, lo ubica en la **Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral de la Subdirección de Gestión de Personal**. De la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

A partir del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación, dispone de 10 días hábiles para tomar posesión de la ubicación ante el Despacho de la citada Dirección Seccional, tiempo durante el

cual está en la obligación de seguir prestando el servicio, so pena de incurrir en abandono del cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 y 27 del Decreto 1072 de 1999.

De otra parte, le informo que su jefe inmediato es la persona encargada de efectuar la inducción a su nuevo puesto de trabajo, así mismo, comunicar por escrito las funciones que usted debe desempeñar y concertar los compromisos laborales en los formatos establecidos para la Evaluación del Desempeño.

Igualmente, se le recuerda la obligación de entregar el puesto de trabajo asignado, atendiendo lo establecido en el memorando 0210 del 3 de abril de 2006, así mismo los elementos de inventario legalizados ante la dependencia pertinente.

Y en cumplimiento a lo señalado en el Manual de Administración de los Recursos Físicos de la DIAN, Capítulo 4, numeral 4.2, literal b y al Memorando No. 210 del 03 de Abril de 2006, numeral 2 sub numeral 2.1

Cordialmente;

Jacobo Salazar Sanchez

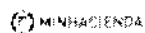
Notificador

Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica

Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.

Tel. 6079800 Ext 902902 -



009350

RESOLUCIÓN NÚMERO

(29 NOV 2016)

Por la cual se confieren unas comisiones

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 65 del Decreto 1072 de 1999 y en uso de la Delegación conferida mediante la Resolución No. 000053 de 2016.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al tercer acuerdo sindical punto numero 2° "proceso de negociación colectiva 2016" convenido entre la administración y las organizaciones sindicales de la UAE DIAN se llevará a cabo la realización de los Juegos de Integración Local DIAN 2016.

Que una vez efectuada la convocatoria nacional realizada por la Coordinación de Seguridad Social y Bienestar Laboral de la Subdirección de Gestión de Personal para la preinscripción de aquellos servidores públicos que les asista interés en participar en las diferentes disciplinas , se procedió entonces a realizar el proceso de inscripción respectivo.

Que teniendo en cuenta que los Juegos Locales DIAN Bogotá 2016 constituyen espacios de integración en los cuales se fomenta la amistad y fraternidad y se interioriza la cultura organizacional de la DIAN; que permiten contribuir al Bienestar Laboral de los Servidores Públicos de la DIAN Bogotá.

Que una vez obtenidos los resultados de dicha convocatoria en el Nivel Central este Despacho;

RESUELVE

ARTICULO 1º Por los días 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2016, comisionar a los servidores Públicos del Nivel Central, relacionados a continuación; quienes en representación su representación participarán en los Juegos de Integración Local DIAN – Bogotá 2016 en las instalaciones definidas para tal fin, por parte de la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio:

NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO	ENCARGADOS
LUIS DONALDO	VARELA AGUILAR	2231280	PROVISIONALES	GESTOR I	
MIGUEL ANTONIO	MORA MORA	3219714	PROVISIONALES	ANALISTA I	
RAFAEL	HERNANDEZ MONTERO	3233436	PROVISIONALES	FACILITADOR IV	
CARLOS JULIO	RAMIREZ CAICEDO	3234314	PROVISIONALES	ANALISTA I	
OMAR VLADIMIR	MARROQUIN CACERES	3234939	TEMPORALES	ANALISTA III	
JAIME ANDRES	SANDOVAL GARCIA	7171339	PROVISIONALES	GESTOR I	
JESSE	CRUZ HERNANDEZ	7693641	PLANTA	GESTOR III	
JOSE MAURICIO	HERNANDEZ CALDERON	7694506	PROVISIONALES	GESTOR II	
HECTOR ALBERTO	ULLOQUE LOZANO	8700341	PROVISIONALES	FACILITADOR III	
DANIEL FRANCISCO	LOPEZ CORREA	11039452	PROVISIONALES	GESTOR I	
JORGE ERNESTO	REYES CORTES	11251472	PLANTA	FACILITADOR III	

Continuación de la Resolución de comisión que encabeza Luis Donado Varela Aguilar.

GERMAN	ORTIZ TAPIERO	11302534	PLANTA	GESTOR IV	ENCARGO
JOSE LIBARDO	CASTILLO OSPINA	11309819	PLANTA	GESTOR II	ENCARGO
JAVIER RICARDO	CHACON VANEGAS	11322601	PLANTA	GESTOR II	ENCARGO
JAIRO SAUL	CIRCA GARZON	11426551	PLANTA	GESTOR III	
JUAN CARLOS	CORDOBA LOPEZ	11523610	TEMPORALES	FACILITADOR III	
DERLIN JOSE	RENTERIA HINESTROZA	11798072	PROVISIONALES	GESTOR I	
CARLOS MAURICIO	MOLINA GUTIERREZ	12196007	PROVISIO VALES	ANALISTA III	
HECTOR ANDRES	PERDOMO VILLAMIL	12197051	PROVISIO VALES	GESTOR IV	
LUIS ADELMO	PLAZA GUAMANGA	12237474	PLANTA	GESTOR III	
WILLSON HELI	VILLAMIZAR VALENCIA	13720309	PROVISIO VALES	GESTOR III	
URIEL	CARTAGENA MARTINEZ	13923907	PLANTA	GESTOR IV	ENCARGO
OSCAR ARCADIO	TREJOS TREJOS	15921071	PROVISIONALES	FACILITADOR III	
OMAR ROLANDO	MUNOZ SANCHEZ	16685523	TEMPORALES	GESTOR I	
NORBERTO	ORTIZ GARCIA	19262180	PLANTA	GESTOR II	ENCARGO
MARLIO HERNEY	GALVIS SANCHEZ	19269268	PROVISIONALES	GESTOR III	
ARMANDO ARTURO	MEJIA ROBLES	19275580	PLANTA	GESTOR IV	ENCARGO
FARID	PASCUAS VILLALOBOS	19293144	PLANTA	ANALISTA III	ENCARGO
RAFAEL ERNESTO	SARMIENTO PENA	19293485	PLANTA	GESTOR IV	
RAFAEL ANTONIO	BIJSTOS CORTES	19295439	PROVISIONALES	GESTOR I	
ALFREDO	ALVAREZ MARTINEZ	19316095	PLANTA	INSPECTOR IV	
MAURICIO ALBERTO	CARRILLO FONSECA	19320016	PROVISIONALES	GESTOR II	
LAUREANO	CASTRO RUBIANO	19325161	PLANTA	GESTOR II	ENCARGO
ARNOBI	TORO ECHEVERRI	19340839	PLANTA	GESTOR III	ENCARGO
JAIRO	PINEDA BOLIVAR	19386325	PLANTA	GESTOR III	
JAIME ALBERTO	MONTIEL ESPINOSA	19397762	PLANTA	GESTOR II	ENCARGO
CHRISTIAN GABRIEL	OSPINA BENAVIDES	19401784	PLANTA	INSPECTOR IV	
LEIDEN HERNANDO	ARROYAVE DORADO	19435950	PROVISIONALES	FACILITADOR III	
RAFAEL DARIO	SANDOVAL RODRIGUEZ	19447382	PLANTA	ANALISTA V	
PASTOR HAMLETH	SIERRA REYES	19449362	PLANTA	GESTOR II	
CARLOS EDUARDO	SANCHEZ COCA	19459704	PLANTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16	
ORLANDO	DIAZ GARZON	19467482	PLANTA	GESTOR IV	
JOSE JAVIER	CORTES VINCHIRA	19468580	PLANTA	GESTOR III	ENCARGO
JULIO CESAR	ENCISO PEREZ	19472603	PLANTA	GESTOR III	
OMAR ENRIQUE	RODRIGUEZ VELASCO	19478698	PLANTA	ANALISTA II	ENCARGO
EDGAR ARTURO	VELA ZAMORA	19495421	PROVISIONALES	GESTOR II	
HAROLD ALBERTO	ARIAS ARIAS	19499722	PLANTA	GESTOR III	ENCARGO
YENLY ALEYDA	ROMERO AGUDELO	20532619	PLANTA	INSPECTOR II	
LUZ MONICA	ALVARADO CARO	23652638	PLANTA	GESTOR II	ENCARGO
NORMA YAMILE	CALDERON RAMIREZ	26592826	PROVISIONALES	GESTOR II	
YOMAIDE ESTHER	GUTIERREZ LOPEZ	26871187	PLANTA	GESTOR II	ENCARGO
GRICEL	ORDUNA MOSQUERA	28205238	PLANTA	ANALISTA III	ENCARGO
ANA ISABEL	ACOSTA TORO	29507157	PROVISIONALES	FACILITADOR III	
ISIS ESTELA	ROMERO ALVAREZ	35144161	PROVISIONALES	GESTOR III	
MARTHA EUGENIA	PANTEVEZ PUENTES	36180550	PLANTA	GESTOR IV	ENCARGO
ELSA VICTORIA	GARCIA BOHORQUEZ	37940494	PLANTA	GESTOR III	ENCARGO
MARIA YANED	RONDON CACAIS	38142175	TEMPORALES	GESTOR II	
MARIA DEL PILAR	RAMIREZ ORTIZ	38253737	PLANTA	INSPECTOR I	ENCARGO
MARTHA YANETH	MORA GALAN	39531220	PLANTA	GESTOR III	ENCARGO
ROSA MAGNOLIA	PARDO BELTRAN	39617359	PLANTA	GESTOR II	

23 ABR 2018

Continuación de la Resolución de comisión que encabeza Luis Donado Varela Aguilar.

ARTÍCULO 2°: por el día 30 de noviembre de 2016, comisionar a los servidores Públicos del Nivel Central, relacionados a continuación; quienes en representación su representación participarán en los Juegos de Integración Local DIAN – Bogotá 2016 en las instalaciones definidas para tal fin, por parte de la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio:

HEIDY ZULEIMA	AGUILLON CANGREJO	1033753879	SUPERNUMERARIOS	FACILITADOR I	
KATHERINE JULIETH	VANEGAS RIVERA	1033759552	SUPERNUMERARIOS	ANALISTA I	
YULY TATIANA	VILLESAS AVILA	1071578686	SUPERNUMERARIOS	ANALISTA I	
ALEJANDRA STEFANIA	SOLER CASTRO	1013633059	SUPERNUMERARIOS	ANALISTA IV	

ARTICULO 3°: comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores relacionados en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Enviar copia del presente acto al jefe inmediato de cada servidor para su conocimiento.

ARTICULO 5°. Enviar copia del presente acto a la historia laboral de cada uno de los servidores

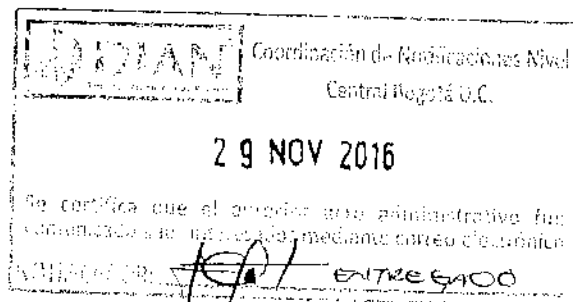
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

29 NOV 2016

Dada en Bogotá, D.C. a los.


EDELMIRA FRANCO SILVA
Subdirectora de Gestión de Personal

Proyectó: Natalia Berahona Z.
E-mail: 29/11/2016
29/11/2016





ACTO DE LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CESANTÍAS AÑO GRAVABLE 2016

SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

La Subdirectora de Gestion de Personal, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 1del Artículo 9 de la Resolución 014 de 2008,

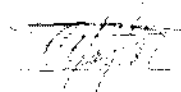
NOMBRE	ARNOBI TORO ECHEVERRI
CEDULA N°	19340839
UBICACION	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL
PERIODO	Desde 1/01/2016 Hasta 31/12/2016
DÍAS A DESCONTAR	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR	360
FACTOR DE TIEMPO	1 (Total días a liquidar / 360)

CONCEPTOS BASE LIQUIDACION	UNIDAD LIQUID.	VALOR
SUELDO	PROMEDIO	4.740.200,44
PRIMA DE VACACIONES	1/12	192.515,67
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	1/12	126.322,17
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	185.344,17
PRIMA DE NAVIDAD	1/12	464.308,83
SUMATORIA DE BASES		5.708.691,28
VALOR CESANTIAS AÑO 2016 (SUMATORIA DE BASES POR FACTOR DE TIEMPO)		5.708.691,00

Contra la presente liquidación procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de losdiez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal.

Se notifica personalmente esta liquidación de cesantías correspondiente al año 2016 y en constancia firman.

NOTA: Original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.



 EDELMIRA FRANCO SILVA
 SUBDIRECTORA DE PERSONAL

 FIRMA NOTIFICADO

3-02-17

 FECHA NOTIFICACIÓN

DIAN
 REVISIÓN EN LA FECHA
 27 ABR 2017
 RESPONSABLE

Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 80 - 54.250 99

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

RESOLUCION NÚMERO 002071

(30 MAR 2017)

Por la cual se efectúan unas ubicaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 1072 del 26 de junio de 1999 y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 00016 del 24 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000007 del 21 de febrero de 2017 se crearon unos grupos internos de trabajo en la Subdirección de Gestión de Personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modificó la Resolución 11 de 2008 y se adicionó la Resolución 12 de 2008.

Que los Grupos Internos de Trabajo que se conformen en el Nivel Central se denominan Coordinaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 4048 de 2008.

Que se hace necesario efectuar las ubicaciones de los funcionarios de la Subdirección de Gestión de Personal conforme con lo dispuesto en la Resolución 000007 del 21 de febrero de 2017.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

 RECIBIDO EN LA FECHA
 PARA APROBACIÓN DEL DIRECTOR

9 SEP 2017

KLEPOMBALE

ARTICULO 1º.- Ubicar en la Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal del Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal a los siguientes funcionarios:

Identificación	Nombres	Apellidos	Estado cargo	Descripción Cargo	Ubicación Actual
19340839	ARNOBI	TORO ECHEVERRI	ENCARGO	GESTOR III 303 03	DESPACHO
19492377	HENRY	SILVA RIVEROS	PROVISIONALIDAD	GESTOR III 303 03	DESPACHO
30303021	ANA CRISTINA	RAMIREZ RIANO	PLANTA	INSPECTOR II 306 06	DESPACHO
38283942	CAROLINA KATANA	ALVAREZ SANCHEZ	ENCARGO	GESTOR III 304 04	DESPACHO
51684253	PATRICIA	HURTADO PELAEZ	PROVISIONALIDAD	FACILITADOR III 103 03	DESPACHO
51711382	HILDA PATRICIA	CORTES MONCAYO	ENCARGO	GESTOR III 303 03	DESPACHO
51767542	NANCY	VIVAS SANTANA	ENCARGO	ANALISTA III 203 03	DESPACHO
51789033	BETTY DEL CARMEN	RIVEROS RIVEROS	ENCARGO	GESTOR III 303 03	DESPACHO
51803388	RUBIELA	TOBAR GUAZA	ENCARGO	GESTOR I 301 01	DESPACHO
51843937	NANCY JANETH	HERRERA TORRES	PROVISIONALIDAD	FACILITADOR III 103 03	DESPACHO
51976086	JIMENA DEL CARMEN	BURBANO MORA	ENCARGO	GESTOR II 302 02	DESPACHO
52029160	LILIANA	LUGO OVALLE	ENCARGO	GESTOR II 302 02	DESPACHO
52086504	YENNY	LOPEZ ALFONSO	PROVISIONALIDAD	ANALISTA IV 204 04	DESPACHO
52884286	MARIA BEATRIZ	TORRES MARTINEZ	PROVISIONALIDAD	GESTOR II 302 02	DESPACHO
66812082	GUIOMAR CORINA	MEJIA CASTANEDA	ENCARGO	GESTOR III 303 03	DESPACHO
79431321	GONZALO	PIMENTEL OCAMPO	PROVISIONALIDAD	ANALISTA IV 204 04	DESPACHO
79697963	FREDDY ERNESTO	RAMIREZ RODRIGUEZ	PLANTA	INSPECTOR II 306 06	DESPACHO

Continuación de la Resolución por la cual se efectúan unas ubicaciones

ARTICULO 5°.- Ubicar en el la **Coordinación de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Personal** al siguiente funcionario:

Identificación	Nombres	Apellidos	Estado cargo	Descripción Cargo	Ubicación Actual
10385577	MANUEL ANTONIO	SEGURA GARCIA	PLANTA	ANALISTA III	COORDINACIÓN DE NOMINA

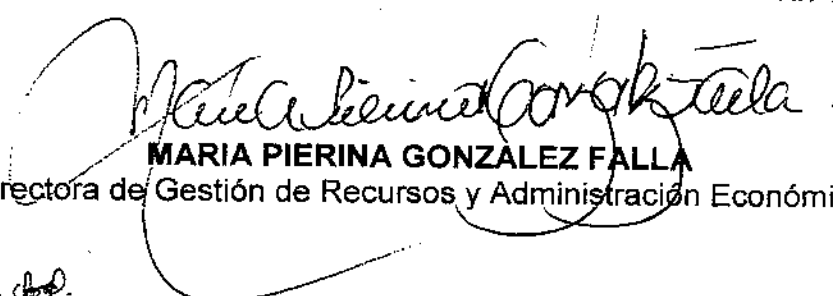
ARTICULO 6°. Comunicar a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos el contenido de la presente resolución a los funcionarios relacionados en los artículos 1 a 5 de la misma, informándoles que deberán tomar posesión en los términos del artículo 26 del decreto 1072 de 1999.

ARTÍCULO 7°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución, al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal a la Coordinación de Nómina, a la Coordinación de Inventarios y Almacén y a las historias laborales correspondientes.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

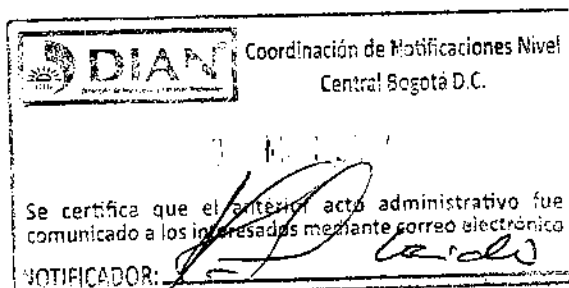
Dada en Bogotá, D. C. a los, 30 MAR 2017


MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA
Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica

Proyectó María B. Torres M.

Revisó Olga Lucía Pacheco Beltrán- Subdirectora de Gestión de Personal (A)

28/03/2017



Jacobo Saiazar Sanchez

De: Jacobo Salazar Sanchez
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2017 7:43 a. m.
Para: Arnobi Toro Echeverri; Henry Silva Riveros; Ana Cristina Ramirez Riaño; Carolina Katana Alvarez Sanchez; Patricia Hurtado Pelaez; Hilda Patricia Cortes Moncayo; Nancy Vivas Santana; Betty Del Carmen Riveros Riveros; Rubiela Tobar Guaza; Nancy Janeth Herrera Torres; Jimena Del Carmen Burbano Mora; Liliana Lugo Ovalle; Yenny Lopez Alfonso; Maria Beatriz Torres Martinez; Guiomar Corina Mejia Castañeda; Gonzalo Pimentel Ocampo; Freddy Ernesto Ramirez Rodriguez; Bernardo Porras Gomez; Natalia Barahona Zuluaga; Grisel Orduña Mosquera; Elisa Rondon Gamez; Fanny A Gonzalez Rozo; Gloria Bohorquez Garzon
CC: Esperanza Luque Rusinque; Francisco Alberto Carvajal Hernandez; personal; Henry Alberto Parra Dominguez; Flor Maria Miranda Mendez; Luz Mary Gomez Ortiz
Asunto: 20170331_100215362_2592 Res. 002071
Datos adjuntos: resolución 002071.pdf
Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 7:51 a. m.
Henry Silva Riveros	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 10:14 a. m.
Ana Cristina Ramirez Riaño	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 3/04/2017 2:03 p. m.
Carolina Katana Alvarez Sanchez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 5/04/2017 2:36 p. m.
Patricia Hurtado Pelaez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Hilda Patricia Cortes Moncayo	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 4/04/2017 10:02 a. m.
Nancy Vivas Santana	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Betty Del Carmen Riveros Riveros	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Rubiela Tobar Guaza	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Nancy Janeth Herrera Torres	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 1:08 p. m.
Jimena Del Carmen Burbano Mora	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 8:05 a. m.
Liliana Lugo Ovalle	Entregado: 31/03/2017 7:48 a. m.	Leído: 31/03/2017 9:21 a. m.
Yenny Lopez Alfonso	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 7:43 a. m.
Maria Beatriz Torres Martinez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Guiomar Corina Mejia Castañeda	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 9:24 a. m.
Gonzalo Pimentel Ocampo	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 2:35 p. m.
Freddy Ernesto Ramirez Rodriguez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Bernardo Porras Gomez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Natalia Barahona Zuluaga	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 9:10 a. m.
Grisel Orduña Mosquera	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 9:53 a. m.
Elisa Rondon Gamez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 1:38 p. m.
Fanny A Gonzalez Rozo	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 7:56 a. m.
Gloria Bohorquez Garzon	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 7:54 a. m.
Esperanza Luque Rusinque	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	
Francisco Alberto Carvajal Hernandez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 6:18 p. m.

DIAN
REGISTRO EN LA FECHA
PARA APOYAR EN LA LECTURA
9 SEP 2017
RECEBIBLE

Destinatario	Entrega	Lectura
personal	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 10:32 a. m.
Henry Alberto Parra Dominguez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 8:39 a. m.
Flor Maria Miranda Mendez	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 9:10 a. m.
Luz Mary Gomez Ortiz	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	Leído: 31/03/2017 8:58 a. m.
2017_100215362		
2017_100215362@dian.gov.co	Entregado: 31/03/2017 7:43 a. m.	

100215362 – 2592

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C.

Señor(a):

ARNOBI TORO ECHEVERRY Y OTROS.
UAE -DIAN.

REF: COMUNICACIÓN POR LA CUAL SE EFECTUAN UNAS UBICACIONES.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarles que mediante **Resolución No. 002071 del 30 de Marzo de 2017**, - La cual **se Adjunta**, ubica a los funcionarios relacionados en el Artículo 1º, de la presente resolución. de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas.

-Así mismo se les informa que deberán tomar posesión de la Ubicación en los términos del artículo 26 del Decreto 1072 de 1999.

Cordialmente;

Jacobo Salazar Sanchez

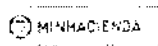
Notificador

Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos y Administración Económica

Cra. 7 N° 6C-54 Piso 10 Edificio Sendas Bogotá D.C.

Tel. 6079800 Ext 902902 -



ACTA DE POSESIÓN DE LA UBICACIÓN

No. 000319 FECHA: 05 ABR 2017 Bogotá,

APELLIDOS Y NOMBRES: **TORO ECHEVERRI ARNOBI**

CEDULA DE CIUDADANIA: 19340839

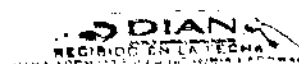
CARGO: **GESTOR III 303 03**

Ubicado(a) en la **Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal del Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante la Resolución No. 002071 del 30 de marzo de 2017.

Toma posesión ante la **SUBDIRECTORA DE GESTION DE PERSONAL (A)** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN



15 JUN 2017

RESPONSABLE

Subdirección de Gestión de Personal

Formulario de ubicación, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Cra. 7 Nº 6C-54 piso 9º PBX 607 98 00 ext 10675

Código postal 111711





FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO: TORO ECHEVERRI ARNOBI

IDENTIFICADO CON: C.C. * C.E. OTRO No. 19340839 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN Carrera 8 No. 6-64 Calle 53 No 45-21 Nicolas de Federman 13 TELÉFONOS 16079673

MUNICIPIO BOGOTÁ DEPARTAMENTO Bogotá D.C. PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS): A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
TORO BOTERO ANGELICA MARIA	CC 1018415045	Hijo (a)
TORO BOTERO GERARDO ANDRES	CC 8017047	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 INCISO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE * , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	82,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	24,852,380
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
INCORPORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	106,852,380

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
banco de bogota	Cuenta de Ahorros	03342451-6		16,260,94*

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
inmueble	apartamento	120,000,000
inmueble	apartamento	300,000,000
vehículo	Land Rover	80,000,000
finca	lote de terreno	30,000,000
finca	herencia	50,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
fempha	prestamo	32,000,000
maf	venta vehiculo	40,000,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad, Si * NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
BOTERO GIRALDO ARCEFINA	C.C. * C.E. OTRO	51582530

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

7-04-17
CIUDAD Y FECHA

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA FISCAL

7 JUN 2017

RESPONSABLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 002783

(24 ABR 2017)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL (A)

De conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de Mayo de 2017, tal como se indica en el Artículo 1 de la presente resolución.

Que revisado el Sistema de Gestión Humana – Kactus, los funcionarios que a continuación se relacionan, tienen derecho a las vacaciones solicitadas de conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar en el mes de Mayo de 2017, el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el día hábil siguiente a la fecha final de disfrute:

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
1	3219714	MIGUEL ANTONIO MORA MORA	12/05/2017	02/06/2017	04/04/2015	03/04/2016	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
2	3250700	NESTOR RAUL SANCHEZ MATEUS	02/05/2017	22/05/2017	20/03/2015	19/03/2016	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
3	11347415	RENE BLANDON AREVALO	15/05/2017	05/06/2017	18/02/2016	17/02/2017	COORDINACIÓN DE INSTRUCCIÓN
4	19269986	NEYID VICENTE LUGO CARDENAS	15/05/2017	05/06/2017	06/12/2015	05/12/2016	COORDINACIÓN DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

DIAN
REGISTRADO EN LA FECHA
 PARA APOYAR LA TRANSICIÓN DEL SECTOR

17 JUL 2017

RESPONSABLE

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
5	19316095	ALFREDO ALVAREZ MARTINEZ ✓	16/05/2017	06/06/2017	09/06/2014	08/06/2015	COORDINACIÓN DE ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
6	19326258	CARLOS HERMINIO JAIME PUENTES ✓	02/05/2017	22/05/2017	07/10/2015	06/10/2016	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
7	19340839	ARNOBI TORO ECHEVERRI ✓	12/05/2017	02/06/2017	04/08/2014	03/08/2015	COORDINACIÓN DE PROVISIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAL
8	20953207	GLORIA STELLA ROJAS DE SUAREZ ✓	17/05/2017	07/06/2017	10/01/2015	09/01/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS Y COMPETENCIAS LABORALES
			08/06/2017	30/06/2017	10/01/2016	09/01/2017	
9	21015302	DISNEY DIAZ RICARDO ✓	04/05/2017	24/05/2017	02/05/2015	01/05/2016	DIRECCIÓN GENERAL
10	21057401	MARIA ZAMIRA HUERTAS PALOMARES ✓	02/05/2017	22/05/2017	13/10/2014	12/10/2015	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ANÁLISIS OPERACIONAL
			23/05/2017	13/06/2017	13/10/2015	12/10/2016	
11	23605856	LUZMILA CASTANEDA BERNAL ✓	02/05/2017	22/05/2017	08/11/2014	07/11/2015	COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL
12	39617359	ROSA MAGNOLIA PARDO BELTRAN ✓	02/05/2017	22/05/2017	28/03/2015	27/03/2016	COORDINACIÓN DE SUSTANCIACIÓN

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
32	52997188	YURI ANGELICA REINA GUZMAN ✓	02/05/2017	22/05/2017	10/01/2015	09/01/2016	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
33	71691704	JORGE HERNAN RUA ZAPATA ✓	08/05/2017	26/05/2017	21/11/2015	20/11/2016	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
34	73140815	CLIMACO ALBERTO LLAMAS CAAMANO ✓	02/05/2017	22/05/2017	14/11/2015	13/11/2016	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
35	74378219	CAMILO ANDRES VARGAS PINZON ✓	05/05/2017	25/05/2017	05/09/2015	04/09/2016	COORDINACIÓN DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
36	77096237	OSCAR PACHECO MOSCOTE ✓	19/05/2017	09/06/2017	06/05/2016	05/05/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS JURÍDICOS
37	79043771	DANIEL GUSTAVO CACERES MENDOZA ✓	15/05/2017	05/06/2017	24/07/2015	23/07/2016	COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
38	79344414	ROQUE AMADO FLOREZ	02/05/2017	22/05/2017	14/06/2014	13/06/2015	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ARANCEL
39	79754525	CARLOS ARTURO CHAPARRO PARRADO ✓	10/05/2017	31/05/2017	11/01/2014	10/01/2015	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
40	93375816	LEONARDO OLAYA PEREZ ✓	02/05/2017	22/05/2017	16/09/2015	15/09/2016	DIRECCIÓN GENERAL
41	1010214859	INGRID CATHERINE CHAPARRO RITIVA ✓	02/05/2017	22/05/2017	25/01/2016	24/01/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
42	1014243641	MARIA ALEJANDRA NAVARRO LORZA ✓	08/05/2017	26/05/2017	22/02/2016	21/02/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS

ORDIAN
REVISIÓN EN LA FIRMA
PARA EL REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN

17 JUL 2017

RESPONSABLE

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
43	1015414332	JASON FABIAN BARRERA RODRIGUEZ ✓	15/05/2017	05/06/2017	25/01/2016	24/01/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
44	1018431403	DIANA CAROLINA BERNAL MONTENEGRO ✓	22/05/2017	12/06/2017	25/09/2015	24/09/2016	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA
45	1022334258	JHON HENRY BALLEN MARTINEZ ✓	02/05/2017	22/05/2017	16/11/2015	15/11/2016	COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
46	1022932388	CARLOS EDUARDO CRUZ AVENDANO ✓	22/05/2017	12/06/2017	11/10/2016	10/10/2016	COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES
47	1024491582	JADIRA PERDOMO SAAVEDRA ✓	08/05/2017	26/05/2017	08/02/2016	07/02/2017	COORDINACIÓN SECRETARÍA DEL REGISTRO ADUANERO
48	1024510343	ANDREA CAROLINA HUERFANO DAZA ✓	08/05/2017	26/05/2017	22/02/2016	08/03/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
49	1070508349	LINA MARIA JIMENEZ AREVALO ✓	22/05/2017	12/06/2017	25/01/2016	24/01/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
50	1094900696	ANGELA ROSSMARY GONZALEZ RAMIREZ ✓	18/05/2017	08/06/2017	15/11/2013	14/11/2014	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

ARTÍCULO 2°. La liquidación y pago de los conceptos correspondientes a la autorización de las vacaciones aquí relacionadas, se hará con la nómina de Abril de 2017.

ARTÍCULO 3°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios relacionados en el Artículo 1 de la misma.

ARTÍCULO 4°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución a la Coordinación de Nómina y a la Coordinación de Historias Laborales, de la Subdirección de Gestión de Personal.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. 24 ABR 2017

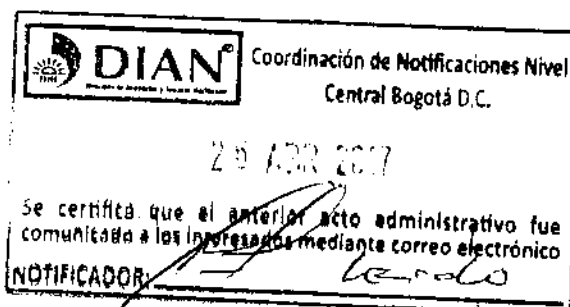

OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN
Subdirectora de Gestión de Personal (A)

Proyectó:  LUISA FERNANDA SILVA RIVEROS – Analista IV de la Coordinación de Nómina

Revisó:  LUZ DARY RINCÓN MONTENEGRO – Inspector II de la Coordinación de Nómina

 CARLOS ARTURO VARGAS RIOS- Jefe de la Coordinación de Nómina

ABRIL 24 DE 2017




RECIBIDO EN LA FECHA
17 JUL 2017
RESPONSABLE

Jacobo Salazar Sanchez

De: Jacobo Salazar Sanchez
Enviado el: miércoles, 26 de abril de 2017 10:57 a. m.
Para: Miguel Antonio Mora Mora; Nestor Raul Sanchez Mateus; Rene Blandon Arevalo; Neyid Vicente Lugo Cardenas; Alfredo Alvarez Martinez; Carlos Herminio Jaime Puentes; Arnobi Toro Echeverri; Gloria Stella Rojas De Suarez; Disney Diaz Ricardo; Maria Zamira Huertas Palomares; Luzmila Castañeda Bernal; Rosa Magnolia Pardo Beltran; Clemencia De Jesus Quesada Vanegas; Isabel Cristina Delgadillo Calderon; Nayiver Rico Reyes; Maria Del Pilar Ramirez Vallejo; Luz Marina Sanchez De Jimenez; Luz Marina Velasquez Morales; Rosa Maria Cortes Mendez; Fabiola Peña Villamil; Rosa Edith Penagos Agudelo; Maria Esperanza Cortes Peñuela; Sandra Duarte Doncel; Nubia Maritza Chamucero Rojas; Martha Cecilia Vargas Hernandez; Claudia Rocio Neira Venegas; Rocio Leal Cuellar; Erika Margareth Guacaneme Medina; Maria Paola Sánchez Jiménez; Jenny Milena Aparicio Gomez; Sonia Jaqueline Alvarado Avila; Yuri Angelica Reina Guzman; Jorge Hernan Rua Zapata; Climaco Alberto Llamas Caamano; Camilo Andres Vargas Pinzon; Oscar Pacheco Moscote; Daniel Gustavo Caceres Mendoza; Roque Amado Florez; Carlos Arturo Chaparro Parrado; Leonardo Olaya Perez; Ingrid Catherine Chaparro Ritiva; Maria Alejandra Navarro Lorza; Jason Fabian Barrera Rodriguez; Diana Carolina Bernal Montenegro; Jhon Henry Ballen Martinez; Carlos Eduardo Cruz Avendaño; Jadira Perdomo Saavedra; Andrea Carolina Huerfano Daza; Lina Maria Jimenez Arevalo; Angela Rossmary Gonzalez Ramirez
CC: Esperanza Luque Rusinque; personal; Flor Maria Miranda Mendez; Luz Mary Gomez Ortiz
Asunto: 20170426_100215362_3184 Res. 002783
Datos adjuntos: resolución 002783.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Miguel Antonio Mora Mora	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:15 a. m.
Nestor Raul Sanchez Mateus	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 2:14 p. m.
Rene Blandon Arevalo	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:33 a. m.
Neyid Vicente Lugo Cardenas	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 6:07 p. m.
Alfredo Alvarez Martinez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Carlos Herminio Jaime Puentes	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 10:59 a. m.
Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 1:48 p. m.
Gloria Stella Rojas De Suarez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:53 a. m.
Disney Diaz Ricardo	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 10:58 a. m.
Maria Zamira Huertas Palomares	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Luzmila Castañeda Bernal	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:28 a. m.
Rosa Magnolia Pardo Beltran	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 12:12 p. m.
Clemencia De Jesus Quesada Vanegas	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Isabel Cristina Delgadillo Calderon	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:40 a. m.
Nayiver Rico Reyes	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Maria Del Pilar Ramirez Vallejo	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Luz Marina Sanchez De Jimenez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 4:29 p. m.

DIAN
PROCESO EN LA FECHA
17 JUL 2017
RESPONSABLE

Destinatario	Entrega	Lectura
Luz Marina Velasquez Morales	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 10:59 a. m.
Rosa María Cortes Mendez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 3:32 p. m.
Fabiola Peña Villamil	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 27/04/2017 11:23 a. m.
Rosa Edith Penagos Agudelo	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 12:36 p. m.
Maria Esperanza Cortes Peñuela	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:02 a. m.
Sandra Duarte Doncel	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:00 a. m.
Nubia Maritza Chamucero Rojas	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 10:58 a. m.
Martha Cecilia Vargas Hernandez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:11 a. m.
Claudia Rocio Neira Venegas	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Rocio Leal Cuellar	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 10:59 a. m.
Erika Margareth Guacaneme Medina	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 10:58 a. m.
María Paola Sánchez Jiménez	Entregado: 26/04/2017 10:58 a. m.	
Jenny Milena Aparicio Gomez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:09 a. m.
Sonia Jaqueline Alvarado Avila	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 3/05/2017 3:06 p. m.
Yuri Angelica Reina Guzman	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 12:59 p. m.
Jorge Hernan Rua Zapata	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 1:21 p. m.
Climaco Alberto Llamas Caamano	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 1:30 p. m.
Camilo Andres Vargas Pinzon	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:16 a. m.
Oscar Pacheco Moscote	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Daniel Gustavo Caceres Mendoza	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Roque Amado Florez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 12:23 p. m.
Carlos Arturo Chaparro Parrado	Entregado: 26/04/2017 10:58 a. m.	
Leonardo Olaya Perez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 3:29 p. m.
Ingrid Catherine Chaparro Ritiva	Entregado: 26/04/2017 10:58 a. m.	
Maria Alejandra Navarro Lorza	Entregado: 26/04/2017 10:58 a. m.	
Jason Fabian Barrera Rodriguez	Entregado: 26/04/2017 10:58 a. m.	Leído: 26/04/2017 12:00 p. m.
Diana Carolina Bernal Montenegro	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:32 a. m.
Jhon Henry Ballen Martinez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 10:58 a. m.
Carlos Eduardo Cruz Avendaño	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
Jadira Perdomo Saavedra	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:51 a. m.
Andrea Carolina Huerfano Daza	Entregado: 26/04/2017 10:58 a. m.	Leído: 26/04/2017 1:43 p. m.
Lina Maria Jimenez Arevalo	Entregado: 26/04/2017 10:58 a. m.	
Angela Rossmory Gonzalez Ramirez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 27/04/2017 10:55 a. m.
Esperanza Luque Rusinque	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	
personal	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:49 a. m.
Flor Maria Miranda Mendez	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 2:43 p. m.
Luz Mary Gomez Ortiz	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	Leído: 26/04/2017 11:12 a. m.
2017_100215362		
2017_100215362@dian.gov.co	Entregado: 26/04/2017 10:57 a. m.	

1715975762631610202

ARNOBY TORO ECHEVERRY - CC - 19340839 Programa: CE Edad: 61 Año(s) 10 Mes(es) Sexo: M Origen de Atención: NORMAL Causa Externa: 13, ENFERMEDAD GENERAL Ocupación: OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS NO DESCRITOS EN OTROS EPIGRAFES Dx: K589. SÍNDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA

(DOS) **Fecha de Iniciación:** junio 08 2017 **Fecha de terminación:** junio 09 2017

REPOSO INTESTINAL

NIT Empress

800197268

Profesional: NINA ALEJANDRA ORTIZ RINCON
Identificación: 52959733
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Dirección: CALLE 42 N° 13 - 19
Teléfono: 3208430

Redo. Conde de 4 92 104 2/117
12/June/2017
2:26 PM

Nombre Firma y C.C. de Quien Recibe

Firma y C.C. del Trabajador

Vencimiento: 08/06/2017 12:00:00 a.m.

- 8 AGO 2017

RESPONSIBLE

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

BOGOTÁ, D.C., 11 de agosto de 2017.

Doctor
SANTIAGO ROJAS
Director UAE DIAN
Presente.

Ref: Renuncia por pensión

Arnobi Toro Echeverri, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.340.839 de Bogotá, de la manera más respetuosa solicito retiro por pensión al cargo que vengo desempeñando en la Entidad , a partir del 1 de enero de 2018, con la condición de ser incluido en nómina de pensionados, toda vez que a través de la Resolución No.GNR 348353 del 3 de octubre de 2014 la Administradora de Pensiones "Colpensiones" me reconoció una pensión mensual vitalicia de Vejez.

Atentamente


ARNÓBI TORO ECHEVERRI

Coordinación de Provisión y Movilidad de Personal
Subdirección de Gestión de Personal
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Carrera 8 No. 6C-54 Piso 9
PBX (57+1) 6079999 y 3824500. extensión 902695.
Bogotá D.C.

 **DIAN**
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
PARA LA PROVISIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAL

27 OCT 2017



Subdirección de Gestión de Personal

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el sistema PQSR de la DIAN

Cra. 7 N° 6C-54 piso 9° PBX 607 98 00 ext 10695

Código postal 111711

811-5833

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2014_4965578 **GNR 348353**
03 OCT 2014

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **TORO ECHEVERRI ARNOBY**, identificado(a) con CC No. 19,340,839, solicita el 25 de junio de 2014 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2014_4965578.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
AEROLINEAS CENTRALES	19720714	19761115	TIEMPO SERVICIO	1586
DI. COL				
SALVAT EDITORES COL S.A	19770214	19770404	TIEMPO SERVICIO	50
EDGARDO GONZALEZ D E	19770620	19790602	TIEMPO SERVICIO	713
HIJOS				
SUPERIND	19790716	19980326	TIEMPO SERVICIO	6731
BRIGARD Y CASTRO LTDA	19810505	19810730	TIEMPO SERVICIO	87
FUNDACION DEMOCRATICA	19940126	19940701	TIEMPO SERVICIO	157
COLOM				
TORO ECHEVERRI JOSE	19940902	19941231	TIEMPO SERVICIO	121
ARNOBY				
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19950101	19950129	TIEMPO SERVICIO	29
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19950201	19950331	TIEMPO SERVICIO	60
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
TORO ECHEVERRY ARNOBY	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
DIAN	19950801	19950827	TIEMPO SERVICIO	27
DIAN	19951001	20000927	TIEMPO SERVICIO	1797
DIAN	20001001	20010228	TIEMPO SERVICIO	150
DIAN	20010301	20011029	TIEMPO SERVICIO	239
DIAN	20011101	20040429	TIEMPO SERVICIO	899
DIAN	20040501	20040628	TIEMPO SERVICIO	58
DIAN	20040701	20040829	TIEMPO SERVICIO	59
DIAN	20040901	20130129	TIEMPO SERVICIO	3029
DIAN	20130201	20140831	TIEMPO SERVICIO	570
SUPERIND	60 DIAS		INTERRUPCION	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,989 días laborados, correspondientes a 2,141 semanas.

Que nació el 7 de agosto de 1955 y actualmente cuenta con 59 años de edad.

DIAN
PARA REGISTRO EN LA SECRETARIA

27 OCT 2017

GNR 348353
03 OCT 2014

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 33 de 1985, "el empleado oficial que sirva o haya servido veinte (20) años continuos o discontinuos y llegue a la edad de cincuenta y cinco (55) tendrá derecho a que por la respectiva Caja de Previsión se le pague una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del salario promedio que sirvió de base para los aportes durante el último año de servicio".

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: "La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el Sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que conforme a la Circular 054 de 2010 expedida por el Procurador General de la Nación, la forma de liquidación de la presente prestación, se efectúa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1 de la Ley 33 de 1985, incluyendo como ingreso base de cotización los factores salariales establecidos en el artículo 1 de la ley 62 de 1985, para obtener el ingreso base de liquidación, situación establecida por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012.

Que la Circular 6 de 18 de diciembre de 2013 emitida por la Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General de COLPENSIONES, reviso los criterios de aplicabilidad de la Circular 04 de 2013 en los siguientes términos:

DIAN
RECIBIDO EN SECRETARIA
PARA ADMINISTRACION
27 OCT 2017

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales como Ministerio Publico ha solicitado a la administradora colombiana de pensiones Colpensiones a través de comunicaciones fechadas el 08 de agosto de 2013 y oficio DTS 011794 del 13 de noviembre de 2013 la revisión de la Circular 04 de 2013

- ① asignación básica mensual
- ② prima de navidad
- ③ bonificación por servicios prestados
- ④ prima de servicios
- ⑤ prima de vacaciones

GNR 348353
03 OCT 2014

emitida por la Vicepresidencia Jurídica y Secretaría General de la entidad...

En consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en los numerales I y II, los efectos en el tiempo de la circular 04 de 2013 se regirán por las siguientes reglas:

"i. Los derechos causados con anterioridad al 8 de mayo de 2013, esto es, que los requisitos de edad y tiempo de servicios / densidad de cotizaciones se encuentren acreditados a 07 de mayo de 2013, de acuerdo con la norma que sea de aplicación al caso concreto, se resolverán de acuerdo al precedente judicial y normativo aplicable en su momento y que se adoptó por COLPENSIONES a través de la Circular 001 de 2012"

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,906,167 \times 75.00 = \$2.929,625$

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

DIAN
27 OCT 2017
18

GNR 348353
03 OCT 2014

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 años de servicio al Estado y 55 años de edad (Transición frente a ley 33)- Legal Decreto 2527 (Em	7 de agosto de 2010	Año 2014	3,906,167.00	0.00	1	75.00	2,929,625.00	SI

VALORES IBL ACTUALIZADOS				
AÑO	TIPO FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
2013	IBC	\$45,941,667.00	\$14,920,000.00	\$14,920,000.00
2014	IBC	\$31,954,000.00	\$31,954,000.00	\$31,954,000.00

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	14989	\$2,929,625.00

Que verificando la historia laboral del señor TORO ECHEVERRI ARNOBI se evidencia que aún se encuentra activo con la entidad pública DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, por lo cual, esta Gerencia procedió a liquidar la prestación económica teniendo en cuenta el Ingreso Base de Cotización efectuado al sistema general de pensiones desde septiembre de 2013 hasta agosto de 2014.

Que en el expediente pensional obra certificación emitida el día 12 de mayo de 2014 por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, donde establece que la naturaleza de la vinculación laboral del señor TORO ECHEVERRI ARNOBI es de empleado público.

Que para el financiamiento de la prestación del asegurado procede el trámite de liquidación y cobro de BONO PENSIONAL TIPO B por el tiempo laborado al servicio del estado con anterioridad a la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Conforme al artículo 101 del Decreto Extraordinario 266 de 2000 Para el reconocimiento de pensiones no será necesario el pago del bono pensional. En todo caso será necesario que el bono haya sido expedido y que se hayan constituido las garantías que exijan las normas correspondientes, de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, por lo que se podrá proceder al reconocimiento de la pensión sin necesidad que el bono haya sido pagado en su totalidad, si hay lugar a ello, sin perjuicio de que se adelanten las gestiones para su respectivo cobro.

Que la Gerencia de Reconocimiento comunicará a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para que se inicie el trámite de liquidación y cobro del BONO TIPO B a las entidades respectivas, para el financiamiento de la pensión.

DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

27 OCT 2017

GNR 348353
03 OCT 2014

Que al tratarse de un Servidor Público que se encuentra laboralmente activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en la el Decreto 2245 de 2012:

Que además de la comunicación del presente acto administrativo, Colpensiones remitirá al empleador una comunicación con la información sobre las condiciones y el término de inclusión en nómina allegando copia del acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el art 2º y 3º del Decreto 2245 de 2012.

Que una vez el empleador sea comunicado del acto administrativo mediante el cual se reconoce la pensión de vejez o invalidez, deberá informar a esta administradora, por medio del correo electrónico *confirmacionderetirosestadorpublico@colpensiones.gov.co* la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio o cualquier medio de prueba conducente a determinar la fecha de retiro del servidor.

Que en el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá mencionar la fecha de retiro del servicio la cual se tendrá en cuenta para efectos de la inclusión en la nómina de pensionados, a fin de garantizar la no solución de continuidad.

Que se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada, la cual se dejará en suspenso, por cuanto no reposa dentro del expediente Acto Administrativo de retiro de la entidad pública en la que actualmente labora (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN) el asegurado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 del Decreto 1848 de 1969, artículo 1 de la ley 33 de 1985, y 8 de la Ley 71 de 1988, en armonía con los artículos 13 y 35 del acuerdo 049 de 1990, Decreto 758 del mismo año, según los cuales la pensión se comienza a pagar previo el cumplimiento de los requisitos para acceder a ella, a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio público, toda vez que la pensión a reconocer es constitucionalmente incompatible con otra asignación del Erario Público, aclarando que la pensión quedará sujeta a reliquidación incluyendo los nuevos aportes realizados hasta la fecha en que acredite el retiro del servicio, el cual puede variar de acuerdo con el ingreso base de cotización con que se efectuaron dichos pagos.

Que son disposiciones aplicables: Ley 33 de 1985, Ley 100/93, y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

27 OCT 2017

GNR 348353
03 OCT 2014

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **TORO ECHEVERRI ARNOBI**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada año 2014 = \$2,929,625

ARTÍCULO SEGUNDO: Atendiendo las disposiciones del decreto 2245 de 2012, la presente pensión será ingresada en la nómina hasta tanto él, o los interesados hagan llegar a través del correo electrónico *confirmacionderetirosevidorpublico@colpensiones.gov.co* el medio de prueba conducente a establecer el retiro del servicio público del pensionado o la fecha en la cual debe ser ingresado en nómina el pensionado, garantizando con esto la no solución de continuidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Representante Legal de la Entidad Pública **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**, el presente Acto Administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	14989	\$2.929.625.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese al (la) Señor (a) **TORO ECHEVERRI ARNOBI** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

27 OCT 2017

GNR 348353
03 OCT 2014

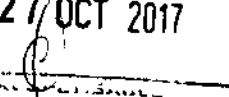


ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

MARIA ARAMINTA GUERRERO GUZMAN
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

<TAG_REVISOR>
<TAG_CARGO_REVISOR>

COI VEJ-04-501.2

RECEIVED
GERENTE NACIONAL
27/OCT 2017


100000202- 00667

Bogotá D.C., 28 AGO 2017

VIA CORREO ELECTRONICO

Señor
ARNOBI TORO ECHEVERRY
Coordinación de Movilidad y Provisión de Personal
Subdirección de Gestión de Personal
atoroe@dian.gov.co
Bogotá D.C.-

REF: Agradecimiento por la prestación de sus servicios.

Estimado señor Toro, reciba un cordial saludo.

Con ocasión de su retiro por pensión del empleo GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02 encargado en el empleo GESTOR III CÓDIGO 303 GRADO 03, aprovecho estas cortas líneas para manifestar mi profundo agradecimiento y el de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por su contribución en el cumplimiento de las metas y fines de esta Entidad, así como por el cumplimiento de las labores que desde la dignidad de servidor público desempeñó durante más de 22 años en la Entidad.

Le deseo los mayores éxitos y fortuna en la nueva etapa que inicia y le reporte el cumplimiento de las metas que se proponga.

Sin otro particular la saludo atentamente,


SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

27 OCT 2017

Con copia: Historia Laboral del servidor.

Aprobó: Eduardo González Mora-Director de Gestión de Recursos y Administración Económica (E)
Revisó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo- Subdirector de Gestión de Personal (E)
Revisó: Yareth del Carmen Bello Garzón - Coordinadora Provisión y Movilidad de Personal (A)
Proyectó: Jimena Burbano Mora

Dirección General

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSH de la DIAN
Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 ext. 901062
Código postal 111711

RESOLUCIÓN NÚMERO 006561

(28 AGO 2017)

Por la cual se efectúa un retiro por pensión

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de la facultad conferida por los artículos 25 y 54 del Decreto Ley 765 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que al servidor **ARNOBI TORO ECHEVERRY**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.340.839, titular del empleo GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02 encargado en el empleo GESTOR III CÓDIGO 303 GRADO 03 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, le fue reconocida pensión de vejez mediante Resolución GNR 348353 del 03 de octubre de 2014, por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Que, mediante oficio del 11 de agosto de 2017, el servidor **ARNOBI TORO ECHEVERRY** manifestó:

"(...) de la manera más respetuosa solicito retiro por pensión al cargo que vengo desempeñando en la Entidad, a partir del 1 de enero de 2018, con la condición de ser incluido en nómina de pensionados, toda vez que a través de la Resolución No. GNR 348353 del 3 de octubre de 2014 la Administradora de Pensiones "Colpensiones" me reconoció una pensión mensual vitalicia de Vejez."

Que el artículo 54 numeral 54.4 del Decreto Ley 765 de 2005 establece como causal de retiro del servicio de los empleados públicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el haber obtenido pensión.

Que la Honorable Corte Constitucional, en diversos pronunciamientos como la Sentencia C-1037 de 2003 y la Sentencia T-1035 de 2010, ha determinado la procedencia del retiro del servicio por reconocimiento de las pensiones de jubilación, vejez e invalidez, siempre y cuando el funcionario haya sido incluido en nómina de pensionados.

Que en desarrollo de la citada jurisprudencia de la H. Corte Constitucional, el Gobierno Nacional a través del Decreto 2245 de 2012, estableció las medidas para garantizar que no se presente solución de continuidad entre el momento del retiro del servicio del trabajador del sector público o privado y su inclusión en nómina de pensionados.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

 **DIAN**
RECEBIDO EN LA OFICINA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA Y ASESORIA

28 JUN 2018

RESPONSABLE

ARTÍCULO 1º. - Retirar del servicio a partir del 1 de enero de 2018 al servidor **ARNOBI TORO ECHEVERRY**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.340.839, titular del empleo GESTOR II CÓDIGO 302 GRADO 02 encargado en el empleo GESTOR III CÓDIGO 303 GRADO 03 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Continuación de la resolución por la cual se efectúa un retiro por pensión al servidor **ARNOBI TORO ECHEVERRY**.

PARAGRAFO. - El retiro se hará efectivo siempre y cuando se den las condiciones previstas en el Decreto 2245 de 2012, en especial lo relacionado en la no solución de continuidad entre la fecha de retiro y su inclusión en nómina de pensionados, en caso contrario, el acto administrativo no surtirá efectos por configurarse su decaimiento y la relación legal y reglamentaria que vincula a **ARNOBI TORO ECHEVERRY** con la DIAN permanecerá vigente.

ARTÍCULO 2°. - El servidor deberá presentar la declaración de bienes y rentas durante los tres días hábiles siguientes a la fecha de retiro.

ARTÍCULO 3°. - A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos comunicar el contenido y enviar copia auténtica de la presente resolución a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES en el Punto de Atención - Regional Centro-, ubicado en la Carrera 13 No. 28 - 08 Piso 2 Locales 31 y 32 en la ciudad de Bogotá D.C a efectos del trámite previsto en el Decreto 2245 de 2012.

ARTÍCULO 4°. - A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos comunicar el contenido de la presente Resolución y entregar copia auténtica a **ARNOBI TORO ECHEVERRY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.340.839, quien se podrá ubicar en la Coordinación de Movilidad y Provisión de Personal de la Subdirección de Gestión de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTÍCULO 5°. - A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución al Despacho y a las Coordinaciones de Nómina y de Seguridad Social de la Subdirección de Gestión de Personal y a la historia laboral del servidor.

ARTÍCULO 6°. - La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

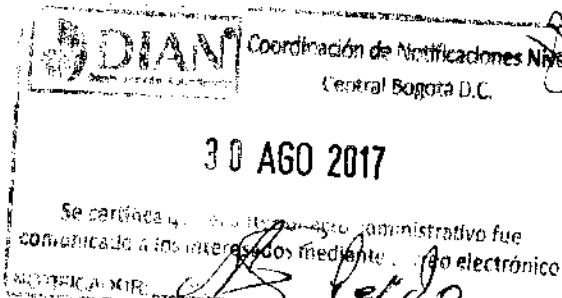
Dada en Bogotá, D.C., a los

28 AGO 2017



SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Aprobó: Eduardo Gonzalez Mora - Director de Gestión de Recursos y Administración Económica (E)
Revisó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo - Subdirector de Gestión de Personal (E)
Revisó: Yasmith del Carmen Belio Garzon - Coordinadora Provisión y Movilidad de Personal (A)
Proyectó: Jimena Burbano Mora



De: Nubia Esperanza Cañon Alvarez
Enviado el: miércoles, 30 de agosto de 2017 3:35 p. m.
Para: Arnobi Toro Echeverri
CC: personal; Flor Maria Miranda Mendez; Ligia Sanchez Palomino; Luz Mary Gomez Ortiz; Esperanza Luque Rusinque
Asunto: 20170830_100215362_5746 RES: 006561 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, SE ACEPTA RENUNCIA.
Datos adjuntos: RES. No.6561.pdf
Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 30/08/2017 3:35 p. m.	Leído: 30/08/2017 4:00 p. m.
	personal	Entregado: 30/08/2017 3:35 p. m.	Leído: 30/08/2017 4:44 p. m.
	Flor Maria Miranda Mendez	Entregado: 30/08/2017 3:35 p. m.	Leído: 31/08/2017 9:58 a. m.
	Ligia Sanchez Palomino	Entregado: 30/08/2017 3:35 p. m.	Leído: 30/08/2017 6:02 p. m.
	Luz Mary Gomez Ortiz	Entregado: 30/08/2017 3:35 p. m.	
	Esperanza Luque Rusinque	Entregado: 30/08/2017 3:35 p. m.	
	2017_100215362	Entregado: 30/08/2017 3:35 p. m.	

100215362 – 5746

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Bogotá D.C.

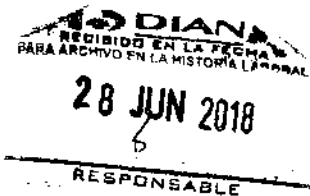
Señor: (a)
ARNOBI TORO ECHEVERRY
U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

REF: COMUNICACIÓN RESOLUCION POR LA CUAL SE EFECTUA RETIRO POR PENSION.

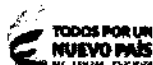
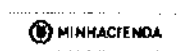
Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle la **Resolución No. 006561 del 28 de agosto 2017**, la cual se adjunta, de conformidad con lo establecido en el articulos 1° de la parte resolutive de la misma.

Atentamente;



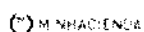
NUBIA ESPERANZA CAÑÓN ALVAREZ
Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos
Carrera 7 No. 6C 54 Piso 1° Edificio Sendas
Ext: 902901, 902902, 909616
Bogotá D.C.



Luisa Fernanda Silva Riveros

De: Flor Maria Miranda Mendez
Enviado el: jueves, 31 de agosto de 2017 9:59 a. m.
Para: Luisa Fernanda Silva Riveros
Asunto: RV: 20170830_100215362_5746 RES: 006561 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, SE ACEPTA RENUNCIA.
Datos adjuntos: RES. No.6561.pdf
Importancia: Alta

FLOR MARIA MIRANDA MENDEZ
Coordinación de Nómina
Subdirección de Gestión de Personal
Edificio Sendas Piso 9
Tel 6079800 Ext. 902319



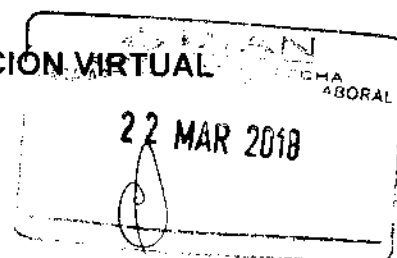
De: Nubia Esperanza Cañon Alvarez
Enviado el: miércoles, 30 de agosto de 2017 3:35 p. m.
Para: Arnobi Toro Echeverri <atoroe@dian.gov.co>
CC: personal <personal@dian.gov.co>; Flor Maria Miranda Mendez <fmirandam@dian.gov.co>; Ligia Sanchez Palomino <lsanchezp1@dian.gov.co>; Luz Mary Gomez Ortiz <lgomezo@dian.gov.co>; Esperanza Luque Rusinque <eluquer@dian.gov.co>
Asunto: 20170830_100215362_5746 RES: 006561 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, SE ACEPTA RENUNCIA.
Importancia: Alta

100215362 – 5746

Bogotá D.C.

Señor: (a)

COMUNICACIÓN VIRTUAL



ARNOBI TORO ECHEVERRY

U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

REF: COMUNICACIÓN RESOLUCION POR LA CUAL SE EFECTUA RETIRO POR PENSION.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle la **Resolución No. 006561 del 28 de agosto 2017**, la cual se adjunta, de conformidad con lo establecido en el artículos 1° de la parte resolutive de la misma.

Atentamente;

NUBIA ESPERANZA CAÑÓN ALVAREZ

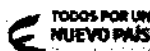
Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Carrera 7 No. 6C 54 Piso 1° Edificio Sendas

Ext: 902901, 902902, 909616

Bogotá D.C.



Jimena Del Carmen Burbano Mora

De: Jimena Del Carmen Burbano Mora
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2017 9:00 a. m.
Para: Arnobi Toro Echeverri
CC: Yasmith del Carmen Bello Garzon
Asunto: OFICIO No. 100000202-00667 DEL 28/08/2017
Datos adjuntos: 20170906085021995.pdf

Buenos días,

Se envía oficio de la referencia suscrito por el Director General Santiago Rojas Arroyo.

Cordialmente,

YASMITH DEL CARMEN BELLO GARZON

Coordinadora Provisión y Movilidad de Personal Despacho Subdirección de Gestion de Personal



DIAN No. Radicado 000S2017025054
 Fecha 2017-09-18 09:31:14 AM
 Remitente Sede NIVEL CENTRAL
 Depen COO NOTIFICACIONES
 Destinatario ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
 Folios 14 Anexos 0

100215362 -6000



RIA EXPRESA

Bogotá D.C. septiembre 12 de 2017

Señores

Administradora Colombiana de Pensiones -Col pensiones
 Carrera 13 No. 28-08 piso 2 locales 31 y 32
 Bogotá D.C.

REF: Remito Copias Auténticas de Actos Administrativos.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, de manera atenta remito Copias Auténticas de los siguientes Acto Administrativos, de conformidad con lo ordenado en la parte resolutive artículo 3° de las mismas.

ACTO No	FECHA	NOMBRE	FOLIOS
006561	28/08/17	ARNOBI TORO ECHEVERRY	1
006562	28/08/17	ANTONIA VEGA OSPINO	2
006563	28/08/17	ELSA NURIA PRICE JAIME	1
006564	28/08/17	ESTHER DE JESUS GUERRA DE LEON	1
006593	29/08/17	YEBRAIL AVENDAÑO BRICEÑO	1
006594	29/08/17	MARIA ELSY RODRIGUEZ PORTELA	1
006625	30/08/17	LUIS CARLOS MOSQUERA LEZAMA	2
006700	01/09/17	EDNA LUCIA LEGUIZAMON BELTRAN	1

 RECIBIDO EN LA OFICINA DE
 PARA ARCHIVO EN LA OFICINA DE

28 JUN 2018



006745	04/09/17	NELLY DEL CARMEN YENERIS DE CUELLAR	1
006826	06/09/17	BERTHA LUCIA CORREAL SALAZAR	1
006827	06/09/17	HUGO ARMANDO VILLAMIZAR BUENO	1

Atentamente

ESPERANZA LUQUE RUSINQUE

Jefe Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica

Anexo: Actos Administrativos en trece (13) folios.

Proyecto: Esperanza Cañon



100215362 -6059

.....CA PERSONAL

Bogotá D.C. septiembre 15 de 2017

Señor

ARNOBI TORO ECHEVERRY

Coordinación de Movilidad y Provisión de Personal de la Subdirección de la
Subdirección de Gestión de Personal

U.A.E. DIAN.

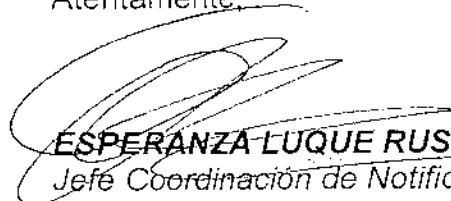
Presente

**REF: Remito Copia Auténtica de Acto Administrativo No. 006561 del 28 de
Agosto de 2017.**

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, de manera atenta remito Copia
Auténtica del Acto Administrativo de la referencia, de conformidad con lo ordenado
en la parte resolutive artículo 4° de la presente resolución.

Atentamente,


ESPERANZA LUQUE RUSINQUE

Jefe Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica

Anexo: (1) un folio.

Proyecto: Esperanza Cañon

 **DIAN**
RECIBIDO EN LA PEZMA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA Y CANAL

28 JUN 2018

RESPONSABLE


20-09-17
Arnob



Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQRS de la DIAN

Subdirección de Gestión de Recursos Físicos- Coordinación de
Notificaciones

Cra. 7 N° 6C-54 piso 1° PBX 607 9800 ext. 902923/25
Código postal 111711

INTER RAPIDISSIMO S.A. NIT: 800251569-7

18/09/2017 15:30

19/09/2017 18:00

CAS-114

DESTINATARIO

11001000/BOGOTA\CUND\COL\COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

CARRERA 13 NO. 28-08 PISO 2 LOCALES 31 Y 32

3723

Guía de Transporte No.

130004616992

NOTIFICACIONES

SOBRE CARTA

Tipo de empaque: SOBRE CARTA

Valor comercial: \$5.000

No. de esta Pista: 1

Peso por Volumen: 1

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad: 1

Dice contenedor: ADE21-215-362-20826-22-6000- CM

Notificaciones

Valor del transporte: \$3.663

Valor prima de seguro: \$100

Valor otros conceptos: 0

Valor total: \$3.763

Forma de Pago: Crédito

REMITENTE

0/BOGOTA\CUND\COL\COLOMBIA

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN

CARRERA 7 NO. 6 C 54 P 1

6073800 EXT 10811

Código Postal:

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo declarado en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISSIMO S.A. asumirá en caso de robo o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o cargo publicado en la página web www.interrapidissimo.com o en el punto de venta.

MOTIVO DE DEVOLUCION

Comercio	Aduanas	Otros
No	No	No

Fecha 1er Intento: No. No. No.

Fecha 2do Intento: No. No. No.

DIAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

Firma y Sello de Recibido

John Santa

CL 1016010304

19-09-2017

Observaciones:

CARRERA 13 NO. 28-08 PISO 2 LOCALES 31 Y 32

Cod. Nudo origen: 1287/

Cod. Nudo destino: Andres Pardo

www.interrapidissimo.com - direccion@interrapidissimo.com - call center 01 8000 461 6992 - Bogotá, D.C. Carrera 50 # 7 - 45 PEB. 840 8000 C- 323 255 44 55

PRUEBA DE ENTREGA No. 130004616992

NOTIFICACIONES JUDICIALES

DIAN

RECIBIDO EN LA FECHA

PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

28 JUN 2018

RESPONSABLE

INTER RAPIDISSIMO

German R. Valez Caro

Coordinador Nacional

7 de SET. 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 007151

(21 SEP 2017)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL (E)

De conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008

CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de octubre de 2017, tal como se indica en el Artículo 1 de la presente resolución.

Que revisado el Sistema de Gestión Humana – Kactus, los funcionarios que a continuación se relacionan, tienen derecho a las vacaciones solicitadas de conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

01 NOV 2017

ARTICULO 1º. Autorizar en el mes de octubre de 2017, el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el día hábil siguiente a la fecha final de disfrute:

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
1	6761000	MANUEL ALBERTO DIAZ ROJAS	2/10/2017	23/10/2017	17/12/2014	16/12/2015	COORDINACIÓN DE ESCUELA DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
2	7216094	JUAN ORLANDO CASTANEDA FERRER	2/10/2017	23/10/2017	12/07/2014	11/07/2015	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA
3	8540944	MIGUEL JAVIER CALDERON SANJUANELO	17/10/2017	7/11/2017	2/07/2015	1/07/2016	COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES
4	15051262	GOVERN EVANGELISTA VERGARA ARCIA	2/10/2017	23/10/2017	17/09/2016	20/09/2017	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
5	19287096	HUMBERTO ALONSO HERNANDEZ GARCIA	2/10/2017	23/10/2017	9/08/2015	8/08/2016	COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES Y CONTROL DE REGISTROS

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
6	19340839	ARNOBI TORO ECHEVERRI	3/10/2017	24/10/2017	4/08/2015	3/08/2016	COORDINACIÓN DE PROVISIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAL
7	19381993	MARIO ORLANDO SOTO HERNANDEZ	23/10/2017	14/11/2017	19/02/2016	18/02/2017	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
8	19402302	ERNESTO LARA BONILLA	2/10/2017	23/10/2017	15/09/2016	14/09/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS Y COMPETENCIAS LABORALES
9	19457219	WILLIAM LOPEZ ROMERO	2/10/2017	23/10/2017	21/07/2016	20/07/2017	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
10	19461351	FABIAN ALBERTO GARCIA CASTANEDA	2/10/2017	23/10/2017	3/11/2014	2/11/2015	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
11	21082330	MARIA ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ	17/10/2017	7/11/2017	23/04/2016	22/04/2017	COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES Y CONTROL DE REGISTROS
12	22667152	ERIKA PATRICIA ARMENTA CRUZ	17/10/2017	7/11/2017	12/10/2015	11/10/2016	COORDINACIÓN DE CULTURA DE LA CONTRIBUCIÓN
13	32695105	GLADYS OLIVA ULLOQUE BERDEJO	9/10/2017	30/10/2017	20/02/2016	19/02/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN EXTERNA
14	35509575	GLORIA PATRICIA PATINO OROZCO	9/10/2017	30/10/2017	22/06/2016	21/06/2017	COORDINACIÓN DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS
15	36310744	ANDREA LILIANA TRUJILLO ALVIRA	30/10/2017	21/11/2017	6/09/2016	5/09/2017	COORDINACIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
16	37941811	ANA LUCIA FERNANDEZ RINCON	6/10/2017	27/10/2017	1/10/2016	30/09/2017	COORDINACIÓN DE NÓMINA
17	39567744	LUZ MARY POVEDA VELASQUEZ	17/10/2017	7/11/2017	30/04/2015	29/04/2016	COORDINACIÓN DE CONTRATOS
18	39613085	FANNY CECILIA BLANCO AVILA	9/10/2017	30/10/2017	9/10/2015	8/10/2016	COORDINACIÓN DE RELATORÍA
19	39702109	MARIA ELENA CALA SUAREZ	2/10/2017	23/10/2017	24/03/2016	23/03/2017	COORDINACIÓN DE LA DINÁMICA DE LOS PROCESOS
20	39703097	MABEL MORA MENDEZ	2/10/2017	23/10/2017	15/08/2014	14/08/2015	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

Nómina y a la Coordinación de Historias Laborales, de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. 21 SEP 2017

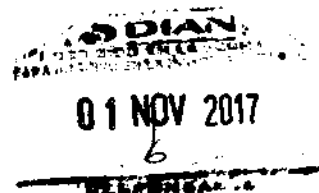
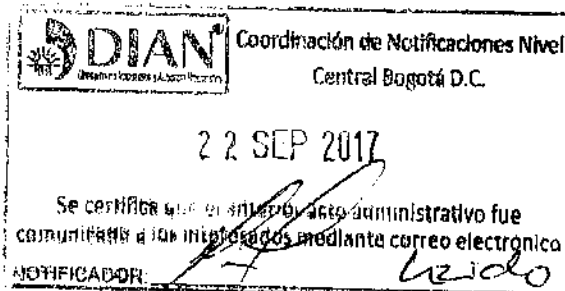
JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Subdirector de Gestión de Personal (E)

Proyectó:  LUISA FERNANDA SILVA RIVEROS - Analista IV de la Coordinación de Nómina

Revisó:  LUZ DARY RINCÓN MONTENEGRO - Inspector II de la Coordinación de Nómina

 CARLOS ARTURO VARGAS RIOS - Jefe de la Coordinación de Nómina

SEPTIEMBRE 19 DE 2017



Jacobo Salazar Sanchez

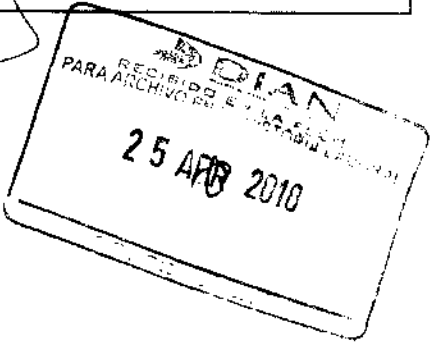
De: Jacobo Salazar Sanchez
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2017 11:42 a. m.
Para: Manuel Alberto Diaz Rojas; Juan Orlando Castañeda Ferrer; Miguel Javier Calderon Sanjuanelo; Govern Evangelista Vergara Arcia; Humberto Alonso Hernandez Garcia; Arnobi Toro Echeverri; Mario Orlando Soto Hernandez; Ernesto Lara Bonilla; William Lopez Romero; Fabian Alberto Garcia Castañeda; Maria Isabel Hernandez Martinez; Erika Patricia Armenta Cruz; Gladys Oliva Ulloque Berdejo; Gloria Patricia Patiño Orozco; Andrea Liliana Trujillo Alvira; Ana Lucia Fernandez Rincon; Luz Mary Poveda Velasquez; Fanny Cecilia Blanco Avila; Maria Elena Cala Suarez; Mabel Mora Mendez; Elisa Rondon Gamez; Gloria Isabel Rincon Rodriguez; Carmen Malaver Espindola; Bethsy Burgos De Anzola; Elsa Yolanda Martinez Gomez; Elida Mantilla Mendez; Libia Rodriguez Alvarez; Nelby Lopez Erazo; Maria Cristina Valencia Villegas; Yaneth Reyes Varon; Luz Angela Rodriguez Sotelo; Olga Lucia Hurtado Hurtado; Betty Lucia Bohorquez Valencia; Luz Amparo Fajardo Guevara; Maria Isabel Martin Capera; Liliana Maritza Gil Villamil; Monica del Pilar Polo Vanegas; Dora Constanza Fernandez Villamil; Maricela Londoño Iopez; Sandra Milena Florez Hernandez; Andrea Liliana Anaya Diaz; Lina Maria Medina Guzman; Olga Lucia Rios Carmona; Diana Carolina Roperio Guzman; Gina Marcela Morales Restrepo; Leidy Viviana Cruz Lopez; Tatiana Orozco Cuervo; Maria Eugenia Vitoviz Chavarro; Sulma Patricia Guzman Espinel; Martha Liliana Buenaventura Cardenas; Arnold Perea Pacheco; Hector Orlando Buitrago Salinas; Plinio Callejas Vallejo; Daniel Andres Forero Franco; Erick Guido Leo Lattke Montanez; Johan Villamizar Lopez; Wilson Leonel Castellanos Sotelo; Jorge Alonso Gil Avila; Juan Carlos Tarquino Orjuela; Nunil Marroquin Abril; Darwin Trujillo Beltran; Diego Hernando Mahecha Vargas; Oscar Alexander Amortegui Rincon; Julio Cesar Gomez Gutierrez; Oscar Eduardo Piñeros Cardenas; Victor Julian Pedraza Buitrago; Jairo Gomez Ramirez; Jorge Alberto Buitrago Bastidas; David Francisco Suarez Chaparro; Jonathan Justo Bernal Fajardo; Carlos Andres Atara Piraquive; Luzmar Andrea Romero Martinez; David Prieto Lopez; Fabrizio Raffaele De Mari Maclausland; Andres Felipe Aroca Romero; Alexander Mendoza Bucheli; Ana Maria Salcedo Ospino
CC: Esperanza Luque Rusinque; personal; Flor Maria Miranda Mendez; Luz Mary Gomez Ortiz
Asunto: 20170922_100215362_6210 Res.007151
Datos adjuntos: resolución 007151 _2017.pdf
Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario		
	Destinatario	Entrega	Lectura
	Manuel Alberto Diaz Rojas	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 25/09/2017 8:55 a. m.
	Juan Oriando Castañeda Ferrer	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 22/09/2017 12:04 p. m.
	Miguel Javier Calderon Sanjuanelo	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	
	Govern Evangelista Vergara Arcia	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 22/09/2017 1:13 p. m.
	Humberto Alonso Hernandez Garcia	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 22/09/2017 12:36 p. m.
	Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 22/09/2017 4:12 p. m.
	Mario Orlando Soto Hernandez	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 22/09/2017 1:04 p. m.
	Ernesto Lara Bonilla	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 22/09/2017 2:08 p. m.
	William Lopez Romero	Entregado: 22/09/2017 11:43 a. m.	Leído: 23/09/2017 12:35 a. m.

República de Colombia DIAN Departamento Administrativo de Infraestructura y Transportes			VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL DESEMPEÑO			1317					
2. CONCEPTO			3. COD.			4. Número de formulario					
Evaluación Parcial por Cambio de Jefe 4											
Espacio Reservado para la DIAN											
IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO											
20. TIPO DE DOCUMENTO		18. No. IDENTIFICACIÓN		7. PRIMER APELLIDO		8. SEGUNDO APELLIDO		9. PRIMER NOMBRE		10. OTROS NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía		19340839		TORO		ECHEVERRI		ARNOBI			
24. DIRECCIÓN O ÁREA DEL NIVEL CENTRAL				25. DIVISIÓN O COORDINACIÓN				26. GRUPO			
1-NIVEL CENTRAL				214-SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL				0			
27. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO				28. CÓDIGO		29. GRADO		30. ROL DEL EMPLEO		31. NIVEL RESPONSABILIDAD	
GESTOR II				30202		2		GESTOR II DE SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES		No Aplica	
IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR											
32. TIPO DE DOCUMENTO		33. No. IDENTIFICACIÓN		34. PRIMER APELLIDO		35. SEGUNDO APELLIDO		36. PRIMER NOMBRE		37. OTROS NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía		35375540		BELLO		GARZON		YASMITH DEL		CARMEN	
38. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO				39. CÓDIGO		40. GRADO		41. ROL DEL EMPLEO			
INSPECTOR II				30606		6		INSPECTOR II DE GESTIÓN HUMANA			
35. OTROS ROLES DEL EVALUADO											
PERIODO											
42. FECHA DESDE				43. FECHA HASTA							
05-04-17				10-09-17							
Firma del Evaluador											
Firma del Evaluado											
997. FECHA DILIGENCIAMIENTO											
Año Mes Día											

RECIBIDO
PARA ARCHIVO DE LA OFICINA GENERAL
25 ABR 2018

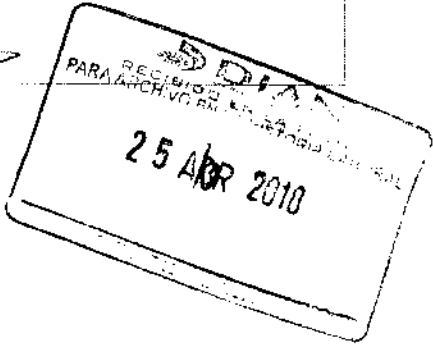
República de Colombia			VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL DESEMPEÑO			1317		
2. CONCEPTO		COD.		4. Número de formulario				
Evaluación Parcial por Cambio de Jefe		4						
Espacio Reservado para la DIAN								
IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO								
20. TIPO DE DOCUMENTO	18. No. IDENTIFICACIÓN	7. PRIMER APELLIDO	8. SEGUNDO APELLIDO	9. PRIMER NOMBRE	10. OTROS NOMBRES			
Cédula de Ciudadanía	19340839	TORO	ECHEVERRI	ARNOBI				
27. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO		28. CÓDIGO	29. GRADO	30. ROL DEL EMPLEO	31. NIVEL RESPONSABILIDAD			
GESTOR II		30202	2	GESTOR II DE SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES	No Aplica			
IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR								
32. TIPO DE DOCUMENTO	33. No. IDENTIFICACIÓN	34. PRIMER APELLIDO	35. SEGUNDO APELLIDO	36. PRIMER NOMBRE	37. OTROS NOMBRES			
Cédula de Ciudadanía	35375540	BELLO	GARZON	YASMITH DEL	CARMEN			
38. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO		39. CÓDIGO	40. GRADO	41. ROL DEL EMPLEO				
INSPECTOR II		30606	6	INSPECTOR II DE GESTIÓN HUMANA				
PERIODO								
42. DESDE		43. HASTA						
05/04/2017		10/09/2017						
Compromisos Laborales								
No.	44. Descripción		47. Peso	50. Evaluación		66. Puntaje		
1	REALIZAR EL TRAMITE DE POSESION DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A LA ENTIDAD Y TRAMITAR DICHOS DOCUMENTOS ANTE LA JEFATURA Y NOMINA		50	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		2,50		
2	DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SE EFECTUAN CON OCASION A LOS NOMBRAMIENTOS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SE VEN INVOLUCRADOS EN LOS NOMBRAMIENTOS O SON DESVINCULADOS DE LOS ENCARGOS		50	Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.		2,50		
67. Ponderación total			100	68. Total puntaje		5,00		
Calificación de servicios								
69. Puntaje obtenido:		5,00	70. Rango calificación:		Sobresaliente			
71. Observaciones:								
Firma del Evaluador			Firma del Evaluado					



REPUBLICA DE COLOMBIA		VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL DESEMPEÑO		1317	
2. CONCEPTO		COD.		4. Número de formulario	
Establecimiento de Compromisos Laborales		1			
Espacio Reservado para la DIAN					
IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO					
20. TIPO DE DOCUMENTO		18. No. IDENTIFICACIÓN		7. PRIMER APELLIDO	
Cédula de Ciudadanía		19340839		TORO	
				8. SEGUNDO APELLIDO	
				ECHEVERRI	
				9. PRIMER NOMBRE	
				ARNOBI	
				10. OTROS NOMBRES	
Compromisos					
44. Descripción					
REALIZAR EL TRAMITE DE POSESION DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A LA ENTIDAD Y TRAMITAR DICHOS DOCUMENTOS ANTE LA JEFATURA Y NOMINA					
45. Clases de Compromiso					
De Producción					
46. Objetivo Táctico					
TH1. Fortalecer el talento humano y promover su desarrollo, en el marco de la política integral de gestión humana (2014/2018)					
47. Peso					
50,00					
48. Especificaciones / Evidencias					
POSESIONES REALIZADAS CON OPORTUNIDAD DE ACUERDO A LOS RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO PROFERIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL					
49. Indicador de Logro					
INGRESOS DE PERSONAL ASIGNADOS/POSESIONES REALIZADAS CON OPORTUNIDAD					
50. Evaluación:					
Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.					
44. Descripción					
DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SE EFECTUAN CON OCASION A LOS NOMBRAMIENTOS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SE VEN INVOLUCRADOS EN LOS NOMBRAMIENTOS O SON DESVINCULADOS DE LOS ENCARGOS					
45. Clases de Compromiso					
De Producción					
46. Objetivo Táctico					
TH1. Fortalecer el talento humano y promover su desarrollo, en el marco de la política integral de gestión humana (2014/2018)					
47. Peso					
50,00					
48. Especificaciones / Evidencias					
RESPUESTAS CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY					
49. Indicador de Logro					
PRODUCTO CASOS ASIGNADOS / PRODUCTO CASOS GESTIONADOS					
50. Evaluación:					
Desempeño Sobresaliente. El nivel de cumplimiento de este compromiso esta entre el 97% y el 100% de lo acordado en las especificaciones de calidad, cantidad y oportunidad.					

Firma del Evaluador

Firma del Evaluado



RESOLUCIÓN NÚMERO 008916

(15 NOV 2017)

Por la cual se confieren unas comisiones a unos servidores

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL (E)

De conformidad con los artículos 66 y 68 del Decreto 1072 de 1999 y en uso de la Delegación conferida mediante la Resolución No. 000053 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, se llevara a cabo el Seminario de Prepensionados "La Travesía el Mejor Viaje de Mi Vida", el cual se realizara en las sedes campestres de Colsubsidio, así: El día 15 de noviembre, en el Club La Colina de la ciudad de Bogotá D.C., y los días 16 y 17 de noviembre, en Bosques de Athan en la ciudad de Girardot - Cundinamarca.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Por los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017, comisionar para participar en el Seminario de Prepensionados "La Travesía el Mejor Viaje de Mi Vida" en las sedes campestres de Colsubsidio: Club La Colina en la ciudad de Bogotá y en Bosques de Athan en la ciudad de Girardot, a los servidores que se relacionaran a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIP-VIN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CORREO ELECTRONICO
EUSTORGIO RAMIREZ AREVALO	212786	PLANTA	INSPECTOR II	306	6	eramireza@diان.gov.co
JORGE ERNESTO REYES CORTES	11251472	PLANTA	FACILITADOR III	103	3	jreyesc@diان.gov.co
JOSÉ MARÍA DULCE ENRIQUEZ	12961029	PLANTA	(E) ANALISTA II	202	2	jdulcem@diان.gov.co
FERNANDO EMIRO TRIANA CARDOZO	14201759	PLANTA	ANALISTA V	205	5	ftrianac@diان.gov.co
GUSTAVO LEAL	14218000	PLANTA	(E) GESTOR II	302	2	gleal@diان.gov.co
CAPITOLINO DIAZ CORTES	14317049	PLANTA	(E) ANALISTA III	203	3	cdiazc3@diان.gov.co
JORGE ORLANDO MARULANDA NARANJO	19120696	PLANTA	(E) GESTOR III	303		jmarulanda@diان.gov.co
HUGO ARMANDO VILLAMIZAR BUENO	19141757	PLANTA	GESTOR III	303		h.villamizarb@diان.gov.co
EDGAR TARQUINO	19181683	PLANTA	(E) ANALISTA II	202	2	etarquino@diان.gov.co
LUIS AUGUSTO SANCHEZ DIAZ	19206971	PLANTA	(E) GESTOR III	303		lsanchezd@diان.gov.co
NORBERTO ORTIZ GARCIA	19262180	PLANTA	(E) GESTOR II	302	2	nortizg@diان.gov.co
CARLOS EDUARDO PRIETO RENGIFO	19317686	PLANTA	GESTOR III	303	3	cprietor@diان.gov.co
CARLOS HERMINIO JAIME PUENTES	19326258	PLANTA	(E) INSPECTOR III	307	7	cjainep@diان.gov.co
ARNOBI TORO ECHIVERRI	19340839	PLANTA	(E) GESTOR III	303	3	atoro@diان.gov.co

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere comisión a unos funcionarios,
encabeza: EUSTORGIO RAMIREZ AREVALO.

ERNESTO LARA BONILLA	19402302	PLANTA		INSPECTOR II	306	6	elarab@dian.gov.co
MERCEDES VASQUEZ QUINONEZ	35313601	PLANTA	(E)	ANALISTA III	203	3	mvasquezq@dian.gov.co
MARIA LIBIA GOMEZ RONDON	35515336	PLANTA	(E)	GESTOR III	303	3	mgomezr@dian.gov.co
ANA PAULINA CAMACHO MORA	41581925	PLANTA	(E)	GESTOR II	302	2	acamachom@dian.gov.co
MARIA NIEVES HINCAPIE CIFUENTES	41654182	PLANTA		GESTOR II	302	2	mhincapiec@dian.gov.co
ESTHER LUISA PEREZ ORTIZ	41673879	PLANTA	(E)	ANALISTA II	202	2	eperezo@dian.gov.co
MARIA GELVY CASTRO	41676448	PLANTA	(E)	ANALISTA IV	204	4	mcastro@dian.gov.co
ELIDA MANTILLA MENDEZ	41700136	PLANTA	(E)	GESTOR III	303	3	emantillam@dian.gov.co
MARIA DEL PILAR RAMIREZ VALLEJO	41734672	PLANTA	(E)	GESTOR II	302	2	mr Ramirezv1@dian.gov.co
LIGIA CASTAÑEDA RUIZ	41746088	PLANTA	(E)	ANALISTA III	203	3	lcastanedar@dian.gov.co
LUZ MARINA VELASQUEZ MORALES	41790770	PLANTA	(E)	ANALISTA III	203	3	lvelasquezm@dian.gov.co
PERPETUA SOFIA FLOREZ RICARDO	64540257	PLANTA	(E)	GESTOR II	302	2	pflorezr@dian.gov.co
LUIS EDILBERTO ESPEJO BELTRÁN	73085838	PLANTA	(E)	GESTOR IV	304	4	lespejob@dian.gov.co
SIXTO TIQUE TIQUE	79115381	PLANTA	(E)	ANALISTA IV	204	4	stiquet@dian.gov.co
JOSE EFRAIN HERRERA AVILA	11405127	PLANTA		GESTOR I	301	1	jherreraa@dian.gov.co
TRINIDAD SAAVEDRA OCAMPO	41757568	TEMPORAL		GESTOR I	301	1	tsaavedrao@dian.gov.co
FABIOLA ISABEL JIMÉNEZ LENGUA	22412612	PLANTA	(E)	GESTOR II	302	2	fjimenezl@dian.gov.co
ANITA HERMINDA BALLEN DE QUIQUE	41709538	PLANTA	(E)	ANALISTA III	203	3	aballeng@dian.gov.co
FLOR MARIA MIRANDA MENDEZ	41702887	PLANTA	(E)	ANALISTA III	203	3	fmirandam@dian.gov.co
DORIS CARDENAS DE GARNICA	41755196	PLANTA	(E)	ANALISTA III	203	3	dcardenase1@dian.gov.co
BETTY RODRIGUEZ HERRERA	28812778	PLANTA	(E)	ANALISTA V	205	5	brodriguezh@dian.gov.co
AURA MABEL BELTRÁN QUINTERO	41714217	PLANTA	(E)	GESTOR III	303	3	abeltranq@dian.gov.co
RUBY GONZALEZ MARULANDA	41569161	PLANTA		ANALISTA I	201	1	rgonzalezr@dian.gov.co
LUIS MIGUEL DOMINGUEZ GARCIA	79142284	PLANTA		INSPECTOR II	306	6	ldominguezg2@dian.gov.co
MARIA INOCENCIA FLORIAN CORNEJO	41647882	PLANTA	(E)	GESTOR III	303	3	mflorianc@dian.gov.co
ARGEMIRO FRANCO MUNERA	70134867	PLANTA		GESTOR I	301	1	afrancom@dian.gov.co

Continuación de la resolución "Por la cual se confiere comisión a unos funcionarios, encabeza: EUSTORGIO RAMIREZ AREVALO.

ALICIA GOMEZ RODRIGUEZ	51703884	PLANTA		GESTOR II	302	2	agomezr@dian.gov.co
SANDRA JULIANA RAMIREZ GUTIERREZ	37747851	PROVISIONAL		GESTOR I	301	1	sramirezg@dian.gov.co
MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA	51596731	PLANTA		GESTOR II	302	2	mzambranor@dian.gov.co
URSULA MARQUEZ GONZALEZ	52005545	PLANTA		GESTOR I	301	1	umarquezg@dian.gov.co
WILLIAM FREDY GAMBOA MORALES	74243099	PLANTA	(E)	ANALISTA II	202	2	wgambuam@dian.gov.co
CARLOS ANIBAL PARRA RODRIGUEZ	79518722	PLANTA		INSPECTOR I	305	5	cparrar@dian.gov.co
MARTHA ESPERANZA ALVAREZ VELANDIA	52381429	PROVISIONAL		GESTOR II	302	2	malvarezv2@dian.gov.co
ELIZABETH GALINDO JIMENEZ	51698223	PLANTA		GESTOR IV	304	4	egalindoj@dian.gov.co

PARAGRAFO. - La comisión que se confiere mediante el presente artículo, no genera reconocimiento de viáticos, ni gastos de transporte, en razón a que éstos son asumidos por la Caja de Compensación Familiar "COLSUBSIDIO".

ARTÍCULO 2º. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores enunciados en el artículo 1º. de ésta, a sus correos electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 3º. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente Resolución al Despacho de la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, al Despacho de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, de Impuestos de Grandes Contribuyentes, de Aduanas de Bogotá, de Impuestos y Aduanas de Girardot, a los Despachos de las Subdirecciones de Gestión de Procesos y Competencias laborales, de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, de Recursos Físicos, Comercial, de Análisis Operacional, de Fiscalización Tributaria, de Asistencia al Cliente, de Personal, a las Coordinaciones de Bienestar Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, de Nómina, y a las historias laborales de los servidores.

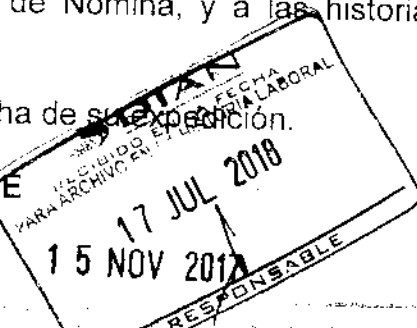
ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Subdirector de Gestión de Personal (E)

Revisó: Olga Lucia Pacheco Belliran - Coordinadora Promoción y Movilidad de Personal (A)
Proyectó: Jimena Burbano Mura

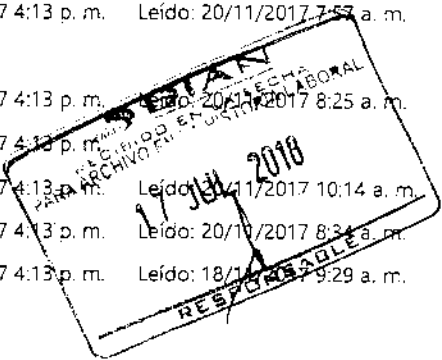


20 NOV 2017

Recibido en la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos
Recibido en la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos
Recibido en la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

De: Jacobo Salazar Sanchez
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2017 4:13 p. m.
Para: Luis Augusto Sanchez Diaz; Eustorgio Ramirez Arevalo; Jorge Ernesto Reyes Cortes; Jose Maria Dulce Enriquez; Fernando Emiro Triana Cardozo; Gustavo Leal; Capitolino Diaz Cortes; Jorge Orlando Marulanda Naranjo; Hugo Armando Villamizar Bueno; Edgar Tarquino; Luis Augusto Sanchez Diaz; Norberto Ortiz Garcia; Carlos Eduardo Prieto Rengifo; Carlos Herminio Jaime Puentes; Arnobi Toro Echeverri; Ernesto Lara Bonilla; Mercedes Vasquez Quiñones; Maria Libia Gomez Rondon; Ana Paulina Camacho Mora; Maria Nieves Hincapie Cifuentes; Esther Luisa Perez Ortiz; Maria Gelvy Castro; Elida Mantilla Mendez; Maria Del Pilar Ramirez Vallejo; Ligia Castañeda Ruiz; Luz Marina Velasquez Morales; Perpetua Sofia Florez Ricardo; Luis Edilberto Espejo Beltran; Sixto Tique Tique; Jose Efrain Herrera Avila; Trinidad Saavedra Ocampo; Fabiola Isabel Jimenez Lengua; Ahixa Herminda Ballen De Quique; Flor Maria Miranda Mendez; Doris Cardenas De Garnica; Betty Rodriguez Herrera; Aura Mabel Beltran Quintero; Ruby Gonzalez Marulanda; Luis Miguel Dominguez Garcia; Maria Inocencia Florian Cornejo; Argemiro Franco Munera; Alicia Gomez Rodriguez; Sandra Juliana Ramirez Gutierrez; Mabel Elena Zambrano Rueda; Ursula Marquez Gonzalez; William Fredy Gamboa Morales; Carlos Anibal Parra Rodriguez; Martha Esperanza Alvarez Velandia; Elizabeth Galindo Jimenez
CC: Esperanza Luque Rusinque; Jimena Del Carmen Burbano Mora; Eduardo Andres Gonzalez Mora; Argemiro Franco Munera; Mabel Elena Zambrano Rueda; Luis Carlos Quevedo Cerpa; Yenny Carmelina Arias Molina; Hugo Antonio Alvarez Agudelo; Carlos Arturo Higuera Manrique; Diego Armando Chitiva Sánchez; Jaime Ramon Gomez Pascuali; Pedro Antonio Bejarano Silva; Luis Bill Céspedes García; Adriana Del Pilar Solano Cantor; Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo; Ligia Sanchez Palomino; personal; Flor Maria Miranda Mendez; Luz Mary Gomez Ortiz
Asunto: 20171116_100215362_7254 Res. 008916
Datos adjuntos: resolución 008916_2017.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Luis Augusto Sanchez Diaz	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 9:35 a. m.
	Eustorgio Ramirez Arevalo	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
	Jorge Ernesto Reyes Cortes	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 7:22 a. m.
	Jose Maria Dulce Enriquez	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 7:47 a. m.
	Fernando Emiro Triana Cardozo	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
	Gustavo Leal	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
	Capitolino Diaz Cortes	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 6:50 p. m.
	Jorge Orlando Marulanda Naranjo	Entregado: 16/11/2017 4:14 p. m.	
	Hugo Armando Villamizar Bueno	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 21/11/2017 11:16 a. m.
	Edgar Tarquino	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 7:57 a. m.
	Luis Augusto Sanchez Diaz		
	Norberto Ortiz Garcia	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 8:25 a. m.
	Carlos Eduardo Prieto Rengifo	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
	Carlos Herminio Jaime Puentes	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 10:14 a. m.
	Arnobi Toro Echeverri	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 8:34 a. m.
	Ernesto Lara Bonilla	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 18/11/2017 9:29 a. m.



Destinatario	Entrega	Lectura
Mercedes Vasquez Quiñones	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Maria Libia Gomez Rondon	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 17/11/2017 7:15 a. m.
Ana Paulina Camacho Mora	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 8:44 a. m.
Maria Nieves Hincapie Cifuentes	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 12:36 p. m.
Esther Luisa Perez Ortiz	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 9:27 a. m.
Maria Gelvy Castro	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Elida Mantilla Mendez	Entregado: 16/11/2017 4:14 p. m.	Leído: 20/11/2017 9:56 a. m.
Maria Del Pilar Ramirez Vallejo	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 9:38 a. m.
Ligia Castañeda Ruiz	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 8:20 a. m.
Luz Marina Velasquez Morales	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 8:47 a. m.
Perpetua Sofia Florez Ricardo	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 21/11/2017 9:58 a. m.
Luis Edilberto Espejo Beltran	Entregado: 16/11/2017 4:14 p. m.	
Sixto Tique Tique	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 19/11/2017 12:05 p. m.
Jose Efrain Herrera Avila	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 2:29 p. m.
Trinidad Saavedra Ocampo	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 7:05 a. m.
Fabiola Isabel Jimenez Lengua	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Ahixa Herminda Ballen De Quique	Entregado: 16/11/2017 4:14 p. m.	
Flor Maria Miranda Mendez	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 16/11/2017 5:16 p. m.
Doris Cardenas De Garnica	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 3:19 p. m.
Betty Rodriguez Herrera	Entregado: 16/11/2017 4:14 p. m.	
Aura Mabel Beltran Quintero	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Ruby Gonzalez Marulanda	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 16/11/2017 5:03 p. m.
Luis Miguel Dominguez Garcia	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 17/11/2017 8:04 a. m.
Maria Inocencia Florian Comejo	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Argemiro Franco Munera	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 16/11/2017 4:22 p. m.
Alicia Gomez Rodriguez	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 17/11/2017 5:11 p. m.
Sandra Juliana Ramirez Gutierrez	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Mabel Elena Zambrano Rueda	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 16/11/2017 4:19 p. m.
Ursula Marquez Gonzalez	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 16/11/2017 4:34 p. m.
William Fredy Gamboa Morales	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 20/11/2017 8:44 a. m.
Carlos Anibal Parra Rodriguez	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 18/11/2017 8:35 a. m.
Martha Esperanza Alvarez Velandia	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 17/11/2017 5:23 p. m.
Elizabeth Galindo Jimenez	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Esperanza Luque Rusingue	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Jimena Del Carmen Burbano Mora	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 17/11/2017 8:05 a. m.
Eduardo Andres Gonzalez Mora	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	
Argemiro Franco Munera		
Mabel Elena Zambrano Rueda		
Luis Carlos Quevedo Cerpa	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 16/11/2017 4:35 p. m.
Yenny Carmelina Arias Molina	Entregado: 16/11/2017 4:13 p. m.	Leído: 16/11/2017 4:54 p. m.

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Señor(a):
EUSTORGIO RAMIREZ AREVALO Y OTROS.
U.A.E - DIAN.

BIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA LISTA LABORAL
17 JUL 2018
RESPONSABLE



MINHACIENDA



RESOLUCIÓN NÚMERO 009229

(22 NOV 2017)

Por la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL (E)

De conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 y en uso de las facultades delegadas en la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008

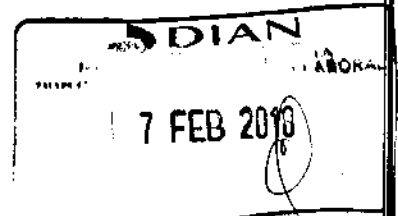
CONSIDERANDO

Que los funcionarios relacionados en la parte resolutive solicitan les sea autorizado el disfrute de vacaciones en el mes de Diciembre de 2017, tal como se indica en el Artículo 1º de la presente resolución.

Que revisado el Sistema de Gestión Humana – Kactus, los funcionarios que a continuación se relacionan, tienen derecho a las vacaciones solicitadas de conformidad con los Artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

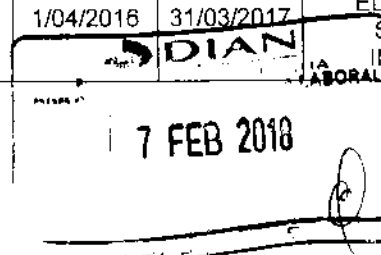


ARTICULO 1º. Autorizar en el mes de diciembre de 2017, el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados a continuación, debiendo reintegrarse a sus labores el día hábil siguiente a la fecha final de disfrute:

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
1	212786	EUSTORGIO RAMIREZ AREVALO	18/12/2017	10/01/2018	18/07/2015	17/07/2016	COORDINACIÓN DE LA DINÁMICA DE LAS COMPETENCIAS LABORALES
2	3077106	IVAN ALFONSO FAJARDO CALVO	18/12/2017	10/01/2018	23/06/2016	22/06/2017	COORDINACIÓN DE LA DINÁMICA DE LOS PROCESOS
3	3178735	CARLOS ALFONSO RUBIANO GARZON	26/12/2017	17/01/2018	9/08/2015	8/08/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTROL CAMBIARIO
4	3233436	RAFAEL HERNANDEZ MONTERO	18/12/2017	10/01/2018	14/03/2016	13/03/2017	COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES Y CONTROL DE REGISTROS

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
35	15039777	DAGOBERTO RAMON ESQUIVIA AGAMEZ	✓ 22/12/2017	16/01/2018	14/10/2016	13/10/2017	COORDINACION DE REGÍMENES ADUANEROS
36	15962693	JUAN PABLO SERNA BOTERO	✓ 18/12/2017	10/01/2018	2/01/2016	1/01/2017	COORDINACIÓN DE PROYECTOS
37	17318334	LUIS GUILLERMO REINA PERDOMO	✓ 26/12/2017	17/01/2018	20/05/2016	19/05/2017	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERFILAMIENTO DE RIESGOS
38	17632029	MARIO OCHOA TIQUE	✓ 22/12/2017	16/01/2018	2/04/2016	1/04/2017	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
39	18938594	JESUS ELIAS PAREDES DAZA	✓ 22/12/2017	16/01/2018	5/04/2016	4/04/2017	COORDINACIÓN DE LA DINÁMICA DE LOS PROCESOS
40	19235594	JUAN SILVA FACUNDO	✓ 26/12/2017	17/01/2018	2/11/2015	1/11/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA Y DOCTRINA
41	19236238	SEGUNDO MELQUISEDEC REYES SANCHEZ	✓ 26/12/2017	17/01/2018	20/06/2016	19/06/2017	COORDINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS
42	19246018	ALVARO OMAR ROSAS ROSAS	✓ 26/12/2017	17/01/2018	24/12/2016	23/12/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN ADUANERA
43	19253469	MAURICIO JIMENEZ DOMINGUEZ	✓ 7/12/2017	29/12/2017	3/12/2016	2/12/2017	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ORIGEN
44	19260883	JORGE ELIECER HERNANDEZ CALDERON	✓ 26/12/2017	17/01/2018	12/04/2015	11/04/2016	COORDINACIÓN SECRETARIA DEL REGISTRO ADUANERO
45	19317999	ALFONSO BOTERO MIRANDA	✓ 26/12/2017	17/01/2018	9/06/2015	8/06/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL
46	19340839	ARNOBI TORO ECHEVERRI	✓ 7/12/2017	29/12/2017	4/08/2016	3/08/2017	COORDINACIÓN DE PROVISIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAL
47	19346073	JOHN JAIRO DIAZ MORALES	✓ 27/12/2017	18/01/2018	4/08/2016	3/08/2017	COORDINACIÓN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y LA EVASIÓN FISCAL
48	19363381	CARLOS ARTURO DIAZ GOMEZ	26/12/2017	17/01/2018	1/04/2016	31/03/2017	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
35	15039777	DAGOBERTO RAMON ESQUIVIA AGAMEZ	✓ 22/12/2017	16/01/2018	14/10/2016	13/10/2017	COORDINACION DE REGÍMENES ADUANEROS
36	15962693	JUAN PABLO SERNA BOTERO	✓ 18/12/2017	10/01/2018	2/01/2016	1/01/2017	COORDINACIÓN DE PROYECTOS
37	17318334	LUIS GUILLERMO REINA PERDOMO	✓ 26/12/2017	17/01/2018	20/05/2016	19/05/2017	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERFILAMIENTO DE RIESGOS
38	17632029	MARIO OCHOA TIQUE	✓ 22/12/2017	16/01/2018	2/04/2016	1/04/2017	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
39	18938594	JESUS ELIAS PAREDES DAZA	✓ 22/12/2017	16/01/2018	5/04/2016	4/04/2017	COORDINACIÓN DE LA DINÁMICA DE LOS PROCESOS
40	19235594	JUAN SILVA FACUNDO	✓ 26/12/2017	17/01/2018	2/11/2015	1/11/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA Y DOCTRINA
41	19238238	SEGUNDO MELQUISEDEC REYES SANCHEZ	✓ 26/12/2017	17/01/2018	20/06/2016	19/06/2017	COORDINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE MERCANCÍAS
42	19246018	ALVARO OMAR ROSAS ROSAS	✓ 26/12/2017	17/01/2018	24/12/2016	23/12/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN ADUANERA
43	19253469	MAURICIO JIMENEZ DOMINGUEZ	✓ 7/12/2017	29/12/2017	3/12/2016	2/12/2017	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ORIGEN
44	19260883	JORGE ELIECER HERNANDEZ CALDERON	✓ 26/12/2017	17/01/2018	12/04/2015	11/04/2016	COORDINACIÓN SECRETARÍA DEL REGISTRO ADUANERO
45	19317999	ALFONSO BOTERO MIRANDA	✓ 26/12/2017	17/01/2018	9/06/2015	8/06/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL
46	19340839	ARNOBI TORO ECHEVERRI	✓ 7/12/2017	29/12/2017	4/08/2016	3/08/2017	COORDINACIÓN DE PROVISIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAL
47	19346073	JOHN JAIRO DIAZ MORALES	✓ 27/12/2017	18/01/2018	4/08/2016	3/08/2017	COORDINACIÓN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y LA EVASIÓN FISCAL
48	19363381	CARLOS ARTURO DIAZ GOMEZ	26/12/2017	17/01/2018	1/04/2016	31/03/2017	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DIAN
LABORAL
7 FEB 2018

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

	CÉDULA	NOMBRE	INICIO DISFRUTE	FIN DISFRUTE	INICIO PERÍODO	FIN PERÍODO	UBICACIÓN
19	10166513	JOSE EDUARDO SANCHEZ GARZON	✓ 26/12/2017	17/01/2018	10/12/2016	9/12/2017	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ORIGEN
20	10254808	JUAN DÉ DIOS TABARES BUITRAGO	✓ 26/12/2017	17/01/2018	18/12/2014	17/12/2015	COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIÓN ADUANERA
21	10268750	LISBAN OSORIO OSPINA	✓ 28/12/2017	19/01/2018	23/01/2016	22/01/2017	COORDINACIÓN DE REGÍMENES ADUANEROS
22	11039452	DANIEL FRANCISCO LOPEZ CORREA	✓ 26/12/2017	17/01/2018	18/12/2015	17/12/2016	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
23	11220378	GEISON POSADA CARRANZA	✓ 26/12/2017	17/01/2018	26/09/2016	25/09/2017	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
24	11302534	GERMAN ORTIZ TAPIERO	✓ 26/12/2017	17/01/2018	18/03/2016	17/03/2017	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
25	11322601	JAVIER RICARDO CHACON VANEGAS	✓ 26/12/2017	17/01/2018	5/03/2016	4/03/2017	COORDINACIÓN RILO Y AUDITORIA DE DENUNCIAS DE FISCALIZACIÓN
26	11798072	DERLIN JOSE RENTERIA HINESTROZA	✓ 26/12/2017	17/01/2018	4/06/2016	3/06/2017	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL
27	12961029	JOSE MARIA DULCE ENRIQUEZ	✓ 18/12/2017	10/01/2018	10/12/2015	9/12/2016	COORDINACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
28	13362632	SAID ALFONSO GARCIA SALAZAR	✓ 26/12/2017	17/01/2018	1/08/2015	31/07/2016	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
29	13496084	MANUEL LISANDRO VELANDIA BOTELLO	✓ 18/12/2017	10/01/2018	26/09/2015	25/09/2016	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
30	13720309	WILLSON HELI VILLAMIZAR VALENCIA	✓ 26/12/2017	17/01/2018	16/12/2014	15/12/2015	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
31	13884734	ALFONSO ENRIQUE CHARRY MARTINEZ	✓ 18/12/2017	10/01/2018	28/05/2016	27/05/2017	COORDINACIÓN DE SUSTANCIACIÓN
32	13891526	LUIS ARMANDO ROMERO AGAMEZ	✓ 26/12/2017	17/01/2018	17/01/2015	16/01/2016	COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
33	14321187	FABIO HERNAN ZABALA SANTOS	✓ 26/12/2017	17/01/2018	30/03/2015	29/03/2016	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL
34	15016638	EDUARDO SANTOS CAVADIA CARRASCAL	✓ 26/12/2017	17/01/2018	11/10/2016	10/10/2017	COORDINACIÓN DE DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES

Continuación de la Resolución por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios.

ARTÍCULO 2°. La liquidación y pago de los conceptos correspondientes a la autorización de las vacaciones aquí relacionadas, se hará con la nómina de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios relacionados en el Artículo 1 de la misma.

ARTÍCULO 4°. A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución a la Coordinación de Nómina y a la Coordinación de Historias Laborales, de la Subdirección de Gestión de Personal.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. 22 NOV 2017

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Subdirector de Gestión de Personal (E)

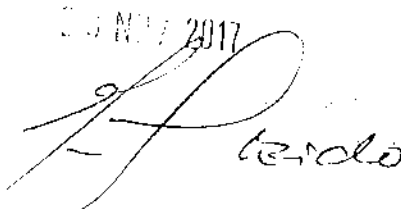
Proyectó:  LUISA FERNANDA SILVA RIVEROS – Analista IV de la Coordinación de Nómina

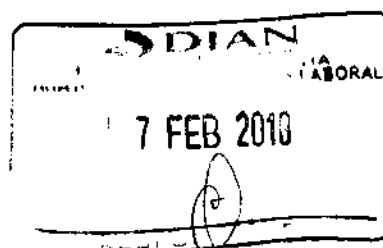
Revisó:  LUZ DARY RINCÓN MONTENEGRO – Inspector II de la Coordinación de Nómina

 CARLOS ARTURO VARGAS RIOS- Jefe de la Coordinación de Nómina

OCTUBRE 20 DE 2017

22 NOV 2017





Jacobo Salazar Sanchez

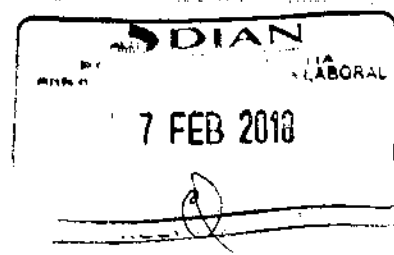
305

De: Jacobo Salazar Sanchez
Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2017 11:06 a. m.
Para: Jose Eduardo Sanchez Garzon; Juan De Dios Tabares Buitrago; Lisban Osorio Ospina; Daniel Francisco Lopez Correa; Geison Posada Carranza; German Ortiz Tapiero; Javier Ricardo Chacon Vanegas; Derlin José Renteria Hinestroza; Jose Maria Dulce Enriquez; Said Alfonso Garcia Salazar; Manuel Lisandro Velandia botello; Willson Heli Villamizar Valencia; Alfonso Enrique Charry Martinez; Luis Armando Romero Agamez; Fabio Hernan Zabala Santos; Eduardo Santos Cavadia Carrascal; Dagoberto Ramon Esquivia Agamez; Juan Pablo Serna Botero; Luis Guillermo Reina Perdomo; Mario Ochoa Tique; Jesus Elias Paredes Daza; Juan Silva Facundo; Segundo Melquisedec Reyes Sanchez; Alvaro Omar Rosas Rosas; Mauricio Jimenez Dominguez; Jorge Eliecer Hernandez Calderon; Alfonso Botero Miranda; Arnobi Toro Echeverri; John Jairo Diaz Morales; Carlos Arturo Diaz Gomez
CC:
Asunto: Esperanza Luque Rusinque; personal; Flor Maria Miranda Mendez; Luz Mary Gomez Ortiz
Datos adjuntos: 20171123_100215362_7395 Res. 009229 PARTE II.
Importancia: Resolución 009229_2017.pdf
Alta

Importancia:

guimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
Jose Eduardo Sanchez Garzon	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:45 a. m.
Juan De Dios Tabares Buitrago	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 1:32 p. m.
Lisban Osorio Ospina	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 3:42 p. m.
Daniel Francisco Lopez Correa	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	
Geison Posada Carranza	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:18 a. m.
German Ortiz Tapiero	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 12:18 p. m.
Javier Ricardo Chacon Vanegas	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:07 a. m.
Derlin José Renteria Hinestroza	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 1:59 p. m.
Jose Maria Dulce Enriquez	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 1:55 p. m.
Said Alfonso Garcia Salazar	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:16 a. m.
Manuel Lisandro Velandia botello	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	
Willson Heli Villamizar Valencia	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:57 a. m.
Alfonso Enrique Charry Martinez	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	
Luis Armando Romero Agamez	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	
Fabio Hernan Zabala Santos	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 2:54 p. m.
Eduardo Santos Cavadia Carrascal	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:08 a. m.
Dagoberto Ramon Esquivia Agamez	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	
Juan Pablo Serna Botero	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:43 a. m.
Luis Guillermo Reina Perdomo	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:20 a. m.
Mario Ochoa Tique	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 27/11/2017 7:46 a. m.
Jesus Elias Paredes Daza	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 27/11/2017 7:45 a. m.
Juan Silva Facundo	Entregado: 23/11/2017 11:07 a. m.	Leído: 23/11/2017 11:14 a. m.



0006710

100206214

Bogotá,

14 NOV 2013

Señor(a)
ARNOBY TORO ECHEVERRI
Coordinación de Sentencias y Devoluciones
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros

Asunto: Permiso remunerado

Cordial saludo.

Le comunico que mediante Resolución No. 09705 del 14 de noviembre de 2013, se le concede permiso remunerado por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 15 y hasta el 19 de noviembre de 2013.

Usted deberá reintegrarse a sus labores al vencimiento de este permiso.

Atentamente,

Original Firmado Por:
JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Funcionario Delegado de la Subdirección de Gestión de Personal

Copia: Historia Laboral

Ana C
14-11-2013



Subdirección de Gestión de Personal.

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 8º
PBX 607 98 00 ext. 10675

010521

29 DIC 2017

507

Registro de Cuentas

UAE-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES



NIT: 800197268

Listado de Prenomina X Identificación

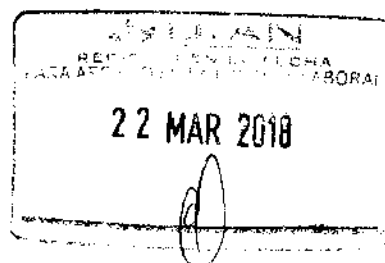
DE 1/12/2017 AL 31/12/2017

Página: 1

Fecha: 20/12/2017

Hora: 8:06 a. m.

CODIGO	NOMBRE CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
19340839	TORO ECHEVERRI ARNOBI					
Contrato: 1				EN ENCARGO	Sueldo	\$5.409.582
Cargo: 30202 GESTOR II						
Dependencia: 94 COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES						
1022	PRIMA DE VACACIONES	6,16438	\$ 1.228.722,00			
1024	BONIFICACION RECREACION	0,82191	\$ 148.206,00			
1025	VACACIONES EN DINERO	10,1643	\$ 2.026.009,00			
1026	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	0,14292	\$ 773.120,00			
1027	PRIMA DE SERVICIOS	180	\$ 1.407.947,00			
2028	AJUSTE PRIMA DE NAVIDAD	360	\$ 284.149,00			
4500	APORTE SALUD - COMPENSAR	4		\$ 30.925,00		
4501	APORTE PENSION - AFP COLPENSIONES	4		\$ 30.925,00		
4502	APORTE FONDO SOLIDARIDAD - AFP	1		\$ 7.600,00		
4504	RETEFUENTE ORDINARIA ART.383 - DIAN	6,69		\$ 283.000,00		
TOTAL IDENTIFICACIÓN.....			\$ 5.868.153,00	\$ 352.450,00		\$ 5.515.703,00
TOTAL GENERAL			\$ 5.868.153,00	\$ 352.450,00		\$ 5.515.703,00
Número de Registros de Detalle: 10						



Kactus: Prenomina

Usuario: FGONZALE

Formato Fecha: d/MM/yyyy

Digital Ware

RESOLUCIÓN NÚMERO **010521**(**29 DIC 2017**)

Por medio de la cual se reconocen unas acreencias laborales

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL (A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 9°, numeral 1° de la Resolución 00014 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839 prestó sus servicios a la Entidad desde el 04 de agosto de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 006561 del 28 de agosto de 2017 se efectúa un retiro por pensión a partir del 01 de enero de 2018 al señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839.

Que al señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, se le adeudan dineros por concepto de acreencias laborales por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Que en consecuencia es procedente con sujeción a los Decretos 1042 y 1045 de 1978, reconocer las acreencias laborales adeudadas, como en efecto se disponga.

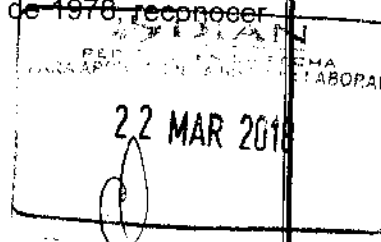
Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Reconocer a favor del señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, las acreencias laborales que se indican por los siguientes conceptos:

NOMBRE CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
PRIMA DE VACACIONES	6,16438	\$ 1.228.722
BONIFICACIÓN RECREACIÓN	0,82191	\$ 148.206
VACACIONES EN DINERO	10,16438	\$ 2.026.009
BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	0,14292	\$ 773.120
PRIMA DE SERVICIOS	180	\$ 1.407.947
AJUSTE PRIMA DE NAVIDAD	360	\$ 284.149
TOTAL		\$ 5.868.153

PARÁGRAFO: El detalle de la liquidación forma parte integral de esta Resolución.



Por medio de la cual se reconocen unas acreencias laborales a: **ARNOBI TORO ECHEVERRI**

ARTÍCULO 2°.- De las sumas reconocidas en el artículo 1° de la presente Resolución, efectuar las siguientes deducciones de Ley que a continuación se relacionan:

NOMBRE CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
APORTE SALUD	4	\$ 30.925
APORTE PENSIÓN	4	\$ 30.925
APORTE FONDO SOLIDARIDAD	1	\$ 7.600
RETEFUENTE ORDINARIA ART. 383	6,69	\$ 283.000
TOTAL		\$ 352.450

ARTÍCULO 3°.- Las acreencias laborales que se reconocen mediante la presente Resolución serán canceladas por la Coordinación de Tesorería de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, con cargo al CDP 2717 de la planta de funcionamiento.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer al señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI**, el valor de \$ 7.370.705 pesos por concepto de auxilio de cesantías del año gravable 2017, de acuerdo a la siguiente liquidación:

NOMBRE	ARNOBI TORO ECHEVERRI	
CEDULA N°	19340839	
UBICACIÓN	COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES	
PERIODO	Desde 01/01/2017 Hasta 31/12/2017	
DÍAS A DESCONTAR	0	
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR	360	
FACTOR DE TIEMPO	1 (Total días a liquidar / 360)	
CONCEPTOS BASE LIQUIDACIÓN	UNIDAD LIQUID.	VALOR
SUELDO	PROMEDIO	\$5.409.582
PRIMA DE VACACIONES	1/12	\$823.948
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	1/12	\$222.206
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	\$347.992
PRIMA DE NAVIDAD	1/12	\$566.977
SUMATORIA DE BASES		\$7.370.705
VALOR CESANTIAS AÑO 2017 (SUMATORIA DE BASES POR FACTOR DE TIEMPO)		\$7.370.705

PARÁGRAFO: Los valores reconocidos por concepto de auxilio de cesantías son de carácter informativo y serán girados directamente al Fondo Nacional del Ahorro.

ARTÍCULO 5°.- **Notificar** la presente Resolución al señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI** de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Calle 63 No. 45 - 21 en la ciudad de Bogotá D.C., informándole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante este Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de Ley 1437 de 2011.

Por medio de la cual se reconocen unas acreencias laborales a: **ARNOBI TORO ECHEVERRI**

ARTÍCULO 6º.- Enviar copia de la presente Resolución por conducto de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a la Coordinación de Historias Laborales y a la Coordinación de Nómina para lo de su competencia

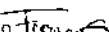
ARTÍCULO 7º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

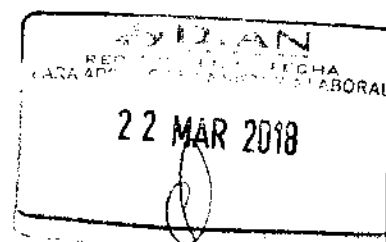
Dada en Bogotá, D.C. a los

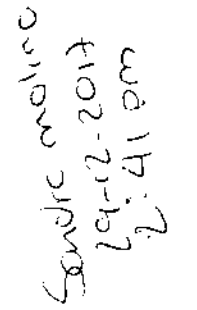
29 DIC 2017


OLGA LUCIA PACHECHO BELTRAN
Subdirectora de Gestión de Personal (A)

Proyectó: Francy Lorena González Buitrago 

Aprobó: Uriel Antonio Dorado Narvaez – Jefe Coordinación Nómina (A) 
26-diciembre-2017





DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

SOLICITUD Y ORDEN DE TRASLADO DE BIENES MUEBLES EN SERVICIO

FT-FI-1610

Proceso: Recursos Físicos

N° Radicado: _____

FECHA DE RADICADO: _____

VERSIÓN: 2

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE ENTREGA: COORDINACIÓN DE PROVISIÓN Y MOVILIDAD

Código Dependencia: 214-306

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RECIBE: COORDINACIÓN DE PROVISIÓN DE MOVILIDAD

Código Dependencia: 214-306

NOMBRE DEL INVENTARIO QUE ENTREGA: ANEXO "ORO EQUIVALENTES"

C.C. N° 19.340.839

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE: ALGUA LUISA FABIOLA TRINIDAD

C.C. N° 51.813.303

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CÓDIGO DEL ELEMENTO	PLACA DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	COMPUTADOR HPV PAVKARO 6200 PRO PROCESADOR INTEL CORE I5 VELOCIDAD 2400 MHZ MEMORIA RAM HP SORAM DDR3 8 GB 2X4GB DE 1333 MHZ DISCO DURO INTERNO HP SATA 500GB Y 7200 RPM C.P.U SERIE: MXL242078D MONITOR Serie crn233p48 MOUSE SERIE KGLFC09W3P9H-J TECLADO SERIE BDA-COPVB3303Y	22401000018	361719		1 314 500.00
2	PUESTO DE TRABAJO TIPO LOGA T3 CONSTA DE JNA SUPERFICIE DE 150 X 60 UNA SUPERFICIE DE 90 X 60 UNA ESTRUCTURA EN TUBO DE 66 X 60 UNA CAJONERA CON CHAPA DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS	22500000137	374192		2053,987.88
3	SILLAS OFICINA ABIERTA S-2 GERENCIAL PROFESIONAL TÉCNICOS AUXILIARES CON BRAZOS CON MALLA NEGRA Y TAPIZADO COLOR VERDE ESMERALDA GIRATORIA CON SISTEMA AJUSTABLE APOYO LUMBAR Y CON PLACAS DE AJUSTE	22501000111	371015		835.557.04
TOTAL					4,012,660.92

SON: _____

OBSERVACIONES: _____

19340839

[Firma]
Firma y N° del funcionario que entrega
Nombre y firma

[Firma]
Firma del funcionario que recibe
Nombre y firma

Nombre y firma
Funcionario de inventarios que registra en el SIJE



DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

ALMACEN E INVENTARIOS - ALINV10

Fecha Impresión: 05-04-2017

Página : 1 de 1

Rep: inventario_funcionario_total

Version: 20100707

Funcionario 19340839

INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS POR FUNCIONARIO

TORO ECHEVERRY ARNOBY

Dependencia 214 306

SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL - COORDINACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

Grupo 112

<u>Placa</u>	<u>Placa Anterior</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Codigo Elemento</u>	<u>Valor Unitario</u>
358278	358278	TARJETA DE PROXIMIDAD	11200200100	8,606.00
Total Grupo:				8,606.00

Grupo 224

<u>Placa</u>	<u>Placa Anterior</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Codigo Elemento</u>	<u>Valor Unitario</u>
361719	361719	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD 6200 PRO PROCESADOR INTEL CORE I5 VELOCIDAD 2400 MHZ MEMORIA RAM HP SDRAM DDR3 8 GB 2X4GB DE 1333 MHZ DISCO DURO INTERNO HP SATA 500 GB Y 7200 RPM C.P.U. Serie: MXL242079D MONITOR Serie: CNC233PFD8 MOUSE Serie: FCGLF0D9W3F9FJ TECLADO Serie: BDALC0PVB3303Y	22401000018	1,314,500.00
Total Grupo:				1,314,500.00

Grupo 225

<u>Placa</u>	<u>Placa Anterior</u>	<u>Descripcion</u>	<u>Codigo Elemento</u>	<u>Valor Unitario</u>
378192	378192	PUESTO DE TRABAJO TIPOLOGIA T3 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 150 X 60 UNA SUPERFICIE DE 0 90 X 0 60 UNA ESTRUCTURA EN TUBO DE 66 X 60 UNA CAJONERA CON CHAPA DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS	22500000137	2,053,997.88
371015	371015	SILLA -OFICINA ABIERTA- S-2 GERENCIAL PROFESIONAL TECNICOS AUXILIARES CON BRAZOS CON MALLA NEGRA Y TAPIZADO COLOR VERDE ESMERALDA GIRATORIA CON SISTEMA AJUSTABLE APOYO LUMBAR Y CON PALANCAS DE AJUSTE	22501000111	635,557.04
Total Grupo:				2,689,554.92

Total Grupo:

Total Dependencia:

Total Funcionario:

TOTAL:

2,689,554.92

4,012,660.92

4,012,660.92

4,012,660.92

Funcionario Responsable

VoBo Inventarios

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: ARNOBI TORO E

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 19.340.839 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTÁ
País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ
Dirección CALLE 63 45-21 Telefonos 3143301463

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANGELICA MARIA TORO	1.018.415.045	HIJA
GERARDO ANDRES TORO	80.170.417	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME X PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	83.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	20.465.876
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 103.465.876

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORRO	03342451-6	BOGOTÁ	\$ 28.800.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	FINCA EN CHINCHINA CALDAS	\$ 25.000.000
INMUEBLE	FINCA EN SUCESIÓN	\$ 50.000.000
VEHICULO	LAND ROVER	\$ 60.000.000
INMUEBLE	APARTAMENTO	\$ 300.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	
FEMPHA	PRESTAMO	\$
DAVIVIENDA	DEUDAS	\$

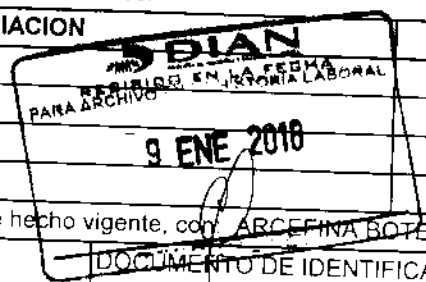
1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD



c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con ARCEFINA BOTERO GIRA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando en forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Botero 30-12-12

CIUDAD Y FECHA

H.O. 514

ACTA DE ENTREGA DEL CARGO
MEMORANDO 00210
(de xxx de 200x)

1. DATOS GENERALES

Nombre del funcionario responsable que entrega: ARNOBI TORO ECHEVERRI

Cargo: GESTOR III 302

Dependencia: Subdirección de Gestión de Personal

Ciudad y Fecha de la entrega: 30 de diciembre de 2017

Condición del Acta: Ubicación en la Coordinación de provisión y movilidad de personal

Fecha de la condición: Retiro Voluntario por pensión.

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1 Anexar copia de la solicitud y orden de traslado de bienes en servicio, debidamente diligenciada y firmada la cual debe incluir los elementos devolutivos a su cargo: equipos, muebles y enseres, libros, publicaciones oficiales, manuales, licencias de utilización de equipos. - Se hizo acta de entrega a la jefe de la Coordinación..

2.2 Listado de la normatividad propia del área, que sea de uso del cargo, y entrega física de la misma siempre y cuando no se encuentre en medio magnético. - Se encuentra en el catálogo normativo de la carpeta pública de la Subdirección de Gestión de Personal

2.3 Relación y entrega física de títulos valores, Chequeras de Caja Menor, libros de registros, Claves de cajas fuertes, entre otros, que se tengan a cargo. - No aplica

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA

28 ENE 2018

RESPONSABLE

2.4 Relación de los asuntos pendientes por resolver indicando las acciones a seguir y priorizando de acuerdo a la importancia o urgencia. - No existen asuntos pendientes de resolver.

2.5 Relación y breve descripción de los informes que deben ser generados para entregar a entes externos o al interior de la Entidad, indicando: el objetivo, periodicidad, nivel de avance y destinatario. - No aplica.

2.6 Constancia de Legalización de viáticos. - No aplica.

2.7 Constancia de no tener reintegros pendientes - No aplica.

2.8 Comunicación del traslado para eliminación o traslado de los usuarios de correo electrónico y eliminación de roles de acceso. - No aplica

2.9 Entregar carnet y tarjeta de aproximación, cuando fuere del caso. Si en razón de las funciones propias del cargo realizado se hubieren entregado carnets o autorizaciones de acceso o movilización a zonas especiales (zonas francas o aeropuertos, por ejemplo), debe hacerse entrega de dichos documentos y el superior jerárquico comunicara la novedad a la empresa respectiva. - La entrega formal se realiza mediante oficio

3. INFORMACION ESPECÍFICA

- No aplica.

4. EMPLEADOS PÚBLICOS SIN PERSONAL A CARGO

Si fuere del caso adicionalmente al cumplimiento de los numerales 1 y 2 en el acta deben incluir la siguiente información:

4.1 Breve descripción de las funciones desempeñadas. De acuerdo con el **Rol de Empleo**: dar trámite a los derechos de petición apoyo jurisprudencial.

DIAN
REGISTRARÍA

28 ENE 2019

RESPONSABLE

4.2 Relación de los Expedientes o actuaciones a cargo identificando plenamente cada uno de ellos, número de folios y cuantía e identificando los próximos a prescribir. Se considerarán próximos a prescribir aquellos cuya fecha de vencimiento vaya hasta seis meses después, contados a partir de la fecha de la entrega.

- Las copias de las respuestas dadas a los derechos de petición quedan en el archivo de la Coordinación

4.3 Entrega de documentos a su cargo no relacionados en las tablas de retención documental, debidamente archivados y foliados.

- Las copias de las respuestas reposan en el archivo de la Coordinación.

Atentamente,

Funcionario que entrega el Acta



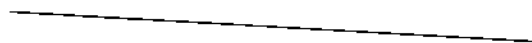
ARNOBI TORO E

Gestor III

Subdirección de Gestión Personal
Coordinación de Movilidad

Carrera 7 No. 6C - 54 Piso 2° Edificio SENDAS
Bogotá D.C.
E-mail: xxx

Funcionario que recibe el Acta



OLGA LUCIA PACHECO

Jefe de la Coordinación de Movilidad (E)
Subdirección de Gestión de Personal

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-
DIAN

PBX (57+1) 6079800 Ext 10355
Carrera 7 N° 6C - 54 Piso 2° - Edificio SENDAS -
Bogotá D.C.
E-mail: xxx

DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

28 ENE 2019

Bogotá, diciembre 30 DE 2107

Doctor
HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe Coordinación de Inventarios y Almacén
Presente

Ref: Entrega de Tarjeta de Aproximación

Arnobi Toro Echeverri, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.340.839 de Bogotá, comedidamente hago entrega de la tarjeta de proximidad como se relaciona a continuación.

Placa 358278 tarjeta de proximidad Código 11200200100 Valor 8.606.00

Atentamente



ARNOBI TORO ECHEVERRI
C.C.19.340.839 de Bogotá

Gandia molina
29-12-2017
2:47 pm


RECIBIDO EN LA FERIA
28 ENE 2019
RESPONSAL

ACTO DE LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CESANTÍAS AÑO GRAVABLE 2017

SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL

El Subdirector de Gestion de Personal, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución 014 de 2008.

NOMBRE	ARNOBI TORO ECHEVERRI
CEDULA N°	19340839
UBICACION	COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES
PERIODO	Desde 1/01/2017 Hasta 31/12/2017
DÍAS A DESCONTAR	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR	360
FACTOR DE TIEMPO	1 (Total días a liquidar / 360)

CONCEPTOS BASE LIQUIDACION	UNIDAD LIQUID.	VALOR
SUELDO	PROMEDIO	5.409.582,00
PRIMA DE VACACIONES	1/12	823.947,50
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	1/12	222.206,17
PRIMA DE SERVICIOS	1/12	347.991,58
PRIMA DE NAVIDAD	1/12	566.977,25
SUMATORIA DE BASES		7.370.704,50
VALOR CESANTIAS AÑO 2017 (SUMATORIA DE BASES POR FACTOR DE TIEMPO)		7.370.704,00

Contra la presente liquidación procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal.

Se notifica personalmente esta liquidación de cesantías correspondiente al año 2017 y en constancia firman.

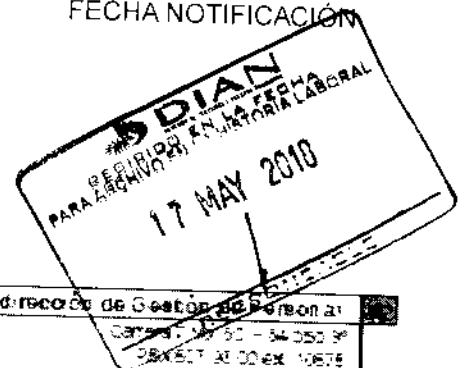
NOTA: Original para el funcionario y copia (notificada) para la Historia Laboral.



JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
SUBDIRECTOR DE PERSONAL

FIRMA NOTIFICADO

FECHA NOTIFICACIÓN



Subdirector de Gestión de Personal
Carrera 137 No. 34-050 3º
Bogotá D.C. 0501000

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

100215362 -

BOGOTÁ D.C., 03 de Enero de 2018

Señor(es)
ARNOBI TORO ECHEVERRY
INTERESADO
Calle 63 No. 45 - 21
BOGOTÁ

MENSAJERIA EXPRESA

DIAN No. Radicado 000S2018000216
Remitente Sede Fecha 2018-01-04 10:02:12 AM
Depen COC NOTIFICACIONES
Destinatario ARNOBI TORO ECHEVERRY
Folios 1 Anexos 0
CCR-000S2018000216

REF. Acto Administrativo No.1301 - 10521 del 29 de Diciembre de 2017

Cordial Saludo:

Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece ARTICULO 67 AL 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, atentamente le solicito comparecer ante la COORDINACION DE NOTIFICACIONES de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la CARRERA 7 # 6 C 54 EDIFICIO SENDAS PISO 1° de la ciudad de BOGOTÁ D.C. en el horario de 9:00 A.M. A 5:00 P.M., en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

Por el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. Se podrá autorizar a una persona diferente para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, la notificación de actos administrativos que reconocen un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las devoluciones por diferentes conceptos.

Se comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 69 DE LA LEY 1437 2011.

Cordialmente,

Stephania Caicedo Arias
STEPHANIA CAICEDO ARIAS
FUNCIONARIO NOTIFICADOR
COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES
Proyectó: STEPHANIA CAICEDO ARIAS

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES
22 MAR 2018

INTER RAPID S.A. - NIT: 800211569-7
 Fecha y hora de Emisión: 04/01/2018 16:39
 Tiempo estimado de entrega: 05/01/2018 18:00

Guía de Transporte No. 130004619630

CAS-114

DESTINATARIO
 11001000/BOGOTÁ/CUND/COLO/COLOMBIA
 ARNOBI TORO ECHEVERRY
 CALLE 63 NO. 45 - 21
 40

NOTIFICACIONES
 19340839

RESUMEN DE VALORES

Tipo de empaque:	SOBRE CARTA	
Valor comercial:	\$5.000	
No. de esta Pieza:		
Peso por Volumen:		
Peso en Kilos:		
Bolsa de seguridad:		
Dice contenedor:		

NOTIFICACIONES

Valor del transporte:	\$3.995
Valor prima de seguro:	\$100
Valor otros conceptos:	0
Valor total:	\$4.095

Forma de Pago: Crédito

ADEZ1-214-309-1349-1301-18521-PE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUAN
 CARRERA 7 NO. 6 C 54 P 1
 6079800 EXT 10811
 Código Postal:

Membre y sella
 NIT: 800197268

Como receptor declara que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que conste en este documento y por lo tanto el que INTER RAPID S.A. asumirá en caso de robo o pérdida. Acepta las condiciones, cláusulas y el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y/o carga publicado en la página web www.interrapid.com o en el punto de venta.

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN

Destinatario	Remisor	Opciones	Fecha 1er intento	Fallo de Entrega	No.
No Anula	No Anula	Optm	Fecha 2do intento	Fallo de Entrega	No.

FECHA DE ENTREGA

DIA	MES	AÑO	HORA	MIN.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4	18 19	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	0 5 10 15 20 25 30 35

Firma y Sello de Recibido

pla 657
Hermencia martinez
HERMENCIA MARTINEZ

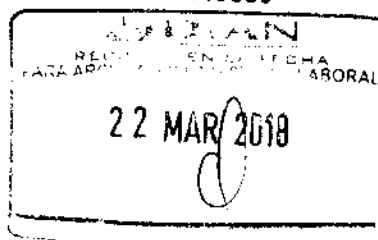
Observaciones:
 Calle 63 No. 45 - 21

Cod. Moneda: 800211569-7
 1287/

A. Gaona

www.interrapid.com - informacion@interrapid.com - defensas@interrapid.com
 Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 35 P.O.B. 640 6000 Cor. 223 255 84 55

PRUEBA DE ENTREGA No. 130004619630



09 ENE. 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

BOGOTA, Viernes 12 de Enero de 2018

MENSAJERIA EXPRESA

Señor(es)
ARNOBI TORO ECHEVERRY

Calle 63 No. 45 - 21
BOGOTA

DIAN No Radicado 000S2018000813
Fecha 2018-01-12 11:30:27 AM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO NOTIFICACIONES
Destinatario ARNOBI TORO ECHEVERRY
Folios 4 Anexos 0



REF. NOTIFICACION POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011).

De manera atenta y por medio del presente este aviso me permito notificarlo (a) del acto administrativo que se relaciona a continuación:

Nombre del Acto a Notificar : RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
Consecutivo del Acto Administrativo : 10521
Fecha del Acto : 29 de Diciembre de 2017
Proferido por : SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL
Proceden recursos de : REPOSICIÓN
Dependencia ante la cual se Interpone : SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL
Termino para interposición de recurso : 10 DÍAS HÁBILES

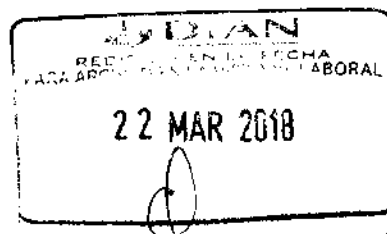
1. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

STEPHANIA CAICEDO ARIAS
FUNCIONARIA NOTIFICADORA

Proyectó : **STEPHANIA CAICEDO ARIAS**
FUNCIONARIA NOTIFICADORA

Anexo: Copia íntegra del acto administrativo. (3 folios)



INTER RANDESIMO S.A. - NIT: 8002197268
 Fecha y hora de Emisión: 12/01/2018 17:26
 Tiempo estimado de entrega: 15/01/2018 18:00

CAS-114

DESTINATARIO
 11001000/BOGOTA\CUNDICOL\COLOMBIA
 ARNOBI TORO ECHEVERRY
 CALLE 63 NO. 45 - 21
 109

Tipo de empaque:
 Valor comercial:
 No. de esta Pieza:
 Peso por Volumen:
 Peso en Kilos:
 Balsa de seguridad:
 Ocio container:

SOBRE CARTA
 \$5.000

NOTIFICACIONES
 Valor del transporte:
 Valor prima de Seguro:
 Valor otros conceptos:
 Valor total:
 Forma de Pago:
 ADE21-214 -309-1349- 1301-10521 - AC

130004519798

NOTIFICACIONES
 \$3.995
 \$100
 \$4.095
 Crédito

Guía de Transporte No.

130004519798

NOTIFICACIONES

19340839

DESTINATARIO
 /BOGOTA\CUNDICOL\COLOMBIA
 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN
 CARRERA 7 NO. 6 C S4 P 1
 6079600 EXT 10811
 Código Postal:

Como remitente declara que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y su valor declarado del envío es el que constata en este documento y por lo tanto es el que INTER RANDESIMO S.A. asumirá en caso de dolo o pérdida. Acepto las condiciones declaradas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresiva y/o cargo publicado en la página web www.interandesimo.com o en el punto de venta.

MOTIVO DE DEVOLUCION

Discrepancia	Retenido	Daño en Emisión
No Añadido	No	Daño

Fecha 1er Intento
 Fecha de Entrega:

Fecha 2do Intento
 Fecha de Entrega:

Moneda y medio
 NIT: 800197268

Firma y Sello de Recibido

plc G 17

Hermano Martinez

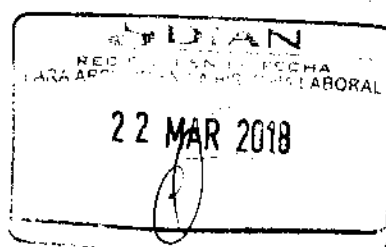
HERMENIA MARTINEZ

Observaciones:
 Calle 63 No. 45 - 21

Jose A. GARCIA

1287/

PRUEBA DE ENTREGA No. 130004619798



16 ENE. 2018

Fecha de Impresión: 31 JAN 2018 Hora: 13:23:50
Páginas 1 de 1
Not_Consecutivo_acto.rep

Dependencia COORDINACION DE NOMINA
Descripción Acto RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
Codigo Acto 1301 Consecutivo Acto 10521 Año Calendario 2017
Fecha Acto 29-DEC-17 Ingresado MANUAL Año Gravable

No.Expediente 21 Impuesto Periodo

Nit 19340839 Calidad Actua INTERESADO

Razón Social ARNOBI TORO ECHEVERRY

Dirección Calle 63 No. 45 - 21

Departamento 11 BOGOTA Municipio 1 BOGOTA

R esentado

Estado del Acto: EJECUTORIADO

Tipo Notificación: AVISO C.P.A.C.A.

Articulo Notifica: ARTICULO 67 AL 69 DE LA ILEY 1437 DE 2011

Régimen AT

Planilla Remisión No. 1 Fecha PI Remisión 03 JAN 2018

Planilla Correo No. 109 Fecha PL Correo 12 JAN 2018

Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA No. Prueba de Entrega: 130004619798

Fecha Correo Dev: Motivo Devolución:

Planilla Devolución No. Fecha PI. Devolución:

Fecha Notificación: 16 JAN 2018 Fecha Recepción Prueba de Ent. 16 JAN 2018

C.C. Noti Personal:

T/P

Fecha Fijación Edicto: Fecha Desfijación:

Fecha Ejecutoria 31 JAN 2018

Publicado en Periodico:

Acto ya Notificado: El Acto no se ha remitido al Area Tecnica y/o Archivo

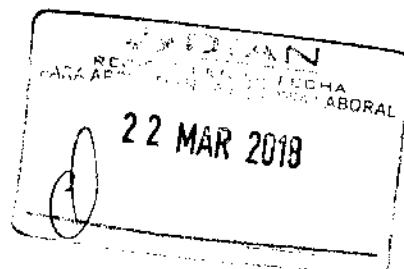
Observaciones


DIEGO F. GAITAN GIRON

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

COORDINACION DE NOTIFICACIONES

Proyectó: GAITAN GIRON DIEGO FERNANDO



Presentación Personal

FT-FI-2327

Proceso: Recursos Fisicos

Versión 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCIÓN SECCIONAL DE: GRANDES CONTRIBUYENTES

Ciudad:

Bogotá

Fecha:

07-02-2018

El Documento:

Recursos de Reposición

Fue

PRESENTADO PERSONALMENTE ante la UAE-DIAN por el señor (a):

ArnobiJOJO Echeverri

Con documento de Identificación N°:

19.340.839CC ☒, C Ext (), TP Abogado ()

Pasaporte (), Otro: _____

En calidad de: Representante Legal (), Nombre Propio ☒, Apoderado (), Deudor solidario (),

Delegado (). De la Sociedad:

Arnobi JOJO Echeverri

Con NIT N°:

19.340.839 DV: _____

Con número de radicación:

785De fecha: Año 2018 Mes: 02 Día 07

Con número de folios:

3

Con número de anexos: _____

Con destino a:

Nivel Central

Firma del Contribuyente o Apoderado

Apellidos y nombres

N° Documento identidad

Firma funcionario que recibe

Apellidos y nombres

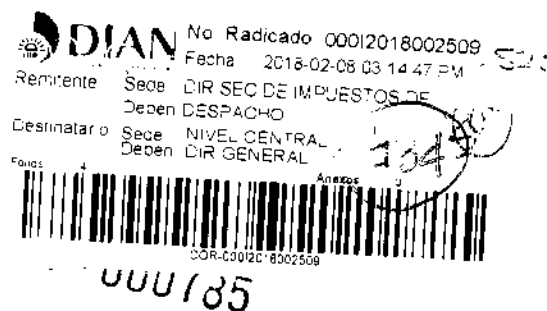
Cargo

Dependencia



Bogotá,

Doctor
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director de la UA E DIAN
Presente



REF: RECURSO DE REPOSICION Contra el acto administrativo de LIQUIDACION Y RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS AÑO GRAVABLE 2017

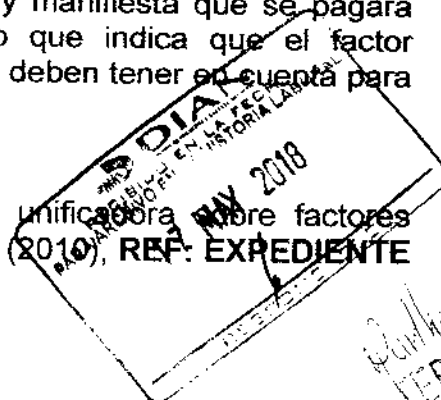
ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.340.839 de Bogotá, actuando en mi propio nombre, respetuosamente concurre a su Despacho dentro del término legal otorgado para ello, para presentar **RECURSO DE REPOSICION** en contra del acto administrativo de la referencia por medio del cual se efectuó el reconocimiento de cesantías año gravable 2017.

PRETENSIONES

- 1) Que se revise y se re liquide y se reconozca el monto de las cesantías reportada al Fondo Nacional de Ahorro, aplicando el principio constitucional de favorabilidad, con base en **TODOS los factores** incluyendo los valores pagados por concepto de **FACTOR NACIONAL, que se vienen Pagando semestralmente lo cual se ratifica con la expedición de los DECRETO 1746 del 25 de octubre de 2017** por medio del cual se dictan unas normas en materia salarial para los servidores de la UAE DIAN y el **DECRETO 1785 del 2 de noviembre de 2017** por medio del cual se modifica el inciso 5 del Decreto 1746 de 2017

HECHOS

- 1) El día 5 de febrero del año en curso, me notifique del acto administrativo mediante el cual se efectúa la liquidación y reconocimiento de cesantías año gravable 2017.
- 2) Para la liquidación del sueldo, Prima de vacaciones, la bonificación de los servicios prestados, la prima de servicios, la prima de navidad, no se tuvieron en cuenta los valores pagados **POR CONCEPTO DEL FACTOR NACIONAL**.
- 3) Los **DECRETO 1746 del 25 de octubre de 2017** por medio del cual se dictan unas normas en materia salarial para los servidores de la UAE DIAN y el **DECRETO 1785 del 2 de noviembre de 2017** por medio del cual se modifica el inciso 5 del Decreto 1746 de 2017, es claro y manifiesta que se pagará semestralmente, lo cual se venía haciendo, lo que indica que el factor nacional referido en los mencionados decretos se deben tener en cuenta para la liquidación y reconocimiento de las cesantías.
- 4) El Honorable Consejo de Estado en sentencia unificadora sobre factores pensiones del siete (7) de octubre de dos mil diez (2010), REF: EXPEDIENTE No. 150012331Q00200602953 01



24

"...La sentencia proferida por el Consejo de Estado, mencionada en el anterior numeral, se ha entendido como una providencia en la que dicha Corporación unificó el criterio frente a la interpretación de la forma de liquidar las prestaciones económicas de quienes estando dentro del régimen de transición, tienen derecho a que su reconocimiento pensional sea estudiado bajo los parámetros de la Ley 33 de 1985, pues luego de hacer un recorrido por todas las posiciones desarrolladas por dicha Corporación, manifestó que lo que se concluye en la misma es la interpretación unificada sobre la materia. Lo anterior significa que los empleados públicos que sean beneficiarios del Régimen de Transición y soliciten el reconocimiento de la pensión de vejez con base en la Ley 33 de 1985, tienen derecho a que su prestación sea reconocida en los términos señalados por la sentencia de unificación del Consejo de Estado, es decir, que la liquidación se realice con base en todos los factores que constituyen salario de lo devengado en el último año de servicios..."

Respetuosamente considero que esta sentencia unificadora es aplicable también para promediar el monto a reconocer por concepto de cesantías.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Artículo 25, 29 de la Constitución Política, **DECRETO 1746 del 25 de octubre de 2017** por medio del cual se dictan unas normas en materia salarial para los servidores de la UAE DIAN y el **DECRETO 1785 del 2 de noviembre de 2017** por medio del cual se modifica el inciso 5 del Decreto 1746 de 2017, y demás normas concordantes que regulan la función pública.

PRUEBAS

Téngase como pruebas el acto administrativo proferido por la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE DIAN. En un (1) folio, mediante el cual se efectúa la liquidación y reconocimiento de mis cesantías

ANEXOS.

Los anunciados en las pruebas.

NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Avenida Calle 63 No.45-21 Apartamento 501 de Bogotá, Teléfono: celular 3143301463 Correo electrónico: atoroe@hotmail.com

Atentamente,

ARNOBI TORO ECHEVERRI

C.C. 19.340.839 de Bogotá





NIT: 800197268
Listado de Acumulados X Identificación
DE 1/07/2017 AL 31/01/2018

Página: 1
Fecha: 8/02/2018
Hora: 11:04 a. m.

CODIGO	NOMBRE CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
19340839	TORO ECHEVERRI ARNOBI			EN ENCARGO	Sueldo	\$4.623.392
	Contrato: 1					
	Cargo: 30202 GESTOR II					
	Dependencia: 94 COORDINACIÓN SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES					
1045	PRIMA DE GESTION TAC	180	\$ 919.629,00			
4504	RETEFUENTE ORDINARIA ART.383 - DIAN	6,69		\$ 42.000,00		
	TOTAL IDENTIFICACIÓN.....		\$ 919.629,00	\$ 42.000,00		\$ 877.629,00
	TOTAL GENERAL		\$ 919.629,00	\$ 42.000,00		\$ 877.629,00

Número de Registros de Detalle: 2

DIAN
REGISTRO EN LA OFICINA
PARA AUTENTICACIÓN
02 ABR 2018
RESPONSABLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 1 2 7 8
(1 2 FEB 2018)

Por medio de la cual se reconoce la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria a un exfuncionario

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 9º,
numeral 1º de la Resolución No. 014 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1746 del 25 de octubre de 2017 y modificado por el Decreto No. 1785 del 02 de noviembre de 2017, se dictaron normas en materia salarial para los servidores de la DIAN, estableciéndose la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria, la cual para su reconocimiento y pago tendrá dos componentes: uno fijo y otro variable. El componente fijo semestral equivaldrá a 1.83 veces el salario mensual devengado y el componente variable se causará semestralmente y equivaldrá a 0.17 veces el salario mensual devengado.

Que el (la) señor (a) **ARNOBI TORO ECHEVERRI** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19340839, prestó sus servicios a la Entidad hasta el 31 de diciembre de 2017

Que en consecuencia es procedente reconocer al (la) señor (a) **ARNOBI TORO ECHEVERRI** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19340839 la Prima de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria, en su componente variable.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE


02 ABR 2018
 RESPONSABLE

ARTICULO 1º. Reconocer a favor de el (la) señor (a) **ARNOBI TORO ECHEVERRI** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19340839, el concepto relacionado a continuación:

CONCEPTO	PERIODO CAUSADO	DÍAS	VALOR
PRIMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA ADUANERA Y CAMBIARIA	01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017	180	\$ 919.629

Por medio de la cual se reconoce la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria a:
ARNOBI TORO ECHEVERRI

ARTÍCULO 2º. - De la suma reconocida en el artículo 1º de la presente Resolución, efectuar la siguiente deducción de Ley que a continuación se relacionan:

NOMBRE CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
RETEFUENTE ORDINARIA ART. 383	6,69	\$ 42.000
TOTAL		\$ 42.000

ARTÍCULO 3º. Las acreencias laborales que se reconocen mediante la presente Resolución serán canceladas por la Coordinación de Tesorería de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, con cargo a la vigencia actual y número de CDP 4018 correspondiente al personal de Planta de Funcionamiento.

ARTÍCULO 4º. **Notificar** la presente Resolución a el (la) señor (a) ARNOBI TORO ECHEVERRI, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, en la Calle 63 No. 45 - 21 Apartamento 501 en la ciudad de Bogotá D.C. - , informándole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante este Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º. Enviar copia de la presente Resolución por conducto de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a la Coordinación de Historias Laborales y a la Coordinación de Nómina para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los

1 2 FEB 2018

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Subdirector de Gestión de Personal

Proyectó: Francy Lorena González Buitrago
Revisó: Luz Dary Rincón Montenegro
Aprobó: Carlos Arturo Vargas Ríos
08-febrero-2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

100215362 -

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA D. C., 14 de Febrero de 2018

Señor(es)
ARNOBI TORO ECHEVERRI
INTERESADO
Calle 63 No 45 21 Apartamento 501
BOGOTA

 No. Radicado 00052018003571
Fecha 2018-02-14 12:16:50 PM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO NOTIFICACIONES
Destinatario ARNOBI TORO ECHEVERRI
Folios 1 Anexos 0

COR-000520-8003571

REF. Acto Administrativo No.1301 - 1278 del 12 de Febrero de 2018

Cordial Saludo:

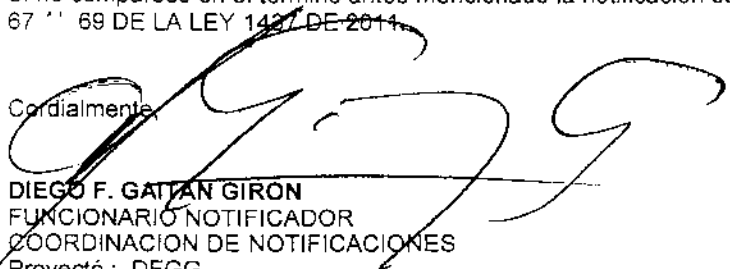
Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece ARTICULO 67 AL 69 DE LA L.EY 1437 DE 2011, atentamente le solicito comparecer ante la COORDINACION DE NOTIFICACIONES de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la CARRERA 7 N° 6C - 54 EDIFICIO SENDAS PISO 1 de la ciudad de BOGOTA D. C. en el horario de 09:00 A 17:00, en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

Para el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. Se podrá autorizar a una persona diferente para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, la notificación de actos administrativos que reconocen un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las devoluciones por diferentes conceptos.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 67 AL 69 DE LA L.EY 1437 DE 2011.

Cordialmente,


DIEGO F. GATTÁN GIRON
FUNCIONARIO NOTIFICADOR
COORDINACION DE NOTIFICACIONES
Proyectó: DFGG


10 2 ABR 2018
RESPONSABLE

RESOLUCIÓN NÚMERO

001557

(22 FEB 2018)

Por la cual se rechaza un recurso de reposición

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 9º de la Resolución 14 de 2008

CUESTIÓN A DECIDIR

Se procede a resolver conforme a derecho el recurso de reposición interpuesto por el señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, en contra del acto administrativo de liquidación y reconocimiento de las cesantías del año gravable 2017, resolución No. 010521 del 29 de diciembre de 2017.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con ocasión del retiro del servicio por pensión del señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, la Entidad expidió el acto administrativo No. 010521 del 29 de diciembre de 2017, por medio del cual le fueron reconocidas unas acreencias laborales correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, entre ellas, la del artículo 4º que hace mención a la liquidación definitiva del auxilio de cesantías por un monto de \$7.370.705 pesos, acto que le fue debidamente notificado por aviso el 16 de enero de 2018.

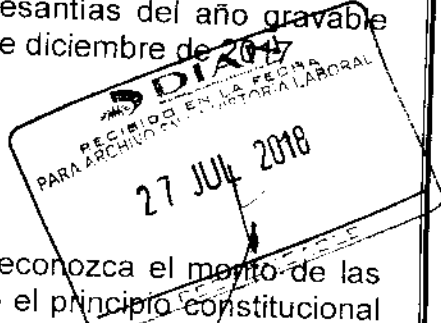
Que mediante oficio con número de radicación 785 de fecha 7 de febrero de 2018, el ex funcionario ARNOBI TORO ECHEVERRI, interpuso recurso de reposición en contra del acto administrativo de liquidación y reconocimiento de las cesantías del año gravable 2017, esto es, artículo 4º de la resolución No. 010521 del 29 de diciembre de 2017.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Empieza el recurrente, solicitando se revise, re-liquide y se reconozca el monto de las cesantías reportadas al Fondo Nacional del Ahorro, aplicando el principio constitucional de favorabilidad, con base en todos los factores, incluyendo los valores pagados por concepto de factor nacional, que se vienen pagando semestralmente lo cual se ratifica con la expedición de los Decretos 1746 del 25 de octubre de 2017 y 1785 del 2 de noviembre del mismo año.

Ampara su petición con los siguientes hechos:

Refiere que el día 5 de febrero de 2018, se notificó del acto administrativo mediante el cual se efectúa la liquidación y reconocimiento de sus cesantías del año gravable 2017.



RESOLUCIÓN NÚMERO 001557

(22 FEB 2018)

Por la cual se rechaza un recurso de reposición

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 9º de la Resolución 14 de 2008

CUESTIÓN A DECIDIR

Se procede a resolver conforme a derecho el recurso de reposición interpuesto por el señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, en contra del acto administrativo de liquidación y reconocimiento de las cesantías del año gravable 2017, resolución No. 010521 del 29 de diciembre de 2017.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con ocasión del retiro del servicio por pensión del señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, la Entidad expidió el acto administrativo No. 010521 del 29 de diciembre de 2017, por medio del cual le fueron reconocidas unas acreencias laborales correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, entre ellas, la del artículo 4º que hace mención a la liquidación definitiva del auxilio de cesantías por un monto de \$7.370.705 pesos, acto que le fue debidamente notificado por aviso el 16 de enero de 2018.

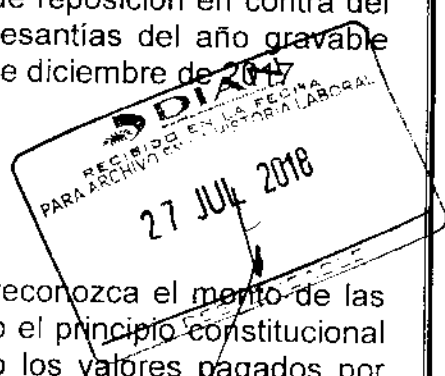
Que mediante oficio con número de radicación 785 de fecha 7 de febrero de 2018, el ex funcionario ARNOBI TORO ECHEVERRI, interpuso recurso de reposición en contra del acto administrativo de liquidación y reconocimiento de las cesantías del año gravable 2017, esto es, artículo 4º de la resolución No. 010521 del 29 de diciembre de 2017.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Empieza el recurrente, solicitando se revise, re-liquide y se reconozca el monto de las cesantías reportadas al Fondo Nacional del Ahorro, aplicando el principio constitucional de favorabilidad, con base en todos los factores, incluyendo los valores pagados por concepto de factor nacional, que se vienen pagando semestralmente lo cual se ratifica con la expedición de los Decretos 1746 del 25 de octubre de 2017 y 1785 del 2 de noviembre del mismo año.

Ampara su petición con los siguientes hechos:

Refiere que el día 5 de febrero de 2018, se notificó del acto administrativo mediante el cual se efectúa la liquidación y reconocimiento de sus cesantías del año gravable 2017.



Continuación de la Resolución por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el señor ARNOBI TORO ECHEVERRI

Que, para la liquidación del sueldo, prima de vacaciones, bonificación de los servicios prestados, prima de servicios, prima de navidad, no se tuvieron en cuenta los valores pagados por concepto de factor nacional.

Que los Decretos 1746 y 1785 del año 2017, por los cuales se dictan normas en materia salarial para los servidores de la DIAN, son claros al manifestar que este se pagará semestralmente, tal como se venía haciendo, lo que indica que el factor nacional referido en los mencionados decretos debe tenerse en cuenta para la liquidación y reconocimiento de las cesantías.

El recurrente trae a colación el siguiente aparte de la sentencia unificadora sobre factores pensionales del 7 de octubre de 2010, expediente No. 150012331Q0020060295301, para indicar que la misma es aplicable también para promediar el monto a reconocer por concepto de cesantías:

"...La sentencia proferida por el Consejo de Estado, mencionada en el anterior numeral, se ha entendido como una providencia en la que dicha Corporación unificó el criterio frente a la interpretación de la forma de liquidar las prestaciones económicas de quienes estando dentro del régimen de transición, tienen derecho a que su reconocimiento pensional sea estudiado bajo los parámetros de la Ley 33 de 1985, pues luego de hacer un recorrido por todas las posiciones desarrolladas por dicha Corporación, manifestó que lo que se concluye en la misma es la interpretación unificada sobre la materia. Lo anterior significa que los empleados públicos que sean beneficiarios del Régimen de Transición y soliciten el reconocimiento de la pensión de vejez con base en la Ley 33 de 1985, tienen derecho a que su prestación sea reconocida en los términos señalados por la sentencia de unificación del Consejo de Estado, es decir, que la liquidación se realice con base en todos los factores que constituyen salario de lo devengado en el último año de servicios..."

Como fundamentos de derecho, invoca los artículos 25 y 29 de la Constitución Política, los Decretos 1746 de 2017 y 1785 de 2017 y demás normas concordantes que regulan la administración pública. De igual manera, solicita tener como prueba el acto administrativo proferido por la DIAN, mediante el cual se efectúa la liquidación y reconocimiento de las cesantías.

CONSIDERANDO

En primer lugar, hay que partir del hecho, de que examinado en su integridad el recurso de reposición propuesto por el recurrente, prima facie se observa que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley para su interposición, esto teniendo en cuenta la constancia de notificación por aviso que le fue realizada de la Resolución No. 010521 del 29 de diciembre de 2017, por medio del cual le fueron reconocidas unas acreencias laborales, entre ellas, las del artículo 4º correspondiente al auxilio de cesantías del año gravable 2017; por consiguiente, se procederá a la revisión del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, así:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el señor ARNOBI TORO ECHEVERRI

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." Subraya fuera de texto.

En cuanto al tema de la notificación, es preciso el artículo en cita, al señalar que, de no poderse surtir la notificación personal en el término establecido, la misma se hará por medio de aviso, notificación que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

En el caso concreto de la notificación de la Resolución No. 010521 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se reconocieron unas acreencias laborales al recurrente producto del retiro del servicio por pensión, hay que decir que: I). En la fecha del 3 de enero de 2018, se remitió citación para efectos de la notificación personal. II). Como el señor ARNOBI TORO no se presentó en el término de los 5 días hábiles que establece la norma para efectos de la notificación personal, el 12 de enero del mismo año, se le hizo notificación por aviso, la cual quedó surtida el 16 de enero de 2018. III). Posterior a esta fecha, el recurrente contaba con 10 días hábiles para hacer uso de su derecho de contradicción respecto del pronunciamiento de la administración en la resolución en cita, es decir, hasta el 30 de enero del año 2018. IV). Ejecutoria del acto, 31 de enero del mismo año.

Aunado a lo anterior, se trae a colación el artículo 76 y siguientes de la misma disposición, en cuanto al cumplimiento de los requisitos que deben contener los diferentes recursos que permite la Ley, así:

Artículo 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.

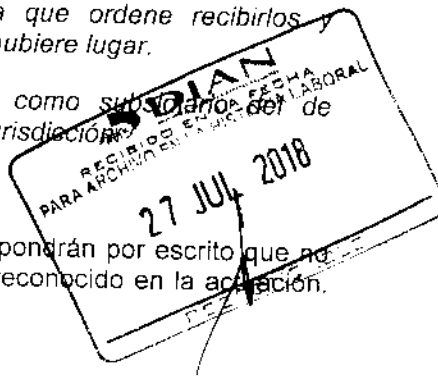
Artículo 77. Requisitos. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.

2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.

3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.



Continuación de la Resolución por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el señor ARNOBI TORO ECHEVERRI

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber. Negrilla y subraya fuera de texto.

Artículo 78. Rechazo del recurso. Si el escrito con el cual se formula el recurso no se presenta con los requisitos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo anterior, el funcionario competente deberá rechazarlo. Contra el rechazo del recurso de apelación procederá el de queja. Subraya fuera de texto

De la lectura de los artículos transcritos, se infiere que el escrito de recurso de reposición debe cumplir con los requisitos legales establecidos, so pena de ser rechazado.

En el asunto que nos ocupa, se advierte que el recurso presentado por el señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, se interpuso en fecha posterior a los 10 días hábiles de que da cuenta el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ende, se encuentra en causal de rechazo conforme al numeral 1° del artículo 77, en armonía con los otros artículos transcritos.

En efecto, el recurrente fue notificado mediante aviso el 16 de enero de 2018¹ de su liquidación final de las cesantías del año gravable 2017, y no el 5 de febrero como lo afirma en su escrito, posterior a la fecha de notificación, contaba con diez (10) días hábiles para la interposición del recurso, es decir, hasta el 30 de enero del mismo año, pero tal como se señaló líneas arriba, el recurso lo presentó el 7 de febrero de 2018, transcurriendo así, más del término establecido para hacer uso del mismo en forma oportuna.

Por consiguiente, no hay lugar a revisar los motivos de inconformidad planteados por el recurrente, teniendo en cuenta que el recurso de reposición debe ser rechazado por no cumplir con los requisitos que exige la Ley para ser resueltos, puntualmente, por la causal primera del artículo 77 ratificada igualmente en el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.340.839, contra el artículo 4° de la Resolución No. 010521 del 29 de diciembre de 2017, mediante la cual se

¹ Se adjunta en un (1) folio, constancia de notificación por aviso.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición interpuesto por el señor ARNOBI TORO ECHEVERRI

reconocieron unas acreencias laborales con ocasión del retiro del servicio por pensión de vejez.

ARTÍCULO 2°. Notificar de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido de la presente Resolución al señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.340.839, en la Avenida Calle 63 No. 45 - 21 Apartamento 501 en la ciudad de Bogotá D.C., entregándole copia del acto administrativo e informarle que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3°. Enviar a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos copia de la presente resolución a la Coordinación de Historias Laborales para que repose en la historia laboral del funcionario, y a la Coordinación de Nómina para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

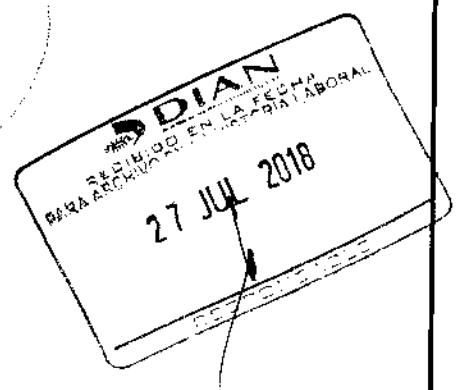
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 FEB 2018

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Subdirector de Gestión de Personal

Proyectó: Patricia Negrete
Aprobó: Carlos Arturo Vargas
Sisee: 134/501
20/02/2018



Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA, Lunes 26 de Febrero de 2018

Señor(es)
ARNOBI TORO ECHEVERRI

Calle 63 No 45 21 Apartamento 501
BOGOTA



No Radicado 000S2018004649

Fecha 2018-02-26 12 10:31 PM

Remitente Sede NIVEL CENTRAL

Depen: COO NOTIFICACIONES

Destinatario ARNOBI TORO ECHEVERRI

Folios 3

Anexos 0



COO-000S2018004649

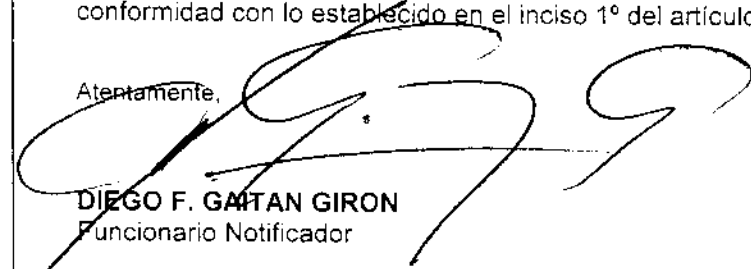
REF. NOTIFICACION POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011).

De manera atenta y por medio del presente este aviso me permito notificarlo (a) del acto administrativo que se relaciona a continuación:

Nombre del Acto a Notificar : RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
Consecutivo del Acto Administrativo : 1278
Fecha del Acto : 12 de Febrero de 2018
Proferido por : SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL
Proceden recursos de : REPOSICION
Dependencia ante la cual se Interpone : SUBDIRECCION DE GESTION DE PERSONAL
Termino para interposición de recurso : 10 DIAS

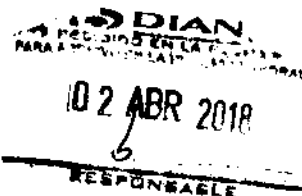
1. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


DIEGO F. GAITAN GIRON
Funcionario Notificador

Proyectó : DFGG

Anexo: Copia integra del acto administrativo. *EN 2 FOLIOS*



Reglamento General. Gaceta Oficial No. 300641 Extra 30 de 2014. Resoluciones de 1994 (Administración de Aduanas y AER) No. 007194 del 17 de Septiembre de 1993.

INTERPACIFICAS S.A. - NIT: 9000515437
Punto de Venta de Aduanas
28/02/2018 17:05
Fecha de emisión de entrega
27/02/2018 18:00

CAS-114

DESTINATARIO
11001000/BOGOTA\CUND\COL\COLOMBIA
ARNOBI TORO ECHEVERRI
CALLE 63 NO 45 21 APARTAMENTO 501
702

Guía de Transporte No.



130004620833

NOTIFICACIONES
19340839

CONTENIDO

Tipo de empaque: **SOBRE CARTA**
Valor comercial: \$5.000
No. de esta Pieza:
Peso por Volumen:
Peso en Kilos:
Bolsa de seguridad:
Otros contenidos:

NOTIFICACIONES
Valor del transporte: \$3.995
Valor prima de seguro: \$100
Valor otros conceptos: 0
Valor total: \$4.095
Forma de Pago: Credito

DESTINATARIO
/BOGOTA\CUND\COL\COLOMBIA
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN
CARRERA 7 NO. 6 C 54 P 1
6079800 EXT 10811
Código Postal:

Remisor y sello
NIT: 900197268

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo declarado en este documento y por lo tanto es el que INTERPACIFICAS S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería express y/o cargo publicado en la página web www.interpacificas.com o en el punto de venta.

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

FECHA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16															

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

100215362 -

BOGOTÁ D.C., 26 de Febrero de 2018

MENSAJERIA EXPRESA

Señor(es)
ARNOBI TORO ECHEVERRI

INTERESADO

AVENIDA CALLE 63 No. 45 - 21 APARTAMENTO 501
BOGOTÁ

 **DIAN** No. Radicado 000S2018004766
Fecha 2018-02-27 10:21:47 AM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO NOTIFICACIONES
Destinatario ARNOBI TORO ECHEVERRI
Folios 1 Anexos 0



COR-000S2018004766

REF. Acto Administrativo No.23 - 1557 del 22 de Febrero de 2018

Cordial Saludo:

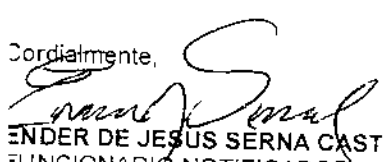
Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece ARTICULO 67 AL 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, atentamente le solicito comparecer ante la COORDINACION DE NOTIFICACIONES de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la CARRERA 7 NO. 6C 54, DIAN NIVEL CENTRAL EDIFICIO SENDAS PISO 1 de la ciudad de BOGOTÁ D.C. en el horario de 9:00 AM - 5:00 PM, en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

Para el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. Se podrá autorizar a una persona diferente para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, la notificación de actos administrativos que reconocen un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las devoluciones por diferentes conceptos.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 37 AL 39 DE LA LEY 1437 2011..

Cordialmente,


ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
FUNCIONARIO NOTIFICADOR
COORDINACION DE NOTIFICACIONES
Proyectó: ENDER DE JESUS



Dependencia COORDINACION DE NOMINA
Descripción Acto RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
Codigo Acto 1301 Consecutivo Acto 1278 Año Calendario 2018
Fecha Acto 12-FEB-18 Ingresado MASIVO Año Gravable 2017
No.Expediente 0 Impuesto Periodo

Nit 19340839 Calidad Actua INTERESADO
Razón Social ARNOBI TORO ECHEVERRI
Dirección Calle 63 No 45 21 Apartamento 501
Departamento 11 BOGOTA Municipio 1 BOGOTA

R Presentado

Estado del Acto: EJECUTORIADO Tipo Notificación: AVISO C.P.A.C.A.

Artículo Notifica: ARTICULO 67 AL 69 DE LA IEY 1437 DE 2011

Régimen AT

Planilla Remisión No. 19 Fecha PI Remisión 14 FEB 2018
Planilla Correo No. 702 Fecha PL Correo 26 FEB 2018
Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA No. Prueba de Entrega: 130004620833

Fecha Correo Dev: Motivo Devolución:

Planilla Devolución No. Fecha PI. Devolución:

Fecha Notificación: 28 FEB 2018 Fecha Recepción Prueba de Ent. 28 FEB 2018

C.C. Noti Personal:

T/P

Fecha Fijación Edicto: Fecha Desfijación: Fecha Ejecutoria 15 MAR 2018

Publicado en Periodico:

Acto ya Notificado: El Acto no se ha remitido al Area Tecnica y/o Archivo

Observaciones


DIEGO F. GAITAN GIRON

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

COORDINACION DE NOTIFICACIONES

Proyecto: GAITAN GIRON DIEGO FERNANDO



Espacio reservado para la DIAN

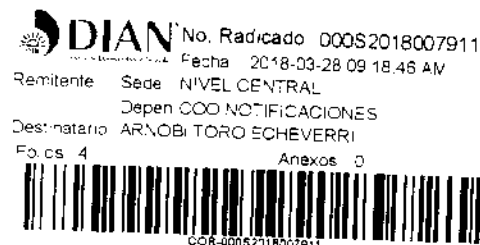
4. Numero de formulario

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA, Martes 27 de Marzo de 2018

Señor(es)
ARNOBI TORO ECHEVERRI

AVENIDA CALLE 63 No. 45 - 21 APARTAMENTO 501
BOGOTA



REF. NOTIFICACION POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011).

De manera atenta y por medio del presente este aviso me permito notificarlo (a) del acto administrativo que se relaciona a continuación:

Nombre del Acto a Notificar : ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
Consecutivo del Acto Administrativo : 1557
Fecha del Acto : 22 de Febrero de 2018
Proferido por : N/A
Proceden recursos de : NO PROCEDE
Dependencia ante la cual se Interpone : N/A
Termino para interposición de recurso : 10

1. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

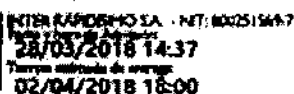

ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
Funcionario Notificador

Proyectó: **ENDER DE JESUS**

Anexo: Cópia íntegra del acto administrativo. 3 Folios



1



Guía de Transporte No.



130004621710

CAS-114

REFERENCES

11001000/BOGOTA\CUND\COL/COLOMBIA

ARNOLD TORO ECHEVERRI

19340539

AVENIDA CALLE 63 NO. 45 - 21 APARTAMENTO 501
109

Tipo de empaque
Valor comercial
No. de esta Piece
Peso por Volumen
Peso en Kilos
Bolsa de seguridad
Diseño contenedor

SOBRE CARTA
\$5.000

NOTIFICACIONES

Valor del transporte:
Valor prima de seguro:
Valor coste concepto:
Valor total:

Forming the Report

\$3.995

\$1.00

0-6 1955

2099

Credito

ADP21-215 -362-22514- 23-1557 - AC

BOGOTÁ/CUND/COLOMBIA
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN
CARRERA 7 NO. 6 C 54 P 1
6079800 EXT 10811
Código Postal:

Abstract

MIT: #00117268

Código Postal:

Como representantes declaramos que estos recursos no constituyen dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros valores reconocidos por la ley y el valor de los mismos es el que corresponde a la descripción anteriormente y por lo tanto el valor de los mismos es el que aparece en el INTERES FINANCIARIO S.A. en el punto 5 del presente. Asimismo la condicionalidad mencionada en el presente documento de transferencia expresa que el pago publicado en la misma es una suma de dinero en efectivo en el punto del valor.

中国の経済発展と環境問題

1	2	3
4	5	6

Further Up Interstate
Went to the State

**Frucht Zehn Minuten
Falsch die Schwere**

10

Dr. [Name]

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

5	9	10	11
19	20	21	22
30	31		



NOVA			
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24

5	5	10
20	25	30
40	45	50

Firma y Sello de Recibido

Hermano Martine
x pla 654

Figure 1

Observaciones:

AVENIDA CALLE #3 No. 43 - 21 APARTAMENTO 501

1287/

[Handwritten signature]

www.intelligenceusa.com | info@intelligenceusa.com | intelligenceusa.com | 800-855-0000 | 303-733-4633

PRUEBA DE ENTREGA No. 130004621710



Dependencia COORDINACION DE NOTIFICACIONES
Descripción Acto ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
Codigo Acto 23 Consecutivo Acto 1557 Año Calendario 2018
Fecha Acto 22-FEB-2018 Ingresado MANUAL Año Gravable

No. Expediente 21 Impuesto Periodo

Nit 19340839 Calidad Actua INTERESADO

Razón Social ARNOBI TORO ECHEVERRI

Dirección AVENIDA CALLE 63 No. 45 - 21 APARTAMENTO 501

Departamento 11 BOGOTA Municipio 1 BOGOTA

R esentado

Estado del Acto: EJECUTORIADO Tipo Notificación: AVISO C.P.A.C.A.

Articulo Notifica: ARTICULO 67 AL 69 DE LA ILEY 1437 DE 2011 Régimen AT

Planilla Remisión No. 109 Fecha PI Remisión 26 FEB 2018

Pla u Correo No. 109 Fecha PL Correo 27 MAR 2018

Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA No. Prueba de Entrega: 130004621710

Fecha Correo Dev: Motivo Devolución:

Planilla Devolución No. Fecha PI. Devolución:

Fecha Notificación: 03 APR 2018 Fecha Recepción Prueba de Ent. 06 APR 2018

C.C. Noti Personal: T/P

Fecha Fijación Edicto: Fecha Desfijación: Fecha Ejecutoria 04 APR 2018

Publicado en Periodico:

Acto ya Notificado: El Acto ya se remitió al Area Tecnica y/o Archivo. Planilla: 286 fecha:13-APR-2018

Observaciones

ERROR EN LA CAPTURA DE LA FECHA DE NOTIFICACION



ENDER DE JESUS SERNA CASTRO

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

COORDINACION DE NOTIFICACIONES

Proyectó: SERNA CASTRO ENDER DE JESUS



Ender De Jesus Serna Castro

De: Ender De Jesus Serna Castro
 Enviado el: viernes, 13 de abril de 2018 1:14 p. m.
 Para: Luz Mary Gomez Ortiz; Carlos Arturo Vargas Rios
 CC: Esperanza Luque Rusinque; Francy Lorena Gonzalez Buitrago
 Asunto: 20180413 2354 - 100215362 RESMISION DE RESOLUCION 1557 DEL 22 DE FEBRERO DE 2018
 Datos adjuntos: RES 1557 DEL 22 DE FEB DE 2018.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Luz Mary Gomez Ortiz	Entregado: 13/04/2018 1:14 p. m.
	Carlos Arturo Vargas Rios	Entregado: 13/04/2018 1:14 p. m.
	Esperanza Luque Rusinque	Entregado: 13/04/2018 1:14 p. m.
	Francy Lorena Gonzalez Buitrago	Entregado: 13/04/2018 1:14 p. m.
	2018_100215362	Entregado: 13/04/2018 1:14 p. m.

100215362 - 2354 VIRTUAL

Buenas tardes, cordial saludo

Doctora.
LUZ MARY GOMEZ ORTIZ
 Jefe Coordinación Historias Laborales
 Subdirección de Gestión de Personal
 U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Doctor.
CARLOS ARTURO VARGAS RIOS
 Jefe Coordinación de Nómina
 Subdirección de Gestión de Personal
 U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

ASUNTO: ENVIO COPIAS DE RESOLUCIONES

Cordial saludo,

De conformidad con lo ordenado en la parte resolutive, me permito remitir copias del siguiente acto administrativo para su conocimiento y fines legales pertinentes por parte de su Despacho:

Resolución 1557 del 22 de febrero de 2018 "Por la cual se rechaza un recurso de reposición ARNOBI TORO ECHEVERRI".



Cualquier duda con gusto le atenderé

Cordialmente,

ENDER DE JESUS SERNA CASTRO

Coordinación de Notificaciones

Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Nivel Central

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

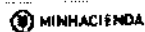
Carrera 7 No. 6C - 54 Primer Piso

Telefono: 607 9800

Magneto 902919

Nivel Central - Bogotá D.C.

esernac@bian.gov.co



Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

Ref: Poder petición Prima de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiara
como salario

ARNOBI TORO ECHEVERRI, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ORLANDO HURTADO RINCON**, identificado con la C.C. No. 79.275.938 de Bogotá, portador de la T.P. No. 63.197 del C.S.J., para que en mi nombre y representación reclame y lleve a cabo todas las gestiones legales a fin de obtener el reconocimiento y pago como salario de la Prima de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiara. Igualmente para que solicite la reliquidación de mis prestaciones y aportes a la seguridad social.

Mi apoderado queda expresa y ampliamente facultado para, Conciliar, recibir, liquidar la condena abstracta, ejecutar, sustituir y reasumir, interponer recursos y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión a más de las establecidas en el artículo 77 del C.G.P.

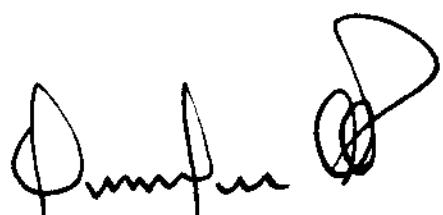
De hacerse efectivo el reconocimiento de lo aquí reclamado, el Dr. HURTADO queda facultado para realizar el trámite correspondiente con el fin de hacer cumplir la providencia de reconocimiento.

Cordialmente,


ARNOBI TORO ECHEVERRI
C. C. No. 19.340.839
Mail: atoroe@hotmail.com
Cel. 3143301463



Acepto:


ORLANDO HURTADO RINCÓN
C. C. No. 79.275.938 de Bogotá
T. P. No. 63.197 del C.S.J.



PRESENTACIÓN PERSONAL

Atestación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por

TORO ECHEVERRI ARNOBI

quien se identifico con C.C. 19340839

ante la suscrita Notaria, y autoriza el tratamiento de sus datos personales al ser verificados en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2018-09-16 16:00:07

ingresa a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento
Código verificación: 30634



FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) A DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



ORLANDO HURTADO RINCÓN
ABOGADOS

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2018

Abogados
Especializados en Derecho Comercial,
Derecho Contencioso Administrativo y
Laboral.

Of. No. 1737

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIAN

Director General

Ciudad

DIAN No. Radicado: 000E2018036375
Fecha: 2018-10-04 09:12:42 AM
Remitente: ORLANDO HURTADO RINCÓN
Destinatario: Sede NIVEL CENTRAL
Depen DIR GENERAL
Folios: 5 Anexos: 0



000E2018036375

**REF.: DERECHO DE PETICION – PRIMA DE GESTION,
TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA COMO SALARIO**

ORLANDO HURTADO RINCON, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.275.938 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 63.197 del C.S.J. de la Judicatura, en uso de las facultades legales a mí conferidas por el señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, de manera respetuosa solicito a su señoría, reconocerle, la prima de gestión, tributaria, aduanera y cambiaria (antes Incentivo nacional) como salario y como consecuencia el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales retroactivas, generadas por dicho factor salarial.

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVAR EN LA SECCION LABORAL

30 JUL 2019

CAPITULO I: FUNDAMIENTOS FACTICOS

RESPONSABLE

Primero: Mi poderdante estuvo vinculado con la DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, como funcionario de planta durante varios años.

Segundo: Mediante el Decreto 1268 del 13 de julio de 1999, se estableció el incentivo por desempeño nacional para los servidores de la contribución que ocuparan cargos de la planta de personal de la entidad,

Tercero: De acuerdo con la norma anterior el incentivo por desempeño nacional, se reconocía por semestres y equivalía al 150% del salario mensual devengado

Cuarto: Posteriormente el Decreto 4050 del 22 de octubre de 2008, cambio el porcentaje del incentivo nacional que se reconocían al 200%

Calle 19 No. 5 - 30 Of. 2701 Edificio BD Bacatá
Tel.: (57 1) 347 1982 • Cels.: (57) 300 509 5065
317 563 0948 - 310 850 4578
E-mail: orlandohurtadoabogados@gmail.com
www.orlandohurtado.com
Bogotá D.C. - Colombia

AT 16/10/18



ORLANDO HURTADO RINCÓN
ABOGADOS

Abogados
Especializados en Derecho Comercial,
Derecho Contencioso Administrativo y
Laboral.

2

Quinto: De manera ininterrumpida, constante y continua recibió mi prohijado, el incentivo por desempeño nacional (hoy llamado prima de gestión tributaria, aduanera y cambiaria), desde el año 1999 a la fecha.

Sexto: Los beneficios solicitados han sido reconocidos, en contraprestaciones al servicio prestado, pues se otorgó como resultado de la gestión realizada.

CAPITULO II FUNDAMENTOS DE DERECHO

Nuestra carta política establece unos principios mínimos fundamentales en materia laboral, como son igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales, entre otros.

Estos principios se aplican plenamente a los servidores públicos, y así lo señaló la Corte Constitucional:¹

30 JUL 2019

“La prevalencia de estos principios debe, así mismo, ~~mantenerse~~ en toda relación laboral, incluso en la que surge entre la administración y sus servidores

Esto debe ser así por cuanto la administración como una de las mayores fuentes de empleo no puede desconocer el valor del trabajo, así como la prevalencia de los principios enunciados en el artículo 53 de la Constitución Nacional (...)

Sólo la aplicación de estos principios permite que el derecho al trabajo pueda desarrollarse y garantizarse efectivamente (...). Estos principios hacen parte de la relevancia que dentro del Estado social de derecho se le ha dado al trabajo”.

(...) No es lícito en ningún caso al patrono, ya sea un particular o la misma administración, el desconocimiento de los principios mínimos fundamentales establecidos por el Artículo 53 de la Constitución Nacional, por ser estos complemento indispensable del Artículo 25 de la Carta”.

“Además de los principios enumerados en el artículo 2 del presente decreto, el sistema específico de carrera en la DIAN se desarrollará con

¹ Corte Constitucional, Sentencia T-457, julio 14 de 1992.



fundamento en los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento de méritos. La promoción se efectuará adicionalmente con base en los principios de gradualidad y secuencialidad". (subrayado fuera de texto)

El Consejo de Estado se ha pronunciado en varias situaciones similares, donde se demuestra que cuando un pago se hace de manera constante, continua, repetitiva y como contraprestación del servicio, se vuelve salario².

"Con base en los anteriores postulados, resulta válido afirmar que el referido incentivo tiene naturaleza salarial, toda vez que se creó para retribuir directamente los servicios del trabajador y no para cubrir una contingencia a la que pudiera verse sometido.

Ahora como el Gobierno Nacional creó este incentivo sin carácter salarial para un grupo de servidores de la DIAN, conviene examinar los alcances de esta figura dentro del contexto jurídico de la función pública conforme al régimen que lo ha regulado antes de la expedición de la Carta de 1991 y después de la misma, a fin de descubrir con la mayor claridad posible la estructura de la figura, dado que ella hace parte del universo jurídica plasmado en la ley 4 de 1992.

Para ello es viable remitirse a lo que en sentencia 2 de abril de 2009 Exp. No. 1101-03-25-000-2007-0098-00 (1831-07) Actor: Luis Esmeldy Patiño, se dijo:

DIANA
RECIBIDO EN LA FECHA
ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2019

(...)

Lo anterior transcrito permite concluir que ~~dentro del régimen jurídico anterior~~ al Carta Política como en el transcurrir de esta, el concepto de prima, **entendido como tal cualquier "incentivo" que se le dé a un trabajador de manera habitual y como contraprestación de su labor**, como ocurre en este caso, debe significar ineludiblemente un fenómeno retributivo de carácter adicional a la actividad laboral cumplida por el servidor público que no puede desconocerse ni desnaturalizarse cercenándole el carácter de factor salarial. (resaltada fuera de texto).

Teniendo en cuenta entonces que la naturaleza del "incentivo" en estudio es netamente salarial y que la misma la recibe el empleado público de la planta de personal de la DIAN de manera habitual, periódica y como contraprestación directa de su despliegue laboral, para la Sala resulta

² Consejo de Estado Sección Segunda M.P. Luis Rafael Vergara Quintero, radi. 11001032500020110006700, julio 6/2015.



claro que el Ejecutivo al expedir el decreto demandado desbordo su poder, por cuando bajo la apariencia de un "incentivo", que como su nombre lo dice pretende estimular al empleado con una retribución económica "adicional", desmejoró el salario de los empleados pertenecientes a la entidad aludida.

Así las cosas el Ejecutivo al establecer que este 26%, como rubro máximo a devengar por medio de este incentivo, no constituye factor salarial, lo que en realidad hace es despojar de efectos salariales a dicho porcentaje, con lo que de contera disminuye el monto de las prestaciones sociales.

Y es que ha sido reiterativa la postura que esta Corporación ha tenido respecto del artículo 127 del C.S.T. en el sentido de que *"Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que implique retribución de servicios, sea cualquiera la denominación que se adopte..."*. Bajo ese entendido, el mentado "incentivo" que acá se analiza no tiene causa distinta a la del servicio que presta el funcionario e indudablemente es factor salarial, lo que hace forzoso concluir que restarle esa categorización a dicho emolumento y despojar ese porcentaje del salario, sería tanto como desmejorar en sus condiciones laborales a los servidores que devengan tal suma de dinero sin que la misma haga parte del salario.

Por ello, el "incentivo" en mención, es ni más ni menos que una parte de salario que se da por retribución del servicio y no una prestación social a título de complemento para satisfacer las necesidades del empleado o su familia, por lo que necesariamente ha de formar parte de la asignación mensual que devengan los empleados de planta de la DIAN, so pena de estar desmejorándolos en sus condiciones laborales."

DIAN
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2019

CAPITULO III PRETENSIONES

RESPONSABLE

1. Que se profieran los actos administrativos a que haya lugar para que a mí mandante le sea reconocida la Prima de Gestión Tributaria Aduanera y Cambiaria (antes incentivo al desempeño nacional), con carácter salarial para todos los efectos legales y prestacionales, desde el 22 de octubre de 2008.
2. Que se reliquide y pague, la diferencia en las prestaciones sociales y legales, como son: Prima de Navidad, Prima de Servicios, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación por servicios prestados, Subsidio de Alimentación, Auxilio de Transportes, Horas Extras, Dominicales y



ORLANDO HURTADO RINCÓN
ABOGADOS

Abogados 
Especializados en Derecho Comercial,
Derecho Contencioso Administrativo y
Laboral.

festivos laborados, Compensatorios, Prima de Antigüedad, cesantías y demás emolumentos prestacionales que se liquiden de conformidad con el salario devengado teniendo en cuenta la prima de gestión tributaria aduanera y cambiaria como factor salarial.

3. Que como consecuencia de la anterior declaración, se reliquide y pague, los aportes a las entidades de seguridad social y al Fondo de Cesantías, en la debida proporción.
4. Indexar los valores que resulten determinados en el punto anterior, a favor de mi poderdante, hasta el día en que se verifique su pago y se reconozcan los intereses que establece el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.
5. Solicito a su despacho para decidir de fondo se estudie la hoja de vida con relación a los salarios y demás prestaciones recibidas

CAPITULO IV: ANEXOS

Me permito anexar poder legalmente conferidos

CAPITULO V: DE LAS NOTIFICACIONES

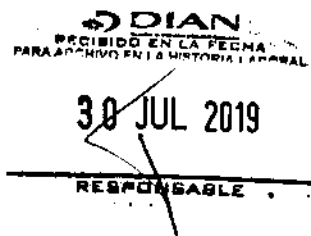
El suscrito recibirá notificaciones en mi oficina de profesional del derecho ubicada en la Calle 19 N. 5 - 30 Of. 2701 Edificio Bacatá de esta ciudad.

Cordialmente,

ORLANDO HURTADO RINCON

C. C. No. 79.275.938 de Bogotá

T. P. No. 63.197 del C.S.J.



Calle 19 No. 5 - 30 Of. 2701 Edificio BD Bacatá
Tel.: (57 1) 347 1982 • Cels.: (57) 300 509 5065
317 563 0948 - 310 850 4578
E-mail: orlandohurtadoabogados@gmail.com
www.orlandohurtado.com
Bogotá, D.C. - Colombia

100000202-

0100-4

Bogotá D.C.

19 NOV 2018

NOTIFICAR
(Artículos 66 y siguientes de Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.)

Doctor

ORLANDO HURTADO RINCÓN

Calle 19 No. 5-30 Oficina 2701 Edificio BD Bacatá

Bogotá D.C.



Referencia: Memorial recibido en el Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales radicado bajo el número 000E2018036375 de fecha 4 de octubre de 2018.

Respetado Doctor Hurtado,

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales recibió la comunicación de la referencia mediante la cual, en nombre y representación del funcionario ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, solicita: ... *reconocerle la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria (antes incentivo nacional) como salario (sic) y como consecuencia el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales retroactivas, generadas por dicho factor salarial.*

(..."

Teniendo en cuenta que su condición está acreditada en debida forma, se le reconoce personería para actuar en los términos del poder que le fue conferido, respectivamente y, sobre el particular, me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

El **Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017**, por el cual se dictan normas en materia salarial para los servidores de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, Modificó el artículo 7° del Decreto 1268 de 1999, modificado por el artículo 9° del Decreto 4050 de 2008, el cual queda así:

"...Artículo 7. INCENTIVO POR DESEMPEÑO NACIONAL. El Incentivo por Desempeño Nacional, a partir de la vigencia del presente decreto, se denomina **Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria**, que constituye un reconocimiento a la gestión colectiva en el ejercicio de las funciones de los empleados de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

La Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria equivale máximo a cuatro (4) veces el salario mensual devengado compuesto por la asignación básica y los siguientes factores siempre y cuando el funcionario los perciba: el incremento por antigüedad, la remuneración por designación de jefatura, la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, el incentivo por desempeño grupal, el auxilio de transporte y el subsidio de alimentación. La prima no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestaciones. ..." (Resaltado por fuera del texto).



Dirección General

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 ext. 901062

Código postal 111711

Acorde con el precepto normativo transcrito en antecedencia, el incentivo por desempeño nacional, que a partir de la vigencia del Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, se denomina Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria; no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Además, es importante precisar que la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A del Consejo de Estado, Consejero ponente: William Hernández Gómez, el 21 de agosto de 2018, dentro del Expediente 110010325000201700860 00, negó la solicitud, presentada por la parte demandante, de decretar la suspensión provisional de los efectos de la parte final del inciso 3.º del artículo 1.º del Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, el cual establece que la prima no constituye factor salario para liquidar elementos salariales o prestacionales. Al respecto, para sustentar la decisión, realizó el siguiente análisis:

"(...) Finalmente, debe señalarse que la prima de gestión tributaria, aduanera y cambiaria fue creada como un reconocimiento a la gestión colectiva en el ejercicio de las funciones de los empleados de la planta de personal de la DIAN, la cual se causa por el cumplimiento de metas en el recaudo neto semestral y anual. En consecuencia, se deduce que dicha prima no es permanente y que está sujeta al cumplimiento de una condición, por ello, su naturaleza no es salarial, sino que tiene la connotación de prestación laboral, pues es un beneficio complementario al sueldo o salario, con carácter económico.

(...)"

Evidentemente, El Consejo de Estado al decidir la solicitud de suspensión provisional de los efectos de la parte final del inciso 3.º del artículo 1.º del Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, el cual establece que la prima no constituye factor salario para liquidar elementos salariales o prestacionales, analizó el origen de dicha prima, señalando que su naturaleza no es salarial, sino que representa un complemento al sueldo, y agregó que la misma está sujeta al cumplimiento de una condición, es decir que no es permanente.

En ese orden de ideas, no es procedente acceder favorablemente a las pretensiones del peticionario, porque la normativa vigente que regula la materia enfatiza que la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales.

Así mismo, el **Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017**, por el cual se dictan normas en materia salarial para los servidores de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, Modificó el artículo 7º del Decreto 1268 de 1999, modificado por el artículo 9º del Decreto 4050 de 2008, se encuentra vigente y se presume legal, toda vez que no ha sido anulado por la jurisdicción de lo contencioso Administrativo.

Al respecto, el **artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)** dispone la **Presunción de Legalidad de los Actos Administrativos** en los siguientes términos:



Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSR de la DIAN

Dirección General

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 ext. 901062

Código postal 111711

“...ARTÍCULO 88. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo...” (Resaltado por fuera del texto).

Teniendo en cuenta que la normativa vigente, que contempla el procedimiento en materia salarial para los servidores de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, señala que la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales y que la misma goza de presunción de legalidad, **no es procedente acceder favorablemente a sus pretensiones.**

En consideración a lo anterior y en aras de garantizar el derecho de contradicción y de defensa, de conformidad con los Artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se ordena **Notificar** el contenido de la presente decisión a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, al doctor **ORLANDO HURTADO RINCÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.275.938, con tarjeta profesional No. 63.197 del C. S. J., a quien se puede ubicar en la Calle 19 No. 5-30 Oficina 2701 Edificio BD Bacatá en la ciudad de Bogotá D.C, informándole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual según el Artículo 76 del CPACA, deberá interponer ante este Despacho, por escrito en la diligencia de la notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

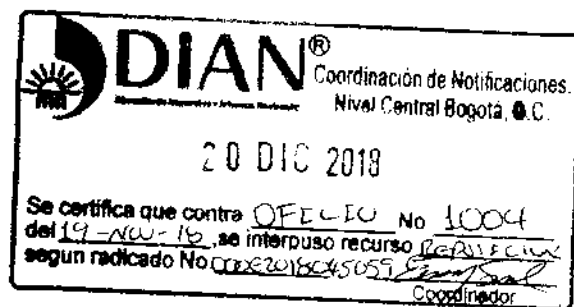
Cordialmente,


JOSE ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

19 NOV 2018
RECIBIDO EN LA FECHA
Y ARCHIVADO EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2019

Proyectó: Yeny Urrea Ruiz – Gestor II – Despacho Subdirección de Gestión de Personal
Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Altamar Neira – Asesor I Despacho Dirección Gestión de Recursos y Administración Económica
Aprobó: Gabriela Barriga Lesmes – Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica
Aprobó: Lilliana Andrea Forero Gómez – Directora de Gestión Jurídica
Revisó: Claudia Patricia Navarro C. – Inspector IV Despacho Dirección General



Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

100215362 -

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA D.C., 22 de Noviembre de 2018

Señor(es):
ORLANDO HURTADO RINCON
INTERESADO
CALLE 19 No. 5-30 OFICINA 2701 EDIFICIO BD BACATA
BOGOTA



REF. Acto Administrativo No.23 - 1004 del 19 de Noviembre de 2018

Cordial Saludo:

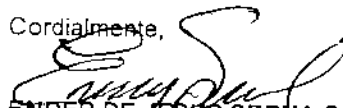
Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece ARTICULO 67 AL 69 DE LA ILEY 1437 DE 2011, atentamente le solicito comparecer ante la COORDINACION DE NOTIFICACIONES de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la CARRERA 7 # 6C 54 PISO 1 EDIFICIO SENDAS de la ciudad de BOGOTA D.C. en el horario de 9:00 AM - 5:00 PM, en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

Por el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. Se podrá autorizar a una persona diferente para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, la notificación de actos administrativos que reconocen un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las devoluciones por diferentes conceptos.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 67 AL 69 DE LA ILEY 1437 DE 2011.

Cordialmente,


ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
FUNCIONARIO NOTIFICADOR
COORDINACION DE NOTIFICACIONES
Proyectó: ENDER DE JESUS


RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LOCAL

30 JUL 2019

RESPONSABLE

Regimen control de bienes de consumo. Pasa. 000070 de 01 Dic. 2016. Resolución de 198 y Administración de Puertos. Pasa. 000070 de 17 Feb. 2017.

INTERAMERICANO S.A. - NIT: 800251368-2
 22/11/2018 17:15
 23/11/2018 18:00

Guía de Transporte No. 130005704242

CAS-301

DESTINATARIO
 11001000/BOGOTA/CUND/COL/COLOMBIA
 ORLANDO HURTADO RINCON
 CALLE 19 NO. 5-30 OFICINA 2701 EDIFICIO BD BACATA
 4459

NOTIFICACIONES
 79275938

Forma de Pago
 ADE21-215 -362-25407- 23-1004 - PE

Tipos de empaque:
 Valor comercial: \$10,000
 No. de empaques: 1
 Peso por Volumen: 1
 Peso en Kilos: 1
 Bultos de seguridad: 1
 Dice contenido:

NOTIFICACIONES
 Valor del transporte: \$3,895
 Valor prima de seguro: \$200
 Valor otros conceptos: 0
 Valor total: \$4,095
 Forma de Pago: Credito

BOGOTA/CUND/COL/COLOMBIA
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN
CARRERA 7 NO. 6 C 54 P 1
6079800 EXT 10811
Código Postal:

Numero y sello
 NIT: 800197268

Como manifestar: declarar que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o otros prohibidos por la ley y el valor declarado del envío no es por concepto de la prestación de servicios de mensajería expresa y/o carga publicada en la página web www.interamericano.com o en el punto de venta.

DECLARACION DE VALORES

Descripción	Valor	Unidad	Moneda
Valor del envío	10,000	USD	
Valor del seguro	200	USD	
Valor de otros conceptos	0	USD	
Valor total	4,095	USD	

FECHA DE ENTREGA

DIAS	HORA	MIN	SEG
23	18	00	00

Firma y Sello de Recibido

Observaciones:
 CALLE 19 No. 5-30 OFICINA 2701 EDIFICIO BD BACATA
 A

EDIFICIO COMPLEJO
BD BACATA PH
 NIT: 801.028.816-3
EL RECIBIDO NO SIGNIFICA
ACORDADO O RESPONSABILIDAD

Sello

Cal. Agente de Aduana
 1287/

Juan Manuel Amaya
C.C. 80000000

www.interamericano.com - clientes@interamericano.com - directores@interamericano.com
 Bogotá, D.C. Carrera 20 & 7 - 43 P.O.B. 800 8000 Cal. 323 255 44 55

PRUEBA DE ENTREGA No. 130005704242

DIAN
 RECIBIDO EN LA FECHA
 PARA ARCHIVAR EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2019

RESPONSABLE

26 NOV. 2018

28-NOV-18

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA, Jueves 06 de Diciembre de 2018

Señor(es)
ORLANDO HURTADO RINCON

CALLE 19 No. 5-30 OFICINA 2701 EDIFICIO BD BACATA
BOGOTA

 **DIAN**

06-12-2018

No Radicado 000S2018902691

Folios: 3

Anexos: 0



COR-000S2018902691

REF. NOTIFICACION POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011).

De manera atenta y por medio del presente este aviso me permito notificarlo (a) del acto administrativo que se relaciona a continuación:

Nombre del Acto a Notificar : ENDER DE JESUS SERNA CASTRO

Consecutivo del Acto Administrativo : 1004

Fecha del Acto : 19 de Noviembre de 2018

Proferido por : DIRECCIÓN GENERAL

Proceden recursos de : REPOSICIÓN

Dependencia ante la cual se Interpone : DIRECCIÓN GENERAL

Termino para interposición de recurso : 10 DIAS



1. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente


ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
Funcionario Notificador

Proyectó : ENDER DE JESUS

Anexo: Copia íntegra del acto administrativo. — 2 Folios

55d

www.intertap.com.co
Guía de Transporte No. 130005704647

INTERAPACERO S.A. - NIT: 8002513457
Fecha y hora de Emisión: 06/12/2018 15:09
Fecha y hora de Entrega: 07/12/2018 18:00

CAS-301

DESTINATARIO
11001000/BOGOTA/CUND/COL/COLOMBIA
ORLANDO HURTADO RINCON
CALLE 19 NO. 5-30 OFICINA 2701 EDIFICIO BD BACATA
4680

NOTIFICACIONES
79275938

Tipo de transporte:	SOBRE CARTA	NOTIFICACIONES	
Valor comercial:	\$10,000	Valor del transporte:	\$3,895
No. de empaques:		Valor prima de seguro:	\$200
Peso por Volumen:		Valor otros conceptos:	0
Peso en Kilos:		Valor total:	\$4,095
Seguro de seguridad:		Forma de Pago:	Credito
Declaración:			

ADE21-215-362-25407-23-1004-AC

7/BOGOTA/CUND/COL/COLOMBIA
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUAN
CARRERA 7 NO. 8 C 54 P 1
6079800 EXT 10811
Código Postal:

Monitoreo y sello
NIT: 800197268

Como remisor declara que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables o objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que constata en este documento y por lo tanto asume INTERAPACERO S.A. responsabilidad en caso de dolo o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería expresada y/o cargo publicado en la página web: www.intertap.com.co

MOTIVO DE LA VOLECIÓN

Origen:	Destino:	Fecha de Emisión:	Fecha de Entrega:
No. de Emisión:	No. de Entrega:	No. de Emisión:	No. de Entrega:

DIAS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
MES: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
AÑO: 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
HORA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
PERI: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Firma y Sello de Recibido
OFICIO COMPLEJO
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
30 JUL 2019
RESPONSABLE

Observaciones:
CALLE 19 No. 5-30 OFICINA 2701 EDIFICIO BD BACAT
A:
RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
30 JUL 2019
RESPONSABLE

1287/

10800112
85310358

www.intertap.com.co
Depósito: D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX 440 6000 Cel 323 233 44 33

PRUEBA DE ENTREGA No. 130005704647

10 DIC. 2018

13 Dic-18

Bogotá, 20 de diciembre de 2018

Of. No. 1787

Doctor:

JOSE ANDRES ROMERO TARAZONA

Director General

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Ciudad

Ref.- **RECURSO DE REPOSICION en contra del oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018.**

ORLANDO HURTADO RINCON, en mi calidad de apoderado especial del señor **ARNOBI TORO ECHEVERRI**, me permito presentar recurso de reposición en contra del oficio de la referencia.

Son pilares de mi inconformidad, los siguientes argumentos:

El oficio recurrido establece que no es posible acceder a la petición de reconocer como salario la Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiara (antes incentivo nacional), porque de acuerdo con el principio de legalidad, los beneficios salariales y prestacionales se hacen con sujeción a las normas que lo reconocieron.

Que de acuerdo con el Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, el cual modificó el artículo 7º del Decreto 1268 de 1999, este beneficio no constituye factor salarial.


RECIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA Y LEGAL

30 JUL 2019

REPLICA:

Si bien es cierto el Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017 determinó que la Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiara no constituyen factor salarial, también es cierto que la jurisprudencia tomando como base la ley, ha establecido que los pagos que se realicen como contraprestación del servicio, de manera reiterativa y constante, son salario, independientemente de la denominación que se le dé.

El Consejo de Estado en fallo proferido el 6 de julio de 2015¹, mediante el cual se declara la nulidad de la expresión "**no constituirá factor salarial**"

¹ Consejo De Estado Sección Segunda Consejero Ponente: Luis Rafael Vergara, radicado 11001032500020110006700 (N.I. 0192-11)

 No Radicado 000E2018045059
Fecha 2018-12-20 09:47:34 AM
Remitente ORLANDO HURTADO RINCON ABOGADOS
Destinatario Sede NIVEL CENTRAL
Depen DIR GENERAL

Folios 4

Anexos 0



Calle 19 No. 5 - 30 Of. 2701 Edificio BD Bacatá
Tel.: (57 1) 347 1982 • Cels.: (57) 300 509 5065
317 563 0948 - 310 850 4578
E-mail: orlandohurtadoabogados@gmail.com
www.orlandohurtado.com
Bogotá, D.C. - Colombia

para ningún efecto legal y", se pronunció respecto al concepto de salario así:

"Con base en los anteriores postulados, resulta valido afirmar que el referido incentivo tiene naturaleza salarial, toda vez que se creó para retribuir directamente los servicios del trabajador y no para cubrir una contingencia a la que pudiera verse sometido.

Y continua la sentencia

Lo anteriormente transcrito permite concluir que dentro del régimen jurídico anterior a la Carta Política como en el transcurrir de esta, el concepto de prima, **entendido como tal cualquier "incentivo" que se le dé a un trabajador de manera habitual y como contraprestación de su labor**, como ocurre en este caso, debe significar ineludiblemente un fenómeno retributivo de carácter adicional a la actividad laboral cumplida por el servidor público, que no puede desconocerse ni desnaturalizarse cercenándole el carácter de factor salarial.

Teniendo en cuenta entonces que la naturaleza del "incentivo" en estudio es netamente salarial y que la misma la recibe el empleado público de la planta de personal de la DIAN de manera habitual, periódica y como contraprestación directa de su despliegue laboral, para la Sala resulta claro que el Ejecutivo al expedir el decreto demandado desbordó su poder, por cuanto bajo la apariencia de un "incentivo", que como su nombre lo dice pretende estimular al empleado con una retribución económica "adicional", desmejoró el  empleados pertenecientes a la entidad aludida".

30 JUL 2019

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1393 de 18 de julio de 2002², precisó el sentido y alcance de las expresiones salario y factor salarial, así:

"(...) El salario (...) aparece (...) como la remuneración social más inmediata o directa que el trabajador recibe por la transmisión que hace de su fuerza de trabajo para ponerla a disposición del empleador (...)" En efecto, según el artículo 127 del Código Sustantivo de Trabajo subrogado por el artículo 14 de la ley 50 de 1990) "constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las

² Magistrado Ponente: Dr. Flavio Augusto Rodríguez Arce.

3
55-7

horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones." En similar sentido el artículo 42 del decreto 1042 de 1978 establece que "además de la asignación básica fijada por la ley para los diferentes cargos, del valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio, constituyen salario todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios."

El sueldo, tal y como lo precisó esta Sala en Consulta 705 de 1995, es una noción restringida que coincide con la asignación básica fijada por la ley para los diversos cargos de la administración pública, mientras que el salario es una noción amplia que comprende todas las sumas que habitual y periódicamente recibe el empleado como retribución por sus servicios."

"La asignación básica correspondiente a cada empleo, según el artículo 13 del decreto 1042 de 1978, está determinada por sus funciones y responsabilidades, así como por los requisitos de conocimientos y experiencia requeridos para su ejercicio, según la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura y la escala del respectivo nivel."

PROHIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2019

"Según el artículo 42 ibídem son factores de salario, y por ende deben entenderse como una retribución o compensación directa por los servicios que presta el trabajador : la asignación básica, el valor del trabajo suplementario y del realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio, los incrementos por antigüedad, los gastos de representación, la prima técnica, el auxilio de transporte, el auxilio de alimentación, la prima de servicio, la bonificación por servicios prestados y los viáticos percibidos por los funcionarios en comisión.(...).".

Los pagos realizados por este incentivo no encajan dentro de lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo para que no sean constitutivos de salario, porque:

1. Las sumas pagadas no son ocasionales y por mera liberalidad, por cuanto se hacen semestralmente desde 1999, demostrándose que son habituales.
2. Estas sumas recibidas no son para desempeñar alguna función de la entidad, por el contrario son para beneficio de cada uno de los funcionarios.



ORLANDO HURTADO RINCÓN
ABOGADOS

Abogados
Especializados en Derecho Comercial,
Derecho Contencioso Administrativo y
Laboral.

3. Las partes en ningún momento acordaron que este incentivo no fuera factor salarial, porque la norma que lo determina no es un acuerdo entre las partes, sino una disposición unilateral de la entidad.

Respecto al tema: que factores no constituyen salario, se pronunció el Consejo de Estado en sentencia del 8 de julio de 2010³ así:

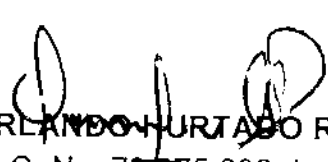
“El artículo 128 C.S.T. es claro en establecer que las bonificaciones que no se consideran constitutivas de salario, son aquellas que son canceladas por el empleador de manera ocasional y por mera liberalidad. En el presente caso, si bien los otros sí a los contratos laborales establecen que este pago es por mera voluntad del empleador, no son ocasionales y por tanto quedan comprendidas dentro de la definición de salario del artículo 127 C.S.T.”.

“En efecto, el artículo 128 C.S.T. establece las características de diferentes pagos que realiza el empleador que no son constitutivos de salarios, así:

1. Las sumas que **ocasionalmente y por mera liberalidad** recibe el trabajador del empleador.
2. Lo que recibe en dinero o en especie, no para su beneficio sino para desempeñar sus funciones.
3. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales **acordados convencional o contractualmente** y otorgados en forma extralegal, cuando las partes así lo hayan dispuesto **expresamente**”

Por lo sucintamente expuesto, me ratifico en mis argumentos esbozados en mi petición primigenia, rogando a su señoría REVOCAR su proveído que antecede, y en su lugar y a manera de restablecimiento del derecho, se tenga la Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiara, como factor salarial y se le reconozca, re-liquide y pague a mi poderdante, todas y cada una de las prestaciones sociales y legales que devenga, teniendo como base éste factor, tal y como se solicita en las pretensiones de mi solicitud.

Cordialmente,


ORLANDO HURTADO RINCON
C. C. No. 79.275.938 de Bogotá
T. P. No. 63.197 del C.S.J.

DIAN
PROHIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2019

RESPONSABLE

³ Consejo De Estado Sección Cuarta Consejero Ponente: Martha Teresa Briceño De Valencia, radicado 76001-23-31-000-2006-01547-01(17329)

Dependencia COORDINACION DE NOTIFICACIONES
Descripción Acto ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
Codigo Acto 23 Consecutivo Acto 1004 Año Calendario 2018
Fecha Acto 19-NOV-2018 Ingresado MANUAL Año Gravable

No.Expediente 21 Impuesto Periodo

Nit 79275938 Calidad Actua INTERESADO
Razón Social ORLANDO HURTADO RINCON
Dirección CALLE 19 No. 5-30 OFICINA 2701 EDIFICIO BD BACATA
Departamento 11 BOGOTA Municipio 1 BOGOTA

F esentado

Estado del Acto: NOTIFICADO Tipo Notificación: AVISO C.P.A.C.A.
Articulo Notifica: ARTICULO 67 AL 69 DE LA IEY 1437 DE 2011 Régimen AT

Planilla Remisión No. 656 Fecha PI Remisión 22 NOV 2018
Planilla Correo No. 4680 Fecha PL Correo 06 DEC 2018
Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA No. Prueba de Entrega: 130005704647
Fecha Correo Dev: Motivo Devolución:
Planilla Devolución No. Fecha Pl. Devolución:



Fecha Notificación: 10 DEC 2018 Fecha Recepción Prueba de Ent. 13 DEC 2018
C.C. Noti Personal: T/P
Fecha Fijación Edicto: Fecha Desfijación: Fecha Ejecutoria

Publicado en Periodico:

Acto ya Notificado: El Acto ya se remitió al Area Tecnica y/o Archivo. Planilla: 1223 fecha:27-DEC-2018

Observaciones


ENDER DE JESUS SERNA CASTRO
FUNCIONARIO NOTIFICADOR
COORDINACION DE NOTIFICACIONES
Proyectó: SERNA CASTRO ENDER DE JESUS

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 1 3 7 4

(2 1 FEB 2019)

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES**

En ejercicio de las facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PRESUPUESTOS PROCESALES DE PRESENTACIÓN OPORTUNIDAD Y
PERSONERÍA**

Procede el Despacho a verificar si la impugnación cumple los presupuestos procesales establecidos para tal fin. En efecto se observa: **i) Presentación.** El escrito de reposición fue presentado por el apoderado especial, quien lo suscribió y se encuentra sustentado. **ii) Oportunidad.** El recurso de reposición interpuesto el 20 de diciembre de 2018 fue presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto impugnado, acorde con lo señalado por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que el Oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018, fue notificado por aviso el día 10 de diciembre de 2018. **viii) Personería.** El recurso de reposición es interpuesto por el Dr. **ORLANDO HURTADO RINCÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.275.938, con tarjeta profesional No. 63.197 del C. S. J. quien actúa en su condición de apoderado especial del señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839.

Verificado el cumplimiento de los presupuestos procesales, ~~resulta procedente~~ el estudio de fondo del recurso de reposición.


PARA ARCHIVO EN EL SISTEMA CENTRAL

30 JUL 2019

ANTECEDENTES
RESPONSABLE

Mediante comunicación No. 1737 del 4 de octubre de 2018, con número de radicado interno 000E2018036375 de la misma fecha, el doctor **ORLANDO HURTADO RINCÓN**, actuando en su condición de apoderado del funcionario ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, solicitó a la DIAN "...reconocerle la prima de gestión tributaria, aduanera y cambiaria (antes incentivo nacional) y como consecuencia el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales retroactivas, generadas por dicho factor salarial..."

Este Despacho mediante Oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018, atendió la solicitud en el siguiente sentido: "...Teniendo en cuenta que la normativa vigente, que contempla el procedimiento, en materia salarial para los servidores de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, señala que la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestaciones y que la misma goza de presunción de legalidad, **no es procedente acceder favorablemente a sus pretensiones...**"



Continuación de la resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición

Mediante memorial número 1787 del 20 de diciembre de 2018 radicado en la misma fecha en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales bajo el número 000E2018045059, el doctor ORLANDO HURTADO RINCÓN presentó recurso de reposición en contra del oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

El recurrente argumenta que *"Si bien es cierto el Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, determinó que la Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiaria no constituyen factor salarial, también es cierto que la jurisprudencia tomando como base la ley, ha establecido que los pagos que se realicen como contraprestación del servicio, de manera reiterativa y constante, son salario independientemente de la denominación que se le dé"*.

Realiza el apoderado un análisis al contenido del fallo proferido el 6 de julio de 2015¹ por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Consejero Ponente Luis Rafael Vergara, mencionando que *"...la naturaleza del "incentivo" en estudio es netamente salarial y que la misma la recibe el empleado público de la planta de personal de la DIAN de manera habitual, periódica y como contraprestación directa de su despliegue laboral; para la Sala resulta claro que el Ejecutivo al expedir el decreto demandado desbordó su poder, por cuanto bajo la apariencia de un "incentivo", que como su nombre lo dice pretende estimular al empleado con una retribución económica "adicional", desmejoró el salario de los empleados pertenecientes a la entidad aludida."*

Así mismo, transcribe el recurrente, apartes del concepto No. 1393 de 18 de julio de 2002 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, sobre el sentido y alcance de las expresiones *salario* y *factor salarial* argumentando que los pagos realizados por este incentivo no encajan dentro de lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo para que no sean constitutivos de salario porque las sumas pagadas son habituales, son para beneficio de cada uno de los empleados y las partes en ningún momento acordaron que este incentivo no fuera factor salarial, porque la norma que lo determina no es un acuerdo entre las partes, sino una decisión unilateral de la entidad.

Además, expone que el Consejo de Estado en Sentencia del 8 de julio de 2010, se pronunció en relación con los factores que no constituyen salario, y hace referencia al contenido del artículo 128 del C.S.T., el cual menciona las bonificaciones que son canceladas por el empleador de manera ocasional, el pago que recibe en dinero o en especie no para su beneficio sino para desempeñar sus funciones y los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente y otorgados en forma extralegal, cuando las partes así lo hayan dispuesto expresamente.

Finalmente, aduce el recurrente: *"...por lo sucintamente expuesto, me ratifico en mis argumentos esbozados en mi petición primigenia, rogando a su señoría REVOCAR su proveído que antecede, y en su lugar y a manera de restablecimiento del derecho, se tenga la prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria, como factor salarial y se le reconozca, re-liquide y pague a mi poderdante, todas y cada una de las prestaciones sociales y legales que devenga, teniendo como base éste factor, tal y como se solicita en las pretensiones de mi solicitud"*.

CONSIDERACIONES

El motivo de inconformidad se centra en determinar si el funcionario ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, tiene derecho al

¹ Consejo de Estado Sección Segunda Consejero Ponente: Luis Rafael Vergara, radicado 11001032500020110006700 (N.I. 0192-11).

Continuación de la resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición

reconocimiento, como factor salarial, de la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria y en consecuencia le sea reconocida, reliquidada y pagada cada una de las prestaciones sociales y legales que devenga teniendo como base éstos factores. En tal sentido se verificará la legalidad de los argumentos contenidos en el Oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018.

Al analizar la respuesta dada por esta Entidad, se evidencia que para negar la reliquidación de las prestaciones sociales teniendo como factor salario la Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiaria, se argumentó que el **Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017**, por el cual se dictan normas en materia salarial para los servidores de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, que modificó el artículo 7° del Decreto 1268 de 1999, y a su vez modificado por el artículo 9° del Decreto 4050 de 2008, dispone:

*"...Artículo 7. INCENTIVO POR DESEMPEÑO NACIONAL. El incentivo por Desempeño Nacional, a partir de la vigencia del presente decreto, se denomina **Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria**, que constituye un reconocimiento a la gestión colectiva en el ejercicio de las funciones de los empleados de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).*

*La Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria equivale máximo a cuatro (4) veces el salario mensual devengado compuesto por la asignación básica y los siguientes factores siempre y cuando el funcionario los perciba: el incremento por antigüedad, la remuneración por designación de jefatura, la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, el incentivo por desempeño grupal, el auxilio de transporte y el subsidio de alimentación. **La prima no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales.** ...". (Resaltado por fuera del texto).*

Acorde con el precepto normativo transcrito en antecedencia, el incentivo por desempeño nacional, que a partir de la vigencia del Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, se denomina Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria; no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Además, se precisó que la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A del Consejo de Estado, Consejero Ponente: William Hernández Gómez, el 21 de agosto de 2018, dentro del Expediente 110010325000201700860 00, negó la solicitud presentada por la parte demandante, de decretar la suspensión provisional de los efectos de la parte final del inciso 3.° del artículo 1.° del Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, el cual establece que la prima no constituye ~~factor para liquidar elementos salariales o prestacionales~~ para liquidar elementos salariales o prestacionales. Al respecto, para sustentar la decisión, se realizó el siguiente análisis:

30 JUL 2019

"(...) Finalmente, debe señalarse que la prima de gestión tributaria, aduanera y cambiaria fue creada como un reconocimiento a la gestión colectiva en el ejercicio de las funciones de los empleados de la planta de personal de la DIAN, la cual se causa por el cumplimiento de metas en el recaudo neto semestral y anual. En consecuencia, se deduce que dicha prima no es permanente y que está sujeta al cumplimiento de una condición, por ello, su naturaleza no es salarial, sino que tiene la connotación de prestación laboral, pues es un beneficio complementario al sueldo o salario, con carácter económico.

(...)"

También se dijo que el Consejo de Estado al decidir la solicitud de suspensión provisional de los efectos de la parte final del inciso 3.° del artículo 1.° del Decreto 1746 del 25 de

5

Continuación de la resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición

octubre de 2017, el cual establece que la prima no constituye factor salario para liquidar elementos salariales o prestacionales, analizó el origen de dicha prima, señalando que su naturaleza no es salarial, sino que representa un complemento al sueldo, y agregó que la misma está sujeta al cumplimiento de una condición, es decir que no es permanente.

Con base en lo expuesto, se resolvió que no era procedente acceder favorablemente a las pretensiones del peticionario, porque la normativa vigente que regula la materia, enfatiza que la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales.

En relación con la presunción que hace el recurrente, al señalar que: *"Si bien es cierto el Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, determinó que la Prima de Gestión, Tributaria, Aduanera y Cambiaria no constituyen factor salarial, también es cierto que la jurisprudencia tomando como base la ley, ha establecido que los pagos que se realicen como contraprestación del servicio, de manera reiterativa y constante, son salario independientemente de la denominación que se le dé"*, debe decirse que el Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017 goza de presunción de legalidad a las voces del artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; toda vez que no ha sido anulado y tampoco suspendido y, bajo ese criterio, la Administración está en el deber de fundamentar la correspondiente decisión con base en su contenido.

De otra parte, es necesario precisar que la Administración no desconoce la importancia en la aplicación de los precedentes judiciales y el contenido de los conceptos que evoca el actor para demostrar que la normativa laboral ha definido qué pagos constituyen salario, no obstante, la decisión que ha de tomarse en este caso, estará fundamentada en el contenido de las normas vigentes que regulan la materia y de esa manera la Administración estará actuando conforme a lo dispuesto en el artículo 230 de la C.P. cuyo precepto es:

"Los jueces, en sus providencias, sólo están sometidos al imperio de la ley.

La equidad, la jurisprudencia, los principios generales del derecho y la doctrina son criterios auxiliares de la actividad judicial."

Bajo ese contexto, también las autoridades administrativas, en la facultad de adelantar actuaciones de tipo administrativo, están sometidas al imperio de la Ley; de tal suerte que, ante la existencia de un pronunciamiento del ejecutivo, como es el Decreto 1746 del 25 de octubre de 2017, la Administración acatará lo dispuesto en dicha norma contentiva del procedimiento para el reconocimiento de la Prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

Dicho de otra manera, para decidir en el presente caso, la Administración debe acudir a lo dispuesto en la norma antes transcrita que reglamenta el tema específico de manera clara, ya que para su aplicación e interpretación no es necesario recurrir a las fuentes formales de derecho.

De conformidad con lo expuesto y a la luz de la normatividad que regula el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos de la DIAN, no es viable acceder favorablemente a la petición y en consecuencia el acto impugnado deberá ser confirmado como en efecto se dispondrá.

En mérito de lo expuesto, y en ejercicio de sus facultades legales, el director general de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

Continuación de la resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confirmar en su integridad lo decidido en el Oficio No. 100000202-01004 del 19 de noviembre de 2018, mediante el cual este despacho, dio respuesta negativa a la solicitud de reconocerle como salario la prima de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria (antes incentivo nacional) y como consecuencia el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales retroactivas, generadas por dicho factor salarial a favor del señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, notificar de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el contenido de la presente resolución al doctor **ORLANDO HURTADO RINCÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.275.938, con tarjeta profesional No. 63.197 del C. S. J., en condición de apoderado del señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, a quien se puede ubicar en la Calle 19 No. 5-30, oficina 2701 Edificio BD-BACATÁ de la ciudad Bogotá D.C., informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. - A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos enviar copia de la presente resolución a la historia laboral del señor ARNOBI TORO ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.340.839, y al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal junto con sus antecedentes de notificación.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 FEB 2019


JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General



Proyectó: Yeny Urrea Ruiz – Gestor II – Subdirección de Gestión de Personal 

Aprobó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión de Personal 

Revisó: Carlos Alberto Altamar Neira – Asesor I Despacho Dirección Gestión de Recursos y Administración Económica 

Aprobó: Luz Gabriela Barriga Lesmes – Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica 

Aprobó: Lilliana Andrea Forero Gómez – Directora de Gestión Jurídica 

Revisó: Claudia Patricia Navarro C. – Inspector IV Despacho Dirección General

10/10/10

Espacio reservado para la DIAN

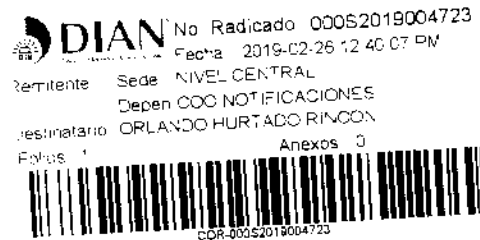
4. Numero de formulario

100215362 -

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA D.C, 26 de Febrero de 2019

Señor(es):
ORLANDO HURTADO RINCON
APODERADO ESPECIAL
CALLE 19 N°5-30 OFICINA 2701 - EDIFICIO BD BACATA
BOGOTA



REF. Acto Administrativo No.39 - 1374 del 21 de Febrero de 2019

Cordial Saludo:

Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece ARTICULO 66, 67 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011, atentamente le solicito comparecer ante la COORDINACION DE NOTIFICACIONES de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la CARRERA 7 N°6C-54 EDIFICIO SENDAS - PRIMER PISO de la ciudad de BOGOTA D.C en el horario de 9.00 AM - 5.00 PM, en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

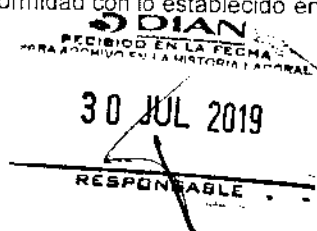
Para el trámite de notificación deberá presentar esta citación y tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica, además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. Se podrá autorizar a una persona diferente para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando claramente el número y la fecha del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Se exceptúa de lo dispuesto en el numeral anterior, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, la notificación de actos administrativos que reconocen un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las contribuciones por diferentes conceptos.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 66, 67 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011..

Cordialmente,


MARIA TERESA ESCANDON ORTIZ
FUNCIONARIO NOTIFICADOR
COORDINACION DE NOTIFICACIONES
Proyectó : MARIA TERESA ESCANDON ORTIZ



Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

*Not? 11 mayo
que? 24 mayo*

MENSAJERIA EXPRESA

BOGOTA, Jueves 07 de Marzo de 2019

Señor(es)
ORLANDO HURTADO RINCON
APODERADO ESPECIAL
CALLE 19 N°5-30 OFICINA 2701 - EDIFICIO BD BACATA
BOGOTA

 No. Radicado 000S2019005879
Fecha 2019-03-08 12:02:45 PM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO NOTIFICACIONES
Destinatario ORLANDO HURTADO RINCON
Folios 4 Anexos 0

COR-000S2019005879

REF. NOTIFICACION POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011).

De manera atenta y por medio del presente este aviso me permito notificarlo (a) del acto administrativo que se relaciona a continuación:

Nombre del Acto a Notificar : MARIA TERESA ESCANDON
Consecutivo del Acto Administrativo : 1374
Fecha del Acto : 21 de Febrero de 2019
Proferido por : DIRECCION GENERAL
Proceden recursos de : NO PROCEDE
Dependencia ante la cual se Interpone : NO APLICA
Termino para interposición de recurso : NO APLICA

1. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


MARIA TERESA ESCANDON ORTIZ
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Proyectó : MARIA TERESA ESCANDON ORTIZ

Anexo: Copia íntegra del acto administrativo. *3 folios*



Fecha de Entrega en SIPOST :

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 662 917-9
MENSAJERÍA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 34348

06/03/2019 13:59:24

UAC CENTRO
11479478

PC007092810CO

Nombre/ Razón Social: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL - DIAN - BOGOTÁ NIVEL CENTRAL

Dirección: CARRERA 7 NO 6 C - 54

Referencia: 29808

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: ORLANDO HURTADO RINCON: 78275936

Dirección: CALLE 19 N°5-30 OFICINA 2701 - EDIFICIO BO BACATA

Tel:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Peso Flaco(gm): 15

Peso Volumétrico(gm): 10

Peso Facturado(gm): 15

Valor Declarado: 80

Valor Flete: \$1.713

Costo de manejo: 80

Valor Total: \$1.713

NIT/C: 012500197268

Teléfono: 0

Código Postal: 11171345

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

Código Operativo: 1111777

RE	Rechazado	CI	C3
NE	No existe	NI	N2
NS	No reside	FA	
NR	No reclamado	AC	
DS	Desconocido	PA	
DE	Dirección errada	MA	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

EDIFICIO COMPLEJO
BOGOTÁ
DISTRIBUCIÓN NIT: 900 662 917-9
C.C. EL RECLAMADO
10/03/2019

UAC CENTRO
1111
CENTRO A
777



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 85 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co
El presente documento es una copia impresa del contenido electrónico del correo electrónico enviado por el remitente al destinatario el 06/03/2019 a las 13:59:24.
1111777111177566PC007092810CO

020401211949

DIAN
PROHIBIDO EN LA FECHA
PARA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL
30 JUL 2019
RESPONSABLE

Fecha de Impresión: 09 APR 2019 Hora: 09:48:23
Páginas 1 de 1
Not_Consecutivo_acto.rep

Dependencia COORDINACION DE NOTIFICACIONES - *Escandón*
Descripción Acto MARIA TERESA ESCANDON
Codigo Acto 39 Consecutivo Acto 1374
Fecha Acto 21-FEB-2019 Ingresado MANUAL Año Calendario 2019
Año Gravable

No.Expediente 21
Impuesto
Periodo

Nit 79275938
Calidad Actua APODERADO ESPECIAL

Razón Social ORLANDO HURTADO RINCON

Dirección CALLE 19 N°5-30 OFICINA 2701 - EDIFICIO BD BACATA

Departamento 11 BOGOTA Municipio 1 BOGOTA

Representado

Estado del Acto: EJECUTORIADO
Tipo Notificación: AVISO C.P.A.C.A.

Artículo Notifica: ARTICULO 66, 67 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011

Régimen AT

Plano Remisión No. 140
Fecha PI Remisión 26 FEB 2019

Planilla Correo No. 868
Fecha PL Correo 08 MAR 2019

Tipo Correo: MENSAJERIA EXPRESA
No. Prueba de Entrega: PC007092810CO

Fecha Correo Dev:
Motivo Devolución:

Planilla Devolución No.
Fecha PI. Devolución:

Fecha Notificación: 11 MAR 2019
Fecha Recepción Prueba de Ent. 05 APR 2019

C.C. Noti Personal:

T/P

Fecha Fijación Edicto:
Fecha Desfijación:
Fecha Ejecutoria 27 MAR 2019

Periodo en Periodico:

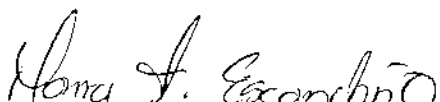
Acto ya Notificado: El Acto no se ha remitido al Area Tecnica y/o Archivo

Observaciones

 **DIAN**
RECIBIDO EN LA FECHA
RA ARCHIVO EN LA HISTORIA LABORAL

30 JUL 2019

RESPONSABLE


MARIA TERESA ESCANDON ORTIZ

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

COORDINACION DE NOTIFICACIONES

Proyectó: ESCANDON ORTIZ MARIA TERESA

Señor Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Sección Segunda

Bogotá D.C.

Radicación : 11001334204620190033900

Actor : ARONOBÍ TORO ECHEVERRÍ

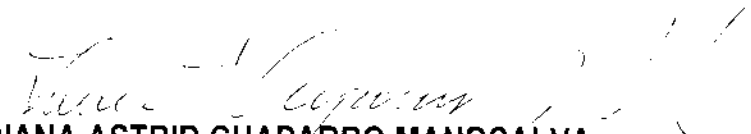
Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN

Medio : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA con cédula de ciudadanía 51.977.057 de Bogotá, en calidad de Subdirectora de Gestión de Representación Externa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000204 del 23 de Octubre de 2014 y Resolución 010836 de 09 de Diciembre de 2014, me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado(a) **JUAN CARLOS BECERRA RUÍZ** con cédula de ciudadanía 79.625.143 de Bogotá, tarjeta profesional 87.834 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de representar a la NACIÓN-U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en el proceso de la referencia.

El abogado(a) queda facultado(a) para contestar demanda, solicitar pruebas, interponer recursos, presentar acciones ordinarias y extraordinarias y demás consagradas en el artículo 77 del C.G.P. para la eficaz representación de los intereses de la DIAN.

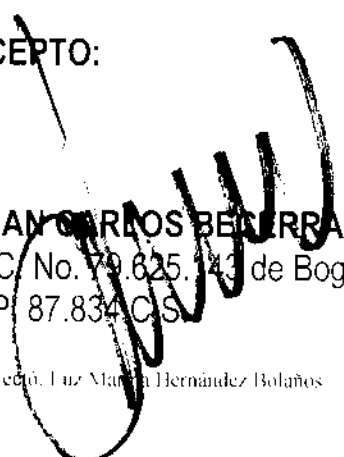
Del Despacho,



DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA

C.C. No. 51.977.057 de Bogotá

ACEPTO:



JUAN CARLOS BECERRA RUÍZ

C.C. No. 79.625.143 de Bogotá

T.P. 87.834 C.S.

Proyectó: Luz María Hernández Bolaños

SEZGADO CUARENTA Y SEIS

DIANA ASTRID CHAPARRO MANGIAYA

51977657

BORRITA DC

Mano A Coroner



DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCIÓN NÚMERO 010836

(09 DIC 2014)

Por la cual se revocan unas designaciones de funciones, se efectúa una ubicación, se designan funciones y se hace un encargo

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

De conformidad con los artículos 19, 20, 62 y 75 del Decreto 1072 de 1999
28 del Decreto 765 de 2005 y 6 del Decreto 4050 de 2008

RESUELVE

- ARTICULO 1o.-** Revocar la designación de funciones como DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51977057, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.
- ARTICULO 2o.-** Revocar la designación de funciones como SUBDIRECTORA de la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **SANDRA LILIANA CADAVID ORTÍZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42138147, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.
- ARTICULO 3o.-** Ubicar en la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y designar funciones como SUBDIRECTORA de la misma, a **DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51977057, actual GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.
- ARTICULO 4o.-** Encargar de las funciones del cargo de DIRECTORA SECCIONAL de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a **AURA ALICIA RODRÍGUEZ FORERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40018137, actual INSPECTOR II CÓDIGO 306 GRADO 06, mientras se designa titular.
- ARTICULO 5o.-** A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, comunicar el contenido de la presente resolución a las funcionarias **DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA** quien se encuentra ubicada en el Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, a **SANDRA LILIANA CADAVID ORTÍZ**, quien se encuentra ubicada en el Despacho de la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica y a **AURA ALICIA RODRÍGUEZ**

2

Continuación de la resolución por la cual se revocan unas designaciones de funciones, se efectúa una ubicación y se designan funciones en cabeza: DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA.

FORERO quien podrá ser ubicada en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja.

ARTICULO 6o.-

A través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, enviar copia de la presente resolución al Despacho de la Subdirección de Gestión de Personal, al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, a la Coordinación de Nómina y a la Historia Laboral junto con los antecedentes.

ARTICULO 7o.-

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a.

09 DIC 2014

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Aprobó: María Patricia Cortés Paz - Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica
Revisó: Jaime Alberto Osorio Palmito - Subdirector de Gestión de Personal (R)
Proyectó: Julia Galema

ACTA DE POSESION DE UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONES

No. 0000459 FECHA: 10 DIC 2014 Bogotá,

APELLIDOS Y NOMBRES: CHAPARRO MANOSALVA DIANA ASTRID

CEDULA DE CIUDADANIA: 51977057

CARGO: GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02

UBICACIÓN

Ubicada mediante la Resolución No. 10836 del 9 de diciembre de 2014, en el Despacho de la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

DESIGNACIÓN

Designada mediante la Resolución No. 10836 del 9 de diciembre de 2014, de las funciones de **SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN EXTERNA** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

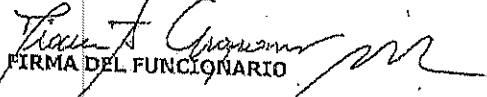
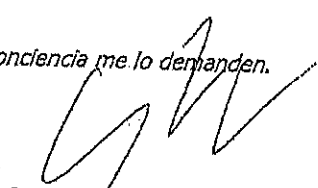
Toma posesión ante el **DIRECTOR GENERAL** y presta el siguiente juramento:

"Hoy con la alegría y la decencia que me caracterizan como servidor público de ésta, mi Institución, con el corazón y voluntad de servicio, ante el pueblo de Colombia e invocando la protección de Dios, juro respetar, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes y desempeñar con amor, ética y responsabilidad social los deberes y obligaciones, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias.

Me comprometo a dar lo mejor de mí para construir una moderna institución que sea soporte del desarrollo económico y social del país y que dignifique mi condición de servidor público "

Si así no fuere, que la sociedad, la institución y mi conciencia me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman


FIRMA DEL FUNCIONARIO
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
<http://mulusca.dian.gov.co/WebSolicitudesExternas/DefMenuSolicitudesNS.faces>

Subdirección de Gestión de Personal

Carrera 7 No. 6 - 54 piso 0°
PBX 807 99 99 ext. 10615

RESOLUCIÓN NÚMERO 000204

(23 OCT 2014)

Por la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN,

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 65 B de la Ley 23 de 1991; el inciso segundo del artículo 45 del Decreto número 111 de 1996, 75 de la Ley 446 de 1998; 9, 10 (inciso segundo), 78 y 82 de la Ley 489 de 1998; el artículo 2 del Decreto-ley 1071 de 1999; artículo 6 numerales 1, 6, 12, 19, 20, 21, 22, 29, 39, numeral 12 y artículo 49 del Decreto número 4048 de 2008, y el artículo 17 del Decreto número 1716 de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 000148 de 17 de julio de 2014, se adoptó el Modelo de Administración Jurídica del Estado para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual derogó la resolución 090 del 27 de septiembre de 2012, 0102 del 19 de octubre de 2012 y la Resolución 034 del 27 de Febrero de 2013.

Que en la evaluación de la aplicación de la Resolución 0148 de 2014, se ha visto la necesidad de ajustar dicha Resolución, con el objeto de cumplir de manera más eficiente y eficaz los principios de la Función Pública señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que para garantizar la unidad de criterio, la seguridad y la certeza jurídica, se requiere fortalecer las instancias de coordinación jurídica al interior de la Dirección de Gestión Jurídica y de las Divisiones Jurídicas de las Direcciones Seccionales o quien haga sus veces, para la expedición de actos administrativos, la representación judicial y extrajudicial, la expedición de la doctrina y la revisión de proyectos de normatividad.

Que resulta imperativo, modificar la estructura de los Comités de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con el fin de consolidar y unificar los criterios jurídicos y técnicos en la expedición de la doctrina de la entidad, en la revisión de proyectos de actos administrativos, y en las políticas de defensa judicial.

Que se hace necesario, crear el Comité de Normatividad y Doctrina de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el fin de consolidar y unificar los criterios jurídicos y técnicos en la expedición de la doctrina de la entidad y en la revisión de proyectos de normativa.

Que se debe aclarar la competencia para la elaboración de los proyectos de los actos administrativos que resuelven los recursos de apelación interpuestos, las solicitudes de revocatoria directa, los que deciden los impedimentos y recusaciones que formulen los empleados públicos o que se propongan contra estos, para la firma del (a) Director (a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ley 1071 de 1999, por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

dictan otras disposiciones y, en armonía con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 78 y 82 de la Ley 489 de 1998 la representación legal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, estará a cargo del Director General, quien podrá delegarla de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el artículo 49 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, establece la Delegación de funciones del Director General en cabeza del empleado público que mediante resolución designe para tal efecto.

Que es función de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN según el Decreto 4048 de 2008 artículo 19: "...13. Garantizar la representación de la DIAN, directamente o a través de su organización interna y de acuerdo con las delegaciones del Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los procesos que se surtan en materia tributaria, aduanera, cambiaria, en lo de competencia de la Entidad, ante las autoridades jurisdiccionales, así como efectuar el seguimiento y control de los mismos".

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

CAPÍTULO I

Adopción del Modelo de Gestión Jurídica del Estado

Artículo 1. Modelo de Gestión Jurídica del Estado. Adoptar el Modelo de Gestión Jurídica del Estado para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Artículo 2. Principios rectores. Además de los principios que gobiernan la función administrativa previstos en la Constitución Política, artículos 1 a 10, y 209; en el Código Contencioso Administrativo, artículos 2 y 3, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el que lo modifique o sustituya, Ley 1437 de 2011, artículos 1 a 3, conforme con su vigencia; en la Ley 489 de 1998, artículos 3, 4 y 6, el Modelo de Gestión Jurídica Pública de la Entidad, tendrá como ejes rectores los siguientes principios orientadores de la gestión:

1. Seguridad y certeza jurídica.
2. Buena fe.
3. Legalidad o juridicidad.
4. Imparcialidad y objetividad.
5. Transparencia.
6. Protección del patrimonio e interés público.
7. Defensa integral de los intereses públicos.
8. Integridad ética del abogado del Estado.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

Artículo 3. Liderazgo. Corresponde a la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, liderar la formulación, la adopción, la implementación, el seguimiento, la ejecución y la supervisión de las políticas públicas que adopte la Entidad en materia de Administración jurídica pública.

Las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de todos los niveles y órdenes, deberán implementar y dar cumplimiento a las directrices que en materia de administración jurídica pública adopte la Dirección General, la Dirección de Gestión Jurídica y las instancias de coordinación respectivas.

Artículo 4. Objetivos. El Modelo de Gestión Jurídica del Estado de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, tiene los siguientes objetivos:

1. La imparcialidad y objetividad en la expedición de actos administrativos, y la representación judicial y extrajudicial.
2. La defensa judicial y extrajudicial de la entidad de manera integral, oportuna, técnica y con personal idóneo.
3. El respeto por el debido proceso en los términos previstos en nuestra Constitución Política y por los procedimientos internos para el cumplimiento de las funciones.
4. La unidad de criterio jurídico riguroso, integral y efectivo.
5. La especialización en las temáticas tributarias, aduaneras, de control cambiario, jurídico penal y administrativas de competencia de la Entidad.
6. La sistematización y promoción del uso de sistemas de información jurídica que permitan dar seguridad jurídica, efectividad y eficiencia a la gestión jurídica de la Entidad.
7. El análisis integral de las fuentes normativas con el propósito de hacer una adecuada valoración y administración de los riesgos jurídicos, y
8. La coordinación y gestión institucional integral, para que las demás áreas de la Entidad, diferentes de las jurídicas, participen de manera oportuna y decidida en la defensa judicial y en el modelo de Gestión Jurídica.

Artículo 5. Criterios de la gestión. La Dirección de Gestión Jurídica, las Subdirecciones de Gestión que la integran, las Direcciones Seccionales, las Divisiones Jurídicas, los Grupos Internos de Trabajo y, en general, las áreas que tengan a su cargo la expedición de conceptos, proyección y expedición de actos administrativos, la representación judicial y extrajudicial, y en general, cualquier aspecto que grave en torno al Modelo de Gestión Jurídica del Estado tendrán en cuenta para el desarrollo de su gestión, los siguientes criterios de gestión:

1. La unidad de criterio y rigor técnico jurídico los cuales deberán estar presentes en todas las actuaciones administrativas, extrajudiciales y judiciales.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

2. La conservación documental integral en el manejo de los expedientes y antecedentes administrativos conforme con las normas vigentes sobre la materia.
3. La trazabilidad en la producción de actos administrativos y actuaciones extrajudiciales y judiciales y el registro de los productos en los sistemas de información jurídica.
4. El acompañamiento en el diseño, implementación, desarrollo y administración de sistemas de información jurídica que permitan optimizar la información.
5. La gerencia efectiva de la información jurídica para la toma de decisiones y el adecuado manejo de los riesgos jurídicos.
6. La coordinación y participación activa de las áreas jurídicas del nivel central y local, quienes deberán aportar sus conocimientos especializados, y participar en las instancias de coordinación jurídica.
7. El debido control y observancia de los términos legales para adelantar los procedimientos y adoptar las decisiones, conforme con las instrucciones de la Dirección de Gestión Jurídica, para precaver riesgos.
8. La formación y autoformación en materia jurídica.

CAPÍTULO II. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA.

Artículo 6. Política institucional de seguridad y certeza jurídica. Adoptar para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la política institucional en materia de seguridad y certeza jurídica, la cual está orientada por los siguientes principios de gestión:

1. Competencia, obligatoriedad y vigencia de los conceptos.
2. Definición de esquemas normativos y valoración de riesgos jurídicos previa la adopción de decisiones y el desarrollo de procesos por parte de las áreas.
3. Vinculación de Direcciones Seccionales en el estudio y análisis de riesgos jurídicos, causas de demanda y de condena de la Entidad.
4. Estandarización de procesos y procedimientos.
5. Publicidad de la información.
6. Adopción de sistemas informáticos para seguimiento y control de los procedimientos y procesos de la Gestión Jurídica, y
7. Cumplimiento, efectividad y seguimiento de las decisiones judiciales.

Artículo 7. Competencia para la expedición de conceptos. Corresponde a la Dirección de Gestión Jurídica y a la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina en su

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

condición de autoridad doctrinaria, la función de mantener la unidad doctrinal en materia tributaria, aduanera y de control cambiario.

Corresponde a la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera, la función de interpretar normas y absolver consultas en materia de nomenclatura arancelaria, valoración aduanera, análisis físico y químico de las mercancías y normas de origen.

Artículo 8. Obligatoriedad. Los contribuyentes que actúen con base en los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, podrán sustentar sus actuaciones en la sede administrativa y en la jurisdiccional con base en los mismos. Durante el tiempo en que tales conceptos se encuentren vigentes, las actuaciones tributarias realizadas a su amparo no podrán ser objetadas por las autoridades tributarias. Cuando la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales cambie la posición asumida en un concepto previamente emitido por ella deberá publicarlo (artículo 264 de la Ley 223 de 1995).

Los conceptos emitidos sobre la interpretación y aplicación de las leyes tributarias, o de la legislación aduanera o en materia cambiaria o la participación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en asuntos penales en su condición de víctima y en aquellos asuntos de competencia de la Entidad, que sean publicados constituyen interpretación oficial para los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y por ende, de obligatoria observancia (parágrafo artículo 20 del Decreto número 4048 de 2008).

La clasificación arancelaria que realice la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera es el criterio determinante y obligatorio para establecer el tratamiento tributario de los bienes sujetos a los tributos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, cuando dicha clasificación se tome como referencia para la aplicación o exclusión de impuestos (parágrafo 1 artículo 28 del Decreto número 4048 de 2008).

En caso de presentarse discrepancia entre una dependencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y un ciudadano, (contribuyente, usuario), derivada de un concepto respecto del alcance o interpretación de una norma tributaria, aduanera o cambiaria; el concepto que emita la Dirección de Gestión Jurídica tendrá carácter prevalente.

Los conceptos técnicos emitidos por la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera deberán ser publicados en el Diario Oficial y/o en la página web de la Entidad y serán de obligatorio cumplimiento para los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Parágrafo. La Dirección de Gestión Jurídica y la Dirección de Gestión de Aduanas adoptarán mecanismos de difusión de la doctrina al interior de la Entidad y supervisarán su aplicación.

Artículo 9. Definición de esquemas normativos y valoración de riesgos jurídicos previa la adopción de decisiones y el desarrollo de procesos por parte de las áreas. Las dependencias de la Entidad, previamente a la adopción de las decisiones, deberán efectuar un riguroso análisis de los presupuestos de hecho y de derecho en cada caso en particular, con el fin de sustentar los respectivos actos administrativos conforme con la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

normatividad vigente y aplicable, la doctrina vigente y aplicable, y la jurisprudencia cuando tenga efectos erga omnes o se encuentre unificada por las autoridades judiciales.

Artículo 10. Estudio y análisis de riesgos jurídicos. Causas de Demanda y de Condena de la Entidad. La Subdirección de Gestión de Representación Externa, realizará un informe con base en las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales Administrativos, del estudio y análisis de riesgos jurídicos, causas de demanda y de condena de la entidad, el cual deberá ser presentado al Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ quien estudiará, analizará y formulará las políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico.

Artículo 11. Estandarización de procesos y procedimientos. Los servidores públicos de la Entidad deberán adelantar sus actuaciones conforme con los procesos y procedimientos diseñados y adoptados por la Entidad.

Artículo 12. Publicidad de la información. Dada la obligatoriedad de la aplicación de los conceptos, deberán ser publicados en el Diario Oficial y/o en la página web de la Entidad, los siguientes:

1. Los conceptos que revoquen, modifiquen, o cambien la doctrina vigente.
2. Los conceptos que aclaren, adicionen o confirmen la doctrina contenida en conceptos anteriores.
3. Los conceptos unificadores y compiladores de la doctrina.
4. Los conceptos que se emitan con ocasión de cambios en la legislación, y
5. Los conceptos generales sobre una determinada materia y los especiales sobre un determinado tema.

Parágrafo. Los servidores públicos de la Entidad deberán observar los límites, restricciones y protección constitucional y legal que tienen a través de la reserva, la información de los ciudadanos y la de carácter público.

Artículo 13. Adopción de Sistemas de Información para el Seguimiento del Proceso de Gestión Jurídica. La Dirección de Gestión Jurídica, en coordinación con la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones, evaluarán y recomendarán los sistemas informáticos que deban ser adoptados para la administración de la información del proceso de Gestión Jurídica.

Artículo 14. Cumplimiento, efectividad y seguimiento a las decisiones judiciales, arbitrales y acuerdos extrajudiciales. Las Direcciones de Gestión Jurídica y de Gestión de Recursos y Administración Económica, la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y de Representación Externa, las Direcciones Seccionales, los Jefes de las divisiones y áreas jurídicas, y los abogados que tengan a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, deberán realizar todas las actividades tendientes al efectivo y pronto cumplimiento de las decisiones judiciales, de los laudos arbitrales, y los acuerdos extrajudiciales.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El Subdirector de Gestión de Representación Externa y los Directores Seccionales, en virtud de las delegaciones que más adelante se efectúan, deberán hacer un estricto seguimiento de los fallos judiciales que se profieran en los procesos de la Entidad a su cargo y presentar un informe mensual de los fallos judiciales, laudos arbitrales y acuerdos extrajudiciales a cargo de la Entidad, para lo cual la Dirección de Gestión Jurídica adoptará las especificaciones respectivas.

CAPÍTULO III Comités Jurídicos

Artículo 15. Comités Jurídicos. En la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, funcionarán los siguientes Comités Jurídicos:

1. Comité Jurídico Nacional
2. Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ
3. Comité de Dirección de Gestión Jurídica
4. Comité Seccional de Gestión Jurídica
5. Comité de Normatividad y Doctrina

La Subdirección de Gestión de Representación Externa y la Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos, podrán reunirse con los abogados o funcionarios de sus respectivas áreas, cuando el (la) Subdirector (a) lo considere necesario, a efectos de realizar el análisis, estudio y decisión para la atención de asuntos propios de sus funciones.

Artículo 16. Comité Jurídico Nacional. Créase el Comité Jurídico Nacional, que tendrá a su cargo la socialización del conocimiento y el análisis de temáticas de impacto o de especial importancia para la Entidad en materia de gerencia jurídica pública para la producción de políticas, estrategias y directrices, el cual está integrado por los siguientes funcionarios:

1. El Director General o su delegado.
2. El Director de Gestión Jurídica, quien lo presidirá.
3. El (la) Subdirector(a) de Gestión Normativa y Doctrina.
4. El (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa.
5. El (la) Subdirector(a) de Gestión de Recursos Jurídicos
6. Los Jefes de las Divisiones de Gestión Jurídica de las Direcciones Seccionales o quien haga sus veces

El (la) Coordinador (a) de Relatoría de la Subdirección de Normativa y Doctrina, quien ejercerá la Secretaría Técnica.

Parágrafo. El Comité Jurídico Nacional sesionará cuando las circunstancias lo exijan y dispondrá de equipos de comunicaciones que le permitan sesionar en simultáneo con la

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

participación de todos(as) los (las) jefes(as) de las Divisiones Jurídicas de las Direcciones Seccionales o quien haga sus veces, cuando el Comité así lo estime pertinente.

Artículo 17. Comité de Conciliación y Defensa Judicial, CCDJ. El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, es una instancia administrativa y organizacional que actúa como sede de estudio, análisis, decisión y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

De igual forma y conforme con la legislación vigente, le corresponde decidir, en cada caso específico, sobre la procedencia de la acción de repetición, del llamamiento en garantía con fines de repetición, la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Artículo 18. Integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, CCDJ. De conformidad con el Decreto número 1716 de 2009, los integrantes del Comité serán los siguientes:

1. Integrantes con voz y voto

- a) El (la) Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o su delegado(a), quien será el (la) Director(a) de Gestión Jurídica.
- b) El (la) Director(a) de Gestión de Recursos y Administración Económica, en su calidad de ordenador del gasto.
- c) El (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa, en su calidad de funcionario(a) que tiene a cargo la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad.
- d) El (la) Director(a) de Gestión de Aduanas, en su calidad de funcionario(a) de confianza del(a) Jefe(a) de la Entidad.
- e) El (la) Subdirector(a) de Gestión de Normativa y Doctrina, en su calidad de funcionario(a) de confianza del(a) Jefe(a) de la Entidad.

La asistencia al Comité de Conciliación es obligatoria e indelegable excepto para el Director(a) General.

2. Invitados permanentes, con voz

- a) El (la) Director(a) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o su delegado(a).
- b) El (la) Jefe(a) de la oficina de Gestión de Control Interno.
- c) Los (las) funcionarios(as) que por su condición jerárquica y funcional y su conocimiento sobre el tema deban asistir según el caso concreto y previa convocatoria que a ellos haga el Comité, a través de su Secretaría Técnica.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

La asistencia al Comité de Conciliación es obligatoria e indelegable excepto el (la) Director(a) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. Invitados especiales permanentes, en atención a las funciones que ejercen frente al Comité de Conciliación, con voz

a) El (la) apoderado(a) que tenga a su cargo la representación judicial o extrajudicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, o en su defecto, el funcionario que haya sido designado para analizar el asunto en el Nivel Central.

b) El (la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité.

Artículo 19. Periodicidad de reuniones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, CCDJ. El Comité de Conciliación y Defensa Judicial se reunirá no menos de dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan.

Los asuntos se conocerán y decidirán conforme con lo dispuesto en el Decreto número 1716 de 2009, o la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 20. Quórum deliberatorio y adopción de decisiones por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, CCDJ. El Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ, deliberará y decidirá con mínimo tres (3) de sus miembros permanentes y sus decisiones se tramitarán mediante proposiciones que deberán ser aprobadas por la mayoría simple de los miembros asistentes a la respectiva sesión.

La asistencia al Comité de Conciliación es obligatoria e indelegable para todo funcionario de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN a quien, a través de la Secretaría Técnica, se hubiere extendido invitación para participar en la respectiva sesión de la citada instancia administrativa.

Las conclusiones referentes a la decisión sobre la procedencia de la conciliación o de cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, de pacto de cumplimiento, de la acción de repetición, o del llamamiento en garantía con fines de repetición, se consignarán en las respectivas actas de las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y se certificarán conforme con el procedimiento que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ al interior.

La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN llevará el archivo, el registro y el consecutivo de las actas y decisiones del Comité de Conciliación.

Artículo 21. Funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, CCDJ. El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, ejercerá las atribuciones y funciones previstas en las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en el Decreto número 1716 de 2009 y la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Adicionalmente, como fortalecimiento de la política institucional para la prevención del daño antijurídico, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, podrá efectuar control

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

preventivo de daño antijurídico a las dependencias de la Entidad, las cuales deberán atender estos requerimientos, en desarrollo del deber de diligencia.

Artículo 22. Comité de Dirección de Gestión Jurídica. El Comité de Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, es la instancia administrativa y organizacional que actúa como sede de estudio, análisis, decisión y unificación de criterios para la adopción de líneas decisionales de defensa judicial y administrativa, la doctrina institucional por parte de los funcionarios competentes.

Las solicitudes que se analizarán en el Comité de Dirección de Gestión Jurídica serán:

- a) Las que el (la) Director (a) General, el Director (a) de Gestión Jurídica, el (la) Subdirector (a) de Gestión de Normativa y Doctrina, el (la) Subdirector (a) de Gestión de Recursos Jurídicos y el (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa, consideren de alto impacto en la gestión de la Unidad Administrativa Especial DIAN
- b) Las que impartan directrices a los procesos misionales de la Unidad Administrativa Especial DIAN.
- c) Las que los Comité de Dirección Jurídica Seccional remitan para su estudio.

Artículo 23. Integración del Comité de Gestión Jurídica. El Comité de Gestión Jurídica de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Integrantes Permanentes con voz y voto

- a) El (la) Director(a) de Gestión Jurídica o su delegado quien lo presidirá.
- b) El (la) Subdirector(a) de Gestión de Normativa y Doctrina.
- c) El (la) Subdirector (a) de Gestión de Recursos Jurídicos
- d) El (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa

2. Invitados

- a) El (la) Director(a) General o su delegado
- b) Los demás funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN cuya participación se considere conveniente.

Los integrantes del Comité de Gestión Jurídica elegirán el (la) Secretario(a) Técnico (a) del Comité.

Parágrafo. Quórum Deliberatorio y Adopción de Decisiones: Previa citación a todos sus integrantes, el Comité podrá deliberar y decidir válidamente con al menos tres (3) de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

sus integrantes con voz y voto. Las proposiciones deberán ser aprobadas por la mayoría simple de los integrantes asistentes.

En caso de empate, el (la) Presidente (a) someterá el asunto a una votación, de persistir la paridad, el (la) Presidente del Comité o quien haga sus veces decidirá el empate, emitiendo para el efecto un voto adicional, que se denominará voto de desempate.

Artículo 24. Periodicidad de Reuniones del Comité de Gestión Jurídica. El Comité de Gestión Jurídica se reunirá mínimo una (1) vez al mes o cuando las circunstancias lo exijan.

Artículo 25. Comité Seccional de Dirección Jurídica. Créase en las Direcciones Seccionales un Comité Seccional de Dirección Jurídica que tendrá a su cargo las siguientes funciones, en relación con los procesos judiciales, administrativos y trámites extrajudiciales delegados a la respectiva Dirección Seccional:

1. El estudio, análisis, y decisión para la atención de las actuaciones judiciales y extrajudiciales que se consideren de relevancia.
2. El estudio, análisis, y decisión de los casos sobre la procedencia de llamamiento en Garantía con fines de repetición y ofertas de revocatoria para ser presentados ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ, decisión que deberá ser incorporada en la ficha elaborada por el abogado ponente de la Seccional y remitida por el Jefe de la Dirección de Gestión Jurídica o quien haga sus veces al buzón comitedeconciliacion@dian.gov.co.
3. El estudio de proyectos de fallo de recursos jurídicos, revocatorias directas y demás actos administrativos de competencia de la respectiva Dirección Seccional, que se consideren de relevancia.

Parágrafo. La Dirección Seccional de Impuestos Bogotá, Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, y Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes tendrán a su cargo el estudio, análisis, y decisión de los casos de conciliación, del análisis de procedencia de llamamiento en Garantía con fines de repetición y ofertas de revocatoria para ser presentados por un abogado de la respectiva Dirección Seccional, así como cualquier otra solicitud que deba ser presentada ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ. Para el efecto, la decisión unificada por parte de la Dirección Seccional, deberá ser incorporada en la ficha elaborada por el abogado ponente de la Seccional y debe ser remitida por el Jefe de la Dirección de Gestión Jurídica o quien haga sus veces al buzón comitedeconciliacion@dian.gov.co.

Artículo 26. Integración del Comité Seccional de Dirección Jurídica. El Comité Seccional de Dirección Jurídica de las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, estará integrado por los siguientes funcionarios:

Integrantes Permanentes

El (la) Director (a) Seccional o su delegado quien lo presidirá.

El (la) Jefe de la División de Gestión Jurídica o quien haga sus veces.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El (la) abogado(a) que tiene a su cargo la representación de la Entidad.

Los profesionales de la División de Gestión Jurídica.

El (la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité, que será designado por el (la) Director Seccional o quien haga sus veces.

Invitados

Los demás funcionarios de la Dirección Seccional que se considere pertinente.

Artículo 27. Periodicidad de reuniones del Comité Seccional de la Dirección Jurídica. El Comité Seccional de la Dirección Jurídica se reunirá por lo menos una (1) vez al mes y cuando las circunstancias lo exijan para garantizar la oportunidad de las actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Artículo 28. Comité de Normatividad y Doctrina. Créase el Comité de Normatividad y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como la instancia administrativa y organizacional que actúa como sede de estudio, análisis, decisión y unificación de criterios para la adopción de la normatividad y la doctrina institucional por parte de los funcionarios competentes.

Las solicitudes de conceptos que se analizarán en el Comité de Normatividad y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica serán:

- a. Las que el Subdirector de Gestión de Normativa y Doctrina considere de alto impacto en la gestión de la Unidad Administrativa Especial DIAN
- b. Las que modifiquen, aclaren o revoquen la doctrina precedente de la entidad.

Artículo 29. Integración del Comité de Normatividad y Doctrina. El Comité de Normatividad y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, estará integrado por los siguientes funcionarios:

Integrantes Permanentes con voz y voto

El (la) Director(a) de Gestión Jurídica o su delegado.

El (la) Subdirector(a) de Gestión de Normativa y Doctrina quien lo presidirá.

El (la) Coordinador(a) de Relatoría de la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina.

Integrantes especiales permanentes, en atención a las funciones que ejercen frente al Comité de Normatividad y Doctrina con voz:

El (la) profesional ponente del proyecto.

Invitados

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El (la) Director(a) General o su delegado

Los demás funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuya participación se considere convenientes".

Parágrafo. Quórum deliberatorio y adopción de decisiones: Previa citación a todos sus integrantes, el Comité podrá deliberar y decidir válidamente con al menos tres (3) de sus integrantes con voz y voto. Las proposiciones deberán ser aprobadas por la mayoría simple de los integrantes asistentes.

En caso de empate, el (la) Presidente (a) someterá el asunto a una votación, de persistir la paridad, el (la) Presidente del Comité o quien haga sus veces decidirá el empate, emitiendo para el efecto un voto adicional, que se denominará voto de desempate.

Artículo 30. Periodicidad de reuniones del Comité de Normatividad y Doctrina. El Comité de Normatividad y Doctrina se reunirá mínimo una (1) vez a la semana y cuando las circunstancias lo exijan.

CAPÍTULO IV. EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 31. Principios Rectores. En la elaboración de los actos administrativos que se preparen para la firma de las diferentes dependencias de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN deberá observarse el respeto por la legalidad, los principios que rigen la función pública y la protección del patrimonio público.

Los responsables de la elaboración, revisión y suscripción de los actos administrativos, deberán tener presente que sus decisiones deberán estar fundamentados en la normatividad vigente y aplicable al caso particular y concreto.

La revisión técnica y legal deberá asegurar la solidez y suficiencia de los fundamentos fácticos y jurídicos que se invoquen para la expedición de la respectiva decisión, la cual deberá además guardar unidad de materia y de criterio.

Los actos administrativos, no podrán regular materias reservadas por la Constitución o la ley, o por estas normas a otras autoridades de la República; tampoco podrán infringir preceptos de rango superior, ni fundamentarse en normas que no sean aplicables al caso.

En todo proyecto de acto administrativo de carácter general, deberá adelantarse una especial revisión de las normas que son modificadas y derogadas con ocasión de la expedición de la nueva normatividad y deberá consignarse expresamente en el artículo de vigencias y derogatorias.

En todos los análisis que se efectúen para la expedición de actos de carácter general y de carácter particular y concreto, deberá verificarse que las disposiciones en que se fundamentan no han sido anuladas, suspendidas o declaradas inexequibles por las autoridades judiciales.

Parágrafo. Para la expedición de Resoluciones de carácter general, se deberá dar cumplimiento a las directrices de técnica legislativa que señala el Decreto número 1345

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

de 2010 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya y a las disposiciones generales de la Ley 1437 de 2011, en especial al numeral 8 del artículo 8 que establece el deber de información al público de los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

Para el efecto se deberá señalar el plazo dentro del cual se podrán presentar observaciones, de las cuales se dejará registro público, sin perjuicio de que la autoridad adopte autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor al interés general.

Artículo 32. Actos generales del (a) Director (a) General. Los proyectos de acto administrativo de contenido general que deban ser suscritos por el(a) Director (a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deberán ser radicados ante la Dirección de Gestión Jurídica, con un mínimo de ocho (8) días hábiles de antelación a la fecha en que deba ser expedidos.

Corresponde a la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina revisar y conceptuar en relación con los proyectos de actos administrativos antes indicados, y a la Dirección de Gestión Jurídica aprobarlos, previo al trámite ante la Dirección General.

Los proyectos deberán acompañarse de los siguientes documentos:

1. El oficio remitido, debidamente suscrito por el (la) Director(a) de Gestión del área autora de la iniciativa.
2. El proyecto del acto administrativo, y
3. Una memoria justificativa y demás soportes y antecedentes del proyecto, los cuales deberán estar debidamente proyectados, revisados, aprobados y suscritos por el (la) Director (a) de Gestión del área autora de la iniciativa.

Parágrafo 1o. Los proyectos de acto administrativo de contenido general que no cumpla con los requisitos contemplados en la presente Resolución, no serán objeto de revisión por la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina y ni de trámite ante la Dirección General y serán devueltos al área autora de la iniciativa para que se realicen los ajustes correspondientes.

Parágrafo 2o. Para el caso de las Direcciones Seccionales, los proyectos se tramitarán a través de la Dirección de Gestión que tenga afinidad con la temática de la regulación.

Artículo 33. Actos que Resuelven Recursos para Firma del(a) Director(a) General. Asígnese al (a) Director(a) de Gestión Jurídica, la función de preparar para la firma del(a) Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los proyectos de actos administrativos que atiendan las solicitudes que se presenten con ocasión del ejercicio en sede administrativa de los procesos disciplinarios de competencia del nominador y que resuelven:

1. Recursos de queja en materia disciplinaria
2. Conflictos de competencia e impedimento, en materia disciplinaria
3. Recursos de apelación en materia disciplinaria
4. Solicitudes de prescripción de la acción disciplinaria, con ocasión del recurso de apelación
5. Solicitudes de Revocatoria Directa contra los fallos impuestos en materia disciplinaria.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

6. Resoluciones de efectividad de la sanción disciplinaria

Parágrafo 1o. Cuando se trate de la resolución de impedimentos o recusaciones en relación con el (la) Director(a) de Gestión Jurídica; una vez formulados, los mismos deberán remitirse junto con el respectivo expediente al Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, quien procederá a resolver dichos impedimentos o recusaciones y, en caso de ser procedente, designará a un (a) Director(a) de Gestión Jurídica ad hoc.

Parágrafo 2o. El (la) Director(a) de Gestión Jurídica o el ad hoc, deberá vigilar el cumplimiento de los términos legales para la elaboración de los respectivos proyectos.

Parágrafo 3o. En el caso de los impedimentos y recusaciones que formulen los empleados públicos o que se propongan contra éstos, deberá proyectar el acto administrativo las dependencias jerárquicas donde se origina dicha causal de impedimento y recusación y remitirse para revisión a la Dirección de Gestión Jurídica.

Artículo 34. Actos que deciden Impedimentos, Recusaciones, Recursos y Revocatorias Directas para firma del(a) Director(a) General. Asígnese al (a) Director(a) de Gestión Jurídica, la función de revisar para la firma del(a) Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales los actos administrativos que deciden los recursos de apelación interpuestos y las solicitudes de revocatoria directa, los impedimentos y recusaciones que formulen los empleados públicos o que se propongan contra estos, de competencia del (a) Director (a) General.

La dependencia donde se generen los impedimentos o recusaciones deberán elaborar el acto administrativo por medio del cual se resuelven, para la revisión del (a) Director (a) de Gestión Jurídica, y posterior firma del (a) Director (a) General.

La dependencia donde se interponga los recursos de apelación o de revocatoria directa deberán elaborar el proyecto de fallo para la revisión del (a) Director (a) de Gestión Jurídica, y posterior firma del (a) Director (a) General.

Parágrafo 1o. En el caso de impedimentos o recusaciones de los Directores o Directores Seccionales, el proyecto de resolución de impedimento o recusación será elaborado por la Subdirección de Gestión de Personal, para revisión de la Dirección de Gestión Jurídica, y posterior firma del Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Parágrafo 2o. Cuando se trate de la resolución de impedimentos o recusaciones en relación con el (la) Director(a) de Gestión Jurídica; éstos deberán remitirse junto con el respectivo expediente al Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, quien procederá a resolver dichos impedimentos o recusaciones y, en caso de ser procedente, designará Director(a) de Gestión Jurídica ad hoc.

Artículo 35. Proyectos de ley, de Decretos y Actos Administrativos de Competencia de Autoridades del Nivel Nacional. Cuando la Entidad requiera del trámite, de un proyecto de ley, de un decreto o de un acto administrativo cuya competencia sea de otra autoridad nacional, el respectivo Director(a) de Gestión del área autora de la iniciativa

0 0 0 2 0 4 2 3 OCT 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO

de

Hoja No. 16

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

conforme con lo previsto en el numeral 16 del artículo 38 del Decreto número 4048 de 2008 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, deberá remitir el proyecto a la Dirección de Gestión Jurídica, con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba ser radicada o expedida la norma o acto administrativo, según el caso.

El proyecto deberá estar acompañado de la exposición de motivos si se trata de un proyecto de ley, de la memoria justificativa cuando se trate de un proyecto de decreto o resolución, y en especial, observar lo previsto en el Decreto número 1345 de 2010 o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya y las disposiciones generales de la Ley 1437 de 2011, en especial el numeral 8 del artículo 8.

En caso de incumplir con cualquiera de los requisitos contemplados en este artículo, el proyecto se devolverá al Director(a) de Gestión del área autora de la iniciativa, para que esta efectúe los ajustes.

Artículo 36. Unidad de Criterio. Con el propósito de mantener la unidad de criterio al interior de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los Directores Seccionales, Delegados, Subdirectores de Gestión y Jefes de Oficina, consultarán en primera instancia el concepto técnico afín con la temática objeto de consulta. Así mismo los Jefes de la División de Gestión Jurídica o quien haga sus veces podrán elevar consultas al Director (a) de Gestión Jurídica cuando la consulta corresponda a interpretación de normas y procedimientos de Gestión Jurídica.

Lo anterior, en desarrollo del numeral 5 del artículo 38 del Decreto número 4048 de 2008, que establece que las Direcciones de Gestión ejercen las funciones de superior técnico y jerárquico de las dependencias a su cargo, y superior técnico en materias de su competencia, de los niveles local y delegado.

En caso de requerirlo y en relación con las materias consultadas, el respectivo Director de Gestión del Nivel Central podrá solicitar el concepto de la Dirección de Gestión Jurídica, para lo cual dará cumplimiento a lo señalado en el artículo siguiente.

Artículo 37. Solicitud de Conceptos Jurídicos a la Dirección de Gestión Jurídica. Las solicitudes de concepto sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras, de control cambiario así como las consultas sobre normas disciplinarias, de personal, de presupuesto, de comercialización, de intervención en las actuaciones penales en condición de víctima y de contratación administrativa en lo de competencia de la Entidad, que se formulen ante la Dirección de Gestión Jurídica deberá ser formuladas por los (las) Directores(as) de Gestión del Nivel Central, o por los Jefes de la División de Gestión Jurídica o quien haga sus veces, para la cual deberán observarse los siguientes requisitos:

1. Identificación del solicitante.
2. Fecha de formulación.
3. Autoridad o dependencia ante quien se dirige.
4. Objeto de la petición, concretando el problema jurídico a resolver.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

5. Marco jurídico vigente y aplicable.

6. Razones en que se apoya la solicitud, expresando en términos generales el criterio o interpretación jurídica de la respectiva Dirección de Gestión, Subdirección de Gestión, Oficina, Dirección Seccional o Delegada, conforme con la normatividad vigente y aplicable.

Parágrafo. Se exceptúan del cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo, las solicitudes que formule el (la) Director(a) General.

CAPÍTULO V. REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

Artículo 38. Coordinación de la Representación Judicial y Extrajudicial. La Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica, suministrará orientación jurídica a las Direcciones Seccionales para el debido ejercicio y articulación de la representación judicial y extrajudicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con las políticas establecidas por la Dirección General de la Entidad, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ o la Dirección de Gestión Jurídica.

Artículo 39. Sistemas de Información Litigiosa. El (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica, tendrá a su cargo la administración al interior de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN del sistema de información litigiosa que se adopte para la Nación.

Con ocasión a lo anterior el (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica generará unas claras directrices para la actualización y consolidación de la información de la gestión judicial y extrajudicial de la Entidad, con el fin de contar con datos estadísticos y análisis necesarios para determinar líneas jurisprudenciales y toma de decisiones en materia de políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico.

Los Directores Seccionales, Jefes de División Jurídica y de grupo, o quien haga sus veces, y los Abogados de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, del nivel central, local y delegado, serán los responsables de mantener debidamente actualizada e integrada la información de los asuntos judiciales y extrajudiciales a su cargo.

Los Jefes de División Jurídica o quien haga sus veces, deberán verificar que la información de su respectiva Dirección Seccional esté debidamente incorporada, registrada y actualizada en los sistemas de información.

El (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica, expedirá previa aprobación del Director de Gestión Jurídica, los instructivos y cronogramas para incorporar la totalidad de la información litigiosa de la Entidad.

En defensa de los intereses de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos

0 0 0 2 0 4

23 OCT 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO

de

Hoja No. 18

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

y Aduanas Nacionales DIAN, del nivel central, local y delegado, los abogados especializados en materia penal, participarán de manera activa en todas aquellas actuaciones donde se constituya como víctima la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por conductas punibles denunciadas por terceros o por la misma Unidad Administrativa Especial; en búsqueda de la verdad, justicia y reparación, razón de ser de la víctima reconocida como interviniente especial en la legislación procesal penal vigente.

De igual forma, los Abogados de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, del nivel central, local y delegado, serán los responsables de realizar la calificación del contingente judicial conforme con la metodología adoptada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 40. Poder General. Para efectos de asegurar la gestión integral de la delegación de la representación legal, en lo judicial y extrajudicial y administrativa, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Director General podrá otorgar poder general al (a) Director (a) de Gestión Jurídica, al(a) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa, con un (1) suplente que serán Asesores(as) del Despacho del Director General.

Parágrafo. El(a) Director(a) de Gestión Jurídica supervisará el ejercicio del poder general antes indicado, así como su vigencia y caducidad.

Artículo 41. Delegación para el Nivel Central. Delegar en el (la) Director (a) de Gestión Jurídica y/o en el (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa, la representación en lo judicial y extrajudicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la atención de los siguientes asuntos:

1. Los procesos y medios de control o pretensiones de cualquier naturaleza; diligencias judiciales y extrajudiciales, así como en cualquier actuación en la que se esté contravirtiendo judicial o extrajudicialmente los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones que expidan, realicen o en que incurran o participen el (la) Director(a) General, los (las) Directores(as) y Subdirectores(as) de Gestión y los (las) Jefes(as) de Oficina o cualquier otro funcionario(a) del nivel central de la estructura de la Entidad, así como en los procesos penales de competencia de Nivel Central en los que la Entidad sea víctima y aquellos en los que por su importancia se decida asumir la representación judicial en la Subdirección de Gestión de Representación Externa.
2. Los procesos y los medios de control o pretensiones de cualquier naturaleza contra decisiones tomadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ.
3. Los procesos y medios de control o pretensiones de cualquier naturaleza; diligencias judiciales y extrajudiciales, así como en cualquier actuación en la que se esté contravirtiendo judicial o extrajudicialmente los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones que expidan, realicen o en que incurran o participen la Entidad o sus servidores públicos, cuando lo estime procedente por razones de importancia o de impacto.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

4. Los procesos y trámites judiciales que deban adelantarse en primera instancia o única instancia ante la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura.
5. Los procesos judiciales de fuero sindical.
6. Los procesos judiciales contra actos de otras autoridades del nivel nacional,
7. Las acciones de tutela de competencia de Nivel Central o aquellas por su impacto e importancia se decida asumir las representación,
8. Los procesos judiciales iniciados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN que deban adelantarse mediante medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, contra actos proferidos por funcionarios de Nivel Central, previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ y
9. Los procesos de acción de repetición contra los servidores públicos que a título de dolo o culpa grave hubieren generado la indemnización de daños antijurídicos a cargo de la Entidad, cuando dichos actos los haya expedido un funcionario de nivel central.

Artículo 42. Facultades de la Delegación para el Nivel Central. La delegación de la representación en lo judicial y extrajudicial, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para el Nivel Central, señalada en el artículo precedente, comprende las siguientes facultades:

1. Actuar, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente; desistir previa autorización del competente; e interponer recursos; participar en la práctica de los medios de prueba o contradicción que se estimen pertinentes, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de acuerdo con los procedimientos legales y las instrucciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
2. Atender, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, requerimientos judiciales o administrativos relacionados con asuntos derivados de la función delegada.
3. Otorgar poderes especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales o administrativas de su competencia.
4. Ordenar dar cumplimiento de los fallos judiciales, conciliaciones, laudos arbitrales o cualquier mecanismo de solución de conflictos.
5. Atender las solicitudes de informes juramentados, conforme con el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil o la norma que lo adicione o sustituya y demás normas procesales concordantes.

000204

23 OCT 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO

de

Hoja No. 20

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

6. Solicitar y practicar medidas cautelares para garantizar la efectividad de los derechos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN,
7. Notificarse a nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de las providencias judiciales de que tratan los artículos 196, 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011, a través del buzón de correo electrónico dispuesto para el efecto y en relación con los procesos judiciales y trámites extrajudiciales de competencia de la Entidad.

Artículo 43. Delegación para el Nivel Local. Delegar en los Directores Seccionales, la representación, en lo judicial y extrajudicial, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la atención de los siguientes asuntos:

1. Los procesos y medios de control o pretensiones de cualquier naturaleza; diligencias judiciales y extrajudiciales, así como en cualquier actuación en la que se esté contravirtiendo judicial o extrajudicialmente los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones que expidan, realicen o en que incurran o participen el (la) Director(a) Seccional o funcionarios de la respectiva dirección seccional o que pertenezcan a su jurisdicción, incluidos los Delegados, así como en los procesos penales de competencia de las Seccionales en los que en la Entidad sea víctima.
2. Los procesos judiciales en los que se discutan derechos inmobiliarios, reales o posesorios de bienes raíces ubicados en su jurisdicción,
3. Los procesos judiciales en los que se discutan asuntos administrativos, contractuales, laborales o disciplinarios derivados de los actos, contratos, hechos, omisiones u operaciones que expida, o en que incurra o participe la Dirección Seccional o de los servidores públicos de esta.
4. Los procesos judiciales contra actos de autoridades del nivel departamental y municipal que pertenezcan a su jurisdicción y
5. Los procesos judiciales iniciados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN que deban adelantarse mediante medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, contra actos proferidos por funcionarios de la respectiva Dirección Seccional, previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ.

Parágrafo 1o. La delegación de la representación judicial y extrajudicial, en los casos a los que se refiere el numeral 2 para el caso de derechos inmobiliarios, reales o posesiones de bienes raíces ubicados en Bogotá D.C. y en el departamento de Cundinamarca, será competencia del (a) Director (a) Seccional de Impuestos de Bogotá D.C.

Parágrafo 2o. Los procesos judiciales que se deban iniciar en competencia de los numerales 4 y 5, previamente, deben contar con la autorización por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ, para el efecto debe presentarse la solicitud motivada y debidamente documentada, que debe ser resuelta de manera oportuna, sin

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

perjuicio que la acción pueda ser asumida e iniciada por la Subdirección asignada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial CCDJ.

Parágrafo 3o. Toda demanda por actos, hechos, contratos y operaciones administrativas en donde haya solicitud de concepto técnico por parte de la Subdirección de Gestión de Representación Externa o un requerimiento de pruebas por parte de un despacho judicial deberán ser atendido de manera inmediata y oportuna por los responsables de la respectiva Dirección Seccional o del Área competente de Nivel Central.

Artículo 44. Facultades de la Delegación para el Nivel Local. La delegación de la representación legal, en lo judicial y extrajudicial, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para el Nivel Local, señalada en el artículo precedente, comprende las siguientes facultades:

1. Actuar, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente; desistir previa autorización del competente; e interponer recursos; participar en la práctica de los medios de prueba o contradicción que se estimen pertinentes, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de acuerdo con los procedimientos legales y las instrucciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
2. Atender, en nombre de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, requerimientos judiciales o administrativos relacionados con asuntos derivados de su función.
3. Otorgar poderes especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales o administrativas de su competencia.
4. Ordenar dar cumplimiento de los fallos judiciales, conciliaciones, laudos arbitrales o cualquier mecanismo de solución de conflictos.
5. Atender las solicitudes de informes juramentados, conforme con el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil o la norma que lo adicione o sustituya y demás normas procesales concordantes.
6. Solicitar y practicar medidas cautelares para garantizar la efectividad de los derechos de la Entidad, y
7. Notificarse de las providencias judiciales distintas de las señaladas en el numeral 7 del artículo 41 de la presente resolución dentro de los procesos judiciales y trámites extrajudiciales de su competencia.

Artículo 45. Delegaciones Especiales para el Nivel Local. Delegar en el (la) Subdirector(a) de Gestión de Representación Externa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la atención de las solicitudes de informes juramentados, conforme con el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, y demás normas procesales concordantes, en relación con los procesos judiciales o trámites extrajudiciales que se deriven de la expedición de actos, hechos, omisiones u operaciones que expida, o en que incurra o participen las dependencias del Nivel Central, Local y Delegado.

000204

23 OCT 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO

de

Hoja No. 22

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

Parágrafo. La Dirección de Gestión Jurídica –Subdirección de Gestión de Representación Externa–, adoptará un procedimiento para la remisión y atención de los informes juramentados de manera oportuna.

Artículo 46. Competencia para ejercer la Defensa Judicial. Establecer la competencia de las facultades de que tratan los artículos 41 y 43 de ésta Resolución, conforme las siguientes reglas:

1. Será competente para conocer de los procesos judiciales las Seccionales que profieren los actos administrativos de determinación, liquidación, sanción y cobro, independiente a la Dirección Seccional o Subdirección en la que se decida los recursos interpuestos.
2. Será competencia para conocer de los procesos en primera y segunda instancia las Seccionales según lo establece el siguiente cuadro:

Dirección seccional	Primera instancia juzgados	Segunda instancia tribunal	Primera instancia tribunal	Segunda instancia Consejo de Estado o recurso extraordinario Altas Cortes
Impuestos Contribuyentes Grandes	√	√	√	√
Impuestos Bogotá	√	√	√	√
Aduanas Bogotá	√	√	√	√
Impuestos Barranquilla	√	√	√	Nivel Central
Aduanas Barranquilla	√	√	√	Nivel Central
Impuestos Cali	√	√	√	Nivel Central
Aduanas Cali	√	√	√	Nivel Central
Impuestos Cartagena	√	√	√	Nivel Central
Aduanas Cartagena	√	√	√	Nivel Central
Impuestos Medellín	√	√	√	Nivel Central
Aduanas Medellín	√	√	√	Nivel Central
Impuestos Cúcuta	√	√	√	Nivel Central
Aduanas Cúcuta	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Arauca	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Armenia	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Bucaramanga	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Ibagué	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Manizales	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Montería	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Neiva	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Pasto	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Pereira	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Popayán	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Quibdó	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Riohacha	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas San Andrés	√	√	√	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Santa Marta	√	√	√	Nivel Central

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

Dirección seccional	Primera instancia juzgados	Segunda instancia tribunal	Primera instancia tribunal	Segunda instancia Consejo de Estado o recurso extraordinario Altas Cortes
Impuestos y Aduanas Sincelejo	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Sogamoso	✓	Impuestos y Aduanas de Tunja	Impuestos y Aduanas de Tunja	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Tunja	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Valledupar	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Yopal	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Villavicencio	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Barrancabermeja	✓	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Buenaventura	✓	Aduanas Cali o Impuestos Cali, según el asunto.	Aduanas Cali o Impuestos Cali, según el asunto.	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Florencia	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Girardot	✓	Impuestos Bogotá	Impuestos Bogotá	Impuestos Bogotá
Impuestos y Aduanas Ipiales	Impuestos Aduanas de Pasto	Impuestos y Aduanas de Pasto	Impuestos y Aduanas de Pasto	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Leticia	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto.	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto.	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto.	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto
Impuestos y Aduanas Maicao	Impuestos Aduanas de Riohacha	Impuestos y Aduanas de Riohacha	Impuestos y Aduanas de Riohacha	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Palmira	✓	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Tuluá	✓	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Urabá	Impuestos Medellín o Aduanas Medellín según el asunto.	Impuestos Medellín o Aduanas Medellín según el asunto.	Impuestos Medellín o Aduanas Medellín según el asunto.	Nivel Central

3. Será competente para atender la representación judicial, la Dirección Seccional en donde sea admitida la demanda, independiente a que los actos administrativos hayan sido proferidos por otra Dirección Seccional.

Parágrafo. Cuando un asunto judicial o trámite extrajudicial pueda resultar de competencia de varias autoridades, o de ninguna, se delega en el (la) Subdirector (a) de Gestión de Representación Externa la competencia para definir quién deberá asumir la representación en lo judicial o extrajudicial, del respectivo asunto.

Artículo 47. Cumplimiento de fallos judiciales. Una vez se encuentre ejecutoriada la providencia que pone fin a un proceso, el (la) apoderado (a) que tenga a su cargo el respectivo proceso judicial o mecanismo alternativo de solución de conflictos al momento del fallo definitivo, deberá solicitar una copia auténtica con constancia de notificación y ejecutoria.

El abogado que llevaba el proceso al momento del fallo definitivo, o quien el (la) Jefe de las Divisiones de Gestión Jurídica o quien haga sus veces asigne, procederá a elaborar el acto administrativo que ordena el cumplimiento de la sentencia judicial o el mecanismo alternativo de solución de conflictos respectiva, para firma del Director Seccional o del Subdirector (a) de Gestión de Representación Externa de conformidad con las delegaciones y facultades aquí previstas.

000204

23 OCT 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO

de

Hoja No. 24

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El (la) Director (a) Seccional o el Subdirector (a) de Gestión de Representación Externa, una vez haya firmado el acto administrativo que ordena el cumplimiento de la sentencia o del mecanismo alternativo de solución de conflictos respectiva, remitirá de conformidad con el procedimiento establecido para ello, los antecedentes al área competente, para proceder a realizar el cumplimiento consistente en las obligaciones de dar, hacer, no hacer, y anotación e incorporación en los sistemas informáticos, conforme con lo ordenado en la providencia que pone fin al proceso.

En los casos en que hubiere lugar a efectuar el cobro de una suma de dinero a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, El (la) Director (a) Seccional o el (a) Subdirector (a) de Gestión de Representación Externa dispondrá en el acto administrativo por medio del cual se ordena cumplir el fallo definitivo, remitir los antecedentes, junto con el título ejecutivo que será la primera copia del fallo judicial con constancia de notificación y ejecutoria a la Dirección Seccional de Impuestos y/o a las Direcciones Seccional de Impuestos y Aduanas respectivas para que se inicie el proceso de cobro según sea el caso.

Artículo 48. Remisión de Documentos para estudio de Acción de Repetición. De conformidad con el Artículo 26 del Decreto 1716 de 2008, el (la) Subdirector (a) de Gestión Financiera, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo, certificación de pago total y sus antecedentes a la Subdirección de Gestión de Representación Externa, para que en un término no superior a seis (6) meses se presente al Comité de Conciliación y Defensa Judicial quien decidirá mediante decisión motivada ordenar iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los tres (3) meses siguientes a la decisión.

Artículo 49. Cumplimiento de Fallos de Tutela. Los fallos de tutela deben ser cumplidos de manera inmediata y dentro de los plazos fijados por los jueces constitucionales en las respectivas providencias, a efectos de no vulnerar o hacer cesar la vulneración de derechos fundamentales y evitar el riesgo de desacato y otras sanciones penales, disciplinarias o fiscales que el incumplimiento de los mismos pueda acarrear.

Las acciones de tutela y sus respectivos fallos, deberán ser objeto de registro en el sistema de información litigiosa que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adopte para el efecto.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 50. Implementación. La Dirección de Gestión Jurídica adoptará los procedimientos para la implementación y evaluación del cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución.

Artículo 51. Régimen de Transición. Los asuntos judiciales, arbitrales, extrajudiciales y administrativos que se vienen adelantando con fundamento en las normas de delegación en materia de representación legal, en lo judicial y extrajudicial, continuarán siendo atendidos por los servidores públicos que actualmente las vienen conociendo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

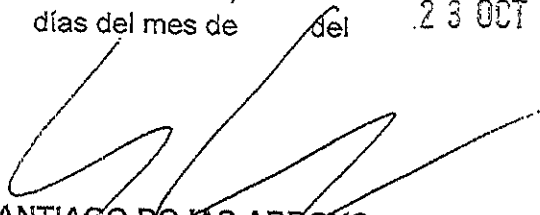
Parágrafo. En relación con el cumplimiento de los fallos judiciales definitivos o métodos alternativos de solución de conflictos, atendiendo lo establecido en el numeral 4 del artículo 42, numeral 4 del artículo 44 y artículos 47 y 49 de esta Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente regla: Los fallos que se radicaron en debida forma, esto es copia auténtica con constancia de notificación y ejecutoria, en Nivel Central hasta el 20 de julio de 2014, se ordenará cumplir por parte del (a) Subdirector (a) de Gestión de Representación Externa. Los fallos radicados con posterioridad a dicha fecha, o que no hayan sido radicados en debida forma, independientemente a la fecha de ejecutoria de los mismos, serán ordenados cumplir de conformidad con el procedimiento establecido en la presente resolución.

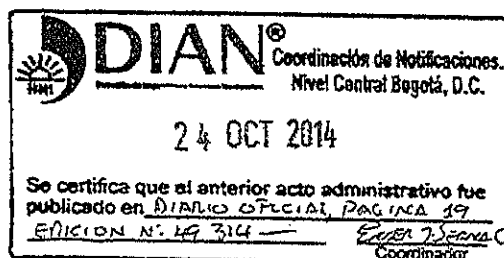
Artículo 52. Difusión. La Dirección de Gestión Jurídica comunicará la presente resolución a los Directivos del Nivel Central, Seccional y Delegado quienes deberán socializarla al interior de sus áreas para su aplicación.

Artículo 53. Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resolución número 0148 del 17 de julio de 2014.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los días del mes de del 23 OCT 2014


SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General



RESOLUCIÓN NÚMERO 000074
(09 JUL 2015)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 204 del 23 de octubre de 2014 "Por la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN."

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 65B de la Ley 23 de 1991; inciso 2° del artículo 45 del Decreto 111 de 1996, artículos 9, 10, 78 y 82 de la Ley 489 de 1998; artículo 2 del Decreto-ley 1071 de 1999; numerales 1, 6 y 22 del artículo 6° del Decreto 4048 de 2008, artículo 49 del Decreto 4048 de 2008 y artículo 17 del Decreto 1716 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 204 del 23 de octubre de 2014 se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y que una vez evaluada su aplicación se hace necesario realizar algunos ajustes a la misma, con el objeto de cumplir con mayor eficacia la gestión jurídica de la entidad.

Que las solicitudes de conciliación extrajudicial y las conciliaciones judiciales de que conoce el Comité de Conciliación, se refieren en un porcentaje muy alto a actos administrativos proferidos por la entidad en procesos administrativos aduaneros, y a hechos, omisiones y actuaciones derivadas de los mismos, toda vez que, por expresa disposición legal, los asuntos tributarios no son conciliables.

Que la investigación, penalización, determinación, aplicación y liquidación de los tributos nacionales, los derechos de aduana y comercio exterior, entre otros, así como la aplicación de las sanciones, multas y demás emolumentos por infracciones a los mismos, de los que se generan los actos administrativos respecto de los cuales se pronuncia con mayor frecuencia el Comité de Conciliación, es una función que por expresa disposición del artículo 30 del Decreto 4048 de 2008 le corresponde al Director de Gestión de Fiscalización.

Que en aras de garantizar que en el evento de encontrarse irregularidades en los procedimientos aduaneros que deriven en la presentación de fórmula conciliatoria se adopten las medidas a que haya lugar, el Director de Gestión de Fiscalización debe tener asiento en el Comité de Conciliación, por lo que se hace necesario modificar su composición en el sentido de incluirlo como miembro integrante del mismo en calidad de funcionario de dirección y confianza del Director General, en reemplazo de la Directora de Gestión de Aduanas, al Director de Gestión de Fiscalización.

Que debido a las múltiples funciones que le compete desempeñar al Subdirector de Gestión de Representación Externa le resulta imposible asumir de manera directa y única la administración en la DIAN del sistema de información litigiosa que se adopte para la Nación, razón por la que se hace necesario modificar el inciso 1º del artículo 39 de la Resolución 204 del 23 de octubre de 2014, en el sentido asignar su administración al interior de la DIAN en el Coordinador de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Representación Externa.

Que para cumplir con los cometidos de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente con el principio de economía, se requiere excluir de la expedición del acto administrativo que ordena el cumplimiento de las decisiones judiciales proferidas en los procesos en que es parte la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, algunas providencias cuya ejecución no conlleva una actuación posterior para su ejecución.

Que adicionalmente, se hace necesario ajustar la Resolución No. 204 del 23 de octubre de 2014 al artículo 114 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el sentido de disponer que prestan mérito ejecutivo las copias auténticas con constancia de ejecutoria de las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales.

Que con el fin de asegurar una adecuada y oportuna representación de los procesos judiciales, se hace necesario modificar la competencia para ejercer la defensa judicial de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, en el sentido de que esta Dirección Seccional atenderá la representación judicial en primera y segunda instancia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modifícase el artículo 18 de la Resolución No. 204 del 23 de octubre de 2014, el cual quedará así:

"INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL, CCDJ. De conformidad con el Decreto número 1716 de 2009, los integrantes del Comité serán los siguientes:

1. Integrantes con voz y voto

- a) El Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, o su delegado, quien será el Director de Gestión Jurídica;
- b) El Director de Gestión de Recursos y Administración Económica, en su calidad de ordenador del gasto;
- c) El Subdirector de Gestión de Representación Externa, en su calidad de funcionario que tiene a cargo la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad;
- d) El Director de Gestión de Fiscalización, en su calidad de funcionario de confianza del Jefe de la Entidad;
- e) El Subdirector de Gestión de Normativa y Doctrina, en su calidad de funcionario de confianza del Jefe de la Entidad.

La asistencia al Comité de Conciliación es obligatoria e indelegable para los integrantes del Comité, excepto para el Director General.

2. Invitados permanentes, con voz

- a) El Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o su delegado;
- b) El Jefe de la oficina de Gestión de Control Interno;
- c) Los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional y su conocimiento sobre el tema deban asistir según el caso concreto y previa convocatoria que a ellos haga el Comité, a través de su Secretaría Técnica.

La asistencia al Comité de Conciliación es obligatoria e indelegable excepto para el Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. Invitados especiales permanentes, en atención a las funciones que ejercen frente al Comité de Conciliación, con voz

- a) El apoderado que tenga a su cargo la representación judicial o extrajudicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, o en su defecto, el funcionario que haya sido designado para analizar el asunto en el Nivel Central;
- b) El Secretario Técnico del Comité."

ARTÍCULO 2o. Modifícase el inciso primero y se adiciona un párrafo al artículo 39 de la Resolución No. 204 del 23 de octubre de 2014, así:

"SISTEMAS DE INFORMACIÓN LITIGIOSA. El Subdirector de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica tendrá a su cargo la administración funcional al interior de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, del sistema de información litigiosa que se adopte para la Nación."

Parágrafo. En el Nivel Central de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, el Coordinador de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica tendrá a su cargo la administración del sistema de información litigiosa que se adopte para la Nación.

En las Direcciones Seccionales que tengan delegación para ejercer la representación externa, la administración del sistema de información litigiosa que se adopte para la Nación estará a cargo de un funcionario abogado de la Dirección Seccional, que será designado a través de resolución"

ARTÍCULO 3o. Modifícase el artículo 46 de la Resolución No. 204 del 23 de octubre de 2014, así:

"COMPETENCIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL. Establecer la competencia de las facultades de que tratan los artículos 41 y 43 de esta resolución, conforme las siguientes reglas:

1. Será competente para conocer de los procesos judiciales las Seccionales que profieren los actos administrativos de determinación, liquidación, sanción y cobro, independiente a la Dirección Seccional o Subdirección en la que se decida los recursos interpuestos.
2. Será competencia para conocer de los procesos en primera y segunda instancias las Seccionales, según lo establece el siguiente cuadro:

Dirección seccional	Primera instancia juzgados	Segunda instancia tribunal	Primera instancia tribunal	Segunda instancia Consejo de Estado o recurso extraordinario Altas Cortes
Impuestos Contribuyentes Grandes	✓	✓	✓	✓
Impuestos Bogotá	✓	✓	✓	✓
Aduanas Bogotá	✓	✓	✓	✓
Impuestos Barranquilla	✓	✓	✓	Nivel Central
Aduanas Barranquilla	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos Cali	✓	✓	✓	Nivel Central
Aduanas Cali	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos Cartagena	✓	✓	✓	Nivel Central
Aduanas Cartagena	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos Medellín	✓	✓	✓	Nivel Central
Aduanas Medellín	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos Cúcuta	✓	✓	✓	Nivel Central
Aduanas Cúcuta	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Arauca	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Armenia	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Bucaramanga	✓	✓	✓	Nivel Central

10 9 JUL 2015

Impuestos y Aduanas Ibagué	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Manizales	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Montería	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Neiva	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Pasto	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Pereira	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Popayán	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas de Quibdó	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Riohacha	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas San Andrés	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Santa Marta	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Sincelejo	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Sogamoso	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Tunja	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Valledupar	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Yopal	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Villavicencio	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Barrancabermeja	✓	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Buenaventura	✓	Aduanas Cali o Impuestos Cali, según el asunto.	Aduanas Cali o Impuestos Cali, según el asunto.	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Florencia	✓	✓	✓	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Girardot	✓	Impuestos Bogotá	Impuestos Bogotá	Impuestos Bogotá
Impuestos y Aduanas Ipiales	Impuestos y Aduanas de Pasto	Impuestos y Aduanas de Pasto	Impuestos y Aduanas de Pasto	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Leticia	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto.	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto.	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto.	Impuestos Bogotá o Aduanas Bogotá según el asunto
Impuestos y Aduanas Maicao	Impuestos y Aduanas de Riohacha	Impuestos y Aduanas de Riohacha	Impuestos y Aduanas de Riohacha	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Palmira	✓	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Tuluá	✓	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Impuestos de Cali o Aduanas de Cali, según el asunto.	Nivel Central
Impuestos y Aduanas Urabá	Impuestos Medellín o Aduanas Medellín según el asunto.	Impuestos Medellín o Aduanas Medellín según el asunto.	Impuestos Medellín o Aduanas Medellín según el asunto.	Nivel Central

3. Será competente la Dirección Seccional en donde sea admitida la demanda, independiente a que los actos administrativos hayan sido proferidos por otra Dirección Seccional.

PARÁGRAFO. Cuando un asunto judicial o trámite extrajudicial pueda resultar de competencia de varias autoridades, o de ninguna, se delega en el (la) Subdirector (a) de

Gestión de Representación Externa la competencia para definir quién deberá asumir la representación en lo judicial o extrajudicial, del respectivo asunto."

ARTÍCULO 4o. Modifícase el inciso 4º y se adiciona un párrafo al artículo 47 de la Resolución No. 204 del 23 de octubre de 2014, así:

"En los casos en que hubiere lugar a efectuar el cobro de una suma de dinero a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, el Director Seccional o el Subdirector de Gestión de Representación Externa dispondrá en el acto administrativo por medio del cual se ordena cumplir el fallo definitivo, remitir los antecedentes, junto con las copias auténticas con constancia de ejecutoria de las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales que se pretendan utilizar como título ejecutivo, a la Dirección Seccional de Impuestos y/o Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas competente para que se inicie el proceso de cobro."

Parágrafo. Se exceptúan de la expedición del acto administrativo que ordene el cumplimiento, las siguientes decisiones judiciales:

1. Las sentencias proferidas en acciones de constitucionalidad, sin perjuicio del acatamiento y divulgación de su contenido al interior de la Entidad.
2. Las siguientes sentencias proferidas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo:
 - a) Sentencias desestimatorias de las pretensiones de la demanda, en procesos contencioso administrativos (medios de control) de reparación directa;
 - b) Sentencias desestimatorias de las pretensiones de la demanda, en procesos contencioso administrativos (medios de control) de nulidad y restablecimiento del derecho, contra actos administrativos de decomiso de mercancías;
 - c) Sentencias estimatorias de las pretensiones de la demanda, en procesos contencioso administrativos (medios de control) de nulidad y restablecimiento del derecho, que anulan liquidaciones oficiales de revisión, de las cuales no se deriven devoluciones o pagos;
 - d) Sentencias laborales desestimatorias de las pretensiones de la demanda,
 - e) Sentencias que aprueben acuerdos conciliatorios suscritos en virtud de beneficios tributarios, y
 - f) Las sentencias que niegan las pretensiones de la demanda, que no conlleven una actuación posterior para su ejecución.
3. Las siguientes sentencias proferidas por la jurisdicción penal ordinaria:
 - a) Sentencias condenatorias.
 - b) Sentencias proferidas dentro de los incidentes de reparación integral, cuando no se reconozcan perjuicios a favor de la Nación - Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

09 JUL 2015

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación a cargo del abogado que ejerce la defensa judicial de los intereses de la Entidad en el Nivel Central, y del Jefe de la División de Gestión Jurídica o quien haga sus veces, en el Nivel Seccional, de remitir copia con constancia de ejecutoria de las sentencias definitivas a las áreas involucradas, así como a las que manejan los Sistemas Informáticos Electrónicos, para que además de conocer la decisión se adoptan las medidas a que haya lugar, de acuerdo con la decisión judicial, tales como:

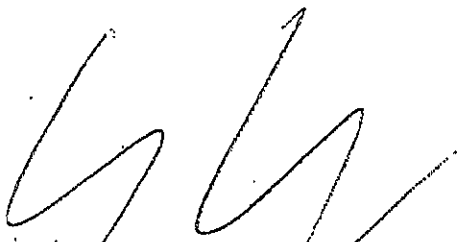
- Actualización de los sistemas informáticos administrados por la Subdirección de Gestión de Personal, en sentencias proferidas en procesos laborales y disciplinarios,
- Obligación Financiera;
- Sistemas de información que se manejen en las áreas involucradas;
- Entre otras.

La excepción prevista en este párrafo aplicará respecto de las providencias judiciales que se notifiquen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO 5o. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 09 JUL 2015



SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Proyectó: Elvira Sierra Palacios / Subdirección de Gestión de Representación Externa
Revisó: Diana Astrid Chaparro Manosalva / Subdirectora de Gestión de Representación Externa
Revisó: María Helena Caviedes Camargo / Dirección de Gestión Jurídica
Aprobó: Dalila Astrid Hernández Corzo / Directora de Gestión Jurídica

